BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVII — Lunes 5 de enero de 1976 — Número 1

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia don Federico Mayor Zaragoza 3

Otro por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia a don Manuel Olivencia Ruiz 3

Otro por el que cesa en el cargo de Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia don Antonio de Juan Abad 3

Otro por el que se nombra Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Antonio Sánchez Velayos 3

Otro por el que cesa en el cargo de Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia don Luis Bonhome Sanz 4

Otro por el que se nombra Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Alberto Blanco Losada 4

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales don Fernando Díez Moreno 4

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Dirección General de Formación Profesional a doña Pilar de la Vega Bedate ... 5

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión Económica de Ordenación Educativa a don Fernando Díaz de Liaño y Argüelles 5

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión Administrativa a doña Mercedes Blasco González 5

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Profesorado de General Básica.— Resolución sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares y Juntas de Promoción que se indican 5

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid de los señores don José Manuel Ruiz Asencio y don Demetrio Ramos Pérez, respectivamente 7

Otra por la que don Rafael Infante Macías cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Granada 7

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense a don Antonio Doadrio López ... 8

Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Murcia a don José Serrano Molina 8

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo a don Luis Carlón Sánchez 8

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de los señores don Antonio Roig Muntaner y don Miguel Valcárcel Cases, respectivamente 8

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Valladolid don Juan Antonio Arias Bonet 9

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante a don Pedro Pérez Puchal 9

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan 9

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Ordenes sobre transformación y clasificación de centros de Educación General Básica, Preescolar y Bachillerato instalados en las localidades que se relacionan 11

Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de libros que se mencionan 56

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Monumentos. — Resolución por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza de Peñafiel (Valladolid) 57

Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las obras de arte donadas por doña Carmen González Peña y la Fundación «Güell» a favor de Museos del Estado 58

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Decreto 3467/1975, de 26 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia don Federico Mayor Zaragoza. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en disponer que don Federico Mayor Zaragoza cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 3470/1975, de 26 de diciembre, por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia a don Manuel Olivencia Ruiz. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en nombrar a don Manuel Olivencia Ruiz Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 3468/1975, de 26 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia don Antonio de Juan Abad. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en disponer que don Antonio de Juan Abad cese en el cargo de Director general del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 3471/1975, de 26 de diciembre, por el que se nombra Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Antonio Sánchez Velayos. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en nombrar Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Antonio Sánchez Velayos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer

---

Decreto 3469/1975, de 26 de diciembre, por el que cesa en el cargo de Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia don Luis Bonhome Sanz. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en disponer que don Luis Bonhome Sanz cese en el cargo de Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 3472/1975, de 26 de diciembre, por el que se nombra Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Alberto Blanco Losada. («BOE» 30-XII-1975.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de diciembre de 1975,

Vengo en nombrar a don José Alberto Blanco Losada Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de diciembre de 1975.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales de la Secretaría General Técnica de don Fernando Díez Moreno, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, agradeciéndole los servicios prestados.

El citado funcionario se reintegrará a su destino en la Asesoría Jurídica del Departamento.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3, 1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Dirección General de Formación Profesional a doña Pilar de la Vega Bedate, A01PG002352, funcionaria del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr.: Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3, 1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Gestión Económica de la Secretaría General dependiente de la Dirección General de Ordenación Educativa a don Fernando Díaz de Liaño y Argüelles, A01PG003172, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe adjunto de la Sección de Estudios e Informes del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3, 1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de la Comisaría Nacional de Bibliotecas dependiente de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural a doña Mercedes Blasco González, A01PG002215, funcionaria del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe adjunto de la Sección de Alumnos y Aplicación de Planes de Estudio de la Dirección General de Ordenación Educativa.

La citada funcionaria prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Alicante

Doña Francisca Cholbi Diego, provisional de la provincia de Alicante, para la mixta creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en la Graduada «José Font», de Jávea, avenida del Puerto, de la Junta de Promoción Educativa Delegación Nacional de la Juventud.

Doña María Josefa Mata Bolufer, de Benitachell (Alicante), y parvulista, para la de párvulos creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en la Graduada «José Font», de Jávea, avenida del Puerto, de la Junta de Promoción Educativa Delegación Nacional de la Juventud.

Provincia de León

Doña María Soledad Madinaveitia Alonso, de Roces (Gijón, Oviedo), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de agosto de 1968 en Flores del Sil, Cemba, 9, Ponferrada, del Patronato de la Congregación de Religiosas de la Asunción de España, en la vacante de doña Elva Flor Alvarez Ochoa (del mismo Patronato).

Provincia de Madrid

Doña Magdalena Reñe Bach, de Torrelodones (Madrid), 16,119 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de septiembre de 1970 en la Parroquia de San Juan Bautista de Madrid-capital, del Patronato Arzobispal (del mismo Patronato).

Doña María Amparo Pérez del Cueto, de Torrelodones (Madrid), 15,000 puntos, para la de niñas creada por Orden ministerial de 1 de agosto de 1967 en la Parroquia de San Eulogio de Madrid-capital, del Patronato Arzobispal, en la vacante de doña María Carmen Monte Ponce de León (del mismo Patronato).

Provincia de Málaga

Doña Felisa Adoración Mata Duque, de Gijón (Oviedo), para la de niñas creada por Orden ministerial de 29 de julio de 1961 en Málaga-capital, calle San José del Tomillar, del Patronato de la Congregación de Religiosas de la Asunción de España, en la vacante de doña Teódula de Francisco Benito, como religiosa profesa de la misma Congregación (del mismo Patronato).

Provincia de Oviedo

Doña Teódula Francisco Benito, de Málaga-capital, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1965 en Roces (barriada Pumarín), Gijón, del Patronato de la Congregación de Religiosas de la Asunción de España, en la vacante de doña María Soledad Madinaveitia Alonso, como religiosa profesa de la misma Congregación (del mismo Patronato).

Provincia de Las Palmas

Doña María Josefa de la Hera Pérez, de Torreblanca (Sevilla), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Puerto Rosario, Fuerteventura, del Patronato de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón-Santa Magdalena Sofía, en la vacante de doña María Luisa Ramos Boguerín, como religiosa profesa de la misma Congregación (del mismo Patronato).

Doña María Luisa Ramos Boguerín, de Puerto Rosario, Fuerteventura (Las Palmas), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1966 en Tafira Baja, Las Palmas, del Patronato de la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón-Santa Magdalena Sofía, en la vacante de doña María del Carmen Sánchez-Guisande y Caamaño (del mismo Patronato).

Provincia de Zaragoza

Doña Rosario Pascual Martínez, de Alcoy (Alicante), para la de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1962 en Zaragoza-capital, del Patronato de la Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en la vacante por excedencia de doña María Teresa Gómara Granada, como religiosa profesa de la misma Congregación (del mismo Patronato).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacantes definitivas en 31 de agosto de 1976.

Los Profesores que se encuentren excedentes, para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel Ruiz Asencio cese en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la referida Universidad a don Demetrio Ramos Pérez, Catedrático de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael Infante Macías cese en el

cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense y de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Farmacia de la mencionada Universidad, a don Antonio Doadrio López, Catedrático de la misma.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la referida Universidad a don José Serrano Molina, Catedrático de la misma.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, a don Luis Carlón Sánchez, Catedrático de la misma.

Madrid, 7 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Vicerrector de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Roig Muntaner cese en el cargo de Decano Comisario de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de dicha Universidad, a don Miguel Valcárcel Cases, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado Rector de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Antonio Arias Bonet cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras en Alicante de dicha Universidad a don Pedro Pérez Puchal, Catedrático de la misma.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel de la Luz Barbosa Fernández contra resolución de este Departamento, la Audiencia Territorial de La Coruña, con fecha 9 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa inadmisibilidad alegada por el señor Abogado del Estado y con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Isabel de la Luz Barbosa Fernández contra Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de noviembre de 1974, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la misma Dirección General de 5 de abril y 9 de junio de 1974 debemos declarar y declaramos la nulidad de tales Resolución y acuerdos por contrariar al ordenamiento jurídico, y asimismo declaramos que la recurrente se tenga como solicitante por el turno de consortes en el

concurso general de traslados convocado por Resolución de la repetida Dirección General de Personal de 27 de octubre de 1973, y, en consecuencia, anulamos todas las actuaciones administrativas, en cuanto a la Resolución del concurso, que se hayan producido con posterioridad a la fecha de interposición del recurso de la primera reclamación contra las adjudicaciones provisionales efectuadas por Resolución de 5 de abril de 1974; sin hacer especial declaración de las costas causadas en este recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eliseo de Marco Pérez contra desestimación tácita por este Departamento a su petición de determinados servicios a efectos de trienios, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 7 de abril de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por don Eliseo de Marco Pérez contra la desestimación tácita por silencio administrativo de su petición de reconocimiento a efectos de cómputo de trienios de los dos años de inhabilitación para desempeñar Escuelas que por depuración le fue impuesto, al ser reproducción de otros anteriores, firmes, definitivos y confirmatorias de otros consentidos; sin hacer especial ni expresa condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Vidal Orrit contra desestimación tácita por este Departamento a su petición de acceso directo en el Cuerpo del Magistreio, la Audiencia Territorial de Barcelona, en fecha 26 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Vidal Orrit contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de diciembre de 1972, acuerdo de 6 de junio de 1973 y desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra éste último, de la misma Dirección General; sin especial condena de costas a ninguna de las partes.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arnal Anoro contra resolución de este Departamento de 31 de julio de 1974, sobre ocupación de finca, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 23 de mayo de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Primero, rechazamos las causas de inadmisibilidad parcial del recurso invocadas por la representación del Estado; segundo, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo deducido en nombre y representación de don Francisco Arnal Anoro contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de treinta de julio de mil novecientos setenta y cuatro, desestimatoria de recurso de reposición contra la Orden ministerial de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres, que, a su vez, desestimó recurso de alzada contra acuerdo del Gobierno Civil de Huesca de doce de mayo de mil novecientos setenta y tres, que declaró la necesidad de ocupación de la finca número cincuenta y seis de la calle Coso Alto de dicha ciudad, propiedad del actor, y tercero, no hacemos imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 3-X-1975.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Carrascal Espino contra desestimación presunta por este Departamento a su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 11 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Francisco Carrascal Espino contra la desestimación tácita consecuente al silencio de la Dirección de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, al no resolver la petición que le formuló el recurrente sobre reconocimiento de los servicios prestados como Oficial provisional, debemos anular y anulamos esta resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos que el demandante tiene derecho a que se le compute a efectos de trienios en su actual Cuerpo, tres años, cinco meses y once días, debiendo abonarle las cantidades que por este concepto le hubieran correspondido y que no le hayan sido satisfechas; sin hacer condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de julio de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-X-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transforma-

ción, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 26 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Elda.
Localidad: Elda.
Denominación: «Lloret».
Domicilio: Joaquín Coronel, 17 y 23.
Titular: Miguel Lloret Candela.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calles Joaquín Coronel, 17 y 23.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Albor».
Domicilio: Paseo San Gervasio, 87, y calle Gomis, 102.
Titular: Rosario Muxi Bonany.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Gomis, 102, y en el paseo de San Gervasio, 87.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Alfageme».

Domicilio: Paseo Zona Franca, 198.
Titular: Micaela Alfageme de la Parra.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Zona Franca, 198.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Decroly».
Domicilio: Jesús y María, 1.
Titular: José María Bosch Torréns.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Jesús y María, 4, y Vendrell, 7.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «English Academy Santa Claus».
Domicilio: Calle León XIII, número 12.
Titular: April Shanly Simmonds.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle León XIII, número 12.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Montserrat».
Domicilio: Calle Santo Cristo, 60-70.
Titular: Alberto Pérez Navarro y Lucía Gelabert Bonvehi.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por cuatro edificios situados en la calle Santo Cristo, 60-70.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Castro de la Peña».
Domicilio: Rambla Volart, 79 bis y 81.
Titular: Enrique Castro de la Peña Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Rambla Valart, 79 bis y 81.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Priceps Veintitrés de Abril».
Domicilio: Calle Artesanía, 26.
Titular: Esteban Ríus Barnola.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Artesanía, 46, y Vía Julia, 31.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Fernando».
Domicilio: Juan Riera, 46 y 51.
Titular: Fernando Díaz Piqueras.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Juan Riera, 46-51 y 44.

Municipio: Artés.
Localidad: Artés.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Carmen, sin número.

Titular: Congregación de Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carmen, sin número.

Municipio: Artés.
Localidad: Artés.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calle Arquitecto Gaudí, sin número.
Titular: Diócesis de Vich.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arquitecto Gaudí, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano de que dependía dicho Centro.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Roma».
Domicilio: Calle Primavera, 23-25 y 35.
Titular: Antonio Paz Alejandre.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 14 unidades con capacidad para 560 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Primavera, 23-25 y 35.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Mila y Pi, 29-33.
Titular: Congregación de Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mila y Pi, 29-33.

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «Cerveto».
Domicilio: García Morato, 43.
Titular: Concepción Brecha Querol.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles García Morato, 43, y San Roque, número 8.

Municipio: Igualada.
Localidad: Igualada.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Plaza Castells, 10.
Titular: Congregación Padres Escolapios
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Castells, 10.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Vía Caudillo, 30-32.
Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Vía Caudillo, 30-32.
Se extingue el C. L. A. «Nuestra Señora del Carmen».

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Stúdium».
Domicilio: Calle Rubio y Ors, 151.
Titular: Miguel Escamilla Saiz.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Rubio y Ors, 151.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «L'Avet».
Domicilio: San Frutuoso, 23.
Titular: María Teresa Barata Gual.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Fructuoso, 23.

Municipio: Villanueva y Geltrú.
Localidad: Villanueva y Geltrú.
Denominación: «Cosetania».
Domicilio: Doctor Fleming, 4.
Titular: José Oriol Garriga Gusi.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, 4.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Andoáin.
Localidad: Andoáin.
Denominación: «Padre Manuel de Larramendi».
Domicilio: Agustín de Leiza, 9.
Titular: Parroquia de San Martín.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Agustín de Leiza, 9, y en la avenida La Salle, sin número.

Municipio: Oyarzun.
Localidad: Oyarzun.
Denominación: «Lartaun».
Domicilio: Camino del Cementerio, barrio de Elizalde.
Titular: «Bianditz, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Camino del Cementerio, barrio de Elizalde.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Aurtzaro» por el de «Lartaun».
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Elorrondo, 1, al camino del Cementerio, barrio de Elizalde.

Provincia de Madrid

Municipio: Parla.
Localidad: Parla.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: Dotor Fleming, sin número.
Titular: Antonio Gallego Sendoval y Ladislao Muñoz del Pozo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Doctor Fleming, sin número; avenida de Pío XII, bloque 3.º; La Asunción, 9, y San Sebastián, sin número.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Los Milagros».
Domicilio: Cristo, 43; Palencia, 18, y Doctor Carracido, 132.
Titular: Pilar Parente Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Cristo, 43; Palencia, 18, y Doctor Carracido, 132.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Los Milagros» y «Santa Cruz».

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Muro».
Domicilio: Doctor Cadaval, 10.
Titular: Ernesto Muro Leal.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Cadaval, 10.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Loyola».
Domicilio: Vergara, 2.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vergara, 2.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Milagro de San José» por el de Colegio «Loyola».
Se extingue la Sección Filial número 1 del I. N. E. M. «Fray Luis de León».

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Círculo Católico».
Domicilio: Calle Guevara, 20.
Titular: «Círculo Católico Obrero San José».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Guevara, 20.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Círculo Católico» del que dependía dicho Centro.

Municipio: Medio-Cudeyo.
Localidad: Anaz.
Denominación: «Torreanaz».
Domicilio: Anaz.
Titular: Congregación de Hijas de Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Anaz.

Provincia de Segovia

Municipio: San Ildefonso.
Localidad: San Ildefonso.
Denominación: «Peñalara».
Domicilio: Travesía del Horno, 1.
Titular: Celso de la Fuente Arévalo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Travesía del Horno, 1.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Sagrada Familia de Urgel».
Domicilio: Marqués de Nervión, 13-15.
Titular: Congregación de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Nervión, 13 y 15.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Madre María Teresa, 71 (Nervión).
Titular: Valentín Barquero García.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por tres edificios situados en las calles Madre María Teresa, 71 (Nervión); Duque de Rivas, número 16, y Enrique Flores, 33.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tarragona.
Localidad: Tarragona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Avenida de Navarra, 31 A.
Titular: Congregación de Religiosas Carmelitas Misioneras Teresianas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Navarra, 31, A.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 12 de junio de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet.
Localidad: Barrio de Porta.
Denominación: «Preservación de la Fe».
Domicilio: Luz Casanova, 39.
Titular: RR. Damas Apostólicas.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luz Casanova, 39.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Damas Apostólicas» por el de Colegio «Preservación de la Fe».

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Constanza Martín».
Domicilio: Arturo Moliner.
Titular: Patronato de la Constructora Benéfica «San Pedro Regalado».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Arturo Moliner, sin número, y Los Monegros, 37.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.
Se extingue la Sección Filial número 1 del I. N. E. M. «Zorrilla».
Se aprueba la fusión de los Colegios «Constanza Martín» y «La Inmaculada».

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «González Regueral».
Domicilio: Plaza Carmen Ferreiro.
Titular: Patronato de la Constructora Benéfica «San Pedro Regalado».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Los Monegros y plaza Carmen Ferreiro.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.
Se extingue la Sección Filial número 1 del I. N. E. M. «Núñez de Arce».
Se aprueba la fusión de los Colegios «González Regueral» y «La Inmaculada».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Las Arenas.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Máximo Aguirre, 16.
Titular: José María Bastero López.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Máximo Aguirre, 16.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Berdala».
Domicilio: Joaquín Sorolla, 8.
Titular: Santiago Berdala Pardo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Sorolla, 8.

Municipio: La Zaida.
Localidad: La Zaida.
Denominación: «Foret».
Domicilio: Afueras, sin número.
Titular: «Foret, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Afueras, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Peróxidos, S. A.», del que dependía dicho Centro.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Peróxido, S. A.», por el de Colegio «Foret».

(«BOE» 2-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.
Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;
Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes:

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de juni ode 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 27 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro Médico de Audición y Lenguaje».
Domicilio: Descartes, 6.
Titular: «Asociación Epheta».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de nueve unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Descartes, 6.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Claret».
Domicilio: Avenida San Antonio María Claret, 49.
Titular: Congregación de Padres Claretianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 30 unidades con capacidad para 1.200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida San Antonio María Claret, 49.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Corazón de María» por el de «Claret».

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Avenida García Morato, sin número.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad Barcelona (Hijas de la Caridad).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida García Morato, sin número.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Miguel de Cervantes Saavedra».
Domicilio: Calle Mallorca, 655-657.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 655-657.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Juan Bosco».
Domicilio: Plaza Fernando Reyes, 2 y 3.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Padres Salesianos).
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Fernando Reyes, 2 y 3.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-17.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Planella, 40.
Titular: Congregación San Pedro Ad Vincula.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Planella, 40.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Colegio Cultural».
Domicilio: Plaza Marqués Barbará, 13.
Titular: José Díaz Arnáu.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Marqués Barbará, 13.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San José».
Domicilio: Templo, 8 y 10.
Titular: Congregación Religiosas Franciscanas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Templo, 8 y 10.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Paseo Dos de Mayo, sin número.
Titular: Congregación Religiosas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Dos de Mayo, sin número.

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Estrella, 1.
Titular: Congregación Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estrella 1.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Bergamín, 32, y carretera de Mutilva Alta.
Titular: Congregación de la Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido

por dos edificios situados en la calle Bergamín, 32, y en la carretera de Mutilva Alta.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Ignacio» y «Misioneras del Sagrado Corazón», y el cambio de denominación del último de los Centros.

Quedan sin efecto las Ordenes ministeriales de 10 de octubre de 1974 y la de 4 de noviembre de 1974, en lo quea dichos centros se refiere.

Provincia de Santander

Municipio: Limpias.
Localidad: Limpias.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Ribero, 17.
Titular: Religiosos de la Congregación de la Misión (Padres Paúles).

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Ribero, 17.

Municipio: Los Corrales de Buelna.
Localidad: Los Corrales de Buelna.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: La Salle, número 2.
Titular: Congregación de Hermanos de la Doctrina Cristiana.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Salle, número 2.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Altair».
Domicilio: Carretera de Su Eminencia, kilómetro 5.
Titular: «Sociedad Anónima para el Fomento de Enseñanzas del Sur».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Su Eminencia. kilómetro 5.

Se extingue la Sección Filial número 2 (m.) del I.N.E.M. «San Isidoro».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 21 de marzo de 1974, en lo que a dicho Centro se refiere.

(«BOE» 2-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Contrucciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín

Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Mater Asunta».
Domicilio: Paseo de San Luis, 14.
Titular: Pía Unión Familia de Dios.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de San Luis, 14.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Pía Unión Familia de Dios del que dependía dicho Centro.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Virgen del Pilar».
Domicilio: Carretera de Ronda, 64.
Titular: Diputación Provincial.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Ronda, 64.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro Médico de Audición y Lenguaje».
Domicilio: Descartes, 6.
Titular: Asociación Epheta.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 12 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Descartes, 6.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cooperativa Graciense de Enseñanza».
Domicilio: Avenida Hospital Militar, 258.
Titular: Cooperativa Graciense de la Vivienda.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Betania, sin número.
Se extingue el Consejo Escolar Primario de Padres de la Cooperativa Graciense del que dependía dicho Centro.
Se extingue la Sección Filial número 5 del I.N.E.M. «Menéndez Pelayo».

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Sección Filial número 5 del I.N.E.M. «Menéndez Pelayo» por el de Cooperativa Graciense de Enseñanza.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 7 de marzo de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cuna del Niño Jesús».
Domicilio: Moncada, 18.
Titular: Congregación Franciscanas Sagrados Corazones de Jesús y María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Moncada, 18.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Inmaculada Concepción».
Domicilio: Avenida García Morato, sin número.
Titular: Hijas de la Caridad (Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Barcelona).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida García Morato, sin número.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Miguel de Cervantes Saavedra».
Domicilio: Calle Mallorca, 655-657.
Titular: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 655-657.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Pujol».
Domicilio: Vizcaya, 377.
Titular: José Pujol Suñol.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vizcaya, 377.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona-17.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Planella, 40.
Titular: Congregación San Pedro Ad Vincula.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Planella, 40.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Xerric Xerrac».
Domicilio: Consejo de Ciento, 435.
Titular: Ana María Ricart Aldoma.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una ciudad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Consejo de Ciento, 435.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «San José».
Domicilio: Templo, 8 y 10.
Titular: Congregación Religiosas Franciscanas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Templo, 8 y 10.

Municipio: Esplugas de Llobregat.
Localidad: Esplugas de Llobregat.
Denominación: «Nazaret».
Domicilio: Mila y Pi, 29.
Titular: Congregación de Misioneras Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mila y Pi, 29.

Municipio: Igualada.
Localidad: Igualada.
Denominación: «Escuelas Pías».
Domicilio: Plaza Castells, 10.
Titular: Congregación Padres Escolapios.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Castells, 10.

Municipio: Pallejá.
Localidad: Pallejá.
Denominación: «Mercedes».
Domicilio: Avenida Caudillo, 98.
Titular: Congregación Religiosas Terciarias Capuchinas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Caudillo, 98.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Madre Divino Pastor por el de Mercedes.

Municipio: San Pedro de Ribas.
Localidad: San Pedro de Ribas.
Denominación: «Massó».
Domicilio: Avenida Generalísimo Franco, 34.
Titular: Congregación Madres del Divino Pastor.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Generalísimo Franco, 34.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Madre Divino Pastor, por el de «Massó».

Municipio: San Sadurní de Noya.
Localidad: San Sadurní de Noya.
Denominación: «Vilarna».
Domicilio: Carretera de Villafranca, sin número.
Titular: Cooperativa Escolar Vilarnáu.
Denominación: «Vilarnáu».
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la carretera de Villafranca, sin número.

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Estrella, 1.
Titular: Congregación Hermanas de la Sagrada Familia de Urgel.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Estrella, 1.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «Nuestra Señora del Prado».
Domicilio: Carlos Eraña, 15.
Titular: Compañía de María (Marianistas).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carlos Eraña, 15.

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «San José».
Domicilio: Calatrava, 5.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Calatrava, 5.

Municipio: Albaladejo.
Localidad: Albaladejo.
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Doctor Ojeda, 10.
Titular: Congregación Religiosas Franciscanas de la Misericordia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Ojeda, 10.

Municipio: Alcázar de San Juan.
Localidad: Alcázar de San Juan.
Denominación: «Nuestra Señora de la Trinidad».
Domicilio: Plaza del Horno, 20.
Titular: Congregación Religiosas Trinitarias.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Horno, 20.

Municipio: Bolaños de Calatrava.
Localidad: Bolaños de Calatrava.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Vía Crucis, sin número.
Titular: Congregación Religiosas Teatinas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Crucis, sin número.

Provincia de Granada

Municipio: Alhendín.
Localidad: Alhendín.
Denominación: «La Purísima».

Domicilio: General Mola, 4.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Mola, 4.

Provincia de Murcia

Municipio: Caravaca.
Localidad: Caravaca.
Denominación: «Mora García».
Domicilio: Arvizu, 47-49.
Titular: Alfonso Vicente Mora García.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arvizu, 47-49.

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida Toreros.
Titular: Junta de Damas del Hogar de la Infancia.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Toreros.

Provincia de Navarra

Municipio: Lerín.
Localidad: Lerín.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Plaza del Generalísimo.
Titular: Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Generalísimo.

Provincia de Santander

Municipio: San Vicente de la Barquera.
Localidad: San Vicente de la Barquera.
Denominación: «Cristo Rey».
Domicilio: Barrera, 8, 10 y 12
Titular: Congregación de Hijas de Cristo Rey.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Barrera, 8, 10 y 12.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.
Localidad: Jesús.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Misericordia, 2.
Titular: HH. de Nuestra Señora de la Consolación.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Misericordia, 2.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente.
Localidad: Benavente.

Denominación: «Virgen de la Vega».
Domicilio: Del Parque, sin número.
Titular: RR. de San Pedro Ad Vincula.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Del Parque, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Berdala».
Domicilio: Joaquín Sorolla, 8.
Titular: Santiago Berdala Pardo.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Joaquín Sorolla, 8.

(«BOE» 2-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación en su caso y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica transformaciones y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los titulares de los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 28 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».
Domicilio: Lopán R. R., 2.
Titular: José Salvador Mota.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Lopán R. R., 2, y Cesán, sin número.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Santa Rosa, 26.
Titular: Juan Moya Navarro.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Rosa, 26.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «San Diego».
Domicilio: Río Almanzora, 1, Campo Verde, 6, y Planeta, 3.
Titular: Diego García Morel.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Río Almanzora, 1, Campo Verde, 6, y Planeta, número 3.

Municipio: Almería.
Localidad: Almería.
Denominación: «Santísimo Sacramento».
Domicilio: Gran Capitán, 53.
Titular: Congregación Religiosas Adoratrices.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Capitán, 53.

Municipio: Berja.
Localidad: Berja.
Denominación: «Nuestra Señora de Gádor».
Domicilio: Santuario de Nuestra Señora de Gádor.
Titular: Mercedes Carreras Rodríguez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el Santuario de Nuestra Señora de Gádor.

Municipio: Dalías.
Localidad: El Ejido.
Denominación: «Divina Infantita».
Domicilio: José Antonio, 6.
Titular: Angustias Molina Ruiz.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 6.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Albor».

Domicilio: Paseo San Gervasio, 87.
Titular: Rosario Muxi Bonany.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo San Gervasio, 87.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Alfageme».
Domicilio: Paseo Zona Franca, 198.
Titular: Micaela Alfageme de la Parra.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Zona Franca, 198.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Alian».
Domicilio: Muntaner, 67.
Titular: Alicia Laborda Ciuraneta.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Muntaner, 67.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Angel de la Guarda».
Domicilio: Consejo de Ciento, 423.
Titular: Demetria Alba Gutiérrez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Consejo de Ciento, 423.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Arno».
Domicilio: Galileo, 229.
Titular: Amelia y María Dolores Arno Malet.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Galileo, 229.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Artur Martorel».
Domicilio: Miguel de los Santos Oliver, 4.
Titular: Agrupación Cultural y Social Femenina Virgen de la Salud.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel de los Santos Oliver, 4.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Balo».
Domicilio: Avenida José Antonio, 718.
Titular: Mercedes Tibau Cuso.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares ,constituido por un edificio situado en la avenida José Antonio, 718.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Bambi».
Domicilio: Buenos Aires, 34 H.
Titular: Francisco Barquín Villar.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Buenos Aires, 34 H.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Benjamín».
Domicilio: Pasaje Artemisa, 10.
Titular: María Luisa López-Lara Canos.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pasaje Artemisa, 10.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Canigo».
Domicilio: Diputación, 412.
Titular: Luis Camp Saboya.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Diputación, 412.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Santa Teresa de Jesús por el de Canigo.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Castilla».
Domicilio: Lugo, 7.
Titular: Ricardo Martínez Alonso.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lugo, 7.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 820.
Titular: José María Serra Birba.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de José Antonio, 820.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Decroly».
Domicilio: Vendrell, 13.
Titular: José María Bosch Torréns.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vendrell, 13.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Englisch Academy Santa Claus».
Domicilio: León XIII, número 12.
Titular: April Shanly Simmonds.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle León XIII, número 12.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Galael».
Domicilio: Avenida de José Antonio, 750.
Titular: María Angela Padrós Casado.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de José Antonio, 750.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Montserrat».
Domicilio: Santo Cristo, 60-70.
Titular: Alberto Pérez Navarro y Lucía Gelabert Bonvehi.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en la calle Santo Cristo, 60-70.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Jardín».
Domicilio: Marina, 285.
Titular: Fernando Gallego Escueder.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marina, 285.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Kasperle».
Domicilio: Mayor de Gracia, 97.
Titular: Daniel Fenollosa Montane.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor de Gracia, 97.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Castro de la Peña».
Domicilio: Rambla Volart, 79 bis y 81.
Titular: Enrique Castro de la Peña Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, consttuido por dos edificios situados en la calle Rambla Volart, 79 bis y 81.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «María Reina».
Domicilio: Pintor Casas, 16.
Titular: Mercedes Navalles Sin.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edficio situado en la calle Pintor Casas, 16.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Paseo Nacional, 28.
Titular: Dolores Codina Pages.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Paseo Nacional, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «La Paz».
Domicilio: Ricardo José Bundo, 28.
Titular: María Jesús Busteros Ruiz de Gauna.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edficio situado en la calle Ricardo José Bundo, 28.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Princeps 23 de Abril».
Domicilio: Artesanía, 46.
Titular: Esteban Ríus Barnola.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Artesanía, 46.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Puig».
Domicilio: Rambla Volart, 29-31.
Titular: Jorge Gene Puig.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rambla Volart, 29-31.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Roma».
Domicilio: Pasaje Lugo, 16.
Titular: Eva Roig Pardo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pasaje Lugo, 16.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Mallorca, 401 (recinto del templo Sagrada Familia).
Titular: Manuela Escolá Ruiz.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 401 (recinto del templo Sagrada Familia).

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Industria, 93.
Titular: Francisca Jover Planas y Nuria Jover Planas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvu-

los y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Industria, 93.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Fernando».
Domicilio: Juan Riera, 46-51.
Titular: Fernando Díaz Piqueras.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edficio situado en la calle Juan Riera, 46-51.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San José».
Domicilio: Nueva de San Francisco, 16.
Titular: Congregación de Misioneras de Hijas de la Sagrada Familia de Nazaret.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Nueva de San Francisco, 16.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sant Maurici».
Domicilio: Alcalde de Móstoles, 5.
Titular: María Rosa Saurat Barrera.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alcalde de Móstoles, 5.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santísimo Sacramento».
Domicilio: Encarnación, 62-64.
Titular: Congregación Religiosas Misioneras del Sacramento y María Inmaculada.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Encarnación, 62-64.

Municipio: Artés.
Localidad: Artés.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Carmen, sin número.
Titular: Congregación Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen, sin número.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Colegio Cultural».
Domicilio: Plaza Marqués Barbará, 13, y calle Independencia, 25.
Titular: José Díaz Arnáu.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la plaza Marqués de Barbará, 13, y en la calle Independencia, 25.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Roma».
Domicilio: Primavera, 23, 25 y 35.
Titular: Antonio Paz Alejandre.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Primavera, 23, 25 y 35.

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «Cerveto».
Domicilio: San Roque, 8.
Titular: Concepción Brecha Querol.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles García Morato, 43, y San Roque, 8.

Municipio: Malgrat de Mar.
Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Vía Caudillo, 30 y 32.
Titular: Congregación Religiosas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vía Caudillo, 30 y 32.
Se extingue el C. L. A. «Nuestra Señora del Carmen».

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Paseo Dos de Mayo, sin número.
Titular: Congregación Religiosas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de Dos de Mayo, sin número.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.
Localidad: San Baudilio de Llobregat.
Denominación: «Studium».
Domicilio: Rubio y Ors, 151.
Titular: Miguel Escamilla Saiz.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rubio y Ors, 151.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «L'Avet».
Domicilio: San Fructuoso, 23.
Titular: María Teresa Barata Gual.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Fructuoso, 23.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero.
Localidad: Aranda de Duero.

Denominación: «C. E. D. E.».
Domicilio: Sol de las Moreras, 39, y San Antonio, 8.
Titular: Leandro Jiménez Garcés.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Sol de las Moreras, 39, y San Antonio, 8.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Teniente Hernández, 8.
Titular: Congregación de Franciscanas de Hijas de la Misericordia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Teniente Hernández, 8.

Municipio: Ciudad Real.
Localidad: Ciudad Real.
Denominación: «Santa Justa».
Domicilio: Tinte, 7.
Titular: Joaquina Merino Viñas.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tinte, 7.

Municipio: Alcázar de San Juan.
Localidad: Alcázar de San Juan.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Plaza de Santa Quiteria, 20.
Titular: Congregación de Religiosas de la Sagrada Familia.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Santa Quiteria, 20.

Municipio: Campo de Criptana.
Localidad: Campo de Criptana.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Cervantes, 25.
Titular: Congregación de Religiosas Dominicas de la Anunciata.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cervantes, 25.

Municipio: Daimiel.
Localidad: Daimiel.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: José Antonio, 11.
Titular: Congregación Hijas de la Divina Pastora Calasancias.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 11.
Se extingue el C. L. A.

Municipio: Daimiel.
Localidad: Daimiel.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: José Antonio, 8.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de San José.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y

capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 8.

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña.
Localidad: La Coruña.
Denominación: «Entrepeñas».
Domicilio: Entrepeñas, 18-20.
Titular: Olga Purificación Vidal Macho.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Entrepeñas, 18-20.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Motrico.
Localidad: Motrico.
Denominación: «San Miguel Arcangel».
Domicilio: San Miguel, 6.
Titluar: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Miguel, 6.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «San José».
Domicilio: Falda Ulia.
Titular: Congregación de Hijas de San José.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Falda Ulía.

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián (Herrera Bidebieta).
Denominación: «Santo Angel de la Guarda».
Domicilio: Paseo de los Olmos, 32.
Titular: Eloy Velasco Santiago.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de los Olmos, 32.

Municipio: Vergara.
Localidad: Vergara.
Denominación: «Compañía de María».
Domicilio: Vidacruceta, 37.
Titular: Orden de la Compañía de María Nuestra Señora.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Vidacruceta, 37, y Román Oyarzábal.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación: «Jesucristo».
Domicilio: Llana, 18.
Titular: María Dolores Sánchez López.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y

capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llana, 18.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Denominación: «San Joaquín».
Domicilio: San Francisco, 8.
Titular: Juan de la Cruz González Quel.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Jardín de Infancia con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Francisco, 8.

Provincia de Madrid

Municipio: Parla.
Localidad: Parla.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: Doctor Fleming, sin número.
Titular: Antonio Gallego Sandoval y Ladislao Muñoz del Pozo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Fleming, sin número.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Virgen de la Esperanza, 9.
Titular: María Luz Martínez Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Esperanza, 9.

Municipio: Murcia.
Localidad: Santiago Elmayor.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Pío XII, 1.ª travesía.
Titular: Eulalia Gómez Escribano.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pío XII, 1.ª travesía.

Municipio: Alcantarilla.
Localidad: Alcantarilla.
Denominación: «San José de Calasanz».
Domicilio: Ramón y Cajal, 24.
Titular: Francisca Miñano Hernández.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ramón y Cajal, 24.

Municipio: Blanca.
Localidad: Blanca.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Gran Vía, 12.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Gran Vía, 12.

Municipio: Caravaca.
Localidad: Caravaca.
Denominación: «Niño Jesús de Praga».

Domicilio: Antonio Blanc, sin número.
Titular: Padres Carmelitas Descalzos.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Antonio Blanc, sin número.

Municipio: Jumilla.
Localidad: Jumilla.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Cánovas del Castillo, 8.
Titular: Congregación Hermanas de la Caridad de Santa Ana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Cánovas del Castillo, 8.

Municipio: Totana.
Localidad: Totana.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Concepción, 6.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Concepción, 6.

Municipio: Yecla.
Localidad: Yecla.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Juan Ortuño, 28.
Titular: Congegación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Juan Ortuño y Gerona, 2.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Guardería Escolar de Auxilio Social».
Domicilio: Venegas, 10.
Titular: Servicio Nacional de Auxilio Social.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Venegas, 10.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Los Milagros».
Domicilio: Cristo, 43.
Titular: Pilar Parente Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristo, 43.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «Viera».
Domicilio: Barrio de la Salud, calle 18, número 18 y calle 16, número 1.
Titular: Quererma Viera Morales.

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el barrio de la Salud, calle 18, número 18, y calle 16, número 1.

Provincia de Santander

Municipio: Astillero.
Localidad: Astillero.
Denominación: «Puente».
Domicilio: Calle Dieciocho de Julio, sin número.
Titular: Gumersindo Puente Llata.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Dieciocho de Julio, sin número.

Municipio: Selaya.
Localidad: Selaya.
Denominación: «Nuestra Señora de Valvanuz».
Domicilio: Conquista, sin número.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conquista, sin número.

Municipio: Torrelavega.
Localidad: Torrelavega.
Denominación: «Estudios».
Domicilio: Calle Carrera, 2.
Titular: Marcelino San Miguel Saiz.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carrera, 2.

Municipio: Torrelavega.
Localidad: Torrelavega.
Denominación: «Victoria Gómez de Arce».
Domicilio: Paseo Joaquín Fernández Vallejo, 15.
Titular: Ignacio Gómez Gutiérrez.
Transformación y clasificación condicionda en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Joaquín Fernández Vallejo, 15.

Provincia de Valencia

Municipio: Cuart de Poblet.
Localidad: Barrio de Porta.
Denominación: «Preservación de la Fe».
Domicilio: Luz Casanovas, 39.
Titular: RR. Damas Apostólicas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luz Casanova, 39.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Damas Apostólicas por el de «Preservación de la Fe».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho.
Localidad: Las Arenas.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Máximino Aguirre, 16.
Titular: José María Bastero López.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Máximo Aguirre, 16.

Provincia de Zamora

Municipio: Corrales del Vino.
Localidad: Corrales del Vino.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle de la Iglesia, 21.
Titular: Congregación Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle De la Iglesia, 21.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Dilan».
Domicilio: Calle La Ripa.
Titular: Armando Bueno Cortés.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Ripa.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Pemar por el de «Dilan».

(«BOE» 2-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;
Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes.
Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;
Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,
Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.° apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975. En todo caso, la clasificación académica se otorga en el bien entendido de que durante el presente curso académico ese Ayuntamiento realice las obras oportunas de acondicionamiento, con el fin de cubrir las exigencias legales sobre instalaciones.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Albacete

Municipio: Casas Ibáñez.
Localidad: Casas Ibáñez.
Denominación: «Nuestra Señora de la Cabeza».
Domicilio: Carretera de Alcalá, 1.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Almería

Municipio: Tíjola.
Localidad: Tíjola.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Tíjola.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Badajoz

Municipio: Fuente de Cantos.
Localidad: Fuente de Cantos.
Denominación: «Municipal San Francisco Javier».
Domicilio: Nicolás Mejías, 33.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 17 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Baleares

Municipio: Artá.
Localidad: Artá.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Carretera de San Salvador, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Lluchmayor.
Localidad: Lluchmayor.
Denominación: «María Antonio Salvá».
Domiclio: Calle Convento.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pollensa.
Localidad: Pollensa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Guillermo Cifré, 33.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Cardedéu.
Localidad: Cardedéu.
Denominación: «Municipal».

Domicilio: Ramón Llull, 2.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 9 de julio de 1975, en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Cardona.
Localidad: Cardona.
Denominación: «San Ramón».
Domicilio: Compte y Viladomat, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: San Vicente de Castellet.
Localidad: San Vicente de Castellet.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Doctor Trías, 76.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Sitges.
Localidad: Sitges.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: José Antonio, 8.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Suria.
Localidad: Suria.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Santa Bárbara, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Cáceres

Municipio: Alcántara.
Localidad: Alcántara.
Denominación: «San Pedro de Alcántara».
Domicilio: Poblado Prieta, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Hervás.
Localidad: Hervás.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Avenida de España, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Cádiz

Municipio: Medina-Sidonia.
Localidad: Medina-Sidonia.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle San Juan de Dios.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 13 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Olvera.
Localidad: Olvera.
Denominación: «Francisco Franco».
Domicilio: Ramón y Cajal, 2.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 13 de junio de 1975 en cuanto afecta este Centro.

Municipio: Ubrique.
Localidad: Ubrique.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: Cardenal Herrera Oria, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 13 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Villamartín.
Localidad: Villamartín.
Denominación: «Menéndez Pelayo».
Domicilio: Alameda Miguel Primo de Rivera, 1.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 13 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Castellón

Municipio: Bechi.
Localidad: Bechi.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Trinidad, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Morella.
Localidad: Morella.
Denominación: San José de Calasanz.
Domicilio: Plaza de las Escuelas Pías, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Córdoba

Municipio: Posadas.
Localidad: Posadas.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Posadas.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Villanueva.
Localidad: Villanueva.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Villanueva.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: Arzúa.
Localidad: Arzúa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Arzúa.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Ordenes.
Localidad: Ordenes.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: General Mola, 23.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Cuenca

Municipio: Landete.
Localidad: Landete.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle Nicolás Peinado.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Motilla del Palancar.
Localidad: Motilla del Palancar.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Avenida del Generalísimo.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Gerona

Municipio: Amer.
Localidad: Amer.
Denominación: «Ter-Brugent».
Domiclio: Subida Estación, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Arbucias.
Localidad: Arbucias.
Denominación: «Montsoliú».
Domicilio: Paseo Doctor Carulla.
Titular: Mancomunidad Intermunicipal Montseny-Guilleries.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: La Bisbal.
Localidad: La Bisbal.
Denominación: «Municipal».

Domicilio: Colomer y Vázquez, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Huelva

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: «San José».
Domicilio: Prolongación Joaquín Costa, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de León

Domicilio: Cistierna.
Localidad: Cistierna.
Denominación: «Municipal».
Domiclio: Cistierna.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.
Queda sin efecto la resolución de 1 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Lérida

Municipio: Almenar.
Localidad: Almenar.
Denominación: «San Sebastián».
Domicilio: Avenida de Lérida, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Borjas Blancas.
Localidad: Borjas Blancas.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle Virgen de Monserrat, 1.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Mollerusa.
Localidad: Mollerusa.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Ferrer y Busquets, 17.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto lo dispuesto en la resolución de 9 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Pobla de Segur.
Localidad: Pobla de Segur.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Avenida Cataluña, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Tremp.
Localidad: Tremp.
Denominación: «María Inmaculada».

Domicilio: Hospital, 16.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Queda sin efecto la resolución de 9 de julio de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Solsona.
Localidad: Solsona.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Cárdenas Tarancón, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Viella.
Localidad: Viella.
Denominación: «Juan March».
Domicilio: Carretera Boaigua, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pont de Suert.
Localidad: Pont de Suert.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: San Sebastián.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Logroño

Municipio: Santo Domingo de la Calzada.
Localidad: Santo Domingo de la Calzada.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle Margubete, 7.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Queda sin efecto la resolución de 6 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Madrid

Municipio: Chinchón.
Localidad: Chinchón.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Chinchón.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Orense

Municipio: Viana del Bollo.
Localidad: Viana del Bollo.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Carretera de la Gudiña.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Oviedo

Municipio: Boal.
Localidad: Boal.
Denominación: «Francisco Franco».
Domicilio: Estalello, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Haria (Lanzarote).
Localidad: Haria (Lanzarote).
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Haria.
Titular: Cabildo Insular.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Salamanca

Municipio: Alba de Tormes.
Localidad: Alba de Tormes.
Denominación: «Garcilaso de la Vega».
Domicilio: San Francisco, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Guía de Isora.
Localidad: Guía de Isora.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Guía de Isora.
Titular: Cabildo Insular.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Santander

Municipio: Cabezón de la Sal.
Localidad: Cabezón de la Sal.
Denominación: «Ygareda».
Domicilio: Tresano, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Segovia

Municipio: Cantalejo.
Localidad: Cantalejo.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Cantalejo.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Estepa.
Localidad: Estepa.
Denominación: «San Antonio de Padua».

Domicilio: Era Verde, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Los Palacios-Villafranca.
Localidad: Los Palacios.
Denominación: «Joaquín Romero Murube».
Domicilio: J. J. Baquero, 14.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Pilas.
Localidad: Pilas.
Denominación: «Manuel Sirrot».
Domicilio: Nuestra Señora del Rocío, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Tarragona

Municipio: Flix.
Localidad: Flix.
Denominación: «Nuestra Señora del Remedio».
Domicilio: Mayor, 43.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Ulldecona.
Localidad: Ulldecona.
Denominación: «Ramón Forcadell».
Domicilio: Avenida Escuelas, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Ocaña.
Localidad: Ocaña.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Calle Mayor del Villar, 22.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio. Cheste.
Localidad: Cheste.
Denominación: «José María Haro».
Domicilio: Laurel, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Enguera.
Localidad: Enguera.
Denominación: «Manuel Tolsa».
Domicilio: Plaza General Espartero, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Iscar.
Localidad: Iscar.
Denominación: «Santo Tomás de Aquino».
Domicilio: San Pedro, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Olmedo.
Localidad: Olmedo.
Denominación: «Alfonso VI».
Domicilio: Plaza José Antonio Primo de Rivera, 1.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Peñafiel.
Localidad: Peñafiel.
Denominación: Municipal.
Domicilio: Calle Calvario, sin número.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado d Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Provincia de Zamora

Municipio: Muga de Sayago.
Localidad: Muga de Sayago.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: : Calle Tudera, 3.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina.
Localidad: La Almunia de Doña Godina.
Denominación: «Santa María de Cabañas».
Domicilio: Calle Garay, 5.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 2-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los citados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes:

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, no reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones que establecen las disposiciones vigentes en materia de clasificación y transformación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º No acceder a la transformación en Centros completos de Educación General Básica de los Centros no estatales de Enseñanza que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior y mientras exista necesidad de puestos escolares en la zona o distrito donde están ubicados los citados Centros, estarán habilitados para impartir la primera etapa de la Educación General Básica hasta tanto trasladen sus unidades a instalaciones idóneas de acuerdo con las disposiciones vigentes, para lo cual podrán acogerse a las ayudas y beneficios que establece el Decreto 488/1973, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 21).

3.º En todo caso habrán de estar adscritos a un Centro completo de Educación General Básica.

Madrid, 21 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Artur Martorel».
Domicilio: Calle Miguel de los Santos Oliver, 4.
Titular: Agrupación Cultural y Social Femenina «Virgen de la Salud».
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de E. G. B.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle Alcolea, 34.
Titular: María Aldomá Ubia.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de E. G. B.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Avenida José Antonio, 820.
Titular: José María Serra Pirba.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de E. G. B.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».

Domicilio: Calle Ancha del Carmen, 56.
Titular: Francisca Jiménez Real.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de E. G. B.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Santa Laureana».
Domicilio: La Redonda-Somid.
Titular: Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.
Autorización de funcionamiento para impartir la primera etapa de E. G. B.

(«BOE» 3-X-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes y de 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Seminarios y Casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciemre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Considerando la finalidad y objetivos específicos propios de los Seminarios Menores y Casas de Formación de Religiosos,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva de los Seminarios y casas de Formación de Religiosos que se relacionan en el anexo de la presente Orden, autorizándoles, dadas las especiales características y finalidad de los mismos, para impartir únicamente la segunda etapa de la Educación General Básica.

Madrid, 22 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Tiana.
Localidad: La Conrería.
Denominación: «Nuestra Señora de Montealegre».

Domicilio: La Conrería.
Titular: Arzobispado de Barcelona.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cuatro unidades de segunda etapa, con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Conrería.
Se autoriza Centro Residencial.

Provincia de Córdoba

Municipio: Hinojosa del Duque.
Localidad: Hinojosa del Duque.
Denominación: «Seminario Carmelita».
Domicilio: Carmen, 1.
Titular: Padres Carmelitas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de seguna etapa, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carmen, 1.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Manuel de Larramendi».
Domicilio: Paseo Heriz, sin número.
Titular: Diócesis.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa, con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Heriz, sin número.

Provincia de Navarra

Municipio: Alsasua.
Localidad: Alsasua.
Denominación: «Seminario Menor Capuchino».
Domicilio: Avenida Félix Arano, 3.
Titular: Orden Capuchina de Navarra Cantaloria Aragón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de cuatro unidades de segunda etapa, con capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Félix Arano, 3.

Municipio: Lodosa.
Localidad: Lodosa.
Denominación: «San José».
Domicilio: General Mola, sin número.
Titular: RR. PP. Agustinos Recoletos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de seis unidades de segunda etapa, con capacidad para 240 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle General Mola, sin número.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Seminario Menor de San Frutos y San Ildefonso».
Domicilio: Plaza del Seminario, 4.
Titular: Diócesis.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de tres unidades de segunda etapa, con capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza del Seminario, 4.

(«BOE» 3-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido asimismo sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 4 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Valencia

Municipio: Chiva.
Localidad: Chiva.
Denominación: «Municipal Luis Vives».
Domicilio: Chiva.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Burbano».
Domicilio: Paseo Ruiseñores, 10 y 12.
Titular: Enrique Burbano García.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 4 de junio de 1975 por la que se denegaba la clasificación como Centro de Bachillerato.

Provincia de Francia

Municipio: Nogent sur Marne.
Localidad: Nogent sur Marne.
Denominación: «Les Marronniers».
Domicilio: Avenue des Marronniers, 94.
Titular: María Eugenia Pascual Pérez.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 90 puestos escolares.

(«BOE» 3-X -1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Alemán-San Alberto Magno».
Domicilio: Prolongación Calzada de Eguía (barrio Inchaurrondo).
Titular: Gerta Niessen.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

(«BOE» 3-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al

cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 10 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: «Carolinas».
Domicilio: Calle Garbinet, 87.
Titular: Opispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 140 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Nuestra Señora de Aránzazu».
Domicilio: Miraconcha, 3.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Municipio: Tolosa.
Localidad: Tolosa.
Denominación: «San José».
Domicilio: San Francisco, 12.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Calle Argenta, 3.
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.050 puestos escolares.

(«BOE» 3-X-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no Estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultado que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril

de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantado, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 11 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «María Quintana».
Domicilio: Calle Artes Gráficas, 20.
Titular: Juan Pines Zaragoza.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 por la que se denegaba la clasificación a este Centro.

(«BOE» 3-X-1975.)

LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO

Vistas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes Ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la «Editorial Bruño», de Madrid

Ciencias. Libro de consulta. Nivel 4.° De Jesús Campos Delgado.

De la «Editorial Edelvives», de Zaragoza

Pinto muchas cosas. Dibujo y pintura. Expresión plástica. Nivel 1.° De Tomás Calleja Guijarro.
Pinto muchas cosas. Dibujo y pintura. Expresión plástica. Nivel 2.° De Tomás Calleja Guijarro.

De la «Editorial Everest», de León

Materia y energía. Area de la naturaleza. Nivel 8.° De José María Artero y Arturo Rivas.
Trabaja con las manos. Expresión plástica. Manualidades. Nivel 2.° De Javier Villalibre.

Trabaja con las manos. Expresión plástica. Nivel 3.º De Antonio Roche Navarro.
Trabaja con las manos. Expresión plástica. Nivel 4.º De Antonio Roche Navarro.

De la «Editorial Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos

Mis juegos. (Serie 1). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 2). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 3). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 4). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 5). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 6). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 7). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 8). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 9). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.
Mis juegos. (Serie 10). Juegos didácticos para Educación Preescolar. Nivel 1.º (4-5 años). De Dora Quecedo Calvo.

De la «Editorial Narcea», de Madrid

Ciencias de la Naturaleza. Un ensayo de ciencia integrada. Nivel 6.º Del Equipo de autores dirigido por Amelia Santos.
Ciencias de la Naturaleza. Guía del profesor. Nivel 6.º De M. Ayllón y otros.

De la «Editorial Teide», de Barcelona

Retama. Método de lectura script. Nivel 1.º De M. D. Torrents.

De la «Editorial Vicens Vives», de Barcelona

Ciencias naturales Orbe. Libro de consulta. Nivel 6.º De R. Brito y E. Crespell.

De la «Editorial S. M.», de Madrid

Historia Universal y de España. Area Social. Nivel 8.º De Juan Antonio Rastrilla Pérez.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer.*

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas del Departamento.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

MONUMENTOS

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,
Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico, con carácter nacional, a favor de la plaza del Coso en Peñafiel (Valladolid).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Peñafiel que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretenda deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 17 de septiembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 25-X-1975.)

DONACIONES

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid, hecho por doña Carmen González Peña, de una escultura de la Inmaculada, de mediados del siglo XVII, y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por doña Carmen González Peña de la citada obra al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Carmen González Peña.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—El Director-Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-XII-1975.)

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia, hecho por la Fundación «Güell», de la Real Academia de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona, a través de su Presidente, de un cuadro al óleo, original del pintor Alegre Cremades, titulado «Cárceles de energía», y teniendo en cuenta el interés de la citada obra en orden a las colecciones que se conservan en el mencionado Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por la Fundación «Güell» de la citada obra al Estado español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Bellas Artes de Valencia.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de la Fundación «Güell».

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-XII-1975.)

Diseño. Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.



FELICIDADES EN LA NATIVIDAD DEL SEÑOR Y AÑO 1976

SERVICIO DE PUBLICACIONES
Ministerio de Educación y Ciencia

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII | Lunes 12 de enero de 1976 | Número 2

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Cargos.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Programación e Inversiones a don Francisco Javier Gutiérrez Martín 62

Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa a don Luis González Fernández Moreda 63

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y cese de profesorado de Educación Especial para unidades escolares que se relacionan 63

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid de los señores don César Aguirre Viani y don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, respectivamente 66

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao de los señores don José Luis Berasategui Goicoechea y don Ramón Sala Balust, respectivamente 66

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cuenca de los señores don José Torralba Jiménez y don Ernesto Ballesteros Arranz, respectivamente. 66

Otra por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Melilla a don Manuel Millán Heredero 67

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso general de traslado del profesorado de Educación General Básica 67

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes Grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio 160
Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de sentencia en recurso interpuesto por don Agapito San Juan Zapatero y otros catedráticos 161

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Enseñanzas de Peluquería y estética.—Orden regulando la homologación de enseñanzas en actividades docentes de peluquería y estética 161

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resoluciones por las que se otorga la clasificación provisional como centros de Bachillerato a los colegios que se relacionan ... 182

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotaciones presupuestarias.—Orden por la que se rectifica la de 24 de septiembre último sobre distribución de dotaciones presupuestarias en Escuelas de Comercio 185
Otra por la que se modifica la nomenclatura de las Agrupaciones que se citan de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna 186
Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Politécnica de Barcelona. 186

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se ejercita el derecho de tanteo sobre las obras y objetos que se especifican a favor de Museos del Estado 187
Declaración de monumentos.—Resoluciones por las que se acuerda tener por incoados expedientes de declaración de monumentos y conjunto histórico-artístico que se indican 189

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS. CARGOS

Ilmo Sr.: A propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Programación e Inversiones a don Francisco Javier Gutiérrez Martín (A01PG002982), funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Guipúzcoa, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa a don Luis González Fernández Moreda (A01PG003079), funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 12 de dicimbre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento y de cese de Profesores de Educación General Básica, con carácter temporal, en unidades escolares de Educación Especial (Subnormales) y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter temporal por dos cursos, con reserva de la Escuela de procedencia de «régimen general» si la hubiere, «no reservándose las de Patronato», a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial (Subnormales).—Decreto 2925/1965, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Los interesados se encuentran en posesión del título, diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía Especial).

Provincia de Córdoba

Doña María José Caballero Romero, provisional de la provincia de Córdoba, para la de niñas del Centro de Educación Especial «San Jorge», de Lucena, calle Cervantes, 3, de Patronato «San Alberto Magno».

Doña Antonia Caballero Romero, de Lucena (Córdoba), para la de niños del Centro de Educción Especial «San Jorge», de Lucena, calle Cervantes, 3, del Patronato «San Alberto Magno».

Provincia de Granada

Doña Julia Gálvez Puertas, de la provincia de Granada, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972, en Granada capital, carretera Pulianas, 35, del Patronato «Centro Psicopedagógico Purísima Concepción» (Congregación de Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón), en la vacante de doña Angela Lerendegui Ginto.

Provincia de León

Doña María Jesús Gallegos Quintano, de Valdemenzanas (León), para la de niños creada, por Orden ministerial de 25 de octubre de 1966, en León capital, Graduada «Julio del Campo», del Patronato «Asociación Protectora de Niños Anormales (ASPRONA)», en la vacante de don Marcial Rueda Herrero.

Provincia de Madrid

Doña Dionisia Hernáiz García, de Santiago de la Espada (Jaén), para la de niños creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1974, en el Cen-

tro «Princesa Sofía», de Madrid capital, carretera Hortaleza-Canillas, Junta de Promoción Educativa del «Ayuntamiento de Madrid», en la vacante de doña María del Carmen García Aldea.

Don Juan Francisco Martínez Tirado, de Madrid capital, para la de niños creada, por Orden ministerial de 26 de junio de 1972, en Madrid capital (Vista Alegre), del Patronato «Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos».

Doña María Luisa Sánchez Ozores, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), para la de niñas, creada por Orden ministerial de 8 de septiembre de 1969, en Pozuelo de Alarcón, del Patronato «AFANIAS», en la vacante de doña María Luisa del Carmen Martín.

Don Herminio Andrés Morala, de San Sebastián (Guipúzcoa), para la de niños creada, por Orden ministerial de 2 de abril de 1971, en Pozuelo de Alarcón, del Patronato «AFANIAS», en la vacante de doña María Luisa Sánchez Ozores.

Provincia de Pontevedra

Doña Gloria Durán Ruibal, provisional de la provincia de Pontevedra, para la de niñas creada, por Orden miniserial de 22 de octubre de 1969, en Campolongo (Finca «La Micaela»), del Patronato «Asistencia Social», en la vacante de doña María Teresa Carmen Gómez Calviño.

Provincia de Segovia

Doña Amelia Barroso Arena, provisional de la provincia de Segovia, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 30 de julio de 1965, en Segovia capital, del Patronato «APADEFIN», en la vacante de doña Rosario González Rivilla.

Provincia de Sevilla

Doña María del Carmen Martínez Caballero, provisional de la provincia de Sevilla, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1974, en Sevilla capital, del Patronato Escuela Departamental de Puericultura (Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales) «San Pelayo».

Provincia de Tarragona

Doña María Angela Soler Noya, de Rofas (Barcelona), para la de niños, creada por Orden ministerial de 19 de octubre de 1967, en el Instituto de Orientación Pedagógica «San Rafael», de Tarragona capital, Junta Promoción Educativa «Diputación Provincial», en la vacante de don Manuel Adolfo Juango Lopetegui.

Provincia de Valencia

Doña María Asunción Aparicio Torregrosa, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., de la Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña María Natividad Asencio Lucas, procedente de Gandía (Valencia), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña Trinidad Barranco Martínez, de Sollana (Valencia), para la de niñas creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Doña María Teresa Pastor Castillo, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa «Marqués de Dos Aguas».

Doña Isabel Pradas Aguilar, provisional de la provincia de Valencia, para la de niñas creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Aureliano Almeida Rodríguez, de Puebla de Vallbona (Valencia),

para la de niños creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Don Vicente Miguel Zacares Esteve, de Real de Montroy (Valencia), para la de niños creada, por Orden ministerial de 23 de enero de 1973, en Masanasa, Pista de Silla, s/n., Junta de Promoción Educativa Centro de Educación Especial «Marqués de Dos Aguas».

Provincia de Vizcaya

Don Pedro Jesús Navazo Gómez, de Noviercos (Soria), para la de niños creada, por Orden ministerial de 28 de octubre de 1972, en el Centro de Educación Especial «Princesa de España», en La Ola-Sondica (Bilbao), Junta de Promoción Educativa «Caja de Ahorros Vizcaína», en la vacante de don Manuel Perdigón Cuevas.

Sordomudos.—Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor especial de Sordomudos o de Profesor especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran, además, en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Provincia de Madrid

Doña Julia Sicol Berenguer, de la provincia de Valencia, para la de niños creada, por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, en Madrid capital, carrtera Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Doña Sagrario Pintado Pérez, de Sevilla capital (Enseñanza Especial), para la de niños, creada por Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973, en Madrid, capital, carretera Vicálvaro-Barrio Gran San Blas, del Patronato «Instituto Nacional de Pedagogía de Sordos».

Cese

Don Rafael Serrano Allely, se le admite la renuncia al nombramiento efectuado por Resolución de 15 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Ministerio» de 20 de octubre), en la unidad de niños de Sevilla capital, del Patronato Escuela Departamental de Puericultura (Dispensario Escuela de niños deficientes físicos y mentales) «San Pelayo», porque opta por la del Centro «Virgen de la Esperanza», del Patronato Municipal de Educación Especial de Sevilla capital.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos, en cuanto a la toma de posesión, a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto que don César Aguirre Viani cese en el cargo de Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la referida Universidad a don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, Catedrático de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto que don José Luis Berasategui Goicoechea, A05EC-65, cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Bilbao, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao a don Ramón Sala Balust, Catedrático Numerario de la misma, número de Registro de Personal A05EC268.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y a tenor de lo establecido en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto el cese del Catedrático numerario de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Cuenca, don José Torralba Jiménez, en su cargo de Director del citado Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Univesidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y según lo previsto en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Cuenca al Catedrático Numerario de la misma don Ernesto Ballesteros Arranz.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada, y según lo establecido en el artículo 82,3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Melilla, al Catedrático Numerario de la misma, don Manuel Millán Heredero.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en el número 41 de la convocatoria del concurso general de traslados para provisión de vacantes en Centros de Educación General Básica de fecha 27 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Publicar la relación de vacantes a proveer por los turnos de consortes y voluntario del citado concurso, concediéndose un plazo de veinte días naturales a partir de la total publicación de las vacantes en el «Boletín Oficial» de este Ministerio para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las plazas a cubrir. Estas reclamaciones, cuando se refieran al censo de las localidades en que las vacantes se anuncian, habrán de acompañarse del certificado de la correspondiente Delegación provincial de Estadística, que justificará la modificación que se solicita.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes para Profesores, con expresión de localidad, Ayuntamiento, censo de la localidad y clase de Centro o número de vacantes

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de Consortes

Amurrio. Idem. 5.417. Colegio Nacional «Antonio Rueda».
Amurrio. Idem. 5.417. U. E. «El Salvador» Patronato de Protección de Menores.
Arceniega. Idem. 721. Colegio Nacional comarcal.
Ibarra. Aramayona. 862. Colegio Nacional comarcal.
Laguardia. Idem. 1.476. Colegio Nacional comarcal.
Llodio. Idem. 15.362. Seis vacantes.
Maestu. Idem. 393. Colegio Nacional comarcal.
Murguia. Zuya. 496. Colegio Nacional comarcal.
Nanclares de la Oca. Idem. 1.011. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Oyón. Idem. 2.006. Colegio Nacional comarcal.
Rivabellosa. Ribera Baja. 433. Colegio Nacional comarcal.
Salvatierra. Idem. 2.513. Colegio Nacional comarcal.
Salvatierra. Idem. 2.513. Colegio Nacional comarcal.

Turno voluntario

Amurrio. Idem. 5.417. Colegio Nacional «Lucas Rey».
Amurrio. Idem. 5.417. C. E. P. Protección de Menores «El Salvador».
Ibarra. Aramayona. 862. Colegio Nacional comarcal.
Laguardia. Idem. 1.476. Colegio Nacional comarcal.
Llodio. Idem. 15.362. Cinco vacantes.
Salvatierra. Idem. 2.513. Colegio Nacional comarcal.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Albacete. Idem. 82.470. Tres vacantes.
Alcaraz. Idem. 1.723. Colegio Nacional.
Almansa. Idem. 17.167. Una vacante.
Ballestero, El. Idem. 912. Graduada mixta.
Bonillo, El. Idem. 4.481. Colegio Nacional.
Casas de Juan Núñez. Idem. 1.582. Graduada mixta.
Casas de Ves. Idem. 1.944. Graduada mixta.
Cenizate. Idem. 1.218. Graduada mixta.
Chinchilla. Idem. 2.650. Colegio Nacional.
Elche de la Sierra. Idem. 3.888. Colegio Nacional.
Eras, Las. Alcalá del Júcar. 405. Unitaria.
Fábricas de Riopar. Riopar. 923. Graduada mixta.
Hellín. Idem. 16.193. Dos vacantes.
Bigastro. Idem. 3.530. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Callosa de Ensarriá. Idem. 5.539. Colegio Nacional «Virgen de las Injurias».
Callosa de Segura. Idem. 10.593. Dos vacantes.
Castalla. Idem. 5.833. Colegio Nacional «Tomás Rico Soler».
Catral. Idem. 4.022. Colegio Nacional mixto «Azorín».
Cocentaina. Idem. 8.599. Colegio Nacional «San Juan Bosco».
Cox. Idem. 3.829. Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen».
Crevillente. Idem. 15.980. Dos vacantes.
Cuatretondeta. Idem. 292 Agrupación escolar mixta
Denia. Idem. 14.559. Una vacante.
Derramador. Elche. 698. Graduada mixta.
Dolores. Idem. 5.516. Colegio Nacional «Cardenal Belluga».
Elche. Idem. 102 207. Siete vacantes.
Elda. Idem. 41.393 Dos vacantes.
Encina, La. Villena. 658. Unitaria.
Formentera de Segura. Idem. 1.484. Graduada mixta.
Gata de Gorgos. Idem. 4.936. Colegio Nacional «Santísimo Cristo».
Hondón de los Frailes. Idem. 556. Unitaria.
Hondón de las Nieves. Idem. 1.283. Graduada mixta.
Hoya, La. Elche. 1.411. Unitaria.
Hurchillo. Orihuela. 1.096. Unitaria.
Ibi. Idem. 14.051. Tres vacantes.
Jávea. Idem. 6.242. Colegio Nacional mixto «Vicente Tena».
Lorcha. Idem. 1.052. Graduada mixta.
Llano de San José. Elche. 771. Unitaria.
Media Legua. Orihuela. 483. Unitaria.
Monforte del Cid. Idem. 3.792. Graduada mixta.
Monforte del Cid. Idem. 3.792. Graduada mixta.
Monóvar. Idem. 9.154. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Monóvar. Idem. 9.154. Colegio Nacional mixto «Azorín».
Montesinos, Los. Almoradí. 2.169. Graduada mixta.
Novelda. Idem. 16.895. Una vacante.
Onil. Idem. 4.755. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Onil. Idem. 4.755. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Orihuela. Idem. 17.721. Una vacante.
Patro. Vall de Gallinera. 355. Unitaria.
Pego. Idem. 9.083. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Petrel. Idem. 15.889. Dos vacantes.
Pilar de la Horadada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar».
Redován. Idem. 3.511. Colegio Nacional «Sagrados Corazones».
San Miguel de Salinas. Idem. 2.296. Colegio Nacional mixto «Padre J. Baches».
Sax. Idem. 5.728. Colegio Nacional mixto «Cervantes-Colón».
Teulada. Idem. 2.734. Graduada mixta «San Vicente Ferrer».
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Colegio Nacional «Torrellano Alto».

Minas. Hellín. 510. Graduada mixta.
Minaya. Idem. 2.496. Colegio Nacional.
Molinicos. Idem. 726. Graduada mixta.
Montealegre del Castillo. Idem. 2.166. Colegio Nacional.
Munera. Idem. 5.068. Colegio Nacional.
Ontur. Idem. 3.209. Colegio Nacional.
Paterna de Madera. Idem. 653. Graduada mixta.
Peñas de San Pedro. Idem. 1.604. Graduada mixta.
Pozo Cañada. Albacete. 2.812. Colegio Nacional.
Pozuelo. Idem. 785. Graduada mixta.
Roda, La. Idem. 11.643. Una vacante.
Tarazona de la Mancha. Idem. 6.184. Colegio Nacional.
Tazona. Socovos. 1.143. Unitaria.
Tobarra. Idem. 6.084. Colegio Nacional «Cervantes».
Villamalea. Idem. 3.401. Graduada mixta.
Villapalacios. Idem. 1.500. Graduada mixta.
Villarrobledo. Idem. 20.036. Cinco vacantes.
Villavaliente. Idem. 550. Unitaria.

Turno voluntario

Albacete. Idem. 82.470. Cuatro vacantes.
Hellín. Idem. 16.108. Una vacante.
Roda, La. Idem. 11.643. Una vacante.
Villarrobledo. Idem. 20.036. Cinco vacantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Albatera. ídem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Alcoy. ídem. 61.061. Dos vacantes.
Alfafara. Idem. 462. Unitaria.
Alicante. Idem. 174.802. Tres vacantes.
Almoradí. Idem. 9.648. Colegio Nacional mixto «Canales y Martínez».
Altea. Idem. 7.326. Unitaria «Capnegret», fuera del casco urbano.
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional mixto «Alfonso Iniesta».
Benejúzar. Idem. 3.578. Colegio Nacional mixto «Miguel Moscardó».
Beniarrés. Idem. 1.735. Graduada «Santísimo Cristo de los Afligidos».
Benilloba. Idem. 1.197. Agrupación escolar mixta.
Biar. Idem. 3.024. Colegio Nacional mixto.
Biar. Idem. 3.024. Colegio Nacional mixto.
Villafranqueza. Alicante. 1.837. Colegio Nacional «Juan Bautista Llorca».
Villena. Idem. 23.636. Una vacante.

Turno voluntario

Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Alcoy. Idem. 61.061. Dos vacantes.
Alicante. Idem. 174.802. Tres vacantes.
Altea. Idem. 7.326. Unitaria «Barranquet», fuera del casco urbano.
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional mixto «Alfonso Iniesta».
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
Benejúzar. Idem. 3.578. Unitaria «Vereda».
Biar. Idem. 3.024. Colegio Nacional mixto.
Bigastro. Idem. 3.530. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Callosa de Ensarriá. Idem. 5.539. Colegio Nacional mixto «Virgen de las Injurias».
Callosa de Segura. Idem. 12.607. Una vacante.
Castalla. Idem. 5.833. Colegio Nacional «Tomás Rico Soler».
Crevillente. Idem. 15.980. Dos vacantes.
Dolores. Idem. 5.516. Colegio Nacional «San Francisco de Asís».
Elche. Idem. 102.207. Siete vacantes.
Elda. Idem. 41.393. Dos vacantes.
Ibi. Idem. 14.051. Tres vacantes.
Monforte del Cid. Idem. 3.792. Graduada mixta.
Monóvar. Idem. 9.154. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Monóvar. Idem. 9.154. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Novelda. Idem. 16.895. Una vacante.
Onil. Idem. 4.755. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Petrel. Idem. 15.889. Dos vacantes.
Pilar de la Horadada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar».
Redován. Idem. 3.511. Unitaria «Rincón Secano».
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Colegio Nacional «Torrellano Alto».
Villena. Idem. 23.636. Una vacante.

PROVINCIA DE ALMERIA

Turno de consortes

Alcolea. Idem. 1.249. Escuela graduada.
Alcóntar. Idem. 235. Unitaria.
Almería. Idem. 103.722. Cuatro vacantes.
Alquián, El. Almería. 2.711. Colegio Nacional mixto comarcal «San Bernardo».

Bacares. Idem. 427. Escuela graduada «Santo Cristo del Bosque».
Balerma. Dalías. 2.458. Colegio Nacional mixto.
Berja. Idem. 7.210. Colegio Nacional mixto comarcal «Tesifón».
Cantoria. Idem. 2.096. Escuela graduada «Urbina Carrera».
Cañada de San Urbano. Almería. 3.812. Colegio Nacional mixto «San Indalecio».
Carboneras. Idem. 1.895. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cuevas del Almanzora. Idem. 2.719. Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Urbina Carrera».
Dalías. Idem. 3.209. Colegio Nacional mixto «Luis Vives».
Ejido, El. Dalías. 6.837. Colegio Nacional mixto «La Loma de Santo Domingo».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «Santiago Ramón y Cajal».
Gádor. Idem. 2.401. Escuela graduada mixta «Soledad A. Dysdale».
Gallardos, Los. Idem. 889. Escuela graduada «Juan XXIII».
Huércal de Almería. Idem. 2.498. Colegio Nacional mixto comarcal.
Huércal-Overa. Idem. 5.123. Colegio Nacional «Virgen del Río».
Macael. Idem. 5.291. Colegio Nacional.
Ohanes. Idem. 1.225. Escuela graduada.
Olula de Castro. Idem. 480. Unitaria.
Oria. Idem. 840. Colegio Nacional mixto comarcal «San Gregorio».
Puebla de Vicar. Idem. 569. Unidad escolar mixta.
Purchena. Idem. 2.078. Escuela graduada «San Ginés».
Roquetas de Mar. Idem. 4.811. Colegio Nacional mixto «Las Lomas».
Topares. Vélez Blanco. 468. Unitaria.
Urracal. Idem. 416. Unitaria.
Vélez Blanco. Idem. 2.068. Colegio Nacional mixto comarcal «Castillo de los Vélez».
Viator. Idem. 2.054. Agrupación escolar.

Turno voluntario

Almería. Idem. 103.722. Cuatro vacantes.
Berja. Idem. 7.210. Colegio Nacional mixto comarcal «San Tesifón».
Cantoria. Idem. 2.096. Escuela graduada «Urbina Carrera».
Cuevas del Almanzora. Idem. 2.719. Colegio Nacional mixto comarcal «Manuel Urbina Carrera».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «La Loma de Santo Domingo».
Huércal-Overa. Idem. 5.123. Colegio Nacional «Virgen del Río».
Oria. Idem. 840. Colegio Nacional mixto comarcal «San Gregorio».

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Aceuchal. Idem. 5.040. Colegio Nacional «Nuestra Señora Soledad».
Ahillones. Idem. 1.912. Graduada mixta «Ramón y Cajal».
Azuaga. Idem. 10.932. Una vacante.
Berlanga. Idem. 4.645. Graduada «Jacobo Rodríguez Pereira».
Bienvenida. Idem. 5.090. Agrupación escolar mixta «Virgen de los Milagros».
Brovales. Jerez de los Caballeros. 598. Agrupación escolar mixta.
Cabeza del Buey. Idem. 8.924. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Cabeza la Vaca. Idem. 2.556. Graduada «María Inmaculada».
Calamonte. Idem. 4.558. Colegio Nacional «San José».
Castuera. Idem. 8.366. Colegio Nacional «Pedro de Valdivia».
Cordobilla de Lácara. Idem. 1.440. Agrupación escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».
Don Benito. Idem. 21.639. Una vacante.
Feria. Idem. 2.971. Graduada «Virgen de la Consolación».
Fregenal de la Sierra. Idem. 7.284. Colegio Nacional «San Francisco».
Fuenlabrada de los Montes. Idem. 2.740. Agrupación escolar mixta «Santa Ana».
Fuente del Maestre. Idem. 6.893. Colegio Nacional mixto.
Gargáligas. Don Benito. 975. Agrupación escolar mixta «Nuestra Señora Soledad».
Herrera del Duque. Idem. 3.885. Colegio Nacional «Fray Juan Herrera».
Higuera de Llerena. Idem. 860. Agrupación escolar «Nuestra Señora del Valle».
Higuera de la Serena. Idem. 2.226. Graduada «Inmaculada Concepción.
Higuera de Vargas. Idem. 3.346. Graduada «Nuestra Señora de Loreto».
Hornachos. Idem. 4.877. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Llera. Idem. 1.481. Graduada «Luis García Llera».
Llerena. Idem. 5.873. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Maguilla. Idem. 1.717. Agrupación escolar «Inocencio Durán».
Medellín. Idem. 2.402. Graduada «Hernán Cortés».
Medina de las Torres. Idem. 2.900. Agrupación mixta «Francisco de Parada».
Mérida. Idem. 36.341. Una vacante.
Nava de Santiago, La. Idem. 1.479. Agrupación mixta «San Antonio».
Oliva de la Frontera. Idem. 8.821. Colegio Nacional «Maestro Pedro Vera».

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Adrada, La. Idem. 1.259. Graduada.
Arévalo. Idem. 5.807. Graduada.
Avila. Idem. 30.983. Dos vacantes.
Becedas. Idem. 1.048. Sección graduada.
Burgohondo. Idem. 1.927. Unidad de graduada.
Candeleda. Idem. 5.836. Unidad de graduada.
Casillas. Idem. 1.276. Unidad de graduada.
Cebreros. Idem. 3.956. Unidad de Graduada.
Collado de Contreras. Idem. 442. Unitaria.
Crespos. Idem. 1.014. Unidad de graduada.
Diego Alvaro. Idem. 1.010. Unidad de graduada.
Encinares. Idem. 230. Mixta.
Flores de Avila. Idem. 697. Unidad de graduada.
Fuente el Sanz. Idem. 400. Unitaria.
Horcajo de la Ribera. Idem. 434. Unitaria.
Madrigal de las Altas Torres. Idem. 2.579. Unidad de graduada.
Madrigal de las Altas Torres. Idem. 2.579. Unidad de graduada.
Medinilla. Idem. 544. Unitaria.
Mijares. Idem. 1.322. Unidad de graduada.
Mirón, El. Idem. 629. Unitaria.
Muñana. Idem. 858. Unidad de graduada.
Navalmoral de la Sierra. Idem. 963. Unidad de graduada.
Navalosa. Idem. 830. Unidad de graduada.
Navaluenga. Idem. 2.498. Unidad de graduada.
Pedro Bernardo. Idem. 2.291. Unidad de graduada.
Piedralaves. Idem. 2.133. Unidad de graduada.
Raso, El. Candeleda. 493. Unitaria.
San Juan del Olmo. Idem. 433. Unitaria.
San Martín del Pimpollar. Idem. 441. Unitaria.
Santa María del Berrocal. Idem. 1.154. Unidad de graduada.
Villafranca de la Sierra. Idem. 606. Unidad de graduada.
Villanueva del Campillo. Idem. 556. Unidad de graduada.

Turno voluntario

Arévalo. Idem. 5.807. Unidad de graduada.
Avila. Idem. 30.983. Dos vacantes.
Candeleda. Idem. 5.636. Unidad de graduada.
Madrigal de las Altas Torres. Idem. 2.579. Unidad de graduada.
Navaluenga. Idem. 2.498. Unidad de graduada.
Pedro Bernardo. Idem. 2.291. Unidad de graduada.
Piedrahita. Idem. 2.696. Unidad de graduada.
San Vicente de Arévalo. Idem. 319. Unitaria.
Orellana la Vieja. Idem. 4.543. Agrupación mixta «San Sebastián».
Peloche. Herrera del Duque. 413. Agrupación escolar «San Antonio Abad».
Peñalsordo. Idem. 3.017. Agrupación mixta «Virgen del Rosario».
Peraleda del Zaucejo. Idem. 1.026. Agrupación mixta «San Benito Abad».
Puebla del Prior. Idem. 696. Graduada «San Esteban».
Quintana de la Serena. Idem. 5.598. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Salvaleón. Idem. 3.380. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Santa Amalia. Idem. 4.170. Colegio Nacional «Amalia de Sajonia».
Santos de Maimona, Los. Idem. 8.031. Colegio Nacional «Mauricio Tinoco».
San Vicente de Alcántara. Idem. 7.203. Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
Segura de León. Idem. 3.728. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Siruela. Idem. 3.625. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Siruela. Idem. 3.625. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Talavera la Real. Idem. 5.607. Colegio Nacional «San José».
Torremayor. Idem. 1.457. Graduada «San Juan».
Trasierra. Idem. 1.030. Agrupación mixta «Hilario de la Rosa».
Valencia de las Torres. Idem. 1.277. Agrupación mixta «Generalísimo Franco».
Valencia del Ventoso. Idem. 3.574. Agrupación mixta «General Franco».
Villafranca de los Barros. Idem. 12.976. Una vacante.
Villalba de los Barros. Idem. 2.106. Graduada «Montevirgen».
Villalba de los Barros. Idem. 2.106. Graduada «Montevirgen».
Zafra. Idem. 11.720. Una vacante.
Zahínos. Idem. 3.165. Agrupación mixta «General Franco».

Turno voluntario

Barcarrota. Idem. 5.212. Colegio Nacional «Hernando de Soto».
Cabeza del Buey. Idem. 8.924. Colegio Nacional «General Franco».
Don Benito. Idem. 21.639. Una vacante.
Herrera del Duque. Idem. 3.885. Colegio Nacional «Fray Juan de Herrera».
Higuera de la Serena. Idem. 2.226. Graduada «Inmaculada Concepción».
Llerena. Idem. 5.873. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Olivenza. Idem. 7.746. Colegio Nacional «Francisco Ortiz López».
San Vicente de Alcántara. Idem. 7.203. Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
Santos de Maimona, Los. Idem. 8.081. Colegio Nacional «Mauricio Tinoco».

Segura de León. Idem. 3.728. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Siruela. Idem. 3.625. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Talavera la Real. Idem. 5.607. Colegio Nacional «San José».
Villalba de los Barros. Idem. 2.106. Graduada «Montevirgen».

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Alaró. Idem. 3.662. Colegio Nacional mixto «San Bartolomé».
Alayor. Idem. 5.084. Colegio Nacional mixto.
Andraitx. Idem. 4.593. Colegio Nacional mixto.
Can Pastilla. Palma de Mallorca. 612. Graduada mixta.
Ca's Concos. Felanitx. 888. Agrupación escolar mixta.
Cabaneta, La. Marratxí. 1.176. Graduada mixta.
Calviá. Idem. 1.375. Colegio Nacional mixto.
Campos del Puerto. Idem. 5.348. Graduada mixta.
Ciudadela. Idem. 13.697. Tres vacantes.
Coll de'n Rebassa. Palma de Mallorca. 4.514. Colegio Nacional mixto.
Fornalutx. Idem. 568. Unitaria.
Ibiza. Idem. 15.642. Dos vacantes.
Mahón. Idem. 17.284. Cuatro vacantes.
Manacor. Idem. 20.258. Una vacante.
Montuiri. Idem. 2.581. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto.
Palma de Mallorca. Idem. 185.030. Diez vacantes.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Puebla, La. Idem. 9.927. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Vialfas».
Puerto de Andraitx. Andraitx. 705. Unitaria.
Puerto de Sóller. Sóller. 1.027. Unitaria.
S'arraco. Andraitx. 527. Unitaria.
S'indioteria. Palma de Mallorca. 1.505. Colegio Nacional mixto.
San Cristóbal. Mercadal. 939. Graduada mixta.
San Francisco EE. UU. Palma de Mallorca. 1.025. Graduada mixta.
Santa María del Cami. Idem. 3.882. Graduada mixta.
Santañy. Idem. 3.027. Graduada mixta.
Sóller. Idem. 6.497. Colegio Nacional mixto.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto

Bagá. Idem. 2.335. Graduada «Galcerán de Pinós».
Barcelona. Idem. 1.738.004. Dieciséis vacantes.
Berga. Idem. 10.289. Una vacante.
Butjosa, La. Sallent. 759. Graduada mixta «La Butjosa».
Calaf. Idem. 2.822. Colegio Nacional mixto «Alta Segarra».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Calella. Idem. 9.718. Colegio Nacional mixto.
Calella. Idem. 9.718. Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru».
Can San Juan. Moncada y Reixach. 5.822. Graduada «San Juan».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio Nacional mixto «Gabriel Macía».
Canovellas. Idem. 684. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Canovellas. Idem. 684. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Cardedeu. Idem. 5.023. Colegio Nacional «Ramón Masip».
Cardedeu. Idem. 5.023. Colegio Nacional «Ramón Masip».
Castellar del Vallés. Idem. 7.652. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.652. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellbisbal. Idem. 2.856. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Castellbisbal. Idem. 2.856. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Castelloli. Idem. 443. Unitaria.
Centellas. Idem. 4.839. Colegio Nacional mixto «Ildefonso Cerdá».
Cervelló. Idem. 2.350. Colegio Nacional mixto «Santa María de Cervelló».
Colonia Sedo. Esparraguera. 407. Unitaria.
Cornellá de Llobregat. Idem. 72.220. Doce vacantes.
Corro de Vall. Las Franquesas del Vallés. 4.482. Graduada mixta «Juan Sampera Torrás».
Esplugas de Llobregat. Idem. 29.472. Cuatro vacantes.
Fígaro, El. Montmany. 652. Graduada mixta.
Fonollosa. Idem. 237. Graduada mixta comarcal.
Gavá. Idem. 21.919. Tres vacantes.
Gelida. Idem. 2.775. Graduada mixta.
Gironella. Idem. 3.886. Agrupación «Milán del Bosch».
Gleva, La. Masias de Voltregá. 513. Graduada.
Guardiola de Berga. Idem. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Hospitalet de Llobregat. Idem. 240.630. Veintiuna vacantes.
Igualada. Idem. 27.935. Dos vacantes.

Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».

Turno voluntario

Alaró. Idem. 3.662. Colegio Nacional mixto «San Bartolomé».
Ca'n Pastilla. Palma de Mallorca. 612. Graduada mixta.
Campos del Puerto. Idem. 5.348. Graduada mixta.
Ciudadela. Idem. 13.697. Tres vacantes.
Ibiza. Idem. 15.642. Una vacante.
Mahón. Idem. 17.284. Cuatro vacantes.
Manacor. Idem. 20.258. Una vacante.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto.
Palma de Mallorca. Idem. 185.030. Ocho vacantes.
Palma de Mallorca. Idem. 185.030. Una vacante de Protección de Menores, mediopensionado.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Puebla, La. Idem. 9.927. Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera».
Santany. Idem. 3.027. Graduada mixta.
Sóller. Idem. 6.497. Colegio Nacional mixto.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Arenys de Mar. Idem. 8.327. Graduada.
Arenys de Munt. Idem. 4.041. Colegio Nacional mixto comarcal.
Badalona. Idem. 163.374. Cuatro vacantes.
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Sagrada Familia».
Llinás del Vallés. Idem. 3.000. Colegio Nacional mixto «Damián Mateu».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Manlléu. Idem. 13.214. Dos vacantes.
Manresa. Idem. 52.719. Dos vacantes.
Martorellas. Idem. 3.192. Colegio Nacional «Simeón Rabasa».
Martorellas. Idem. 3.192. Colegio Nacional «Simeón Rabasa».
Mataró. Idem. 73.125. Tres vacantes.
Molíns de Rey. Idem. 14.109. Una vacante.
Mollet del Vallés. Idem. 10.168. Cinco vacantes.
Moncada y Reixach. Idem. 10.325. Cinco vacantes.
Mongat. Idem. 4.877. Graduada. «Las Mallorquinas».
Monistrol de Montserrat. Idem. 2.587. Graduada.
Montmeló. Idem. 4.314. Graduada.
Montornés del Vallés. Idem. 2.781. Colegio Nacional mixto «Ciudad Satélite».
Montornés del Vallés. Idem. 2.781. Graduada «S. Saturnino».
Odena. Idem. 1.197. Graduada.
Olesa de Montserrat. Idem. 10.158. Dos vacantes.
Paláu de Plegamans. Idem. 788. Colegio nacional mixto «Angel Custodio».
Paláu de Plegamans. Idem. 788. Colegio nacional mixto «Angel Custodio».
Palleja. Idem. 4.086. Graduada.
Palleja. Idem. 4.086. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Palleja. Idem. 4.086. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Parets del Vallés. Idem. 2.773. Graduada mixta «Pompeu Fabra».
Piera. Idem. 2.785. Colegio nacional comarcal «Héroes del Bruch».
Pineda. Idem. 7.606. Colegio nacional mixto «Doctor Antonio Doltrá».
Pobla de Lillet, La. Idem. 2.502. Graduada mixta «Lillet a Güell».

Pobla de Lillet, La. Idem. 2.502. Graduada mixta «Lillet a Güell».
Pont de Vilumara. Rocafort y Vilumara. 2.005. Graduada mixta «Generalísimo Franco».
Prat de Llobregat. Idem. 36.346. Diez vacantes.
Premiá de Mar. Idem. 10.995. Una vacante.
Ripollet. Idem. 20.152. Cuatro vacantes.
Rubí. Idem. 24.485. Tres vacantes.
Sabadell. Idem. 147.291. Veintiséis vacantes.
Sallent. Idem. 7.230. Colegio nacional «Torres Amat».
Sallent. Idem. 7.230. Colegio nacional «Torres Amat».
Sallent. Idem. 7.230. Colegio nacional «Torres Amat».
San Adrián del Besós. Idem. 24.573. Una vacante.
San Andrés de la Barca. Idem. 4.760. Colegio nacional mixto «Juan Maragall».
San Andrés de la Barca. Idem. 4.760. Colegio nacional mixto «Juan Maragall».
San Andrés de la Barca. Idem. 4.760. Colegio nacional mixto «Juan Maragall».
San Andrés de Llevaneras. Idem. 2.536. Colegio nacional mixto «Baeza Alegría».
San Antonio de Villamajor. Idem. 1.404. Colegio nacional mixto.
San Baudilio de Llobregat. Idem. 48.840. Diez vacantes.
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Cugat del Vallés. Idem. 13.250. Cuatro vacantes.
San Esteban de Palautordera. Idem. 886. Graduada mixta.
San Esteban de Sas roviras. Idem. 796. Graduada mixta.
San Feliú de Llobregat. Idem. 21.615. Cinco vacantes.
San Ginés de Vilasar. Idem. 5.075. Graduada «Carmen Polo de Franco».
San Juan Despí. Idem. 16.125. Una vacante.
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Graduada «Nuestra Señora Juncadella».
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Colegio nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Justo Desvern. Idem. 7.832. Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
San Lorenzo Savall. Idem. 1.745. Graduada.
San Pedro de Ribas. Idem. 2.443. Graduada Agrupación mixta.
San Pedro de Ribas. Idem. 2.443. Colegio Nacional mixto «Roquetas».
San Pedro de Riudevitlles. Idem. 1.881. Graduada mixta.
San Pol de Mar. Idem. 2.051. Colegio nacional mixto «Sant Pau».
San Sadurní de Noya. Idem. 6.440. Colegio nacional «Balmes».
San Vicente de Castellet. Idem. 6.854. Graduada mixta.
San Vicente dels Horts. Idem. 15.048. Dos vacantes.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 165.880. Siete vacantes.
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio nacional mixto «Les Cremades».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio nacional mixto «Les Cremades».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Calella. Idem. 9.718. Colegio nacional mixto «Doctor Carlos Salicru».
Can San Juan. Moncada y Reixach. 5.822. Graduada «San Juan».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Canovellas. Idem. 684. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Canovellas. Idem. 684. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Cardedéu. Idem. 5.023. Colegio nacional «Ramón Masip».
Castellar del Vallés. Idem. 7.652. Colegio nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.652. Colegio nacional mixto «José Antonio».
Castellbisbal. Idem. 2.856. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Cornellá Llobregat. Idem. 72.220. Doce vacantes.
Corro de Vall. Las Franquesas del Vallés. 4.482. Graduada mixta «Bellavista».
Esparraguera. Idem. 7.013. Colegio nacional mixto «Virgen de la Montaña».
Esplugas. Idem. 29.472. Cuatro vacantes.
Gavá. Idem. 21.919. Tres vacantes.
Gelida. Idem. 2.775. Graduada mixta.
Guardiola de Berga. Idem. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Hospitalet de Llobregat. Idem. 240.630. Veintiuna vacantes.
Igualada. Idem. 27.935. Una vacante.
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio nacional mixto «Sagrada Familia».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Manlléu. Idem. 13.214. Una vacante.
Manresa. Idem. 52.719. Dos vacantes.
Martorellas. Idem. 3.192. Colegio nacional «Simeón Rabasa».

Santa Margarita y Monjos. Idem. 1.194. Graduada mixta comarcal.
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Elisa Badía».
Santa María de Corcó. Idem. 1.277. Graduada mixta.
Santa María de Moncada. Moncada y Reixach. 2.146. Graduada.
Santa Perpétua Moguda. Idem. 5.394. Graduada «Calvo Sotelo».
Santa Susana. Idem. 559. Unitaria.
Sardañola. Idem. 20.212. Ocho vacantes.
Sardañola. Idem. 20.212. Dos vacantes «Mancomunidad Ciudad Badía».
Sentmanat. Idem. 2.830. Colegio nacional mixto.
Seva. Idem. 1.147. Graduada mixta.
Suria. Idem. 6.957. Colegio nacional mixto «San José de Calasanz».
Suria. Idem. 6.957. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Tarrasa. Idem. 133.473. Treinta vacantes.
Tona. Idem. 4.383. Colegio nacional mixto «Catalina Figueras».
Torderá. Idem. 6.413. Colegio nacional «Jaime Balmes».
Torderá. Idem. 6.413. Colegio nacional «Jaime Balmes».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Valle del Ges».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Doctor Fortián Sola».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Valle del Ges».
Torrellas de Llobregat. Idem. 696. Graduada mixta.
Vallbona. Idem. 817. Graduada mixta.
Vallirana. Idem. 2.616. Colegio nacional «Salvador Mas Rovira».
Vich. Idem. 23.267. Dos vacantes.
Viladecáns. Idem. 24.401. Seis vacanes.
Vilafranca del Penedés. Idem. 16.934. Dos vacantes.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Viloví del Panadés. Idem. 623. Graduada.
Villanueva y Geltrú. Idem. 35.926. Dos vacantes.

Turno voluntario

Arenys de Munt. Idem. 4.041. Colegio nacional mixto comarcal.
Badalona. Idem. 163.374. Tres vacantes.
Barcelona. Idem. 1.738.004. Dieciséis vacantes.
Berga. Idem. 10.289. Una vacante.
Burjosa, La. Sallent. 759. Graduada mixta «La Butjosa».
Martorellas. Idem. 3.192. Graduada mixta «Virgen de Montserrat».
Mataró. Idem. 73.125. Tres vacantes.
Molins de Rey. Idem. 14.109. Una vacante.
Mollet del Vallés. Idem. 20.168. Cuatro vacantes.
Moncada y Reixach. Idem. 10.325. Cinco vacantes.
Montornés del Vallés. Idem. 2.781. Graduada «San Saturnino».
Olesa de Montserrat. Idem. 10.158. Dos vacantes.
Paláu de Plegamans. Idem. 788. Colegio nacional mixto «Angel Custodio».
Palleja. Idem. 4.086. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Palleja. Idem. 4.086. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Palleja. Idem. 4.086. Colegio nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Pineda. Idem. 7.606. Colegio nacional mixto «Doctor Antonio Doltra».
Pobla de Lillet, La. Idem. 2.502. Graduada mixta «Lillet a Güell».
Prat de Llobregat. Idem. 36.346. Diez vacantes.
Premiá de Mar. Idem. 10.995. Una vacante.
Ripollet. Idem. 20.152. Tres vacantes.
Roca del Vallés, La. Idem. 2.398. Graduada «Jaime Torréns».
Rubí. Idem. 24.485. Tres vacantes.
Sabadell. Idem. 147.291. Veinticinco vacantes.
Sallent. Idem. 7.230. Colegio nacional «Torres Amat».
Sallent. Idem. 7.230. Colegio nacional «Torres Amat».
San Andrés de la Barca. Idem. 4.760. Colegio nacional mixto «Juan Maragall».
San Andrés de la Barca. Idem. 4.760. Colegio nacional mixto «Juan Maragall».
San Andrés de Llavaneras. Idem. 2.536. Colegio nacional mixto «Baeza Alegría».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 48.840. Nueve vacantes.
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Cugat del Vallés. Idem. 13.250. Cuatro vacantes.
San Feliú de Llobregat. Idem. 21.615. Cuatro vacantes.
San Ginés de Vilasar. Idem. 5.075. Graduada «Carmen Polo de Franco».
San Juan Despí. Idem. 16.125. Una vacante.
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Graduada «Nuestra Señora Juncadella».
San Juan de Vilasar. Idem. 5.746. Graduada mixta «Alsina».
San Pedro de Ribas. Idem. 2.443. Colegio Nacional mixto «Roquetas».
San Pol de Mar. Idem. 2.051. Colegio nacional mixto.
San Sadurní de Noya. Idem. 6.440. Colegio nacional «Balmes».

San Vicente de Castellet. Idem. 6.854. Colegio nacional mixto «San Vicente».
San Vicente dels Horts. Idem. 15.048. Una vacante.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 105.880. Siete vacantes.
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Can Planas».
Santa María Barbará. Idem. 5.819. Colegio nacional mixto «Elisa Badía».
Santa Perpetua de Moguda. Idem. 5.394. Graduada «Calvo Sotelo».
Sardañola. Idem. 20.212. Siete vacantes.
Sardañola. Idem. 20.212. Tres vacantes Mancomunidad Ciudad Badía.
Suria. Idem. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Suria. Idem. 6.957. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Tarrasa. Idem. 133.473. Veintinueve vacantes.
Torderá. Idem. 6.413. Colegio nacional «Jaime Balmes».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Doctor Fortián Sola».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Valle del Ges».
Vich. Idem. 23.267. Dos vacantes.
Viladecans. Idem. 24.401. Seis vacantes.
Vilafranca del Penedés. Idem. 16.934. Una vacante.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Villanueva y Geltrú. Idem. 35.926. Dos vacantes.

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Aranda de Duero. Idem. 18.644. Una vacante.
Arija. Idem. 318. Sección graduada.
Belorado. Idem. 2.118. Colegio Nacional.
Burgos. Idem. 115.230. Una vacante.
Busto de Bureba. Idem. 572. Colegio Nacional.
Castrillo de la Reina. Idem. 548. Unitaria.
Cerezo de Río Tirón. Idem. 1.143. Graduada.
Espinosa de los Monteros. Idem. 1.512. Colegio Nacional.
Fuentenebro. Idem. 408. Unitaria.
Guadilla de Villamar. Idem. 363. Unitaria.
Lerma. Idem. 2.353. Colegio Nacional.
Miranda de Ebro. Idem. 29.502. Dos vacantes.
Moradillo de Roa. Idem. 247. Unitaria.
Santibáñez el Alto. Idem. 1.016. Graduada.
Saucedilla. Idem. 384. Graduada.
Talaván. Idem. 1.860. Graduada.
Talayuela. Idem 1.724. Graduada.
Tornavacas. Idem. 1.713. Graduada.
Torrejoncillo. Idem. 4.253. Colegio Nacional.
Torreorgaz. Idem. 1.592. Graduada.
Valdastillas. Idem. 554. Unitaria.
Valdefuentes. Idem. 2.093. Graduada.
Valencia de Alcántara. Idem. 6.115. Colegio Nacional.
Valverde de la Vera. Idem. 1.021. Graduada.
Villar del Pedroso. Idem. 1.080. Graduada.
Villar de Plasencia. Idem. 663. Graduada.
Zarza de Granadilla. Idem. 2.115. Graduada.

Turno voluntario

Alcuéscar. Idem. 3.953. Graduada.
Cilleros. Idem. 2.7 Graduada.
Losar de la Vera. Idem. 3.276. Graduada.
Miajadas. Idem. 8.101. Colegio Nacional.
Valdefuentes. Idem. 2.093. Graduada.
Valencia de Alcántara. Idem. 6.115. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE CADIZ

Turno de consortes

Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional.
Algeciras. Idem. 72.971. Cinco vacantes.
Algodonales. Idem. 5.105. Colegio Nacional «Cervantes».
Almoraima. Castellar de la Frontera. 865. Agrupación escolar.
Arcos de la Frontera. Idem. 1.679. Dos vacantes.
Barbate de Franco. Idem. 17.854. Dos vacantes.
Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional comarcal.
Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional comarcal.
Barrios, Los. Idem. 5.493. Colegio Nacional «San Isidro Labrador».
Barrios, Los. Idem. 5.493. Colegio Nacional «San Isidro Labrador».
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Bornos. Idem. 6.752. Colegio Nacional «San Juan Ribera».
Bornos. Idem. 6.752. Colegio Nacional «San Juan Ribera».
Cádiz. Idem. 134.342. Cinco vacantes.
Campamento. San Roque. 1.093. Graduada «Santa Rita».
Conil de la Frontera. Idem. 7.082. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».

Palacios de la Sierra. Idem. 1.114. Escuela graduada.
Quintanar de la Sierra. Idem. 3.128. Colegio Nacional.
Quintanar de la Sierra. Idem. 3.129. Colegio Nacional.
Sotillo de la Ribera. Idem. 712. Graduada.
Trespaderne. Idem. 1.013. Colegio Nacional.
Treviño. Condado de Treviño. 245. Colegio Nacional.
Vadocondes. Idem. 761. Graduada.

Turno voluntario

Aranda de Duero. Idem. 18.644. Una vacante.
Arija. Idem. 318. Graduada.
Burgos. Idem. 115.230. Una vacante.
Busto de Bureba. Idem. 572. Colegio Nacional.
Miranda de Ebro. Idem. 29.502. Dos vacantes.
Quintanar de la Sierra. Idem. 3.129. Colegio Nacional.
Treviño. Condado de Treviño. 245. Colegio Nacional.
Valdeande. Idem. 395. Unitaria.

PROVINCIA DE CACERES

Turno de consortes

Abadía. Idem. 513. Unitaria.
Acebo. Idem. 1.683. Graduada.
Alcollarín. Idem. 823. Graduada.
Alcuéscar. Idem. 3.953. Graduada.
Aldeanueva del Camino. Idem. 1.565. Graduada.
Almoharín. Idem. 2.783. Graduada.
Bohonal de Ibor. Idem. 1.017. Graduada.
Calzadilla Idem. 1.012. Graduada.
Cilleros. Idem. 2.737. Unidad «La Pica».
Eljas. Idem. 1.740. Graduada.
Guadalupe. Idem. 3.112. Colegio Nacional.
Guijo de Santa Bárbara. Idem. 802. Graduada.
Hervás. Idem. 3.796. Colegio Nacional.
Herreruela. Idem. 1.003. Graduada.
Holguera. Idem. 1.215. Graduada.
Jarandilla. Idem. 3.040. Graduada.
Losar de la Vera. Idem. 3.276. Graduada.
Madrigal de la Vera. Idem. 2.426. Graduada.
Madroñera. Idem. 5.455. Graduada.
Majadas. Idem. 1.340. Graduada.
Miajadas. Idem. 8.101. Colegio Nacional.
Mirabel. Idem. 1.618. Graduada.
Moraleja. Idem. 5.233. Graduada.
Plasencia. Idem. 25.774. Una vacante.
Peraleda de la Mata. Idem. 1.944. Graduada.
Riolobos. Idem. 1.962. Graduada.
Rosalejo. Talayuela. 1.302. Graduada.
Roturas. Cabañas del Castillo. 470. Unitaria.

Pidal».
Coto de Bornos. Bornos. 756. Agrupación escolar.
Chiclana de la Frontera. Idem. 23.224. Cinco vacantes.
Chipiona. Idem. 10.038. Dos vacantes.
Espera. Idem. 3.616. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Facinas. Tarifa. 1.546. Graduada «Divina Pastora».
Grazalema. Idem. 1.838. Agrupación escolar.
Guadiaro. San Roque. 1.621. Colegio Nacional «Guadiaro Soto Grando».
Guadiaro. San Roque. 1.621. Colegio Nacional «Guadiaro Soto Grando».
Jédula. Arcos de la Frontera. 2.202. Graduada «Juan XXIII».
Jerez de la Frontera. Idem. 111.889. Catorce vacantes.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional. «Nuestra Señora de los Angeles.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Línea de la Concepción. Idem. 51.621. Cinco vacantes.
Lomas, Las. Vejer de la Frontera. 955. Graduada «Las Lomas».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Muela, La. Algodonales. 608. Graduado «La Muela».
Muela, La. Vejer de la Frontera. 919. Unitaria.
Nueva Jarilla. Jerez de la Frontera. 2.131. Agrupación escolar.
Olvera. Idem. 10.085. Tres vacantes.
Palmones. Los Barrios. 1.064. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Palmones. Los Barrios. 1.064. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Pelayo, El. Algeciras. 516. Agrupación escolar.
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Graduada «Las Pilas».
Prado del Rey. Idem. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Real. Idem. 14.115. Tres vacantes.
Puerto Santa María. Idem. 36.734. Tres vacantes.
Puerto Serrano. Idem. 4.871. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».

Roche. Conil de la Frontera. 2.162. Graduada «El Colorado».
Rota. Idem. 17.329. Dos vacantes.
San Fernando. Idem. 57.113. Seis vacantes.
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Graduada.
San Martín Tesorillo. Jimena Frontera. 2.256. Colegio Nacional «José Luis Sánchez».
San Pablo de Buceite. Jimena Frontera. 1.873. Colegio Nacional «Cristo Rey».
San Pablo de Buceite. Jimena Frontera. 1.873. Colegio Nacional «Cristo Rey».
San Roque. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Regidor Varela».
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 30.094. Cuatro vacantes.
Taraguilla. San Roque. 1.245. Graduada «José Antonio Primo de Rivera».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Guzmán el Bueno».
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 13.357. Cuatro vacantes.
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Villamartín. Idem. 10.991. Cuatro vacantes.
Zabal, El. La Línea de la Concepción. 520. Graduada «Sagrada Famila».
Zabal, El. La Línea de la Concepción. 520. Graduada «Sagrada Familia».
Zahara de los Atunes. Barbate de Franco. 971. Agrupación escolar.

Turno voluntario

Alcalá de los Gazules. Idem. 5.719. Colegio Nacional «Juan Armario».
Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional.
Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Algeciras. Idem. 72.971. Cinco vacantes.
Algodonales. Idem. 5.105. Colegio Nacional «Cervantes».
Arcos de la Frontera. Idem. 16.679 Dos vacantes.
Barbate de Franco. Idem. 17.854. Una vacante.
Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional comarcal.
Barrios, Los. Idem. 5.934. Colegio Nacional «San Isidro Labrador».
Bornos. Idem. 6.752. Colegio Nacional «San Juan de Ribera».
Cádiz. Idem. 134.342. Cuatro vacantes.
Conil de la Frontera. Idem. 7.082. Colegio Nacional «Menéndez
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Villamartín. Idem. 10.991. Cuatro vacantes.
Zabal, El. Línea de la Concepción, La. 520. Graduada «Sagrada Familia».

PROVINCIA DE CASTELLON

Turno de consortes

Alfondeguilla. Idem. 969. Unitaria número 1.
Almazora. Idem. 12.654. Una vacante.
Almenara. Idem. 3.876. Colegio Nacional mixto.
Burriana. Idem. 21.431. Una vacante.
Castellón. Idem. 79.528. Una vacante.
Jana, La. Idem. 1.301. Escuela graduada mixta.
San Mateo. Idem. 2.282. Colegio Nacional mixto comarcal.
Segorbe. Idem. 6.986. Colegio Nacional mixto.
Tales. Idem. 903. Unitaria número 1.
Traiguera. Idem. 1.825. Escuela graduada mixta.
Vall de Uxó. Idem. 24.243. Una vacante.
Villafamés. Idem. 1.475. Escuela graduada mixta.
Villafranca. Idem. 3.523. Escuela graduada mixta comarcal.
Villarreal. Idem. 29.593. Una vacante.
Vinaroz. Idem. 13.727. Una vacante.

Turno voluntario

Alfondeguilla. Idem. 969. Escuela graduada mixta.
Almazora. Idem. 12.654. Una vacante.
Castellón. Idem. 79.528. Dos vacantes.
San Mateo. Idem. 2.282. Colegio Nacional mixto comarcal.

PROVINCIA DE CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Idem. 67.187. Dos vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Idem. 67.187. Dos vacantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Abenójar. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Alameda de Cervera. Alcázar de San Juan. 533. Mixta «Los Molinos».
Alcázar de San Juan. Idem. 26.635. Una vacante.
Alcubillas. Idem. 1.346. Graduada mixta.

Chiclana de la Frontera. Idem. 23.324. Cuatro vacantes.
Chipiona. Idem. 10.038. Dos vacantes.
Grazalema. Idem. 1.838. Agrupación escolar.
Guadiaro. San Roque. 1.621. Colegio Nacional «Guadiaro Soto Grando».
Jerez de la Frontera. Idem. 111.889. Trece vacantes.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Línea de la Concepción, La. Idem. 51.621. Cuatro vacantes.
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Olvera. Idem. 10.085. Dos vacantes.
Palmones. Los Barrios. 1.064. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Prado del Rey. Idem. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Real. Idem. 14.115. Tres vacantes.
Puerto de Santa María. Idem. 36.734. Tres vacantes.
Puerto Serrano. Idem. 4.871. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Rota. Idem. 17.329. Dos vacantes.
San Fernando. Idem. 57.113. Cinco vacantes.
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Graduada.
San Pablo de Buceite. Jimena Frontera. 1.873. Colegio Nacional «Cristo Rey».
San Roque. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Regidor Varela».
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 30.094. Cuatro vacantes.
Taraguilla. San Roque. 1.245. Graduada «José Antonio Primo de Rivera».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Luz».
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Guzmán el Bueno».
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 13.357. Cuatro vacantes.
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».

Almagro. Idem. 8.789. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Almodóvar del Campo. Idem. 11.852. Una vacante.
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Peñarroya».
Arroba de los Montes. Idem. 1.082. Graduada mixta.
Bolaños. Idem. 9.205. Colegio Nacional «San Fernando».
Calzada de Calatrava. Idem. 6.427. Colegio Nacional «San Ignacio de Loyola».
Campo de Criptana. Idem. 13.548. Una vacante.
Carrizosa. Idem. 2.216. Colegio Nacional mixto.
Castellar de Santiago. Idem. 3.152. Graduada mixta.
Cinco Casas. Alcázar de San Juan. 980. Graduada mixta.
Ciudad Real. Idem. 41.036. Una vacante.
Cortijos, Los. Idem. 1.441. Graduada mixta.
Chillón. Idem. 3.324. Colegio Nacional mixto.
Daimiel. Idem. 17.995. Una vacante.
Fontanarejo. Idem. 905. Unitaria.
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional mixto «El Parque».
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional mixto «Carrasco Alcalde».
Hinojosas de Calatrava. Idem. 1.859. Colegio Nacional mixto.
Labores, Las. Idem. 881. Graduada mixta.
Luciana. Idem. 959. Unitaria.
Malagón. Idem. 9.055. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Manzanares. Idem. 15.905. Una vacante.
Membrilla. Idem. 6.726. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Miguelturra. Idem. 6.504. Graduada.
Mina Diógenes. Solana del Pino. 591. Graduada mixta.
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Angeles».
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional «María Luisa Cañas».
Piedrabuena. Idem. 5.127. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Puebla Don Rodrigo. Idem. 1.812. Graduada mixta.
Puertollano. Idem. 53.674. Dos vacantes.
San Lorenzo Calatrava. Idem. 764. Graduada mixta.
Santa Cruz de Mudela. Idem. 6.404. Colegio Nacional «Cervantes».
Socuéllamos. Idem. 12.828. Cinco vacantes.
Solana, La. Idem. 14.101. Dos vacantes.
Terrinche. Idem. 1.690. Graduada mixta.
Tomelloso. Idem. 26.438. Cuatro vacantes.
Torre de Juan Abad. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Torre de Juan Abad. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Villahermosa. Idem. 4.987. Colegio Nacional mixto.
Villamanrique. Idem. 2.596. Graduada mixta.
Villamanrique. Idem. 2.596. Graduada mixta.

Villanueva de los Infantes. Idem. 8.149. Graduada mixta, «Santo Domingo».
Villarta de San Juan. Idem. 2.954. Graduada mixta.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».

Turno voluntario

Abenójar. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Alcázar de San Juan. Idem. 26.635. Una vacante.
Almagro. Idem. 8.789. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Almagro. Idem. 8.789. Colegio Nacional «Diego Almagro».
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Peñarroya».
Cinco Casas. Alcázar de San Juan. 980. Graduada mixta.
Ciudad Real. Idem. 41.036. Una vacante.
Daimiel. Idem. 17.995. Una vacante.
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional mixto «Carrasco Alcalde».
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional «El Parque».
Malagón. Idem. 9.055. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Manzanares. Idem. 15.905. Una vacante.
Miguelturra. Idem. 6.504. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Mina Diógenes. Solana del Pino. 591. Graduada mixta.
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional «María Luisa Cañas».
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Puebla de Don Rodrigo. Idem. 1.812. Graduada mixta.
Puertollano. Idem. 53.674. Una vacante.
Santa Cruz de Mudela. Idem. 6.404. Colegio Nacional «Cervantes».
Socuéllamos. Idem. 12.828. Cuatro vacantes.
Solana, La. Idem. 14.101. Una vacante.
Tomelloso. Idem. 26.438. Cuatro vacantes.
Torre de Juan Abad. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Villahermosa. Idem. 4.987. Colegio Nacional mixto.
Villamanrique. Idem. 2.596. Graduada mixta.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional mixto «Rufino Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 16.281. Dos vacantes.
Puente Genil. Idem. 23.116. Dos vacantes.
Rambla, La. Idem. 6.812. Graduada «José Antonio».
Rute. Idem. 8.444. Colegio Nacional mixto «Ruperto Fernández Tenllado».
Silillos. Puente Palmera. 559. Unitaria.
Venta del Charco. Cardeña. 262. Unitaria.
Villa del Río. Idem. 7.224. Colegio Nacional «Poeta Molleja».
Villa del Río. Idem. 7.224. Colegio Nacional «Poeta Molleja».
Villafranca. Idem. 3.565. Graduada «La Soledad».
Villar, El. Fuente Palmera. 764. Unitaria.
Villares, Los. Priego de Córdoba. 375. Unitaria.
Villaviciosa. Idem. 5.333. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Zagrilla Alta. Priego de Córdoba. 972. Unitaria.
Zuheros. Idem. 1.421. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios».

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Idem. 13.155. Una vacante.
Belmez. Idem. 5.256. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Cardeña. Idem. 2.908. Colegio Nacional mixto «Maestro Juan Hidalgo».
Carpio, El. Idem. 4.521. Graduada «Ramón y Cajal».
Córdoba. Idem. 214.892. Una vacante.
Hinojosa del Duque. Idem. 9.914. Graduada «Inmaculada».
Hornachuelos. Idem. 3.484. Colegio Nacional mixto «Victoria Díez».
Lucena. Idem. 21.626. Tres vacantes.
Luque. Idem. 4.451. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario».
Moriles. Idem. 3.664. Colegio Nacional mixto «García de Leániz».
Moriles. Idem. 3.664. Colegio Nacional mixto «García de Leániz».
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 16.281. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 23.116. Una vacante.
Rute. Idem. 8.444. Colegio Nacional mixto «Ruperto Fernández Tenllado».
Villa del Río. Idem. 7.224. Colegio Nacional «Poeta Molleja».

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Antes. Mazaricos. 5. Colegio Nacional.
Antes. Mazaricos. 5. Colegio Nacional.
Ares. Idem. 2.038. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.

Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».

PROVINCIA DE CORDOBA

Turno de consortes

Adamuz. Idem. 4.124. Colegio Nacional «Laureado Capitán Trevilla».
Aguilar de la Frontera. Idem. 13.155. Una vacante.
Alcornocal. Fuente Obejuna. 307. Unitaria número 1.
Azuel. Cardeña. 645. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Belmez. Idem. 5.256. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Cabra. Idem. 16.452. Una vacante.
Cardenchosa. Fuente Obejuna. 580. Graduada «Beatriz Galindo».
Cardeña. Idem. 2.908. Colegio Nacional mixto «Maestro Juan Hidalgo».
Carpio, El. Idem. 4.521. Graduada «Ramón y Cajal».
Conquista. Idem. 1.088. Graduada «Santa Ana».
Córdoba. Idem. 214.892. Una vacante.
Doña Mencía. Idem. 5.444. Colegio Nacional «Juan Valera».
Doña Rama. Belmez. 281. Unitaria número 1.
Esperanza, La. Cabra. 503. Unitaria.
Fuente Carreteros. Fuente Palmera. 1.601. Graduada mixta.
Hinojosa del Duque. Idem. 9.914. Colegio Nacional «Maestro Jurado».
Hornachuelos. Idem. 3.484. Colegio Nacional mixto «Victoria Díez».
Iznájar. Idem. 2.212. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Piedad».
Lagunillas, Las. Priego de Córdoba. 866. Graduada mixta «San Isidro».
Lucena. Idem. 21.626. Tres vacantes.
Luque. Idem. 4.451. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario».
Montalbán. Idem. 4.181. Colegio Nacional «San José».
Montoro. Idem. 9.429. Colegio Nacional mixto «Santo Tomás de Aquino».
Moriles. Idem. 3.664. Colegio Nacional mixto «García de Leániz».
Moriles. Idem. 3.664. Colegio Nacional mixto «García de Leániz».
Navalcuervo. Fuente Obejuna. 172. Unitaria.
Navas de Selpillar. Lucena. 736. Graduada mixta «San Francisco».
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo».
Palomar, El. Puente Genil. 524. Agrupación escolar mixta.
Paz, La. La Carlota. 698. Unitaria número 1.

Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Artés-Gándara. Ribeira. 75. Unitaria.
Arzúa. Idem. 1.892. Colegio Nacional.
Asados-Atalaya. Rianjo. 316. Escuela Graduada.
Atios. Valdoviño. 229. Colegio Nacional.
Baño. Muros. 554. Unitaria.
Barquera. Cerdido. 20. Colegio Nacional.
Benza Trazo. 72. Unitaria.
Boa Vista-S. Verísimo. El Pino. 22. Unitaria.
Boimorto-Gándara. Boimorto. 252. Colegio Nacional.
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Bribes Cambre. 46. Unitaria.
Cabo de Cruz-Pesqueira. Boiro. 1.068. Escuela graduada.
Cambás. Aranga. 13. Unitaria. Difícil desempeño.
Cambre. Idem. 1.386. Colegio Nacional.
Cambre. Idem. 1.386. Colegio Nacional.
Carballo. Idem. 5.728. Colegio Nacional.
Carnota. Idem. 795. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castro. Miño. 657. Colegio Nacional.
Conde-Seijas. Somozas. 7. Unitaria.
Corme-Puerto. Puenteceso. 1.738. Colegio Nacional.
Coruña, La. Idem. 184.199. Una vacante.
Crucero-Taragoña. Rianjo. 142. Escuela graduada.
Dices. Rois. 78. Escuela graduada.
Dumbría. Idem. 169. Unitaria.
Eirige-S. Vicente de Cursis. Vilasantar. 14. Unitaria.
Feal. Narón. 273. Colegio Nacional.
Ferrol del Caudillo. Idem. 68.298. Cuatro vacantes.
Gens. Rianjo. 148. Unitaria.
Graña. Ferrol del Caudillo. 982. Unitaria.
Iglesia-Calo. Teo. 83. Colegio Nacional.
Iño-San Juan de Laiño. Dodro. 340. Unitaria.
Mourela. Neda. 451. Unitaria.
Mugardos. Idem. 3.505. Colegio Nacional.
Negreira. Idem. 1.545. Escuela graduada.
Olveira. Dumbría. 282. Unitaria.
Ortigueira. Idem. 1.640. Colegio Nacional.
Outes. Idem. 662. Colegio nacional.
Outón-Rus. Carballo. 54. Unitaria.
Padrón. Idem. 1.567. Colegio Nacional.
Plameira-Lomba. Ribeira. 182. Colegio Nacional.
Pindo. Carnota. 1.240. Colegio Nacional.
Puente Carreira. Frades. 210. Colegio Nacional.
Puente de Jubia. Narón. 49. Unitaria.
Puentedeume. Idem. 4.548. Colegio Nacional.

Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Escuela graduada.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Colegio Nacional.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Colegio Nacional.
Pumar-Urdilde. Rois. 67. Colegio Nacional.
Rial-Laraño. Santiago. 58. Escuela graduada.
Ribeira. Idem. 6.193. Colegio Nacional.
San Román-Trasiglesia. Santiso. 71. Unitaria.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santiago. Idem. 45.605. Dos vacantes.
Santiso. Idem. 118. Unitaria.
Serantes. Ferrol del Caudillo. 3.335. Escuela Graduada.
Sofán-Iglesia. Carballo. 39. Unitaria.
Tarrio. Culleredo. 394. Colegio Nacional.
Touro. Idem. 113. Colegio Nacional «Fuente Díaz».
Villantime-Iglesia. Arzúa. 32. Unitaria.
Zas. Idem. 489. Colegio Nacional.
Zas. Idem. 489. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Antes. Mazaricos. 5. Colegio Nacional.
Ares. Idem. 2.038. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Arteijo-Bayuca. Arteijo. 224. Colegio Nacional.
Atios. Valdoviño. 229. Colegio Nacional.
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Cambre. Idem. 1.386. Colegio Nacional.
Carnota. Idem. 795. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Coruña, La. Idem. 184.199. Una vacante.
Dices. Rois. 78. Escuela graduada.
Ferrol del Caudillo. Idem. 68.298. Cuatro vacantes.
Iglesia-Calo. Teo. 83. Colegio Nacional.
Ortigueira. Idem. 1.640. Colegio Nacional.
Padrón. Idem. 1.567. Colegio Nacional.
Puentedeume. Idem. 4.548. Colegio Nacional.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Escuela graduada.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Colegio Nacional.
Sabardes-Braño. Outes. 388. Unitaria.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santa Comba. Idem. 751. Colegio Nacional.
Santiago. Idem. 45.605. Dos vacantes.
Zas. Idem. 489. Colegio Nacional.

Campdevanol. Idem. 2.708. Colegio Nacional mixto «El Pirineo».
Camprodón. Idem. 1.867. Colegio Nacional mixto «Doctor Robert».
Cassá de la Selva. Idem. 5.278. Colegio Nacional mixto.
Espinelvas. Idem. 299. Unidad Rural.
Fornells de la Selva. Idem. 431. Graduada mixta.
Ger. Idem. 259. Unidad escolar.
Lladó. Idem. 470. Unidad escolar.
Llagostera. Idem. 3.389. Colegio Nacional mixto.
Llansá. Idem. 1.938. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Esperanza».
Olot. Idem. 18.665. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 10.423. Dos vacantes.
Puigcerdá. Idem. 4.445. Colegio Nacional mixto «Alfonso I».
Ribas de Fresser. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Virgen de Nuria».
Ribas de Fresser. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Virgen de Nuria».
Ripoll. Idme. 9.330. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Riudarenas. Idem. 741. Graduada «San Martín».
Rosas. Idem. 5.477. Colegio Nacional mixto «Narciso Monturiol».
San Feliu de Guisols. Idem. 12.073. Una vacante.
San Feliu de Pallarols. Idem. 837. Graduada mixta.
San Juan de las Abadesas. Idem. 3.403. Colegio Nacional mixto.
San Miguel de Campmajor. Idem. 189. Unidad Escolar.
San Miguel de Fluvia. Idem. 397. Unidad Escolar.
Santa Coloma de Farnés. Idem. 5.287. Colegio Nacional mixto «San Salvador de Horta».
Sarriá de Ter. Idem. 1.537. Colegio Nacional mixto.
Vilanant. Idem. 249. Unidad escolar.
Viure. Idem. 331. Unidad escolar.

Turno voluntario

Bañolas. Idem. 9.825. Colegio Nacional mixto «Baldiri Reixach».
Campdevanol. Idem. 2.078. Colegio Nacional mixto «El Pirineo».
Olot. Idem. 18.665. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 10.423. Dos vacantes.
Palamós. Idem. 7.688. Colegio Nacional mixto «J. Ruiz Jiménez».
Puigcerdá. Idem. 4.445. Colegio Nacional mixto «Alfonso I».
Ribas de Fresser. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Virgen de Nuria».
Ribas de Fresser. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Virgen de Nuria».
Ripoll. Idem. 9.330. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Rosas. Idem. 5.477. Colegio Nacional mixto «Narciso Monturiol».
San Feliú de Guixols. Idem. 12.073. Una vacante.
Santa Coloma de Farnés. Idem. 5.287. Colegio Nacional mixto «San Salvador Horta».

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Buenache de Alarcón. Idem. 1.202. Agrupación escolar mixta.
Campillo de Altobuey. Idem. 2.499. Colegio Nacional mixto.
Carrascosa del Campo. Campos del Paraiso. 1.401. Agrupación escolar mixta.
Casas de Benítez. Idem. 1.904. Agrupación escolar mixta.
Casas de Fernando Alonso. Idem. 1.681. Agrupación escolar mixta.
Cuenca. Idem. 33.571. Dos vacantes.
Hinojosos, Los. Idem. 1.815. Agrupación escolar mixta.
Hito, El. Idem. 481. Unitaria.
Horcajo de Santiago. Idem. 3.885. Colegio Comarcal.
Huete. Idem. 2.376. Colegio comarcal.
Ledaña. Idem. 2.491. Colegio Nacional mixto.
Mesas, Las. Idem. 2.601. Colegio Nacional mixto.
Minglanilla. Idem. 2.997. Colegio comarcal.
Mota del Cuervo. Idem. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Motilla del Palancar. Idem. 4.272. Colegio comarcal.
Pozoamargo. Idem. 642. Unitaria.
Provencio, El. Idem. 3.682. Colegio Nacional mixto.
Quintanar del Rey. Idem. 5.173. Colegio Nacional mixto.
San Clemente. Idem. 6.186. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Valdeolivas. Idem. 622. Agrupación escolar mixta.
Villagarcía del Llano. Idem. 1.097. Agrupación escolar mixta.
Villalba del Rey. Idem. 1.464. Agrupación escolar mixta.
Villamayor de Santiago. Idem. 3.550. Colegio Nacional mixto.
Villanueva de la Jara. Idem. 2.606. Colegio Nacional mixto.
Villares del Saz. Idem. 1.536. Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Cuenca. Idem. 33.571. Una vacante.
Horcajo de Santiago. Idem. 3.885. Colegio comarcal.
Mota del Cuervo. Idem. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Motilla del Palancar. Idem. 4.272. Colegio Comarcal.
Quintanar del Rey. Idem. 5.173. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Arbucias. Idem. 3.261. Colegio Nacional mito «Doctor Carulla».
Bañolas. Idem. 9.825. Colegio Nacional mixto «Baldiri Reixach».
Blanes. Idem. 15.796. Una vacante.
Campdevanol. Idem. 2.708. Colegio Nacional «El Pirineo».

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Albuñol. Idem. 2.610. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Alhama de Granada. Idem. 6.345. Colegio Nacional «Conde de Tendillas».
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional mixto.
Almuñécar. Idem. 7.854. Graduada mixta en barrio Arc. Torrecuevas.
Alomartes. Illora. 2.202. Colegio Nacional mixto.
Alomartes. Illora. 2.202. Colegio Nacional mixto.
Atarfe. Idem. 7.249. Colegio Nacional.
Barrio Nuevo. Huéscar. 1.921. Colegio Nacional mixto.
Baza. Idem. 14.437. Una vacante.
Benalúa de Guadix. Idem. 3.304. Colegio Nacional.
Benamaurel. Idem. 1.898. Colegio Nacional.
Bérchules. Idem. 1.485. Colegio Nacional.
Cajar. Idem. 1.243. Colegio Nacional.
Campotéjar. Idem. 1.765. Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Idem. 2.060. Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Idem. 2.060. Colegio Nacional.
Cogollos de Guadix. Idem. 1.383. Colegio Nacional mixto.
Darro. Idem. 1.811. Colegio Nacional mixto.
Dehesas de Guadix. Idem. 1.061. Colegio Nacional.
Dehesas Viejas. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Deifontes. Idem. 2.329. Colegio Nacional mixto.
Freila. Idem. 1.457. Colegio Nacional.
Fuente Vaqueros. Idem. 3.247. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Granada. Idem. 181.895. Cinco vacantes.
Guadahortuna. Idem. 3.009. Colegio Nacional.
Guadix. Idem. 15.567. Dos vacantes.
Guajar Faragüit. Los Guájares. 1.043. Colegio Nacional.
Güéjar Sierra. Idem. 2.371. Colegio Nacional.
Herradura, La. Almuñécar. 1.592. Colegio Nacional mixto.
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Princesa Sofira».
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Cervantes».
Huétor Santillán. Idem. 1.250. Colegio Nacional mixto.
Huétor Tájar. Idem. 5.859. Colegio Nacional.
Itrabo. Idem. 1.568. Colegio Nacional.
Iznalloz. Idem. 4.873. Colegio Nacional.
Jayena. Idem. 2.061. Colegio Nacional mixto.
Jerez del Marquesado. Idem. 2.120. Colegio Nacional.
Lacalahorra. Idem. 1.358. Colegio Nacional.
Láchar. Idem. 1.480. Colegio Nacional.
Láchar. Idem. 1.480. Colegio Nacional.
Lentegí. Idem. 420. Colegio Nacional.

Lobres. Salobreña. 916. Colegio Nacional.
Loja. Idem. 11.664. Una vacante.
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional.
Mecina Bombarón. Idem. 1.254. Colegio Nacional.
Molvízar. Idem. 2.674. Colegio Nacional.
Montefrío. Idem. 4.395. Colegio Nacional.
Moraleda de Zafayona. Idem. 2.255. Colegio Nacional.
Motril. Motril. 25.427. Tres vacantes.
Orce. Idem. 2.130. Colegio Nacional.
Orgiva. Idem. 3.810. Colegio Nacional.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional.
Puebla Don Fadrique. Idem. 3.115. Colegio Nacional.
Pulianas. Idem. 1.183. Colegio Nacional mixto.
Purullena. Idem. 1.626. Colegio Nacional.
Salar. Idem. 2.805. Colegio Nacional mixto.
Torrecardela. Idem. 1.583. Colegio Nacional.
Villanueva de las Torres. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Villanueva de las Torres. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Zagra. Loja. 2.071. Colegio Nacional mixto.
Zubia, La. Idem. 5.312. Colegio Nacional mixto.
Zubia, La. Idem. 5.312. Colegio Nacional mixto.

Turno voluntario

Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional mixto.
Almuñécar. Idem. 7.854. Graduada mixta en barrio Arc. Torrecuevas.
Alomartes. Illora. 2.202. Colegio Nacional mixto.
Baza. Idem. 14.437. Una vacante.
Benamaurel. Idem. 1.898. Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Idem. 2.060. Colegio Nacional.
Fuente Vaqueros. Idem. 3.247. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Granada. Idem. 181.895. Cinco vacantes.
Guadix. Idem. 15.567. Una vacante.
Herradura, La. Almuñécar. 1.592. Colegio Nacional.
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Princesa Sofía».
Izualloz. Idem. 4.873. Colegio Nacional.
Láchar. Idem. 1.480. Colegio Nacional.
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Motril. Idem. 25.427. Dos vacantes.
Padul. Idem. 6.442. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional.

Arechavaleta. Idem. 4.662. Colegio Nacional mixto.
Arechavaleta. Idem. 4.662. Colegio Nacional mixto.
Ataun. Idem. 1.423. Graduada mixta.
Aya. Idem. 424. Unitaria.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.
Azpeitia. Idem. 7.879. Colegio Nacional mixto.
Azpeitia. Idem. 7.879. Colegio Nacional mixto.
Beasain. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Beasain. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Beasain. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Bidegoyan. Idem. 740. Unitaria «Vidanea».
Cestona. Idem. 2.028. Colegio Nacional mixto comarcal «San José».
Eibar. Idem. 36.885. Cinco vacantes.
Elgóibar. Idem. 10.191. Tres vacantes.
Elgueta. Idem. 1.221. Graduada mixta.
Escoriaza. Idem. 3.095. Colegio Nacional mixto «Luis Eceiza y Alberdi».
Hernani. Idem. 14.025. Dos vacantes.
Irún. Idem. 38.099. Dos vacantes.
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto.
Lazcano. Idem. 3.687. Colegio Nacional mixto «San Prudencio».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legorreta. Idem. 1.753. Graduada mixta «San Salvador».
Lizarza. Idem. 908. Unitaria.
Mondragón. Idem. 20.068. Cuatro vacantes.
Motrico. Idem. 4.130. Graduada mixta.
Olaberria. Idem. 370. Graduada mixta «Yurre».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».

Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional.
Villanueva de las Torres. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Zubia, La. Idem. 5.312. Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Albares. Idem. 718. Graduada mixta.
Alcolea del Pinar. Idem. 468. Graduada.
Almonacid de Zorita. Idem. 1.178. Graduada mixta.
Alustante. Idem. 610. Unitaria.
Anguita. Idem. 509. Unitaria.
Azuqueca de Henares. Idem. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Brihuega. Idem. 2.222. Colegio Nacional.
Campillo de Dueñas. Idem. 266. Unitaria.
Cobeta. Idem. 288. Unitaria.
Chiloeches. Idem. 960. Graduada.
Escamilla. Idem. 353. Unitaria.
Guadalajara. Idem. 30.647. Una vacante.
Horche. Idem. 1.296. Agrupación Escolar mixta.
Jadraque. Idem. 1.539. Colegio Nacional.
Mandayona. Idem. 692. Graduada mixta.
Maranchón. Idem. 393. Graduada mixta.
Pareja. Idem. 590. Unitaria.
Peralejos de las Truchas. Idem. 390. Unitaria.
Salmerón. Idem. 561. Graduada.
Solanillos del Extremo. Idem. 203. Unitaria rural.
Tendilla. Idem. 727. Colegio Nacional mixto.
Valdepeñas de la Sierra. Idem. 383. Unitaria.
Villel de Mesa. Idem. 434. Unitaria.
Yebra. Idem. 788. Agrupación escolar mixta.

Turno voluntario

Azuqueca de Henares. Idem. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Jadraque. Idem. 1.539. Colegio Nacional.
Sayatón. Idem. 336. Unitaria.
Setiles. Idem. 395. Graduada.
Tendilla. Idem. 727. Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Turno de consortes

Aizarnazábal. Idem. 559. Unitaria.
Alcibar y Carrica. Oyarzun. 1.199. Unitaria.
Andatza. Aya. 255. Unitaria.
Andoain. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Oñate. Idem. 7567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».
Oñate. Idem. 7567. Colegio Nacional «Santa Marina».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional «Santa Marina».
Orio. Idem. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
Ormáiztegui. Idem. 1.189. Graduada mixta.
Oyarzun. Idem. 1.512. Graduada mixta.
Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Colegio Nacional mixto.
Pasajes San Juan. Pasajes. 3.240. Graduada mixta.
Pasajes San Pedro. Pasajes. 12.283. Dos vacantes.
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Régil. Idem. 100. Graduada mixta.
Rentería. Idem. 34.333. Tres vacantes.
San Sebastián. Idem. 155.023. Tres vacantes.
Tolosa. Idem. 15.096. Dos vacantes.
Ugarte. Amezqueta. 164. Unitaria.
Urnieta. Idem. 3.601. Colegio Nacional mixto.
Urrestilla. Azpeitia. 298. Graduada mixta.
Usúrbil. Idem. 2.374. Graduada mixta.
Ventas. Irún. 1.870. Colegio Nacional mixto.
Vergara. Idem. 11.608. Cuatro vacantes.
Villabona. Idem. 3.576. Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming».
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto.
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto.
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «Fray Andrés de Urdaneta».
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «San Ignacio Loyola».
Villarreal de Urrechua. Idem. 6.109. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Zarauz. Idem. 10.963. Una vacante.
Zubieta. San Sebastián. 254. Unitaria.
Zumárraga. Idem. 12.000. Dos vacantes.
Zumaya. Idem. 5.894. Colegio Nacional mixto «Arrangoleta».
Zumaya. Idem. 5.894. Colegio Nacional mixto «Arrangoleta».

Turno voluntario

Arechavaleta. Idem. 4.662. Colegio Nacional mixto.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.
Azcoitia. Idem. 8.361. Colegio Nacional.

Azpeitia. Idem. 7.879. Colegio Nacional mixto.
Beasaín. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Beasaín. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Eibar. Idem. 36.885. Cuatro vacantes.
Elgóibar. Idem. 10.191. Dos vacantes.
Hernani. Idem. 14.025. Dos vacantes.
Irún. Idem. 38.099. Dos vacantes.
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Hernani. 5.829. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Colegio Nacional mixto.
Lazcano. Idem. 3.687. Colegio Nacional mixto «San Prudencio».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Ldo. Domingo Aguirre».
Mondragón. Idem. 20.068. Cuatro vacantes.
Olaberría. Idem. 370. Graduada mixta «Yurre».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional «Santa Marina».
Orio. Idem. 3.899. Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta».
Pasajes San Pedro. Pasajes. 12.283. Una vacante.
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Rentería. Idem. 34.333. Dos vacantes.
San Sebatián. Idem. 155.023. Tres vacantes.
Tolosa. Idem. 15.096. Dos vacantes.
Vergara. Idem. 11.608. Cuatro vacantes.
Villafranca Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto.
Villafranca Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «Fray Andrés de Urdaneta».
Villafranca Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «Fray Andrés de Urdaneta».
Villarreal Urrechua. Idem. 6.109. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Silos de Calañas. Calañas. 3.478. Colegio Nacional.
Villalba del Alcor. Idem. 4.260. Colegio Nacional.
Villanueva de los Castillejos. Idem. 2.629. Colegio Nacional.
Zalamea la Real. Idem. 4.146. Colegio Nacional.
Zufre. Idem. 2.022. Escuela Graduada.

Turno voluntario

Almonte. Idem. 10.226. Dos vacantes.
Alosno. Idem. 2.899. Colegio Nacional.
Aroche. Idem. 4.353. Colegio Nacional.
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Rodrigo Xerez».
Bollullos par del Condado. Idem. 11.291. Una vacante.
Bonares. Idem. 4.740. Colegio Nacional.
Cala. Idem. 1.786. Colegio Nacional.
Cala. Idem. 1.786. Colegio Nacional.
Huelva. Idem. 96.347. Cinco vacantes.
Isla Cristina. Idem. 11.495. Una vacante.
Minas de Riotinto. Idem. 3.971. Colegio Nacional mixto.
Nerva. Idem. 11.214. Una vacante.
Palos de la Frontera. Idem. 3.351. Colegio Nacional «San Jorge».
Rociana del Condado. Idem. 6.042. Colegio Nacional mixto.
Rociana del Condado. Idem. 6.042. Colegio Nacional.
Silos de Calañas. Calañas. 3.478. Colegio Nacional.
Villalba del Alcor. Idem. 4.260. Colegio Nacional.
Zalamea la Real. Idem. 4.146. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Albelda. Idem. 1.271. Graduada.
Almudévar. Idem. 2.383. Graduada.
Altorricón. Idem. 1.699. Graduada.
Ansó. Idem. 707. Unitaria.
Barbastro. Idem. 12.774. Una vacante.
Binéfar. Idem. 6.925. Colegio Nacional.
Boltaña. Idem. 853. Escuela Graduada.
Castejón del Puente. Idem. 444. Unitaria.
Castejón de Sos. Idem. 308. Unitaria.
Cofita. Fonz. 317. Unitaria.
Fonz. Idem. 1.388. Graduada.
Fraga. Idem. 9.781. Colegio Nacional «Matías Montero».
Jaca. Idem. 8.845. Colegio Nacional «San Juan de la Peña»
Monzón. Idem. 14.142. Una vacante.
Ontiñena. Idem. 926. Graduada.
Sallent de Gállego. Idem. 575. Unitaria.
Sariñena. Idem. 3.210. Colegio Nacional.
Sena. Idem. 894. Graduada.
Temple, El. Gurrea de Gállego. 223. Unitaria.

Zumárraga. Idem. 12.000. Dos vacantes.
Zumaya. Idem. 5.894. Colegio Nacional mixto «Larrangoleta».

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Alájar. Idem. 675. Escuela graduada.
Aljaraque. Idem. 2.116. Colegio Nacional.
Almonte. Idem. 10.226. Dos vacantes.
Alosno. Idem. 2.899. Colegio Nacional.
Aroche. Idem. 4.353. Colegio Nacional.
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Padre Jesús».
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Rodrigo Xerez».
Beas. Idem. 3.022. Colegio Nacional.
Bollullos par del Condado. Idem. 11.292. Dos vacantes.
Bonares. Idem. 4.740. Colegio Nacional.
Cala. Idem. 1.786. Colegio Nacional.
Cala. Idem. 1.786. Colegio Nacional.
Cartaya. Idem. 8.098. Colegio Nacional «Concepción Arenal».
Cerro de Andévalo, El. Idem. 3.406. Colegio Nacional.
Cortegana. Idem. 4.997. Colegio Nacional.
Cumbres Mayores. Idem. 4.058. Colegio Nacional.
Escacena del Campo. Idem. 2.173. Colegio Nacional.
Galaroza. Idem. 1.993. Colegio Nacional.
Gibraleón. Idem. 8.329. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Granada de Riotinto, la. Idem. 365. Unitaria.
Hinojos. Idem. 2.997. Escuela Graduada.
Huelva. Idem. 96.347. Cinco vacantes.
Isla Cristina. Idem. 11.495. Una vacante.
Lepe. Idem. 11.472. Una vacante.
Minas de Riotinto. Idem. 3.971. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Moguer. Idem. 7.702. Colegio Nacional «Pedro Alonso Niño».
Nerva. Idem. 11.214. Dos vacantes.
Palos de la Frontera. Idem. 3.251. Colegio Nacional «San Jorge».
Paymogo. Idem. 1.956. Escuela Graduada.
Puebla de Guzmán. Idem. 3.878. Colegio Nacional.
Puerto Moral. Idem. 322. Unitaria.
Punta Umbría. Idem. 6.517. Colegio Nacional «Nuestra Señora Carmen».
Repilado, El. Jabugo. 1.121. Escuela Graduada.
Rociana del Condado. Idem. 6.042. Colegio Nacional.
Rociana del Condado. Idem. 6.042. Colegio Nacional.
Rosal de la Frontera. Idem. 2.228. Colegio Nacional.
San Bartolomé de la Torre. Idem. 2.422. Colegio Nacional.
San Juan del Puerto. Idem. 4.417. Colegio Nacional.
San Silvestre de Guzmán. Idem. 1.021. Colegio Nacional.
Sanlúcar de Guadiana. Idem. 650. Unitaria.
Santa Bárbara de Casas. Idem. 1.702. Escuela Graduada.

Turno voluntario

Monzón. Idem. 11.142. Una vacante.

PROVINCIA DE JAEN

Turno de consortes

Alcalá la Real. 10.077. Una vacante.
Alcaudete. Idem. 8.647. Colegio Nacional «Don Pedro».
Aldeaquemada. Idem. 947. Agrupación Escolar mixta «General Franco».
Andújar. Idem. 26.365. Una vacante.
Arjona. Idem. 7.807. Colegio Nacional «S. Bonoso».
Arjonilla. Idem. 4.425. Agrupación Escolar mixta «García Morente».
Baeza. Idem. 12.823. Una vacante.
Bailén. Idem. 13.273. Dos vacantes.
Beas de Segura. 6.745. Colegio Nacional comarcal.
Bedmar. Idem. 4.206. Colegio Nacional «V. de Cuadros».
Begíjar. Idem. 3.103. Colegio Nacional «Ramón Mendoza».
Cabra de Santo Cristo. Idem. 3.014. Colegio Nacional «Arturo del Moral».
Campillo de Arenas. Idem. 2.828. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Cabeza».
Canena. Idem. 2.165. Graduada.
Carcheles. Idem. 2.008. Colegio Nacional «Carlos Soler».
Carolina, La. Idem. 13.320. Tres vacantes.
Castellar de Santisteban. Idem. 3.890. Agrupación Escolar mixta.
Cazorla. Idem. 7.208. Colegio Nacional «V. Cabeza».
Cazorla. Idem. 7.208. Colegio Nacional «V. Cabeza».
Cortijos Nuevos. Segura de la Sierra. 939. Unitaria.
Chilluevar. Idem. 1.621. Colegio Nacional mixto.
Estación Linares-Baeza. Linares. 2.710. Graduada.
Fuerte del Rey. Idem. 1.493. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Génave. Idem. 1.364. Colegio Nacional «Nuestra Señora Asunción».
Guarromán. Idem. 2.683. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Guarromán. Idem. 2.683. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Higuera de Arjona. Idem. 2.116. Agrupación Escolar mixta «Santa Clara».
Huelma. Idem. 5.377. Agrupación Escolar mixta «V. Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Agrupación Escolar mixta «V. Fuensanta».
Huesa-Estación. Cabra de Santo Cristo. 327. Unitaria.
Ibros. Idem. 3.780. Graduada Escolar mixta «Nuestra Señora Remedios».
Iznatoraf. Idem. 1.718. Agrupación Escolar mixta.

Jabalquinto. Idem. 2.923. Agrupación Escolar mixta.
Jaén. Idem. 71.878. Tres vacantes.
Jimena. Idem. 2.218. Graduada «Nuestra Señora Remedios».
Jódar. Idem. 12.235. Dos vacantes.
Larva. Idem. 1.876. Agrupación Escolar mixta.
Linares. Idem. 46.638. Cinco vacantes.
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Mogón. Villacarrillo. 553. Agrupación Escolar mixta.
Monte Lope Alvarez. Martos. 1.764. Colegio Nacional.
Montizón. Idem. 206. Unitaria.
Noguerones Los. Alcaudete. 1.294. Agrupación Escolar mixta.
Peal de Becerro. Idem. 4.631. Colegio Nacional «Nuestra Señora Encarnación».
Pontones. Idem. 419. Colegio Nacional.
Porrosillo, El. Arquillos. 415. Unitaria.
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Puerta del Segura, La. Idem. 2.894. Colegio Nacional «San Blas».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen de Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen de Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen de Tiscar».
Robledo-Valle. Segura de la Sierra. 373. Unitaria.
Rus. Idem. 3.435. Colegio Nacional.
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés».
Santisteban del Puerto. Idem. 5.878. Colegio Nacional «Bachiller Pérez Moya».
Santo Tomé. Idem. 2.795. Colegio Nacional «Nuestra Señora Remedios».
Segura de la Sierra. Idem. 489. Escuela-Hogar «Peñalta».
Torredelcampo. Idem. 10.180. Una vacante.
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora Misericordia».
Torres. Idem. 2.885. Colegio Nacional.
Torres de Albánchez. Idem. 1.274. Colegio Nacional «Nuestra Señora Campo».
Ubeda. Idem. 26.488. Dos vacantes.
Valdepeñas de Jaén. 5.235. Colegio Nacional Santiago Apóstol.
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Puerta del Segura, La. Idem. 2.894. Colegio Nacional «San Blas».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «V. Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «V. del Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «V. del Ríscar».
Rus. Idem. 3.435. Colegio Nacional.
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés».
Santisteban del Puerto. Idem. 5.878. Colegio Nacional «Bachiller Pérez Moya».
Santo Tomé. Idem. 2.795. Colegio Nacional «Nuestra Señora Remedios».
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora Misericordia».
Torrez de Albanchez. Idem. 1.274. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Campo».
Ubeda. Idem. 26.488. Una vacante.
Vilches. Idem. 4.469. Colegio Nacional «Nuestra Señora Castillo».
Villacarrillo. Idem. 9.551. Colegio Nacional «Nuestra Señora Rosario».
Villanueva del Arzobispo. Idem. 8.240. Colegio Nacional «Mercedes».
Villarrodrigo. Idem. 1.185. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Mercedes».

PROVINCIA DE LEON

Turno de Consortes

Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Bañeza, La. Idem. 8.778. Colegio Nacional.
Bembibre. Idem. 7.064. Unidad «Barrio Socuello».
Benavides de Orbigo. Idem. 2.025. Unidad Escolar.
Cabañas Raras. Idem. 179. Unidad Escolar.
Caboalles de Abajo. Villablino. 2.590. Colegio Nacional mixto.
Campo. Ponferrada. 412. Unidad Escolar.
Cistierna. Idem. 4.252. Colegio Nacional «Fernando Valladares».
Cuatrovientos. Ponferrada. 2.835. Unidad Escolar.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «V. de la Encina».
Gavilanes. Turcia. 385. Unidad Escolar.
Jabares de los Oteros. Cabreros del Río. 265. Unidad Escolar.
León. León. 99.617. Dos vacantes.
Pobladura de las Regueras. Igueña. 75. Unidad Escolar.
Pola de Gordón. Idem. 1.484. Unidad Escolar.

Vilches. Idem. 4.469. Colegio Nacional «Nuestra Señora Castillo».
Vilches. Idem. 4.469. Colegio Nacional Unitaria número 3.
Villanueva Arzobispo. Idem. 8.240. Colegio Nacional «V. Fuensanta».
Villarrodrigo. Idem. 1.185. Colegio Nacional «Nuestra Señora Mercedes».

Turno voluntario

Andújar. Idem. 26.365. Una vacante.
Baeza. Idem. 12.823. Una vacante.
Bailén. Idem. 13.273. Dos vacantes.
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Bedmar. Idem. 4.206. Colegio Nacional «V. de Cuadros».
Carolina, La. Idem. 13.320. Tres vacantes.
Castellar de Santisteban. Idem. 3.890. Agrupación Escolar mixta.
Castillo de Locubín. Idem. 5.379. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Cazorla. Idem. 7.208. Colegio Nacional «V. Cabeza».
Cazorla. Idem. 7.208. Colegio Nacional «V. Cabeza».
Cazorla. Idem. 7.208. Colegio Nacional «V. Cabeza».
Chilluevar. Idem. 1.621. Colegio Nacional mixto.
Guarromán. Idem. 2.683. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Huelma. Idem. 5.377. Agrupación Escolar mixta «V. Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Agrupación Escolar mixta «V. Fuensanta».
Jaén. Idem. 71.878. Tres vacantes.
Jimena. Idem. 2.218. Graduada «Nuestra Señora Remedios».
Jódar. Idem. 12.235. Una vacante.
Linares. Idem. 46.638. Cinco vacantes.
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Mogón. Villacarrillo. 553. Agrupación Escolar mixta.
Monte Lope Alvarez. Martos. 1.764. Colegio Nacional.
Peal de Becerro. Idem. 4.631. Colegio Nacional Nuestra Señora Encarnación».
Pontones. Idem. 419. Colegio Nacional.
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Quilos. Cacabelos. 909. Unidad Escolar.
Quintanilla del Monte. Benavides. 838. Unidad Escolar.
Robla. La. Idem. 3.445. Colegio Nacional.
San Miguel de las Dueñas. Congosto. 1.435. Unidad Escolar.
San Pedro de Trones. Puente Domingo Flores. 662. Unidad Escolar.
Santa Cruz de los Montes. Torre del Bierzo. 432. Unidad Escolar.
Silván. Benuza. 426. Unidad Escolar.
Sosas de Laciana. Villablino. 290. Unidad Escolar.
Toral de los Guzmanes. Idem. 1.054. Unidad Escolar.
Trobajo del Camino. San Andrés de Rabanedo. 3.918. Colegio Nacional.
Valderas. Idem. 3.692. Colegio Nacional.
Valencia de Don Juan. Idem. 3.408. Unidad Escolar.
Valtuillo de Arriba. Villafranca del Bierzo. 539. Unidad Escolar.
Velilla de Valderaduey. Villazanzo de Vaderaduey. 248. Unidad Escolar.
Villablino. Idem. 4.651. Colegio Nacional.
Villace. Idem. 257. Unidad Escolar.

Turno voluntario

Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Armunia. León. 4.218. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Cistierna. Idem. 4.252. Colegio Nacional «Fernández Valladares».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
León. Idem. 99.617. Una vacante.
Ponferrada. Idem. 23.054. Una vacante.
Robla, La. Idem. 3.445. Colegio Nacional.
Valderas. Idem. 3.692. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE LERIDA

Turno de Consortes

Agramunt. Idem. 3.876. Colegio Nacional.
Albagés. Idem. 588. Unitaria.
Alfarrás. Idem. 3.244. Colegio Nacional.
Almacellas. Idem. 4.904. Colegio Nacional.
Arbeca. Idem. 2.565. Colegio Nacional.
Artesa de Segre. Idem. 2.213. Colegio Nacional.
Balaguer. Idem. 11.579. Una vacante.
Castelldans. Idem. 1.174. Escuela graduada.
Cubells. Idem. 499. Unitaria.
Guisona. Idem. 2.085. Colegio Nacional.
Juncosa. Idem. 707. Escuela graduada.
Lérida. Idem. 72.735. Una vacante.
Liñola. Idem. 2.359. Colegio Nacional.

Llavorsí. Idem. 811. Unitaria.
Miralcamp. Idem. 1.231. Escuela graduada.
Oliana. Idem. 1.770. Colegio Nacional.
Orgañá. Idem. 1.153. Colegio Nacional.
Palau de Anglesola. Idem. 1.673. Escuela graduada.
Pobla de Segur. Idem. 3.583. Colegio Nacional.
Portella. Idem. 720. Unitaria.
Rialp. Idem. 444. Unitaria.
San Guim de Freixenet. Idem. 822. Escuela graduada.
San Lorenzo de Morunys. Idem. 810. Escuela graduada.
Seo de Urgel. Idem. 6.524. Colegio Nacional.
Seo de Urgel. Idem. 6.524. Colegio Nacional.
Solsona. Idem. 5.360. Graduada.
Tárrega. Idem. 9.050. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Agramunt. Idem. 3.876. Colegio Nacional.
Alfarrás. Idem. 3.244. Colegio Nacional.
Arbeca. Idem. 2.565. Colegio Nacional.
Juncosa. Idem. 707. Escuela graduada.
Lérida. Idem. 72.735. Una vacante.
Pobla de Segur. Idem. 3.583. Colegio Nacional.
San Guim de Freixenet. Idem. 822. Escuela graduada.
Seo de Urgel. Idem. 6.524. Colegio Nacional.
Solsona. Idem. 5.360. Graduada.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Turno de Consortes

Autol. Idem. 3.543. Colegio Nacional.
Briones. Idem. 1.196. Graduada.
Calahorra. Idem. 16.366. Dos vacantes.
Camprovín. Idem. 375. Unitaria.
Cordovín. Idem. 398. Unitaria.
Ezcaray. Idem. 1.721. Colegio Nacional.
Igea. Idem. 1.272. Graduada.
Logroño. Idem. 81.540. Cuatro vacantes.
Murillo del Río Leza. Idem. 2.011. Colegio Nacional.
Pradejón. Idem. 2.754. Colegio Nacional.
Rodezno. Idem. 496. Unitaria.
Santurdejo. Idem. 423. Unitaria.

Turno voluntario

Autol. Idem. 3.543. Colegio Nacional.
Calahorra. Idem. 16.366. Una vacante.
Logroño. Idem. 81.540. Cuatro vacantes.
Santo Domingo de la Calzada. Idem. 5.556. Colegio Nacional.
Chinchón. Idem. 4.100. Unidad Escolar «Hermanos Ortiz de Zárate».
Escorial, El. Idem. 3.495. Unidad Escolar «Felipe II».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Unidad Escolar «San Esteban».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Unidad Escolar «General Varela».
Garganta de los Montes. Idem. 329. Unitaria.
Getafe. Idem. 68.646. Una vacante.
Leganés. Idem. 56.279. Cuatro vacantes.
Loeches. Idem. 2.209. Graduada.
Lozoya. Idem. 506. Unitaria.
Madrid. Idem. 3.120.941. Ochenta y tres vacantes.
Majadahonda. Idem. 4.809. Unidad Escolar «San Pío X».
Matas, Las. Rozas de Madrid. 1.864. Unidad Escolar «San José».
Matas, Las. Rozas de Madrid. 1.864. Unidad Escolar «San José».
Mejorada del Campo. Idem. 3.512. Colegio Nacional mixto.
Miraflores de la Sierra. Idem. 2.027. Unidad Escolar «Jerónimo Sastre».
Molar, El. Idem. 1.911. Colegio Nacional mixto.
Molinos, Los. Idem. 1.840. Unidad Escolar «Divino Maestro».
Moralzarzal. Idem. 1.061. Graduada mixta.
Morata de Tajuña. Idem. 4.070. Colegio Nacional mixto.
Morata de Tajuña. Idem. 4.070. Mixto.
Navalcarnero. Idem. 6.234. Mixta «Carlos Ruiz».
Parla. Idem. 10.317. Cuatro vacantes.
Pelayos de la Presa. Idem. 443. Unitaria.
Perales de Tajuña. Idem. 1.924. Colegio Nacional mixto.
Pinto. Idem. 9.636. Unidad Escolar «Onésimo Redondo».
San Fernando Henares. Idem. 9.606. Unidad Escolar «Almirante Carrero Blanco».
San Sebastián de los Reyes. Idem. 15.266. Tres vacantes.
Santorcaz. Idem. 558. Graduada mixta.
Tielmes. Idem. 1.864. Unidad Escolar «Carlos Ruiz».
Torrejón de Ardoz. Idem. 20.995. Dos vacantes.
Torres de la Alameda. Idem. 2.213. Graduada.
Valdaracete. Idem. 987. Unidad Escolar «Carlos Ruiz».
Valdemoro. Idem. 6.270. Unidad Escolar «Almirante Carrero Blanco».
Valdemoro. Idem. 6.270. Unidad Escolar «Santo Cristo de la Salud».
Valdetorres de Jarama. Idem. 907. Graduada «Jesús Aramburu».
Villa del Prado. Idem. 2.521. Unidad Escolar «Teodoro Revuelta».
Villa del Prado. Idem. 2.521. Unidad Escolar «Teodoro Revuelta».
Villaconejos. Idem. 2.886. Unidad Escolar «Concepción García Robles».
Villaconejos. Idem. 2.886. Unidad Escolar «Concepción García Robles».

PROVINCIA DE LUGO

Turno de Consortes

Corgo. Idem. 267. Unidad Escolar.
Chantada. Idem. 2.345. Colegio Nacional.
Feiranova-Sancobad. Villalba. 14. Unidad Escolar.
Ferreiros. Folgoso del Caurel. 189. Unitaria Rural.
Folgoso del Caurel. Idem. 829. Unitaria.
Guitiriz. Idem. 1.255. Colegio Nacional mixto.
Lugo. Idem. 53.394. Una vacante.
Millarada. Saviñao. 434. Unidad Escolar.
Monterroso. Idem. 1.089. Colegio Nacional.
Nadela. Lugo. 163. Unidad Escolar.
Riotorto. Idem. 5. Colegio Nacional.
Santa Cruz de Vilelos. Saviñao. 394. Unidad Escolar.
Triacastela. Idem. 372. Unitaria.

Turno voluntario

Lugo. Idem. 53.394. Una vacante.

PROVINCIA DE MADRID

Turno de Consortes

Ajalvir. Idem. 979. Agrupación mixta.
Alamo, El. Idem. 1.244. Graduada mixta.
Alcalá de Henares. Idem. 57.354. Una vacante.
Alcobendas. Idem. 22.005. Dos vacantes.
Alcorcón. Idem. 45.565. Dos vacantes.
Aranjuez. Idem. 27.727. Dos vacantes.
Arganda del Rey. Idem. 11.993. Una vacante.
Belvis del Jarama. Paracuelles del Jarama. 320. Mixta.
Brea de Tajo. Idem. 623. Unidad «Carlos Ruiz».
Bustarviejo. Idem. 1.090. Agrupación Graduada mixta.
Cabrera, La. Idem. 715. Agrupación Graduada mixta.
Carabaña. Idem. 1.255. Unidad Escolar.
Cenicientos. Idem. 2.403. Unidad Escolar «Suárez Somontes».
Cenicientos. Idem. 2.403. Unidad Escolar «Suárez Somontes».
Ciempozuelos. Idem. 9.247. Unidad Escolar «Ventura Rodríguez».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Unidad Escolar «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Unidad Escolar «Apis Aurelia».
Colmenar Viejo. Idem. 12.802. Dos vacantes.
Colmenarejo. Idem. 933. Unitaria.
Collado Villalba. Idem. 7.805. Unidad Escolar «Almirante Carrero» barrio Estación.
Collado Villalba. Idem. 7.805. Agrupación mixta.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Chinchón. Idem. 4.100. Graduada «Rafael y Joaquín de Zárate».
García Nobiejas».
Zarzalejo. Idem. 516. Unitaria.

Turno voluntario

Alamo, El. Idem. 1.244. Graduada mixta.
Alcobendas. Idem. 22.005. Dos vacantes.
Alcorcón. Idem. 45.565. Dos vacantes.
Aranjuez. Idem. 27.727. Dos vacantes.
Arganda del Rey. Idem. 11.993. Una vacante.
Bustarviejo. Idem. 1.090. Agrupación Graduada mixta.
Cenicientos. Idem. 2.403. Unidad Escolar «Suárez Somontes».
Ciempozuelos. Idem. 9.247. Unidad Escolar «Ventura Rodríguez».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Unidad Escolar «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. 4.987. Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia».
Colmenar Viejo. Idem. 12.802. Dos vacantes.
Collado Villalba. Idem. 7.805. Agrupación Graduada mixta (estación).
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Chinchón. Idem. 4.100. Graduada «Rafael y Joaquín de Zárate».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Unidad Esolar «San Esteban».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Unidad Escolar «General Varela».
Getafe. Idem. 68.646. Una vacante.
Leganés. Idem. 56.279. Tres vacantes.
Madrid. Idem. 3.120.941. Ochenta y dos vacantes.
Majadahonda. Idem. 4.809. Unidad Escolar «San Pío X».
Matas, Las. Rozas de Madrid. 1.864. Unidad Escolar «San José».
Mejorada del Campo. Idem. 3.512. Colegio Nacional mixto.
Morata de Tajuña. Idem. 4.070. Colegio Nacional mixto.
Parla. Idem. 10.317. Tres vacantes.
San Fernando de Henares. Idem. 9.606. Unidad Escolar «María Antonia Goñalons».
San Sebastián de los Reyes. Idem. 15.266. Dos vacantes.
Torrejón de Ardoz. Idem. 20.995. Dos vacantes.
Valdemoro. Idem. 6.270. Unidad Escolar «Santo Cristo Salud».
Villa del Prado. Idem. 2.521. Unidad Escolar «Teodoro Revuelta».
Villaconejos. Idem. 2.886. Unidad Escolar «Concepción García Robles».
Villaconejos. Idem. 2.886. Unidad Escolar «Concepción García Robles».

PROVINCIA DE MALAGA

Turno de Consortes

Alameda. Idem. 4.819. Colegio Nacional mixto «San Francisco».
Algarrobo. Idem. 3.049. Colegio Nacional mixto.
Alhaurín de la Torre. Idem. 3.406. Agrupación mixta.
Almayate Alto. Vélez Málaga. 647. Colegio Nacional mixto «Félix Rox».
Almogia. Idem. 2.336. Agrupación mixta.

Alora. Idem. 8.412. Colegio Nacional «Díaz Lanzac».
Antequera. Idem. 28.610. Una vacante.
Arroyo de la Miel. Benalmádena. 3.668. Agrupación mixta «El Tomillar».
Benalauría. Idem. 526. Unitaria.
Benalmádena. Idem. 1.656. Colegio Nacional mixto «Enrique Bolín».
Benamargosa. Idem. 2.127. Graduada.
Benamocarra. Idem. 2.259. Graduada.
Bobadilla. Antequera. 767. Agrupación mixta.
Borge, El. Idem. 1.058. Graduada.
Cártama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Cártama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Casabermeja. Idem. 2.449. Colegio Nacional mixto «San Sebastián».
Coín. Idem. 14.358. Dos vacantes.
Colmenar. Idem. 2.851. Graduada.
Colmenar, El. Cortes de la Frontera. 1.267. Graduada.
Comares. Idem. 657. Unitaria.
Churriana. Málaga. 6.068. Colegio Nacional «Manuel Fernández».
Estepona. Idem. 18.501. Una vacante.
Fuente Piedra. Idem. 2.178. Agrupación mixta «San Ignacio».
Genalguacil. Idem. 1.128. Agrupación mixta.
Guaro. Idem. 2.522. Agrupación mixta.
Humilladero. Idem. 2.132. Graduada mixta.
Igualeja. Idem. 1.546. Graduada mixta.
Málaga. Idem. 331.246. Siete vacantes.
Manilva. Idem. 2.229. Graduada.
Marbella. Idem. 17.882. Cuatro vacantes.
Mijas. Idem. 2.551. Colegio Nacional «San Sebastián».
Mollina. Idem. 3.106. Colegio Nacional «San Antonio».
Pizarra. Idem. 3.795. Graduada.
Riogordo. Idem. 3.356. Graduada.
San Luis de Sabinillas. Manilva. 845. Graduada.
San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.
Sayalonga. Idem. 999. Graduada.
Sedella. Idem. 689. Agrupación mixta.
Sierra Yeguas. Idem. 3.597. Graduada.
Teba. Idem. 5.179. Colegio Nacional mixto.
Teba. Idem. 5.179. Colegio Nacional mixto.
Tolox. Idem. 3.021. Graduada «San Roque».
Torre del Mar. Vélez Málaga. 6.733. Colegio Nacional «Custodio Puga».
Torremolinos. Málaga. 11.037. Una vacante.
Torrox. Idem. 5.620. Colegio Nacional mixto.
Vélez Málaga. Idem. 21.045. Una vacante.
Villanueva de Algaidas. Idem. 2.518. Colegio Nacional mixto.
Viñuela. Idem. 489. Agrupación mixta.
Yunquera. Idem. 3.197. Agrupación mixta.

Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Barrio Peral. Cartagena. 12.746. Una vacante.
Barrio San Antón. Cartagena. 7.750. Colegio Nacional «San Antón».
Barrio Santa Lucía. Cartagena. 7.240. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Mar».
Barrio Santa Lucía. Cartagena. 7.240. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Mar».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora Fuensanta».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora Fuensanta».
Blanca. Idem. 3.012. Colegio Nacional «A. Molina».
Boqueras, Las. Murcia. 1.102. Sección Graduada.
Bullas. Idem. 8.197. Colegio Nacional «O. García Ródenas».
Bullas. Idem. 8.197. Colegio Nacional «O. García Ródenas».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «A. Maya».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «A. Maya».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «A. Maya».
Campano-Barrio Santa Lucía, Lo. Cartagena. 1.411. Sección Graduada «San Isidoro de lo Campano».
Campillo. Lorca. 687. Sección Graduada.
Campos del Río. Idem. 1.694. Sección Graduada.
Cañada del Trigo. Jumilla. 260. Unitaria.
Caravaca. Idem. 10.602. Dos vacantes.
Cartagena. Idem. 49.788. Dos vacantes.
Casas de Aranda. Murcia. 590. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Casas de Aroca. Murcia. 1.178. Colegio Nacional mixto.
Cazalla. Lorca. 1.789. Unitaria.
Cazalla. Lorca. 1.789. Unitaria.
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «P. Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional. «P. Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «P. Villanueva».
Ceutí. Idem. 4.528. Colegio Nacional comarcal.
Cieza. Idem. 23.593. Una vacante.
Corvera. Murcia. 984. Colegio Nacional.
Churra. Murcia. 1.038. Colegio Nacional «Carolina Codroníu».
Dolores, Los. Cartagena. 5.662. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Ermita de Patiño. Murcia. 2.113. Colegio Nacional mixto, número 2.
Escucha, La. Lorca. 902. Unitaria.
Estrecho-Llano Beal. Cartagena. 2.765. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Garres, Los. Murcia. 1.872. Colegio Nacional «A. Díaz».
Guadalupe. Murcia. 2.239. Colegio Nacional «J. Cisneros».
Javalí Viejo. Murcia. 1.896. Colegio Nacional mixto.
Jumilla. Idem. 16.536. Tres vacantes.

Turno voluntario

Alameda. Idem. 4.819. Colegio Nacional mixto «San Francisco Asís».
Antequera. Idem. 28.610. Una vacante.
Cártama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Casabermeja. Idem. 2.449. Colegio Nacional mixto.
Coín. Idem. 14.358. Una vacante.
Igualeja. Idem. 1.546. Graduada mixta.
Málaga. Idem. 331.246. Siete vacantes.
Marbella. Idem. 17.882. Tres vacantes.
Mijas. Idem. 2.551. Colegio Nacional «San Sebastián».
Mollina. Idem. 3.106. Colegio Nacional «San Antonio».
San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.
Teba. Idem. 5.179. Colegio Nacional.
Vélez Málaga. Idem. 21.045. Una vacante.

PROVINCIA DE MELILLA

Turno de Consortes

Melilla. Idem. 76.247. Dos vacantes.

Turno voluntario

Melilla. Idem. 76.247. Dos vacantes.

PROVINCIA DE MURCIA

Turno de Consortes

Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Aguilas. Idem. 15.359 Dos vacantes
Alberca, La. Murcia. 4.411. Colegio Nacional.
Alcantarilla. Idem. 20.070. Una vacante.
Alcázares, Los. San Javier. 766. Colegio Nacional comarcal.
Algar, El. Cartagena. 2.487. Colegio Nacional.
Algezares. Murcia. 3.069. Colegio Nacional «Saavedra Fajardo».
Alhama. Idem. 9.317 Colegio Nacional «Francisco Franco».
Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Aljucer. Murcia. 1.088. Colegio Nacional mixto.
Alquerías. Murcia. 1.994. Colegio Nacional mixto.
Arboleja. La. Murcia. 205. Colegio Nacional.
Archena. Idem. 7.180. Colegio Nacional mixto, comarcal.
Archivel. Caravaca. 1.201. Sección Graduada.
Barinas. Abanilla. 1.426. Sección Graduada «Virgen del Rosario».
Barqueros. Murcia. 682. Unitaria.
Barreros-Cuatro Santos. Cartagena. 6.536. Colegio Nacional «Cuatro Santos».
Loma, La. Torres de Cotillas. 197. Unitaria.
Lorca. Idem. 24.438. Dos vacantes.
Mazarrón. Idem. 3.634. Colegio Nacional «Francisco Caparrós».
Molina. Idem. 18.439. Dos vacantes.
Moratalla. Idem. 5.148. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Mula. Idem. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y S. Miguel».
Murcia. Idem. 101.440. Cinco vacantes.
Nietos, Los. Cartagena. 184. Unitaria.
Ojós. Idem. 677. Sección Graduada.
Palma, La. Cartagena. 1.253. Colegio Nacional «Santa Florentina de la Palma».
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional «José Antonio».
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Paretón. Totana. 1.095. Sección Graduada.
Puebla de Mula. Mula. 561. Unitaria.
Puebla de Soto. Murcia. 811. Sección Graduada.
Puerto Lumbreras. Idem. 5.278. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Puerto Lumbreras. Idem. 5.278. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Ranero, El. Murcia. 894. Sección Graduada «Juan XXIII».
Ribera de Arriba. Molina. 1.509. Sección Graduada.
Rincón de Seca. Murcia. 290. Sección Graduada.
Royos de Arriba. Caravaca. 316. Unitaria.
Saez. Los. San Pedro del Pinatar. 147. Unitaria.
San Javier. Idem. 3.098. Colegio Nacional «Carrión Valverde».
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacional «A. Delgado».
Santa Cruz. Murcia. 1.608. Colegio Nacional «Cristo de la Expiración».
Sucina. Murcia. 592. Colegio Nacional comarcal.
Torraos, Los. Ceutí. 668. Unitaria.
Torreagüera. Murcia. 3.450. Colegio Nacional.
Torres de Cotillas. Idem. 4.319. Colegio Nacional «Cervantes».
Totana. Idem. 12.860. Dos vacantes.
Unión, La. Idem. 10.012. Dos vacantes.
Valentín. Cehegín. 380. Unitaria.
Villanueva del Segura. 1.519. Sección Graduada.
Yecla. Idem. 19.433. Dos vacantes.
Zarcilla de Ramos. Lorca. 956. Sección Graduada.

Turno voluntario

Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Aguilas. Idem. 15.359. Dos vacantes.
Alcantarilla. Idem. 20.070. Una vacante..
Alcázares, Los. San Javier. 766. Colegio Nacional Comarcal.
Algar, El. Cartagena. 2.487. Colegio Nacional.

Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España».
Arboleja, La. Murcia. 205. Colegio Nacional.
Archena. Idem. 7.180. Sección Graduada.
Barreros-Cuatro Santos. Cartagena. 6.536. Colegio Nacional «Cuatro Santos».
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Barrio Peral. Cartagena. 12.746. Una vacante.
Barrio San Antón. Cartagena. 7.750. Colegio Nacional «San Antón».
Barrio Santa Lucía. Cartagena. 7.240. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Mar».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora Fuensanta».
Bullas. Idem. 8.197. Colegio Nacional «Artero».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «A. Maya».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «A. Maya».
Caravaca. Idem. 10.602. Dos vacantes.
Cartagena. Idem. 49.788. Dos vacantes.
Casas de Aroca. Murcia. 1.178. Colegio Nacional mixto.
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «P. Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «P. Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «Conde Campillo».
Ceutí. Idem. 4.528. Colegio Nacional comarcal.
Cieza. Idem. 23.593. Una vacante.
Corvera. Murcia. 984. Colegio Nacional.
Dolores, Los. Cartagena. 5.662. Colegio Nacional «Nuestra Señora Dolores».
Era Alta. Murcia. 802. Colegio Nacional «S. García Medel».
Garres, Los. Murcia. 1.872. Colegio Nacional «A. Díaz».
Jumilla. Idem. 16.536. Tres vacantes.
Lorca. Idem. 24.438. Dos vacantes.
Molina. Idem. 18.439 Una vacante
Mula. Idem. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y San Miguel».
Murcia. Idem. 101.440. Cinco vacantes.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Puerto Lumbreras. Idem. 5.278. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Raya, La. Murcia. 820. Colegio Nacional mixto.
Rincón de Seca. Murcia. 290. Sección Graduada.
San Javier. Idem. 3.098. Colegio Nacional «J. Carrión Valverde».
Torreagüera. Murcia. 3.450. Colegio Nacional.
Torres de Cotillas. Idem. 4.319. Colegio Nacional «Cervantes».
Totana. Idem. 12.860. Una vacante.
Unión, La. Idem. 10.012. Una vacante.
Yecla. Idem. 19.433 Una vacante.

Luarca. Idem. 4.057. Colegio Nacional mixto.
Lugones. Siero. 3.712. Colegio Nacional mixto.
Lloreda de Tremañes. Gijón. 1.417. Graduada mixta.
Mieres. Idem. 22.790. Una vacante.
Moreda. Aller. 3.216. Colegio Nacional mixto comarcal.
Nembra. Aller. 45. Unitaria.
Olloniego. Oviedo. 1.308. Colegio Nacional mixto comarcal.
Oviedo. Idem. 130.021. Tres vacantes.
Oyanco. Aller. 1.020. Graduada mixta.
Peña, La. Mieres. 868. Graduada.
Pola. Allande. 755. Colegio Nacional mixto «V. del Avellano».
Posada. Llanera. 986. Graduada mixta comarcal «San José Calasanz».
Posada de Llanes. Llanes. 716. Graduada.
Pria. Llanes. 607. Unitaria.
Puerto de Vega. Navia. 1.147. Colegio Nacional mixto comarcal.
Riaño. Langreo. 11. Colegio Nacional mixto.
Roces. Gijón. 3.774. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga».
Rozadas. Bimenes. 254. Unitaria.
Salinas. Castrillón. 2.215. Colegio Nacional mixto.
San Esteban de Pravia. Muros del Nalón. 1.376. Agrupación escolar.
Santamarina de Piedramuelle. Oviedo. 43. Unitaria.
Soto del Barco. Idem. 448. Colegio Nacional mixto comarcal.
Sotrondio. San Martín Rey Aurelio. 5.914. Colegio Nacional.
Sotrondio. San Martín Rey Aurelio. 5.914. Colegio Nacinal.
Sotrondio. San Martín Rey Aurelio. 5.914. Colegio Nacional.
Tuilla, Langreo. 1.597. Graduada mixta.
Vegadeo. Idem. 2.316. Colegio Nacional mixto.
Veguina-Turón, La. Mieres. 669. Colegio Nacional mixto.
Vidiago. Llanes. 155. Unitaria.
Villalegre-Los Campos. Corvera. 290. Colegio Nacional mixto.
Villapendi-Turón. Mieres. 316. Graduada mixta.
Villaviciosa. Idem. 3.771. Escuela comarcal.

Turno voluntario

Avilés. Idem. 67.186. Tres vacantes.
Barzana. Quirós. 509. Colegio Nacional mixto.
Barredos. Laviana. 2.598. Graduada mixta.
Blimea. San Martín Rey Aurelio. 782. Colegio Nacional.
Cancienes. Corvera. 466. Colegio Nacional mixto.
Candás. Carreño. 5.517. Colegio Nacional «San Félix».
Cerredo. Degaña. 945. Colegio Nacional mixto.
Entrego, El. San Martín Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional mixto «Marcos Peña Royo».
Entrego, El. San Martín Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional mixto «Marcos Peña Royo».
Gijón. Idem. 159.806. Cinco vacantes.
Jove Musel. Gijón. 518. Graduada mixta.

PROVINCIA DE ORENSE

Turno de Consortes

Layas-Val. Cenlle. 85. Unitaria.
Montes Cualedro. 528. Unitaria.
Orense. Idem. 63.156. Tres vacantes.
Porto. Villar de Barrio. 240. Unitaria.
Villar de Barrio. Idem. 811. Escuela Graduada.

Turno voluntario

Orense. Idem. 63.156. Tres vacantes.

PROVINCIA DE OVIEDO

Turno de Consortes

Arenas. Cabrales. 747. Colegio Nacional.
Avilés. Idem. 67.186. Tres vacantes.
Barzana. Quirós. 509. Colegio Nacional mixto.
Barraca, La. Mieres. 9. Graduada mixta «Santa Cruz».
Barredos. Laviana. 2.598. Graduada Mixta.
Belmonte. Belmonte de Miranda. 676. Colegio Nacional mixto.
Bimenes. Idem. 3.586. Unitaria.
Blimea. San Martín Rey Aurelio. 782. Colegio Nacional.
Boal. Idem. 742. Colegio Nacional mixto.
Boo. Aller. 856. Agrupación Escolar.
Cancienes. Corvera. 466. Colegio Nacional Mixto.
Candanal. Villaviciosa. 482. Unitaria.
Candás. Carreño. 5.517. Colegio Nacional mixto «San Félix».
Cangas del Narcea. Idem. 4.826. Colegio Nacional «Alejandro Casona».
Carmen, El. Langreo. 104. Unitaria.
Carriona Miranda, La. Avilés. 1.377. Colegio Nacional.
Cerredo. Degaña. 945. Colegio Nacional mixo.
Ciaño. Langreo. 5.361. Colegio Nacional mixto.
Colombres. Ribadedeva. 638. Colegio Nacional mixto.
Cotayo-Santiago de la Ribera. Siero. 1.131. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cudillero. Idem. 2.366. Colegio Nacional mixto.
Entrego, El. San Martín Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional mixto «Marcos Peña Royo».
Entrego, El. San Martín Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional «Saturnino Menéndez».
Foz-Lugar de Abajo, La. Morcín. 386. Colegio Nacional mixto.
Felguera, La. Langreo. 21.456. Una vacante.
Gijón. Idem. 159.806. Cinco vacantes.
Grado. Idem. 4.410. Colegio Nacional mixto comarcal.
Jove Musel. Gijón. 518. Graduada mixta.
Lada. Langreo. 4.694. Colegio Nacional.
Lloreda de Tremañes. Gijón. 1.417. Graduada mixta.
Oviedo. Idem. 130.021. Cuatro vacantes.
Pola. Lena. 5.760. Colegio Nacional mixto «Vital Aza».
Posada. Llanera. 986. Escuela graduada mixta comarcal «San José de Calasanz».
Puerto de Vega. Navia. 1.147. Colegio Nacional mixto comarcal.
San Esteban de Pravia. Muros del Nalón. 1.376. Agrupación escolar.
Sotrondio. San Martín Rey Aurelio. 5.914. Colegio Nacional mixto.
Sotrondio. San Martín Rey Aurelio. 5.914. Colegio Nacional.
Vegadeo. Idem. 2.316. Colegio Nacional mixto.
Venta, La. Langreo. 47. Unitaria.

PROVINCIA DE PALENCIA

Turno de consortes

Ampudia. Idem. 960. Colegio Nacional comarcal.
Cervera de Pisuerga. Idem. 2.015. Colegio Nacional.
Frómista. Idem. 1.434. Colegio Nacional comarcal.
Palencia. Idem. 56.773. Una vacante.
Puebla de Valdavia, La. Idem. 313. Unitaria.
Saldaña. Idem. 2.320. Colegio Nacional comarcal.
Santibáñez de la Peña. Idem. 843. Unitaria.
Torquemada. Idem. 1.909. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Palencia. Idem. 56.773. Una vacante.
Saldaña. Idem. 2.320. Colegio Nacional comarcal.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Turno de consortes

Agaete. Idem. 2.686. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Arinaga. Agüimes. 1.922. Colegio Nacional.
Arucas. Idem. 9.103. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Arrecife. Idem. 20.548. Cinco vacantes.
Atalaya, La. Santa Brígida. 1.132. Escuela graduada.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.
Barrio Costa. Ingenio. 6.067. Escuela graduada.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.96. Colegio Nacional.
Caleta de Sebo. Teguise. 477. Escuela graduada.
Casas de Aguilar. Santa María de Guía. 300. Escuela graduada.

Costa Bañaderos. Arucas. 2.416. Unitaria.
Doctoral. Santa Lucía. 2.704. Colegio Nacional.
Espartero. Teror. 319. Unitaria.
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Goleta, La. Arucas. 9.103. Colegio Nacional «La Goleta».
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Juan Grande. San Bartolomé Tirajana. 576. Escuela graduada.
Juncalillo. Galdar. 1.155. Unitaria.
Lagunetas, Las. San Mateo. 1.107. Escuela graduada.
Lomo Magullo. Telde. 1.161. Colegio Nacional.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Colegio Nacional.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Galdar. 1.692. Colegio Nacional.
LLanos de Caleta y Sobradillo. Galdar. 1.692. Colegio Nacional.
Llanos Prietos. Agüimes. 1.822. Colegio Nacional.
Madrelegua. Valleseco. 626. Unitaria.
Morrojable. Pájara. 860. Escuela graduada.
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 237.327. Doce vacantes.
Pardilla, La. Telde. 112. Colegio Nacional.
Playa de Arguineguín. Mogán. 740. Escuela graduada.
Portales, Los. Arucas. 493. Unitaria.
San Bartolomé Tirajana. Idem. 886. Colegio Nacional.
San Lorenzo. Las Palmas de Gran Canaria. 586. Colegio Nacional.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
Santa María de Guía. Idem. 7.145. Colegio Nacional.
Santa María de Guía. Idem. 7.145. Colegio Nacional.
Tablero, El. San Bartolomé Tirajana. 2.526. Colegio Nacional.
Tafira Baja. Las Palmas de Gran Canaria. 1.891. Colegio Nacional «Salvador Manrique de Lara».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tafira Baja. Las Palmas de Gran Canaria. 1.891. Colegio Nacional «Salvador Manrique de Lara».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán Castillo».
Telde. Idem. 13.308. Tres vacantes.
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Valleseco. Idem. 638. Colegio Nacional.
Vecindario. Santa Lucía. 5.135. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Turno de consortes

Abades. Silleda. 368. Unitaria.
Altamira. Salceda de Caselas. 86. Colegio Nacional.
Amorín. Tomiño. 708. Unitaria.
Arca. La Estrada. 584. Unitaria.
Arcade. Sotomayor. 3.093. Graduada.
Babio Beade. Vigo. 815. Graduada.
Barcia Bayón. Villanueva de Arosa. 109. Unitaria.
Barrates. Tomiño. 964. Unitaria.
Bouza Martín. Ribadumia. 73. Colegio Nacional.
Burgueira. Oya. 521. Unitaria.
Calvar Domayo. Moaña. 326. Agrupación Escolar.
Cambados. Idem. 4.738. Colegio Nacional.
Campo Burgueira. Oya. 45. Unitaria.
Camposancos. La Guardia. 707. Unitaria número 1.
Cañiza, La. Idem. 1.005. Colegio Nacional.
Carballal Cabral. Vigo. 1.050. Graduada comarcal.
Castillo. Salvatierra. 70. Colegio Nacional.
Castillo. Salvatierra. 70. Colegio Nacional.
Coirón Dena. Meaño. 417. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.

Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán Castillo».
Telde. Idem. 13.308. Tres vacantes.
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Tenoya. Las Palmas de Gran Canaria. 2.407. Colegio Nacional «Vascongadas».
Teror. Idem. 4.511. Colegio Nacional.
Tías. Idem. 1.195. Colegio Nacional.
Valle de los Nueve. Telde. 2.235. Escuela graduada.
Valleseco. Idem. 638. Colegio Nacional.
Vecindario. Santa Lucía. 5.135. Colegio Nacional.
Vega, Las. Valsequillo. 416. Unitaria.
Vegueta, La. Tinajo. 358. Unitaria.

Turno voluntario

Agaete. Idem. 2.686. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Arrecife. Idem. 20.548. Cinco vacantes.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Escuela graduada.
Doctoral. Santa Lucía. 2.704. Colegio Nacional.
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Galdar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «A. Padrón».
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Lomoblanco. Las Palmas de Gran Canaria. 1.876. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Galdar. 1.692. Colegio Nacional.
Palmas de Gran Canaria, Las. Idem. 237.327. Once vacantes.
Pardilla, La. Telde. 112. Colegio Nacional.
San Lorenzo. Las Palmas de Gran Canaria. 586. Colegio Nacional.
San Nicolás Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
San Nicolás Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
San Nicolás Tolentino. Idem. 1.011. Colegio Nacional.
Santa María de Guía. Idem. 7.145. Colegio Nacional.
Tablero, El. San Bartolomé Tirajana. 2.526. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covelo. Idem. 610. Colegio Nacional.
Covelo. Idem. 610. Colegio Nacional.
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Dornelas. Mos. 526. Unitaria.
Estrada. Creciente. 22. Colegio Nacional.
Estrada, La. Idem. 4.231. Colegio Nacional.
Figueiro. Tomiño. 557. Unitaria.
Fragas. Campo Lameiro. 692. Unitaria.
Gándara, La. La Guardia. 578. Unitaria.
Gándara, La-Junquera. Pontevedra. 163. Colegio Nacional.
Grove, El. Idem. 7.724. Colegio Nacional.
Guardia, La. Idem. 5.086. Colegio Nacional.
Guillarey. Tuy. 1.608. Unitaria número 2.
Guizán. Mos. 631. Unitaria.
Hío Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hío Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hío Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Iglesia Comeseña. Vigo. 1.167. Colegio Nacional.
Iglesia Teis. Vigo. 395. Graduada mixta.
Isla de Arosa. Villanueva de Arosa. 4.062. Agrupación mixta.
Lage, La. Marín. 183. Colegio Nacional.
Liñares. Las Nieves. 319. Unitaria.
Lira. Salvatierra. 455. Unitaria.
Loureza. Oya. 581. Unitaria.
Lourizán. Pontevedra. 4.008. Unitaria número 3.
Malvas. Túy. 487. Unitaria.
Marcón. Pontevedra. 1.869. Graduada.
Marín. Idem. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Marín. Idem. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Mondariz. Idem. 1.472. Graduada.
Mondariz Balneario. Idem. 489. Unitaria número 2.
Mourentán. Arbo. 1.498. Unitaria.
Outeiro das Penas. Redondela. 665. Colegio Nacional.
Pazos. Arbo. 16. Unitaria.
Pazos de Borben. Idem. 320. Colegio Nacional.
Pazos de Reyes. Túy. 2.022. Graduada.
Pereiras. Mos. 1.228. Unitaria número 2.
Piloño Cerdeiriñas. Villa de Cruces. 606. Colegio Nacional.
Piloño Cerdeiriñas. Villa de Cruces. 606. Colegio Nacional.
Portonovo. Sangenjo. 1.531. Colegio Nacional.
Puente Valga. Idem. 417. Colegio Nacional.
Puenteáreas. Idem. 2.221. Colegio Nacional.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.

Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional
Reibón. Moaña. 621. Colegio Nacional.
San Cipriano de Ribarteme. Las Nieves. 567. Unitaria.
San José de Ribarteme. Las Nieves. 567. Unitaria.
Sangenjo. Idem. 919. Colegio Nacional «La Florida».
Santa Cristina. Salvatierra. 81. Unitaria.
Santa Eulalia de Batallanes. Las Nieves. 596. Unitaria.
Santa Lucía. Moraña. 304. Colegio Nacional.
Santa María de Tebra. Tomiño. 342. Graduada.
Somoza. La Estrada. 60. Unitaria.
Souto. La Estrada. 93. Unitaria.
Teis Espiñeiro. Vigo. 7.696. Graduada.
Torre Isla de Arosa. Villanueva de Arosa. 68. Graduada.
Troans. Cuntis. 1.145. Graduada.
Vigo. Idem. 1115.178. Una vacante.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Villa de Cruces. Idem. 703. Graduada «Nuestra Señora Piedad».
Villa de Cruces. Idem. 703. Graduada «Nuestra Señora Piedad».
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional «José Antonio».
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villatuje. Lalín. 107. Colegio Nacional.
Viñas. Poyo. 132. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Altamira. Salceda de Caselas. 86. Colegio Nacional.
Babio Beade. Vigo. 815. Graduada.
Castillo Salvatierra. 70. Colegio Nacional.
Coirón Dena. Meaño. 417. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covelo. Idem. 610. Colegio Nacional.
Covelo. Idem. 610. Colegio Nacional.
Covelo. Idem. 610. Colegio Nacional.
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Graduada «Cristo Victoria».
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Gándara. La-Junquera. Pontevedra. 163. Colegio Nacional.
Hio Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hio Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hio Iglesiario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Lage, La. Marín. 183. Colegio Nacional.
Marín. Idem. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Outeiro das Penas. Redondela. 665. Colegio Nacional.
Piloño Cerdeiriñas. Villa de Cruces. 606. Colegio Nacional.
Portonovo. Sangenjo. 1.531. Colegio Nacional.
Puenteáreas. Idem. 2.221. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Turno de consortes

Adeje. Idem. 2.270. Colegio Nacional.
Adelantado. Tacoronte. 2.129. Unitaria.
Aguamansa. La Orotava. 971. Colegio Nacional.
Aguatavar-Cabezadas. Tijarafe. 517. Unitaria.
Alajero. Idem. 345. Agrupación escolar mixta.
Alcalá. Guía de Isora. 2.043. Colegio Nacional.
Alcalá. Guía de Isora. 2.043. Colegio Nacional.
Alcalá. Guía de Isora. 2.043. Colegio Nacional.
Alojera. Vallehermoso. 823. Agrupación escolar mixta.
Amparo, El. Icod de los Vinos. 2.113. Unitaria.
Arguayo. Santiago del Teide. 579. Unitaria.
Arico. Idem. 581. Colegio Nacional.
Armeñime. Adeje. 701. Unitaria.
Banquitos-Igueste, Los. Santa Cruz de Tenerife. 192. Agrupación escolar mixta.
Barriada Gral. García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. 13.400. Una vacante.
Breña Baja. Idem. 392. Colegio Nacional.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Bufadero. Santa Cruz de Tenerife. 27. Unitaria.
Buzanada. Arona. 904. Unitaria.
Canarios, Los. Fuencaliente. 698. Unitaria.
Casas de Afur, Las. Santa Cruz de Tenerife. 220. Unitaria.
Ciudad de Waque. Tacoronte. 179. Unitaria.
Cueva del Agua. Garafía. 370. Escuela mixta.
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Chiguergue. Guía de Isora. 475. Escuela mixta.
Chirche. Guía de Isora. 175. Escuela mixta.
Dama, La. Vallehermoso. 422. Unitaria.
Delicias-Santa Clara, Las. Santa Cruz de Tenerife. 1.154. Colegio Nacional.
Escalona, La. Vilaflor. 431. Unitaria.
Fasnia. Idem. 1.400. Colegio Nacional.
Florida. La. La Orotava. 600. Unitaria.
Frontera-Sabinosa. Frontera. 248. Unitaria.
Fuencaliente. Idem. 698. Unitaria.
Galletas, Las. Arona. 578. Colegio Nacional.

Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.
Santa María de Tebra. Tomiño. 342. Graduada.
Teis Espiñeiro. Vigo. 7.696. Graduada.
Torre Isla de Arosa. Villanueva de Arosa. 68 Graduada.
Vigo. Idem. 115.178. Una vacante.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Villa de Cruces. Idem. 703. Graduada «Nuestra Señora Piedad».
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villatuje. Lalín. 107. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Turno de consortes

Alberca, La. Idem. 1.485. Agrupación escolar.
Béjar. Idem. 17.149. Una vacante.
Beleña. Idem. 240. Unitaria.
Cabaco, El. Idem. 402. Unitaria.
Castillejo Martín Viejo. Idem. 594. Unitaria.
Ciudad Rodrigo. Idem. 11.889. Una vacante.
Colmenar de Montemayor. Idem. 561. Unitaria.
Encina, La. Idem. 489. Unitaria.
Endrinal de la Sierra. Idem. 589. Agrupación escolar mixta.
Gallegos de Argañán. Idem. 731. Agrupación escolar.
Guijuelo. Idem. 3.512. Colegio Nacional.
Horcajo de Montemayor. Idem. 359. Agrupación escolar mixta.
Ledesma. Idem. 2.305. Agrupación escolar.
Martiago. Idem. 743. Agrupación escolar mixta.
Milano. Idem. 529. Unitaria.
Puerto de Béjar. Idem. 986. Agrupación escolar.
Robleda. Idem. 1.008. Agrupación escolar.
Rollán. Idem. 819. Agrupación escolar.
Saugo, El. Idem. 640. Agrupación escolar mixta.
Salamanca. Idem. 122.153. Dos vacantes.
Serradilla del Arroyo. Idem. 680. Agrupación escolar.
Serradilla del Llano. Idem. 620. Agrupación escolar.
Sotoserrano. Idem. 901. Agrupación escolar.
Valdefuentes de Sangusín. Idem. 571. Unitaria.
Valero de la Sierra. Idem. 590. Agrupación escolar mixta.
Villavieja de Yeltes. Idem. 2.149. Colegio Nacional.
Vitigudino. Idem. 2.892. Agrupación escolar.

Turno voluntario

Alberca, La. Idem. 1.485. Agrupación escolar.
Béjar. Idem. 17.149. Una vacante.
Gallegos de Argañán. Idem. 732. Agrupación escolar.
Salamanca. Idem. 122.153. Una vacante.

Gallestas, Las. Arona. 578. Colegio Nacional.
Garachico. Idem. 2.204. Colegio Nacional.
Garachico-Galguitos. San Andrés y Sauces. 417. Unitaria.
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Guarazoca. Valverde. 296. Unitaria.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Icod Alto. Los Realejos. 3.694. Agrupación escolar mixta.
Icod Alto. Los Realejos. 3.694. Agrupación escolar mixta.
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «Sector Oeste».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «Sector Este».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «El Paredón».
Igueste de Candelaria. Candelaria. 1.446. Agrupación escolar mixta.
Imada. Alajero. 270. Unitaria.
Isora. Valverde. 202. Agrupación escolar mixta.
Laguna de Santiago. San Sebastián de la Gomera. 7.150. Colegio Nacional «Santiago Apóstol».
Lomo Pelado El Rosario. 853. Unitaria.
Llano del Negro. Garafía. 34. Unitaria.
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Orotava, La. Idem. 8.271. Agrupación escolar mixta «Domínguez Alfonso».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Palo Blanco. Los Realejos. 797. Unitaria.
Perdoma, La. La Orotava. 3.205. Colegio Nacional.
Puntagorda. Idem. 379. Unitaria.
Rajita, La. Vallehermoso. 345. Unitaria.
Ramírez. San Andrés y Sauces. 173. Unitaria.
Realejo Bajo. Los Realejos. 1.513. Colegio Nacional.
Realejo Bajo. Los Ralejos. 1.513. Colegio Nacional.
Resbala, La. La Victoria de Acentejo. 894. Unitaria.
Rincón, El. La Orotava. 150. Unitaria.

Roque Negro. Santa Cruz de Tenerife. 294. Unitaria.
Salud, La. Santa Cruz de Tenerife. 19.202. Una vacante.
San Andrés. Valverde. 178. Unitaria.
San Cristóbal de La Laguna. La Laguna. 17.674. Una vacante.
San Isidro. Granadilla de Abona. 1.259. Agrupación escolar mixta.
San Juan. Guía de Isora. 1.093. Colegio Nacional.
San Juan de la Rambla. Idem. 930. Colegio Nacional.
San Juan del Reparo. Garachico. 718. Unitaria.
San Miguel. Idem. 1.801. Colegio Nacional.
San Miguel. Idem. 1.801. Colegio Nacional.
San Sebastián de la Gomera. Idem. 3.234. Colegio Nacional «Ruiz Padrón».
San Sebastián de la Gomera. Idem. 3.234. Colegio Nacional «Ruiz Padrón».
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.594. Dos vacantes.
Silos, Los. Idem. 1.630. Colegio Nacional.
Silos, Los. Idem. 1.630. Colegio Nacional.
Taco. La Laguna. 15.524. Cuatro vacantes.
Tacoronte. Idem. 1.955. Colegio Nacional.
Taganana. Santa Cruz de Tenerife. 650. Agrupación escolar mixta.
Taibique. Frontera. 708. Agrupación escolar mixta.
Taibique. Frontera. 708. Agrupación escolar mixta.
Tajuya. El Paso. 338. Unitaria.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Tazacorte. Idem. 3.142. Colegio Nacional.
Tierra del Trigo, La. Los Silos. 394. Unitaria.
Tijoco de Abajo. Adeje. 1.801. Agrupación escolar mixta.
Valle San Lorenzo. Arona. 1.787. Colegio Nacional.
Valle San Lorenzo. Arona. 1.787. Colegio Nacional.
Valle San Lorenzo. Arona. 1.787. Colegio Nacional.
Valleguerra. La Laguna. 3.872. Colegio Nacional.
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.
Valles (Tabares), Los. La Laguna. 512. Unitaria.
Valleseco. Santa Cruz de Tenerife. 3.570. Colegio Nacional.
Vera, La. La Victoria de Acentejo. 496. Unitaria.
Vilaflor. Idem. 929. Agrupación Escolar mixta.

Turno voluntario

Alcalá. Guía de Isora. 2.043. Colegio Nacional.
Alcalá. Guía de Isora. 2.043. ColegioNacional.
Alojera. Vallehermoso. 823. Agrupación Escolar mixta.
Banquitos-Igueste, Los. Santa Cruz de Tenerife. 192. Agrupación Escolar mixta.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Valleguerra. La Laguna. 3.872. Colegio Nacional.
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE SANTANDER

Turno de consortes

Albericia, La. Santander. 4.708. Colegio Nacional.
Arena, La. Miengo. 368. Unitaria.
Astillero. Idem. 5.293. Colegio Nacional.
Boo. Astillero. 991. Unitaria.
Bostro Nizo. Arenas. 307. Unitaria.
Cabezón de la Sal. Idem. 2.578. Sección graduada.
Campuzano. Torrelavega. 8.070. Colegio Nacional.
Castillo Pedroso. Corvera. 239. Unitaria.
Castro Urdiales. Idem. 8.369. Colegio Nacional.
Cobreces. Alfoz de Lloredo. 706. Colegio Nacional mixto comarcal.
Entrambasmestas. Luena. 144. Unitaria.
Ganzo. Torrelavega. 867. Graduada mixta.
Laredo. Idem. 9.114. Colegio Nacional.
Mioño. Castro Urdiales. 710. Unitaria.
Mogro. Miengo. 716. Unitaria.
Mota. Santander. 2.743. Colegio Nacional mixto.
Rada. Voto. 233. Unitaria.
Reinosa. Idem. 10.863. Una vacante.
San Roque de Riomiera. Idem. 377. Unitaria.
San Vicente de la Barquera. Idem. 2.582. Sección graduada.
Santander. Idem. 130.019. Una vacante.
Santibáñez de Carriedo. Villacarriedo. 360. Unitaria.
Santullán. Castro Urdiales. 357. Unitaria.
Sierrapando. Torrelavega. 3.850. Colegio Nacional mixto.
Tagle. Suances. 603. Unitaria.
Tanos. Torrelavega. 2.538. Unitaria.
Torrelavega. Idem. 19.933. Una vacante.
Veguilla. Reocín. 520. Unitaria.
Viérnoles. Torrelavega. 1.425. Agrupación Escolar.

Turno voluntario

Castro Urdiales. Idem. 8.369. Colegio Nacional.
Laredo. Idem. 9.114. Colegio Nacional.
Reinosa. Idem. 10.984. Una vacante.
Santander. Idem. 130.019. Una vacante.
Sierrapando. Torrelavega. 3.850. Colegio Nacional mixto.
Tejo, El. Valdaliga. 328. Unitaria.
Viérnoles. Torrelavega. 1.425. Agrupación Escolar.

Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla de Abona. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Delicias-Santa Clara, Las. Santa Cruz de Tenerife. 1.154. Colegio Nacional.
Galletas, Las. Arona. 578. Colegio Nacional.
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güimar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Icod Alto. Los Realejos. 3.694. Agrupación Escolar mixta.
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «Sector Oeste».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «El Paredón».
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «La Concepción».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Realejo Bajo. Los Realejos. 1.513. Colegio Nacional.
San Juan. Guía de Isora. 1.093. Colegio Nacional.
San Miguel. Idem. 1.801. Colegio Nacional.
San Miguel. Idem. 1.801. Colegio Nacional.
San Sebastián de la Gomera. Idem. 3.234. Colegio Nacional «Ruiz Padrón».
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.594. Una vacante.
Silos, Los. Idem. 1.630. Colegio Nacional.
Taco. La Laguna. 15.524. Cuatro vacantes.
Taganana. Santa Cruz de Tenerife. 650. Agrupación Escolar mixta.
Taibique. Frontera. 708. Agrupación Escolar mixta.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Tazacorte. Idem. 3.142. Colegio Nacional.
Valle San Lorenzo. Arona. 1.787. Colegio Nacional.
Valle San Lorenzo. Arona. 1.787. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Turno de consortes

Bernardos. Idem. 1.023. Graduada mixta comarcal.
Boceguillas. Idem. 429. Colegio Nacional.
Campo de San Pedro. Idem. 693. Colegio Nacional.
Cantimpalos. Idem. 1.449. Graduada comarcal.
Corral de Ayllón. Idem. 247. Unitaria.
Espinar, El. Idem. 2.836. Colegio Nacional.
Fresno de Cantespino. Idem. 464. Unitaria.
Palazuelos de Eresma. Idem. 1.050. Unitaria.
San Cristóbal de Cuéllar. Idem. 413. Unitaria.
San Cristóbal de la Vega. Idem. 319. Unitaria.
Sanchonuño. Idem. 918. Graduada.
Santa María de Nieva. Idem. 2.756. Colegio Nacional.
Segovia. Idem. 40.816. Una vacante.
Sepúlveda. Idem. 1.875. Colegio Nacional.
Valle de Tabladillo. Idem. 396. Unitaria.
Vegas de Matute. Idem. 443. Unitaria.

Turno voluntario

Bernardos. Idem. 1.023. Graduada mixta comarcal.
Boceguillas Idem. 429. Colegio Nacional.
Sanchonuño. Idem. 918. Graduada.
Segovia. Idem. 40.816. Una vacante.
Sepúlveda. Idem. 1.875. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE SEVILLA

Turno de consortes

Aguadulce. Idem. 2.105. Graduada mixta.
Alanís. Idem. 2.708. Graduada mixta.
Alcalá de Guadaira. Idem. 29.138 Tres vacantes
Alcolea del Río Idem. 3.510. Graduada mixta.
Algaba, La. Idem. 9.906. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Almadén de la Plata. Idem. 2.291. Graduada mixta.
Arahal. Idem. 15.071. Una vacante.
Aznalcázar. Idem. 2.789. Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús».
Aznalcázar. Idem. 2.789. Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús».
Aznalcóllar. Idem. 4.327. Colegio Nacional.
Badolatosa. Idem. 2.480. Colegio Nacional «San Plácido».
Badolatosa. Idem. 2.480. Colegio Nacional «San Plácido».
Barriada San José. La Rinconada. 8.180. Colegio Nacional Maestro A. Rodríguez Jiménez».
Bellavista. Sevilla. 10.819. Una vacante.

Benacazón. Idem. 4.015. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Benacazón. Idem. 4.015. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Bollullos de la Mitación. Idem. 3.511. Colegio Nacional «Pío XII».
Bormujos. Idem. 3.848. Colegio Nacional «Padre Manjón».
Brenes. Idem. 7.527. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Brenes. Idem. 7.527. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Burguillos. Idem. 2.490. Colegio Nacional «Manuel Medina».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «María Luisa Pagés».
Cantillana. Idem. 7.117. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Carmona. Idem. 23.028. Dos vacantes.
Casariche. Idem. 3.941. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Castillo de las Guardas. Idem. 1.163. Graduada mixta.
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Constantina. Idem. 10.271. Una vacante.
Coria del Río. Idem. 18.362. Una vacante.
Coronil, El. Idem. 5.715. Colegio Nacional «Ana María de la Calle».
Corrales, Los. Idem. 3.914. Colegio Nacional.
Cuervo, El. Lebrija. 4.091. Colegio Nacional.
Dos Hermanas. Idem. 37.399. Una vacante.
Ecija. Idem. 27.410. Dos vacantes
Estepa. Idem. 9.468. Colegio Nacional «Queipo de Llano».
Estepa. Idem. 9.468. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Gelves. Idem. 3.338. Colegio Nacional «Duque de Alba».
Gelves. Idem. 3.338. Colegio Nacional «Duque de Alba».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Gilena. Idem. 3.407. Colegio Nacional «Juan Corrales».
Guadajoz. Carmona. 1.411. Graduada mixta.
Guillena. Idem. 5.089. Colegio Nacional.
Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Huevar. Idem. 1.843. Graduada mixta.
Lantejuela, La. Idem. 2.579. Graduada mixta.
Lantejuela, La. Idem. 2.579. Graduada mixta.
Lebrija. Idem. 15.415. Dos vacantes.
Lora del Río. Idem. 16.628. Una vacante.
Mairena del Alcor. Idem. 9.887. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.313. Colegio Nacional «San Pedro de Zúñiga».
Villanueva del Ariscal. Idem. 3.226. Colegio Nacional «Rafael Salazar».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «San Isidoro».
Villaverde del Río. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Aguas Santas».
Viso del Alcor. Idem. 11.293. Una vacante.

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Idem. 29.138. Tres vacantes.
Alcolea del Río. Idem. 3.510. Graduada mixta.
Almadén de la Plata. Idem. 2.291. Graduada mixta.
Aznalcázar. Idem. 2.789. Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús».
Aznalcóllar. Idem. 4.327. Colegio Nacional.
Badolatosa. Idem. 2.480. Colegio Nacional «San Plácido».
Benacazón. Idem. 4.015. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Brenes. Idem. 7.527. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Cabezas San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
Cabezas San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «María Luisa Pagés».
Carmona. Idem. 23.028. Dos vacantes.
Coronil, El. Idem. 5.715. Colegio Nacional «Ana María de la Calle».
Corrales, Los. Idem. 3.914. Colegio Nacional.
Cuervo, El. Lebrija. 4.091. Colegio Nacional.
Dos Hermanas. Idem. 37.399. Una vacante.
Ecija. Idem. 27.410. Dos vacantes
Estepa. Idem. 9.468. Colegio Nacional «Queipo de Llano».
Estepa. Idem. 9.468. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Gelves. Idem. 3.338. Colegio Nacional «Duque de Alba».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Lantejuela, La. Idem. 2.579. Graduada mixta.
Lantejuela, La. Idem. 2.579. Graduada mixta.
Lebrija. Idem. 15.415. Dos vacantes.
Mairena del Alcor. Idem. 9.887. Colegio Nacional «San Bartolomé».
Marchena. Idem. 16.469. Una vacante.
Marinaleda. Idem. 1.780. Graduada mixta.

Mairena del Alcor. Idem. 9.887. Colegio Nacional «San Bartolomé».
Mairena del Aljarafe. Idem. 3.587. Colegio Nacional «Santa Teresa».
Marchena. Idem. 16.489. Una vacante.
Marinaleda. Idem. 1.780. Graduada mixta.
Martín de la Jara. Idem. 2.246. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Montellano. Idem. 6.891. Graduada mixta «Santa Teresa».
Morón de la Frontera. Idem. 26.282. Cuatro vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Osuna. Idem. 17.708. Una vacante.
Palmar de Troya, El. Utrera. 2.748. Colegio Nacional «Utrera Molina».
Paradas. Idem. 9.593. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Pedrera. Idem. 4.106. Graduada mixta.
Pruna. Idem. 4.675. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Pruna. Idem. 4.675. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Puebla de Cazalla. Idem. 10.095. Dos vacantes.
Rinconada, La. Idem. 3.000. Colegio Nacional «18 de Julio».
Roda de Andalucía, La. Idem. 4.193. Colegio Nacional «Manuel Siurot».
Ronquillo, El. Idem. 1.623. Graduada mixta.
Rubio, El. Idem. 4.047. Colegio Nacional «Carmen Borrego».
San Juan de Aznalfarache. Idem. 20.201. Una vacante.
Sanlúcar la Mayor. Idem. 6.173. Colegio Nacional «Miguel Primo de Rivera».
Saucejo, El. Idem. 4.009. Colegio Nacional.
Sevilla. Idem. 510.646. Seis vacantes.
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Míguez-Manuel Salazar Benavides»
Tomares. Idem. 3.810. Colegio Nacional «Tomás Ibarra».
Tomares. Idem. 3.810. Colegio Nacional «Tomás Ibarra».
Torre la Reina. Guillena. 911. Graduada mixta.
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Dos vacantes.
Utrera. Idem. 28.752. Tres vacantes.
Valencina de la Concepción. Idem. 2.500. Colegio Nacional «Cristo Rey».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranca del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.313. Colegio Nacional «San Pedro de Zúñiga».
Martín de la Jara. Idem. 2.246. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Morón de la Frontera. Idem. 26.282. Tres vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Osuna. Idem. 17.708. Una vacacante.
Paradas. Idem. 9.593. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Pedrera. Idem. 4.106. Graduada mixta.
Pruna. Idem. 4.675. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Puebla de Cazalla. Idem. 10.095. Dos vacantes.
Roda de Andalucía, La. Idem. 4.193. Colegio Nacional «Manuel Siurot».
Ronquillo, El. Idem. 1.623. Graduada mixta.
San Juan de Aznalfarache. Idem. 20.201. Una vacante.
Sevilla. Idem. 510.646. Seis Vacantes.
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Miguez-Manuel Salazar Benavides».
Tomares. Idem. 3.810. Colegio Nacional «Tomás Ibarra».
Tomares. Idem. 3.810. Colegio Nacional «Tomás Ibarra».
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Dos vacantes.
Utrera. Idem. 28.752. Tres vacantes.
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.313. Colegio Nacional «San Pedro Zúñiga».
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.313. Colegio Nacional «San Pedro Zúñiga».
Villanueva del Ariscal. Idem. 3.226. Colegio Nacional «Rafael Salazar».
Villanueva Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «San Isidoro».
Villanueva Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».
Viso del Alcor. Idem. 11.293. Una vacante.

PROVINCIA DE SORIA

Turno de consortes

Agreda. Idem. 3.256. Colegio Nacional mixto.
Arcos de Jalón. Idem. 2.434. Colegio Nacional mixto.
Berlanga de Duero. Idem. 1.444. Agrupación Escolar.
Borobia. Idem. 715. Agrupación Escolar.

Burgo de Osma. Idem. 3.120. Colegio Nacional.
Duruelo de la Sierra. Idem. 1.567. Colegio Nacional.
Noviercas. Idem. 478. Unitaria.
Olvega. Idem. 2.765. Colegio Nacional.
Quintana Redonda. Idem. 565. Agrupación Escolar.
Soria. Idem. 24.169. Una vacante.
Tardelcuende. Idem. 866. Agrupación Escolar.

Turno voluntario

Agreda. Idem. 3.256. Colegio Nacional mixto.
Quintana Redonda. Idem. 565. Agrupación Escolar.
Soria. Idem. 24.169. Una vacante.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Turno de consortes

Alcañar. Idem. 5.973. Colegio Nacional.
Alfara de Carles. Idem. 551. Unitaria.
Ampolla. Perelló. 1.095. Unitaria Orientación Marítima.
Arbós del Penedés. Idem. 2.222. Colegio Nacional.
Bañeras. Idem. 418. Unitaria.
Bisbal del Penedés. Idem. 1.234. Graduada.
Bonavista. Tarragona. 5.906. Colegio Nacional «Bonavista».
Bot. Idem. 1.214. Graduada.
Calafell. Idem. 1.603 Colegio Nacional
Canonja, La. Tarragona. 3.686. Colegio Nacional «Rión Marsal».
Canonja, La. Tarragona. 3.686. Colegio Nacional «Rión Marsal».
Cava, La. Tortosa. 8.249. Graduada «Riomar».
Cava, La. Tortosa. 8.249. Colegio Nacional «San Miguel».
Flix. Idem. 3.456. Colegio Nacional «Enrique Grau Fontseré».
Gandesa. Idem. 2.817. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Ginestar. Idem. 1.108. Graduada.
Horta de San Juan. Idem. 1.518. Graduada
Jesús y María. Tortosa. 2.976. Graduada.
Pauls. Idem. 895. Graduada.
Perelló. Idem. 2.346. Graduada.
Pla de Santa María. Idem. 1.539. Graduada.
Prades. Idem. 568. Unitaria.
Pratdip. Idem. 522. Unitaria.
Reus. Idem. 47.337. Tres vacantes.
Ribarroja de Ebro. Idem. 2.308. Colegio Nacional «San Agustín».
Riudoms. Idem. 4.361. Colegio Nacional «Beato Buenaventura».
Riudoms. Idem. 4.361. Colegio Nacional «Beato Buenaventura».
Roquetas. Idem. 5.684. Colegio Nacional «Menéndez Pelayo».
San Carlos de la Rápita. Idem. 8.987. Colegio Nacional «Carlos III».
San Carlos de la Rápita. Idem. 8.987. Unitaria número 3 Orientación Marítima.
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
Calamocha. Idem. 2.683. Colegio Nacional mixto «Ricardo Mallén».
Cella. Idem. 3.340. Colegio Nacional «Miguel Blasco Vilatela».
Escucha. Idem. 1.338. Agrupación Escolar mixta «General Pizarro».
Fuentes Calientes. Idem. 264. Unitaria.
Hijar. Idem. 2.501. Sección Graduada.
Hoz de la Vieja. Idem. 408. Unitaria.
Palomar de Arroyos. Idem. 405. Agrupación Escolar mixta.
Pobo, El. Idem. 346. Unitaria.
Puebla de Hijar. Idem. 2.118. Colegio Nacional mixto comarcal «Primo de Rivera».
Ráfales. Idem. 426. Unitaria.
Teruel Idem. 20.668. Una vacante.
Tornos. Idem. 457. Unitaria.
Villarquemado. Idem. 1.299. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Villaspesa. Teruel. 579. Unitaria.
Vinaceite. Idem. 473. Unitaria.

Turno voluntario

Alcañiz. Idem. 10.851. Una vacante.
Andorra. Idem. 6.609. Colegio Nacional mixto «Ibáñez Trujillo».
Andorra. Idem. 6.609. Colegio Nacional mixto «Ibáñez Trujillo».

PROVINCIA DE TOLEDO

Turno de consortes

Alares de los Montes. Los Navalucillos. 589. Unitaria.
Alcaudete de la Jara. Idem. 2.184. Graduada mixta.
Almendral de la Cañada. Idem. 721. Agrupación Escolar mixta «Beata Ana de San Bartolomé».
Añover de Tajo. Idem. 4.329. Colegio Nacional «Conde de Mayalde».
Azután. Idem. 509. Unitaria.
Caleruela. Idem. 673. Unitaria «Don Angel Rincón».
Camuñas. Idem. 2.281. Agrupación Escolar mixta.
Carpio de Tajo. Idem. 2.869. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Ronda».
Casarrubios del Monte. Idem. 1.677. Agrupación Escolar mixta «San Juan de Dios».
Casarrubios del Monte. Idem. 1.677. Agrupación Escolar mixta «San Juan de Dios».
Cebolla. Idem. 2.566. Graduada mixta «Nuestra Señora Antigua».
Consuegra. Idem. 10.094. Una vacante.
Corral de Almaguer. Idem. 8.014. Graduada mixta «Nuestra Señora de la Muela»
Chozas de Canales. Idem. 1.117. Agrupación Escolar mixta «Santa María Magdalena».
Dosbarrios. Idem. 2.249. Colegio Nacional «San Isidro».

San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
Solivella. Idem. 922. Graduada.
Tortosa. Idem. 20.148. Una vacante.
Torredembarra. Idem. 3.123. Colegio Nacional «Antonio Roig».
Torredembarra. Idem. 3.123. Colegio Nacional «Antonio Roig».
Torreforta. Tarragona. 9.159. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Ulldemolins. Idem. 671. Graduada.
Valls. Idem. 14.314. Una vacante.
Vilaseca. Idem. 5.889. Colegio Nacional «Torroja Miret».
Vendrell. Idem. 7.981. Colegio Nacional «Angel Guimerá».

Turno voluntario

Bonavista. Tarragona. 5.906. Colegio Nacional «Bonavista».
Canonja, La. Tarragona. 3.686. Colegio Nacional «Rión Marsal».
Cava, La. Tortosa. 8.249. Colegio Nacional «San Miguel».
Cava, La. Tortosa. 8.249. Colegio Nacional «San Miguel».
Flix. Idem. 3.456. Colegio Nacional «Enrique Grau Fontseré».
Gandesa. Idem. 2.817. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Pla de Santa María. Idem. 1.539. Graduada.
Reus. Idem. 47.337. Dos vacantes.
Riudoms. Idem. 4.361. Colegio Nacional «Beato Buenaventura»
Riudoms. Idem. 4.361. Colegio Nacional «Beato Buenaventura».
San Carlos de la Rápita. Idem. 8.987. Colegio Nacional «Carlos III».
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
Tarragona. Idem. 52.482. Una vacante.
Torredembarra. Idem. 3.123. Colegio Nacional «Antonio Roig».
Vendrell. Idem. 7.981. Colegio Nacional «Angel Guimerá».
Vilaseca. Idem. 5.889. Colegio Nacional «Torroja y Miret».

PROVINCIA DE TERUEL

Turno de consortes

Albalate del Arzobispo. Idem. 3.044. Agrupación Escolar mixta «Ramón García Gárate».
Alcañiz. Idem. 10.851. Una vacante.
Allepuz. Idem. 501. Unitaria.
Alloza. Idem. 1.169. Agrupación Escolar mixta.
Andorra. Idem. 6.609. Colegio Nacional mixto «Ibáñez Trujillo».
Arens de Lledó. Idem. 354. Unidad Escolar.
Ariñó. Idem. 1.125. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora del Pilar».
Báguena. Idem. 1.060. Agrupación Escolar mixta.
Bello. Idem. 883. Agrupación Escolar mixta «San Francisco de Silos».
Escalonilla. Idem. 1.817. Agrupación Escolar mixta «Sagrados Corazones».
Espinoso del Rey. Idem. 1.154. Agrupación Escolar mixta «Maestro del Río Márquez».
Illescas. Idem. 4.293. Agrupación Escolar mixta «Martín Chico».
Lagartera. Idem. 2.518. Agrupación Escolar mixta.
Lillo. Idem. 3.341. Colegio Nacional «Marcelino Murillo».
Lillo. Idem. 3.341. Colegio Nacional «Marcelino Murillo».
Madridejos. Idem. 10.013. Una vacante.
Malpica de Tajo. Idem. 2.016. Agrupación Escolar mixta «Fulgencio Sánchez Cabezudo».
Mata, La. Idem. 1.352. Agrupación Escolar mixta.
Miguel Esteban. Idem. 4.667. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Mina de Santa Quiteria. Sevilleja de la Jara. 221. Agrupación Escolar mixta.
Montesclaros. Idem. 632. Unitaria.
Mora. Idem. 10.649. Una vacante.
Navahermosa. Idem. 3.864. Colegio Nacional «Miguel Arcángel».
Navalmorales, Los. Idem. 3.634. Agrupación Escolar mixta «San Francisco».
Noblejas. Idem. 2.971. Agrupación Escolar mixta «Santo Cristo de las Injurias».
Olías del Rey. Idem. 1.359. Graduada mixta «Pedro Melendo García».
Oropesa. Idem. 3.621. Colegio Nacional «Martín Gallinar».
Puebla de Almoradiel. Idem. 5.881. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Romeral, El. Idem. 2.030. Agrupación Escolar mixta «Silvano Cirujano».
San Pablo de los Montes. Idem. 2.006. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Sonseca. Idem. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Talavera de la Reina. Idem. 46.412. Una vacante.
Toledo. Idem. 44.190. Tres vacantes.
Torrijos. Idem. 6.414. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Turleque. Idem. 1.635. Agrupación Escolar mixta.
Valdeverdeja. Idem. 1.837. Agrupación Escolar mixta «Miguel Primo de Rivera».
Velada. Idem. 2.413. Agrupación Escolar mixta «Andrés Arengo».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación Escolar mixta «Ramón y Cajal».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación Escolar mixta «Ramón y Cajal».
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.427. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Villamuelas. Idem. 784. Agrupación Escolar mixta «Santa María Magdalena».

Villanueva de Alcardete. Idem. 3.704. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Villanueva Alcardete. Idem. 2.704. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Villatobas. Idem. 2.868. Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús».
Yébenes, Los. Idem. 6.329. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Yébenes. Los. Idem. 6.329. Colegio Nacional «San José de Calasanz».

Turno voluntario

Carpio de Tajo. Idem. 2.869. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Ronda».
Casarrubios del Monte. Idem. 1.677. Agrupación Escolar mixta «San Juan de Dios».
Consuegra. Idem. 10.094. Una vacante.
Corral de Almaguer. Idem. 8.014. Graduada mixta «Nuestra Señora de Muela».
Dosbarrios. Idem. 2.249. Colegio Nacional «San Isidro».
Lillo. Idem. 3.341. Colegio Nacional «Marcelino Murillo».
Madridejos. Idem. 10.013. Una vacante.
Mora. Idem. 10.649. Una vacante.
Noblejas. Idem. 2.971. Agrupación Escolar mixta «Santo Cristo de las Injurias».
Puebla de Almoradiel. Idem. 5.881. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Romeral, El. Idem. 2.030. Agrupación Escolar mixta «Silvano Cirujano».
San Pablo de los Montes. Idem. 2.006. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Talavera de la Reina. Idem. 46.412. Una vacante.
Toledo. Idem. 44.190. Dos vacantes.
Velada. Idem. 2.413. Colegio Nacional «Andrés Arango».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación Escolar mixta «Ramón y Cajal».
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.427. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.427. Colegio Nacional «Miguel Cervantes».
Villamuelas. Idem. 784. Agrupación Escolar mixta «Santa María Magdalena».
Villanueva de Alcardete. Idem. 3.704. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Villanueva Alcardete. Idem. 4.704. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Yébenes, Los. Idem. 6.329. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Rosa Llácer».
Catarroja. Idem. 15.729. Una vacante.
Cortes de Pallás. Idem. 470. Mixta.
Cuart de Poblet. Idem. 16.908. Cuatro vacantes.
Cullera. Idem. 15.198. Tres vacantes.
Chelva. Idem. 2.122. Unidad Escolar «V. Rosario».
Chella. Idem. 2.813. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Chera. Idem. 806. Mixta.
Cheste. Idem. 5.855. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Chiva. Idem. 5.174. Unidad Escolar «Doctor Corachán».
Eliana. Idem. 2.356. Unidad Escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Eliana. Idem. 2.356. Unidad Escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Faura-Benifairó. Idem. 2.673. Mixta.
Fontanares. Idem. 1.127. Unidad Escolar «Conde Salvatierra».
Gabarda. Idem. 1.098. Mixta.
Gandía. Idem. 30.749. Una vacante.
Godella. Idem. 5.713. Unidad Escolar «Pintor Pinazo».
Guadasequíes. Idem. 361. Mixta.
Jalance. Idem. 1.519. Unidad Escolar «Pérez Calpe».
Játiva. Idem. 21.201. Tres vacantes.
Luchente. Idem. 2.308. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Lugar Nuevo de Fenollet. Idem. 636. Unidad Escolar.
Llaurí. Idem. 1.730. Mixta.
Llosa de Ranes. Idem. 3.281. Unidad Escolar «Ramón Beneyto».
Manises. Idem. 18.842. Dos vacantes.
Masamagrell. Idem. 9.061. Unidad Escolar «San Juan Evangelista».
Mislata. Idem. 20.102. Una vacante.
Mogente. Idem. 3.737. Unidad Escolar «Padre Moreno».
Moncada. Idem. 12.454. Una vacante.
Montserrat. Idem. 2.282. Unidad Escolar «Evaristo Calatayud».
Montesa. Idem. 1.221. Graduada.
Navar. Idem. 2.750. Unidad Escolar «San José de Calasanz».
Novele. Idem. 746. Mixta.
Oliva. Idem. 17.114. Tres vacantes.
Ollería. Idem. 5.750. Unidad Escolar «Isabel la Católica».
Onteniente. Idem. 23.694. Dos vacantes.
Paiporta. Idem. 11.234. Una vacante.
Paterna. Idem. 20.119. Una vacante.
Petrés. Idem. 534. Mixta.
Picasent. Idem. 11.172. Una vacante.
Puebla del Duc. Idem. 2.546. Unidad Escolar «Ramón Esteve».
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Tres vacantes.
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Obispo Hervás».
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Luis Vives».

PROVINCIA DE VALENCIA

Turno de consortes

Ademuz. Idem. 1.907. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Alacuás. Idem. 19.637. Cuatro vacantes.
Albaida. Idem. 4.687. Mixta «Elías Tormo».
Albaida. Idem. 4.687. Mixta «Elías Tormo».
Albal. Idem. 7.237. Mixta.
Albalat de la Ribera. Ide. 3.364. Mixta «Calvo Sotelo».
Alberique. Idem. 8.554. Unidad Escolar «Rafael Comenge».
Alborache. Idem. 849. Agrupación mixta.
Alcácer. Idem. 5.381. Unidad Escolar «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Alcácer. Idem. 5.381. Unidad Escolar «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Alcira. Idem. 30.656. Una vacante.
Alfafar. Idem. 13.097. Dos vacantes.
Alfarrasí. Idem. 1.107 Graduada.
Algemesí. Idem. 21.401. Dos vacantes.
Alginet. Idem. 10.297. Una vacante.
Almácera. Idem. 4.725. Agrupación mixta.
Almusafes. Idem. 3.742. Mixta «Salas Pombo».
Anna. Idem. 2.510. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Ayelo de Malferit. Idem. 3.160. Unidad Escolar «San José de Calasanz».
Barcheta. Idem. 1.497. Unidad Escolar «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Barrio de la Luz. Chirivella. 2.396. Mixta.
Belgida. Idem. 736. Mixta.
Bellreguart. Idem. 3.650. Mixta.
Benetúser. Idem. 10.064. Una vacante.
Beniatjar. Idem. 313. Mixta.
Benifairó de Valldigna. Idem. 1.646. Mixta.
Benigánim. Idem. 4.468. Unidad Escolar «Beata Inés».
Benimámet. Valencia. 10.577. Dos vacantes.
Bétera. Idem. 6.908. Unidad Escolar «Campamento».
Bétera. Idem. 6.908. Mixta.
Bétera. Idem. 6.908. Mixta.
Buñol. Idem. 7.864. Unidad Escolar «San Luis».
Burjasot. Idem. 23.245. Dos vacantes.
Canals. Idem. 8.633. Unidad Escolar «Papa Calixto III».
Carcagente. Idem. 18.420. Tres vacantes.
Carlet Idem. 11.775. Dos vacantes.
Carrascalet. Algemesí. 976. Mixta.
Casinos. Idem. 2.231. Mixta «La Paz».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Luis Vives».
Rafelbuñol. Idem. 4.327. Unidad Escolar «V. del Milagro».
Rafelguaraf. Idem. 1.703. Mixta.
Real de Montroy. Idem. 1.799. Unidad Escolar «San Pedro Apóstol».
Requena. Idem. 9.839. Unidad Escolar «Alfonso X el Sabio».
Salem. Idem. 632. Mixta.
Santa María Bonaire. Alcira. 154. Mixta.
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sedaví. Idem 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sellent. Idem. 560. Mixta.
Simat de Valldigna. Idem. 3.344. Unidad Escolar «Cervantes».
Sollana. Idem. 4.019. Unidad Escolar «López Marco».
Sueca. Idem. 20.182. Una vacante.
Tabernes Blanques. Idem. 4.312. Colegio Nacional mixto.
Tabernes de Valldigna. Idem. 15.009. Una vacante.
Torrente. Idem. 38.489. Tres vacantes.
Tuéjar. Idm. 1.818. Unidad Escolar «Ramón Laporta».
Turís. Idem. 3.587. Unidad Escolar «Joaquín Muñoz».
Utiel. Idem. 9.247. Unidad Escolar «José Antonio».
Utiel. Idem. 9.247. Unidad Escolar «José Antonio».
Valencia. Idem. 620.955. Quince vacantes.
Villalonga. Idem. 3.524. Unidad Escolar «Virgen de la Fuente».
Villanueva de Castellón. Idem. 7.129. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Villar del Arzobispo. Idem. 3.740. Unidad Escolar «Fabián y Fuero».
Yátova. Idem. 2.008. Graduada.
Yesa. Idem. 566. Graduada.

Turno voluntario

Ademuz. Idem. 1.907. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Alacuás. Idem. 19.637. Cuatro vacantes.
Albaida. Idem. 4.687. Mixta «Elías Tormo».
Alborache. Idem. 849. Agrupación mixta.
Alcacer. Idem. 5.381. Unidad Escolar «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Alcira. Idem. 30.656. Una vacante.
Alfafar. Idem. 13.097. Una vacante.
Algemesí. Idem. 21.401. Una vacante.
Alginet. Idem. 10.27. Una vacante.
Anna. Idem. 2.510. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Ayelo de Malferit. Idem. 3.160. Unidad Escolar «San José de Calasanz».
Benimámet. Valencia. 10.577. Dos vacantes.
Bétera. Idem. 6.908. Mixta.
Bétera. Idem. 6.908. Mixta.
Burjasot. Idem. 23.245. Una vacante.
Canals. Idem. 8.633. Unidad Escolar «José Mollá».
Carcagente. Idem. 18.420. Tres vacantes.

Carlet. Idem. 11.775. Dos vacantes.
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Rosa Lláser».
Castellar Oliveral. Valencia. 6.401. Unidad Escolar «Pintor Vicente López».
Cuart de Poblet. Idem. 16.908. Cuatro vacantes.
Cullera. Idem. 15.198. Tres vacantes.
Cheste. Idem. 5.855. Unidad Escolar «Francisco Franco».
Eliana. Idem. 2.356. Unidad Escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Eliana. Idem. 2.356. Unidad Escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Fontanares. Idem. 1.127. Unidad Escolar «Conde Salvatierra».
Játiva. Idem. 21.201. Dos vacantes.
Llaurí. Idem. 1.730. Mixta.
Manises. Idem. 18.842. Una vacante.
Masamagrell. Idem. 9.061. Unidad Escolar «Juan Evangelista»
Moncada. Idem. 12.454. Una vacante.
Oliva. Idem. 17.114. Dos vacantes.
Onteniente. Idem. 23.694. Dos vacantes.
Paiporta. Idem. 11.234. Una vacante.
Paterna. Idem. 20.119. Una vacante.
Picasent. Idem. 11.172. Una vacante.
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Tres vacantes.
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Obispo Hervás».
Puzol. Idem. 9.668. Unidad Escolar «Luis Vives».
Rafelbuñol. Idem. 4.327. Unidad Escolar «Virgen del Milagro».
Requena. Idem. 9.839. Unidad Escolar «Alfonso X el Sabio».
Requena. Idem. 9.839. Unidad Escolar «Alfonso X el Sabio».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sollana. Idem. 4.019. Unidad Escolar «López Marco».
Tabernes de Valldigna. Idem. 15.009. Una vacante.
Torrente. Idem. 38.489. Tres vacantes.
Utiel. Idem. 9.247. Unidad Escolar «José Antonio».
Valencia. Idem. 620.955. Quince vacantes.
Villalonga. Idem. 3.524. Unidad Escolar «Virgen de la Fuente».
Villanueva de Castellón. Idem. 7.129. Unidad Escolar «Franciso Franco».

PROVINCIA DE VALLADOLID

Turno de consortes

Alaejos. Idem. 2.444. Agrupación Escolar mixta.
Brahojos de Medina. Idem. 323. Unitaria.
Cabezón de Pisuerga. Idem. 1.631. Agrupación Escolar mixta.

Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional mixto comarcal «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional mixto.
Amoroto-Elejalde. Amoroto. 186. Unitaria.
Arboleda, La. San Salvador del Valle. 1.299. Agrupación Escolar mixta.
Areitio. Mallavia. 614. Escuela comarcal «Learreta-Marquina».
Arenas, Las. Guecho. 18.340. Dos vacantes.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Ocho vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 5.592. Colegio Nacional mixto «Marcelino Oreja».
Arrigorriaga. Idem. 5.592. Agrupación Escolar mixta «Calvo Sotelo».
Arrigorriaga. Idem. 5.592. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Berango. Idem. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Berango. Idem. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Bermeo. Idem. 16.305. Cinco vacantes.
Berriz-Olacueta. Berriz. 2.249. Escuela comarcal «Learreta-Marquina».
Biáñez. Carranza. 204. Unitaria.
Bilbao. Idem. 389.590. Cuarenta y cinco vacantes.
Campa. Urduliz. 1.175. Agrupación Escolar mixta «La Campa».
Carreras, Las. Abanto y Ciérvana. 2.403. Colegio Nacional «Maestros Ascarza Isusi-Glez. Astobiza».
Celayeta. Abadiano. 1.019. Agrupación Escolar mixta «Celayeta».
Celayetas. Gauteguiz de Arteaga. 704. Agrupación Escolar mixta.
Concha. Carranza. 646. Colegio Nacional «Concha».
Concha. Carranza. 646. Colegio Nacional «Concha».
Corrillo, El. Zalla. 2.421. Colegio Nacional «El Corrillo».
Cruz. La. Galdácano. 11.851. Dos vacantes.
Cucullaga. Echeverri. 2.143. Colegio Nacional «San Antonio».
Cucullaga. Echeverri. 2.143. Colegio Nacional «San Antonio Cucullaga».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Durango. Idem. 20.505. Dos vacantes.
Ea. Idem. 511. Unitaria.
Elanchove. Idem. 819. Unitaria.
Elejalde. Basauri. 4.427. Colegio Nacional «Sofía Taramona».
Elejalde-Forua. Guernica. 729. Unitaria.
Elejalde. Lejona. 5.039. Unitaria «Saconetas».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».

Campaspero. Idem. 2.222. Agrupación Escolar mixta.
Campillo, El. Idem. 433. Unitaria.
Castroverde de Cerrato. Idem. 567. Unitaria.
Cigales. Idem. 1.744. Colegio Nacional mixto.
Fresno el Viejo. Idem. 1.847. Colegio Nacional.
Iscar. Idem. 5.303. Colegio Nacional mixto.
Iscar. Idem. 5.303. Colegio Nacional mixto.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Medina del Campo. Idem. 16.133. Dos vacantes.
Medina de Rioseco. Idem. 5.034. Agrupación Escolar mixta.
Nueva Villa de las Torres. Idem. 590. Unitaria.
Pedrajas de San Esteban. Idem. 2.926. Agrupación Escolar mixta.
Peñafiel. Idem. 5.061. Colegio Nacional.
Pollos. Idem. 1.091. Agrupación Escolar mixta.
Pozáldez. Idem. 809. Unitaria.
Puente Duero. Valladolid. 541. Agrupación Escolar mixa.
Quintanilla de Onésimo. Idem. 514. Agrupación Escolar mixta.
Renedo de Esgueva. Idem. 947. Agrupación Escolar mixta.
Sardón de Duero. Idem. 746. Unitaria.
Tudela de Duero. Idem. 4.216. Colegio Nacional.
Unión de Campos, La. Idem. 581. Unitaria.
Valbuena de Duero. Idem. 1.008. Unitaria.
Valladolid. Idem. 225.539. Una vacante.
Villagarcía de Campos. Idem. 694. Unitaria.
Zaratán. Idem. 1.299. Agrupación Escolar mixta.

Turno voluntario

Iscar. Idem. 5.303. Colegio Nacional mixto.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Medina del Campo. Idem. 16.133. Una vacante.
Tudela de Duero. Idem. 4.216. Colegio Nacional.
Valladolid. Idem. 225.539. Una vacante.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Turno de consortes

Aguirre-Aperribay. Galdácano. 2.915. Colegio Nacional «Monñor Gúrpide».
Algorta. Guecho. 17.389. Una vacante.
Altamira-San Cristóbal. Busturia. 922. Unitaria.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional mixto comarcal «San Fernando».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Ermúa. Idem. 14.651. Once vacantes.
Escontrilla, La. San Salvador del Valle. 7.722. Colegio Nacional.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional mixto «El Casal».
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «El Casal».
Garay-Sertucha. Gatica. 394. Unitaria.
Güeñes. Idem. 1.021. Mixta.
Guernica. Idem. 12.388. Dos vacantes.
Ispaster. Idem. 278. Unitaria.
Lauquiniz. Idem. 110. Unidad Escolar «San Martín».
Lamiaco. Idem. 4.529. Agrupación Escolar mixta.
Larrabezúa. Idem. 1.343. Unitaria.
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Libano de Arrieta. Arrieta. 283. Unitaria.
Marquina. Idem. 3.159. Agrupación Escolar mixta.
Miravalles. Idem. 3.395. Colegio Nacional «Virgen de Udiarraga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López de Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López de Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López de Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López de Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López de Dóriga».
Nocedal. Santurce Ortuella. 353. Unitaria.
Ochandiano. Idem. 1.084. Agrupación Escolar mixta.
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Agrupación Escolar mixta «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Agrupación Escolar mixta «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».

Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Grupo Escolar «Doctor Fleming».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Doctor Fleming».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Plencia. Idem. 1.815. Escuela comarcal.
Plencia. Idem. 1.815. Colegio Nacional mixto comarcal.
Portugalete. Idem. 45.803. Tres vacantes.
San Lorenzo de Maruri. Maruri. 292. Unitaria.
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Agrupación Escolar mixta «La Escontrilla».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Nueve vacantes.
Santa María de Lezama. Idem. 1.392. Agrupación Escolar mixta.
Santurce Antiguo. Idem. 46.078. Doce vacantes.
Sestao. Idem. 37.345. Doce vacantes.
Sopelana. Idem. 1.838. Agrupación Escolar mixta.
Ugarte. Múgica. 397. Unitaria.
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Licenciado Lumbreras».
Valmaseda. Idem. 7.213. Agrupación Escolar mixta.
Vedia-Elejalde. Vedia. 1.071. Agrupación Escolar mixta.
Villaro. Idem. 1.498. Agrupación Escolar mixta.
Yurre-Elejalde. Yurre. 1.685. Colegio Nacional «I. Zubizarreta».
Yurreta. Durango. 644. Colegio Nacional «A. Maiztegui».
Zaldívar. Idem. 2.278. Colegio Nacional mixto.
Zarátamo. Idem. 291, Unitaria.
Zubiaur. Orozco. 1.174. Unitaria.

Turno voluntario

Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colerio Nacional mixto comarcal «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional mixto comarcal «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Agrupación Escolar mixta «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Agrupación Escolar mixta «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Grupo Escolar «Doctor Fleming».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Doctor Fleming».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Plencia. Idem. 1.815. Escuela comarcal.
Portugalete. Idem. 45.803. Tres vacantes.
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Ocho vacantes.
Santurce Antiguo. Idem. 46.078. Doce vacantes.
Sestao. Idem. 37.345. Once vacantes.
Yurre-Elejalde. Yurre. 1.685. Colegio Nacional «I. Zubizarreta».
Yurreta. Durango. 644. Colegio Nacional «A. Maiztegui».

PROVINCIA DE ZAMORA

Turno de consortes

Alcañices. Idem. 1.059. Unitaria.
Benavente. Idem. 12.022. Una vacante.
Benegiles. Idem. 623. Unitaria.
Coreses. Idem. 1.508. Colegio Nacional.
Fermoselle. Idem. 3.254. Escuela Graduada número 2.
Figueruela de Arriba. Idem. 431. Unitaria.
Fuentelapeña. Idem. 1.444. Agrupación Escolar.
Pajares de la Lampreana. Idem. 890. Escuela Graduada.
Pedralba. Idem. 362. Unitaria.
Pereruela. Idem. 742. Escuela Graduada.
Sana Colomba de Sanabria. Cobreros. 302. Uniaria.
Sanzoles. Idem. 1.006. Escuela Graduada.
Sejas de Aliste. Rábano de Aliste. 471. Unitaria.
Toro. Idem. 8.552. Colegio Nacional «Primo de Rivera».

Areitio. Mallavia. 614. Escuela comarcal «Learreta-Marquina».
Arenas, Las. Guecho. 17.389. Dos vacantes.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Ocho vacantes.
Arrigorriaga. Idem. 5.592. Colegio Nacional mixto «Marcelino Oreja».
Arrigorriaga. Idem. 5.592. Agrupación Escolar mixta «Calvo Sotelo.
Asua-La Campa. Bilbao. 2.492. Unitaria «Asua».
Berango. Idem. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo Guzmán».
Bermeo. Idem. 16.305. Cuatro vacantes.
Bilbao. Idem. 389.590. 45 vacantes.
Concha. Carranza. 646. Colegio Nacional «Concha».
Cruza, La. Galdácano. 11.851. Dos vacantes.
Cucullaga. Echeverri. 2.143. Colegio Nacional «San Antonio».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Derio. Bilbao. 2.386. Colegio Nacional «Obispo Pablo Gúrpide».
Durango. Idem. 20.505. Una vacante.
Elejalde. Basauri. 4.427. Colegio Nacinal «Sofía Taramona».
Elejalde. Lejona. 5.039. Colegio Nacional «Saconetas».
Elorrrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Ermúa. Idem. 14.651. Once vacantes.
Escontrilla, La. San Salvador del Valle. 7.722. Colegio Nacional.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional mixto «El Casal».
Guernica. Idem. 12.388. Dos vacantes.
Lanestosa. Idem. 380. Unitaria.
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora Antigua».
Marquina. Idem. 3.159. Agrupación Escolar mixa.
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López Dóriga».
Munguía. Idem. 6.510. Colegio Nacional «Fernando Ibarra y López Dóriga».
Ochandiano. Idem. 1.084. Agrupación Escolar mixta.
Valer de Aliste. Gallegos del Río. 295. Unitaria.
Villanueva del Campo. Idem. 1.593. Colegio Nacional comarcal mixto.
Villaralbo. Idem. 1.554. Colegio Nacional.
Villardeciervos. Idem. 618. Escuela Graduada.
Villavendimio. Idem. 496. Unitaria.
Zamora. Idem. 48.452. Una vacante.

Turno voluntario

Otero de Bodas. Idem. 384. Unitaria.
Zamora. Idem. 48.452. Una vacante.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Turno de consortes

Alconchel de Ariza. Idem. 390. Unitaria.
Ambel. Idem. 663. Unitaria.
Borja. Idem. 4.007. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Calatayud. Idem. 16.214. Dos vacantes.
Cetina. Idem. 1.469. Graduada mixta.
Daroca. Idem. 2.968. Graduada mixta.
Erla. Idem. 778. Unitaria.
Gotor. Idem. 451. Unitaria.
Herrera de los Navarros. Idem. 1.150. Graduada mixta.
Longares. Idem. 1.019. Graduada mixta.
Luceni. Idem. 1.604. Graduada mixta.
Maella. Idem. 2.562. Graduada mixta.
Mallén. Idem. 3.232. Graduada mixta.
Miralbueno. Zaragoza. 1.998. Colegio Nacional «Julián Nieto».
Nonaspe. Idem. 1.432. Graduada mixta.
Novallas. Idem. 1.153. Graduada mixta.
Perdiguera. Idem. 595. Unitaria.
Pradilla de Ebro. Idem. 906. Graduada mixta.
Quinto de Ebro. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Rivas. Ejea. 606. Unitaria.
Sádaba. Idem. 2.556. Graduada mixta.
San Mateo de Gállego. Idem. 1.759. Graduada mixta.
Santa Isabel. Zaragoza. 2.720. Graduada mixta «Guillermo Fatás».
Tarazona. Idem. 10.832. Una vacante.
Tauste. Idem. 6.846. Colegio Nacional «Allué Salvador».
Terrer. Idem. 1.270. Graduada mixta.
Tobed. Idem. 513. Graduada mixta.
Urrea de Jalón. Idem. 623. Unitaria.
Utebo. Idem. 4.121. Graduada mixta.
Zaragoza. Idem. 441.293. Ocho vacantes.

Turno voluntario

Calatayud. Idem. 16.214. Una vacante.
Casetas. Zaragoza. 4.597. Colegio Nacional «Ricardo Mur».
Mallén. Idem. 3.232. Graduada mixta.
Tauste. Idem. 6.846. Colegio Nacional «Allué Salvador».
Zaragoza. Idem. 441.293. Siete vacantes.

PROFESORAS

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de consortes

Amurrio. Idem. 5.417. Colegio Nacional «Lucas Rey».
Bernedo. Idem. 661. Graduada comarcal.
Elciego. Idem. 1.030. Colegio Nacional comarcal.
Laguardia. Idem. 1.476. Colegio Nacional comarcal.
Llodio. Idem. 15.362. Cuatro vacantes.
Murguía. Zuya. 496. Colegio Nacional comarcal.
Santa Cruz de Campezo. Campezo. 934. Colegio Nacional comarcal.
Vitoria. Idem. 121.162. Dos vacantes.

Turno voluntario

Llodio. Idem. 15.362. Tres vacantes.
Vitoria. Idem. 121.162. Dos vacantes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Abengibre. Idem. 1.148. Graduada mixta.
Albacete. Idem. 82.470. Once vacantes.
Alcalá del Júcar. Idem. 1.040. Graduada mixta.
Alcazarejos. Jorquera. 99. Mixta.
Aljube. Tobarra. 361. Unitaria.
Almansa. Idem. 17.167. Dos vacantes.
Arroyo Parrizón. Villaverde de Guadalimar. 52. Mixta.
Arroyo Sujayar. Yeste. 52. Mixta.
Balsa de Ves. Idem. 249. Unitaria.
Beg. Nerpio. 134. Mixta.
Bonillo, El. Idem. 4.481. Colegio Nacional.
Casas Ibáñez. Idem. 3.699. Colegio Nacional.
Casas de Juan Núñez. Idem. 1.582. Graduada mixta.
Caudete. Idem. 7.332. Colegio Nacional.
Caudete. Idem. 7.332. Colegio Nacional.
Cerrolobo. Albacete. 87. Mixta.
Chorretites. Nerpio. 135. Mixta.
Montealegre. Idem. 2.166. Colegio Nacional.
Roda, La. Idem. 11.643. Una vacante.
Tarazona de la Mancha. Idem. 6.184. Colegio Nacional.
Villarrobledo. Idem. 20.036. Tres vacantes.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Aguas de Busot. Idem. 489. Mixta.
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Alcoy. Idem. 61.061. Cuatro vacantes.
Algorfa. Idem. 1.025. Graduada mixta «Francisco Franco».
Algueña. Idem. 1.490. Graduada mixta.
Alicante. Idem. 174.802. Cuatro vacantes.
Almudaina. Idem. 228. Mixta difícil provisión.
Alzabaras Bajo. Elche. 883. Mixta.
Aparecida, La. Orihuela. 1.536. Graduada mixta.
Arneva. Orihuela. 1.667. Unitaria.
Balones. Idem. 251. Mixta difícil provisión.
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional «Alfonso Iniesta».
Baya Alta y Baja. Elche. 1.449. Unitaria.
Benejama. Idem. 1.956. Agrupación escolar mixta.
Benferri. Idem. 1.048. Colegio Nacional «Argentina».
Beniarrés. Idem. 1.735. Graduada mixta «Santísimo Cristo de los Afligidos».
Benidorm. Idem. 12.003. Una vacante.
Benimantell. Idem. 449. Agrupación escolar mixta.
Benimarco. Benisa. 24. Mixta.
Benimaurell. Vall de Laguart. 350. Mixta.
Biar. Idem. 3.024. Colegio Nacional mixto.
Bigastro. Idem. 3.024. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Callosa de Segura. Idem. 10.593. Una vacante.
Callosilla. Callosa de Segura. 187. Unitaria.
Campello. Idem. 4.613. Colegio Nacional mixto «Rafael Altamira».
Canalosa, La. Hondón de las Nieves. 321. Mixta.
Castalla. Idem. 5.833. Colegio Nacional «Doctor Sapena».
Castell de Castells. Idem. 797. Agrupación escolar mixta.
Catral. Idem. 4.022. Colegio Nacional mixto «Azorín».
Cocentaina. Idem. 8.599. Colegio Nacional mixto «San Juan Bosco».
Cox. Idem. 3.829. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Crevillente. Idem. 15.980. Dos vacantes.
Daya Nueva. Idem. 1.160. Graduada mixta.
Dolores. Callosa de Segura. 333. Unitaria.
Elche. Idem. 102.207. 11 vacantes.
Elda. Idem. 41.393. Dos vacantes.

Férez. Idem. 1.224. Graduada mixta.
Fuensanta. Idem. 603. Graduada mixta.
Fuentehiguera. Yeste. 129. Mixta.
Hellín. Idem. 16.108. Tres vacantes.
Higueruela. Idem. 1.343. Graduada mixta.
Jorquera. Idem. 723. Graduada mixta.
Juan Quílez. Yeste. 155. Mixta.
Letur. Idem. 990. Graduada mixta.
Liétor. Idem. 2.271. Graduada mixta.
Majada Carrasca. Yeste. 244. Unitaria.
Mardos, Los. Tobarra. 298. Mixta.
Minas. Hellín. 510. Graduada mixta.
Molinicos. Idem. 726. Graduada mixta.
Montealegre. Idem. 2.166. Colegio Nacional.
Montealegre. Idem. 2.166. Colegio Nacional.
Moropeche. Yeste. 605. Unitaria.
Munera. Idem. 5.068. Colegio Nacional.
Nava de Arriba. Pozo Hondo. 405. Mixta.
Nerpio. Idem. 1.298. Graduada mixta.
Olmos, Los. Socovos. 1.143. Mixta.
Pedro Andrés. Nerpio. 509. Unitaria.
Peñas San Pedro. Idem. 1.604. Graduada mixta.
Peñascosa. Idem. 459. Unitaria.
Pétrola. Idem. 1.048. Graduada mixta.
Pozo Cañada. Albacete. 2.812. Colegio Nacional.
Pozuelo. Idem. 785. Graduada mixta.
Quebradas. Las. Yeste. 322. Mixta.
Reolid. Salobre. 373. Mixta.
Roda, La. Idem. 11.643. Una vacante.
Salobral, El. Albacete. 1.451. Graduada mixta.
Sierra. Tobarra. 474. Mixta.
Socovos. Idem. 1.651. Graduada mixta.
Tarazona de la Mancha. Idem. 6.184. Colegio Nacional.
Tarazona de la Mancha. Idem. 6.184. Colegio Nacional.
Tobarra. Idem. 6.084. Colegio Nacional.
Turrilla. Nerpio 120. Mixta.
Tus. Yeste. 700. Unitaria.
Vegallera. Molinicos. 468. Mixta.
Villagordo del Júcar. Idem. 1.540. Graduada mixta.
Villamalea. Idem. 3.401. Graduada mixta.
Villapalacios. Idem. 1.500. Graduada mixta.
Villarrobledo. Idem. 20.036. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Albacete. Idem. 82.470. 11 vacantes.
Almansa. Idem. 17.167. Dos vacantes.
Caudete. Idem. 7.332. Colegio Nacional.
Hellín. Idem. 16.108. Dos vacantes.
Higueruela. Idem. 1.343. Graduada mixta.
Letur. Idem. 990. Graduada mixta.
Falcones-Romana. Monóvar. 263. Mixta.
Formentera del Segura. Idem. 1.484. Graduada mixta.
Gata de Gorcos. Idem. 4.946. Colegio Nacional «Santísimo Cristo de los Afligidos».
Granja de Rocamora. Idem. 1.811. Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol».
Guardamar del Segura. Idem. 4.618. Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos».
Ibi. Idem. 14.051. Cinco vacantes.
Jacarilla. Idem. 1.269. Graduada mixta «Virgen de Belén».
Jijona. Idem. 8.113. Colegio Nacional mixto «Eloy Coloma».
Jijona. Idem. 8.113. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Monóvar. Idem. 9.154. Colegio Nacional mixto «Cervantes».
Muro de Alcoy. Idem. 4.421. Colegio Nacional.
Novelda. Idem. 16.895. Una vacante.
Nucia. Idem. 2.031. Graduada mixta.
Ondara. Idem. 4.006. Colegio Nacional mixto «Paraguay».
Onil. Idem. 4.755. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Penella. Cocentaina. 56. Mixta.
Perleta. Elche. 639. Unitaria.
Petrel. Idem. 15.889. Dos vacantes.
Pilar de la Horadada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar».
Pilar de la Horadada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional «Virgen del Pilar».
Pinoso. Idem. 3.810. Colegio Nacional.
Planes. Idem. 810. Agrupación Escolar.
Polop. Idem. 1.429. Agrupación Escolar mixta.
Rafal. Idem. 2.042. Colegio Nacional «Trinitario Seva».
Redovan. Idem. 3.511. Colegio Nacional mixto «Sagrados Corazones».
Relleu. Idem. 1.320. Agrupación Escolar mixta.
Rojales. Idem. 4.006. Colegio Nacional «Príncipe de España».
San Antonio. Villajoyosa. 1.433. Graduada mixta «San Antonio».
San Bartolomé. Orihuela. 2.256. Graduada mixta «Ely Baden».
San Fulgencio. Idem. 959. Graduada mixta.
San Juan de Alicante. Idem. 7.202. Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo».
San Vicente del Raspeig. Idem. 11.655. Una vacante.
Sella. Idem. 913. Agrupación Escolar mixta.
Teulada. Idem. 2.734. Graduada mixta «San Vicente Ferrer».
Tibi. Idem. 1.043. Graduada mixta.
Torregroses. San Vicente del Raspeig. 845. Graduada mixta.
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Colegio Nacional «Torrellano Alto».
Torremanzanas. Idem. 896. Unitaria.
Torremendo. Orihuela. 1.104. Graduada mixta.
Torrevieja. Idem. 9.456. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Villafranqueza. Alicante. 1.837. Colegio Nacional «Juan Bautista Llorca».
Villena. Idem. 23.636. Dos vacantes.

Turno voluntario

Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Albatera. Idem. 5.938. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Alcoy. Idem. 61.061. Cuatro vacantes.
Alicante. Idem. 174.802. Cuatro vacantes.
Aspe. Idem. 13.320. Una vacante.
Bañeres. Idem. 5.919. Colegio Nacional mixto «Alfonso Iniesta».
Cocentaina. Idem. 8.599. Colegio Nacional «San Juan Bosco».
Crevillente. Idem. 15.980. Dos vacantes.
Daya Nueva. Idem. 1.160. Mixta «La Bodega».
Elche. Idem. 102. 207. 10 vacantes.
Elda. Idem. 41.393. Dos vacantes.
Granja de Rocamora. Idem. 1.811. Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol».
Guardamar del Segura. Idem. 4.618. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Ibi. Idem. 14.051. Cinco vacantes.
Jijona. Idem. 8.113. Colegio Nacional mixto «Eloy Coloma».
Jijona. Idem. 8.113. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Ondara. Idem. 4.006. Colegio Nacional mixto «Paraguay».
Petrel. Idem. 15.889. Dos vacantes.
Pilar de la Horadada. Orihuela. 3.696. Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar».
Redovan. Idem. 3.511. Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón».
San Vicente del Raspeig. Idem. 11.655. Una vacante.
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Colegio Nacional «Torrellano Alto».
Torrevieja. Idem. 9.456. Colegio Nacional «Cuba».
Villafranqueza. Alicante. 1.837. Colegio Nacional «Juan Bautista Llorca».
Villena. Idem. 23.636. Dos vacantes.

PROVINCIA DE ALMERIA

Turno de consortes

Albox. Idem. 5.069. Colegio Nacional mixto comarcal «Velázquez».
Alcaudique. Berja. 936. Graduada.
Alcóntar. Idem. 235. Unitaria.
Almería. Idem. 103.722. Tres vacantes.
Alquián, El. Almería. 2.711. Colegio Nacional mixto comarcal «San Bernardo».
Arboleas. Idem. 593. Agrupación Escolar.
Balerma. Dalías. 2.458. Colegio Nacional mixto.
Bayárcal. Idem. 650. Agrupación Escolar mixta.
Berja. Idem. 7.210. Escuela graduada «Andrés Manjón».
Castro de Filabres. Idem. [illegible]taria.

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Adrada, La. Idem. 1.259. Unidad Graduada.
Angostura. Zapardiel de la Ribera. 213. Mixta.
Arévalo. Idem. 5.807. Unidad Graduada.
Avila. Idem. 30.983. Dos vacantes.
Barajas. Navarredonda. 259. Mixta.
Barraco, El. Idem. 2.253. Unidad Graduada.
Blascojimeno. Gallegos de Sobrinos. 212. Mixta.
Burgohondo. Idem. 1.927. Unidad Graduada.
Candeleda. Idem. 5.636. Unidad Graduada.
Casillas. Idem. 1.276. Unidad Graduada.
Castilblanco. Muñogrande. 125. Mixta.
Collado, El. Santa María de los Caballeros. 210. Mixta.
Constanza. Idem. 274. Mixta.
Crespos. Idem. 1.014. Unidad Graduada.
Estación, La. Arévalo. 185. Mixta.
Gavilanes. Idem. 1.164. Unidad Graduada.
Guijuelos, Los. Bohoyo. 165. Mixta.
Herguijuela, La. San Juan de Gredos. 233. Mixta.
Hernansancho. Idem. 310. Mixta.
Hoyo de Pinares. Idem. 2.516. Unidad Graduada.
Hoyos del Collado. Idem. 95. Mixta.
Langa. Idem. 825. Unidad Graduada.
Maello. Idem. 973. Unidad Graduada.
Mijares. Idem. 1.322. Unidad Graduada.
Mingorría. Idem. 921. Unidad Graduada.
Navalacruz. Idem. 701. Unidad Graduada.
Navalmoral de la Sierra. Idem. 963. Unidad Graduada.
Navalperal de Tormes. Idem. 363. Mixta.
Navaluenga. Idem. 2.498. Unidad Graduada.
Navasequilla. Horcajo de la Ribera. 365. Unitaria.
Parra, La. Arenas de San Pedro. 463. Unitaria.
Piedrahíta. Idem. 2.696. Unidad Graduada.
Piedralaves. Idem. 2.133. Unidad Graduada.
Puerto Castilla. Idem. 550. Mixta.
Raso, El. Candeleda. 493. Unitaria.
Salobralejo. Muñogalindo. 161. Mixta.
Salvadiós. Idem. 271. Mixta.
San Bartolomé de Corueja. Idem. 285. Mixta.
San Bartolomé de Pinares. Idem. 182. Unidad Graduada.
San Bartolomé de Tormes. San Juan de Gredos. 252. Mixta.
San Lorenzo de Tormes. Idem. 252. Mixta.
San Martín del Pimpollar. Idem. 441. Unitaria.
Saornil de Voltoya. Tolbaños. 100. Mixta.
Tiemblo, El. Idem. 3.732. Unidad Graduada.
Tolbaños. Idem. 540. Mixta.
Tormellas. Idem. 315. Mixta.
Tornadizos de Avila. Idem. 514. Unitaria.
Villanueva de Avila. Navatalgordo. 1.099. Unidad Graduada.

Mérida. Idem. 36.541. Una vacante.
Monesterio. Idem. 6.085. Colegio Nacional «José Antonio».
Navalvillar de Pela. Idem. 5.474. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Olivenza. Idem. 7.746. Colegio Nacional «Francisco Ortiz López».
Orellana la Sierra. Idem. 806. Agrupación mixta «General Franco».
Peraleda del Zaucejo. Idem. 1.026. Agrupación mixta «San Benito Abad».
Quintana de la Serena. Idem. 5.598. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Ribera del Fresno. Idem. 4.310. Colegio Nacional «Meléndez Valdés».
Risco, El. Idem. 361. Unidad mixta «Difícil Desempeño».
Salvaleón. Idem. 3.380. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Sancti-Spiritus. Idem. 629. Agrupación «Espíritu Santo».
Santa Amalia. Idem. 4.170. Colegio Nacional «Amalia de Sajonia».
Santos de Maimona, Los. Idem. 8.081. Colegio Nacional «Alcalde de Juan Blanco».
San Vicente de Alcántara. Idem. 7.203. Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
Solana de los Barros. Idem. 2.149. Agrupación Escolar «Gabriela Mistral».
Trasierra. Idem. 1.030. Agrupación mixta «Hilario de la Rosa».
Usagre. Idem. 2.751. Agrupación mixta «Muñoz Grandes».
Valdetorres. Idem. 1.716. Graduada «San Pablo».
Villafranca de los Barros. Idem. 12.976. Una vacante.
Villagonzalo. Idem. 1.893. Agrupación «Pío XII».
Villalba de los Barros. Idem. 2.106. Graduada «Montevirgen».
Villar del Rey. Idem. 2.969. Agrupación mixta «María Auxiliadora».
Zafra. Idem. 11.720. Una vacante.
Zarza de Alange. Idem. 4.019. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».

Turno voluntario

Alburquerque. Idem. 7.876. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Almendralejo. Idem. 22.168. Dos vacantes.
Azuaga. Idem. 10.932. Una vacante.
Badajoz. Idem. 80.738. Tres vacantes.
Bienvenida. Idem. 5.090. Agrupación mixta «Virgen de los Milagros».
Campillo de Llerena. Idem. 2.767. Graduada «Eulalia Pajuelo».
Esparragosa de la Serena. Idem. 1.408. Agrupación mixta «María Martínez».
Garrovilla, La. Idem. 2.804. Graduada «Nuestra Señora de la Caridad».

Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Puebla, La. Idem. 9.927. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Vialfas».
Puebla, La. Idem. 9.927. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Vialfas».
Puerto de Andraitx. Andraitx. 705. Unitaria.
Puerto de Pollensa. Pollensa. 1.625. Graduada mixta.
Puigpuñent. Idem. 789. Agrupación Escolar mixta.
S'Indioteria. Palma de Mallorca. 1.166. Colegio Nacional mixto.
Sabina, La. Formentera. 165. Mixta.
San Antonio Abad-Buscas-Tell. San Antonio Abad. 3.698. Unitaria.
San Fernando. Formentera. 618. Graduada mixta.
San Francisco EE. UU. Palma de Mallorca. 1.025. Graduada mixta.
San José Cala Valdella. San José. 1.203. Unitaria mixta.
Son San Juan-Casa-Blanca. Palma de Mallorca. 1.553. Graduada mixta.
San Juan Bautista. Idem. 903. Graduada mixta.
San Lorenzo del Cardessar. Idem. 3.118. Colegio Nacional mixto.
San Luis. Idem. 1.221. Colegio Nacional mixto.
San Miguel. San Juan Bautista. 1.110. Unitaria.
Santa Eulalia del Río. Idem. 3.987. Colegio Nacional mixto.
Santa Inés. San Antonio Abad. 421. Unitaria mixta.
Santany. Idem. 3.027. Colegio Nacional mixto.
Selva. Idem. 1.634. Graduada mixta.
Sineu. Idem. 3.090. Agrupación Escolar mixta.
Sóller. Idem. 6.497. Colegio Nacional mixto.
Vileta, la-Son Anglada. Palma de Mallorca. 6.851. Graduada mixta.
Vileta. La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quin».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta. La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Villafranca. Idem. 2.460. Colegio Nacional mixto.

Cuevas de Los Medinas. Al... 492. Unitaria.
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «José Salazar».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «José Salazar».
Ejido. El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «Santiago Ramón».
Fines. Idem. 1.159. Escuela Graduada mixta «Rafaela Fernández».
García Alto. Sorbas. 89. Mixta rural.
Huércal Overa. Idem. 5.123. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Huércal Overa. Idem. 5.123. Colegio Nacional «Virgen del Río».
Jauca Baja. Serón. 164. Mixta rural.
Lubrín. Idem. 1.107. Escuela graduada «San Sebastián».
Macael. Idem. 5.291. Colegio Nacional.
Olula del Río. Idem. 3.913. Colegio Nacional mixto «A. Relaño».
Padules. Idem. 933. Escuela graduada mixta «Santa María Mayor».
Puebla de Vícar. Vícar. 569. Unidad Escolar mixta.
Puebloblanco. Níjar. 392. Mixta.
Puerto, El. Roquetas de Mar. 1.587. Escuela Graduada.
Rioja. Idem. 1.087. Escuela Graduada mixta.
Rodalquilar. Níjar. 320. Mixta.
Roquetas de Mar. Idem. 4.811. Colegio Nacional mixto «Las Lomas».
Santa María de Nieva. Huércal Overa. 774. Unitaria.
Serón. Idem. 1.906. Escuela Graduada «M. Zubeldia».
Sierro. Idem. 792. Escuela Graduada «Purísima Concepción».
Somontín. Idem. 680. Graduada.
Vélez Rubio. Idem. 4.343. Colegio Nacional mixto comarcal «Don Miguel Guirao».
Vera. Idem. 4.872. Colegio Nacional mixto comarcal «Reyes Católicos».

Turno voluntario

Almería. Idem. 103.722. Tres vacantes.
Cañada de San Urbano. Almería. 3.812. Colegio Nacional mixto «San Indalecio».
Dalías. Idem. 3.209. Colegio Nacional mixto «Luis Vives».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «José Salazar».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Colegio Nacional mixto «La Loma de Santo Domingo».
Huércal Overa. Idem. 5.123. Colegio Nacional «Virgen del Río».
Macael. Idem. 5.291. Colegio Nacional.
Puebla de Vícar. Vícar. 569. Unidad Escolar mixta.
Roquetas de Mar. Idem. 4.811. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Vélez Rubio. Idem. 4.343. Colegio Nacional mixto «Doctor Ochoa».

Turno voluntario

Arévalo. Idem. 5.807. Unidad Graduada.
Avila. Idem. 30.983. Dos vacantes.
Casillas. Idem. 1.276. Unidad Graduada.
Piedralaves. Idem. 2.133. Unidad Graduada.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Ahillones. Idem. 1.912. Graduada mixta «Ramón y Cajal».
Alburquerque. Idem. 7.876. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Almendralejo. Idem. 22.168. Dos vacantes.
Azuaga. Idem. 10.932. Una vacante.
Badajoz. Idem. 80.738. Tres vacantes.
Barcarrota. Idem. 5.212. Colegio Nacional «Hernando de Soto».
Bienvenida. Idem. 5.090. Agrupación mixta «Virgen de los Milagros».
Burguillos del Cerro. Idem. 4.580. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza del Buey. Idem. 8.924. Colegio Nacional «Muñoz Torrero».
Campillo de Llerena. Idem. 2.767. Graduada «Eulalia Pajuelo».
Cardenchosa, La. Azuaga. 458. Unidad Escolar.
Casas de Don Pedro. Idem. 2.529. Agrupación mixta «Donoso Cortés».
Coronada, La. Idem. 3.015. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Piedad».
Esparragosa. Idem. 1.408. Agrupación mixta «María Martínez».
Fregenal de la Sierra. Idem. 7.284. Colegio Nacional «Arias Montano».
Fuente de Cantos. Idem. 6.217. Colegio Nacional «Francisco de Zurbarán».
Fuente del Maestre. Idem. 6.893. Colegio Nacional «Cruz Valero».
Fuentes de León. Idem. 3.754. Agrupación mixta «Patriarca San José».
Garrovilla, La. Idem. 2.804. Graduada «Nuestra Señora de la Caridad».
Guarda, La. Campanario. 384. Mixta.
Helechal. Benquerencia de la Serena. 704. Agrupación mixta.
Hornachos. Idem. 4.877. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Llerena. Idem. 5.873. Colegio Nacional «Suárez Somonte».
Magacela. Idem. 1.536. Agrupación mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Malpartida de la Serena. Idem. 1.283. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Medellín. Idem. 2.402. Graduada «Hernández Cortés».
Medina de las Torres. Idem. 2.900. Agrupación mixta «Francisco de Parada».

Guareña. Idem. 7.857. Colegio Nacional «San Gregorio».
Medellín. Idem. 2.402. Graduada «Hernán Cortés».
Mérida. Idem. 36.541. Una vacante.
Salvaleón. Idem. 3.380. Agrupación mixta «Calvo Sotelo».
Santos de Maimona, Los. Idem. 8.081. Colegio Nacional «Alcalde Juan Blanco».
San Vicente de Alcántara. Idem. 7.203. Colegio Nacional «Ortega Muñoz».
Villar del Rey. Idem. 2.969. Agrupación mixta «María Auxiliadora».

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Alayor-Son Card. Alayor. 5.084. Unitaria mixta.
Andraitx. Idem. 4.593. Colegio Nacional mixto.
Buñola. Idem. 2.482. Graduada mixta.
Ca'n Pastilla. Palma de Mallorca. 612. Graduada mixta.
Ca'n Pastilla. Palma de Mallorca. 612. Graduada mixta.
Cas Concos. Felanitx. 888. Agrupación Escolar mixta.
Cala-Bona. Son Servera. 85. Unitaria mixta.
Campanet. Idem. 2.301. Graduada mixta.
Ciudadela. Idem. 13.697. Una vacante.
Coll den Rebassa. Palma de Mallorca. 4.514. Colegio Nacional mixto.
Creu Vermella-Son Ferriol. Palma de Mallorca. 4.514. Graduada mixta.
Esporlas. Idem. 2.659. Colegio Nacional mixto.
Felanitx. Idem. 9.153. Colegio Nacional mixto.
Felanitx. Idem. 9.153. Colegio Nacional mixto.
Felanitx. Idem. 9.153. Colegio Nacional mixto.
Génova. Palma de Mallorca. 1.429. Graduada mixta «Víctor Hellín Sol».
Ibiza. Idem. 15.642. Una vacante.
Lloret de Vista Alegre. Idem. 898. Unitaria.
Lluchmayor. Idem. 9.669. Colegio Nacional mixto.
Mahón. Idem. 17.284. Una vacante.
Manacor Son Seiart. Manacor. 20.258. Una vacante.
Marina S'Horta. Felanixt. 870. Graduada mixta.
Mercadal. Idem. 1.478. Colegio Nacional mixto.
Montuiri. Idem. 2.581. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Nuestra Señora del Pilar. Formentera. 422. Unitaria.
Palma de Mallorca. Idem. 185.030. 11 vacantes.
Petra. Idem. 3.042. Colegio Nacional mixto.

Turno voluntario

Alayor San Lorenzo de Binixemps. Alayor. 5.084. Unitaria mixta.
Buñola. Idem. 2.482. Graduada mixta.
Ca'n Pastilla. Palma de Mallorca. 612. Graduada mixta.
Ciudadela. Idem. 13.697. Una vacante.
Creu Vermella Son Riera. Palma de Mallorca. 4.514. Graduada mixta.
Esporlas. Idem. 2.659. Colegio Nacional mixto.
Felanitx. Idem. 9.153. Colegio Nacional mixto.
Felanitx. Idem. 9.153. Colegio Nacional mixto.
Inca. Idem. 16.708. Una vacante.
Mahón. Idem. 17.284. Una vacante.
Montuiri. Idem. 2.581. Colegio Nacional mixto.
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Nuestra Señora de Jesús. Santa Eulalia del Río. 1.102. Colegio Nacional mixto «Puig den Valls».
Palma de Mallorca. Idem. 185.030. Once vacantes.
Petra. Idem. 3.042. Colegio Nacional mixto.
Pollensa. Idem. 7.852. Colegio Nacional mixto.
Puebla, La. Idem. 9.927. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Vialfas».
Santa Eulalia del Río. Idem. 3.987. Colegio Nacional mixto.
Santany. Idem. 3.027. Colegio Nacional mixto.
Vileta, La-Son Anglada. Palma de Mallorca. 6.851. Graduada mixta.
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Quint».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».
Vileta, La. Palma de Mallorca. 6.851. Colegio Nacional mixto «Son Ximelis».

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Abrera. Idem. 1.511. Graduada mixta «Francisco Platón Sartí».
Arenys de Mar. Idem. 8.327. Graduada Agrupación.
Argentona. Idem. 4.023. Colegio Nacional mixto.
Argentona. Idem. 4.023. Colegio Nacional mixto.
Badalona. Idem. 163.374. Tres vacantes.
Balenyá. Idem. 2.170. Graduada mixta «Juan XXIII».
Balsareny. Idem. 3.241. Colegio Nacional mixto «Guillén de Balsareny».
Barcelona. Idem. 1.738.004. Veintisiete vacantes.
Butjosa, La. Sallent. 759. Graduada mixta «La Butjosa».
Calaf. Idem. 2.822. Colegio Nacional mixto «Alta Segarra».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Calella. Idem. 9.718. Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru».
Calella. Idem. 9.718. Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru».
Callús. Idem. 1.122. Colegio Nacional «Doctor Sitges Homedes».
Can San Juan. Moncada y Reixach. 5.822. Graduada «San Juan».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Canovellas. Idem. 684. Colegio Nacional «Jacinto Verdaguer».
Capellades. Idem. 3.909. Colegio Nacional mixto.
Carme. Idem. 723. Unitaria.
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio.
Castellbisbal. Idem. 2.856. Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat».
Castellet. Castellet y Gornal. 98. Mixta rural.
Cervelló. Idem. 1.612. Colegio Nacional «Santa María de Cervelló».
Cornellá. Idem. 72.220. Doce vacantes.
Corro de Vall. Las Franquesas del Vallés. 4.482. Graduada mixta «Bellavista».
Esparraguera. Idem. 7.013. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Montaña».
Esplugas de Llobregat. Idem. 29.472. Cuatro vacantes.
Farga de Berbie, La. Montesquíu. 143. Mixta.
Fígaro, El. Montmany. 652. Graduada mixta.
Fonollosa. Idem. 237. Graduada mixta comarcal.
Pallejá. Idem. 4.086. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Papiol. Idem. 2.428. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Papiol. Idem. 2.428. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Parets. Idem. 2.773. Graduada «Luis Piquer».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I»
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pla del Panadés. Idem. 759. Graduada.
Pobla de Lillet. La. Idem. 2.502. Graduada mixta «Lillet a Güel».
Prat de Llobregat. Idem. 36.346. Nueve vacantes.
Premiá de Mar. Idem. 10.995. Dos vacantes.
Puigreig. Idem. 3.168. Graduada «Alfredo Mata».
Ripollet. Idem. 20.152. Dos vacantes.
Rofas. La Llacuna. 232. Mixta.
Rubí. Idem. 24.485. Cuatro vacantes.
Sabadell. Idem. 147.291. Veintinueve vacantes.
Sallent. Idem. 7.230. Colegio Nacional «Torres Amat».
Sallent. Idem. 7.230. Colegio Nacional «Torres Amat».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 48.840. Trece vacantes.
San Celoní. Idem. 8.384. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoní. Idem. 8.384. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoní. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Clemente de Llobregat. Idem. 1.870. Graduada.
San Cugat del Vallés. Idem. 13.250. Seis vacantes.
San Esteban Sasrovivas. Idem. 796. Graduada mixta.
San Feliú de Llobregat. Idem. 21.615. Cinco vacantes.
San Juan Despí. Idem. 16.125. Dos vacantes.
San Juan de Oló. Santa María de Oló. 63. Mixta rural.
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Vilasar. Idem. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Juan de Vilasar. Idem. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Justo Desvern. Idem. 7.832. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
San Justo Desvern. Idem. 7.832. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».

Garriga, La. Idem. 6.208. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Puig-Graciós».
Gavá. Idem. 21.919. Dos vacantes.
Granollers. Idem. 30.144. Una vacante.
Guardiola de Berga. Idem. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Guardiola de Berga. Idem. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Hospitalet de Llobregat. Idem. 240.630. Veintiuna vacantes.
Igualada. Idem. 27.935. Una vacante.
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional misto «Sagrada Familia».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
Llinás del Vallés. Idem. 3.060. Colegio Nacional «Salvador de San Romá Bellvehí».
Llinás del Vallés. Idem. 3.060. Colegio Nacional «Salvador de San Romá Bellvehí».
Llissá de Vall. Idem. 328. Graduada mixta.
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Manlleu. Idem. 13.214. Dos vacantes.
Manresa. Idem. 52.719. Tres vacantes.
Martorell. Idem. 12.868. Una vacante.
Martorellas. Idem. 3.192. Colegio Nacional «Simeón Rabasa».
Masnou. Idem. 10.301. Una vacante.
Mataró. Idem. 73.125. Seis vacantes.
Mediona. Idem. 664. Unitaria.
Molins de Rey. Idem. 14.109. Una vacante.
Mollet del Vallés. Idem. 20.168. Cinco vacantes.
Mongat. Idem. 4.877. Graduada «Las Mallorquinas».
Moncada y Reixach. Idem. 10.325. Cuatro vacantes.
Montmeló. Idem. 4.314. Colegio Nacional «San Jorge».
Montmajor. Idem. 756. Graduada mixta.
Moyá. Idem. 2.897. Graduada comarcal «José Orriols Roça».
Olesa de Bonesvalls. Idem. 230. Mixta.
Olesa de Montserrat. Idem. 10.158. Una vacante.
Olost. Idem. 694. Mixta.
Orista. Idem. 425. Mixta rural.
Orpi. Idem. 85. Mixta rural.
Orrius. Idem. 215. Mixta rural.
Palafolls. Idem. 2.053. Graduada «Corea Weglinsom».
San Lorenzo Savall. Idem. 1.745. Graduada.
San Pedro de Reixach. Moncada y Reixach. 3.527. Graduada.
San Pol de Mar. Idem. 2.051. Colegio Nacional mixto «Sant Pau».
San Quirico de Tarrasa. Idem. 2.309. Graduda Agrupación.
San Salvador de la Vadella. Idem. 1.312. Colegio Nacional mixto comarcal.
San Vicente de Castellet. Idem. 6.854. Colegio Nacional mixto «San Vicente».
San Vicente de Castellet. Idem. 6.854. Colegio Nacional mixto «San Vicente».
San Vicente dels Horts. Idem. 15.048. Tres vacantes.
Santa Coloma de Cervelló. Idem. 1.945. Graduada mixta.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 105.880. Seis vacantes
Santa Eulalia de Riuprimer. Idem. 788. Mixta.
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Elisa Badía».
Santa María de Corco. Idem. 1.277. Graduada mixta.
Santa María de Palautordera. Idem. 1.769. Colegio Nacional mixto «Nostra Senyora del Remei».
Santa Perpetua de Moguda. Idem. 5.394. Graduada «Calvo Sotelo».
Sardanyola. Idem. 20.212 Nueve vacantes.
Sardanyola (Mancomunidad Ciudad Badía). Sardanyola. 20.212. Dos vacantes.
Senmenat. Idem. 2.830. Colegio Nacional mixto.
Sitges. Idem. 8.909. Colegio Nacional.
Suria. Idem. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Suria. Idem. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Tarrasa. Idem. 133.473. Treinta y una vacantes.
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional «Jaime Balmes».
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Doctor Fortián Sola».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Valle del Ges».
Torrellas de Foix. Idem. 832. Graduada comarcal.
Vallcebre. Idem. 563. Unitaria número 1, rural.
Vallirana. Idem. 2.616. Colegio Nacional «Salvador Mas Rovira»
Vallirana. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Salvador Mas Rovira».

Vich. Idem. 23.267. Una vacante.
Viladecáns. Idem. 24.401. Seis vacantes.
Vilafranca del Penedés. Idem. 16.935. Dos vacantes.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Viloví del Penedés. Idem. 623. Graduada.
Villanueva y Geltrú. Idem. 35.926. Tres vacantes.

Turno voluntario

Abrera. Idem. 1.511. Graduada mixta «Francisco Platón Sarti».
Argentona. Idem. 4.023. Colegio Nacional mixto.
Badalona. Idem. 163.374. Tres vacantes.
Balenyá. Idem. 2.170. Graduada mixta «Juan XXIII».
Balsareny. Idem. 3.241. Colegio Nacional mixto «Guillén de Balsareny».
Barcelona. Idem. 1.738.004. Veintisiete vacantes.
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Caldas de Montbuy. Idem. 8.091. Colegio Nacional mixto «Geógrafo Aparici».
Calella. Idem. 9.718. Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Canet de Mar. Idem. 6.478. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia».
Capellades. Idem. 3.909. Colegio Nacional mixto.
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Castellar del Vallés. Idem. 7.233. Colegio Nacional mixto «José Antonio».
Cornellá. Idem. 72.220. Once vacantes.
Esparraguera. Idem. 7.013. Colegio Nacional mixto «Virgen de la Montaña».
Esplugas de Llobregat. Idem. 29.472. Cuatro vacantes.
Garriga, La. Idem. 6.208. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Puig-Graciós».
Gavá. Idem. 21.919. Dos vacantes.
Guardiola de Berga. Idem. 1.614. Graduada «San Lorenzo».
Hospitalet de Llobregat. Idem. 240.630. Veintiuna vacantes.
Igualada. Idem. 27.935. Una vacante.
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco»
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
Llagosta, La. Idem. 7.419. Colegio Nacional «Sagrada Familia».
San Cugat del Vallés. Idem. 13.250. Seis vacantes.
San Esteban Sasrovivas. Idem. 796. Graduada mixta.
San Feliú de Llobregat. Idem. 21.615. Cinco vacantes.
San Fructuoso de Bages. Idem. 2.842. Graduada «Monseñor Gilbert».
San Juan Despí. Idem. 16.125. Dos vacantes.
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Torruella. Idem. 5.003. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen».
San Juan de Vilasar. Idem. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Juan de Vilasar. Idem. 5.746. Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista».
San Justo Desvern. Idem. 7.832. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».
San Quirico de Tarrasa. Idem. 2.309. Graduada Agrupación.
San Vicente de Castellet. Idem. 6.854. Colegio Nacional mixto «San Vicente».
San Vicente dels Horts. Idem. 15.048. Dos vacantes.
Santa Coloma de Cervelló. Idem. 1.945. Graduada mixta.
Santa Coloma de Gramanet. Idem. 105.880. Seis vacantes.
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Santa María de Barbará. Idem. 5.819. Colegio Nacional mixto «Can Planas».
Sardanyola. Idem. 20.212. Nueve vacantes.
Sardanyola (Mancomunidad Ciudad Badía). Sardanyola. 20.212. Una vacante.
Sitges. Idem. 8.909. Colegio Nacional.
Suria. Idem. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Suria. Idem. 6.957. Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz».
Tarrasa. Idem. 133.473. Treinta y una vacantes.
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».
Tordera. Idem. 6.413. Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».
Torelló. Idem. 8.738. Graduada mixta «Valle del Ges».
Vallirana. Idem. 2.616. Colegio Nacional mixto «Salvador Mas Rovira».
Vich. Idem. 23.267. Una vacante.
Viladecáns. Idem. 24.401. Seis vacantes.
Vilafranca del Penedés. Idem. 16.934. Una vacante.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Vilanova del Camí. Idem. 5.405. Graduada mixta.
Villanueva y Geltrú. Idem. 35.926. Tres vacantes.

Llinás del Vallés. Idem. 3.060. Colegio Nacional «Salvador de San Romá Bellvehí».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Malgrat de Mar. Idem. 9.127. Colegio Nacional mixto «Mariano Cubí Soler».
Manlleu. Idem. 13.214. Dos vacantes.
Manresa. Idem. 52.719. Tres vacantes.
Martorell. Idem. 12.719. Una vacante.
Martorellas. Idem. 3.192. Colegio Nacional «Simeón Rabasa».
Masnou. Idem. 10.301. Una vacante.
Mataró Idem. 73.125. Cinco vacantes.
Molíns de Rey. Idem. 14.109. Una vacante.
Mollet del Vallés. Idem. 20.168. Cinco vacantes.
Mongat. Idem. 4.877. Graduda «Mallorquina».
Moncada y Reixach. Idem. 10.325. Tres vacantes.
Montmeló. Idem. 4.314. Colegio Nacional «San Jorge».
Montmajor. Idem. 756. Graduada mixta.
Moyá. Idem. 2.897. Graduada comarcal «José Orriols Roca».
Olesa de Montserrat. Idem. 10.158. Una vacante.
Pallejá. Idem. 4.086. Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer».
Papiol. Idem. 2.428. Colegio Nacional «Calvo Sotelo».
Parets. Idem. 2.773. Graduada «Luis Piquer».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional «Jaime I».
Pineda de Mar. Idem. 7.606. Colegio Nacional mixto «Jaime I».
Pobla de Lillet, La. Idem. 2.502. Graduada mixta «Lillet a Güell».
Prat de Llobregat. Idem. 36.346. Nueve vacantes.
Premiá de Mar. Idem. 10.995. Una vacante.
Puigreig. Idem. 3.168. Graduada «Alfredo Mata».
Ripollet. Idem. 20.152. Una vacante.
Rubí. Idem. 24.485. Tres vacantes.
Sabadell. Idem. 147.291. Veintinueve vacantes.
Sallent. Idem. 7.230. Colegio Nacional «Torres Amat».
San Andrés de Llavaneras. Idem. 2.536. Colegio Nacional mixto «Baeza Alegría».
San Baudilio de Llobregat. Idem. 48.840. Trece vacantes.
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».
San Celoni. Idem. 8.483. Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco Puigdollers».

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Ages. Idem. 150. Mixta.
Aranda de Duero. Idem. 18.644. Una vacante.
Arauzo de Salce. Idem. 195. Mixta.
Briviesca. Idem. 4.048. Colegio Nacional.
Burgos. Idem. 115.230. Una vacante.
Cilleruelo de Abajo. Idem. 569. Graduada.
Cilleruelo de Arriba. Idem. 172. Mixta.
Ciruelos de Cervera. Idem. 156. Mixta.
Covarrubias. Idem. 951. Colegio Nacional.
Espinosa de Cervera. Idem. 182. Mixta.
Guadilla de Villamar. Idem. 363. Unitaria.
Gumiel de Hizán. Idem. 1.152. Graduada.
Gumiel del Mercado. Idem. 831. Graduada.
Hinojar del Rey. Idem. 197. Mixta.
Iglesia Pinta, San Millán de Lara. 65. Mixta rural.
Iglesiarrubia. Idem. 162. Mixta.
Mahamud. Idem. 375. Unitaria.
Medina de Pomar. Idem. 2.736. Colegio Nacional.
Miranda de Ebro. Idem. 29.502. Dos vacantes.
Moncalvillo de la Sierra. Idem. 271. Unitaria.
Nebreda. Idem. 256. Unitaria.
Olmillos de Sasamón. Idem. 324. Unitaria.
Pardilla. Idem. 229. Mixta.
Pedrosa de Valdeporres. Merindad de Valdeporres. 310. Graduada.
Poza de la Sal. Idem. 742. Colegio Nacional.
Quintana Martín Galíndez. Valle de Tobalina. 474. Graduada.
Revilla, La. Idem. 228. Mixta.
Santa Cruz de la Salceda. Idem. 455. Unitaria.
Santa María del Campo. Idem. 900. Graduada.
Trasahedo del Tozo. Basconcillos del Tozo. 116. Mixta.
Tubilla del Lago. Idem. 342. Unitaria.
Valdezate. Idem. 363. Unitaria.
Villayuda. Burgos. 508. Unitaria.
Vizmalo. Revilla-Vallegera. 79. Mixta.
Zazuar. Idem. 469. Unitaria.

Turno voluntario

Briviesca. Idem. 4.048. Colegio Nacional.
Burgos. Idem. 115.230. Una vacante.
Medina de Pomar. Idem. 2.736. Colegio Nacional.
Miranda de Ebro. Idem. 29.502. Dos vacantes.
Navas del Pinar. Hontoria del Pinar. 199. Mixta.

PROVINCIA DE CACERES

Turno de consortes

Acehuche. Idem. 1.291. Graduada.
Aceituna. Idem. 876. Unitaria.
Ahigal. Idem. 2.462. Graduada.
Alcoenueva del Camino. Idem. 1.565. Graduada.
Almoharín. Idem. 2.783. Graduada.
Alto de Pelayo. Valverde del Fresno. 100. Mixta.
Arroyomolinos de Montánchez. Idem. 1.551. Graduada.
Calera, La. Alía. 258. Mixta.
Campillo de Deleitosa. Idem. 317. Unitaria.
Ceclavín. Idem. 4.037. Graduada.
Coria. Idem. 8.087. Colegio Nacional.
Coria. Idem. 8.087. Colegio Nacional.
Cuacos. Idem. 1.452. Colegio Nacional.
Deleitosa. Idem. 1.578. Colegio Nacional.
Eijas. Idem. 1.740. Graduada.
Galisteo. Idem. 1.440. Graduada.
Garganta, La. Idem. 914. Graduada.
Gargantilla. Idem. 750. Graduada.
Gargüera. Idem. 438. Graduada.
Gata. Idem. 1.986. Graduada.
Guadalupe. Idem. 3.112. Graduada.
Guijo de Galisteo. Idem. 803. Graduada.
Guijo de Santa Bárbara. Idem. 802. Graduada.
Jaraiz de la Vera. Idem. 6.422. Colegio Nacional.
Lanchuelas, Las. Valencia de Alcántara. 115. Mixta.
Losar de la Vera. Idem. 3.277. Graduada.
Losar de la Vera. Idem. 3.277. Graduada.
Madrigal de la Vera. Idem. 2.426. Graduada.
Madrigalejo. Idem. 3.930. Colegio Nacional.
Madroñera. Idem. 5.455. Graduada.
Madroñera. Idem. 5.455. Graduada.
Majadas. Idem. 1.340. Graduada.
Malpartida de Cáceres. Idem. 5.093. Colegio Nacional.
Miajadas. Idem. 8.101. Colegio Nacional.
Mirabel. Idem. 1.618. Graduada.
Montehermoso. Idem. 5.955. Graduada.
Moraleja. Idem. 5.233. Graduada.
Navalmoral de la Mata. Idem. 10.030. Una vacante.
Navalvillar de Ibor. Idem. 843. Unitaria.
Pesga, La. Idem. 1.383. Graduada.
Pino, El. Valencia de Alcántara. 252. Mixta.
Pueblonuevo de Miramontes. Talayuela. 871. Graduada.
Rebollar. Idem. 319. Unitaria.
Rincón del Obispo. Coria. 636. Graduada.
Riolobos. Idem. 1.962. Graduada.
Robledollano. Idem. 710. Unitaria.
Talaván. Idem. 1.860. Graduada.

Cucarrete. Medina Sidonia. 693. Mixta «El Tajo».
Chiclana de la Frontera. Idem. 23.224. Seis vacantes.
Chipiona. Idem. 10.038. Dos vacantes.
Espera. Idem. 3.616. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Espera. Idem. 3.616. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Estación Férrea. San Roque. 2.044. Graduada «San Bernardo».
Facinas. Tarifa. 1.546. Graduada «Divina Pastora».
Gaidóvar. Grazalema. 377. Mixta. Gaidóvar Rural. Dif. Desem.
Gastor, El. Idem. 2.110. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Grazalema. Idem. 1.838. Agrupación.
Jédula. Arcos de la Frontera. 2.202. Graduada «Juan XXIII».
Jerez de la Frontera. Idem. 111.889. Doce vacantes.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
La Línea de la Concepción. Idem. 51.621. Cuatro vacantes.
Lomas, Las. Vejer de la Frontera. 955. Graduada «Las Lomas».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Muela, La. Algodonales. 608. Graduada «La Muela».
Olvera. Idem. 10.085. Dos vacantes.
Palmones. Los Barrios. 1.064. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Paterna de Rivera. Idem. 3.660. Colegio Nacional «Juan XXIII».
Pinares, Los. Algeciras. 2.653. Graduada «Las Pilas».
Prado del Rey. Idem. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Prado del Rey. Idem. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Real. Idem. 14.115. Tres vacantes.
Puerto de Santa María, El. Idem. 36.734. Dos vacantes.
Puerto Serrano. Idem. 4.871. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Rota. Idem. 17.329. Tres vacantes.
San Fernando. Idem. 57.113. Cuatro vacantes.
San Isidro de Guadalete. Jerez de la Frontera. 1.486. Graduada.
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional Graduada.
San Martín Tesorillo. Jimena de la Frontera. 2.256. Colegio Nacional «José Luis Sánchez».
San Roque. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Regidor Varela».

Toril. Idem. 81. Mixta.
Torrecillas de los Angeles. Idem. 843. Unidad Escolar.
Torrejoncillo. Idem. 4.253. Colegio Nacional.
Torremocha. Idem. 1.913. Graduada.
Torremocha. Idem. 1.913. Graduada.
Trujillo. Idem. 9.008. Huertas de Animas.
Valencia de Alcántara. Idem. 6.115. Colegio Nacional.
Valverde de la Vera. Idem. 1.021. Graduada.
Villar del Pedroso. Idem. 1.080. Graduada.
Villar de Plasencia. Idem. 663. Graduada.
Villasbuenas de Gata. Idem. 801. Graduada.

Turno voluntario

Cáceres. Idem. 53.351. Una vacante.
Coria. Idem. 8.087. Colegio Nacional.
Coria. Idem. 8.087. Colegio Nacional.
Majadas. Idem. 1.340. Graduada.
Torremocha. Idem. 1.913. Graduada.
Trujillo. Idem. 9.008. Huertas de Animas.
Valencia de Alcántara. Idem. 6.115. Colegio Nacional.
Zarza de Granadilla. Idem. 2.115. Graduada.

PROVINCIA DE CADIZ

Turno de consortes

Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Algeciras. Idem. 72.971. Dos vacantes.
Algodonales. Idem. 5.105. Colegio Nacional «Cervantes».
Algodonales. Idem. 5.105. Colegio Nacional «Cervantes».
Arcos de la Frontera. Idem. 16.679. Cuatro vacantes.
Barbate de Franco. Idem. 17.854. Tres vacantes.
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional «Comarcal».
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional «Comarcal».
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional «Comarcal».
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Bornos. Idem. 6.752. Colegio Nacional «San Juan de Ribera».
Bosque, El. Idem. 2.024. Agrupación «José A. Primo de Ribera».
Cádiz. Idem. 134.342. Cinco vacantes.
Conil de la Frontera. Idem. 7.082. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 30.094. Cinco vacantes.
Setenil. Idem. 3.072. Agrupación.
Sierra de Retín. Barbate de Franco. 177. Mixta «El Aguila». Difícil Desempeño.
Tarifa. Idem. 9.172. Colegio Nacional «Guzmán el Bueno».
Trono, El. Jerez de la Frontera. 1.401. Agrupación.
Torre Alháquime. Idem. 1.031. Graduada.
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 13.357. Tres vacantes.
Valle Hermoso Bajo. Olvera. 159. Mixta «Corbones». Diseminada.
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Villamartín. Idem. 10.991. Dos vacantes.
Zabal, El. La Línea de la Concepción. 520. Graduada «Sagrada Familia».
Zahara de la Sierra. Idem. 1.780. Agrupación.
Zahora. Barbate de Franco. 269. Centro Enseñanza.

Turno voluntario

Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Alcalá del Valle. Idem. 5.504. Colegio Nacional «Santiago Guillén».
Algeciras. Idem. 72.971. Una vacante.
Algodonales. Idem. 5.105. Colegio Nacional «Cervantes».
Arcos de la Frontera. Idem. 16.679. Cuatro vacantes.
Barbate de Franco. Idem. 17.854. Tres vacantes.
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional comarcal.
Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Colegio Nacional comarcal.
Benalup de Sidonia. Medina Sidonia. 2.962. Colegio Nacional «Padre Muriel».
Bornos. Idem. 6.752. Colegio Nacional «San Juan de Ribera».
Bosque, El. Idem. 2.024. Agrupación «José A. Primo de Ribera».
Cádiz. Idem. 134.342. Cuatro vacantes.
Conil de la Frontera. Idem. 7.082. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Chiclana de la Frontera. Idem. 23.224. Cinco vacantes.
Chipiona. Idem. 10.038. Dos vacantes.
Espera. Idem. 3.616. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Jédula. Arcos de la Frontera. 2.202. Graduada «Juan XXIII».
Jerez de la Frontera. Idem. 111.889. Doce vacantes.
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Jimena de la Frontera. Idem. 4.270. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».

Línea de la Concepción, La. Idem. 51.621. Cuatro vacantes.
Medina Sidonia. Idem. 7.752. Colegio Nacional «Santiago el Mayor».
Olvera. Idem. 10.085. Dos vacantes.
Palmones. Los Barrios. 1.064. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guadalupe».
Prado del Rey. Idem. 4.785. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Puerto Real. Idem. 14.115. Tres vacantes.
Puerto de Santa María, El. Idem. 34.734. Dos vacantes.
Puerto Serrano. Idem. 4.871. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Rota. Idem. 17.329. Tres vacantes.
San Fernando. Idem. 57.113. Tres vacantes.
San Isidro de Guadalete. Jerez de la Frontera. 1.486. Graduada.
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San José del Valle. Jerez de la Frontera. 3.005. Colegio Nacional «Ernesto Olivares».
San Roque. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Regidor Varela».
Sanlúcar de Barrameda. Idem. 30.094. Cinco vacantes.
Tarifa, Idem. 9.172. Colegio Nacional «Guzmán el Bueno».
Trebujena. Idem. 6.060. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Ubrique. Idem. 13.357. Tres vacantes.
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Vejer de la Frontera. Idem. 6.624. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Oliva».
Villamartín. Idem. 10.991. Dos vacantes.
Zahara de la Sierra. Idem. 1.780. Agrupación.

PROVINCIA DE CASTELLON

Turno de consortes

Adzaneta. Idem. 1.304. Graduada mixta.
Alcalá de Chivert. Idem. 4.003. Colegio Nacional mixto comarcal.
Alfondeguilla. Idem. 969. Graduada mixta.
Almazora. Idem. 12.654. Una vacante.
Almenara. Idem, 3.876. Colegio Nacional mixto.
Cabanes. Idem. 2.215. Colegio Nacional mixto.
Matella. Culla. 135. Mixta rural.
Montanejos. Idem. 513. Graduada mixta.
Onda. Idem. 13.012. Una vacante.
Puebla de Benifasar. Idem. 305. Mixta rural.
Salsadella. Idem. 1.059. Graduada mixta.
Santa Magdalena de Pulpis. Idem. 790. Mixta.
Torreblanca. Idem. 4.126. Colegio Nacional mixto
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional «El Parque».
Labores, Las. Idem. 881. Graduada mixta.
Malagón. Idem. 9.055. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Manzanares. Idem. 15.905. Una vacante.
Membrilla. Idem. 6.726. Colegio Nacional «Virgen del Espino».
Mina Diógenes. Solana del Pino. 591. Graduada mixta.
Moral de Calatrava. Idem. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Moral de Calatrava. Idem. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Pedro Muñoz. Idem. 7.097. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Angeles».
Piedrabuena. Idem. 5.127. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Pozuelos de Calatrava, Los. Idem. 918, Graduada mixta.
Puebla de Don Rodrigo. Idem. 1.812. Graduada.
Puertollano. Idem. 53.674. Tres vacantes.
Retuerta del Bullaque. Idem. 1.708. Graduada mixta.
Socuéllamos. Idem. 12.828. Cuatro vacantes.
Solana, La. Idem. 14.101. Una vacante
Solana del Pino. Idem. 1.702. Graduada mixta.
Sotillo, El. Malagón. 83. Mixta rural.
Terrinches. Idem. 1.690. Graduada mixta.
Tomelloso. Idem. 26.438. Tres vacantes.
Torralba de Calatrava. Idem. 3.907. Colegio Nacional mixto.
Torre de Juan Abad. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Valdeazogues. Almodóvar del Campo. 251. Mixta «Caracollera».
Valdemanco del Esteras. Idem. 569. Unitaria.
Valdepeñas. Idem. 24.512. Una vacante.
Villahermosa. Idem. 4.987. Colegio Nacional mixto.
Villamanrique. Idem. 2.596. Graduada mixta.
Villanueva de San Carlos. Idem. 818. Graduada mixta.
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».

Turno voluntario

Abenójar. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Alcázar de San Juan. Idem. 26.635. Una vacante.
Almadén. Idem. 10.910. Una vacante.
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Arroba de los Montes. Idem. 1.082. Graduada mixta.
Bolaños. Idem. 9.205. Colegio Nacional «San Fernando».
Bolaños. Idem. 9.205. Colegio Nacional «Arzobispo Calzado».
Carrizosa. Idem. 2.216. Colegio Nacional mixto.
Ciudad Real. Idem. 41.036. Dos vacantes.
Daimiel. Idem. 17.995. Una vacante.
Herencia. Idem. 8.307. Colegio Nacional «El Parque».
Manzanares. Idem. 15.905. Una vacante.

Vall de Uxó Idem. 23.976. Dos vacantes.
Villarreal de los Infantes. Idem. 29.482. Una vacante.
Viver. Idem. 1.971. Colegio Nacional mixto.

Turno voluntario

Almazora. Idem. 12.654. Una vacante.
Vall de Uxó. Idem. 24.243. Una vacante.
Villarreal. Idem. 29.593. Una vacante.

PROVINCIA DE CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Idem. 67.187. Una vacante.

Turno voluntario

Ceuta. Idem. 67.187. Una vacante.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Abenójar. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Abenójar. Idem. 2.535. Colegio Nacional mixto.
Agudo. Idem. 3.287. Graduada mixta.
Albaladejo. Idem. 2.786. Graduada mixta
Alcázar de San Juan. Idem. 26.635. Una vacante.
Almadén. Idem. 10.910. Una vacante.
Arenas de San Juan. Idem. 1.287. Graduada mixta.
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Argamasilla de Alba. Idem. 7.075. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Peñarroya».
Arroba de los Montes. Idem. 1.082. Graduada mixta.
Bienvenida, La. Almodóvar del Campo. 915. Mixta.
Bolaños. Idem. 9.205. Colegio Nacional «San Fernando».
Bolaños. Idem. 9.205. Colegio Nacional «Arzobispo Calzado».
Campo de Criptana. Idem. 13.548. Una vacante.
Cañamares, Los. Villahermosa. 242. Mixta rural.
Carrizosa. Idem. 2.216. Colegio Nacional mixto.
Carrizosa. Idem. 2.216. Colegio Nacional mixto.
Ciudad Real. Idem. 41.036. Dos vacantes.
Cortijos, Los. Idem. 1.441. Graduada mixta.
Chillón. Idem. 3.324. Colegio Nacional mixto.
Daimiel. Idem. 17.995. Una vacante.
Fontanarejo. Idem. 905. Unitaria.
Gamonoso. Anchuras. 136. Mixta.
Granátula. Idem. 2.134. Colegio Nacional mixto.
Membrilla. Idem. 6.726. Colegio Nacional «San José de Calasanz»
Minas Diógenes. Solana del Pino. 591. Graduada mixta.
Moral de Calatrava. Idem. 7.469. Colegio Nacional «Agustín Sanz».
Pozuelos de Calatrava, Los. Idem. 918, Graduada mixta.
Puertollano. Idem. 53.674. Dos vacantes.
Retuerta del Bullaque. Idem. 1.708. Graduada mixta.
Socuéllamos. Idem. 12.828. Cuatro vacantes.
Solana, La. Idem. 14.101. Una vacante.
Tomelloso. Idem. 26.438. Dos vacantes.
Valdepeñas. Idem. 24.512. Una vacante
Villarrubia de los Ojos. Idem. 9.170. Colegio Nacional «Rufino Blanco».

PROVINCIA DE CORDOBA

Turno de consortes

Adamuz. Idem. 4.124. Colegio Nacional «Teniente Antonio Cerezo».
Aguilar de la Frontera. Idem. 13.155. Tres vacantes.
Alcaracejos. Idem. 1.837. Graduada «Nuestra Señora de Guía».
Aldea Cuenca. Fuente Obejuna. 603. Graduada mixta «Rodríguez Cabezas».
Almodóvar del Río. Idem. 4.894. Colegio Nacional mixto «Luis de Góngora».
Arrecife, El. La Carlota. 1.056. Graduada.
Atanores. Castro del Río. 483. Mixta «Llano del Espinar».
Azuel. Cardeña. 645. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Baena. Idem. 16.715. Dos vacantes.
Bélmez. Idem. 5.256. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios».
Benamejí. Idem. 4.262. Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo».
Cabra. Idem. 16.452. Una vacante.
Campos Nubes. Priego de Córdoba. 275. Mixta.
Carcabuey. Idem. 3.033. Graduada «Virgen del Castillo».
Carpio, El. Idem. 4.521. Graduada «Ramón y Cajal».
Castro del Río. Idem. 9.995. Colegio Nacional «Virgen de la Salud».
Córdoba. Idem. 214.892. Dos vacantes.
Chica Carlota. La Carlota. 281. Unitaria.
Doña Mencía. Idem. 5.444. Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano».
Doña Mencía. Idem. 5.444. Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano».
Dos Torres. Idem. 3.379. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Loreto».
Dos Torres. Idem. 3.379. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Loreto».

Encarnada-Nava, La. Montoro. 414. Mixta.
Fuente Carreteros. Fuente Palmera. 1.601. Graduada mixta.
Fuente Palmera. Idem. 1.897. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Fuente-Tójar. Idem. 1.118. Graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Hinojosa del Duque. Idem. 9.914. Graduada «San Gregorio».
Hornachuelos. Idem. 3.484. Colegio Nacional «Victoria Díez».
Lagunillas, Las. Priego de Córdoba. 866. Graduada mixta «San Isidro».
Lucena. Idem. 21.626. Seis vacantes.
Llanos, Los. Monturque. 173. Agrupación Escolar «Santo Cristo».
Montalbán. Idem. 4.181. Graduada «Inmaculada Concepción».
Montoro. Idem. 9.429. Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino».
Monturque. Idem. 1.813. Graduada «Fernández Cabrera».
Moriles. Idem. 3.664. Colegio Nacional mixto «García de Leaniz».
Navas, Las. Priego de Córdoba. 244. Mixta.
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo».
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo».
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «Francisco García Amo».
Obejo. Idem. 1.071. Graduada mixta.
Palenciana. Idem. 2.253. Colegio Nacional «San José».
Palma del Río. Idem. 15.435. Dos vacantes.
Palomar, El Puente Geniel. 524. Agrupación Escolar mixta.
Pedroche. Idem. 2.284. Graduada «Concepción Arenal».
Peñalosa. Fuente Palmera. 842. Unitaria.
Peñarroya-Pueblonuevo. Idem. 16.281. Una vacante.
Porvenir de la Industria, El. Fuente Obejuna. 546. Graduada «San Vicente Ferrer».
Posadas. Idem. 7.510. Graduada «Nuestra Señora de la Salud».
Priego de Córdoba. Idem. 12.879. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 23.116. Una vacante.
Rinconcillo. La Carlota. 452. Unitaria.
Rute. Idem. 8.444. Colegio Nacional mixto «Ruperto Fernández Tenllado».
San Sebastián de los Ballesteros. Idem. 920. Agrupación Escolar mixta «Santo Tomás de Aquino».
Tejar, El. Benamejí. 212. Mixta.
Torrecampo. Idem. 2.509. Graduada «Nuestra Señora de las Veredas».
Villa del Río. Idem. 7.224. Colegio Nacional mixto «Poeta Molleja».
Villaharta. Idem. 1.003. Agrupación Escolar «San Rafael».
Villanueva de Córdoba. Idem. 11.973. Una vacante.
Villaralto. Idem. 2.620. Agrupación Escolar «Nicolás del Valle».

Barallobre Ramo Soto Grande. Fene. 110. Graduada.
Barquera. Cerdido. 20. Colegio Nacional.
Barro. La Baña. 313. Mixta.
Bascoy-Santiago. Masía. 376. Mixta-rural-difícil desempeño.
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Bures. Rianjo. 209. Mixta.
Calo. Vimianzo. 221. Mixta.
Camariñas. Idem. 1.964. Colegio Nacional.
Camariñas. Idem. 1.964. Colegio Nacional.
Cancelo-Cobas. Negreira. 140. Mixta.
Carballo. Idem. 5.728. Colegio Nacional.
Carballo. Idem. 5.728. Colegio Nacional.
Cariño. Ortigueira. 3.660. Colegio Nacional.
Carnota. Idem. 3 660. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Cedeira. Idem. 3.831. Colegio Nacional.
Cerdeiras. Narón. 69. Mixta.
Corneira. La Baña. 199. Unitaria.
Cornés-Vilariño. Valle del Dubra. 78. Mixta.
Coruña, La. Idem. 184.199. Cinco vacantes.
Cures número 2. Boiro 156. Mixta.
Devesa-Carnes. Vimianzo. 85. Mixta.
Eirige. Vilasantar. 16. Mixta.
Fene-Fuente del Campo. Fene. 134. Graduada.
Ferrol del Caudillo. Idem. 68.298. Cuatro vacantes.
Gesto-Beba. Mazaricos. 70. Mixta.
Graña. El Ferrol del Caudillo. 982. Unitaria.
Grañas del Sor Portobello. Mañón. 5. Mixta rural.
Iglesia-Calo. Teo. 83. Colegio Nacional.
Millán-Corcoesto. Cabana. 62. Mixta.
Nantón-Matices. Cabana. 64. Mixta.
Negreira. Idem. 1.545. Graduada.
Nuestra Señora de la O. Mugía. 88. Mixta.
Palmeira-Lomba. Ribeira. 182. Colegio Nacional.
Penela. Mañón. 9. Mixta. Difícil desempeño.
Puebla del Caramiñal. Idem. 2.800. Colegio Nacional.
Puente. Puebla del Caramiñal. 84. Mixta.
Puente del Puerto. Idem. 1.251. Colegio Nacional.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Graduada.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Colegio Nacional.
Ramallosa. Teo. 164. Colegio Nacional.
Raris. Teo. 187. Mixta.
Riva. La Baña. 123. Mixta.
Rivasieira. Puerto del Son. 41. Mixta, rural, difícil desempeño.
San Félix de Sales. Vedra. 63. Unitaria.
San Salvador. Brión. 84. Mixta.

Villaviciosa. Idem. 5.333. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Villaviciosa. Idem. 5.333. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Villaviciosa».
Zambra. Rute. 543. Unitaria.

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Idem. 13.155. Tres vacantes.
Almodóvar del Río. Idem. 4.894. Colegio Nacional mixto «Luis de Góngora».
Azuel. Cardeña. 645. Graduada «Nuestra Señora del Rosario».
Baena. Idem. 16.715. Una vacante.
Cabra. Idem. 16.452. Una vacante.
Castro del Río. Idem. 9.995. Colegio Nacional «Virgen de la Salud».
Córdoba. Idem. 214.892. Dos vacantes.
Doña Mencía. Idem. 5.444. Colegio Nacional «Los Alcalá Galiano».
Dos Torres. Idem. 3.379. Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Loreto».
Fuente Palmera. Idem. 1.897. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Lucena. Idem. 21.626. Seis vacantes.
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «García Amo».
Nueva Carteya. Idem. 5.368. Colegio Nacional mixto «Francicso García Amo».
Obejo. Idem. 1.071. Graduada mixta.
Palenciana. Idem. 2.253. Colegio Nacional «San José».
Palma del Río. Idem. 15.435. Una vacante.
Puente Genil. Idem. 23.116. Una vacante.
Torrecampo. Idem. 2.509. Graduada «Nuestra Señora de las Veredas»
Villa del Río. 7.224. Colegio Nacional mixto «Poeta Molleja».
Villaviciosa. Idem. 5.333. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Villaviciosa».

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Abanqueiro. Boiro. 295. Unitaria.
Andrade. Puentedeume. 583. Mixta.
Antes. Mazaricos. 5. Colegio Nacional.
Ares. Idem. 2.038. Colegio Nacional.
Arteijo. Idem. 224. Colegio Nacional.
Artés-Gándara. Ribeira. 75. Unitaria.
Bacariza-Isorna. Rianjo. 236. Mixta.
Santa María de Brión. El Ferrol del Caudillo. 295. Mixta.
Santiago de Compostela. Idem. 45.605. Dos vacantes.
Siavo. Outes. 305. Unitaria.
Tarrío. Culleredo. 394. Colegio Nacional.
Tarrío. Culleredo. 394. Colegio Nacional.
Tercio de la Mahía. Aranga. 16. Mixta, difícil desempeño.
Vedra. Idem. 61. Graduada.
Zás. Idem. 489. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Boiro. Idem. 274. Colegio Nacional «Playa Jardín».
Camariñas. Idem. 1.964. Colegio Nacional.
Carballo. Idem. 5.728. Colegio Nacional.
Carnota. Idem. 795. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Castiñeiriño. Santiago. 1.075. Colegio Nacional.
Coruña, La. La Coruña. 184.199. Cuatro vacantes.
Ferrol del Caudillo. Idem. 68.298. Cuatro vacantes.
Padrón. Idem. 182. Colegio Nacional.
Puente del Puerto. Idem. 1.251. Colegio Nacional.
Puente de Jubia. Narón. 49. Unitaria.
Puentes de García Rodríguez. Idem. 4.409. Colegio Nacional.
Tarrío. Culleredo. 394. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Alcantud. Idem. 319. Mixta.
Buendía. Idem. 611. Mixta.
Casasimarro. Idem. 3.476. Colegio Nacional mixto.
Cervera del Llano. Idem. 639. Unitaria.
Chillarón. Archilla de Cuenca. 401. Unitaria.
Fuente de Pedro Naharro. Idem. 1.690. Agrupación Escolar mixta.
Fuertescusa. Idem. 235. Mixta.
Horcajo de Santiago. Idem. 3.885. Colegio Comarcal.
Mesas, Las. Idem. 2.601. Colegio Nacional mixto.
Minglanilla. Idem. 2.997. Colegio Comarcal.
Mira. Idem. 1.647. Agrupación Escolar mixta.
Mota del Cuervo. Idem. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Mota del Cuervo. Idem. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Idem. 5.975. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Idem. 5.975. Colegio Nacional mixto.
Peral, El. Idem. 933. Agrupación Escolar mixta.
Pozuelo, El. Idem. 129. Mixta rural.

Priego. Idem. 1.494. Agrupación Escolar mixta.
Quintanar del Rey. Idem. 5.173. Colegio Nacional mixto.
San Clemente. Idem. 6.186. Colegio Nacional mixto.
Santa Cruz de Moya. Idem. 1.009. Mixta.
Santa María del Campo Rus. Idem. 1.970. Colegio Nacional mixto.
Santa María de los Llanos. Idem. 1.101. Agrupación Escolar mixta.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto
Tinajas. Idem. 932. Agrupación Escolar mixta.
Valdeolivas. Idem. 622. Agrupación Escolar mixta.
Villamayor de Santiago. Idem. 3.550. Colegio Nacional mixto.
Villar de la Encina. Idem. 463. Unitaria.
Villarejo de Fuentes. Idem. 1.376. Agrupación Escolar mixta.
Villarta. Idem. 1.029. Unitaria.
Villora. Idem. 471. Unitaria.

Turno voluntario

Casasimarro. Idem. 3.476. Colegio Nacional mixto.
Cuenca. Idem. 33.571. Una vacante.
Horcajo de Santiago. Idem. 3.885. Colegio Comarcal.
Mota del Cuervo. Idem. 5.230. Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Idem. 5.975. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Idem. 7.978. Colegio Nacional mixto.
Tinajas. Idem. 932. Agrupación Escolar mixta.
Villarejo de Fuentes. Idem. 1.376. Agrupación Escolar comarcal mixta.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Albons. Idem. 576. Unidad Escolar.
Bañolas. Idem. 9.825. Colegio Nacional «Baldiri Reixach».
Blanes. Idem. 15.796. Una vacante.
Caldas de Malavella. Idem. 1.978. Colegio Nacional mixto «San Esteban».
Calonge. Idem. 2.333. Colegio Nacional mixto «Pedro Roselló».
Campdevanol. Idem. 2.708. Colegio Nacional mixto «El Pirineo».
Campellas. Idem. 255. Unidad «Colonia Fábregas».
Cantallops. Idem. 421. Unidad mixta.
Caralps. Idem. 177. Mixta.
Cassá de la Selva. Idem. 5.278. Colegio Nacional mixto.
Castellfullit de la Roca. Idem. 1.157. Graduada mixta.
Castelló de Ampurias. Idem. 2.114. Graduada mixta.
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional mixto «Barriada Arcos de Torrecuevas».
Alomartes. Allora. 2.202. Colegio Nacional mixto.
Ansola. Pinos Puente. 96. Colegio Nacional «Fuensanta».
Baza. Idem. 14.437. Una vacante.
Benamaurel. Idem. 1.898. Unidad Escolar.
Bérchules. Idem. 641. Colegio Nacional.
Bogarre. Piñar. 607. Colegio Nacional.
Bubión. Idem. 580. Colegio Nacional.
Busquistar. Idem. 436. Colegio Nacional.
Cajar. Idem. 1.243. Colegio Nacional.
Calahonda. Motril. 1.611. Colegio Nacional.
Campotejar. Idem. 1.765. Colegio Nacional.
Caniles. Idem. 5.216. Colegio Nacional.
Capileira. Idem. 917. Colegio Nacional.
Carlos, Los. Lújar. 185. Colegio Nacional mixto rural.
Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Castril Fuente del Cejo. Castril. 1.448. Colegio Nacional.
Cenascuras. Gor. 320. Colegio Nacional.
Cercado, El. Albuñol. 270. Colegio Nacional.
Cogollos de Guadix Idem. 1.383. Colegio Nacional.
Cogollos Vega, Idem. 2.048. Colegio Nacional.
Cózares, Los. Albondón. 266. Colegio Nacional.
Cucharetas, Las. Cortes de Baza. 508. Colegio Nacional.
Chauchina. Idem. 3.387. Colegio Nacional mixto.
Dehesas de Guadix. Idem. 1.061. Colegio Nacional.
Dehesas Montes. Loja. 667. Colegio Nacional.
Dehesas Viejas. Iznalloz. 1.506. Colegio Nacional.
Deifontes. Idem. 2.329. Graudada mixta.
Diezma. Idem. 1.074. Colegio Nacional.
Dúrcal. Idem. 4.905. Colegio Nacional.
Escúzar. Idem. 1.298. Colegio Nacional.
Esfiliana. Idem. 706. Colegio Nacional.
Fátima. Castril. 832. Colegio Nacional.
Freila. Idem. 1.457. Colegio Nacional.
Fuentes de Cesna. Algarinejo. 1.707. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Galera. Idem. 2.231. Colegio Nacional.
Granada. Idem. 181.895. Cinco vacantes.
Guadahortuna. Idem. 3.009. Colegio Nacional.
Guajar Alto. Los Guájares. 412. Colegio Nacional.
Guajar Faragüit. Los Guájares. 1.043. Colegio Nacional.
Haza Mora. Albuñol. 201. Colegio Nacional.
Herradura, La. Almuñécar. 1.592. Colegio Nacional.
Huéneja. Idem. 1.663. Colegio Nacional.
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Princesa Sofía».
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Natalio Rivas».
Huétor Santillán. Idem. 1.250. Colegio Nacional mixto.

Cistella. Idem. 167. mixta.
Figueras. Idem. 22.052. Una vacante.
Flassa. Idem. 254. Graduada mixta.
Grións. Idem. 226. Mixta rural.
Lliors. Arbucias. 72. Mixta.
Lloret de Mar. Idem. 5.951. Colegio Nacional mixto.
Palafrugell. Idem. 10.423. Una vacante.
Palamós. Idem. 7.688. Colegio Nacional mixto «Ruiz Giménez».
Parlaba. Idem. 217. Mixta.
Peratallada. Idem. 261. Mixta.
Puigcerdá. Idem. 4.445. Colegio Nacional mixto «Alfonso I».
Ripoll. Idem. 9.330. Colegio Nacional mixto «Juan Maragall».
Rosas. Idem. 5.477. Colegio Nacional mixto «Narciso Monturiol».
San Jordi Desvalls. Idem. 337. Graduada mixta.
San Juan de Palamós. Idem. 1.945. Colegio Nacional mixto «Vilarromá».
Santa Coloma de Farnés. Idem. 5.287. Colegio Nacional mixto «San Salvador de Horta».
Terradas. Idem. 205. Unidad mixta.
Tossá de Mar. Idem. 2.187. Colegio Nacional mixto «Ignacio Melé».
Vidrá. Idem. 79. Mixta.
Vilademat. Idem. 423. Unidad Escolar.
Villarroja. Gerona. 2.031. Colegio Nacional mixto «Villarroja».

Turno voluntario

Bañolas. Idem. 9.825. Colegio Nacional «Baldiri Reixach».
Blanes Idem. 15.796. Una vacante.
Figueras. Idem. 22.052. Una vacante.
Palafrugell. Idem. 10.423. Una vacante.
Palamós. Idem. 7.688. Colegio Nacional mixto «Ruiz Jiménez».

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Acula. Ventas de Huelma. 324. Colegio Nacional.
Alamedilla. Idem. 1.407. Unidad Escolar.
Albuñol. 2.610. Colegio Nacional.
Alcázar. Idem. 280. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Alhama. Idem. 6.345. Colegio Nacional «Cervantes».
Alhama. Idem. 6.345. Colegio Nacional «Conde de Tendillas».
Alhendín. Idem. 3.034. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Alicún de Ortega. Idem. 1.116. Colegio Nacional.
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional.
Huétor Tejar. Idem. 5.859, Colegio Nacional.
Illora. Idem. 4.628. Colegio Nacional.
Iznalloz. Idem. 4.873. Colegio Nacional.
Iznalloz. Idem. 4.873. Colegio Nacional.
Jerez del Marquesado. Idem. 2.120. Colegio Nacional.
Jorairatar. Idem. 728. Colegio Nacional.
Juviles. Idem. 501. Colegio Nacional.
Lachar. Idem. 1.480. Colegio Nacional mixto.
Lanteira. Idem. 1.196. Colegio Nacional.
Loja. Idem. 11.664. Una vacante.
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional.
Margen, El. Cúllar Baza. 809. Colegio Nacional.
Montefrío. Idem. 4.395. Colegio Nacional.
Moreda. Idem. 1.205. Colegio Nacional.
Motril. Idem. 25.427. Una vacante.
Nieles. Cástaras. 239. Colegio Nacional.
Orce. Idem. 2.130. Colegio Nacional.
Orgiva. Idem. 3.810. Colegio Nacional.
Padul. Idem. 6.442. Colegio Nacional.
Pedro Martínez. Idem. 2.492. Colegio Nacional.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peñuelas. Idem. 650, Colegio Nacional.
Picena. Nevada. 521. Colegio Nacional..
Pitres. La Tahá. 743. Colegio Nacional.
Policar. Idem. 333. Colegio Nacional.
Puebla de don Fadrique. Idem. 3.115. Colegio Nacional.
Puebla de don Fadrique. Idem. 3.115. Colegio Nacional.
Pulianas. Idem. 1.183. Colegio Nacional mixto.
Salobreña. Idem. 6.144. Colegio Nacional.
San Clemente. Huéscar. 1.098. Colegio Nacional.
Santa Fe. Idem. 9.202. Colegio Nacional.
Soportújar. Idem. 478. Colegio Nacional.
Torvizcón-Los Carrascos. Idem. 2.051. Colegio Nacional.
Torrecardela. Idem. 1.583. Colegio Nacional.
Valderrubio. Pinos Puente. 1.817. Colegio Nacional.
Valor. Idem. 1.306. Colegio Nacional mixto.
Vélez Benaudalla. Idem. 3.139. Colegio Nacional.
Venta del Peral. Cúllar Balla. 605. Colegio Nacional «Amarguilla».
Villanueva Mesía. Idem. 1.756. Colegio Nacional mixto.
Villanueva de las Torres. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Villares, Los. La Peza. 180. Colegio Nacional.
Yátor. Idem. 356. Colegio Nacional.
Yegen. Idem. 749. Colegio Nacional.
Zafarraya. Idem. 1.922. Colegio Nacional.
Zagra. Loja. 2.071. Colegio Nacional.
Zubia, La. Idem. 5.312. Colegio Nacional mixto.

Zujaira. Pinos Puente. 1.131. Colegio Nacional mixto.
Zújar. Idem. 3.548. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Albolote. Idem. 4.930. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Algarinejo. Idem. 2.485. Colegio Nacional.
Alhama. Idem. 6.345. Colegio Nacional «Cervantes».
Alhama. Idem. 6.345. Colegio Nacional «Cervantes».
Alhendín. Idem. 3.034. Colegio Nacinal «Sagrado Corazón».
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional.
Almuñécar. Idem. 7.854. Colegio Nacional mixto «Barriada Arcos de Torrecuevas».
Alomartes. Illora. 2.202. Colegio Nacional mixto.
Baza. Idem. 14.437. Una vacante.
Benamaurel. Idem. 1.898. Colegio Nacional.
Busquistar. Idem. 436. Colegio Nacional.
Capileira. Idem. 917. Colegio Nacional.
Castril-Los Tubos. Castril. 1.448. Colegio Nacional.
Darro. Idem. 1.811. Colegio Nacional mixto.
Freila. Idem. 1.457. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Gabia Grande. Idem. 4.332. Colegio Nacional.
Galera-Riego Nuevo. Galera. 2.231. Colegio Nacional.
Granada. Idem. 151.895. Cinco vacantes.
Herradura, La. Almuñécar. 1.592. Colegio Nacional.
Huénejal. Idem. 1.663. Colegio Nacional.
Huéscar. Idem. 6.543. Colegio Nacional «Natalio Rivas».
Iznalloz. Idem. 4.873. Colegio Nacional.
Lachar. Idem. 1.480. Colegio Nacional mixto.
Loja. Idem. 11.664. Una vacante.
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional.
Maracena. Idem. 7.545. Colegio Nacional.
Motril. Idem. 25.427. Una vacante.
Orgiva. Idem. 3.810. Colegio Nacional.
Peligros. Idem. 4.071. Colegio Nacional mixto.
Peligros. Idm. 4.071. Colegio Nacional mixto
Pinos Puente. Idem. 8.101. Colegio Nacional.
Puebla Don Fadrique. Idem. 3.115. Colegio Nacional.
Villanueva de las Torres. Idem. 1.506. Colegio Nacional.
Zubia, La. Idem. 5.312. Colegio Nacional mixto.
Zújar-El Royo. Zújar. 3.548. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Alovera. Idem. 1.007. Graduada mixta.
Atienza. idem. 750. Graduada.

Bedayo. Tolosa. 345. Mixta.
Benobia. Irún. 2.125. Graduada mixta.
Belaunza. Idem. 405. Mixta.
Eibar. Idem. 36.885. Cuatro vacantes.
Elbarrena. Cizurquil. 917. Graduada mixta.
Elgoibar. Idem. 10.191. Dos vacantes.
Ergoyen. Oyarzun. 980. Mixta.
Fuenterrabía. Idem. 2.365. Colegio Nacional mixto «Pedro Aguinagalde».
Guetaria. Idem. 2.159. Graduada mixta.
Irún. Idem. 38.099. Una vacante.
Irura. Idem. 874. Unitaria.
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre».
Mondragón. Idem. 20.068. Dos vacantes.
Olaberría. Idem. 370. Graduada mixta «Yurre».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina».
Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Colegio Nacional mixto.
Pasajes San Juan. Pasajes. 3.240. Graduada mixta.
Pasajes San Pedro. Pasajes. 12.283. Dos vacantes.
Placencia de las Armas. Idem. 5.659. Colegio Nacional mixto «José María del Moral».
Rentería. Idem. 34.333. Tres vacantes.
San Sebastián. Idem. 155.023. Cinco vacantes.
Segura. Idem. 1.634. Graduada mixta «Jesús Sacramentado».
Tolosa. Idem. 15.096. Tres vacantes.
Vergara. Idem. 11.608. Dos vacantes.
Villabona. Idem. 3.576. Colegio Nacional mixto «Doctor Fleming».
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola».
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola».
Villarreal de Urrechua. Idem. 6.109. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Zaldivia. Idem. 2.025. Agrupación mixta «Lardizábal».
Zumárraga. Idem. 12.000. Dos vacantes.
Zumaya. Idem. 5.894. Colegio Nacional mixto «Arrangoleta».

Turno voluntario

Andoaín. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Andoaín. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Andoaín. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Azcoitia. Idem. 8.361. Graduada.
Beasaín. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Eibar. Idem. 36.885. Tres vacantes.

Azuqueca de Henares. Idem. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Azuqueca de Henares. Idem. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Campillo de Dueñas, Idem. 266. Unitaria.
Casar de Talamanca, El. Idem. 965. Agrupación Escolar mixta.
Cifuentes. Idem. 1.214. Colegio Nacional mixto comarcal.
Corduente. Idem. 353. Unitaria.
Escamilla. Idem. 353. Unitaria.
Escariche. Idem. 350. Mixta.
Fuentelsaz. Idem. 217. Mixta.
Guadalajara. Idem. 30.647. Una vacante.
Jadraque Idem. 1.539. Colegio Nacional mixto.
Mondéjar. Idem. 2.368. Colegio Nacional.
Pedregal, El. Idem. 165. Mixta.
Pobo de Dueñas, Idem. 338. Unitaria.
Romancos-Montefrío. Brihuega. 496. Mixta.
Sayatón. Idem. 336. Unitaria.
Setiles. Idem. 395. Graduada.
Tamajón. Idem. 455. Unitaria.
Villanueva de Alcorón. Idem. 594. Agrupación Escolar mixta.
Zarzuela del Jadraque. Idem. 153. Mixta rural.

Turno voluntario

Azuqueca de Henares. Idem. 5.788. Colegio Nacional «XXV Años de Paz».
Cabanillas del Campo. Idem. 1.041. Graduada.
Cifuentes. Idem. 1.214. Colegio Nacional mixto comarcal.
Guadalajara. Idem. 30.647. Una vacante.
Jadraque. Idem. 1.539. Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Turno de consortes

Alzo. Idem. 405. Mixta.
Amasa. Villabona. 274. Mixta.
Andoaín. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Andoaín. Idem. 9.538. Colegio Nacional mixto «Ondarreta».
Arrona. Cestona. 648. Mixta.
Asquizu. Guetaria. 123. Mixta.
Azcoitia. Idem. 8.361. Graduada.
Azcoitia. Idem. 8.361. Graduada.
Azpeitia. Idem. 7.879. Colegio Nacional mixto.
Baliarrain. Iruerrieta. 146. Mixta.
Basalgo. Vergara. 4441. Mixta.
Beasaín. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Beasaín. Idem. 9.754. Colegio Nacional mixto.
Elgoíbar. Idem. 10.191. Dos vacantes.
Fuenterrabía. Idem. 2.365. Colegio Nacional mixto «Pedro Aguinaralde».
Irún. Idem. 38.099. Una vacante.
Iturrioz. Oyarzun. 970. Mixta.
Legazpia. Idem. 8.897. Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre».
Mondragón, Idem. 20.068. Dos vacantes.
Olaberría. Idem. 370. Graduada mixta «Yurre».
Oñate. Idem. 7.567. Colegio Nacional mixto comarcal «Santa Marina.
Pasajes San Pedro. Pasajes. 12.283. Dos vacantes.
Rentería. Idem. 34.333. Tres vacantes.
San Sebastián. Idem. 155.023. Cinco vacantes.
Tolosa. Idem. 15.096. Dos vacantes.
Vergara. Idem. 11.608. Dos vacantes.
Villafranca de Ordizia. Idem. 9.465. Colegio Nacional mixto «San Ignacio de Loyola».
Villarreal de Urrechua. Idem. 6.109. Colegio Nacional mixto «Juan XXIII».
Zumárraga. Idem. 12.000. Una vacante.
Zumaya. Idem. 5.894. Colegio Nacional mixto «Arrangoleta».

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Alajar. Idem. 675. Graduada.
Aljaraque. Idem. 2.116. Colegio Nacional.
Almonaster la Real. Idem. 788. Colegio Nacional.
Almonte. Idem. 10.226. Dos vacantes.
Alosno. Idem. 2.899. Colegio Nacional.
Alosno. Idem. 2.899. Colegio Nacional.
Aracena. Idem. 5.480. Colegio Nacional «José Nogales».
Aracena. Idem. 5.480. Colegio Nacional «José Nogales».
Aroche. Idem. 4.353. Colegio Nacional.
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Padre Jesús».
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Rodrigo de Xérez».
Bollullos Par del Condado. Idem. 11.291. Una vacante.
Cabezas Rubias. Idem. 998. Graduada.
Cabezudos, Los. Almonte. 343. Escuela comarcal.
Calañas. Idem. 3.537. Colegio Nacional.
Campillo, El. Idem. 3.537. Colegio Nacional.
Campofrío. Idem. 1.001. Graduada.
Cañaveral de León. Idem. 796. Unitaria.
Cortelazor. Idem. 549. Unitaria.
Cumbres Mayores. Idem. 4.058. Colegio Nacional.
Chucena. Idem. 2.032. Graduada.
Escacena del Campo. Idem. 2.173. Colegio Nacional.
Gibraleón. Idem. 8.329. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».

Huelva. Idem. 96.347. Cinco vacantes.
Isla Cristina. Idem. 11.459. Dos vacantes.
Jabugo. Idem. 1.539. Colegio Nacional.
Lepe. Idem. 11.472. Dos vacantes.
Manzanilla. Idem. 2.975. Colegio Nacional.
Marines, Los. Idem. 473. Unitaria.
Moguer. Idem. 7.702. Colegio Nacional «Virgen de Montemayor».
Nerva. Idem. 11.214. Una vacante.
Niebla. Idem. 3.471. Colegio Nacional.
Niebla. Idem. 3.471. Colegio Nacional.
Niebla. Idem. 3.471. Colegio Nacional.
Palma del Condado, La. Idem. 9.210. Colegio Nacional.
Palos de la Frontera. Idem. 3.351. Colegio Nacional «San Jorge».
Palos de la Frontera, Idem. 3.351. Colegio Nacional «San Jorge».
Paterna del Campo. Idem. 3.693. Colegio Nacional.
Puerto Moral. Idem. 322. Unitaria.
Rosal de la Frontera. Idem. 2.228. Colegio Nacional.
San Juan del Puerto. Idem. 4.417. Colegio Nacional.
Sanlúcar de Guadiana. Idem. 650. Unitaria.
San Silvestre de Guzmán. Idem. 1.021. Graduada.
Santa Ana la Real. Idem. 461. Unitaria,
Santa Bárbara de Casas. Idem. 1.702. Graduada.
Tharsis. Alosno. 3.721. Colegio Nacional.
Villablanca. Idem. 2.080. Colegio Nacional.
Villalba del Alcor. Idem. 4.260. Colegio Nacional.
Villanueva de las Cruces, Iden. 631. Unitaria.
Villanueva de los Castillejos. Idem. 2.124. Colegio Nacional.
Villarrasa. Idem. 2.425. Colegio Nacional.
Zufre. Idem. 2.023. Graduada.

Turno voluntario

Almonaster la Real. Idem. 788. Colegio Nacional.
Almonte. Idem. 10.226. Una vacante.
Alosno, Idem. 2.899. Colegio Nacional.
Aracena. Idem. 5.480. Colegio Nacional «José Nogales».
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Padre Jesús».
Ayamonte. Idem. 9.993. Colegio Nacional «Rodrigo de Xérez».
Bollullos Par del Condado. Idem. 11.291. Una vacante.
Cabezudos, Los. Almonte. 343. Comarcal.
Calañas. Idem. 3.537. Colegio Nacional.
Campillo, El. Idem. 3.537. Colegio Nacional.
Huelva. Idem. 96.347. Cinco vacantes.
Isla Cristina. Idem. 11.459. Dos vacantes.
Lepe. Idem. 11.472. Una vacante,
Moguer. Idem. 7.702. Colegio Nacional «Pedro Alonso Niño».
Nerva. Idem. 11.214. Una vacante.
Niebla. Idem. 3.471. Colegio Nacional.
Niebla. Idem. 3.471. Colegio Nacional.
Palma del Condado, La. Idem. 9.210. Colegio Nacional.
Baeza. Idem. 12.823. Dos vacantes.
Bailén. Idem. 13.273. Dos vacantes.
Baños de la Encina. Idem. 2.806. Colegio Nacional «N. P. Jesús del Llano».
Batán, El. Segura de la Sierra. 369. Mixta.
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Bedmar. Idem. 4.200. Colegio Nacional «V. de Cuadros».
Begijar. Idem. 3.103. Colegio Nacional «Ramón Mendoza».
Burunchel. La Iruela. 1.038. Unitaria.
Cabra del Santo Cristo. Idem. 3.014. Colegio Nacional «Arturo del Moral».
Cambil. Idem. 3.176. Colegio Nacional «Felipe Aroche».
Campillo de Arenas. Idem. 2.828. Colegio Nacional.
Campillo del Río. Torreblascopedro. 941. Graduada mixta.
Cañada Catena. Beas de Segura. 547. Mixta.
Cañada Morales. Hornos de Segura. 154. Mixta.
Carcheles. Idem. 2.008. Colegio Nacional «Carlos Soler».
Carolina, La. Idem. 13.320. Tres vacantes.
Carrasca, La. Martos. 770. Unitaria.
Castellar Santisteban. Idem. 3.890. Colegio Nacional.
Castillo de Locubín. Idem. 5.379. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Castrobayona. Siles. 80. Unidad rural.
Cazorla. Idem. 47.208. Colegio Nacional «Virgen de la Cabeza».
Chozas. Las. Beas de Segura. 398. Mixta.
Colorados, Los. Martos. 744. Mixta.
Chopos, Los. Castillo Locubín. 270. Mixta.
Chozas, Las. Beas de Segura. 398. Mixta.
Ermita Nueva. Alcalá la Real. 1.355. Mixta.
Estación Linares-Baeza. Linares. 2.710. Colegio Nacional.
Frailes. Idem. 2.077. Colegio Nacional «Santa Lucía».
Fresnedilla, La. Villacarrillo. 732. Mixta.
Fuente Roble. Villacarrillo. 231. Mixta.
Fuente del Soto. Segura de la Sierra. 329. Mixta.
Garganta, La. Hornos de Segura. 46. Mixta.
Guardia, La. Idem. 2.092. Colegio Nacional «Real Montesa».
Hornos de Segura. Idem. 521. Agrupación Escolar mixta.
Hoya del Salobral. Noalejo. 265. Rural.
Huelga Utrera. Santiago de la Espada. 926. Mixta.
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».

Palos de la Frontera. Idem. 3.351. Colegio Nacional «San Jorge».
Paterna del Campo. Idem. 3.693. Colegio Nacional.
Rosal de la Frontera, Idem. 2.228. Colegio Nacional.
Villarrasa. Idem. 2.425. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Altorricón. Idem. 1.699. Graduada.
Aquilue. Caldearenas. 51. Mixta.
Arascues. Idem. 108. Mixta.
Barbastro. Idem. 12.774. Una vacante.
Berdún. Canal de Berdún. 413. Mixta.
Bielsa, Idem. 450. Unitaria.
Binaced. Idem. 1.582. Graduada.
Castanesa. Montanúy. 85. Mixta rural.
Castejón del Puente. Idem. 444. Unitaria.
Castillazuela. Idem. 434. Mixta.
Ena. Peñas de Riglos. 73. Mixta rural.
Fraga. Idem. 9.781. Colegio Nacional «Matías Montero».
Hoz de Barbastro. Idem. 214. Mixta.
Linás de Broto. Idem. 118. Mixta.
Monzón. Idem. 14.142. Una vacante.
Nacha. Baells. 102. Mixta.
San Juan de Plan. Idem. 205. Mixta.
Sariñena. Idem. 3.210. Colegio Nacional.
Tardienta. Idem. 1.504. Graduada.

Turno voluntario

Fraga. Idem. 9.781. Colegio Nacional «Matías Montero».

PROVINCIA DE JAEN

Turno de consortes

Albánchez de Ubeda. Idem. 2.256. Graduada «Fernando Molina».
Alcalá la Real. Idem. 10.077. Una vacante.
Alcaudete. Idem. 8.647. Colegio Nacional «Don Pedro».
Aldeaquemada. Idem. 947. Graduada «Generalísimo Franco».
Anchos, Los. Santiago de la Espada. 407. Unitaria.
Andújar. Idem. 26.365. Tres vacantes.
Arjona. Idem. 7.807. Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano».
Arjona. Idem. 7.807. Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano».
Arroyo del Ojanco. Beas de Segura. 2.254. Colegio Nacional «Francisco Vilches».
Huerta del Manco. Santiago de la Espada. 306. Mixta.
Huesa Estación. Cabra Santo Cristo. 170. Unitaria.
Iznatoraf. Idem. 1.718. Colegio Nacional.
Jaén. Idem. 71.878. Cuatro vacantes.
Jamilena. Idem. 3.202. Agrupación Escolar mixa «Padre Rejas».
Jamilena. Idem. 3.202. Agrupación Escolar mixta «Padre Rejas».
Jódar. Idem. 12.235. Una vacante.
Larva. Idem. 1.876. Agrupación Escolar mixta.
Linares. Idem. 46.638. Cuatro vacantes.
Lopera. Idem. 4.630. Colegio Nacional «Cervantes».
Lupión. Idem. 1.655. Graduada.
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Martos. Idem. 16.610. Una vacante.
Mengíbar. Idem. 6.767. Colegio Nacional «Plata la Chica».
Mogon. Villacarrillo. 553. Graduada mixta
Navas de San Juan. Idem. 5.563. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Estrella».
Navas de Tolosa. La Carolina. 1.112. Mixta.
Noalejo. Idem. 2.785. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de Belén».
Onsares. Villarrodrigo. 293. Rural.
Orcera. Idem. 2.475. Agrupación Escolar mixta.
Pantano del Tranco. Hornos de Segura. 190. Unitaria.
Peal de Becerro. Idem. 4.631. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Platera, La. Hornos de Segura. 136. Rural.
Pontones. Idem. 419. Agrupación Escolar mixta.
Porcuna. Idem. 8.208. Colegio Nacional «San Francisco».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Puente del Condado. Villacarrillo. 201. Mixta.
Puente de Génave. Idem. 1.620. Colegio Nacional comarcal.
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen del Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen del Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen del Tiscar».
Reguelo de Alla. Fuensanta de Martos. 216. Rural.
Rosales, Los. Quesada. 248. Rural.
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Santiago de la Espada. Idem. 1.572. Escuela-Hogar «Mirasierra».
Santistéban del Puerto. Idem. 5.878. Colegio Nacional «Bachiller Pérez Moya».

Santo Tomé. Idem. 2.795. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Santo Tomé Idem. 2.795. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Solera. Idem. 678. Agrupación Escolar mixta.
Teatinos. Los. Santiago de la Espada. 302. Mixta.
Torreblascopedro. Idem. 2.841. Colegio Nacional.
Torredonjimeno. Idem. 12.703. Una vacante.
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora Misericordia».
Torreperogil. Idem.8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora Milagrosa».
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora Misericordia».
Torres. Idem. 2.885. Graduada mixta.
Ubeda. Idem. 26.488. Dos vacantes.
Valdepeñas de Jaén. Idem. 5.225. Colegio Nacional «Santiago Apóstol».
Venta de los Santos. Idem. 1.203. Agrupación Escolar mixta.
Vilches. Idem. 4.469. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Castillo».
Villacarrillo. Idem. 9.551. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Villalobos. Alcalá la Real. 590. Unitaria.
Villanueva del Arzobispo. Idem. 8.240. Escuela-Hogar «Cristo Rey».
Villar Bajo. Martos. 173. Mixta.
Villardompardo. Idem. 1.684. Agrupación Escolar mixta.
Villares, Los. Idem. 3.874. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Villargordo. Idem. 3.396. Graduada.

Turno voluntario

Albánchez de Ubeda. Idem. 2.256. Graduada «Fernando Molina».
Alcalá la Real. Idem. 10.077. Una vacante Escuela Hogar.
Andújar. Idem. 26.365. Una vacante.
Andújar. Idem. 26.365. Dos vacantes Escuela-Hogar.
Arjona. Idem. 7.807. Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano».
Arjona. Idem. 7.807. Colegio Nacional «San Bonoso y San Maximiano».
Arroyo del Ojanco. Beas de Segura. 2.254. Colegio Nacional «Francisco Vilches».
Baeza. Idem. 12.823. Dos vacantes.
Bailén. Idem. 13.273. Una vacante.
Baños de la Encina. Idem. 2.806. Colegio Nacional «N. P. Jesús del Llano».

PROVINCIA DE LEON

Turno de consortes

Acevedo. Idem. 332. Mixta.
Alvares de la Ribera. Torre del Bierzo. 792. Unidad Escolar.
Alija del Infantado. Idem. 1.125. Unidad Escolar.
Antigua, La. Idem. 125. Mixta.
Astorga. Idem. 11.103. Una vacante.
Azadón. Cimanes de Tejar. 90. Mixta.
Baña, La. Encinedo. 781. Mixta.
Bembibre. Idem. 7.064. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Bembibre. Idem. 7.064. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Bouzas. San Esteban de Valdueza. 115. Mixta.
Cabanillas de San Justo. Noceda del Bierzo. 136. Mixta.
Cabañas Raras. Idem. 179. Unidad Escolar.
Cabreros del Río. Idem. 733. Unidad Escolar.
Cain. Posada de Valdeón. 144. Mixta.
Carral y Villar. Valderrey. 289. Mixta.
Castañeiras. Balboa. 54. Mixta.
Castilfale. Idem. 200. Mixta.
Castrillo de San Pelayo. Villazala. 277. Unidad Escolar.
Cuatrovientos. Ponferrada. 2.835. Unidad Escolar.
Espina de Tremor. Igüeña. 354. Unidad Escolar.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Ferreras del Puerto. Renedo. Valdetuéjar. 86. Mixta.
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
Grajal de la Ribera. La Antigua. 324. Mixta.
Jiménez de Jamuz. Santa Elena de Jamuz. 1.292. Unidad escolar.
León. Idem. 99.617. Una vacante.
Maluenga, La. Fabanl del Camino. 44. Mixta.
Mansilla de las Mulas. Mansilla. 1.597. Unidad Escolar.
Manzanal del Puerto. Villagatón. 199. Mixta.
Melezna. Corullón. 166. Mixta.
Mozos. Villazanzo. 159. Mixta.
Oseja de Sajambre. Idem. 280. Mixta.
Pajares de los Oteros. Idem. 468. Mixta.
Parada de Soto. Trabadelo. 112. Mixta.
Peranzanes. Idem. 250. Mixta.
Posada de Valdelón. Idem. 19. Mixta.
Posadilla de la Vega. San Cristóbal de la Polantera. 400. Unidad Escolar.

Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Beas de Segura. Idem. 6.745. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Bedmar. Idem. 4.200. Colegio Nacional «V. de Cuadros».
Begíjar. Idem. 3.103. Colegio Nacional «Ramón Mendoza».
Campillo de Arenas. Idem. 2.828. Colegio Nacional.
Carolina, La. Idem. 13.320. Dos vacantes.
Castillo de Locubín. Idem. 5.379. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Estación Linares-Baeza. Linares. 2.710. Colegio Nacional.
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Huelma. Idem. 5.377. Colegio Nacional «Virgen de la Fuensanta».
Jaén. Idem. 71.878. Cinco vacantes.
Jamilena. Idem. 3.202. Agrupación Escolar mixta «Padre Rejas».
Linares. Idem. 46.638. Cuatro vacantes.
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Mancha Real. Idem. 7.600. Colegio Nacional «Sixto Sigler».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Marmolejo. Idem. 7.987. Colegio Nacional «San Julián».
Navas de San Juan. Idem. 5.563. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Estrella».
Noalejo. Idem. 2.785. Graduada mixta «Nuestra Señora de Belén».
Orcera. Idem. 2.475. Agrupación Escolar mixta.
Peal de Becerro. Idem. 4.631. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Pozo Alcón. Idem. 6.479. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen del Tiscar».
Quesada. Idem. 7.277. Colegio Nacional «Virgen del Tiscar».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Sabiote. Idem. 5.085. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Santo Tomé. Idem. 2.795. Agrupación Escolar mixta «Nuestra Señora de los Remedios».
Torredonjimeno. Idem. 12.703. Una vacante
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Torreperogil. Idem. 8.706. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Ubeda. Idem. 26.488. Una vacante.
Villacarrillo. Idem. 9.551. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».

Quintanilla de Flórez. Quintana y Congosto. 182. Mixta.
Rabanal de Arriba. Villablino. 94. Mixta.
Requejo y Corus. Villagatón. 155. Mixta.
Reyero. Idem. 115. Mixta.
Riaño. Idem. 1.077. Unidad Escolar.
Robledo de Losada. Encinedo. 224. Mixta.
Robledo de Sobrecastro. Puente Domingo Flórez. 662. Mixta.
San Esteban de Nogales. Idem. 802. Unidad Escolar.
San Justo de Paluezas. Borrenes. 315. Unidad Escolar.
San Miguel de las Dueñas. Congosto. 1.435. Unidad Escolar.
Santa Elena de Jamuz. Idem. 363. Mixta.
Santa Marina de Torre. Torre del Bierzo. 432. Mixta.
Tombrio de Abajo. Toreno. 345. Unidad Escolar.
Trobajo del Cerecedo. León. 986. Mixta.
Val de San Román. Val de San Lorenzo. 265. Unidad Escolar.
Valencia de Don Juan. Idem. 3.408. Colegio Nacional.
Valtuille de Arriba. Villafranca del Bierzo. 539. Unidad Escolar.
Vega de Viejos. Cabrillanes. 136. Mixta.
Veguelina de Fondo. San Cristóbal de la Polantera. 269. Mixta.
Veguelina de Paradaseca. Villafranca del Bierzo. 97. Mixta.
Villabuena. Villafranca del Bierzo. 457. Mixta.
Villacalabuey. Villamol. 220. Mixta.
Villafer. Villaquejida. 399. Unidad Escolar.
Villaobispo de las Regueras. Villaquilambre. 758. Unidad Escolar.
Villar de Acero. Villafranca. 217. Mixta.
Villar de Santiago. Villablino. 117. Mixta.
Villaseca de Laciana. Villablino. 3.097. Unidad Escolar.
Villaverde de los Cestos. Castropodame. 386. Unidad Escolar.

Turno voluntario

Rembibre. Idem. 7.064. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Bembibre. Idem. 7.064. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Cuatrovientos. Ponferrada. 2.835. Unidad Escolar.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Fabero. Idem. 5.540. Colegio Nacional.
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Colegio Nacional «Virgen de la Encina».
León. Idem. 99.617. Una vacante.

PROVINCIA DE LERIDA

Turno de consortes

Agramunt. Idem. 3.876. Colegio Nacional.
Aguilar. Basella. 69. Mixta.

Alcarrás. Idem. 3.612. Colegio Nacional.
Aransis. Gabet de la Conca. 101. Mixta.
Ardevol. Pinos. 187. Mixta rural.
Balaguer. Idem. 11.579. Una vacante.
Bell-lloch. Idem. 2.307. Escuela Graduada.
Cogul. Idem. 285. Mixta.
Ellar. Bellver de Cerdaña. 43. Mixta rural.
Gosol. Idem. 272. Mixta.
Granja de Escarpe. Idem. 1.426. Escuela Graduada.
Grañena de las Garrigas. Idem. 301. Mixta.
Guixes. Idem. 28. Mixta.
Lérida. Idem. 72.735. Cuatro vacantes.
Llardecáns. Idem. 842. Unitaria.
Mas de Solduga. Llimiana. 22. Mixta.
Mayals. Idem. 1.562. Escuela Graduada.
Mongay. Idem. 681. Unitaria.
Oliana. Idem. 1.770. Colegio Nacional.
Omells de Nagaya. Idem. 288. Mixta.
Orgañá. Idem. 1.153. Colegio Nacional.
Pobla de Granadella. Idem. 522. Unitaria.
Pons. Idem. 1.963. Colegio Nacional.
Riner. Idem. 41. Mixta rural.
Sant Antoli. Sant Antoli y Vilanova. 199. Mixta.
San Salvador de Tolo. Gabet de la Conca. 120. Mixta.
Sarroca de Lérida. Idem. 631. Escuela Graduada.
Seo de Urgel. Idem. 6.524. Colegio Nacional.
Tárrega. Idem. 9.050. Colegio Nacional.
Torregrosa. Idem. 532. Colegio Nacional.
Tuixent. Idem. 157. Mixta rural.
Vilasana. Idem. 607. Unitaria.

Turno voluntario

Balaguer. Idem. 11.579. Una vacante.
Bell-lloch. Idem. 2.307. Escuela Graduada.
Lérida. Idem. 72.735. Tres vacantes.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Turno de consortes

Aguilar del Río Alhama. Idem. 1.169. Unitaria.
Alfaro. Idem. 8.529. Colegio Nacional.
Arnedo. Idem. 9.774. Colegio Nacional.
Arnedo. Idem. 9.774. Colegio Nacional.
Azofra. Idem. 601. Graduada.
Cabretón. Cervera del Río Alhama. 493. Mixta.
Calahorra. Idem. 16.366. Una vacante.
Canales de la Sierra. Idem. 264. Mixta.
Lagoa. Alfoz. 586. Mixta.
Lousada. Mondoñedo. 220. Mixta.
Lugo. Idem. 53.394. Una vacante.
Magazos. Vivero. 770. Unidad Escolar.
Montán. Samos. 73. Mixta.
Monterroso. Idem. 1.092. Colegio Nacional.
Mosteiro. Guntín. 262. Mixta.
Pacios. Piedrafita. 235. Mixta.
Penamayor. Fonsagrada. 27. Mixta.
Piedrafita. Corgo. 112. Mixta.
Pígara. Guitiriz. 850. Unitaria.
Pradela. Cervantes. 27. Mixta.
Reirado. Alfoz. 39. Mixta.
Riberas de Lea. Castro de Rey. 552. Mixta.
Riodoporto. Negueira de Muñiz. 38. Mixta rural.
Riotorto. Idem. 637. Colegio Nacional mixto.
Robra. Otero del Rey. 405. Unitaria.
San Ciprián. Cervo. 1.245. Agrupación Escolar.
San Salvador de Bubal. Carballedo. 88. Mixta.
Santo Tomé de Gayoso. Otero de Rey. 45. Mixta.
Sejesmil. Meira. 367. Mixta.
Sendiña. Fonsagrada. 55. Mixta.
Tortes Armesto. Becerreá. 301. Mixta.
Trasvar. Cervo. 22. Mixta.
Troya. Vicedo. 12. Mixta.
Vallo. Navia de Suarna. 180. Mixta rural.
Vieiro. Vivero. 696. Unidad Escolar.
Villalba. Idem. 731. Colegio Nacional.
Villar de Adrios. Baleira. 64. Mixta.
Villarmiel. Quiroga. 123. Mixta.
Vivero. Idem. 4.682. Colegio Nacional «Pastor Díaz».
Vivero. Idem 4.682. Colegio Nacional «Pastor Díaz».

Turno voluntario

Chantada. Idem. 2.345. Colegio Nacional mixto.
Fondo-Nois. Foz. 648. Agrupación Escolar.
Lugo. Idem. 53.394. Dos vacantes.
Vivero. Idem. 4.682. Colegio Nacional «Pastor Díaz».

PROVINCIA DE MADRID

Turno de consortes

Alamo, El. Idem. 1.244. Graduada mixta.
Alcalá de Henares. Idem. 57.354. Dos vacantes.
Alcobendas. Idem. 22.005. Dos vacantes.
Aranjuez. Idem. 27.727. Dos vacantes.
Arganda del Rey. Idem. 11.993. Tres vacantes.

Cornago. Idem. 1.028. Graduada.
Fuenmayor. Idem. 1.833. Colegio Nacional.
Grávalos. Idem. 521. Unitaria.
Hervías. Idem. 491. Unitaria.
Logroño. Idem. 81.540. Cinco vacantes.
Nieva de Cameros. Idem. 141. Mixta.
Pazuengos. Idem. 142. Mixta.
Pedroso. Idem. 258. Mixta.
Rincón de Soto. Idem. 3.340. Colegio Nacional.
Torrecilla sobre Alesanco. Idem. 162. Mixta.
Tudelilla. Idem. 789. Mixta.
Uruñuela. Idem. 856. Graduada.
Ventas Blancas. Lagunilla. 338. Mixta.
Villarta-Quintana. Idem. 324. Mixta.
Viniegra de Abajo. Idem. 225. Mixta.

Turno voluntario

Arnedo. Idem. 9.774. Colegio Nacional.
Calahorra. Idem. 16.366. Una vacante.
Cervera del Río Alhama. Idem. 2.779. Colegio Nacional.
Logroño. Idem. 81.540. Cinco vacantes.

PROVINCIA DE LUGO

Turno de consortes

Abegas. Pastoriza. 196. Mixta.
Abelleira. Vivero. 954. Mixta.
Abrentes. Navia de Suarna. 233. Mixta rural.
Alfoz. Idem. 137. Unidad Escolar.
Bagueixos. Lugo. 365. Unidad Escolar.
Balsa. Muros. 265. Mixta rural.
Barral. Mondoñedo. 171. Mixta.
Bureba de Cabo. Cervo. 2.822. Colegio Nacional «Virgen del Carmen».
Calabreo. Negueira de Muñiz. 70. Mixta rural.
Carballido. Fonsagrada. 581. Mixta.
Corneas. Baleira. 525. Mixta.
Cuiñas. Lugo. 181. Mixta.
Doncos. Los Nogales. 461. Unitaria.
Escairón. Saviñao. 842. Colegio Nacional mixto.
Faro. Vivero. 205. Mixta.
Ferreira de Valle de Oro. Valle de Oro. 650. Colegio Nacional mixto comarcal.
Fondo-Nois. Foz. 648. Agrupación Escolar.
Fondo-Nois. Foz. 648. Agrupación Escolar.
Fontepisón. Villalba. 14. Mixta.
Freijó. Fonsagrada. 424. Mixta.
Gegunde Villabol. Fonsagrada. 82. Mixta.
Brunete. Idem. 956. Colegio Nacional mixto «Batalla de Brunete».
Bustarviejo. Idem. 1.090. Agrupación mixta.
Cabrera, La. Idem. 715. Colegio Nacional mixto comarcal.
Camarma de Esteruelas. Idem. 1.095. Graduada mixta.
Cercedilla. Idem. 3.433. Colegio Nacional mixto «San Antonio».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.897. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar Viejo. Idem. 12.802. Dos vacantes.
Colmenarejo. Idem. 933. Unitaria.
Collado Mediano. Idem. 1.170. Colegio Nacional «Carlos Ruiz».
Collado Villalba (barrio Estación). Collado Villalba. 7.805. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Collado Villalba (barrio Estación). Collado Villalba. 7.805. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Collado Villalba (barrio Estación). Collado Villalba. 7.805. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Chinchón. Idem. 4.100. Graduada «Ortiz de Zárate».
Daganzo de Arriba. Idem. 770. Unitaria.
Escorial, El. Idem. 3.495. Colegio Nacional «Felipe II».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Colegio Nacional «San Esteban».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Colegio Nacional «San Esteban».
Fuentidueña de Tajo Idem. 1.516. Agrupación mixta.
Fuentidueña de Tajo. Idem. 1.516. Graduada mixta.
Galapagar. Idem. 3.566. Colegio Nacional «San Carlos».
Getafe. Idem. 68.646. Tres vacantes.
Griñón. Idem. 1.047. Unitaria.
Guadalix de la Sierra. Idem. 1.362. Colegio Nacional «Virgen del Navalzarzal».
Humanes de Madrid. Idem. 1.200. Unitaria.
Leganés. Idem. 56.279. Siete vacantes.
Loeches. Idem. 2.209. Graduada.
Madrid. Idem. 3.120.941. Setenta y ocho vacantes.
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».

Manzanares el Real. Idem. 1.137. Colegio Nacional «Virgen de la Peña Sacra».
Matas, Las. Rozas de Madrid. 1.894. Centro Asistencia mixta «San José».
Meco. Idem. 1.078. Graduada mixta.
Mejorada del Campo. Idem. 3.512. Colegio Nacional mixto.
Molar, El. Idem. 1.911. Colegio Nacional mixto.
Molinos, Los. Idem. 1.840. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Moraleja de Enmedio. Idem. 784. Graduada mixta.
Móstoles. Idem. 17.895. Dos vacantes.
Paracuellos del Jarama. Idem. 1.815. Colegio Nacional «Virgen de la Ribera».
Parla. Idem. 10.317. Tres vacantes.
Pezuela de las Torres. Idem. 642. Unitaria.
Pinto. Idem. 9.636. Colegio Nacional «Isabel la Católica».
Pinto. Idem. 9.636. Colegio Nacional «Isabel la Católica».
Robledo de Chavela. Idem. 1.464. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Navahonda».
San Fernando de Henares. Idem. 9.606. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
San Fernando de Henares. Idem. 9.606. Colegio Nacional «María Antonia Goñalóns».
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.750. Colegio Nacional «Carmen Cabezuelo».
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.750. Colegio Nacional «Carmen Cabezuelo».
San Martín de Valdeiglesias. Idem. 4.362. Colegio Nacional «Virgen de la Nueva».
San Martín de Valdeiglesias. Idem. 4.362. Colegio Nacional «Virgen de la Nueva».
San Martín de la Vega. Idem. 3.528. Graduada.
San Martín de la Vega. Idem. 3.528. Graduada.
San Sebastián de los Reyes. Idem. 15.226. Cinco vacantes.
Soto del Real. Idem. 695. Graduada mixta.
Titulcia. Idem. 863. Unitaria.
Torrejón de Ardoz. Idem. 20.995. Una vacante.
Valdaracete. Idem. 987. Colegio Nacional «Carlos Ruiz».
Valdemoro. Idem. 6.270. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Valdilecha. Idem. 1.445. Agrupación mixta «Carlos Ruiz».
Velilla de San Antonio. Idem. 1.505. Graduada.
Villa del Prado. Idem. 2.521. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Poveda».
Villaconejos. Idem. 2.886. Colegio Nacional «C. García Robles».
Villarejo de Salvanés. Idem. 4.010. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Victorias».

Turno voluntario

Alcalá de Henares. Idem. 57.354. Una vacante.
San Martín de Valdeiglesias. Idem. 4.362. Colegio Nacional «Virgen la Nueva».
San Martín de Valdeiglesias. Idem. 4.362. Colegio Nacional «Virgen la Nueva».
San Martín de la Vega. Idem. 3.528. Graduada.
San Sebastián de los Reyes. Idem. 15.226. Cuatro vacantes.
Torrejón de Ardoz. Idem. 20.995. Una vacante.
Valdemoro. Idem. 6.270 Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco»

PROVINCIA DE MALAGA

Turno de consortes

Alameda. Idem. 4.819. Colegio Nacional mixto «San Francisco de Asís».
Algarrobo. Idem. 3.049. Colegio Nacional mixto.
Alhaurín de la Torre. Idem. 3.405. Agrupación mixta.
Alhaurín el Grande. Idem. 11.937. Dos vacantes.
Almayate Alto. Vélez Málaga. 647. Colegio Nacional mixto «Félix Rox».
Alozaina. Idem. 2.951. Graduada.
Alozaina. Idem. 2.951. Graduada.
Alora. Idem. 8.412. Colegio Nacional «Díaz Lanzanc».
Antequera. Idem. 28.610. Una vacante.
Archidona. Idem. 6.204. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Ardales. Idem. 3.817. Graduada.
Arroyo de la Miel. Benalmádena. 2.668. Graduada «El Tomillar».
Barranco del Sol. Almogia. 746. Mixta rural.
Benalmádena. Idem. 1.656. Colegio Nacional mixto «Enrique Bolín».
Benamocarra. Idem. 2.259. Graduada.
Benaoján. Idem. 1.743. Colegio Nacional mixto.
Benarrabá. Idem. 1.303. Agrupación mixta.
Burgo, El. Idem. 2.654. Graduada «San Agustín».
Canillas de Aceituno. Idem. 1.861. Agrupación mixta.
Cañete la Real. Idem. 3.341. Agrupación mixta.
Cartama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Cartama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Carratraca. Idem. 1.015. Graduada mixta.
Casabermeja. Idem. 2.449. Graduada.
Casabermeja. Idem. 2.449. Colegio Nacional mixto «San Sebastián».
Cortes de la Frontera. Idem. 2.396. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario».
Cuevas de San Marcos. Idem. 4.391. Colegio Nacional.
Churriana. Málaga. 6.068. Colegio Nacional «Ciudad de Jaén».
Genaguacil. Idem. 1.128. Agrupación mixta.
Huertas, Las. Coin. 6.112. Mixta rural «Pereila Baja».
Igualeja. Idem. 1.546. Graduada mixta.

Alcobendas. Idem. 22.005. Una vacante.
Algete. Idem. 1.420. Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso».
Aranjuez. Idem. 27.727. Dos vacantes.
Arganda del Rey. Idem. 11.993. Dos vacantes.
Camarma de Esteruelas. Idem. 1.095. Graduada mixta.
Cercedilla. Idem. 3.433. Colegio Nacional mixto «San Antonio».
Colemnar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar de Oreja. Idem. 4.987. Colegio Nacional «Apis Aurelia».
Colmenar Viejo. Idem. 12.802. Dos vacantes.
Collado Villalba (barrio Estación). Collado Villalba. 7.805. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Collado Villalba (barrio Esación). Collado Villalba. 7.805. Colegio Nacional mixto «Almirante Carrero Blanco».
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Coslada. Idem. 5.800. Unidad Escolar.
Chinchón. Idem. 4.200. Graduada «Ortiz de Zárate».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Colegio Nacional «San Esteban».
Fuenlabrada. Idem. 7.369. Colegio Nacional «General Varela».
Fuentidueña de Tajo. Idem. 1.516. Agrupación mixta.
Getafe. Idem. 68.646. Dos vacantes.
Guadalix de la Sierra. Idem. 1.362. Colegio Nacional «Virgen de Navalzarzal».
Leganés. Idem. 56.279. Seis vacantes.
Loeches. Idem. 2.209. Graduada.
Madrid. Idem. 3.120.941. Setenta y siete vacantes.
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Majadahonda. Idem. 4.809. Colegio Nacional «San Pío X».
Meco. Idem. 1.078. Graduada mixta.
Mejorada del Campo. Idem. 3.512. Graduada mixta.
Molar, El. Idem. 1.911. Unidad mixta.
Molinos, Los. Idem. 1.840. Colegio Nacional «Divino Maestro».
Móstoles. Idem. 17.895. Dos vacanes.
Parla. Idem. 10.317. Tres vacanes.
Pinto. Idem. 9.636. Colegio Nacional «Isabel la Católica».
San Fernando de Henares. Idem. 9.606. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.750. Colegio Nacional «Carmen Cabezuelo».
San Lorenzo del Escorial. Idem. 7.750. Colegio Nacional mixto «Carmen Cabezuelo».
Istán. Idem. 1.551. Graduada.
Joya Nogales. Antequera. 1.063. Mixta rural.
Jubrique. Idem. 1.477. Agrupación mixta.
Juzcar. Idem. 353. Unidad mixta.
Málaga. Idem. 331.246. Ocho vacantes.
Manilva. Idem. 2.229. Graduada.
Marbella. Idem. 17.882. Tres vacantes.
Mijas. Idem. 2.551. Colegio Nacional «San Sebastián».
Nueva Andalucía. Marbella. 830. Graduada.
Periana. Idem. 2.683. Graduada.
Periana. Idem. 2.683. Graduada.
Riogordo. Idem. 3.356. Graduada.
Ronda. Idem. 22.196. Una vacante.
San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.
San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.
Sayalonga. Idem. 999. Graduada.
Teba. Idem. 5.179. Colegio Nacional mixto.
Torre del Mar. Vélez Málaga. 6.733. Colegio Nacional «Custodio Puga».
Torremolinos. Málaga. 11.037. Una vacante.
Torrox. Idem. 5.620. Colegio Nacional mixto.
Torrox Idem. 5.620. Colegio Nacional mixto.
Torrox-Costa. Torros. 2.001. Mixta «Conejitos».
Vélez-Málaga. Idem. 21.045. Cinco vacantes.
Villanueva de Algaidas. Idem. 2.518. Colegio Nacional mixto comarcal.
Villanueva del Rosario. Idem. 2.542. Colegio Nacional mixto.
Villanueva del Trabuco. Idem. 2.835. Colegio Nacional mixto comarcal.
Yunquera. Idem. 3.197. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Alhaurín el Grande. Idem. 11.937. Dos vacantes.
Alozaina. Idem. 2.951. Graduada.
Cartama. Idem. 3.612. Colegio Nacional mixto.
Carratraca. Idem. 1.014. Graduada.
Casabermeja. Idem. 2.449. Colegio Nacional mixto «San Sebastián».
Huertas, Las. Coin. 6.112. Mixta rural «Cortijo Pereyla».
Istán. Idem. 1.551. Graduada.
Málaga. Idem. 331.246. Ocho vacantes.
Marbella. Idem. 17.882. Dos vacantes.
Periana. Idem. 2.683. Graduada.
Riogordo. Idem. 3.356. Graduada.
San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.

San Pedro de Alcántara. Marbella. 7.236. Colegio Nacional mixto.
Torrox. Idem. 5.620. Colegio Nacional mixto.
Vélez-Málaga. Idem. 21.045. Cinco vacantes.
Villanueva de Algaidas. Idem. 2.518. Colegio Nacional mixto comarcal.

PROVINCIA DE MELILLA

Turno de consortes

Melilla. Idem. 76.247. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Melilla. Idem. 76.247. Tres vacantes.

PROVINCIA DE MURCIA

Turno de consortes

Abanilla. Idem. 3.392. Colegio Nacional «Santísima Cruz».
Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Aguilas. Idem. 15.359. Dos vacantes.
Albujón, El. Cartagena. 625. Graduada.
Alcantarilla. Idem. 20.070. Tres vacantes.
Alcázares, Los. San Javier. 766. Colegio Nacional comarcal.
Aledo. Idem. 916. Graduada.
Algar, El. Cartagena. 2.487. Colegio Nacional.
Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Príncipe de España».
Almagros, Los. Fuente Alamo. 298. Mixta.
Alumbres. Cartagena. 1.541. Graduada «Los Alumbres».
Arboledas-Hurtado. Archena. 323. Graduada.
Arcos, Los. Fuente Alamo. 75. Mixta.
Archena. Idem. 7.180. Colegio Nacional «M. Medina».
Archena. Idem. 7.180. Colegio Nacional mixto comarcal.
Archivel. Caravaca. 1.201. Graduada.
Atalaya-Majada. Mazarrón. 93. Mixta.
Avileses. Murcia. 368. Unitaria.
Balsapintada. Fuente Alamo. 656. Graduada.
Baños y Mendigo. Murcia. 189. Mixta.
Barreros, Los. Cartagena. 6.536. Colegio Nacional «San Francisco».
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Barrio Peral. Cartagena. 12.746. Tres vacantes.
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Lorquí. Idem. 2.859. Colegio Nacional «Maestro J. García».
Martínez del Puerto, Los. Murcia. 648. Graduada.
Mazarrón. Idem. 3.634. Colegio Nacional «Francisco Caparrós».
Mazarrón. Idem. 3.632. Colegio Nacional «Francisco Caparrós».
Mirador, El. San Javier. 888. Unitaria.
Molina de Segura. Idem. 18.439. Una vacante.
Monteagudo. Murcia. 1.397. Colegio Nacional.
Morata. Lorca. 749. Unitaria.
Moratalla. Idem. 5.184. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Moratalla. Idem. 5.148. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Mula. Idem. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y S. Miguel».
Murcia. Idem. 101.440. Dos vacantes.
Odres, Los. Moratalla. 102. Mixta.
Orilla del Azarbe. Murcia. 621. Graduada.
Paca, La. Lorca. 1.138. Graduada.
Palas, Las. Fuente Alamo. 545. Graduada.
Palma, La. Cartagena. 1.253. Colegio Nacional «Santa Florentina de la Palma».
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional «José Antonio».
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Peña Zafra. Fortuna. 211. Mixta.
Pliego. Idem. 3.172. Colegio Nacional «P. Martínez Abellán».
Pozo Estrecho. Cartagena. 1.537. Colegio Nacional «San Fulgencio».
Puebla de Mula. Mula. 561. Unitaria.
Puerto Lumbreras. Idem. 5.278. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Puerto Mazarrón. Mazarrón. 1.539. Colegio Nacional «Manuela Romero».
Puerto Mariel. Lorca. 242. Unitaria.
Puntas de Calnegre. Lorca. 270. Unitaria.
Raiguero Alto. Totana. 612. Mixta.
Raiguero Bajo. Totana. 612. Mixta.
Ricote. Idem. 1.522. Colegio Nacional «Jesús García Candel».
Rincón, El. Lorca. 67. Mixta.
Sabinar. Moratalla. 534. Graduada.
Sáez, Los. San Pedro del Pinatar. 147. Unitaria.
San Ginés. Murcia. 1.053. Colegio Nacional «Escultor Salzillo».
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacional «A. Delgado».
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacionoal «A. Delgado».
San Javier. Idem. 3.098. Colegio Nacional «J. Carrión Valverde».
Santa Ana. Cartagena. 480. Graduada.
Santa Cruz. Murcia. 1.608. Colegio Nacional «Cristo de la Expiración».
Sucina. Murcia. 592. Colegio Nacional comarcal.
Tercia. Lorca. 3.101. Graduada.
Tercia-Benizar. Moratalla. 363. Graduada.

Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Beniel. Idem. 2.496. Colegio Nacional «A. Monzón».
Boqueras, Las. Murcia. 1.102. Graduada.
Bullas. Idem. 8.197. Colegio Nacional «O. García Ródenas».
Bullas. Idem. 8.197. Colegio Nacional «Artero».
Cabezo de Torres. Murcia. 5.128. Graduada «María Auxiliadora».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Campo Nubla. Cartagena. 108. Mixta.
Cañada del Trigo. Jumilla. 260. Unitaria.
Caravaca de la Cruz. Idem. 10.602. Dos vacantes.
Cartagena. Idem. 49.778. Una vacante.
Casas de Aranda. Murcia. 590. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Casas Nuevas. Mula. 517. Mixta.
Casas del Puerto. Moratalla. 261. Mixta.
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «Pérez Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «Pérez Villanueva».
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «Conde de Campillos».
Cieza. Idem. 23.593. Una vacante.
Corvera. Murcia. 984. Colegio Nacional.
Costera, La. Totana. 230. Mixta.
Chaparral Arroyo Hurtado. Cehegín. 256. Mixta.
Churra. Murcia. 1.038. Colegio Nacional «Carolina Codorníu».
Dolores, Los. Cartagena. 5.662. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Era Alta. Murcia. 802. Colegio Nacional «S. García Medel».
Escarihuela. Lorca. 94. Mixta.
Esparragal. Puerto Lumbreras. 1.916. Graduada.
Estrecho-Llano Beal. Cartagena. 2.765. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Estrecho-Llano Beal. Cartagena. 2.765. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Fuente Librilla. Mula. 652. Unitaria.
Gabatos-El Plan. Cartagena. 3.331. Colegio Nacional «Gabriela Mistral».
Garres, Los. Murcia. 1.872. Colegio Nacional «A. Díaz».
Garres, Los. Murcia. 1.872. Colegio Nacional «A. Díaz».
Guadalupe. Murcia. 2.239. Colegio Nacional «J. de Cisneros».
Hoya del Campo. Abarán. 649. Graduada.
Huerta Bayna. Blanca. 1.153. Unitaria.
Javalí Nuevo. Murcia. 3.020. Colegio Nacional mixto.
Jumilla. Idem. 16.536. Una vacantte.
Lorca. Idem. 24.438. Tres vacantes.
Torraos, Los. Ceutí. 668. Unitaria.
Torre Teatinos. Murcia. 2.216. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Torres de Cotillas. Idem. 4.319. Colegio Nacional «Cervantes».
Totana. Idem. 12.860. Una vacante.
Unión, La. Idem. 10.012. Dos vacantes.
Voz Negra. Murcia. 1.751. Colegio Nacional mixto.
Yecla. Idem. 19.433. Dos vacantes.
Zarza, La. Abanilla. 231. Mixta.
Zarza, La. Jumilla. 154. Mixta.

Turno voluntario

Abarán. Idem. 7.788. Colegio Nacional mixto.
Aguilas. Idem. 15.359. Dos vacantes.
Abujón, El. Cartagena. 625. Graduada.
Alcantarilla. Idem. 20.070. Dos vacantes.
Alcázares, Los. San Javier. 766. Colegio Nacional comarcal.
Algar, El. Cartagena. 2.487. Colegio Nacional.
Alhama. Idem. 9.317. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Archena. Idem. 7.180. Colegio Nacional «M. Medina».
Archena. Idem. 7.180. Graduada.
Balsapintada. Fuente Alamo. 656. Graduada.
Barreros, Los. Cartagena. 6.536. Colegio Nacional «Cuatro Santos».
Barrio de la Concepción. Cartagena. 4.827. Colegio Nacional «La Concepción».
Barrio Peral. Cartagena. 12.746. Dos vacantes.
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Beniaján Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Beniaján. Murcia. 3.540. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuensanta».
Bullas. Idem. 8.187. Colegio Nacional «O. García Ródenas».
Bullas. Idem. 8.187. Colegio Nacional «Artero».
Calasparra. Idem. 7.300. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Esperanza».
Caravaca de la Cruz. Idem. 10.602. Dos vacantes.
Cehegín. Idem. 9.889. Colegio Nacional «Pérez Villanueva».
Cehegín Idem. 9.889. Colegio Nacional «Virgen de las Maravillas».
Cieza. Idem. 23.593. Una vacante.
Corvera. Murcia. 984. Colegio Nacional.
Coy. Lorca. 778. Graduada.
Churra. Murcia. 1.038. Colegio Nacional «Carolina Codorníu».
Dolores, Los. Cartagena. 5.662. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Ermita Patiño. Murcia. 2.113. Colegio Nacional mixto número 2.

Estrecho Llano Beal. Cartagena. 2.765. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Estrecho Llano Beal. Cartagena. 2.765. Colegio Nacional «San Ginés de la Jara».
Garres, Los. Murcia. 1.872. Colegio Nacional «A. Díaz».
Huerta Bayna. Blanca. 1.153. Unitaria «Casones».
Jumilla. Idem. 16.536. Dos vacantes.
Lorca. Idem. 24.438. Dos vacantes.
Mazarrón. Idem. 3.634. Colegio Nacional «Francisco Caparrós».
Moratalla. Idem. 5.148. Colegio Nacional «J. Rodríguez».
Mula. Idem. 9.288. Colegio Nacional «Santo Domingo y San Miguel».
Murcia. Idem. 101.440. Dos vacantes.
Paca, La. Lorca. 1.138. Graduada.
Palas, Las. Fuente Alamo. 545. Graduada.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Colegio Nacional comarcal.
Pliego. Idem. 3.172. Colegio Nacional «P. Martínez Abellán».
Puerto Lumbreras. Idem. 5.278. Colegio Nacional «Sagrado Corazón».
Sabinar. Moratalla. 534. Graduada.
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacional «A. Delgado».
Sangonera la Verde. Murcia. 3.192. Colegio Nacional «A. Delgado».
Totana. Idem. 12.860. Una vacante.
Unión, La. Idem. 10.012. Dos vacantes.
Yecla. Idem. 19.433. Una vacante.

PROVINCIA DE ORENSE

Turno de consortes

Astáriz. Castrelo de Miño. 199. Graduada.
Banco. Idem. 5.077. Colegio Nacional «Villoria».
Beariz. Idem. 353. Colegio Nacional mixto.
Beiro. Carballeda de Avia. 79. Mixta.
Buján. El Bollo. 228. Mixta.
Casteloais. Chandreja de Queija. 73. Mixta.
Compostela. Lovios. 136. Mixta.
Correchouso. Laza. 86. Mixta.
Covelo. Melón. 225. Mixta.
Cudeiro. Orense. 170. Unitaria.
Chandreja-Valado. Parada del Sil. 55. Mixta.
Freanes. Puentedeva. 227. Unitaria.
Orense. Idem. 63.156. Cinco vacantes.
Parada de la Sierra. La Gudiña. 127. Mixta.
Poulo. Gomesende. 104. Mixta.
Sabuguido. Villarino de Conso. 97. Mixta.
Luarca. Idem. 4.057. Colegio Nacional mixto.
Luarca. Idem. 4.057. Colegio Nacional mixto.
Llamas. Aller. 187. Mixta.
Llanos. Aller. 281. Mixta.
Mazanovo. Santa Eulalia de Oscos. 27. Mixta.
Mier. Peñamellera Alta. 230. Mixta.
Moreda. Aller. 3.216. Colegio Nacional mixto comarcal.
Niembro. Llanes. 206. Mixta.
Novellana. Cudillero. 291. Mixta.
Onao. Cangas de Onís. 50. Mixta.
Orderías Somiedo. 53. Mixta rural.
Oviedo. Idem. 130.021. Una vacante.
Pesoz. Idem. 93. Unitaria.
Pola. Allande. 755. Colegio Nacional mixto «Virgen del Avellano».
Pola de Lena. Lena. 5.760. Colegio Nacional mixto «Vital Aza».
Puerto de Vega. Navia. 1.147. Colegio Nacional mixto comarcal.
Rebollada. Somiedo. 105. Mixta rural.
Robledo. Somiedo. 81. Mixta rural.
Rondiella. Cudillero. 191. Mixta.
Salcido. San Tirso de Abres. 119. Mixta.
San Esteban. Tineo. 72. Mixta.
San Ignacio. Ponga. 67. Mixta rural.
San Miguel de Nembra. Aller. 154. Mixta.
San Pedro de las Montañas. Cangas del Narcea. 18. Mixta rural.
San Salvador. Allande. 70. Mixta rural.
Santiago del Monte. Castrillón. 504. Unitaria.
Sariego. Villaviciosa. 63. Mixta.
Seroiro. Ibias. 97. Mixta rural.
Soto. Aller. 321. Unitaria.
Tineo. Idem. 2.061. Colegio Nacional mixto comarcal.
Trascastro. Cangas del Narcea. 73. Mixta rural.
Vegadeo. Idem. 2.316. Colegio Nacional mixto.
Villamayor. Ibias. 46. Mixta rural.

Turno voluntario

Avilés. Idem. 67.186. Dos vacantes.
Barredos. Laviana. 2.598. Graduada mixta.
Blimea. San Martín del Rey Aurelio. 782. Colegio Nacional.
Cancienes. Corvera. 466. Colegio Nacional mixto.
Candas. Carreño. 5.517. Colegio Nacional mixto «San Félix».
Cudillero. Idem. 2.366. Colegio Nacional mixto.
Entrego, El. San Martín del Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional «Saturnino Menéndez».
Foz, La-Lugar de Abajo. Morcín. 386. Colegio Nacional mixto.
Gijón. Idem. 159.806. Cuatro vacantes.
Luarca. Idem. 4.057. Colegio Nacional mixto.
Luarca. Idem. 4.057. Colegio Nacional mixto.

Trasestrada-Domiz. Ríos. 128. Mixta.
Traveso. Castrelo de Miño. 212. Mixta.
Veiga de Seijo. Ríos. 107. Mixta.
Villameá. Lovios. 220. Mixta.

Turno voluntario

Orense. Idem. 63.156. Seis vacantes.

Turno de consortes

Argancinas. Allande. 44. Mixta.
Avilés. Idem. 67.186. Dos vacantes.
Barredos. Laviana. 2.598. Graduada mixta.
Belmonte. Belmonte de Miranda. 676. Colegio Nacional mixto.
Bimeda. Cangas del Narcea. 113. Unitaria.
Boal. Idem. 742. Colegio Nacional mixto.
Cabañaquinta. Aller. 1.144. Colegio Nacional mixto comarcal.
Caborana. Aller. 1.007. Graduada mixta.
Cancienes. Corvera. 466. Colegio Nacional mixto.
Cancienes. Corvera. 466. Colegio Nacional mixto.
Candanal. Villaviciosa. 770. Unitaria.
Candas. Carreño. 5.517. Colegio Nacional mixto «San Félix».
Cangas del Narcea. Idem. 4.826. Colegio Nacional «Alejandro Casona».
Caravia. Idem. 497. Mixta.
Carballedo. Cangas del Narcea. 23. Mixta rural.
Castañeras. Cudillero. 171. Mixta.
Cedemonio. Illano. 208. Mixta.
Clavillas. Somiedo. 37. Mixta rural.
Conforcos. Aller. 124. Mixta rural.
Cudillero. Idem. 2.366. Colegio Nacional mixto.
Cuñaba. Peñamellera Baja. 84. Mixta rural.
Dou. Ibias. 36. Mixta rural.
Entrego, El. San Martín del Rey Aurelio. 6.662. Colegio Nacional mixto «Marcos Peña».
Felguera, La. Langreo. 21.456. Una vacante.
Figarona. Siero. 161. Mixta.
Foz. La Lugar de Abajo. Morcín. 386. Colegio Nacional mixto.
Fresno. Gijón. 22. Mixta.
Gamonedo. Cangas de Onís. 62. Mixta rural.
Gedrez. Cangas del Narcea. 184. Unitaria.
Gijón. Idem. 159.806. Cuatro vacantes.
Gillón. Cangas del Narcea. 165. Mixta rural.
Grandas de Salime. Idem. 594. Graduada mixta.
Jove Musel. Gijón. 518. Graduada mixta.
Latores. Oviedo. 234. Unitaria.
Lendelformo. Villayón. 71. Mixta rural.
Lorio. Laviana. 54. Mixta.
Lourido. San Tirso de Abres. 66. Mixta rural.
Oviedo. Idem. 130.021. Una vacante.
Pola de Lena. Lena. 5.760. Colegio Nacional mixto «Vital Aza».
Puerto de Vega. Navia. 1.147. Colegio Nacional mixto comarcal.
Salas. Idem. 1.445. Colegio Nacional mixto.
Vegadeo. Idem. 2.316. Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE PALENCIA

Turno de consortes

Ampudia. Idem. 962. Colegio Nacional comarcal.
Espinosa de Cerrato. Idem. 537. Unitaria.
Frómista. Idem. 1.434. Colegio Nacional comarcal.
Palencia. Idem. 56.773. Tres vacantes.
Poza de la Vega. Idem. 421. Mixta.
Respenda de la Peña. Idem. 171. Mixta.
Venta de Baños. Baños de Cerrato. 6.265. Colegio Nacional «Francisco Argós».
Villarramiel. Idem. 1.713. Colegio Nacional comarcal.

Turno voluntario

Osorno. Idem. 2.014. Colegio Nacional comarcal.
Palencia. Idem. 56.773. Tres vacantes.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Turno de consortes

Agaete. Idem. 2.701. Colegio Nacional.
Agaete. Idem. 2.701. Colegio Nacional.
Angostura. Santa Brígida. 1.218. Graduada.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Arinaga. Santa Lucía. 1.822. Colegio Nacional.
Arrecife. Idem. 20.548 Cinco vacantes.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Ncional.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.
Barranco Laurel. Moya. 311. Unitaria.
Caideros. Gáldar. 564. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Cardones. Arucas. 2.845. Colegio Nacional.
Caserones. Telde. 742. Unitaria.
Costa Bañaderos. Arucas. 2.416. Unitaria.
Cruce de Arinaga. Agüimes. 1.822. Mixta.

Culata, La. Tejeda. 401. Mixta.
Chilegua. Pájara. 158. Mixta.
Doctoral. Santa Lucía. 2.704. Colegio Nacional.
Firgas. Idem. 1.844. Colegio Nacional.
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional.
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Goeta, La. Alucas. 9.103. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Juan Gómez. Tejeda. 983. Mixta.
Lomo Magullo. Telde. 1.161. Colegio Nacional.
Lomoblanco. Las Palmas. 1.876. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Gáldar. 1.692. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Gáldar. 1.692. Colegio Nacional.
Miraflor. Teror. 821. Graduada.
Moya. Idem. 1.020. Colegio Nacional.
Orzola. Haría. 157. Mixta.
Las Palmas de Gran Canaria. Idem. 237.327. Dieciséis vacantes.
Pardilla, La. Telde. 112. Colegio Nocional.
Peñones. Mogán. 159. Mixta.
Playa de Arguineguín. Mogán. 1.669. Graduada.
Playa de Mogán. Mogán. 740. Graduada.
Puerto Rico. Mogán. 162. Mixta.
San Nicolás de Tolentino. Idem. 2.838. Colegio Nacional.
Santidad. Arucas. 2.239. Colegio Nacional.
Sardina. Santa Lucía. 2.633. Colegio Nacional.
Tarifa Baja. Las Palmas de Gran Canaria. 1.891. Colegio Nacional.
Tamaraceite. Las Palmas de Gran Canaria. 6.285. Colegio Nacional «Adán del Castillo».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Telde. Idem. 13.308. Cinco vacantes.
Temisas. Agüimes. 659. Unitaria.
Tenoya. Las Palmas. 2.407. Colegio Nacional.
Tías. Idem. 1.195. Colegio Nacional.
Tiscamanita. Tuineje. 330. Unitaria.
Valle, El. Agaete. 2.701. Graduada.
Valleseco. Idem. 638. Colegio Nacional.
Vecindario. Santa Lucía. 5.135. Colegio Nacional.

Cabeiras. Arbo. 651. Unitaria.
Caldelas. Túy. 786. Graduada.
Carballal Cabral. Vigo. 1.050. Graduada comarcal.
Carmoega. Golada. 169. Mixta.
Corrasqueira Corujo. Vigo. 419. Colegio Nacional.
Cidadelle. Redondela. 527. Mixta.
Cillarga. Puenteareas. 122. Mixta.
Coirón Dena. Meaño. 417. Colegio Nacional.
Costa, La. Vigo. 754. Colegio Nacional.
Coutadas. Vigo. 530. Colegio Nacional.
Couto Lourido. Cambados. 103. Unitaria.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Gondomar. Idem. 599. Colegio Nacional.
Guardia, La. La Guardia. 5.086. Colegio Nacional.
Hio Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hio Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hio Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Iglesia Chapela. Redondela. 5.399. Graduada.
Iglesia Teis. Vigo. 395. Graduada mixta.
Iglesia Valladares. Vigo. 666. Colegio Nacional.
Isla de Arosa. Villanueva de Arosa. 4.062. Agrupación mixta.
Lagartones. La Estrada. 398. Mixta número 1.
Lage, La. Marín. 183. Colegio Nacional.
Lamas. La Estrada. 239. Mixta.
Marín-Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Marín-Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Marín-Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Meder. Salvatierra. 547. Unitaria.
Monasterio. Tomiño. 109. Colegio Nacional.
Monasterio. Tomiño. 109. Colegio Nacional.
Novas. El Rosal. 374. Unitaria.
Outeiro das Penas. Redondela. 665. Colegio Nacional.
Oya Arrabal. Oya. 246. Colegio Nacional.
Pazos de Borbén. Idem. 320. Colegio Nacional.
Pereiro. Poyo. 129. Mixta.
Pereiro Castrelos. Vigo. 678. Colegio Nacional.
Randufe. Túy. 2.091. Unitaria.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.
Ruiriz. Dozón. 85. Mixta.

Turno voluntario

Agaete. Idem. 2.701. Colegio Nacional.
Agaete. Idem. 2.701. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Agüimes. Idem. 5.328. Colegio Nacional.
Arrecife. Idem. 20.548. Seis vacantes.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.
Atalaya, La. Santa María de Guía. 7.147. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Calero, El. Telde. 1.996. Colegio Nacional.
Firgas. Idem. 1.844. Colegio Nacional.
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Gáldar. Idem. 7.818. Colegio Nacional «Antonio Padrón».
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Ingenio. Idem. 8.416. Colegio Nacional.
Lomoblanco. Las Palmas. 1.876. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Gáldar. 1.692. Colegio Nacional.
Llanos de Caleta y Sobradillo. Gáldar. 1.692. Colegio Nacional.
Las Palmas de Gran Canaria. Idem. 237.327. Quince vacantes.
Pardilla, La. Telde. 112. Colegio Nacional.
Playa de Arguineguín. Mogán. 1.669. Graduada.
Tafira Baja. Las Palmas. 1.891. Colegio Nacional.
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285 Colegio Nacional «A. del Castillo».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Colegio Nacional «Valencia».
Telde. Idem. 3.308. Cuatro vacantes.
Tenoya. Las Palmas. 2.407. Colegio Nacional.
Tenoya. Las Palmas. 2.407. Colegio Nacional.
Valleseco. Idem. 638. Colegio Nacional.
Vecindario. Santa Lucía. 5.135. Colegio Nacional.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Turno de consortes

Albar. Poyo. 133. Mixta.
Altamira. Salceda de Caselas. 86. Colegio Nacional.
Bueu. Idem. 1.909. Colegio Nacional.
San Roque. Arbo. 35. Mixta.
San Roque. Cangas. 804. Colegio Nacional.
Santiago de Ribarteme. Las Nieves. 567. Unitaria.
Sardoma. Vigo. 4.690. Graduada comarcal.
Sobrada Mosteiro. Tomiño. 722. Unitaria.
Somoza. La Estrada. 60. Unitaria.
Soutelo. Salceda de Caselas. 390. Mixta.
Tameiga. Mos. 1.928. Unitaria.
Toedo. La Estrada. 268. Unitaria.
Torre. Villanueva de Arosa. 68. Graduada.
Túy. Idem. 2.418. Colegio Nacional número 2.
Vilacoba. Salvatierra. 217. Unitaria.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Vilameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Vilameán. Tomiño. 403. Unitaria.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional «José Antonio».
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Vincios. Gondomar. 1.330. Unitaria número 1.

Turno voluntario

Altamira. Salceda de Caselas. 86. Colegio Nacional.
Bouzas. Vigo. 4.971. Colegio Nacional.
Coutadas. Vigo. 530. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Covaterreña. Bayona. 652. Colegio Nacional.
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Coya. Vigo. 479. Colegio Nacional «Eijo Garay».
Chancelas. Poyo. 135. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Chouzo. Vigo. 479. Colegio Nacional.
Guardia, La. Idem. 5.086. Colegio Nacional.
Hio Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Hio Iglesario. Cangas. 720. Colegio Nacional.
Iglesia Valladares. Vigo. 666. Colegio Nacional.
Lage, La. Marín. 183. Colegio Nacional.
Lourizán. Pontevedra. 4.008. Unitaria.
Marín-Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Marín-Sequelo. Marín. 2.587. Colegio Nacional «Sequelo».
Monasterio. Tomiño. 109. Colegio Nacional.
Mosteiro Bembrive. Vigo. 614. Graduada comarcal.

Outeiro. Barro. 144. Colegio Nacional.
Oya Arrabal. Oya. 246. Colegio Nacional.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional.
Raviso. Vigo. 2.096. Colegio Nacional
San Pelayo de Navia. Vigo. 1.670. Colegio Nacional.
Villameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Villameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Villameán. Nigrán. 364. Colegio Nacional.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional «José Antonio».
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.
Villagarcía. Idem. 6.706. Colegio Nacional número 2.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Turno de consortes

Aldeadávila de la Ribera. Idem. 1.769. Colegio Nacional mixto comarcal.
Aldeadávila de la Ribera. Idem. 1.769. Colegio Nacional mixto comarcal.
Ardonsillero. Garcirrey. 34. Mixta.
Béjar. Idem. 17.149. Dos vacantes.
Berrocal de Salvatierra. Idem. 299. Mixta.
Cabeza de Caballo. Idem. 752. Mixta.
Cipérez. Idem. 889. Agrupación Escolar.
Escuernavacas. Moronta. 129. Mixta.
Gallegos de Argañán. Idem. 732. Agrupación mixta.
Horcajo de Montemayor. Idem. 359. Agrupación mixta.
Jarales, Los. Valdunciel. 289. Mixta.
Lagunilla. Idem. 1.342. Agrupación mixta.
Larrodrigo. Idem. 448. Agrupación Escolar.
Ledesma. Idem. 2.106. Agrupación Escolar.
Maillo, El. El Maillo. 874. Agrupación Escolar.
Palacios del Arzobispo. Idem. 423. Mixta.
Pelilla, La. Ledesma. 87. Mixta.
Peñaranda de Bracamonte. Idem. 6.168. Colegio Nacional «Miguel de Unamuno».
Rollán. Idem. 816. Agrupación Escolar.
Salamanca. Idem. 122.153. Dos vacantes.
Saldeana. Idem. 319. Unitaria.
Sancti-Spíritus. Idem. 1.923. Colegio Nacional comarcal.
Santa Marta de Tormes. Idem. 1.564. Agrupación Escolar.
Saugo, El. Idem. 659. Agrupación mixta.
Sequeros. Idem. 532. Agrupación Escolar.
Torres, Las. Idem. 234. Mixta.
Valdehijaderos. Idem. 242. Mixta.

Galletas, Las. Arona. 587. Colegio Nacional.
Garafía. Idem. 817. Unitaria.
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Guía de Isora. Idem. 3.814. Colegio Nacional.
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Guincho, El Garachico. 426. Unitaria.
Hayas, Las. Valle Gran Rey. 168. Mixta.
Hermigua. Idem. 714. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 714. Colegio Nacional.
Hoya Fría-Santa María del Mar. Santa Cruz de Tenerife. 1.774. Colegio Nacional.
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Mixta «Las Abiertas».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Unitaria «El Molledo».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «El Paredón».
Jaral, El. Guía de Isora. 105. Mixta.
Jesús-Pinar, El. Tijarafe. 170. Unitaria.
Manchas, Las. Santiago del Teide. 159. Mixta.
Masca. Bienavista del Norte. 197. Mixta.
Matanza de Acentejo, La. Idem. 4.402. Unidad «Sector Oeste».
Medano, El. Granadilla de Abona. 837. Mixta.
Montañeta, La. Garachico. 122. Mixta.
Montañeta, La. Los Realejos. 1.849. Agrupación mixta.
Mudo, El. Garafía. 88. Mixta.
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «La Concepción».
Orotava, La. Idem. 8.271. Agrupación mixta «Domínguez Afonso».
Perú. Santa Cruz de Tenerife. 3.635. Colegio Nacional «Villa Ascensión».
Puerto de la Cruz. Idem. 13.246. Una vacante.
Ravelo, El. El Sauzal. 2.640. Agrupación mixta.
Redondo-Santa Bárbara. Icod de los Vinos. 2.971. Mixta.
Salto, El. Granadilla de Abona. 338. Mixta.
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.591. Colegio Nacional «República Argentina».
San Andrés. Valverde. 178. Unitaria.
San Cristóbal de la Laguna. La Laguna. 17.674. Una vacante.
San Isidro. Granadilla de Abona. 1.259. Agrupación mixta.
San Juan de la Rambla. Idem. 930. Colegio Nacional.
San Juan del Reparo. Garachico. 718. Mixta.
San Sebastián de la Gomera. Idem. 3.234. Colegio Nacional.
Santa Bárbara. Icod de los Vinos. 2.971. Agrupación mixta.
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.594. Dos vacantes.

Vegas de Domingo Rey. Agallas. 152. Mixta rural.
Vilvestre. Idem. 957. Agrupación Escolar.
Villavieja de Yeltes. Idem. 2.149. Agrupación Escolar.

Turno voluntario

Aldeadávila de la Ribera. Idem. 1.769. Colegio Nacional mixto comarcal.
Béjar. Idem. 17.149. Una vacante.
Peñaranda de Bracamonte. Idem. 6.168. Colegio Nacional «Miguel de Unamuno».
Rollán. Idem. 819. Agrupación Escolar.
Salamanca. Idem. 122.153. Dos vacantes.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Turno de consortes

Aceviños, Los Hermigua. 291. Mixta.
Alajero. Idem. 345. Unitaria.
Alojera. Vallehermoso. 823. Agrupación mixta.
Arafo. Idem. 3.525. Colegio Nacional «Andrés Orozco».
Arona. Idem. 1.210. Agrupación Escolar mixta.
Bajamar. La Laguna. 874. Agrupación mixta.
Banda de las Rosas. Vallehermoso. 450. Mixta «Ingenio».
Barriada General García Escámez. Santa Cruz de Tenerife. 13.400. Una vacante.
Barriada San Pío X. Santa Cruz de Tenerife. 1.992. Colegio Nacional «El Rosario».
Barrio de la Alegría. Santa Cruz de Tenerife. 1.531. Agrupación mixta.
Botazo, El. Breña Alta. 366. Unitaria.
Breña Alta. Idem. 1.415. Colegio Nacional.
Buenavista. Idem. 3.661. Colegio Nacional.
Cañas, Las. Icod de los Vinos. 1.482. Unitaria.
Costa, La. La Guancha. 664. Unitaria.
Cruces, Las. Garachico. 503. Mixta.
Cuesta, La. Barlovento. 557. Agrupación mixta.
Cueva del Viento. Icod de los Vinos. 3.049. Agrupación mixta.
Charco, El. Fuencaliente. 50. Mixta.
Charco del Pino. Granadilla. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carro Blanco».
Charco del Pino. Granadilla. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Dama, La. Vallehermoso. 422. Unitaria.
Desierto, El. Granadilla de Abona. 220. Mixta.
Erjos. Los Silos. 208. Mixta.
Franceses. Garafía. 830. Mixta.
Frontera. Idem. 447. Unitaria «El Golfo».
Santa Cruz de Tenerife. Idem. 65.690. Una vacante.
Santiago del Teide. Idem. 545. Unitaria.
Sobradillo, El. Santa Cruz de Tenerife. 2.155. Colegio Nacional «S. C. de California».
Taco. La Laguna. 15.524. Tres vacantes.
Taguluche. Valle Gran Rey. 189. Mixta.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Taucho. Adeje. 144. Mixta.
Tejina. La Laguna. 4.545. Colegio Nacional.
Teno. Buenavista del Norte. 184. Mixta.
Tigaday. Frontera. 461. Mixta «Merese».
Tigalate. Mazo. 550. Unitaria.
Tijarafe. Idem. 716. Mixta «Casa Hacienda».
Tijoco de Abajo. Adeje. 1.801. Agrupación mixta.
Valverde. Idem. 1.311. Colegio Nacional.
Valle Arriba. Santiago del Teide. 119. Unitaria.
Valle Guerra. La Laguna. 3.872. Colegio Nacional «Lope de Guerra».
Vallehermoso. Idem. 774. Mixta «Aldamas».
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.
Vegas, Las. Valle Gran Rey. 426. Mixta.
Vera, La. Puerto de la Cruz. 418. Colegio Nacional.

Turno voluntario

Arico. Idem. 581. Colegio Nacional.
Barriada General García Escames. Santa Cruz de Tenerife. 13.300. Una vacante.
Costa, La. La Guancha. 664. Unitaria.
Charco del Pino. Granadilla. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Charco del Pino. Granadilla. 1.780. Colegio Nacional «Almirante Carrero Blanco».
Guancha, La. Idem. 3.025. Colegio Nacional.
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Güímar. Idem. 8.991. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Hermigua. Idem. 715. Colegio Nacional.
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «Sector Oeste».
Icod de los Vinos. Idem. 4.845. Colegio Nacional «El Paredón».
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 388. Colegio Nacional.
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Orotava, La. Idem. 8.271. Colegio Nacional «La Concepción».
Orotava, La. Idem. 8.271. Agrupación mixta «Domínguez Afonso».

Perú. Santa Cruz de Tenerife. 3.635. Colegio Nacional «Villa Ascensión».
San Andrés. Santa Cruz de Tenerife. 2.591. Colegio Nacional «República Argentina».
San José Ravelo. El Sauzal. 2.640. Agrupación mixta.
San Juan de la Rambla. Idem. 930. Colegio Nacional.
Santa Cruz de la Palma. Idem. 10.594. Tres vacantes.
Sobradillo. El. Santa Cruz de Tenerife. 2.155. Colegio Nacional «S. C. de California».
Taco. La Laguna. 15.524. Tres vacantes.
Tanque, El. Idem. 882. Colegio Nacional.
Tierra del Trigo. Los Silos. 394. Unitaria.
Vallehermoso. Idem. 774. Colegio Nacional.
Veradas Lomadas. San Andrés y Sauces. 455. Unitaria.

PROVINCIA DE SANTANDER

Turno de consortes

Arenas de Iguña. Idem. 755. Graduada mixta.
Ayuela-Canales. Udias. 182. Unitaria.
Baro-Santibáñez. Camaleño. 24. Unitaria.
Belmonte. Polaciones. 62. Mixta.
Cacicedo. Camargo. 483. Unitaria.
Cades. Herrerías. 182. Mixta.
Cahecho. Cabezón de Liébana. 73. Mixta.
Campuzano. Torrelavega. 8.070. Colegio Nacional.
Casar de Periedo. Cabezón de la Sal. 548. Graduada mixta.
Castro Urdiales. Idem. 8.369. Colegio Nacional.
Colindres. Idem. 3.011. Colegio Nacional mixto.
Comillas. Idem. 1.762. Graduada mixta.
Coo. Los Corrales. 538. Unitaria.
Entrambasmestas. Luena. 144. Unitaria.
Estaños. Camargo. 2.515. Unitaria.
Ganzo. Torrelavega. 867. Graduada mixta.
Guardamino. Ramales. 136. Mixta.
Hazas en Cesto. Idem. 628. Graduada mixta.
Izarra. Hermandad Campoo de Suso. 155. Mixta.
Lafuente. Lamasón. 248. Unitaria.
Laredo. Idem. 9.114. Colegio Nacional.
Laredo. Idem. 9.114. Colegio Nacional.
Llares, Los. Arenas. 65. Mixta.
Llerana. Saro. 327. Unitaria.
Magdalena, La. Guriezo. 157. Mixta.
Obeso. Rionansa. 125. Mixta.
Potes. Idem. 1.197. Graduada mixta.
Presas, Las. Camargo. 1.288. Unitaria.
Puente, El. Guriezo. 210. Unitaria.
Puente San Miguel. Teocin. 1.529. Graudada mixta.
Revilla. Camargo. 2.026. Graduada.
Nava de la Asunción. Idem. 2.770. Colegio Nacional.
Navafría. Idem. 509. Graduada.
Olombrada. Idem. 1.252. Graduada.
Rades. Pedraza. 268. Unitaria.
Revenga. Segovia. 399. Unitaria.
Segovia. Idem. 40.816. Una vacante.
Torrecilla del Pinar. Idem. 634. Graduada.
Valtiendas. Idem. 536. Unitaria.
Villacastín. Idem. 1.742. Graduada.
Villorejo. Santo Tomé del Puerto. 275. Unitaria.
Zarzuela del Pinar. Idem. 820. Graduada.

Turno voluntario

Campo de San Pedro. Idem. 693. Colegio Nacional.
Santa María de Nieva. Idem. 2.756. Colegio Nacional.
Segovia. Idem. 40.816. Una vacante.

PROVINCIA DE SEVILLA

Turno de consortes

Alcalá de Guadaira. Idem. 29.138. Tres vacantes.
Alcolea del Río. Idem. 3.510. Graduada mixta.
Algaba, La. Idem. 9.906. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Algaba, La. Idem. 9.906. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Algarabejo, El (Encartaciones). Morón de la Frontera. 987. Mixta.
Almadén de la Plata. Idem. 2.291. Graduada mixta.
Arahal, El. Idem. 15.071. Una vacante.
Aznalcázar. Idem. 2.789. Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús».
Badolatosa. Idem. 2.480. Colegio Nacional «San Plácido».
Barriada Los Rosales. Tocina. 3.472. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Barriada San José de la Rinconada. La Rinconada. 8.180. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Patrocinio».
Benacazón. Idem. 4.015. Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves».
Bollullos de la Mitación. Idem. 3.511. Colegio Nacional «Pío XII».
Burguillos. Idem. 2.490. Colegio Nacional «Manuel Medina».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «María Luisa Pagés».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
Camas. Idem. 22.285. Una vacante.
Campana, La. Idem. 5.711. Colegio Nacional «Primo de Rivera».

Roiz. Valdáliga 681. Unitaria.
San Pedro Romeral. Idem. 304. Unitaria.
Santa Cruz. Molledo. 328. Unitaria.
Santander. Idem. 130.019. Dos vacantes.
Santiurde. Santiurde de Toranzo. 169. Unitaria.
Santotis. Tudanca. 92. Mixta.
Sierrapando. Torrelavega. 3.850. Colegio Nacional mixto.
Silio. Molledo. 789. Graduada.
Suances. Idem. 2.337. Colegio Nacional mixto.
Suances. Idem. 2.337. Colegio Nacional mixto.
Torrelavega. Idem. 19.933. Dos vacantes.
Uznayo. Polaciones. 157. Mixta.
Villanueva de la Peña. Mascuerras. 503. Graduada mixta.
Villasuso. Cieza. 398. Unitaria.

Turno voluntario

Arenas de Iguña. Idem. 755. Graduada mixta.
Campuzano. Torrelavega. 8.070. Colegio Nacional.
Castro Urdiales. Idem. 8.369. Colegio Nacional.
Colindres. Idem. 3.011. Colegio Nacional mixto.
Laredo. Idem. 9.114. Colegio Nacional.
Monte. Santander. 2.743. Colegio Nacional mixto.
Penilla, La. Santa María de Cayón. 1.154. Graduada mixta.
Peñacastillo. Santander. 7.719. Graduada.
San Vicente de la Barquera. Idem. 2.582. Graduada.
Santander. Idem. 130.019. Dos vacantes.
Sierrapando. Torrelavega. 3.850. Colegio Nacional mixto.
Somo. Ribamontán al Mar. 366 Unitaria.
Suances. Idem. 2.337. Colegio Nacional mixto.
Suances. Idem. 2.337. Colegio Nacional mixto.
Torrelavega. Idem. 19.933. Una vacante.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Turno de consortes

Aldeanueva de la Serrezuela. Idem. 173. Mixta.
Arcones. Idem. 497. Graduada.
Caballar. Idem. 221. Mixta.
Cabezuela. Idem. 915. Graduada.
Campo de San Pedro. Idem. 693. Colegio Nacional.
Cuéllar. Idem. 6.663. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Fuente el Olmo de Fuentidueña. Idem. 401. Unitaria.
Fuentepelayo. Idem. 1.322. Colegio Nacional.
Huerta. Arcones. 234. Mixta.
Lastras de Cuéllar. Idem. 989. Colegio Nacional.
Maderuelo. Idem. 353. Mixta.
Moral de Hornuez. Idem. 279. Unitaria.
Mozoncillo. Idem. 1.188. Graduada.

Cantillana. Idem. 7.117. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Cantillana. Idem. 7.117. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Cañada del Rosal. La Luisiana. 2.422. Graduada mixta.
Carmona. Idem. 23.028. Dos vacantes.
Carrión de los Céspedes. Idem. 2.655. Graduada mixta.
Casariche. Idem. 3.941. Colegio Nacional «Lope de Vega».
Castilblanco de los Arroyos. Idem. 3.640. Colegio Nacional «Cervantes».
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Cerro Perea. Ecija. 2.338. Unidad mixta.
Constantina. Idem. 10.271. Una vacante.
Coronil, El. Idem. 5.715 Colegio Nacional «Ana María de la Calle»
Coronil, El. Idem. 5.715. Colegio Nacional «Ana María de la Calle».
Corrales, Los. Idem. 3.914. Colegio Nacional.
Corrales, Los. Idem. 3.914. Colegio Nacional.
Cuervo, El. Lebrija. 4.091. Colegio Nacional.
Dos Hermanas. Idem. 37.399. Una vacante.
Ecija. Idem. 27.410. Dos vacantes.
Estepa. Idem. 9.468. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional Santo Tomás de Aquino».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Gilena. Idem. 3.407. Colegio Nacional «Juan Corrales».
Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Juan Antón. El Madroño. 95. Unidad mixta.
Lebrija. Idem. 15.415. Dos vacantes.
Lora del Río. Idem. 16.628. Dos vacantes.
Mairena del Alcor. Idem. 9.887. Colegio Nacional «La Inmaculada».

Marchena. Idem. 16.469. Tres vacantes.
Martín de la Jara. Idem. 2.246. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Matarredonda. Marinaleda. 659. Graduada mixta.
Molares, Los. Idem. 2.913. Colegio nacional «San Juan de Ribera».
Montellano. Idem. 6.891. Colegio Nacional «Llanos del Ave María».
Morón de la Frontera. Idem. 26.282. Cuatro vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Osuna. Idem. 17.708. Tres vacantes.
Palacios y Villafranca. Idem. 16.922. Una vacante.
Palmar de Troya, El. Utrera. 2.748. Colegio Nacional «Utrera Molina».
Paradas. Idem. 9.484. Colegio Nacional «Generalísimo Franco».
Pedrera. Idem. 4.106. Graduada mixta.
Peñaflor. Idem. 4.420. Colegio Nacional
Pilas Idem. 8.996. Colegio Nacional «Pío XII».
Pruna. Idem. 4.675. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Puebla de Cazalla. Idem. 10.095. Dos vacantes.
Rinconada, La. Idem. 3.000. Colegio Nacional «18 de Julio».
Rubio, El. Idem. 4.047. Colegio Nacional «Carmen Borrego».
Salteras. Idem. 2.228. Colegio Nacional «Francisca Pérez Cerpas».
Santiponce. Idem. 4.419. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Saucejo, El. Idem. 4.009. Colegio Nacional.
Saucejo, El. Idem. 4.009. Colegio Nacional.
Sevilla. Idem. 510.646. Cinco vacantes.
Tarazona. La Rinconada. 206. Unidad mixta.
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Míguez-Salazar Benavides».
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Míguez-Salazar Benavides».
Tomares. Idem. 3.810. Colegio Nacional «Tomás Ibarra».
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Dos vacantes.
Utrera. Idem. 28.752. Dos vacantes.
Viar del Caudillo Alcalá del Río. 698. Graduada mixta.
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villamanrique de la Condesa. Idem. 3.313. Colegio Nacional «San Pedro de Zúñiga».
Villanueva del Río. Villanueva del Río y Minas. 765. Unidad

Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Lebrija. Idem. 15.415. Dos vacantes.
Lora del Río. Idem. 16.628. Dos vacantes.
Marchena. Idem. 16.469. Tres vacantes
Martín de la Jara. Idem. 2.246. Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario».
Morón de la Frontera. Idem. 26.282. Cuatro vacantes.
Navas de la Concepción. Idem. 2.811. Graduada mixta.
Osuna. Idem. 17.708. Tres vacantes.
Pruna. Idem. 4.675. Colegio Nacional «La Inmaculada».
Puebla de Cazalla. Idem. 10.095. Dos vacantes.
Roda de Andalucía, La. Idem. 4.193. Colegio Nacional «Manuel Siurot».
Salteras. Idem. 2.228. Colegio Nacional «Francisca Pérez Cerpas».
Saucejo, El. Idem. 4.009. Colegio Nacional.
Sevilla. Idem. 510.646 Seis vacantes.
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Míguez-M. Salazar Benavides».
Tocina. Idem. 5.532. Colegio Nacional «García Míguez-M. Salazar Benavides».
Torreblanca. Sevilla. 21.512. Una vacante.
Utrera. Idem. 28.752. Dos vacantes.
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «Florentina Bou».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villafranco del Guadalquivir. Puebla del Río. 3.885. Colegio Nacional «25 Años de Paz».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «San Isidoro».

PROVINCIA DE SORIA

Turno de consortes

Agreda. Idem. 3.256. Colegio Nacional.
Alalo. Berlanga de Duero. 114. Mixta.
Almaluez. Idem. 343. Mixta.
Baraona. Baraona. 258. Mixta.
Berlanga de Duero. Idem. 1.444. Agrupación Escolar.
Buitrago. Idem. 82. Mixta.
Carbonera de Frentes. Golmayo. 114. Mixta.
Ciria. Idem. 194. Mixta.
Fuentearmegil. Idem. 276. Mixta.

Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «Capitán Cortés».
Villanueva del Río y Minas. Idem. 7.717. Colegio Nacional «San Isidoro».

Turno voluntario

Alcalá de Guadaira. Idem. 29.138. Dos vacantes.
Algaba, La. Idem. 9.906. Colegio Nacional «Purísima Concepción».
Almadén de la Plata. Idem. 2.291. Graduada mixta.
Arahal, El. Idem. 15.071. Una vacante.
Barriada Los Rosales. Tocina. 3.472. Colegio Nacional «Menéndez Pidal».
Bollullos de la Mitación. Idem. 3.511. Colegio Nacional «Pío XII».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «María Luisa Pagés».
Cabezas de San Juan, Las. Idem. 9.199. Colegio Nacional «San Juan Bautista».
Camas. Idem. 22.285. Una vacante.
Campana, La. Idem. 5.711. Colegio Nacional «Primo de Rivera».
Cantillana. Idem. 7.117. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad».
Carmona. Idem. 23.028. Dos vacantes.
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Cazalla de la Sierra. Idem. 5.529. Colegio Nacional «Virgen del Monte».
Constantina. Idem. 10.271. Una vacante.
Coronil, El. Idem. 5.715. Colegio Nacional «Ana María de la Calle».
Coronil, El. Idem. 5.715. Colegio Nacional «Ana María de la Calle».
Corrales, Los. Idem. 3.914. Colegio Nacional.
Ecija. Idem. 27.410. Una vacante.
Estepa. Idem. 9.468 Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Remedios»
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santa Teresa de Jesús».
Fuentes de Andalucía. Idem. 8.448. Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino».
Gerena. Idem. 4.574. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Guadalcanal. Idem. 4.084. Colegio Nacional «Nuestra Señora de Guaditoca».
Herrera. Idem. 5.017. Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores».
Ligos. Montejo de Tiermes. 104. Mixta.
Lubia. Cubo de la Solana. 138. Mixta.
Magaña. Idem. 271. Mixta.
Olvega. Idem. 2.765. Colegio Nacional.
Oncala. Idem. 155. Mixta.
Rejas de San Esteban. San Esteban de Gormaz. 188. Mixta.
Retortilla de Soria. Idem. 379. Mixta.
San Esteban de Gormaz. Idem. 2.055. Colegio Nacional.
San Esteban de Gormaz. Idem. 2.055. Colegio Nacional.
Soria. Idem. 24.169. Una vacante.
Torralba del Moral. Medinaceli. 148. Mixta.
Valderrodilla. Idem. 159. Mixta.
Valverde Agreda. Agreda. 320. Mixta.
Vozmediano. Idem. 169. Mixta.

Turno voluntario

Olvega. Idem. 2.765. Colegio Nacional.
San Esteban de Gormaz. Idem. 2.055. Colegio Nacional.
Soria. Idem. 24.169 Una vacante

PROVINCIA DE TARRAGONA

Turno de consortes

Alcanar. Idem. 5.973. Colegio Nacional «Juan B. Serra».
Alcover. Idem. 2.942. Colegio Nacional «Virgen del Remedio».
Aldover. Idem. 927. Unitaria.
Arbós del Penedés. Idem. 2.222. Colegio Nacional «San Julián».
Bañeras. Idem. 639. Unitaria.
Batea. Idem. 2.192. Graduada.
Belltall Pasanant. 218. Unitaria.
Benifallet. Idem. 1.226. Graduada «Lorenzo Vallespí».
Cabra del Campo. Idem. 461. Mixta.
Cambrils. Idem. 6.670. Graduada «Juan Ardevol».
Capafóns. Idem. 143. Mixta rural.
Cava, La. Tortosa. 6.249. Colegio Nacional «San Miguel».
Cherta. Idem. 1.449. Graduada.
Falset. Idem. 2.481. Colegio Nacional «Antonio Vilanova».
Fatarella. Idem. 1.651. Graduada.
Figuera, La. Idem. 199. Mixta.
Flix. Idem. 3.456. Colegio Nacional «Enrique Grau Fontserá».
Garidells. Idem. 134. Mixta.
Maspujols. Idem. 491. Unitaria.
Montroig. Idem. 2.298. Colegio Nacional «Virgen de la Roca».
Mora de Ebro. Idem. 3.596. Colegio Nacional «Luis Viñas Viñolas».
Mora la Nueva. Idem. 2.966. Colegio Nacional «Tres de Abril».
Morell. Idem. 1.805. Graduada.
Pont de Armentera. Idem. 696. Unitaria.

Reus. Idem. 47.337. Una vacante.
San Carlos de la Rápita. Idem. 8.987. Colegio Nacional «Carlos III».
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
Sarreal. Idem« 1.570. Graduada.
Scala-Dei. La Morera de Montsant. 79. Mixta-rural.
Vallclara. Idem. 131. Mixta-rural.
Vendrell. Idem. 7.981. Colegio Nacional «Angel Guimerá».
Vilanova de Prades. Idem. 203. Mixta.
Vilaplana. Idem. 658. Unitaria.
Vilaseca. Idem. 5.889. Colegio Nacional «Torroja y Miret».

Turno voluntario

Alcanar. Idem. 5.973. Colegio Nacional «Juan B. Serra».
Arbós del Penedés. Idem. 2.222. Colegio Nacional «San Julián».
Cava, La. Tortosa. 6.249. Colegio Nacional «San Miguel».
Reus. Idem. 47.337. Una vacante.
Riudoms. Idem. 4.361 Colegio Nacional «Beato Buenaventura».
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
San Salvador. Tarragona. 1.411. Colegio Nacional «San Salvador».
Vilaseca. Idem. 5.889. Colegio Nacional «Torroja y Miret».

PROVINCIA DE TERUEL

Turno de consortes

Ababuj. Idem. 193. Mixta.
Aguilar del Alfambra. Idem. 220. Mixta.
Aguaviva. Idem. 889. Unitaria.
Alacón. Idem. 729. Unitaria «Marcos Peña».
Alba del Campo. Idem. 557. Unitaria.
Alcañiz. Idem. 10.248. Una vacante.
Alcorisa. Idem. 3.085. Agrupación mixta
Allepuz. Idem. 501. Unitaria.
Alloza. Idem. 1.169. Agrupación mixta.
Andorra. Idem. 6.609. Agrupación mixta «Ibáñez Trujillo».
Arens de Lledó. Idem. 354. Unitaria.
Ariño. Idem. 1.125. Unitaria «Nuestra Señora del Pilar».
Barrachina. Idem. 328. Mixta.
Beceite. Idem. 1.006. Agrupación mixta «El Buen Pastor.»
Berge. Idem. 341. Unitaria.
Blesa. Idem. 358. Mixta «Miguel Artigas Ferrando».
Burbáguena. Idem. 637. Unitaria «Mariano Navarro Rubio».
Calaceite. Idem. 1.535. Agrupación mixta.
Torremocha. Idem. 340. Mixta.
Torrevelilla. Idem. 293. Mixta.
Tronchón. Idem. 331. Mixta.
Valdealgorfa. Idem. 1.035. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Natividad».
Valdelinares. Idem. 244. Mixta.
Valjunquera. Idem. 683. Agrupación mixta «Santa Teresa de Jesús».
Valbona. Idem. 347. Mixta.
Venta del Aire. Albentosa. 364. Mixta.
Villafranca del Campo. Idem. 665. Agrupación mixta.
Vinaceite. Idem. 473. Unitaria.
Virgen de la Vega. Alcalá de la Selva. 226. Mixta.

Turno voluntario

Alcañiz. Idem. 10.851. Una vacante.
Calamocha. Idem. 2.683. Agrupación mixta «Ricardo Mallén».
Teruel. Idem. 20.668. Una vacante.

PROVINCIA DE TOLEDO

Turno de consortes

Alameda de la Sagra. Idem. 2.327. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Asunción».
Alcaudete de la Jara. Idem. 2.184. Graduada mixta.
Aldeanueva de San Bartolomé. Idem. 1.313. Graduada mixta.
Almorox. Idem. 2.333. Agrupación mixta.
Añover de Tajo. Idem. 4.329. Colegio Nacional «Conde de Mayalde».
Bargas. Idem. 3.644. Colegio Nacional «Santo Cristo de la Sala».
Belvis de la Jara. Idem. 3.205. Colegio Nacional «Fernando Jiménez de Gregorio».
Belvis de la Jara. Idem. 3.205. Colegio Nacional «Fernando Jiménez de Gregorio».
Borox. Idem. 2.090. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Salud».
Cobisa. Idem. 203. Agrupación mixta.
Consuegra. Idem. 10.094. Dos vacantes
Dosbarrios. Idem. 2.249. Colegio Nacional «San Isidro».
Espinoso del Rey. Idem. 1.154. Agrupación «Maestro del Río Márquez».
Esquivias. Idem. 2.704. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Gálvez. Idem. 3.376. Colegio Nacional «San Juan de la Cruz».
Huerta de Valdecarábanos. 2.050. Agrupación mixta «Virgen del Rosario de Pastores».
Illescas. Idem. 4.293. Agrupación mixta «Martín Chico».
Lagartera. Idem. 2.518. Agrupación mixta.
Lillo. Idem. 3.341. Colegio Nacional «Marcelino Murillo».

Calamocha. Idem. 2.683. Agrupación mixta «Ricardo Mallén».
Calomarde. Idem. 211. Mixta.
Camarillas. Idem. 362. Mixta.
Castejón de Tornos. Idem. 260. Mixta.
Castel de Cabra. Idem. 393. Unitaria.
Celadas. Idem. 660. Unitaria «Nuestra Señora de la Salud».
Cerollera, La. Idem. 210. Mixta.
Cosa. Idem. 209. Mixta.
Cucalón. Idem. 221. Mixta.
Cuevas de Almudén. Idem. 168. Mixta.
Cuevas de Cañart. Idem. 145. Mixta.
Ejulve. Idem. 431. Mixta «Joaquín Costa».
Estercuel. Idem. 630. Unitaria.
Formiche Alto. Idem. 250. Unitaria.
Fortanete. Idem. 506. Unitaria.
Fuentes Calientes. Idem. 264. Unitaria.
Guadalaviar. Idem. 437. Mixta.
Huesa del Común. Idem. 339. Mixta.
Iglesuela del Cid. Idem. 718. Unitaria.
Jabaloyas. Idem. 267. Mixta.
Jarque del Val. Idem. 184. Mixta.
Josa. Idem. 138. Mixta.
Ladruñán. Castellote. 194. Mixta.
Lechago. Calamocha. 282. Mixta.
Linares de Mora. Idem. 542. Unitaria.
Loscos. Idem. 580. Unitaria.
Martín del Río. Idem. 722. Unitaria «José Luis Peña Royo».
Mazaleón. Idem. 823. Agrupación mixta «San Sebastián».
Monforte de Moyuela. Idem. 216. Mixta.
Monreal del Campo. Idem. 2.823. Agrupación mixta.
Monroyo. Idem. 539. Unitaria.
Monteagudo del Castillo. Idem. 198. Mixta.
Monterde de Albarracín. Idem. 192. Mixta.
Mosqueruela. Idem. 1.157. Agrupación mixta.
Nogueruelas. Idem. 406. Mixta.
Obón. Idem. 251. Mixta.
Olalla Calamocha. 189. Mixta.
Olmos, Los. Idem. 259. Mixta.
Orihuela del Tremedal. Idem. 882. Agrupación mixta.
Palomar de Arroyos. Idem. 405. Agrupación mixta.
Pitarque. Idem. 258. Mixta.
Poyo, El. Calamocha. 524. Unitaria.
Ródenas. Idem. 200. Mixta.
Rubielos de la Cérida. Idem. 241. Mixta.
Rubielos de Mora. Idem. 936. Agrupación mixta «Manuela Polo».
Teruel. Idem. 20.668. Una vacante.
Terriente. Idem. 450. Mixta.
Toril. Idem 137. Mixta.
Torrecilla del Rebollar. Idem. 436. Mixta «San Cristóbal».
Lominchar. Idem. 914. Unitaria.
Madridejos. Idem. 10.013. Dos vacantes.
Miguel Esteban. Idem. 4.667. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».
Mora. Idem. 10.649. Una vacante.
Navalcán. Idem. 3.704 Graduada «Blas Tello.»
Navalucillos, Los. Idem. 5.226. Agrupación mixta «Nuestra Señora de la Salera».
Nombela. Idem. 998. Agrupación mixta «Cristo de la Nava».
Numancia de la Sagra. Idem. 866. Agrupación mixta.
Ocaña. Idem. 4.937. Colegio Nacional «San José de Calasanz».
Orgaz. Idem. 3.128. Colegio Nacional «Conde de Orgaz».
Oropesa. Idem. 3.621. Colegio Nacional «Martín Gallinar.»
Puebla de Almoradiel. Idem. 5.881. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Puebla de Montalbán. Idem. 6.904. Colegio Nacional «Fernando de Rojas».
Pueblanueva. Idem. 2.598. Graduada mixta «San Isidro».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Robledo del Buey. Idem. 352. Agrupación mixta.
Romeral, El. Idem. 2.030. Agrupación mixta «Silvano Cirujano».
San Pablo de los Montes. Idem. 2.006. Agrupación mixta «Nuestra Señora de Gracia».
Seseña Viejo. Idem. 2.410. Agrupación mixta «Gabriel Uriarte».
Sonseca. Idem. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Sonseca. Idem. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Talavera de la Reina. Idem. 46.412. Dos vacantes.
Toledo. Idem. 44.190. Cinco vacantes.
Torrijos. Idem. 6.414. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Ugena. Idem. 414. Unitaria.
Vegas, Las. Pueblanueva. 476. Unitaria.
Ventas con Peña Aguilera. Idem. 1.913. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Aguila».
Velada. Idem. 2.413. Agrupación mixta «Andrés Arengo».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».
Villacañas. Idem. 10.081. Una vacante.
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.427. Colegio Nacional «Ramón y Cajal».
Villanueva de Alcardete. Idem. 3.704. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad».
Villarrubia de Santiago. Idem. 3.443. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Castellar».

Villatobas. Idem. 2.868. Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús».

Turno voluntario

Alcaudete de la Jara. Idem. 2.184. Graduada mixta.
Aldeanueva de Barbarroya. Idem. 1.593. Graduada mixta «Santiago Apóstol».
Bargas. Idem. 3.644. Colegio Nacional «Santo Cristo de la Sala».
Belvis de la Jara. Idem. 3.205. Colegio Nacional «Fernando Jiménez de Gregorio».
Cebolla. Idem. 2.566. Graduada mixta «Nuestra Señora de la Antigua».
Consuegra. Idem. 10.094. Dos vacantes.
Huerta de Valdecarábanos. Idem. 2.050. Agrupación mixta «Nuestra Señora del Rosario de Pastores».
Lagartera. Idem. 2.518. Agrupación mixta.
Madridejos. Idem. 10.013. Una vacante.
Navalcán. Idem. 3.704. Graduada «Blas Tello».
Numancia de la Sagra. Idem. 866. Agrupación mixta.
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Quintanar de la Orden. Idem. 7.938. Colegio Nacional «Cristóbal Colón».
Seseña Viejo. Idem. 2.410. Agrupación mixta «Gabriel Uriarte».
Sonseca. Idem. 6.727. Colegio Nacional «San Juan Evangelista».
Talavera de la Reina. Idem. 46.412. Dos vacantes.
Toledo. Idem. 44.190. Cinco vacantes.
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».
Villa de Don Fadrique. Idem. 5.042. Agrupación mixta «Ramón y Cajal».
Villacañas. Idem. 10.081. Una vacante.
Villafranca de los Caballeros. Idem. 5.427. Colegio Nacional «Miguel de Cervantes».

PROVINCIA DE VALENCIA

Turno de consortes

Alacuás. Idem. 19.637. Tres vacantes.
Albaida. Idem. 4.687. Colegio Nacional mixto «Elías Tormo».
Albal. Idem. 7.237. Colegio Nacional mixto.
Albalat dels Sorells. Idem. 3.081. Agrupación mixta «El Castillo».
Albalat dels Sorells. Idem. 3.081. Agrupación mixta «El Castillo».
Alberique. Idem. 8.554. Colegio Nacional «Rafael Comenge».
Alboraya. Idem. 9.122. Graduada «Cervantes».
Alcácer. Idem. 5.831. Agrupación mixta «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Eliana, La. Idem. 2.356. Unidad Escolar «Nuestra Señora del Carmen».
Enguera. Idem. 4.803. Unidad Escolar «López Rosad».
Faura-Benifairó de les Valls. Idem. 2.673. Agrupación mixta.
Fuente Lahiguera. Idem. 2.610. Agrupación mixta.
Gabarda. Idem. 1.098. Agrupación mixta.
Gandía. Idem. 30.749. Una vacante.
Jaraco. Idem. 3.813. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Játiva. Idem. 21.201. Una vacante.
Luchente. Idem. 2.308. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Llombay. Idem. 2.004. Agrupación mixta.
Llosa de Ranes. Idem. 3.281. Colegio Nacional «Ramón Beneyto».
Manises. Idem. 18.848. Tres vacantes.
Masamagrell. Idem. 9.061. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Masamagrell. Idem. 9.061. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Masamagrell. Idem. 9.061. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Masanasa. Idem. 6.061. Colegio Nacional «Luis Vives».
Masanasa. Idem. 6.061. Colegio Nacional «Luis Vives».
Meliana. Idem. 7.156. Unidad Escolar «Pío XII».
Millares. Idem. 901. Agrupación mixta.
Mislata. Idem. 20.102. Una vacante.
Moncada. Idem. 12.454. Una vacante.
Oliva. Idem. 17.114. Tres vacantes.
Ollería. Idem. 5.750 Colegio Nacional «Isabel la Católica».
Onteniente. Idem. 23.694. Tres vacantes.
Paiporta. Idem. 11.234. Una vacante.
Paterna. Idem. 20.119. Dos vacantes.
Picasent. Idem. 11.172. Una vacante.
Pinet. Idem. 296. Mixta.
Pobleta, La. Idem. 179. Mixta.
Poliñá de Júcar. Idem. 2.018. Mixta.
Puebla del Duc. Idem. 2.546. Colegio Nacional «Ramón Esteve».
Puebla de Vallbona. Idem. 5.640. Unidad Escolar «Colón».
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Dos vacantes.
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Luis Vives».
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Luis Vives».
Rafelbuñol. Idem. 4.327. Colegio Nacional «Virgen del Milagro».
Rafelbuñol. Idem. 4.327. Colegio Nacional «Virgen del Milagro».
Requena. Idem. 9.839. Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio».
Riola. Idem. 1.599. Agrupación mixta.
Rotglá Corberá. Idem. 1.093. Agrupación mixta.
Sagunto. Idem. 17.234. Dos vacantes.
San Benito. Ayora. 144. Mixta.
San Juan de Requena. Requena. 373. Mixta.
Sedaví. Idem. 5.454. Graduada mixta.
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».

Alcácer. Idem. 5.831. Agrupación mixta «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Alcira. Idem. 30.656. Tres vacantes.
Alcudia de Carlet. Idem. 8.064. Colegio Nacional mixto «Vicente Hervás».
Alcudia de Crespins. Idem. 3.645. Colegio Nacional mixto «Francisco Franco».
Algemesí. Idem. 21.401. Una vacante.
Alginet. Idem. 10.297. Una vacante.
Almeza. Alpuente. 180. Mixta.
Almoines. Idem. 2.004. Agrupación mixta «San Jaime».
Anna. Idem. 2.510. Agrupación mixta «Francisco Franco».
Antella. Idem. 1.819. Agrupación «Antonio Rueda».
Ayelo de Malferit. Idem. 3.160. Agrupación «San José de Calasanz».
Ayelo de Malferit. Idem. 3.160. Agrupación «San José de Calasanz».
Ayora. Idem. 5.252. Colegio Nacional «Isidro Girant».
Bellreguart. Idem. 3.650. Graduada mixta.
Benagéber. Idem. 344. Unidad «Pantano del Generalísimo».
Benaguacil. Idem. 8.525. Colegio Nacional «Luis Vives».
Beniatjar. Idem. 313. Unidad mixta.
Benifairó de Valldigna. Idem. 1.646. Agrupación mixta.
Beniganim. Idem. 4.468. Colegio Nacional «Beata Inés».
Benimamet. Valencia. 10.577. Dos vacantes.
Bétera. Idem. 6.908. Colegio Nacional mixto.
Bétera. Idem. 6.908. Colegio Nacional mixto.
Bicorp. Idem. 863. Unidad mixta.
Bufalit. Idem. 274. Graduada.
Bugarra. Idem. 980. Graduada.
Buñol. Idem. 7.864. Colegio Nacional «San Luis».
Burjasot. Idem. 23.245. Tres vacantes.
Carcagente. Idem. 18.420. Cuatro vacantes.
Carlet. Idem. 11.775. Una vacante.
Casas, Las. Utiel. 450. Mixta.
Casas de Moya, Venta del Moro. 237. Mixta.
Castellón de Rugat. Idem. 2.003. Unidad Escolar «Virgen del Remedio».
Catarroja. Idem. 15.729. Una vacante.
Cofrentes. Idem. 1.003. Mixta.
Collado, El. Alpuente. 245. Mixta.
Cortes de Pallás. Idem. 470. Mixta.
Cuart de Poblet. Idem. 16.908. Cuatro vacantes.
Cuartell. Idem. 1.269. Unidad Escolar «Santa Ana».
Cuevarruz, La. Alpuente. 131. Mixta rural.
Cullera. Idem. 15.198. Tres vacantes.
Chelva. Idem. 2.122. Colegio Nacional «Virgen del Rosario».
Chella. Idem. 2.813. Graduada mixta «Francisco Franco».
Chiva. Idem. 5.174. Unidad Escolar «Doctor Corachán».
Chiva. Idem. 5.174. Unidad Escolar «Doctor Corachán».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Siete Aguas. Idem. 1.392. Agrupación mixta.
Sinarcas. Idem. 1.516. Agrupación mixta.
Sollana. Idem. 4.019. Graduada mixta «López Marco».
Sueca. Idem. 20.182. Una vacante.
Sumacárcel. Idem. 1.640. Agrupación mixta.
Tabernes Blanques. Idem. 4.312. Colegio Nacional mixto.
Tabernes de Valldigna. Idem. 15.009. Una vacante.
Teresa de Cofrentes. Idem. 1.459. Agrupación mixta «Magraner».
Torrente. Idem. 38.489. Tres vacantes.
Turís. Idem. 3.587. Colegio Nacional «Joaquín Muñoz».
Utiel. Idem. 9.247. Colegio Nacional «José Antonio».
Utiel. Idem. 9.247. Graduada mixta «Canónigo Muñoz».
Valencia. Idem. 620.955. Quince vacantes.
Vallada. Idem. 2.521. Colegio Nacional mixto.
Villamarchante. Idem. 4.042. Graduada mixta.
Villanueva de Castellón. Idem. 7.129. Grupo «Francisco Franco».
Villar del Arzobispo. Idem. 3.740. Colegio Nacional mixto «Fabián y Fuero».

Turno voluntario

Alacuás. Idem. 19.637. Tres vacantes.
Albaida. Idem. 4.687. Unidad Escolar «Elías Tormo».
Albalat de la Ribera. Idem. 3.664. Graduada mixta «Calvo Sotelo».
Albalat dels Sorells. Idem. 3.081. Agrupación mixta «El Castillo».
Alcácer. Idem. 5.381. Graduada mixta «Antonio Rueda y Sánchez Malo».
Alcira. Idem. 30.656. Tres vacantes.
Alginet. Idem. 10.297. Una vacante.
Anna. Idem. 2.510. Agrupación mixta «Francisco Franco».
Ayelo de Malferit. Idem. 3.160. Agrupación «San José de Calasanz».
Ayora. Idem. 5.252. Colegio Nacional «Isidro Girant».
Benimamet. Valencia. 10.577. Dos vacantes.
Bétera. Idem. 6.908. Colegio Nacional mixto.
Bétera. Idem. 6.908. Colegio Nacional mixto.
Burjasot. Idem. 23.245. Dos vacantes.
Carcagente. Idem. 18.420. Tres vacantes.
Carlet. Idem. 11.775. Una vacante.
Catarroja. Idem. 15.729. Una vacante.
Cuart de Poblet. Idem. 16.908. Cuatro vacantes.
Cullera. Idem. 15.198. Dos vacantes.
Chiva. Idem. 5.174. Unidad Escolar «Doctor Corachán».
Faura-Benifairó de les Valls. Idem. 2.673. Agrupación mixta.
Jaraco. Idem. 3.813. Colegio Nacional «Francisco Franco».
Játiva. Idem. 21.201. Una vacante.
Manises. Idem. 18.842. Dos vacantes.

Masamagrell. Idem. 9.061. Colegio Nacional «V. del Rosario».
Masamagrell. Idem. 9.061. Colegio Nacional «V. del Rosario»
Masanasa. Idem. 6.061. Colegio Nacional «Luis Vives».
Masanasa. Idem. 6.061. Colegio Nacional «Luis Vives».
Oliva. Idem. 17.114. Tres vacantes.
Onteniente. Idem. 23.694. Dos vacantes.
Paiporta. Idem. 11.234. Una vacante.
Paterna. Idem. 20.119. Dos vacantes.
Puebla del Duc. Idem. 2.546. Colegio Nacional «Ramón Esteve».
Puerto de Sagunto. Sagunto. 29.032. Dos vacantes.
Puzol. Idem. 9.686. Unidad Escolar «Luis Vives».
Rafelbuñol. Idem. 4.327. Colegio Nacional «V. del Milagro».
Sagunto. Idem. 17.234. Dos vacantes.
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sedaví. Idem. 5.454. Unidad Escolar «San Clemente».
Sueca. Idem. 20.182. Una vacante.
Tabernes Blanques. Idem. 4.312. Colegio Nacional mixto.
Tabernes de Valldigna. Idem. 15.009. Una vacante.
Torrente. Idem. 38.489. Dos vacantes.
Utiel. Idem. 9.247. Colegio Nacional «José Antonio».
Valencia. Idem. 620.955. Diecisiés vacantes.
Vallada. Idem. 2.521. Colegio Nacional mixto.
Villamarchante. Idem. 4.042. Graduada mixta.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Turno de consortes

Becilla de Valderaduey. Idem. 775. Agrupación Escolar.
Campillo, El. Idem. 436. Unitaria.
Castrejón. Idem. 434. Unitaria.
Castrillo de Duero. Idem. 508. Unitaria.
Castromonte. Idem. 493. Mixta.
Cuenca de Campos. Idem. 523. Mixta.
Fresno el Viejo. Idem. 1.847. Colegio Nacional mixto.
Gomeznarro. Idem. 298. Mixta.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Matapozuelos. Idem. 1.284. Agrupación Escolar.
Medina del Campo. Idem. 16.133. Una vacante.
Nava del Rey. Idem. 2.898. Agrupación escolar mixta.
Olivares de Duero. Idem. 544. Unitaria.
Peñafiel. Idem. 5.132. Agrupación Escolar mixta.
Pozáldez. Idem. 809. Unitaria.
Tordesillas. Idem. 5.861. Colegio Nacional.
Torre de Esgueva. Idem. 244. Mixta.
Valoria la Buena. Idem. 768. Agrupación Escolar.
Valladolid. Idem. 225.539. Dos vacantes.
Viana de Cega. Idem. 773. Agrupación Escolar mixta.
Villaco de Esgueva. Idem. 265. Mixta.
Guernica y Luno. Idem. 10.246. Una vacante.
Ispáster. Idem. 278. Unitaria.
Larrabezúa. Idem. 1.343. Graduada mixta.
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Miravalles. Idem. 3.395. Colegio Nacional «V. de Udiarraga».
Munguía. Idem. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dóriga».
Munguía. Idem. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dóriga».
Munguía. Idem. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dóriga».
Olacueta-Bérriz. Bérriz. 2.249. Colegio «Learreta Marquina».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Doctor Fleming».
Plencia. Idem. 1.815. Colegio Nacional comarcal.
Plencia. Idem. 1.851. Colegio Nacional comarcal.
Pobeña. Musques. 265. Unitaria «Pobeña».
Portugalete. Idem. 45.803. Una vacante.
San Miguel de Linares. Arcentales. 209. Escuela mixta.
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Agrupación Escolar mixta «La Escontrilla».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Vicente Barcaldo. Baracaldo. 104.651. Catorce vacantes.
Santa María de Guecho. Guecho. 3.443. Agrupación Escolar mixta «Santa Ana».
Santa María de Lezama. Idem. 1.392. Agrupación Escolar mixta.
Santa María de Lezama. Idem. 1.392. Escuela graduada mixta.
Santurce Antiguo. Idem. 46.078. Diez vacantes.
Sestao. Idem. 37.345. Seis vacantes.
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Colegio Nacional «Ldo. Lumbreras».
Valmaseda. Idem. 7.213. Colegio Nacional mixto.
Yurreta. Durango. 644. Colegio Nacional «Arzobispo Maiztegui».
Zamudio. Bilbao. 1.897. Colegio Nacional «José Cadalso».
Zaramillo. Güeñes. 802. Graduada mixta.
Zollo-Elejalde. Arracundiaga. 122. Escuela mixta rural.

Turno voluntario

Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Colegio Nacional «San José Calasanz».
Algorta. Guecho. 17.398. Una vacante.

Villanubla. Idem. 1.019. Agrupación Escolar mixta.
Villavieja del Cerro. Tordesillas. 241. Mixta.
Zarza, La. Idem. 241. Mixta.

Turno voluntario

Canillas de Esgueva. Idem. 309. Mixta.
Laguna de Duero. Idem. 3.015. Colegio Nacional mixto.
Medina del Campo. Idem. 16.133. Una vacante.
San Miguel del Arroyo. Idem. 1.031. Agrupación Escolar.
Valladolid. Idem. 225.539. Dos vacantes.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Turno de consortes

Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Colegio Nacional «Monseñor Gúrpide».
Algorta. Guecho. 17.398. Una vacante.
Alonsótegui. Barcaldo. 2.209. Agrupación Escolar mixta.
Amorebieta. Amorebieta Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amoerebieta Echaho. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta Echano. 9.688. Colegio Nacional mixto.
Apatamonasterio. Valla Achondo. 491. Mixta.
Arcocha. Zaratamo. 291. Mixta.
Arenas, Las. Guecho. 18.340. Dos vacantes.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Siete vacantes
Arraibi. Lemona. 1.306. Graduada «Peña Lemona».
Asúa-La Campa. Bilbao. 2.492. Colegio Unitaria «La Campa».
Berango. Idem. 1.419. Colegio Nacional «Santo Domingo de Guzmán».
Bermeo. Idem. 16.305. Dos vacantes.
Bilbao. Idem. 389.590. Veintiséis vacantes.
Canala. Pedernales. 65. Mixta «Canala».
Carreras, Las. Abanto y Ciérvana. 2.403. Colegio Nacional «Maestros Ascarza Isusi-G. Astobiza».
Celayeta. Abadiano. 1.019. Agrupación Escolar mixta «Celayeta».
Cenarruza. Marquina. 667. Unitaria.
Cruz, La. Galdácano. 11.581. Unitaria.
Cuadra, La. Güeñes. 400. Mixta «La Cuadra».
Durango. Idem. 20.505. Una vacante.
Elejalde. Basauri. 4.427. Colegio Nacional «Sofía Taramona».
Elejalde. Lejona. 5.039. Colegio Nacional «Saconetas».
Elorrio. Idem. 6.548. Colegio Nacional «Alejandro Goicoechea».
Ermúa. Idem. 4.651. Siete vacantes.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «El Casal».
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «El Casal».
Generalísimo, El. Echeverri. 1.943. Colegio Nacional «El Generalísimo».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando.
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Colegio Nacional «San Fernando».
Arenas, Las. Guecho. 18.340. Una vacante.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Siete vacantes.
Bermeo. Idem. 16.305. Dos vacantes.
Bilbao. Idem. 389.590. Veinticinco vacantes.
Carreras, Las. Abanto y Ciérvana. 2.403. Colegio Nacional «Maestros Ascarza Isusi-G. Astobiza».
Cruz. La. Galdácano. 11.581. Una vacante.
Elejalde. Basauri. 4.427. Colegio Nacional «Sofía Taramona».
Ermúa. Idem. 14.651. Siete vacantes.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Colegio Nacional «El Casal».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Lequeitio. Idem. 6.981. Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua».
Miravalles. Idem. 3.395. Colegio Nacional «V. Udiarraga».
Munguía. Idem. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dóriga».
Munguía. Idem. 5.957. Colegio Nacional «Fernando Ibarra López Dóriga».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ondárroa. Idem. 9.866. Colegio Nacional «Celedonio Arriola».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Colegio Nacional «Marcelino Ugalde».
Plencia. Idem. 1.815. Colegio Nacional comarcal.
Portugalete. Idem. 45.803. Una vacante.
San Julián de Musques. Musques. 195. Colegio Nacional «P. Cantarranas».
San Salvador del Valle. Idem. 7.722. Colegio Nacional «San Gabriel».
San Vicente Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Catorce vacantes.
Santa María de Lezama. Idem. 1.392. Escuela Graduada mixta.
Santurce Antiguo. Idem. 46.078. Diez vacantes.
Sestao. Idem. 37.345. Seis vacantes.
Valmaseda. Idem. 7.213. Colegio Nacional mixto.
Zaramillo. Güeñes. 802. Graduada mixta.

PROVINCIA DE ZAMORA

Turno de consortes

Benavente. Idem. 12.022. Una vacante.
Cubo del Vino. Idem. 695. Agrupación Escolar.
Figueruela de Arriba. Idem. 431. Unitaria.
Formillos de Fermoselle. Idem. 231. Mixta.

Fuentesecas. Idem. 243. Mixta.
Grisuela. Rabanales. 275. Mixta.
Hermisende. Idem. 339. Mixta.
Latedo. Trabazos. 150. Mixta.
Lobeznos. Pedralba. 138. Mixta.
Palazuelo de las Cuevas. San Vicente de la Cabeza. 556. Mixta.
San Miguel de la Ribera. Idem. 644. Escuela Graduada.
San Vicente de la Cabeza. Idem. 270. Mixta.
Santa Eulalia de Rionegro. Rionegro del Puente. 327. Mixta.
Santa María de la Vega. Idem. 650. Mixta.
Valleluengo. Idem. 185. Mixta.
Villardiegua de la Ribera. Idem. 310. Mixta.
Villarejo de la Sierra. Rosinos de la Requejada. 210. Mixta.
Villarrín de Campos. Idem. 933. Colegio Nacional comarcal.
Zamora. Idem. 48.452. Una vacante.

Turno voluntario

Benavente. Idem. 12.022. Dos vacantes.
Coreses. Idem. 1.669. Colegio Nacional.
Moraleja del Vino. Idem. 1.524. Escuela Graduada.
Vezdemarbán. Idem. 1.208. Escuela Graduada.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Turno de consortes

Alagón. Idem. 5.181. Colegio Nacional mixto.
Alfocea. Zaragoza. 201. Mixta.
Atea. Idem. 564. Unitaria.
Ateca. Idem. 2.290. Colegio Nacional «V. de la Peana».
Bubierca. Idem. 245. Mixta.
Calatayud. Idem. 16.214. Dos vacantes.
Casetas. Zaragoza. 4.597. Colegio Nacional «Ricardo Mur».
Castiliscar. Idem. 649. Graduada mixta.
Cetina. Idem. 1.469. «Graduada mixta Quevedo».
Cinco Olivas. Idem. 194. Mixta.
Ejea de los Caballeros. Idem. 9.918. Colegio Nacional «Allué Salvador».
Erla. Idem. 778. Graduada mixta.
Fuentes de Ebro. Idem. 3.594. Colegio Nacional mixto.
Gallocanta. Idem. 380. Unitaria.
Garrapinillos. Zaragoza. 2.593. Colegio Nacional «G. A. Bécquer».
Illueca. Idem. 2.498. Colegio Nacional «Benedicto XIII».
Jaraba. Idem. 511. Mixta.
Malpica de Arba. Idem. 103. Mixta.
Mallén. Idem. 3.232. Graduda mixta.
Mequinenza. Idem. 3.026. Graduda mixta.
Monreal de Ariza. Idem. 655. Unitaria.
Montañana. Zaragoza. 3.612. Colegio Nacional. «H. Argensola».
Movera. Zaragoza. 1.892. Graduada mixta.
Arguedas. Idem. 2.834. Colegio Nacional mixto.
Arre. Ezcabarte. 503. Unitaria.
Azagra. Idem. 3.152. Colegio Nacional mixto.
Bacaicoa. Idem. 391. Unitaria.
Barasoaín. Idem. 879. Unitaria.
Barasoaín. Idem. 879. Unitaria.
Berraín. Galar. 5.636. Colegio Nacional mixto comarcal.
Beruete. Basaburúa. 293. Unitaria.
Burlada. Idem. 13.161. Una vacante.
Carcar. Idem. 1.434. Agrupación Escolar mixta.
Cascante. Idem. 3.857. Colegio Nacional mixto comarcal.
Echarri-Aranaz. Idem. 3.504. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo Baztán. 5.065. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Baztán. 5.065. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Baztán. 5.065. Colegio Nacional mixto comarcal.
Eslava. Idem. 371. Unitaria.
Funes. Idem. 1.940. Colegio Nacional mixto.
Irurzun. Araquil. 4.905. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lacunza. Idem. 1.060. Graduada.
Lecaroz. Baztán. 540. Unitaria.
Leiza. Idem. 3.374. Colegio Nacional mixto comarcal.
Lesaca. Idem. 1.797. Colegio Nacional mixto comarcal.
Murchante. Idem. 2.830. Colegio Nacional mixto.
Ochagavia. Idem. 2.159. Colegio Nacional mixto comarcal.
Orbaiceta. Idem. 272. Unitaria.
Orcoyen. Olza. 443. Colegio Nacional mixto comarcal.
Orcoyen. Olza. 443. Colegio Nacional mixto comarcal.
Oteiza de la Solana. Idem. 1.068. Graduada.
Pamplona. Idem. 145.026. Once vacantes.
Peralta. Idem. 4.222. Colegio Nacional mixto.
Ribaforada. Idem. 3.135. Colegio Nacional mixto.
Sada de Sangüesa. Idem. 425. Unitaria.
Santacara. Idem. 1.311. Agrupación Escolar mixta.
Sesma. Idem. 1.832. Graduada.
Sumbilla. Idem. 886. Unitaria.
Urdax. Idem. 523. Unitaria.
Vera de Bidasoa. Idem. 3.822. Colegio Nacional mixto comarcal.
Vera de Bidasoa. Idem. 3.822. Colegio Naciona mixto comarcal.
Vera de Bidasoa. Idem. 3.822. Colegio Nacional mixto comarcal.
Vera de Bidasoa. Idem. 3.822. Colegio Nacional mixto comarcal.
Viana. Idem. 3.117. Graduda.
Yanci. Idem. 559. Unitaria.
Zubieta. Idem. 428. Unitaria.

PROFESORAS

Ablitas. Idem. 2.348. Colegio Nacional mixto.
Almandoz. Baztán. 330. Colegio Nacional mixto.
Alsasua. Idem. 6.753. Colegio Nacional «Domingo Lumbier».
Andosilla. Idem. 2.545. Graduda.

Nonaspe. Idem. 1.432. Graduada mixta.
Pinseque. Idem. 1.230. Graduada mixta
Pozuel de Ariza. Idem. 169. Mixta.
Ruesca. Idem. 153. Mixta.
Salillas de Jalón. Idem. 591. Unitaria.
Salvatierra de Esca. Idem. 504. Graduada mixta.
Santa Isabel. Zaragoza. 2.720. Colegio Nacional «Guillermo Fatás».
Viver de la Sierra. Idem. 166. Mixta.
Zaragoza. Idem. 441.293. Nueve vacantes.

Turno voluntario

Calatayud. Idem. 16.214. Dos vacantes.
Casetas. Zaragoza. 4.597. Colegio Nacional «Ricardo Mur».
Juslibol. Zaragoza 1.291. Graduada mixta.
Mallén. Idem. 3.232. Graduada mixta.
Miralbueno. Zaragoza. 1.998. Colegio Nacional «Julián Nieto».
Montañana. Zaragoza. 3.612. Colegio Nacional. «H. Argensola».
Movera. Zaragoza. 1.892. Graduda mixta.
Santa Isabel. Zaragoza. 2.720. Colegio Nacional «Guillermo Fatás».
Villanueva de Huerva. Idem. 993. Unitaria.
Zaragoza. Idem. 441.293. Ocho vacantes.

VACANTES PARA EL CONCURSO DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

PROFESORES

Ablitas. Idem. 2.348. Colegio Nacional mixto.
Alsasua. Idem. 6.753. Colegio Nacional «Navarro Villoslada».
Aranaz. Idem. 819. Agrupación Escolar mixta.
Barañain. Cizur. 4.679. Colegio Nacional mixto comarcal.
Barañain. Cizur. 4.679. Colegio Nacional mixto comarcal.
Barañain. Cizur. 4.679. Colegio Nacional mixto comarcal.
Barasoaín. Idem. 879. Unitaria.
Beriaín. Galar. 5.349. Colegio Nacional mixto comarcal.
Beriaín. Galar. 5.349. Colegio Nacional mixto comarcal.
Beriaín. Galar. 5.349. Colegio Nacional mixto comarcal.
Cadreita. Idem. 1.903. Colegio Nacional mixto.
Corella Idem. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Corella. Idem. 6.007. Colegio Nacional mixto.
Cortes. Idem. 3.317. Colegio Nacional mixto.
Cortes. Idem. 3.317. Colegio Nacional mixto.
Echarri-Aranaz. Idem. 3.504. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Baztán. 2.886. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Baztán. 2.886. Colegio Nacional mixto comarcal.
Elizondo. Baztán. 2.886. Colegio Nacional mixto comarcal.
Endara-Zala. Lesaca. 180. Mixta rural.
Erasun. Idem. 326. Mixta.
Eslava. Idem. 371. Unitaria.
Los Arcos. Idem. 1.842. Unitaria.
Los Arcos. Idem. 1.842. Unitaria.
Marcilla. Idem. 2.550. Colegio Nacional mixto.
Miranda de Arga. Idem. 1.304. Escuela Graduada.
Olazagutia. Idem. 2.470. Colegio Nacional mixto comarcal.
Orbaiceta. Idem. 272. Unitaria.
Ororbia. Olza. 331. Unitaria.
Pamplona. Idem. 145.026. Doce vacantes.
Roncal. Idem. 432. Unitaria.
Tafalla. Idem. 8.888 Colegio Nacional mixto.
Tudela. Idem. 21.121. Seis vacantes.
Villanueva Araquil. Idem. 251. Mixta.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Ilmo. Sr.: Para conmemorar el Día del Maestro, y de conformidad con lo prevenido en la letra *a)* del artículo 2.º del Reglamento de 14 de abril de 1945,

Este Ministerio ha acordado conceder el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría que se expresa y en atención a los servicios de mérito extraordinario presentados en el desempeño de su función de Maestro nacional, a los siguientes señores:

Lazo

D.ª Carmen Aldama Jiménez.
D.ª Paula Alonso Gil.
D.ª Lidia Alonso de las Moras.
D.ª Angela Alujo Formentí.
D.ª Mercedes Alvarez Gutiérrez.
D.ª Victoria Aparicio Marcos.
D.ª Ana Artiles Ramírez.
D.ª Dolores Bartolomé Romero.
D.ª Carmen Beigveder Molina.
D.ª Luisa Beltrán Moncalvillo.
D.ª Consuelo Andrea Bordoy Sanso.
D.ª Paula Concepción Cámara Gallego.
D.ª Josefa Canales Mateos.
D.ª Gloria Capellán Arenas.
D.ª Antonia Carballo Blanco.
D.ª Teresa Corrochano Serrano.
D.ª Josefa Dueñas Valenzuela.
D.ª Elena Fernández Orsi.
D.ª María de la Cabeza Gámez Parras.
D.ª María del Amparo García Ares.
D.ª Emilia García Comitre.
D.ª Anastasia García Largo.
D.ª Santiaga Amparo García Recuenco.
D.ª Carmen Garrido Navarro.
D.ª Carolina Giral Escartín.
D.ª Isabel Gómez González.
D.ª María González Colmenares.
D.ª Consolación Guillén Alegre.
D.ª Jesusa Jerez Veguero.
D.ª Isabel Latorre Padilla.
D.ª Macrina López Muñoz.
D.ª Salvadora Madinaveitia López.
D.ª Lucila Evelia Martínez Acitores.
D.ª María Meilán Matilla.
D.ª Remedios Mestres Aretioaurtena.
D.ª Antonia Moreira Cidanes.
D.ª Carmen Moreno Morillas.
D.ª Ascensión Muñiz Suárez.
D.ª Pilar Ortiz Giménez.
D.ª Irene Rodríguez Durán.
D.ª Maximina Salazar Ortiz de Urbina.
D.ª María Cruz Salvador Pérez.
D.ª Virginia Sánchez Iglesias.
D.ª Petra Sánchez Rollán.
D.ª María Luisa Sánchez Romé.
D.ª Carmen de los Santos Pérez.
D.ª Concepción Segarra Ripollés.
D.ª María Antonia Sierra Castañeda.
D.ª Rosa Turias Carles.
D.ª Luisa Victoria Vidal Gonzálbez.
D.ª Concepción Viña Ocaña.
D.ª Josefa Yustas Gómez.

Cruz

D. Amador Abelleira Cabana.
D. Vicente Alonso López.
D. José Alvaro Agudo.
D. Saturnino Aparicio Martín.
D. Ramón Arcos Reinoso.
D. Ignacio Arenaza Pagalday.
D. Alfredo Blanco Gurrero.
D. Hermilo Calvo Pardo.
D. Fernando Campos Cisneros.
D. Eugenio Carertero Hermoso.
D. Pisciliano del Cerro Garrido.
D. José Escudero Rodríguez.
D. Guillermo Ezquerra Coronel.
D. Juan Ferreros Pibernat.
D. Pedro Freile Montoro.
D. Enrique Santos García Alvaredo.
D. Orencio García Fernández.
D. Adolfo Miguel García Ochoa.
D. Manuel García Romero.
D. Ismael Gil Canet.
D. José María González Alonso.
D. Alberto González Viera.
D. Celso Gurrea Martínez.
D. Atilano Hernández González.
D. Leopoldo Hoyos Corchón.
D. Justo Jiménez Aguirre.
D. Antonio Jiménez López.
D. José Jiménez Luque.

D. Antonio Junquera Pazos.
D. Pedro Latas Rodríguez.
D. Camilo Lorenzo Amador.
D. Juan Más Matas.
D. Juan Mugica Iturrioz.
D. Enrique Muruais Carballosa.
D. Antonio Orúe Rubio.
D. José Peinado Iniesta.
D. José Pérez Palomar.
D. Manuel Pérez Recio.
D. Ramón Aniceto Prada Vicente.
D. Antonio Ramallo Rosique.
D. Domingo Ramírez Mercado.
D. Alberto Rodríguez Hurtado de Mendoza.
D. Manuel Rodríguez Nieto.
D. José María Romera Perugorria.
D. Joaquín Salgado Santos.
D. Francisco Salmerón Amat.
D. Isidoro Sánchez Galache.
D. Gabriel Sánchez López.
D. Manuel Sentelles Criville.
D. Juan Silva Santos.
D. Rosendo Vigata Simo.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Agapito San Juan Zapatero, don Julio Fernández Ferreiro, don Rafael Quintana Jordá, don Eusebio Pérez Juarrero, don José Luis Renduelles Cachón, don José García Pérez, don Emilio Suárez Fernández, don José Gómez Campomanes, don José Antonio Alvarez de Tuya, don Pedro Benito Sainz y don Daniel Mariscal Tobajas, impugnando resoluciones presuntas por silencio administrativo de este Departamento, a sus peticiones sobre reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 18 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por las personas que se detallan en el primer considerando contra los actos administrativos expresos y presuntos dimanantes del Ministerio de Educación y Ciencia, que denegaron a los accionantes su pretensión de que se les reconociera, como Catedráticos numerarios de Escuela de Ingeniería Técnica Industrial y para el cómputo de trienios, el tiempo que desempeñaron análogas funciones con carácter interino.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

ENSEÑANZAS DE PELUQUERIA Y ESTETICA

Ilmo. Sr.: El Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional, se refiere en su artículo 35, 1, al supuesto de que aquellas enseñanzas de carácter profesional cuyo desenvolvimiento no conduzca a la obtención de un título con validez académica podrán ser establecidas libremente con los requisitos que el propio artículo contempla.

El artículo 36 prevé la homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia de las enseñanzas impartidas en los aludidos Centros, a los efectos

de que «las mismas puedan constituir parte de las que se exijan para la obtención de alguno de los títulos académicos a que se refiere este Decreto».

De la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética depende una serie de Centros que imparten enseñanzas de esta naturaleza y que podrán solicitar la homologación de las mismas como parte de las que constituyen las de Formación Profesional de primer grado, en las ramas de Peluquería y Estética, por lo cual resulta conveniente proceder a la fijación de las condiciones que han de reunir los aludidos Centros.

En consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. 1. Las enseñanzas teóricas y prácticas corresponden al área de conocimientos técnicos y prácticos de Formación Profesional de primer grado impartidas en los Centros docentes integrados en la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, en las ramas de Peluquería y Estética, podrán ser homologadas como de Formación Profesional a los efectos de lo prevenido en el artículo 36 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, siempre que cumplan los requisitos exigidos en esta Orden ministerial y de acuerdo con el procedimiento que en la misma se establece.

2. La superación de estas enseñanzas supondrá a los alumnos interesados la dispensa de las mismas, pudiendo completar sus estudios en cualquiera de los Centros legalmente facultados para ello.

3. Los cuestionarios correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos en los Centros descritos que aspiren a la homologación de estas enseñanzas serán los que figuran como anexo 1 de esta Orden ministerial.

Segundo. Las condiciones mínimas que habrán de reunir estos Centros docentes son:

En cuanto a superficie, por cada especialidad 100 metros cuadrados destinados a locales de prácticas y clases teóricas.

En cuanto a instalaciones, las correspondientes para albergar el material que se indica en el anexo 2 de esta Orden.

Tercero. Las solicitudes para obtener la homologación de enseñanzas se efectuarán mediante instancia, suscrita por el Director del Centro, dirigida al Director general de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia, acompañando la siguiente documentación:

a) Los planos del local que ocupa el Centro docente, con especificación de las medidas y expresión del destino a que se dedica cada departamento. Los planos deberán ir firmados por un Arquitecto, Aparejador o Arquitecto técnico, en su caso.

b) La relación de material, aparatos e instalaciones señalados en el anexo 2 se justificará mediante declaración jurada del Director del Centro.

c) Una copia auténtica o fotocopia compulsada que acredite estar dado de alta en la cuota de Licencia Fiscal Industrial.

d) Una copia o fotocopia compulsada de la licencia de apertura del Centro otorgada por el correspondiente Ayuntamiento.

e) Una copia auténtica o fotocopia compulsada del permiso correspondiente de la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Una copia auténtica o fotocopia compulsada de la correspondiente autorización de la Delegación Provincial de Industria.

g) Una relación nominal del profesorado del Centro, que se acompañará de los documentos que acrediten su titulación o, en su caso, la antigüedad que posea en el ejercicio profesional.

Cuarto. La solicitud será informada preceptivamente por la Agrupación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, la cual destacará previamente a uno de sus miembros para que realice una inspección de las instalaciones del Centro.

La presentación de la instancia y de la documentación correspondiente se efectuará en la respectiva Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la cual, con el preceptivo informe del Coordinador provincial de Formación Profesional, lo elevará a la Dirección General de Formación Pro-

fesional. Esta, a la vista del expediente, autorizará o denegará, según proceda, la homologación de las enseñanzas.

Quinto. En el supuesto de que la resolución recaída en el expediente fuese favorable, se procederá a la inscripción del Centro en el Registro Especial de Centros Docentes del Ministerio de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 36, 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo.

En el supuesto recogido en el párrafo anterior, el Centro deberá proceder a completar su denominación con la expresión «Centro autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia para la impartición de enseñanzas homologadas del area de Conocimientos Técnicos y Prácticos de Formación Profesional de primer grado en la rama de ... (Peluquería o en la de Estética, o ambas, en su caso)».

Sexto. Los Directores de los Centros objeto de esta Orden ministerial deberán estar correspondientemente en posesión, como mínimo, del título de Maestría Industrial en la rama de Peluquería o en la de Estética, o del de Técnico Especialista en Formación Profesional de segundo grado, en las ramas ya indicadas según la clase del Centro de que se trate. De abarcarse las dos especialidades y no poseer ambas titulaciones, por lo menos uno de los Profesores del Centro deberá estar en posesión de la titulación que no posea el Director, siendo necesario además que el citado profesor imparta la especialidad de cuya titulación se trata. Será misión del Director cuidar de la organización del Centro, tanto en el orden administrativo como en el pedagógico, siendo responsabilidad suya lo que se refiera al buen funcionamiento del mismo.

Será de aplicación al resto del profesorado de estos Centros lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo. En el supuesto de profesionales que no estén en posesión de la titulación idónea exigida, deberán acreditar una experiencia práctica de cinco años como mínimo como Oficial de Peluquería o Diplomado en Estética.

Séptimo. Podrán matricularse como alumnos de estos Centros los Graduados escolares y los que posean el certificado de escolaridad de la Educación General Básica. Igualmente podrán hacerlo, a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, apartado *a)*, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, los Bachilleres Elementales, quienes posean el certificado de estudios primarios, y los alumnos mayores de catorce años que sin ninguna de las titulaciones citadas superen la prueba de acceso que reglamentariamente se establezca o sigan un curso preparatorio de adaptación que se regulará oportunamente.

Octavo. Respecto a los horarios de impartición de clases, se estará a las siguientes normas:

a) El horario de clases deberá comprender un mínimo de quinientas horas lectivas por curso, con una duración máxima diaria de cinco horas.

b) Los Centros presentarán en la Delegación Provincial antes del comienzo de cada curso escolar, y por duplicado, un cuadro horario en el que constará:

— El horario de clases teóricas y prácticas.
— El profesorado que tendrá a su cargo la impartición de las clases, con expresión de la titulación de cada Profesor.

c) El cuadro horario, con el visto bueno del Coordinador provincial de Formación Profesional, será expuesto obligatoriamente en el tablón de anuncios del Centro.

Noveno. Las enseñanzas se desarrollarán a lo largo de dos cursos académicos o bien en dos períodos de seis meses de duración cada uno, siempre que se cumpla el horario académico y demás requisitos establecidos en el artículo anterior.

Décimo. 1. La superación de la evaluación final de estas enseñanzas dará derecho a la obtención del certificado de aptitud en el área de conocimientos técnicos y prácticos en alguna de las siguientes modalidades, según corresponda:

a) Peluquería.
b) Estética.

2. El certificado de aptitud a que alude el párrafo anterior, y cuyo modelo figura como anexo III de esta Orden ministerial, será extendido por el Centro en el cual el alumno haya cursado las enseñanzas, con la firma del Director del mismo y el visto bueno del Coordinador provincial de Formación Profesional.

3. En el caso de que el alumno no haya superado todas las enseñanzas conducentes a la obtención del certificado de aptitud, se le podrá extender por el Centro una certificación de aquellas materias en las que haya conseguido una evaluación positiva a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24, 2, del Decreto 995/1974.

4. Al final de cada curso académico se confeccionarán las actas correspondientes en las que figurarán todos los alumnos inscritos en el Centro con los resultados obtenidos en la evaluación final del curso de que se trate.

Undécimo. Los Centros no podrán, en ningún caso, exigir remuneración alguna por los trabajos realizados por los alumnos, con excepción del coste de los materiales empleados.

Igualmente estarán obligados los Centros a tener expuesta en lugar bien visible la indicación escrita en la que se especifique la gratuidad de los trabajos prácticos realizados por los alumnos.

Disposición final

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para dictar las normas que sean precisas para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 9 de septiembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO I

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

Especialidad Peluquería

PRIMER CURSO

Tema I

— Generalidades sobre la profesión de peluqueros.
— Cualidades que debe reunir un buen peluquero:

— Positivas.
— Negativas.

— Cuadrícula topográfica para el estudio del cabello en la peluquería.

— Plano superior.
— Plano medio.
— Plano inferior.

Tema II

— Conceptos de los trabajos que ejecutamos en los salones de peluquería.
— Trabajos técnicos, trabajos artísticos.
— El Arte en la Técnica.

Tema III

— La clientela:

— Sus clases.

— Psicología de la cliente.
— Indumentaria.
— Higiene corporal.

Tema IV

— Los útiles:
  — Peines.
  — Cepillos.
  — Tijeras.
  — Suavizadores.
  — Tenacillas.
  — Navajas.
  — Maquinillas.
  — Rulos.
  — Pinzas.
  — Redecillas.
  — Protectores de orejas.
  — Guantes de goma.
— Material de Laboratorio:
  — Copa graduada.
  — Probeta.
  — Papel de tornasol.

Tema V

— Aparatos.
— Secadores.
— Máquinas de permanentes:
  — Máquinas de coriente directa.
  — Máquinas de corriente indirecta.
— Máquinas para permanente tibia o semifría.
— Sillones.
— Lavabos.
— El lavacabezas.

Tema VI

— El corte de cabello.
— Cortes de navaja:
  — Vertical.
  — Oblicuo.
  — Plano.
— Precauciones que hay que observar al realizar un corte de cabello.
— El corte de tijeras. Sus clases:
  — Vertical.
  — Desfilado.
  — Entresacado.
— Explicación de diferentes tipos de corte:
  — Garçon.
  — Melena.
  — Media melena.
  — Corte a lo paje, etc.

Tema VII

— Desinfección.
— Flameado.

— El calor seco y el calor húmedo.
— Apartos para la desinfección.
— El germicida.
— Desinfección por agentes químicos.
— Modalidades de la desinfección química:

— Inmersión.
— Loción.
— Pulverización.
— Fumigación.

Tema VIII

— Servicios de agua corriente:

— Cantidad.
— Calidad.
— Presión desagües.

— Ventilación:

— Natural.
— Artificial.

— Iluminación. Sus clases.

Tema IX

— La piel. Sus caracteres y constitución.
— La epidermis.
— Los pelos:

— Bulbo piloso.
— La papila.
— La queratina.

— Resistencia del pelo.
— Cantidad.
— Crecimiento.
— Ciclo vital.
— Las uñas:

— Matriz.
— Lúnula.

— Las glándulas sebáceas.
— El músculo erector.
— Las glándulas sudoríparas.
— El poro.

Tema X

— Estudio microscópico del cabello:

— La corteza epitelial.
— La corteza cortical.
— La medula o núcleo.

— Importancia de los puentes longitudinales y horizontales:

— Su relación en el rizado artificial del cabello.
— Queratina Alfa.
— Queratina Beta.

Tema XI

— El agua oxigenada.
— Composición fórmula química.

— Los volúmenes.
— Mezclas de agua axigenada de distintos volúmenes.
— Presentación comercial:

  — Sólida.
  — Líquida.
  — Cremosa.

— Normal y estabilizada.
— Medición de volúmenes.
— Aplicación en la peluquería.

Tema XII

— El amoníaco. Composición y fórmula química.
— Precauciones con su manejo.
— Su uso en peluquería.

2.º Curso

Tema I

— Nacimiento y crecimiento del cabello.
— Calvicie.
— Pigmentación natural.
— La melanina:

  — Pigmento difuso.
  — Pigmento granuloso.

— Canicie:

  — Fisiológica.
  — Prematura.
  — Sintomática.

Tema II

— Decoloración:

  — Líquida.
  — Semilíquida.
  — Pastosa.

— Decoloración natural o espontánea.
— Decapage.
— Mordiente.
— Cuidados que hay que observar al realizar una decoloración.
— El agua oxigenada en las decoloraciones.
— Decoloración de cabellos largos.
— Decoloración.
— Decoloración con antirrojo.

Tema III

— Acidos.
— Alcalinos.
— Neutralización.
— Permanentes que necesitan neutralización.
— Diferentes clases de neutralización. Su aplicación.
— Cómo se debe aplicar la solución neutralizante.
— Capilaridad y porosidad.

Tema IV

— Tinturas.
— División de las tinturas por su composición.

— Tinturas progresivas.
— Tinturas instantáneas.
— División de las tinturas por su efecto.
— Tinturas directas.
— Tinturas de doble efecto.

Tema V

— Pruebas del doctor Saboureaud.
— Reacción de las tinturas.
— Contraindicaciones.
— Qué hacer en caso de reacción.

Tema VI

— Oxidación de las tinturas.
— Pigmentación preliminar.
— Volúmenes de agua oxigenada en raíces, largos y puntas.

Tema VII

— Tinturas en cabellos cortos.
— Tinturas en cabellos largos.
— La cliente de tinturas.
— Fichas técnicas.
— Lavado de una tintura.

Tema VIII

— Tonos naturales.
— Preparación de tinturas.
— Recipientes.
— Tinturas diluidas.

Tema IX

— Aplicación de tinturas.
— Aplicación por medio de paletina.
— Aplicación de tinte por medio de la botella a presión.
— Precauciones en la aplicación de una tintura.
— Tonos que pueden subirse más sobre los naturales.

Tema X

— Presentación de las tinturas.
— Numeración y escala de colores.
— Diferentes marcas.

Tema XI

— Semitinturas. Su composición, aplicación y reacción.

Tema XII

— Vitalizantes del cabello.
— Cremas.
— Lociones.
— Reforzadores del cabello:
  — Plis.
  — Laca.

Tema XIII

— Los reflejos. Composición:
  — Reflejos al agua.

— Reflejos fijos.
— Reflejos metálicos o metalizados.

— Decapage en los distintos tipos de reflejos.

Tema XIV

— Mechas.
— Preparación de la decoloración para mechas.

Tema XV

— La ondulación permanente.
— Material necesario para una permanente de saquitos o máquinas.
— Máquinas de corrientes directas.
— Máquinas de corrientes indirectas.
— Permanente en frío.
— Simetría en el enrollado.

Tema XVI

— Realización de las distintas clases de permanentes.
— Exposición de las permanentes calientes.
— Permanente tibia.
— Exposición de la permanente tibia.
— Permanente en frío.
— Tiempo de exposición de la permanente en frío.

Tema XVII

— Normas generales para el enrollado de una permanente en frío.
— Permanentes en cabellos teñidos y decolorados.
— Contraindicaciones.

Tema XVIII

— Diferentes clases de líquidos rizadores.
— Los reflejos en la permanente.
— Los tintes en las permanentes.

Tema XIX

— Permanentes de puntas.
— Permanentes de raíces.
— Permanentes en cabellos naturales con puntas teñidas o decoloradas.
— Desrizadores.
— Líquidos desrizadores.
— Tiempo de exposición.

Tema XX

— pH.
— Acidos y alcalinos.
— Valor pH.
— Análisis cualitativos.
— Tabla pH.

Tema XXI

— Ciclos y fases del cabello.
— Empleo del microvisor.
— Anormalidades más corrientes del cabello y del cuero cabelludo.

Tema XXII

— Comercialización profesional.
— Oferta y demanda.

— El coste.
— Márgenes de beneficios.
— Descuentos y bonificaciones.

Tema XXIII

— Disposiciones oficiales por las que deben regirse los establecimientos de peluquería.
— Libro de visitas.
— Personal.
— Indicaciones sanitarias.

PRACTICAS DE TALLER

Especialidad Peluquería

1.er CURSO

— Recepción de la clientela.
— Instalación en el sillón y preparación de los elementos y útiles.
— Lavado de manos y esterilización de los útiles.
— Limpieza de los útiles.
— Afilado y cuidado de ciertos instrumentos cortantes.
— Ejercicios elementales del corte del cabello.
— Prácticas elementales del peinado y de ondulación.
— Lavado y limpieza del cuero cabelludo y del cabello.
— Empleo de diversos champús.
— Secado.
— Manejo de ciertos productos capilares que tengan sustancias tóxicas.
— Preparación de tinturas y su manejo: Medidas de precaución.
— Prácticas de masaje del cuero cabelludo.
— Corte de cabello, vertical, entresacado y desfilado.
— Prácticas de ejecución de diversos cortes y con diferentes útiles.
— Ejercicio de enrollado del cabello para permanentes.

2.º CURSO

— Operaciones preliminares en el teñido del cabello.
— Toque de prueba de ciertos tintes.
— Aplicación de tintes.
— Operaciones con diversos tintes.
— Preparación del cabello para darle tratamiento de color.
— Decoloración del cabello en todo su largo o retoque de raíces.
— Tintes de fantasías con decoloración previa.
— Preparación y decoloración de mechas.
— Reflejos.
— Ejercicios de ondulaciones.
— Deformación permanente del cabello: Rizándolo o alisándolo.
— Diferentes métodos en el rizado permanente: Caliente (Físico), Tibia (Físico-químico), Fría (Químico).
— Prácticas de ondulación en ondas directas.
— Ensayo y prácticas de los diversos peinados: Históricos, de calle, de salón y de noche.
— Colocación de adornos y postizos.
— Aplicación de tratamiientos capilares: En seborreas, alopecias, debilitamiento del cabello, cabello poroso o seco, etc.
— Prácticas de desrizados sobre cabellos naturales.
— Permanentes sobre cabellos teñidos.
— Corte de cabello moderno y clásico, en seco y mojado.

— Desrizado de cabello teñido, decolorados o castigados por otros procedimientos.
— Aclarado de tintes oscuros o semiclaros: Decapage.
— Peinados de fantasía con o sin adornos.

Técnicas de expresión gráfica

PRIMER AÑO

Común para Peluquería y Estética:

Generalidades:

— Utiles de dibujo.
— Trazado de paralelas y perpendiculares con empleo de plantillas.
— Ejercicios de rayado y rotulación normalizada.

Dibujo geométrico:

— Angulos, paralelismo y perpendicularidad.
— Proporcionalidad y escalas.
— Triángulos y cuadriláteros.
— Circunferencias y tangencias.
— Polígonos regulares.
— Ovalos y ovoides.
— Crónicas.

Proyección diédrica:

— Generalidades. Proyección ortogonal en el primer cuadrante.

Normalización:

— Representación normalizada mediante proyecciones de cuerpos sencillos, partiendo del natural o de la perspectiva de los mismos.

Dibujo artístico:

— Dibujo a mano alzada de líneas rectas y curvas, figuras planas, cuerpos geométricos y objetos diversos sombreados.
— Proporciones y relación de los distintos elementos que componen la figura humana.

SEGUNDO AÑO

Común para Peluquería y Estética:

— Indicación a la perspectiva.
— Dibujo a mano alzada y en perspectiva de elementos o útiles empleados en la profesión.
— Dibujo de la cabeza humana en diversas posiciones encajadas en figuras geométricas.
— Estudio del color: Composición de colores, dinámica del color.

Peluquería:

— Dibujo del natural de modelos estáticos y en movimiento.
— Croquis de retentiva de peinados.
— Estudio de los estilos de peinados a través de la Historia.
— Adornos y complementos.

Estética:

— Dibujo detallado de las diversas partes del cuerpo humano.
— Músculos de la cabeza, tronco y extremidades.
— Proporciones de las distintas partes del cuerpo humano.
— Maquillaje: Transformación de la cara humana, según color y forma del maquillaje.

PROGRAMA DE TECNOLOGIA

Especialidad Estética

1.er CURSO

Tema I

— Organización general del cuerpo humano.
— La célula humana:
  — El citoplasma.
  — La membrana celular.
  — El núcleo.
  — Vida celular.
  — La célula sensible.
— La célula se nutre:
  — La permeabilidad.
  — Metabolismo celular.
— Anabolismo.
— Catabolismo.
— La célula crece.
— La célula se multiplica.

Tema II

— Los órganos y los aparatos.
— Primer grupo. Las funciones de relación.
— El esqueleto.
— Los huesos.
  — Su forma.
  — Su estructura.
  — Su composición química.
  — Desarrollo óseo.
  — La osteogénesis.
  — Cómo crecen los huesos.
— El esqueleto y su arquitectura:
  — La cabeza.
  — El tronco.
  — Las extremidades.
  — El miembro superior.
  — Miembro inferior.
— Artrología.

Tema III

— El sistema muscular.
— Forma y estructura de los músculos:
  — Músculos rojos o estriados.
  — Músculos lisos.
  — Músculos cardíacos.
— Función de los músculos:
  — Organos de movimiento.
  — Organos del equilibrio.
  — Organos de la locomoción.

— Principales músculos del cuerpo humano.

— Músculos de la cabeza.
— Músculos del cuello.
— Músculos del tronco.
— Músculos de las extremidades.

Tema IV

— Nociones elementales del sistema circulatorio.
— Circulación.
— El corazón.
— Partes del corazón.
— Función del corazón.
— Arterias.
— Venas.
— Capilares.
— Circulación mayor.
— Circulación menor.

Tema V

— Aparato respiratorio.
— Fosas nasales.
— Faringe.
— Laringe.
— Tráquea.
— Bronquios.
— Pulmones.
— Pleuras.

Tema VI

— Aparato digestivo.
— El tubo digestivo.
— Porción ingestiva.
— La boca.
— La faringe.
— El esófago.
— Porción digestiva:

— El estómago.
— El intestino delgado.

— Porción eyectiva:

— El intestino grueso.

— Glándulas anejas:

— Glándulas salivares.
— El páncreas.
— El hígado.
— La vesícula biliar.

Tema VII

— El aparato nervioso.
— El sistema nervioso cerebro-espinal comprende:

— El encéfalo.
— La médula espinal.
— El sistema neurovegetativo.

— ¿Qué papel juegan en nuestro organismo los dos sistemas nerviosos?
— El tejido nervioso y las células nerviosas.
— Descripción general de las neuronas.
— Constitución de las neuronas. Sus prolongaciones.
— Las fibras nerviosas.
— Diferentes tipos de neuronas.
— ¿Cómo se manifiesta la vitalidad de la neurona?

Tema VIII

— Los sentidos:

— La vista.
— El oído.
— El tacto.
— El gusto.
— El olfato.

Tema IX

— Nociones esenciales sobre la piel.
— Aspecto de la piel.
— Su espesor.
— Sus orificios.
— Sus pelos.
— Su color.
— Sus imperfecciones.
— Señalemos algunas.
— Sus anexos y sus glándulas.
— Estructuras histológicas de la piel.
— Vasos sanguíneos, circulación sanguínea de la piel.
— Vasos linfáticos y circulación linfática de la piel.
— Nutrición de la piel.
— Los pigmentos cutáneos y la tez.
— Factores que intervienen en la coloración de la piel:

— Los vasos sanguíneos.
— La hemoglobina de la sangre circulante.
— El pigmento de melanina.

— Nociones elementales de pH.
— Defensa de la piel.
— pH cutáneo.
— Diferentes tipos de piel:

— Piel normal o eudérmica.
— Piel grasa.
— Piel seca.
— Piel alípica.
— Piel deshidratada.
— Piel mixta.

Tema X

— Glándulas.
— Glándulas endocrinas.

Tema XI

— Glándulas exocrinas.

Tema XII

— Diacromías.
— Pigmentos cutáneos.

— Discromías.
— Manchas pigmentarias.
— Efélides.
— Cloasma.
— Pigmentaciones artificiales.
— Vitíligo.

Tema XIII

— Verrugas vulgares.

Tema XIV

— Onicosis.
— Enfermedades de la uña.
— Malformaciones congénitas.
— Onicosis traumáticas.
— Onicomicosis.

Tema XV

— Queratosis, Hiperqueratosis y disqueratosis.
— Queratosis pilar.
— Xeradormia.

Tema XVI

— Cicatrices.

Tema XVII

— Alergias.
— Manifestaciones clínicas de las alergias:
  — Aguda general.
  — Manifestaciones cutáneas.
  — Manifestaciones respiratorias.
  — Manifestaciones digestivas.
— Mecanismo de producción de las alergias.
— Inmunidad, Concepto de Antígeno y anticuerpo, Alergias.
— Inmunidad.
— Clases de inmunidades:
  — Inmunidad adquirida.
— ¿Quiénes pueden padecer alergias?
— ¿Qué hacer cuando nos encontramos con una alergia?

Tema XVIII

— Seborrea y Acné.
— La composición química del sebo.
— La intensidad de la seborrea.
— Acné.
— Acné juvenil o polimorfo:
  — Primera lesión.
  — Segunda lesión.
  — Tercera lesión.
  — Superficial.
  — Profundo.

— Causas del acné:
  — Factores hormonales.
  — Factores alimenticios.
— Evolución del acné.
— Tratamiento:
  — Tratamiento general.
  — Tratamiento local.
  — La limpieza de la piel.
  — Extracción de los comedones.
  — Evitar el exceso de secreción sebácea.
— Curas de exfoliación.

Tema XIX

— Estudio de las alteraciones más importantes de la piel.
— Causas y tratamientos estéticos.

Tema XX

— Arrugas.
— Aparición y evolución cronológica de las arrugas.
— Tratamiento de las arrugas:
  — Tratamiento general.
  — Tratamiento local:
    — Limpieza adecuada.
    — Preparados lubricantes.
    — Preparados tónicos e hidratantes.
    — Preparados que contengan sustancias activas de acción biológica.
    — Fisioterapia y Kinesiterapia.
    — Cirugía plástica.
    — Dermoabrasión.
— Factores externos o estrínsecos.

2.º CURSO

Tema I

— Cosmetología.
— Tónicos.
— Cremas.
— Mascarillas.
— Productos especiales.
— Productos para tratamientos corporales:
  — De masaje.
  — De tratamiento.
  — Depilatorios.
  — Productos para la cosmética decorativa.
— Excipientes para cremas de belleza:
  — Emulsiones.
— Leches o cremas limpiadoras.
— Leche.
— Cremas de masaje.
— Cremas hidratantes.
— Cremas protectoras.

— Cremas nutritivas.
— De origen animal:

— Lanolina.
— Blanco de ballena.
— Cera de abejas.
— Aceite de tortuga.
— Aceite de visón.
— Aceite de tiburón hidrogenado (Cosbiol).

— De origen vegetal:

— Aceite de almendra.
— Aceite de copra o de coco.
— Aceite de aguacate.
— Aceite de ricino.
— Manteca de cacao.

— Vitaminas:

— Enzimas.
— Sales minerales.
— Las hormonas.

— Productos de cosmética decorativa:

— Rojo de labios.

Tema II

— Asepsia.
— Esterilización:

— Por origen físico.
— Calor seco.
— Calor húmedo.
— Flameado.
— Germicida.
— Desinfección por agentes químicos.

— Modalidades de la desinfección química:

— Inmersión.
— Loción.
— Pulverización.
— Fumigación.

— Desinfección de manos.
— Esterilización de agua.

Tema III

— La celulitis.

Tema IV

— Anatomía y fisiología de las glándulas mamarias.
— Su evolución.

— Alteraciones más importantes.
— Tratamientos estéticos.

Tema V

— Saunas.
— Propiedades de las saunas mixtas.
— Saunas de vapor.
— Sudación por calor seco.
— Baño mixto.
— Otro sistema de sauna mixta.
— Propiedades de la Sauna Finlandesa, indicaciones de la Sauna Finlandesa, Efecto sobre la piel, Sobre el corazón.

Tema VI

— Nociones de dietética.
— Obesidad.
— Valor calórico de los alimentos.

Tema VII

— Maquillaje.
— ¿Qué es maquillaje?
— Orden en que deben aplicarse todos los productos que intervienen en la realización de un maquillaje.
— Rostro alargado, Rostro redondo, Rostro cuadrado, Rostro trapecio, Rostro rectangular.
— Labios caídos, Labios demasiado finos, Labios demasiado carnosos, Labios descompensados, Labios demasiado rectos.
— Ojos redondos, Ojos demasiado separados, Ojos unidos, Ojos demasiado juntos, Ojos salientes, Ojos caídos.

Tema VIII

— Estética facial y corporal.
— Nociones elementales de aparotología.
— Estructura de la materia.
— La corriente eléctrica.
— La corriente continua o galvánica. Definición. Fuentes:
  — Pilas.
  — Acumuladores.
  — Corriente continua.
  — La corriente alterna.
— Polaridad.
— Test de polaridad.
— La galvanización.
— Peligros de la corriente galvánica.
— Corriente farádica.
— Aparatos de corriente sinusoidal.
— Alta frecuencia.
— Generador de rayos violeta.
— Su funcionamiento.
— Propiedades físicas y fisiológicas.
— Aplicaciones:

— Efluvios.
— Chisporroteo directo.
— Chisporroteo indirecto.
— La depilación eléctrica.

— Recomendaciones.
— Los rayos ultravioleta.
— Propiedades físico-químicas de los rayos ultravioleta.
— Efectos fisiológicos.
— Aplicaciones terapéuticas: Contraindicaciones.
— Peligros.
— Los rayos ultravioleta en los institutos de belleza.
— Los rayos infra-rojos.
— Vapozones.
— Saunas de ozono.
— El bióxido de carbono en estética.
— Propiedades fisiológicas del anhídrido carbónico.
— Aplicaciones:

— La ducha carbo-gaseosa.
— Nieve carbónica.
— Baños de gas carbónico.

— La luz de Wood.
— Aparatos que miden la dilatación cutánea.
— Aparatos que miden el pH cutáneo.
— Dermatómetro.
— Aparato de masaje vibratorio.
— Aerosonoterapia.
— Aparatos para masaje por presión y aspiración.

Tema IX

— Aparatos a cepillos.
— El aparato de masaje por presión y aspiración
— Masaje por succión.
— Presoterapia.
— Hidroterapia: Masaje subacuático.
— Duchas a presión.
— Aparatos para un gimnasio femenino.

PRACTICAS DE TALLER

Especialidad Estética

Primer curso

— Recepción de la cliente.
— Manicura.
— Preparación, limpieza y esterilización del material.
— Utilización de los diversos instrumentos, limas, alicates, palo de naranjo.
— Masaje de manos y pies.
— Tratamiento de manos secas.
— Tratamiento de las manchas de la mano.
— Fortalecedor y suavizador de uñas.

— Tratamiento de uñas que hayan sido quemadas por el esmalte.
— Prácticas con uñas postizas.
— Instalación en el sillón y preparación de los elementos y útiles.
— Colocación de la venda, turbante, paños, etc.
— Lavado de manos y esterilización.
— Manejo de esponjas, espátulas, pinzas, pinceles.
— Manejo de aparatos: Vaporizador caliente y frío.
— Empleo de leches y desmaquillantes.
— Prácticas de desmaquillaje.
— Empleo de duchas fusi y filiforme.
— Prácticas con el sacacomedones.
— Aplicación de compresas.
— Limpieza de cutis.
— Prácticas con pinzas de depilar:

— Con pinzas curvas.
— Con pinzas cuadradas.
— Con pinzas puntiagudas.

— Tratamiento de las cejas antes de depilar.
— Depilación de cejas.
— Utilización del alcohol.
— Depilación del vello superfluo.
— Utilización de tónicos, leches, lociones.
— Prácticas de masaje facial con cremas y sin cremas.
— Prácticas de masaje calmante, excitante, vibratorio, estimulante y tonificante.
— Empleo de vibradores.
— Utilización de aparatos de rayos infrarrojos y rayos ultravioleta.
— Desincrustación.
— Peeling o exfoliaciones.
— Utilización de corrientes galvano-farádicas.
— Tratamiento de pieles secas.
— Tratamiento de pieles grasas.
— Tratamiento de pieles mixtas.
— Tratamiento de pieles secas y deshidratadas.
— Tratamiento de acné y sus variedades.
— Tratamiento de orejas, doble mentón, pata de gallo, roseola, pecas y arrugas.
— Aplicaciones de mascarillas: Diversas formas.
— Mascarillas tonificantes, astringentes, nutritiva, suavizante y calmante.
— Historia del arte del maquillaje a través de los tiempos.

SEGUNDO CURSO

— Desmaquillaje.
— Maquijalle en diferentes tipos de cara.
— Prácticas de maquillaje de día.
— Maquillaje de noche, mate y brillante.
— Maquillaje para cine, teatro y fotografía.
— Posticería.
— Aparatos de depilación: Manuales y eléctricos.
— Depilación a la cera.
— Esterilización del material empleado.
— Fricciones posdepilatorio.
— Instalaciones y acomodación de la cabina para masaje corporal estético.
— La indumentaria de la esteticista.
— Diferentes clases de masaje para el modelaje y embellecimiento corporal.
— Aplicación de parafina.
— Baño de barro o fango.
— Tratamientos de la estética mamaria.

ANEXO II

MATERIAL MINIMO PARA UN CENTRO DE ESTETICA

Un peachímetro por cada 30 alumnos.
Una lámpara de wood por cada 30 alumnos.
Una lupa luminosa articulada por 30 alumnos.
Un ducha filiforme, nebulización y ventosas aspiracomedones por cada 10 alumnos.
Un aparato de corrientes galvánicas por cada 15 alumnos.
Un aparato de alta frecuencia (efluvios) por cada 10 alumnos.
Un vapozones por cada 10 alumnos.
Un aparato de corrientes interferenciales (placas) por cada 30 alumnos.
Una escaldacera de cinco kilogramos por cada 30 alumnos.
Una escaldacera de medio kilogramo por cada 15 alumnos.
Un tocador completo con sillón por cada cinco alumnos.
Una camilla de masaje por cada 10 alumnos.
Un taburete manicura por cada cinco alumnos.
Un juego de vibradores faciales por cada 30 alumnos.
Un cepillo eléctrico rotativo para descamación epidérmica por cada 30 alumnos.
Un germicida por cada 30 alumnos.

MATERIAL MINIMO PARA UN CENTRO DE PELUQUERIA

Una muñeca con pelo natural por cada dos alumnos.
Un postizo natural por cada tres alumnos.
Un secador de casco por cada cuatro alumnos.
Un secador de mano por cada ocho alumnos.
Un lavacabezas con palangana de teja por cada ocho alumnos.
Un tocador completo con sillón por cada tres alumnos.
Un microvisor por cada 30 alumnos.
Un germicida por cada 30 alumnos.

ANEXO III

CERTIFICACION ACADEMICA

EL DIRECTOR DEL CENTRO

.....

CERTIFICA QUE

Don ....., natural de ....., provincia de ....., nacido el ..... de ..... de 19....., ha cursado en este Centro las materias integrantes del AREA DE CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS correspondientes al PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL, en la especialidad de ..... (1).

Y a efectos de constancia se expide el presente, con el visto bueno del Coordinador provincial de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Ciencia.

..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado, El Director del Centro, V.º B.º: El Coordinador provincial,

(1) Peluquería o Estética.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicable a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO

Provincia de Barcelona

Municipio: Granollers.
Localidad: Granollers.
Denominación: «San Antonio de Padua».
Domicilio: Plaza de Jacinto Verdaguer, 7.
Titular: PP. Franciscanos Menores Conventuales.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Vilafranca del Penedés.
Localidad: Vilafranca del Penedés.
Denominación: «Escuela Montagut».
Domicilio: Calle Amalia Soler, sin número.
Titular: Instituto Cultural «Montagut».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Español».
Domicilio: General Tabanera, 42.
Titular: Doña Adoración Carnero Fernández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Las Rozas.
Localidad: Las Rozas (Las Matas).
Denominación: «Liceo Ibérico».
Domicilio: Avenida Gabriel Enríquez de la Orden, sin número.
Titular: Don José Alvarez Blasco.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Marín Amat».
Domicilio: Fuencarral, 95.
Titular: Doña María Josefa Marín Benachera.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nervión».
Domicilio: Calle Nervión, 2 y 4.
Titular: Don Ramón Velasco Villar.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pablo C. E. U.».
Domicilio: Urbanización Monte Príncipe y calle Julián Romea, 20.
Titular: Fundación Universitaria «San Pablo».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 3.800 puestos escolares.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Dulcinea, sin número.
Titular: Don Jesús Calvo García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 19-XII-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se

vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández*.

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Móstoles.
Localidad: Móstoles.
Denominación: «Móstoles».
Domicilio: América, 1.
Titular: Carolina Castillo Manzano (Agrupación Sindical).
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Salai».
Domicilio: Camino Vinateros, 4.
Titular: Antonio Ferrández Pérez.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide».
Domicilio: Mayor, 49.
Titular: Juan García Gámez («Colegios Teide, S. A.»).
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Los Angeles».
Domicilio: Imagen, 10.
Titular: Don Germán Prieto Prieto.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Yale».
Domicilio: Plaza de la República Argentina, 3.
Titular: Don Víctor Sánchez de Zabala.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Casa de la Virgen.
Domicilio: Virgen del Val, 1.
Titular: Fundación «Casa de la Virgen».
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Estudios Civiles».
Domicilio: Arenal, 16.
Titular: Don Alfonso Alonso González.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gil-Díaz».
Domicilio: Calle Sorgo, 68.
Titular: Don Santiago Gil Gil.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Los Lagos».
Domicilio: Gregorio López, 15.
Titular: Don Luis López Aparicio.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Marquesa de Agüero, 40.
Titular: Don Anselmo Zamora López.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid (Ciudad Lineal).
Localidad: Madrid.
Denominación: «Franco-Británico».
Domicilio: Plaza Virgen del Romero, 1.
Titular: Don Carlos Martínez Domínguez.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 90 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Antonio».
Domicilio: Conde de Romanones, 10.
Titular: Don Antonio Moreno Vivó.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

(«BOE» 24-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 24 de septiembre último, publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento de 3 de noviembre, fueron distribuidas las dotaciones presupuestarias de Profesores auxiliares numerarios «a extinguir» de Escuelas de Comercio en el número de plazas que a cada Escuela Universitaria de Estudios Empresariales figuraban en el anexo de la misma.

Padecido error material en lo que respecta a las plazas asignadas a las Escuelas de Estudios Empresariales de Málaga y Sevilla, quedan rectificadas en la forma siguiente:

Málaga: Siete dotaciones (Mercancías, Economía y Estadística, Contabilidad General, Derecho, Organización y Administración de Empresas, Hacienda y Contabilidad Públicas e Inglés).

Sevilla: Cuatro dotaciones (Matemáticas Comerciales, Economía y Estadística, Contabilidad General y Derecho).

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director gneral de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la Agregación dotada por Orden ministerial de 14 de agosto último en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), de la mencionada Facultad y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Psicometría» se denomine «Psicometría (a término)».

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad la cátedra de «Análisis instrumental».

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado y teniendo en cuenta los intereses de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Desdotar las cátedras que a continuación se indican, en las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura: Grupo XIX, «Proyectos II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales: Grupo VIII, «Estructuras».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa: Grupo III, «Geometría descriptiva y topografía».

Segundo.—Dotar las cátedras que a continuación se indican, en las Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan de la referida Universidad.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

Grupo II, «Matemáticas II»; Grupo VI, «Física»; Grupo X, «Geología aplicada a las obras públicas»; Grupo XV, «Geotecnia y cimientos»; Grupo XX, «Caminos y aeropuertos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación: Grupo V, «Ampliación de Matemáticas»; Grupo XIII, «Electrónica II y III»; Grupo XVI, «Antenas y propagación de ondas»; Grupo XVII, «Sistemas de telecomunicación»; Grupo XIX, «Microondas»; Grupo XXVI, «Instrumentación electrónica. Telemando, telemedida y señalización»; Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos».

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

OBRAS DE ARTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por «Don Federico Michel, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Hernando Colón, números 9 y 11, y en nombre y representación de don Antonio Linares Muñoz, con domicilio en Sevilla, calle de Rodrigo Caro, número 11, fue solicitado de la Jefatura de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Sevilla un millar de olambrillas de 7 × 7 centímetros, dibujos varios (montería, patos, pájaros, molinos, etc.), procedentes de derribos de casas viejas, valoradas en un total de 80.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de los corrientes, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre las citadas piezas, para que las emplee en alguna obra la Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.° y 8.° y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata por el precio de ochenta mil (80.000) pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera, para que las emplee en alguna obra la Inspección Técnica de Monumentos y Conjuntos, un millar de olambrillas, cuya exportación ha sido solicitada por «Don Federico Michel, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ochenta mil (80.000) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 24-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por «Saskia, Subastas de Arte, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Pedro Teixeira, número 8, fue solicitada de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Barajas un jarrón chino, azul y blanco, marca seis caracteres, período Ta Ming Chia-Ching, siglo XVII, 40 centímetros de altura, valorado en 300.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de los corrientes, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre la citada pieza, por considerarla de gran interés para el Museo Arqueológico Nacional;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio de trescientas mil (300.000) pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera para el Museo Arqueológico Nacional un jarrón chino, cuya exportación ha sido solicitada por «Saskia, Subastas de Arte, S. A.».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de trescientas mil (300.000) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 24-XII-1975.)

DECLARACION DE MONUMENTOS

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del Palacio de los Condes de Argillo, en Morata de Jalón (Zaragoza).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Morata de Jalón que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 20-XII-1975)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Casa Farnés de Tarrasa (Barcelona).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Tarrasa que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 20-XII-1975)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor de la villa de Manzanares el Real (Madrid), según la delimitación que figura en el plano unido al expediente.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Manzanares el Real que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 19-XII-1975.)

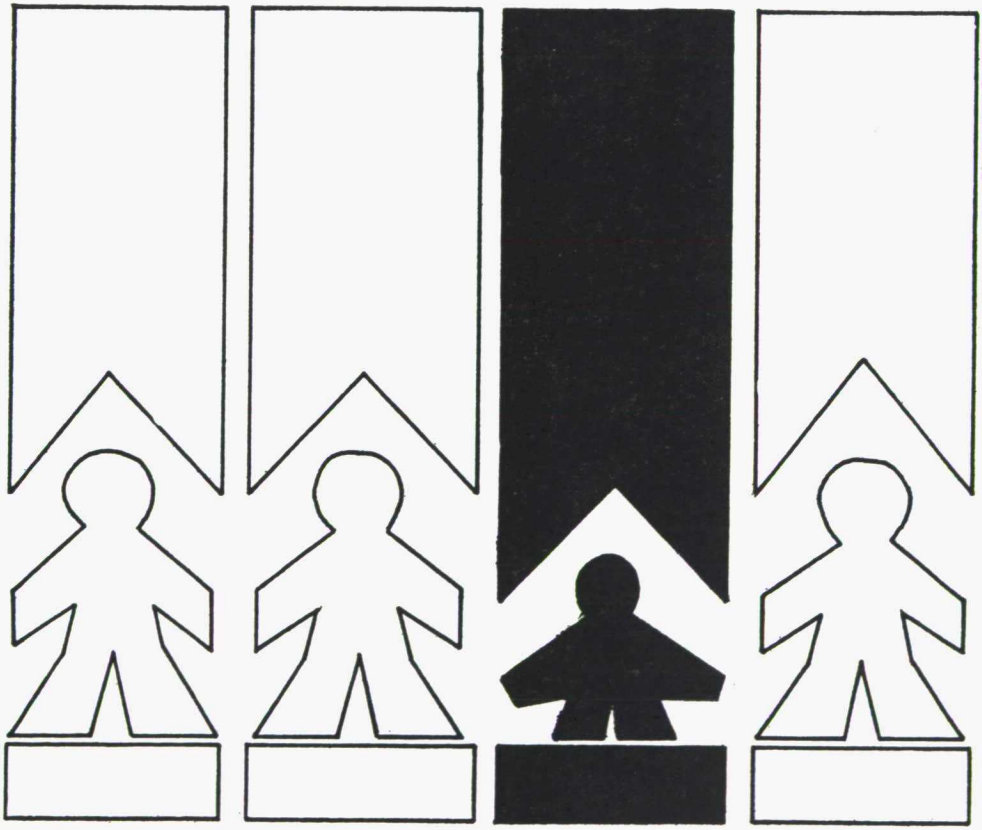
PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

la educación del subnormal



Diseño: Luis F. del Valle

Bajo el título de "LA EDUCACION DEL SUBNORMAL" se engloba un conjunto de 12 guiones, acompañados de 47 diapositivas y 4 cassettes, en los que se trata de ofrecer una panorámica general de algunos de los problemas a los que debe enfrentarse una rehabilitación integral del subnormal.

Precio: 1.500 Ptas.
Precio especial para el Profesorado de EGB: 900 Ptas.

MEC

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Diseño: Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 19 de enero de 1976 — Número 3

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia don Felipe Lucena Conde 195

Otro por el que se nombra Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gabriel Antonio Ferrate Pascual ... 195

Otro por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Juan Velarde Fuertes ... 196

Otro por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer 196

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Cargos.—Orden por la que se nombra Inspector de Servicios del Ministerio a doña María Josefa Pedreira Pérez ... 196

Orden por la que se nombra Vicegerente de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Luis Plaza de la Peña 197

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona de los señores don Juan Teira Vilar y don Carlos Pol Torrella, respectivamente 197

Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio en Lérida a don Juan Teira Vilar 197

Otras de nombramiento de don Pedro de Casso García y don José Angel López Herrerías para cargos que se citan del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación 198

Otras de cese y nombramiento en cargos que se expresan de don Carlos Aguilera Siller 198

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se concede reserva de plaza a los Profesores que se relacionan, comprendidos en alguna de las situaciones que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 199

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se prorroga el nombramiento de don Juan Obiols Vie como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona ... 208
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona a don José Luis Balibrea Cantero ... 209
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Extremadura a don Máximo Bartolomé Rodríguez ... 209
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna don Antonio Martín Pérez ... 209
Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don Alfonso Prieto Prieto ... 209
Otra por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Francisco Compta González ... 210
Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid de los señores don Juan Batanero García-Geraldo y don Enrique Balaguer Camphuis, respectivamente ... 210
Profesorado. Nombramientos.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos y Profesores agregados y adjuntos, en virtud de concursos o derecho de opción y ocasión de vacante, a los señores que se indican ... 210

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado ... 217
Orden por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica ... 220

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 235

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios docentes.—Resolución por la que se declaran compatibles para los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia en cualquier régimen de dedicación, incluso el de dedicación exclusiva, las actividades especificadas en el artículo sexto, apartado 4, del Decreto 1938/1975, de 24 de julio ... 240

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de plazas de Profesores agregados y adjuntos que se relacionan en las Universidades de Córdoba, Politécnica de Madrid y Santiago ... 240

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes concediendo la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de bronce, a don Manuel García Viñó y a don Luis Sastre Muñoz ... 247
Centros coordinadores.—Orden aprobando el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real ... 248

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Concursos. Convocatorias.—Orden por la que se convoca el concurso internacional de Musicología «Manuel de Falla» 248
Otra por la que se convoca el concurso internacional de Periodismo «Manuel de Falla» 249

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Decreto 23/1976, de 9 de enero, por el que cesa en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia don Felipe Lucena Conde. («Boletín Oficial del Estado» 13-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo a disponer que don Felipe Lucena Conde cese en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 25/1976, de 9 de enero, por el que se nombra Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gabriel Antonio Ferrate Pascual. («Boletín Oficial del Estado» 13-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gabriel Antonio Ferrate Pascual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 24/1976, de 9 de enero, por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Juan Velarde Fuertes. («Boletín Oficial del Estado» 13-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer que don Juan Velarde Fuertes cese en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 26/1976, de 9 de enero, por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer («Boletín Oficial del Estado» 13-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS. CARGOS

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 6 del Decreto 2832/72, de 15 de septiembre,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector de Servicios de la Inspección General del Departamento a doña María Josefa Pedreira Pérez, A30EC494, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Universidad Politécnica de Barcelona y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Plaza de la Peña, A27EC000299, funcionario de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir del Departamento, Vicegerente de la Universidad Politécnica de Barcelona, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Sección de Presupuestos de la citada Universidad.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan Teira Vilar, A01PG002227, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia de Barcelona y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona a don Carlos Pol Torrella, A01PG003099, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando al mismo tiempo como Jefe de la División de Planificación de la citada Delegación Provincial.

El citado funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Delegado Provincial de Educación y Ciencia en Lérida y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Lérida a don Juan Teira Vilar, A01PG002227,

funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/66, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe de la Sección de Coordinación y Control de Programas del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del citado Instituto, a don Pedro de Casso García, A01PG003212, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del I. N. C. I. E. y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Programa de Evaluación del Departamento de Prospección Educativa del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, a don José Angel López Herrerías, A11EC000071, funcionario del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Media, cesando al mismo tiempo como Jefe de la Sección de Coordinación y Control de Programas del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del I. N. C. I. E.

Dicho funcionario prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese como Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Departamento de don Carlos Aguilera Siller, A01PG1684, funcionario del Cuerpo General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director de Programa de Asesoramiento sobre Fundaciones, con nivel 26, adscrito a la Subsecretaría del Departamento, a don Carlos Aguilera Siller, A01PG001684, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de Jornada.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 13 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Conceder la reserva de plazas de régimen ordinario que se señalan, para su desempeño en propiedad definitiva, a los Profesores y Profesoras que a continuación se indican, por cumplirse en ellos alguna de las situaciones profesionales que se relacionan en los distintos apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

PROFESORES

Provincia de Alava

Don Pedro Etayo Pérez, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Felipe González de Herrero Azpichueta, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Luis de Miguel Gaviña, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Ignacio Alberto Osaba Ansotegui, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Alfredo Pipaón Crespo, apartado *f)*, a Vitoria.
Don José Angel Santiago Platero Rodríguez, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Agustín Ramírez Armentía, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Inocente Samaniego Buruaga, apartado *f)*, a Vitoria.
Don Federico Ullivarri Castillo, apartado *f)*, a Vitoria.

Provincia de Albacete

Don Juan Alfaro Navarro, apartado *c)*, a Albacete.
Don Eduardo Gallardo Rubio, apartado *f)*, a Albacete.

Provincia de Alicante

Don Pedro Gras Vera, apartado *f)*, a Elda.
Don Juan Manuel Sedano Madrid, apartado *f)*, a Elda.
Don Sebastián Utrero Hernández, apartado *f)*, a Elda.
Don Godofredo Folgado García, apartado *f)*, a Petrel.

Provincia de Badajoz

Don Manuel Moralo Murillo, apartado *f)*, a Badajoz.
Don Adolfo Nicolás Corchete, apartado *f)*, a Badajoz.

Provincia de Baleares

Don Bartolomé Beltrán Llompart, apartado *f)*, a Palma.
Don Antonio Cirer Pieras, apartado *f)*, a Palma.
Don Jaime Frontera Pascual, apartado *f)*, a Palma.
Don Antonio Sabater Vanrell, apartado *f)*, a Palma.
Don José Sabater Vanrell, apartado *f)*, a Palma.

Provincia de Barcelona

Don Ignacio Castellnou Jardí, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Juan Güel Queralt, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Fernando Monzón Moix, apartado *f)*, a Barcelona.
Don Rafael Doménech Company, apartado *g)*, a Barcelona.
Don Fernando del Castillo Castro de la Peña, apartado *f)*, a Cornellá de Llobregat.
Don José Miguel Raso Nadal, apartado *f)*, a San Feliu de Llobregat.

Provincia de Burgos

Don Nicolás Larrubia Martínez, apartado *f)*, a Aranda de Duero.

Provincia de Cádiz

Don Fernando Luis Alvarez Crespo, apartado *f)*, a Cádiz.
Don Jesús Galán Pruaño, apartado *f)*, a Cádiz.
Don José Luis Centeno Gamboa, apartado *f)*, a Jerez de la Frontera.

Provincia de Ciudad Real

Don Leandro A. Acuña Atienza, apartado *f)*, a Membrilla.

Provincia de Córdoba

Don Manuel Andicoberry de Lis, apartado *f)*, a Córdoba.
Don Guillermo Jorge Cabezas, apartado *f)*, a Córdoba.
Don Juan José Moreno López, apartado *f)*, a Córdoba.
Don José Murillo Rojas, apartado *f)*, a Córdoba.
Don Antonio Portero Marzo, apartado *f)*, a Córdoba.
Don Joaquín Moreno López, apartado *f)*, a Palma del Río.

Provincia de La Coruña

Don Roberto Reboiro López, apartado *f)*, a La Coruña.

Provincia de Granada

Don Miguel Molina Gutiérrez, apartado *f)*, a Granada.
Don Manuel Gómez Quesada, apartado *g)*, a Granada.
Don Juan F. Corrales Rodríguez, apartado *c)*, a Villanueva Mesía.

Provincia de Huelva

Don Antonio Portillo León, apartado *f)*, a Huelva.

Provincia de Lérida

Don Rogelio Tudel Subirá, apartado *f)*, a Lérida.

Provincia de Madrid

Don Anastasio Oliva Sanabria, apartado *f)*, a Getafe.
Don Antonio Arroyo Pérez, apartado *f)*, a Madrid.
Don José Cornejo Gago, apartado *f)*, a Madrid.
Don Juan Manuel Delgado Recio, apartado *f)*, a Madrid.
Don Martín Dones Martínez, apartado *f)*, a Madrid.
Don Manuel Fidalgo Pérez, apartado *f)*, a Madrid.
Don Ricardo González Mayor, apartado *f)*, a Madrid.

Don Manuel González de Pablo, apartado *f)*, a Madrid.
Don Fortunato Gutiérrez Corroto, apartado *f)*, a Madrid.
Don Julio Jerónimo García, apartado *f)*, a Madrid.
Don Antonino Laseca Liso, apartado *f)*, a Madrid.
Don Benito López Andrada, apartado *f)*, a Madrid.
Don Lucas Luna López, apartado *f)*, a Madrid.
Don Ramón Montesinos Zorrilla, apartado *f)*, a Madrid.
Don Jesús Navarro Gómez, apartado *f)*, a Madrid.
Don Fermín Pérez Sánchez, apartado *f)*, a Madrid.
Don Eusebio Sánchez Vicente, apartado *f)*, a Madrid.
Don Maximiliano Periago Lorente, apartado *g)*, a Madrid.

Provincia de Málaga

Don José Carra Fernández, apartado *c)*, a Málaga.
Don Rafael Rivas Segovia, apartado *c)*, a Málaga.
Don José Sánchez Aparicio, apartado *c)*, a Málaga.
Don Alfredo Arrebola Sánchez, apartado *f)*, a Málaga.
Don José Arroyo de Torres, apartado *f)*, a Málaga.
Don Rafael Gallego Velasco, apartado *f)*, a Málaga.
Don Antonio Gómez Montero, apartado *f)*, a Málaga.
Don Santiago González Escribano, apartado *f)*, a Málaga.
Don Francisco Ortiz Suárez, apartado *f)*, a Málaga.
Don Juan Luis Ramos Jiménez, apartado *f)*, a Málaga.

Provincia de Murcia

Don Juan Francisco Martínez Monterroso, apartado *f)*, a Barrio Peral, Ayuntamiento de Cartagena.
Don Felipe Depaco Gómez, apartado *g)*, a Cehegín.
Don Juan Artero Pérez, apartado *f)*, a Murcia.
Don Tomás López Méndez, apartado *f)*, a Murcia.

Provincia de Navarra

Don Angel Sanmartín Pazos, apartado *f)*, a Estella.
Don José Pascual y Salvador, apartado *f)*, a Pamplona.

Provincia de Oviedo

Don Miguel A. Morán Chamorro, apartado *f)*, a Avilés.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Don José Peñate Estupiñán, apartado *f)*, a Las Palmas.
Don Rafael Segura Santana, apartado *g)*, a Las Palmas.

Provincia de Pontevedra

Don José López Pereira, apartado *c)*, a Vigo.

Provincia de Salamanca

Don Mario González Acosta, apartado *f)*, a Salamanca.
Don Manuel Morales Calvo, apartado *f)*, a Salamanca.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Don Manuel Tejelo Guerrero, apartado *c)*, a Santa Cruz de Tenerife.
Don Jorge Alberto Padrón Padrón, apartado *f)*, a Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Sevilla

Don José Rivas Abeja, apartado *f)*, a Carmona.
Don Mariano Briones López, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Eustaquio Guede Osorno, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Federico Macías Molero, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Teodoro Pérez Rivero, apartado *f)*, a Sevilla.
Don Luis Quirós Castellano, apartado *f)*, a Sevilla.

Provincia de Tarragona

Don Ramón Amenos Balsells, apartado *g)*, a Reus.

Provincia de Toledo

Don Máximo Ramos Antona, apartado *f)*, a Toledo.

Provincia de Valencia

Don Félix Real de la Torre, apartado *f)*, a Játiva.
Don Alfonso Collado Collado, apartado *f)*, a Valencia.
Don Lucio Gómez Rey, apartado *f)*, a Valencia.
Don José de Miguel Boluda, apartado *f)*, a Valencia.

Provincia de Valladolid

Don Nicolás Largo Rodrigo, apartado *f)*, a Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Don Marcelino Antón Romero, apartado *f)*, a Bilbao.
Don Domingo Fernández Rubiero, apartado *g)*, a Bilbao.

Provincia de Zaragoza

Don Manuel Vela Pascual, apartado *f)*, a Zaragoza.

PROFESORAS

Provincia de Alicante

Doña Pilar Arocas Monforte, apartado *f)*, a Elda.
Doña Mercedes Julia Bellido Galiana, apartado *f)*, a Elda.
Doña Ascensión Celemín García, apartado *g)*, a Elda.

Provincia de Almería

Doña Trinidad Rodríguez Crespo, apartado *g)*, a Almería.

Provincia de Badajoz

Doña Magdalena Sánchez Sierra, apartado *f)*, a Badajoz.

Provincia de Baleares

Doña Rosa Munar Sastre, apartado *f)*, a Palma.
Doña Bárbara Roca Salom, apartado *f)*, a Palma.
Doña Leonor Salom Piñol, apartado *f)*, a Palma.

Provincia de Barcelona

Doña María Engracia Catalán Hernández, apartado *f)*, a Barcelona.

Doña María del Carmen Espinosa Magro, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Manuela Marcet Aguilar, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña María de los Angeles Moreno Victoria, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Agustina Pereda Núñez, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Francisca Ramió Rigau, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Rosa Socorro Miret, apartado *f)*, a Barcelona.
Doña Teresa Villalba Prieto, apartado *g)*, a Barcelona.

Provincia de Cádiz

Doña Concepción Calleja González, apartado *f)*, a Algeciras.
Doña María Isabel Corrales Obregón, apartado *f)*, a Cádiz.

Provincia de Castellón

Doña María Jesús Gómez Bedate, apartado *f)*, a Castellón.

Provincia de Ciudad Real

Doña María del Rosario Cuevas Gómez, apartado *g)*, a Puertollano.

Provincia de Córdoba

Doña Teresa García-Escribano y García-Escribano, apartado *f)*, a Córdoba.
Doña Belén Bravo Sánchez, apartado *f)*, a Palma del Río.

Provincia de Guadalajara

Doña María del Carmen Mojón Ruiz, apartado *f)* a Guadalajara.

Provincia de Huesca

Doña Teresa Andrés Yubero, apartado *c)*, a Lalueza.

Provincia de Jaén

Doña María Dolores Nicolás Martínez, apartado *f)*, a Jódar.

Provincia de León

Doña María Candelas Vizán Presa, apartado *f)*, a León.

Provincia de Logroño

Doña María Amparo Quintana Quintana, apartado *g)*, a Logroño.

Provincia de Madrid

Doña María del Valle Palma Arranz, apartado *f)*, a Leganés.
Doña María del Rosario Aceña González, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Milagros Angulo Díaz, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Gloria María Bretal Vázquez, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Antonia María Fernández Borbolla, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Luisa María Fernández Espinosa, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Celia de la Fuente Reguero, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María Pilar González del Castillo, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Micaela Herrero Bujeda, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Carmen Jiménez Valero, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Zita Martínez Salazar, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María Divina Pastora Moreta González, apartado *f)*, a Madrid.
Doña María Luisa Razquín López, apartado *f)*, a Madrid.

Doña Agustina Rodríguez Chicote, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Elena Rodríguez Marín, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Isabel Sáenz Ruiz-Hidalgo, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Felisa Sánchez González, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Aurea Sierra Moreno, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Felipa Sotillos Sotillos, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Ana Utrera Sánchez, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Milagros Delgado Carnicero, apartado *g)*, a Madrid.
Doña Pilar Linde Franco, apartado *g)*, a Madrid.

Provincia de Málaga

Doña Vicenta Pardo Mediavilla, apartado *f)*, a Málaga.
Doña Mercedes Ramos Jiménez, apartado *f)*, a Málaga.

Provincia de Murcia

Doña Isabel Barberá Gómez, apartado *f)*, a Murcia.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Doña Cesárea Amparo Vega Mesa, apartado *f)*, a Las Palmas.

Provincia de Santander

Doña Casilda Ruiz Cano, apartado *f)*, a Torrelavega.

Provincia de Sevilla

Doña Francisca Aleñar Ginard, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña María Dolores Domínguez Boullón, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña Luisa Garrido Montilla, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña Mercedes Rosado Mairena, apartado *f)*, a Sevilla.
Doña Rosa del Saz Luengo, apartado *f)*, a Sevilla.

Provincia de Tarragona

Doña Carmen Castillo López, apartao *f)*, a La Canonja, Ayuntamiento de Tarragona.

Provincia de Toledo

Doña Rosa Navarro Gallego, apartado *f)*, a Madridejos.

Provincia de Valencia

Doña María Dolores Aranda Simón, apartado *g)*, a Cuartell.
Doña Andrea Asensio Martínez, apartado *g)*, a Sagunto.
Doña Marina Pérez Bordes, apartado *f)*, a Valencia.
Doña Amparo Sáez García, apartado *f)*, a Valencia.

Provincia de Valladolid

Doña Milagros Huici Astiz, apartado *f)*, a Valladolid.

Provincia de Vizcaya

Doña María Luisa Alba Fernández, apartado *f)*, a Bilbao.
Doña María Luisa Alvarez Pérez de Labeaga, apartado *f)*, a Bilbao.
Doña Modesta Garay Garay, apartado *f)*, a Bilbao.

Doña Gerarda B. Oscariz Zabalza, apartado *f)*, a Bilbao.
Doña Angela Beldarrain Olalde, apartado *g)*, a Bilbao.

Provincia de Zamora

Doña Constancia Martín Segurado, apartado *c)*, a Guarrate.

PLAZAS DE PARVULOS

Provincia de Alava

Doña María Milagros Atauri López, apartado *f)*, a Vitoria.
Doña María Pilar Sanz Plágaro, apartado *f)*, a Vitoria.

Provincia de Madrid

Doña María Pilar Sánchez Villajos, apartado *f)*, a Madrid.
Doña Beatriz Chacón González, apartado *g)*, a Madrid.
Doña Diosdada J. Holguín Franco, apartado *g)*, a Madrid.

Provincia de Murcia

Doña Juana Blanco Gil, apartado *f)*, a Lorca.

Provincia de Palencia

Doña María del Pilar Jimeno López, apartado *f)*, a Palencia.

Provincia de Sevilla

Doña Marina Peña Ezquerra, apartado *c)*, a Sevilla.
Doña Atrocinio Flora Romero Carmona, apartado *c)*, a Sevilla.
Doña P. Inmaculada Sosa Castaño, apartado *c)*, a Sevilla.

Provincia de Soria

Doña Gloria García García, apartado *f)*, a Soria.

Provincia de Valencia

Doña Carmen Comeche Asunción, apartado *f)*, a Alcira.

Provincia de Vizcaya

Doña Teresa Bárcena Terán, apartado *g)*, a Bilbao.

COLEGIOS NACIONALES DE PRACTICAS

Provincia de Badajoz

Don Faustino Ruiz López, apartado *g)*, a Badajoz.

Segundo.—Se estiman las siguientes peticiones por asistirles derecho a obtener destino en las localidades que solicitan, si bien no puede otorgárseles reserva de plaza en la presente convocatoria, por no existir vacante definitiva en las mismas:

Don Emilio de Vicente Fonseca.
Doña Eloísa Illa Pérez.
Doña María Jesús Rodríguez Otero.

Tercero.—Desestimar las peticiones de los Profesores que a continuación se relacionan, ordenadas alfabéticamente por apellidos, por no asistir derecho a los interesados a la reserva de plaza que solicitan:

Doña María Alvarez Morán. No se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña Julia Alvarez Prieto. No se halla comprendida en ninguna de las situaciones que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues no solicita en la localidad de su procedencia.

Doña Eulalia Ayllón Sanz. No le asiste derecho a reserva de plaza en la localidad que solicita por no haberla obtenido en régimen general de provisión, según exige el número primero del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María del Carmen Barrios Sotos. No le asiste derecho a reserva de plaza en la población que solicita por no haber accedido a la misma en régimen ordinario de provisión, conforme exige el número primero del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María Cristina Barros García. No se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, a quienes se refiere la reserva de plaza de la convocatoria.

Don Joaquín Benito del Castillo. La supresión de la Unidad parroquial que desempeñaba el interesado no lleva aneja la extinción del Patronato a que pertenece.

Doña Quintina Calvo Casado. No le asiste derecho a recuperar destino en la localidad de procedencia, pues la Orden que le rehabilitó en el Cuerpo de la Enseñanza General Básica no se lo reconoció expresamente, conforme exige el apartado *d)* del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957; por ello ha de atenerse a lo dispuesto en aquella resolución, en la que se le indica la obligación de participar en concurso para obtener destino definitivo.

Doña Rafaela Catena Molina. No le es de aplicación ninguno de los apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, por cuanto la plaza que reclama no la obtuvo por régimen ordinario de provisión ni en propiedad definitiva.

Don Fernando Cimadevila Cardeiro. No reúne las condiciones exigidas en el número primero del Decreto de 18 de octubre de 1957, referido a su artículo segundo, que exige para la reserva de plaza, sin consumir turno, que se haya acedido a la población solicitada por régimen ordinario de provisión, circunstancia que no concurre en el interesado.

Doña Encarnación Delgado Serrano. No le asiste derecho a reserva de plaza en base a lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues la Escuela que venía sirviendo no la obtuvo en régimen general de provisión, como exige para todos los supuestos el número primero del mismo artículo.

Don Vicente Díez de Castro. Que transformado el régimen de funcionamiento de los Patronatos por la Orden ministerial de 3 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 13), dependientes hoy de las Juntas de Promoción Educativa, queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Escuelas en Régimen de Patronato Escolar, de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero).

Doña María Josefa Domínguez Gil. No le asiste derecho a reserva de plaza, pues continúan existiendo unidades dependientes del mismo Patronato, sin que le asista derecho a la reserva que solicita, ya que la Educación Especial, en la que presta servicios, viene regulada por el Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Doña Amelia Fernández Cano. No le afecta ninguno de los supuestos que contemplan los distintos apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 para concederle la reserva de plaza que solicita.

Doña María Isabel Frías Vizcarra. No le asiste derecho a reserva de plaza, ya que su nombramiento para la población solicitada no fue en régimen ordinario de provisión, conforme exige el número primero del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Doña María de los Reyes García Caselles. La Escuela en la que cesó al serle concedida excedencia no la obtuvo en régimen general de provisión, conforme exige el número primero del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, sino en virtud de propuesta.

Doña Mercedes García González. No se halla incluida en ninguno de los casos que señalan los distintos apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 para obtener nombramiento directo en base a esta convocatoria.

Don Juan Miguel González Gómez. No procede la reserva de destino en esta convocatoria, por cuanto el efecto de los nombramientos derivados de la reserva de plaza son de 1 de septiembre de 1976, fecha en la que el interesado no ha cumplido aún el año mínimo de excedencia exigido.

Doña Emilia Hernández Grao. Unicamente puede obtener destino definitivo en la propia localidad en que cesó por excedencia, pues el artículo 121 del Estatuto del Magisterio quedó sin efecto al quedar sustituido por el 51 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, que sólo reconoce el reingreso para la misma localidad y no en otras de censo análogo.

Doña Felisa Jambrina Vicente. La supresión de la unidad de régimen especial que desempeñaba no supone la extinción total de las plazas que dependen del mismo Patronato para que se le aplique el precepto que invoca, el que virtualmente ha quedado sin efecto por las causas que se indican al desestimar la petición de don Vicente Díez de Castro.

Doña Eusebia Lerma Oquillas. Su nombramiento para la localidad que solicita no fue en régimen general de provisión, conforme exige el número primero del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, sino en virtud de propuesta de Patronato.

Doña Sara López Taracido. No le afecta lo dispuesto en esta convocatoria, pues en todo caso la recuperación de destino en la localidad que solicita ha de realizarse con arreglo a las normas contenidas en el Decreto de 24 de septiembre de 1964.

Doña Carmen Antonia Lorente Martínez. No se halla incluida en ninguno de los apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues no obtuvo plaza de régimen general en la población que solicita, sino en la especialidad de párvulos.

Don Joaquín Lloréns Vila. No le asiste derecho a reserva de plaza de régimen general en la localidad que solicita, pues no accedió a ella a través de medio ordinario de provisión, sino en virtud de propuesta.

Doña Aurelia Mardones Quincoces. No se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues accedió a la localidad en que sirve en virtud de propuesta de Patronato y no en régimen general de provisión, conforme exige el número primero del citado precepto.

Doña Inés Martínez Castro. Con independencia de que actualmente sea o no de aplicación el precepto que invoca, no le ha sido suprimida la unidad de Patronato que desempeña.

Doña Montserrat Martínez Muñiz. No le afecta lo dispuesto en esta convocatoria sobre situaciones del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957. pues el beneficio de nombramiento directo que concede es a la propia localidad en que se cesó, pero no en otra población distinta.

Doña Teresa Mingorance Navarro. No le asiste derecho a reserva de plaza en la localidad que solicita, pues no accedió a la misma en régimen de provisión ordinaria.

Don José Núñez-Cacho Robledo. No se halla incluido en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues la población que solicita la obtuvo por propuesta de Patronato y no en régimen ordinario de provisión, como exige el número primero del citado artículo.

Doña María Luisa Orea Jiménez. No le afecta ninguno de los apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1959, que sólo está referido en todos los apartados que lo integran a recuperar destino en localidad en la que se ha servido en propiedad y que se obtuvo en régimen ordinario de provisión.

Doña María Asunción Pérez Lázaro. No se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues el *a)* que invoca no está referido a quien pierde el derecho a plaza en una localidad en virtud de sentencia, sino a quien la misma se le reconoce.

Doña Gemma Ramiro Rodríguez. No le afecta lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, ya que éste sólo contempla la recuperación de destino en la misma localidad obtenida en régimen ordinario de provisión, pero no para nombramiento directo en población distinta.

Doña Consuelo Ramos Illán. No puede aplicársele el precepto que invoca, pues no lleva aún diez años en la escuela que se suprimió, y tampoco los han sido todas las unidades dependientes del mismo Patronato, que puede trasladarle a una de ellas, conforme lo realizó en el año 1965.

Doña Concepción Rodríguez García. No le asiste derecho a reserva de plaza en la capital que solicita, pues los Servicios de la Campaña de Alfabetización no vinculan a localidad determinada, sino que son de carácter provincial para prestarlos en donde las necesidades de tal Servicio lo exijan.

Doña Pilar Rodríguez Míguez. No le afecta ninguno de los apartados que integran el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues la provisión de la unidad escolar que solicita no se regula por lo dispuesto en esta convocatoria, sino por las normas que previene el Decreto de 24 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre).

Doña Antonia Ruiz de Aguirre García. No le afecta ninguno de los apartados que integran el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues la escuela que desempeña en la localidad en la que solicita reserva de plaza no la obtuvo en régimen ordinario de provisión, conforme exige para todos los supuestos el número primero del citado artículo.

Doña Enriqueta Salcedo Martínez. No se halla incluida en ninguno de los apartados que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957, pues la plaza que reclama sólo la desempeñó con carácter provisional; su localidad de referencia es El Burunchel, del Ayuntamiento de La Iruela, y no Cazorla, ambas de la provincia de Jaén.

Cuarto.—Todos los Profesores a quienes se les ha concedido reserva de plaza por la presente Resolución continuarán en la misma situación profesional en que se hallen o sirviendo las escuelas que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de las que por esta disposición se les adjudica hasta el 1 de septiembre de 1976. Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los próximos concursillos de traslado que se convoquen.

Quinto.—Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Dirección General en el plazo de un mes a partir del siguiente día a aquel en que se publique la misma en el «Boletín Oficial» del Ministerio y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, aquellos Profesores que han presentado petición de reserva de plaza.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 69 de los Estatutos Provisionales de la Universidad de Barcelona y de conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar el nombramiento de don Juan Obiols Vie, como Decano de la Facultad de Medicina de la expresada Universidad.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la referida Universidad a don José Luis Balibrea Cantero, Catedrático de la misma.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970, y con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Máximo Bartolomé Rodríguez, Catedrático de la misma.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 77 de los Estatutos Provisionales de la Universidad de La Laguna y de conformidad con la propuesta de dicho Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto que don Antonio Martín Pérez, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad a don Alfonso Prieto Prieto, Catedrático de la misma.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1339/1971, de 14 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales a don Francisco Compta González, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por cumplirse en esta fecha el plazo para el que fue designado Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que don Juan Batanero García-Geraldo cese en el citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 1354/1971, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a don Enrique Balaguer Camphuis, Catedrático numerario de la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO. NOMBRAMIENTOS

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 27 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Historia de la Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, a don Oswaldo Market García (A01EC 894), Catedrático de igual disciplina en situación de Supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Nombrado por Orden de esta misma fecha y en virtud de concurso de traslado, para igual cátedra de la Universidad Autónoma de Madrid, se entenderá que al tomar posesión de una de ellas, renuncia a sus derechos a la otra, que se declarará vacante.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 24 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, a don Eusebio García Manrique (A01EC 1.263), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Geografía general y de España en la Universidad Autónoma de Barcelona, viene devengando.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 27 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Oswaldo Market García (A01EC 894), Catedrático de igual disciplina en situación de Supernumerario, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Nombrado por Orden de esta misma fecha y en virtud de concurso de traslado, para igual cátedra de la Universidad Complutense, se entenderá que al tomar posesión de una de ellas, renuncia a sus derechos a la otra, que se declarará vacante.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 13 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, a don Santiago Sebastián López (A01EC 1.394), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Historia del Arte Antiguo y Medio en la de Barcelona, viene devengando.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 30 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado»

del 3 de julio), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Crítica Literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, a doña María del Carmen Bobes Navés (A01EC 1.202), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de Gramática Histórica de la Lengua Española en la de Santiago, viene devengando.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de Cádiz de la Universidad de Sevilla, a don José María Trillo de Leyva (A01EC 1.350), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Santander, viene devengando.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Enrique Valdivieso González, Profesor agregado de «Historia del Arte Moderno y Contemporáneo», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Historia del Arte», de la misma Facultad de la Universidad de Sevilla, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona, por el que se remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar con carácter interino, Profesor de Religión de la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca a don Lorenzo Galmes Mas, en la vacante producida por cese de don Guillermo Muntaner Gelabert.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiera comenzado a prestar

servicio, la remuneración anual correspondiente, más las dos pagas extraordinarias de los meses de diciembre y julio, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad de Barcelona.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Rafael Alvira Domínguez, Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser numerario de la plaza de Profesor adjunto de «Metafísica (Ontología y Teodicea)»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades y por el Rectorado y Decanato respectivo, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta misma fecha.

Tercero.—Que el Profesor adjunto titular de la plaza desdotada don Rafael Alvira Domínguez, pase a desempeñar como titular la de «Metafísica (Ontología y Teodicea)», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Luis Martínez Albertos Profesor agregado de «Redacción Periodística I» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad, de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 1 de septiembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José María García Fuentes, Profesor adjunto de «Historia General de la Cultura» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna y Contemporánea»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor adjunto de «Historia General de la Cultura» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Historia Universal Moderna y Contemporánea» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta misma fecha.

Tercero.—Que el Profesor adjunto titular de la plaza desdotada don José María García Fuentes pase a desempeñar, como titular, la de «Historia Universal Moderna y Contemporánea», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Florit Capella, Profesor adjunto de «Historia General de la Cultura» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Contemporánea Universal y de España»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor adjunto de «Historia General de la Cultura» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta misma fecha.

Tercero.—Que el Profesor adjunto titular de la plaza desdotada don José Florit Capella, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia Contemporánea Universal y de España», que por la presente Orden se dota.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1975 se dispuso que don Dalmacio Negro Pavón, Profesor adjunto de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, pasase a desempeñar como titular la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Filosofía Española», en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de enero de 1975.

Teniendo en cuenta que del Departamento de Historia de la Filosofía forma parte una cátedra con la denominación de «Historia de la Filosofía Española y Filosofía de la Historia»,

Este Ministerio ha resuelto modificar la mencionada Orden ministerial de 29 de septiembre de 1975 en el sentido de que don Dalmacio Negro Pavón

pase a desempeñar como titular la Adjuntía de «Historia de la Filosofía Española y Filosofía de la Historia» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alfredo Saenz-Rico Urbina, Profesor adjunto de «Historia Universal» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Moderna, Universal y de España»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Historia Moderna, Universal y de España» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta misma fecha.

Tercero.—Que el Profesor adjunto titular de la plaza desdotada don Alfredo Sáenz-Rico Urbina, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia Moderna, Universal y de España» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el reverendísimo y excelentísimo señor Arzobispo de Valencia, remitida a través de ese Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar con carácter provisional y hasta el 30 de septiembre de 1976 Profesor de Religión de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Valencia a don Emilio Tortosa Botella, por cese de don Pedro Sanchís García, que vino desempeñando dicho cargo durante el pasado curso.

2.º El Profesor nombrado percibirá la remuneración anual de 131.120 pesetas, con efectos de 1 de octubre de 1975.

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Murcia, por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Facultad de Medicina de dicha Universidad, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar a don José Martínez Cano Profesor interino de Formación Religiosa de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, para el curso 1975-76, en la vacante producida por cese de don Pedro Ruiz Verdú, que vino desempeñando la plaza en el pasado curso.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio la remuneración anual correspondiente, más las dos pagas extraordinarias, en su caso, con cargo al Presupuesto de la Universidad.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Oviedo por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de León, dependiente de dicha Universidad, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar a don Heliodoro Pacios Gallego Profesor interino de Formación Religiosa de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de León, dependiente de la Universidad de Oviedo, para el curso 1975-76, en la vacante producida por cese de don Mateo Fernández González que vino desempeñándola en el pasado curso.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más las dos pagas extraordinarias, si a ellas tuviere derecho, con cargo al presupuesto de la citada Universidad.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Valencia, por el que remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar, con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Valencia a don Juan Cerezo Floro, en la vacante producida por el cese de don Vicente Gilabert Costa.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual de 15.120 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ellas tuviere derecho, la gratificación com-

plementaria de 6.360 pesetas anuales y demás complementos que percibiera el anterior, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad de Valencia.

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid sobre nombramiento de Profesores de Religión para el curso 1975-76, según propuesta del Arzobispado de Madrid-Alcalá,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar Profesores interinos de Formación Religiosa para el presente curso académico, de los Centros que se indican, a los señores siguientes:

Don Alejandro Martínez Sierra, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid, en la vacante por cese de don Vicente Vindel Pérez.

Don Juan Manuel Cobo Suero, para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de Madrid, en la vacante por cese de don José Luis Díaz Moreno.

2.º Los Profesores nombrados percibirán desde la fecha de posesión, cuyos efectos podrán retrotraerse a la de comienzo de prestación de servicios, la remuneración anual que corresponda, más dos pagas extraordinarias de julio y diciembre, en su caso, con cargo al crédito que para dichas atenciones figura en el presupuesto de la Universidad.

3.º El Rectorado procederá a extender las correspondientes diligencias de posesión y cese, respectivamente, de los interesados.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TITULADO

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido de Profesores numerarios de entrada de «Matemáticas» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se publica el programa, contenido del tercer ejercicio y se cita a los opositores admitidos («BOE» 16-XII-1975.)

Orden de 18 de noviembre de 1975 por la que se nombran nuevos Presidentes del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición libre para Maestros de Taller de «Alfombras» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 18-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos al concurso oposición convocado por Orden de 26 de febrero de 1975 para proveer la cátedra de «Dibujo del natural en movimiento», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para cubrir 13 plazas de Cantantes del Coro Nacional de España. («BOE» 22-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir la Auxiliaría de «Pintura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla. («BOE» 23-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir las Auxiliarías de «Escultura», vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Barcelona y Valencia. («BOE» 23-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la Auxiliaría de «Pintura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia. («BOE» 23-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la Auxiliaría de «Dibujo y Grabado», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla. («BOE» 23-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncia a concurso especial de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos —Sección de Bibliotecas— la plaza de Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Madrid. («BOE» 23-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se anuncia a concurso especial de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos —Sección de Bibliotecas— la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 23-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la Auxiliaría de «Escultura», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla. («BOE» 24-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición restringido para cubrir la Auxiliaría de «Colorido», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Carlos», de Valencia. («BOE» 24-XII-1975.)

Orden de 22 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal para juzgar el concurso-oposición para cubrir la Auxiliaría de «Dibujo», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge», de Barcelona. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir una plaza de Funcionario Técnico, vacante en la plantilla de dicho Organismo autónomo. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir dos plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir dos plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio, vacantes en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido de Profesores numerarios de Entrada de «Litografía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se convoca a los opositores admitidos y se publica el programa y contenido del tercer ejercicio. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos por la que se anuncia la fecha en que se efectuará el sorteo para la actuación y práctica del primer ejercicio. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para Profesores numerarios de entrada de «Dibujo lineal» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos por la que se convoca a los opositores admitidos, se publica el programa y contenido del tercer ejercicio. («BOE» 26-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en la plantilla del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, cuyo provisión se considera necesaria para atender de forma adecuada las necesidades docentes de este nivel educativo; en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 375/1974, de 7 de febrero, por el que se regula transitoriamente el acceso al referido Cuerpo, y de conformidad con las normas de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal,

Este Ministerio ha resuelto cubrirlas de acuerdo con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

I. Normas generales

1. Se convoca concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para la provisión de 9.000 plazas, dotadas con las remuneraciones establecidas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

2. Esta oposición tendrá lugar en las localidades que oportunamente se determinen, incluyéndose, en todo caso, la provincia de Navarra, si bien se tendrán en cuenta a este respecto las normas especiales contenidas en el Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), como consecuencia del régimen foral de tal provincia en materia de Educación.

En el momento oportuno, y en proporción al número de aspirantes efectivamente presentados en cada provincia, se efectuará la distribución de las plazas a proveer por cada Tribunal.

3. De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 107 de la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), quienes, en virtud de esta convocatoria, accedan al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a la situación de excedencia voluntaria.

II. Sistema selectivo

4. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que permita apreciar los antecedentes académicos de los candidatos, su preparación científica y pedagógica y aptitudes didácticas.

Existirán pruebas eliminatorias que contendrán ejercicios teóricos y prácticos, versando preferentemente sobre madurez cultural, conocimientos específicos y temas de índole pedagógica y profesional.

El número de aspirantes seleccionados por cada una de las tres especialidades previstas en el apartado *b)* del párrafo segundo de esta norma, no podrá exceder de las siguientes proporciones: Una tercera parte, en el área de Ciencias Sociales; una tercera parte, en el área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, y una tercera parte, en Idioma extranjero.

El sistema de selección constará de las siguientes fases:

Primera fase

1.º Concurso.—Los candidatos acreditarán sus antecedentes académicos y la capacidad que hayan demostrado en la docencia cuando la hayan ejercido. Esta fase se valorará por los Tribunales conforme al baremo que figura en el número 32 de esta convocatoria, y se tendrá en cuenta en la calificación correspondiente a cada aspirante, siempre que haya superado las pruebas eliminatorias.

Esta calificación se hará pública por los Tribunales antes del comienzo de los ejercicios eliminatorios.

Segunda fase

2.º Pruebas eliminatorias, que serán de tres clases:

a) Prueba de madurez cultural, relativa a las disciplinas cursadas en las Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Para esta prueba, que se desarrollará por escrito, dispondrán los opositores de tres horas.

b) Prueba de conocimientos específicos sobre un idioma extranjero (francés o inglés), área de Ciencias Sociales o áreas de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, a elegir libremente por el opositor. Se desarrollarán por escrito, en un plazo máximo de dos horas.

Tanto el contenido de la prueba *a)* como el de la prueba *b)* será enviado a los Tribunales por la Dirección General de Ordenación Educativa, y versarán, en ambos casos, sobre aspectos del temario que figura en el anexo I de esta convocatoria.

c) Pruebas de madurez profesional, que constarán de los siguientes ejercicios:

1. Desarrollo oral, durante una hora como máximo, de tres temas elegidos por sorteo del cuestionario de Ciencias de la Educación, que figura en el anexo II de esta Orden.
2. Programación de una unidad didáctica de las comprendidas en las orientaciones pedagógicas para la Educación General Básica y propuesta por el Tribunal en el momento del examen. Se desarrollará por escrito, con una duración máxima de tres horas, permitiéndose el uso de bibliografía.

Estos ejercicios, eliminatorios ambos e independientes entre sí, se celebrarán por separado y por el orden que figuran expuestos.

Tercera fase

3.º Curso de formación selectivo.—Superadas las pruebas eliminatorias, los candidatos seleccionados, que no podrán serlo en número superior a las plazas a proveer por cada Tribunal, deberán realizar con aprovechamiento un cursillo teórico y práctico de seis semanas de duración y cuyo contenido será el que figura en el anexo II de la esta convocatoria.

Este cursillo, que tendrá carácter selectivo para aquellos aspirantes que no hayan realizado los cursos previstos en el artículo 110,2 de la Ley General de Educación, y en el artículo 3.º de la Ley 32/1972, de 22 de julio, se organizará bajo la supervisión de los Institutos de Ciencias de la Educación, llevándose a cabo en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

En el cursillo no existirá otra calificación que la de «apto» y «no apto».

Los declarados «no aptos» perderán todos los derechos dimanantes de la oposición realizada.

Quedan exentos de la realización de este cursillo los licenciados en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía) y los diplomados en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica (Plan 1971).

III. Requisitos de los candidatos

5. Para ser admitido a la práctica de las pruebas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Reunir alguna de las condiciones siguientes:

Hallarse en posesión del título de Diplomados en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Ser Licenciado o Diplomado universitario, conforme al artículo 39.1 de la Ley General de Educación, siempre que todos ellos hubiesen seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.

Poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza y haber realizado el correspondiente curso en los Institutos de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley 32/1972, de 22 de julio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 375/1974, de 7 de febrero, los cursos de los Institutos de Ciencias de la Educación quedan suplidos en la presente convocatoria con el señalado en el apartado tercero del número cuatro de esta Orden.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico alguno que im-

pida el desempeño de las correspondientes funciones o haber obtenido, en otro caso, la oportuna dispensa prevenida en el apartado B) del número primero de la Orden de 1 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12), conforme a las normas de los números quinto al décimo de la misma, y no padecer lesión tuberculosa en fase de contagio.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

e) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo los treinta días señalados para la presentación de documentos.

f) Acreditar una conducta intachable en todos los aspectos, mediante certificación expedida por la autoridad gubernativa.

IV. Solicitudes

6. Forma.—Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas en su solicitud, que deberán formular por duplicado, y cuyo formato se inserta a continuación de esta Orden, harán constar lo siguiente:

a) Especificar el área que el aspirante elige para hacer la prueba *b)* de esta oposición, y caso de optar por el idioma, determinar éste. Sólo se podrá solicitar y realizar la prueba sobre una de las áreas.

b) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

c) Comprometerse, caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

d) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

7. Conforme a lo prevenido en el número tres del artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y por tener que ser examinados por los Tribunales previamente al comienzo de los ejercicios, los aspirantes acompañarán a su solicitud certificación académica personal, en que consten las calificaciones obtenidas en los estudios correspondientes al título que les da derecho a opositar, así como hoja de servicios certificada o justificante de los prestados como interinos o contratados en la docencia en Centros oficiales estatales, con informe de la Inspección Técnica de Educación General Básica, en los de tal nivel, o del correspondiente Director del Centro en los restantes.

8. Organo a quien se dirige.—Las solicitudes se dirigirán al Delegado provincial del Departamento de la provincia en que se aspira a actuar.

9. Plazo de presentación.—El plazo será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Lugar de presentación.—La presentación de solicitudes se hará en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia en que se desee actuar o en los lugares y forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Es absoluta la prohibición de presentar solicitudes en más de una provincia, extremo que haría constar el interesado en su instancia declarando que solamente lo efectúa en aquella en que se presenta.

11. Importe de los derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 560 pesetas (500 en concepto de tales derechos y 60 por formulación del expediente).

A la instancia se adherirá, con carácter voluntario, un sello de 10 pesetas de la Mutualidad de Enseñanza Primaria.

12. Forma de efectuar el importe.—El importe de dichos derechos se efectuará en la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia de la provincia de inscripción, o bien por giro postal o telegráfico a la misma, haciendo constar, en este caso, en la solicitud, el número y fecha de ingreso.

V. Admisión de candidatos

13. Dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de admisión de solicitudes, las Delegaciones provinciales remitirán a la Dirección General de Personal, por duplicado, y con separación de cada una de las áreas, relación por orden alfabético de solicitantes admitidos y excluidos, si los hubiere, señalando en estas últimas las causas de su exclusión.

14. Lista provisional.—Por la Dirección General de Personal se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

15. Defectos en las solicitudes.—De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta que pueda existir en su solicitud o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

16. Errores en las solicitudes.—Los errores de hechos que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

17. Reclamaciones contra la lista provisional.—Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación, reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

18. Lista definitiva.—Las reclamaciones serán aceptadas y rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

19. Recursos contra la lista definitiva.—Contra la Resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes podrán los interesados interponer recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el término de un mes a partir de la publicación.

VI. Designación, constitución y actuación de los Tribunales

20. Tribunales calificadores.—Publicada la lista de admitidos y excluidos, los Tribunales calificadores serán designados por este Ministerio y su nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

21. Constitución de los Tribunales.—Estarán constituidos por los siguientes miembros:

Presidente: Un Catedrático o Profesor agregado de Universidad, o un Catedrático de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica:

Vocales:

Un Catedrático de Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Un Inspector técnico de Educación General Básica.

Tres Profesores de Educación General Básica especialistas en las áreas correspondientes, a propuesta de la Delegación Provincial del Departamento.

Todos los miembros de un Tribunal, al momento de su designación para el mismo, deberán hallarse en activo servicio en sus correspondientes Cuerpos especiales.

22. Abstención.—Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad cuando concurran circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

23. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en éstos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

VII. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

24. Programa.—Los cuestionarios que han de regir para las distintas pruebas serán los que figuren en los anexos I y II de esta Orden.

25. Comienzo.—Los ejercicios de este concurso-oposición darán comienzo dentro de los días comprendidos entre el 21 y el 26 de junio de 1976 y deberán haber concluido el 31 de agosto.

26. Identificación de los opositores.—El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

27. Llamamiento.—En este concurso-oposición existirá un único llamamiento, perdiendo los derechos del mismo los opositores que, por cualquier causa, no se presentaren a la realización de los ejercicios.

En caso de imposibilidad de concurrir al ejercicio oral por motivo excepcional y debidamente justificado a juicio del Tribunal, se faculta a éste para que realice un segundo llamamiento especial y único. La causa de enfermedad necesitará, para ser tenida en cuenta, la presentación de certificado facultativo.

28. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.—En la Orden de nombramiento de Tribunales se fijará por el Ministerio la fecha y hora en que comenzarán las pruebas selectivas, debiendo mediar, cuanto menos, quince días entre dicha publicación y el comienzo de las mismas.

29. Anuncios sucesivos.—No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

30. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.—Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

VIII. Calificación de los ejercicios y valoración de méritos

31. Sistema de calificación de los ejercicios.—Cada miembro del Tribunal concederá en cada ejercicio una puntuación de cero a diez puntos. La puntuación se fijará dividiendo la suma total obtenida por el número de Jueces y se hará pública al final de cada ejercicio, figurando en la relación sólo los que resulten aprobados. Para ser aprobados en cada uno de los cuatro ejercicios eliminatorios será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

32. Valoración de méritos.—Previamente al comienzo de los ejercicios se procederá por el Tribunal a valorar los méritos personales a que se refiere el último párrafo del número cuatro de esta Orden, pudiéndose asignar a cada opositor por tal concepto un máximo de cuatro puntos, que se distribuirán así.

a) Expediente académico correspondiente al título alegado en el concurso-oposición: De cero a dos puntos.

b) Años de servicios en Enseñanza oficial: De cero a dos puntos. Se tendrán en cuenta sólo años de servicios completos con informe de la Inspección Técnica.

Esta valoración se hará pública antes del comienzo de las pruebas eliminatorias.

33. Relación de seleccionados.—Sumadas la totalidad de las puntuaciones de los ejercicios eliminatorios y valoración de méritos, se hará pública por el Tribunal, ordenada de mayor a menor puntuación, la relación de seleccionados que pasarán a realizar el cursillo teórico-práctico, relación cuyo número no podrá exceder al de plazas asignadas al mismo. Los que no figuren en dicha relación se considerarán eliminados, cualquiera que sea la puntuación obtenida, sin que en ningún caso, ni bajo ningún pretexto, puedan alegar derecho alguno.

IX. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

34. Terminada la relación y calificación del cursillo teórico-práctico, el Tribunal hará pública la relación de propuestas para cubrir el número de plazas, ordenada de mayor a menor puntuación alcanzada por cada opositor, elevándola a este Departamento para su aprobación.

Los opositores que no figuren en esta relación se considerarán eliminados, sin que puedan alegar derecho alguno. Las plazas que no sean asignadas por no haber opositores propuestos con derecho a ellas no serán acumuladas a ninguna otra provincia, ni dentro de las provincias a ningún otro Tribunal.

Las solicitudes de los opositores aprobados, así como copia de la propuesta, las remitirán a las Delegaciones Provinciales del Departamento para que estos Organismos las unan a los documentos que habrán de presentar los opositores conforme se señala en el número 34 de esta Orden. El resto de la documentación la remitirán al Departamento, ajustándose a las normas que a tal efecto dicte la Dirección General de Personal. En el acta final harán constar los Tribunales con toda claridad si han sido presentadas o no reclamaciones.

X. Presentación de documentos

35. Hecha pública por el Tribunal la relación de seleccionados en la oposición, que han de pasar a realizar el cursillo teórico-práctico previsto en el número 4 de esta convocatoria, los candidatos en ella comprendidos presentarán en la Delegación del Departamento de la provincia en que han actuado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, y que son las siguientes:

a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero o siéndolo en España no lo esté en el impreso oficial correspondiente.

b) Copia compulsada del título alegado para participar en la oposición o certificado de haber terminado los estudios y abonado los derechos para su expedición. En el caso de que la fecha del título o del certificado de estudios sea posterior al día en que expiró el plazo de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.

c) Certificación negativa de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos.

d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico ni psíquico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión, o, caso contrario, dispensa de defecto físico conforme a la Orden ministerial de 1 de febrero de 1971.

e) Certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.

f) Las Profesoras, certificado de haber realizado el Servicio Social de la Mujer, o de haber sido concedida la dispensa de su cumplimiento, expedido por la Delegación de la Sección Femenina en el modelo oficial de dicho Organismo.

g) Certificación acreditativa de una conducta intachable en todos los aspectos, expedida por la Autoridad gubernativa correspondiente.

h) Los eclesiásticos y los religiosos, el «Nihil Obstat» de su Prelado.

i) Certificado, en su caso, que acredite el derecho a figurar en el grupo que corresponda de los establecidos en la Ley de 17 de julio de 1947 para quienes se hayan acogido a la misma.

j) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

A efectos de presentación de estos documentos por los opositores, los Tribunales remitirán a las Delegaciones Provinciales copia de la relación de seleccionados el mismo día de hacerse ésta pública.

36. Plazo.—El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días a partir de la publicación por el Tribunal de la lista de aprobados en las pruebas eliminatorias, independientemente de la realización del cursillo.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones elegidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

37. Excepciones.—Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes en la fecha que se señala para la presentación de los documentos estén sirviendo Escuela con carácter contratado o interino quedarán relevados de presentar los documentos señalados en los apartados C), D), E) y G) del número 35, debiendo presentar en su lugar hoja de servicios certificada.

38. Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, o en los mismos no se refleje claramente que reúnen en la fecha señalada en esta convocatoria las condiciones exigidas, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por su falsedad en la instancia de solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional de nombramiento según orden de puntuación a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, y a consecuencia de la referida anulación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, si bien en este caso quien resulte propuesto deberá realizar en la convocatoria siguiente inmediata, y como requisito previo indispensable para su ingreso, el cursillo teórico-práctico a que se refiere el número 4 de esta Orden.

XI. Nombramiento

39. El expediente de la oposición se aprobará en su día por Orden que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». En la misma se darán las normas para la colocación de los aprobados. A estos efectos podrán utilizarse la totalidad de vacantes existentes en localidades de censo de hasta 5.000 habitantes, con excepción de los que sean barrios o anejos de capital de provincia.

De no haber suficiente número de vacantes para la colocación de todos los aprobados en su propia provincia, serán adscritos y nombrados para aquella que se les asigne.

La Dirección General de Personal podrá llevar a cabo en cualquier momento una racional redistribución por provincias de los Profesores aprobados pendientes de destino, con el fin de atender las necesidades de la enseñanza donde éstas surgieren.

XII. Toma de posesión

40. Plazo.—En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

41. Ampliación.—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

42. Destino en propiedad definitiva.—Los Profesores que no alcancen Escuela en propiedad definitiva en su destino inicial la obtendrán por el procedimiento ordinario, acudiendo con carácter forzoso al concurso general de traslados conforme dispone el artículo tercero del Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

XIII. Lista general única

43. La Dirección General de Personal publicará la lista general única de la promoción, que se formará ordenando de mayor a menor los cocientes que resulten de dividir el número de plazas que correspondió proveer al Tribunal por el número obtenido por cada opositor aprobado, con aproximación hasta las cienmilésimas. En caso de empate, decidirá el mayor tiempo de servicios interinos o de contratados si los tuviera el interesado, de-

bidamente justificados en el expediente de la oposición, y en último término, la mayor edad. Se concederá un plazo de quince días para las reclamaciones y, resueltas éstas, se elevará a definitiva por disposición ministerial.

XIV. Norma final

44. Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales podrán ser impugnadas por los interesados en los plazos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-I-1976.)

ANEXO I

Temario para la prueba *a)*

1. El lenguaje.—El signo lingüístico.—Funciones del lenguaje.
2. La lingüística actual.—Escuelas y direcciones.
3. Lenguaje y sociedad.—Las comunidades lingüísticas.
4. El español y las lenguas hispánicas.—Problemas didácticos del bilingüismo.
5. Fonología del español.—Fonemas vocálicos y consonánticos.—La entonación.
6. Etimología y Semántica.—La derivación, la composición y el campo semántico en el lenguaje infantil.
7. La Gramática estructural en la Educación General Básica.
8. Lexicografía del español.—La adquisición del vocabulario en la Educación General Básica.
9. Anormalidades en el lenguaje infantil.—Anomalías y defectos.
10. Naturaleza, función y concepto actual de la Literatura.
11. La lengua literaria.—Principales recursos estilísticos.
12. El comentario de texto.—Concepto y metodología.
13. La selección de textos.—Criterios.—Exposición de texto y fragmentos literarios para las distintas etapas de la Educación General Básica.
14. La literatura infantil en la actualidad.—Exposición y crítica de las obras y autores.—Bibliografía.
15. Las direcciones de la «Novelística» en el mundo actual.—La llamada «Literatura de Masas».
16. Los medios de comunicación social y sus posibilidades educativas. Cine y televisión: películas y programas infantiles. Exposición y crítica.
17. Estudio socio-cultural de la Prehistoria.
18. Las culturas urbanas de la Antigüedad.
19. Grecia. Su aportación cultural.
20. Formación y descomposición del Imperio Romano.
21. La Alta Edad Media. El Feudalismo.
22. La Baja Edad Media europea. Economía y Cultura urbana.
23. Renacimiento y Humanismo. Formación de las nacionalidades.
24. El Imperio Español. Reforma y Contrarreforma.
25. El siglo XVII en Europa.
26. El Reformismo Ilustrado del siglo XVIII.
27. El siglo XIX: Liberalismo y Revolución.
28. Las crisis del siglo XX.
29. El clima: elementos y factores. Tipos de clima.
30. Las grandes unidades estructurales.—Principales formas de relieve.

31. Geografía de la población: su distribución y su dinámica. Problemas que plantea.
32. Forma de poblamiento: el paisaje rural y urbano.
33. Geografía económica: explotación y transformación de los recursos naturales.
34. Organizaciones económicas supranacionales.
35. Características físicas de la Península Ibérica.
36. La población española: evolución y distribución.
37. La economía española: características y problemas.
38. Los Países Escandinavos: rasgos físicos, humanos y económicos.
39. China: rasgos físicos, humanos y económicos.
40. Los Estados Unidos de América del Norte: rasgos físicos, humanos y económicos.
41. Influencia de la teoría de conjuntos en la Matemática actual.—La construcción de Cantor.—Crisis de la teoría intuitiva de conjuntos.—Axiomatización y formalización de la teoría de conjuntos.
42. Correspondencias, funciones y aplicaciones.—Funciones inversas.
43. Relaciones entre elementos de un conjunto.—Las relaciones de equivalencia como instrumento de definición de conceptos matemáticos.
44. Relaciones de orden.—Retículos.—Algebra de Boole.
45. Definición axiomática del conjunto N de los números naturales.—Adición y multiplicación en N deducidas de la construcción axiomática.
46. Estructura de grupo.—Cálculo en un grupo.—Morfismos de grupos cíclicos.—Grupos de transformaciones.
47. Estructura de anillo.—Cálculo en un anillo.—Morfismos de anillos.—El anillo de los enteros.
48. Ideales de un anillo.—Divisibilidad en un anillo principal.
49. El cuerpo de los números racionales.
50. El cuerpo de los números reales.
51. Estructura de semimódulo y estructura de módulo.—Aplicaciones lineales de módulos.
52. Espacios vectoriales.—Bases y dimensión.—Construcción de bases.—Aplicaciones bilineales.
53. Sistema de ecuaciones lineales.
54. Magnitudes.—Medida de una magnitud.—Proporcionalidad de magnitudes.
55. Transformaciones geométricas.—Grupo de las isometrías.—Grupo equiforme.—Aplicación de los números complejos a las transformaciones anteriores.
56. Conceptos fundamentales de Topología.—La recta racional como espacio topológico.
57. Las rocas y sus aplicaciones.
58. Minerales metalíticos y su utilidad.
59. Los cristales y sus elementos.
60. La actividad de la tierra.
61. El suelo y sus mejoras.
62. La vida en el pasado.
63. La célula y microorganismos.
64. Nutrición y sus modalidades.
65. Regulación y coordinación de las funciones.
66. Funciones de reproducción y sus tipos.
67. Nociones de genética y mendelismo.
68. El ser vivo y sus relaciones con el medio ambiente.
69. Métodos y recursos didácticos en la enseñanza de la Física y Química.—Las ciencias físico-químicas en los cuestionarios de Educación General Básica.
70. La experimentación en Física y Química.—El laboratorio escolar.
71. Metrología.—Teoría y actividades escolares.
72. Fenómenos dinámicos y su tratamiento escolar.—Energía mecánica.
73. Ondas mecánicas.—Ondas hertzianas.—Aplicaciones técnicas.
74. Fenómenos caloríficos: observación y experimentación.—Termodinámica aplicada.

75. Fenómenos ópticos.—Instrumentos ópticos y su utilización escolar.
76. Fenómenos eléctricos: su tratamiento escolar.—Efectos de la corriente eléctrica.—Circuitos eléctricos.
77. Estructura atómica.—La energía nuclear.
78. Las transformaciones de la energía.—Aplicaciones didácticas.
79. La constitución de la materia.—Teoría y actividades escolares.
80. La periodicidad en las propiedades de los elementos químicos.—Enlaces químicos.
81. Reacciones químicas.—Clasificación y sistemática.—Reacciones ácido-base.
82. El agua y el aire.—Química de estos elementos y su desarrollo a nivel escolar.
83. El estado metálico.—Metalurgia.—Metales y aleaciones importantes.
84. Caracteres de los compuestos orgánicos.—Principales funciones y tipos de reacciones.—El petróleo.—Estudio escolar de la industria del petróleo.
85. *La Palabra de Dios y la fe.*—Dios ofrece la salvación al hombre que necesita ser liberado.—La fe: respuesta del hombre a la Palabra de Dios, que se revela en Cristo.
86. *Naturaleza y fin de la formación religiosa.*—La enseñanza religiosa al servicio de la fe, como proclamación de la Palabra de Dios en forma de catequesis didáctica en el ámbito escolar.—El educador en la fe es mediador al servicio del diálogo actual entre Dios y el hombre: Actitudes fundamentales que debe tener.—El acto de catequizar es algo más que una instrucción sobre el contenido de la fe.
87. *Pastoral catequética y contenido de la enseñanza religiosa.*—La Historia de la salvación, núcleo esencial: La Revelación, Jesucristo (centro y culminación de esa Historia de la Salvación), y el «tiempo de la Iglesia» (momento actual de la Historia de la Salvación).—Realidades reveladas fundamentales.
88. *Los lenguajes en la acción catequética de formación religiosa.*—Diversos «lenguajes» de Dios en su diálogo con el hombre.—Orientaciones y principios en el uso de estos «lenguajes» según las edades de los niños.—El lenguaje litúrgico en la catequesis escolar.
89. *El destinatario del mensaje en el ámbito escolar.*—Implicaciones de la psicología de cada etapa en la presentación del mensaje, según las características psicológicas generales de los destinatarios.—Etapas de la primera educación del despertar religioso, de la catequesis básica y de iniciación sacramental, y de la primera sistematización vital de la enseñanza religiosa.
90. *La comunidad educativa y la formación religiosa del niño.*—Personas e instituciones responsables de la formación religiosa.—La escuela: Maestros cristianos; coordinación con la familia, parroquia y movimientos infantiles.—Aspectos jurídicos de la enseñanza religiosa en el ámbito escolar.
91. *El constitucionalismo.*—Qué es una Constitución.—El constitucionalismo: Perspectiva histórica.—El constitucionalismo español.—Constituciones actuales de otros Estados.
92. *La constitución española actual.*—Las Leyes Fundamentales del Reino.—Parte (dogmática y orgánica) de las Leyes Fundamentales.—Derechos y deberes de los españoles que se recogen en las Leyes Fundamentales.
93. *El Movimiento Nacional.*—Antecedentes históricos y doctrinales del Movimiento.—Ley de Principios del Movimiento Nacional.—La Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional (Ley 43/1967, de 28 de junio).
94. *Estructura política del Estado español.*—La Jefatura del Estado.—La Presidencia del Gobierno y el Consejo de Ministros.—Administración de Justicia: El Tribunal Supremo.—Las Cortes Españolas.—El Consejo del Reino. Constitución y atribuciones.—Los altos órganos consultivos: El Consejo de Estado y el Consejo de Economía Nacional.
95. *El desarrollo español.*—La planificación del desarrollo.—Mejoras en el desarrollo de los sectores económicos.—Función de la Organización Sindical en el desarrollo español.—Política de educación.

96. *España y las relaciones internacionales.*—El pensamiento español sobre la convivencia internacional.—Principales directrices y tratados sobre la actual política internacional española: Pacto Ibérico; Hispanoamérica; el Mediterráneo; Comunidad Económica Europea.

NOTA.—La Dirección General de Ordenación Educativa, al proponer las cuestiones a desarrollar en la prueba de madurez cultural y de conocimientos específicos, presentará la formulación teniendo en cuenta, tanto el contenido científico cuanto la aplicación a la solución de problemas, crítica de textos, necesidad de emitir juicios de valor, etc., que permitan, en todo caso, apreciar la madurez de los candidatos.

TEMARIO PARA LA PRUEBA *b).* CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

I. Area de Ciencias Sociales

La prueba versará sobre cuestiones relativas a los temas 17 a 40,0 ambos inclusive, y 91 a 96, ambos inclusive, que figuran en el temario de la prueba *a).*

Se exigirá con la profundidad y detalle que lleva consigo impartir esta área específica en la segunda etapa de Educación General Básica.

II. Area de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza

La prueba versará sobre cuestiones relativas a los temas 41 a 84, ambos inclusive, que figuran en el temario de la prueba *a).*

Se exigirá con la profundidad y detalle que lleva consigo impartir esta área específica en la segunda etapa de Educación General Básica.

III. Area Filológica (Idioma moderno)

1) Idioma francés.

A) El cuestionario específico sobre el que se formulará la prueba será el siguiente:

1. El nombre: Variación en género y número.
2. Los determinantes del grupo del nombre. Los artículos. Los determinantes demostrativos y posesivos.
3. Los determinantes interrogativos, exclamativos, numerales e indefinidos.
4. Los pronombres personales, demostrativos, relativos e interrogativos.
5. El verbo y las conjugaciones.
6. Los adverbios.
7. La frase interrogativa y negativa.
8. La frase pasiva.
9. La frase compuesta: Subordinación, coordinación, yuxtaposición.
10. Las subordinadas relativas.
11. Las subordinadas completivas.
12. Las subordinadas temporales. Las subordinadas circunstanciales finales. Las subordinadas circunstanciales concesivas.
13. Las subordinadas circunstanciales de causa. Las subordinadas circunstanciales de condición.

B) Como complemento básico se exigirá el dominio en profundidad y extensión de los temas 1 al 16, ambos inclusive, que figuran en la prueba *a).*

La prueba constará de las partes siguientes:

a) Traducción de un texto francés en prosa contemporánea.
b) Redacción en francés de un tema que no exija preparación específica.
c) Respuesta a cuestiones sobre un tema del cuestionario propuesto en A).
d) Redacción de cuestiones incluidas en los temas 1 al 16 del cuestionario de la prueba *a).*

2) Idioma inglés.

A) El cuestionario específico sobre el que se formulará la prueba será el siguiente:

1. El concepto de «Countable» y «Uncountable».
2. La posesión en inglés. El llamado «Genitivo Sajón».
3. El adjetivo y la comparación.
4. Los pronombres relativos.
5. Las formas interrogativas y negativas en inglés.
6. La voz pasiva.
7. La expresión del presente y del futuro.
8. La expresión del pasado y del condicional.
9. El adverbio y la preposición. Verbos con partícula.
10. Los estilos directo e indirecto.

B) Como complemento básico se exigirá el dominio en profundidad y extensión de los temas 1 al 16, ambos inclusive, que figuran en la prueba *a)*.

La prueba constará de los partes siguientes:

a) Traducción de un texto inglés en prosa contemporánea.
b) Redacción en inglés de u ntema que no exija preparación específica.
c) Respuesta a cuestiones sobre un tema del cuestionario propuesto en A).
d) Redacción de cuestiones incluidas en los temas 1 al 16 del cuestionario de la prueba *a)*.

ANEXO II

Temario de Ciencias de la Educación

1. Fundamentos biológicos de la educación.
2. Evolución del psiquismo infantil. Psicopedagogía de la primera infancia.
3. Supuestos psicopedagógicos de la segunda infancia.
4. Supuestos psicopedagógicos de la tercera infancia.
5. Supuestos psicopedagógicos de la pubertad y adolescencia.
6. Desarrollo, diagnóstico y educación de la inteligencia.
7. La memoria. Diagnóstico y educación.
8. Diagnóstico y educación de la percepción.
9. Evolución, diagnóstico y educación de la vida afectiva.
10. Observación y registro de la conducta del escolar.
11. El cuestionario y la entrevista como métodos de estudio de la conducta escolar.
12. Las técnicas sociométricas al servicio de la educación.
13. El principio de actividad en la educación.
14. El principio de globalización en la enseñanza.
15. La atención y el interés en la educación.
16. Educación personalizada.
17. Libertad y educación.
18. Fundamentos filosóficos de la educación.
19. La prospectiva pedagógica.
20. Educación especial. Problemas educativos de los niños inadaptados.
21. La educación permanente.
22. La orientación del escolar: Principales problemas.
23. La familia y la educación. Orientación familiar. Escuelas de padres.
24. Misión del docente en la educación actual. La personalidad del educador.
25. Educación y sociedad. Influencias mutuas.
26. La educación y el desarrollo económico-social: Problemas recíprocos.
27. La Ley General de Educación. Sus principios fundamentales.
28. La Educación General Básica en la nueva Ley de Educación.
29. Organización de la administración educativa en España.
30. El Colegio Nacional de Educación General Básica: Problemas organizativos.
31. Agrupamiento de alumnos. El equipo de profesores.
32. Dinámica de grupos y educación.
33. La programación de las actividades escolares.
34. Técnicas de Educación Personalizada.
35. La enseñanza programada.
36. Libros escolares. Caractreísticas y exigencias. Bibliotecas escolares.

37. La evaluación continua.
38. La educación y el empleo del tiempo libre. Las actividades extraescolares.
39. Evolución de la pedagogía española: Sus líneas generales.
40. El movimiento pedagógico a partir de la Escuela nueva.
41. Los grandes problemas en la educación del hombre de hoy.
42. Didáctica general y didáctica especial.
43. El acto didáctico: Sus elementos.
44. Motivación y aprendizaje.
45. Areas de experiencias y áreas de expresión: Su tratamiento didáctico.
46. Area de expresión verbal: Problemas didácticos.
47. Métodos actuales para la enseñanza de la lectura y escritura.
48. Alcance y sentido de la Literatura en la Educación General Básica: Su didáctica.
49. Problemas didácticos de la enseñanza de lenguas extranjeras en la Educación General Básica.
50. Moderna didáctica de la Matemática y enseñanza de la Matemática moderna. Aspectos y recursos didácticos.
51. El área de expresión plástica: Problemas y medios didácticos.
52. El área de expresión dinámica: Problemas didácticos.
53. La música y el ritmo en la Educación General Básica: Problemas didácticos.
54. Didáctica de la Educación Física.
55. La formación pretecnológica en la Educación General Básica.
56. Técnicas didácticas al servicio de la creatividad.
57. Las áreas de experiencia: Problemas didácticos.
58. El medio ambiente como recurso didáctico en la Educación General Básica.
59. Contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Geografía.
60. Contenido, metodología y material didáctico en la enseñanza de la Historia.
61. La enseñanza de las Ciencias físico-naturales: directrices actuales.
62. Didáctica de la Religión en la Educación General Básica.
63. La Educación Política y Cívico-social como parte integrante del «curriculum» escolar.
64. La tecnología educativa en la Educación General Básica.

ANEXO III

Cursillo teórico práctico

Comprenderá los aspectos siguientes:

a) Contenido de los problemas prácticos e inmediatos que afectan a toda inicial organización y funcionamiento de una institución escolar.

Conocimiento y manejo de medios audiovisuales.

Utilización del material escolar (equipos de metrología, laboratorio, etc.).

b) Información sobre las directrices de la actual política educativa, modernos sistemas de administración escolar y aspectos sociológicos y económicos de la educación.

c) Elaboración y estructuración de unidades didácticas y desarrollo práctico por los opositores, ante el Tribunal, de algún aspecto de las mismas.

d) Técnicas de capacitación en actividades juveniles de tiempo libre.

De la realización de este apartado *d)* quedan exentos los Profesores de Educación General Básica diplomados por las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, los graduados en dichas Escuelas por el Plan 1967 y los de anteriores Planes que se hallen en posesión del título de Instructor elemental de Juventudes o Instructora de Escuela-Hogar de la Sección Femenina.

Oportunamente la Dirección General de Ordenación Educativa dará instrucciones a los Presidentes de los Tribunales para el adecuado desarrollo de los contenidos de este cursillo.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Póliza de 3 ptas.

Fotografía (si la exige la convocatoria)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira e idioma
Cuerpo de Profesores de Educación General Básica

2. Fecha de la orden de la convocatoria.

Sello de Registro de entrada

I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre
6. Fecha de nacimiento	7. Lugar de nacimiento: Municipio	8. Idem: Provincia
9. Domicilio	10. Lugar de domicilio: Municipio	11. Idem: Provincia

12. Sexo	13. Estado civil	14. Doc. Nal. Identidad	15. Teléfono
Varón ☐ Mujer ☐	Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐	Num.	Núm.

16. Nombre de la madre	17. Nombre del padre	18. Profesión del padre

19. Caso de ser funcionario público, indicar:

19.1 Denominación del cuerpo o plaza	19.2 Fecha ingreso	19.3 Situación actual

Reservado para codificación	1	2	6	7	8	10	11	12	13	14	18	19.1	19.2

II. FORMACION

20. Título que le legitima para participar en la oposición Otros títulos académicos	21. Centro que los expidió	21.1 Localidad

22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	

24. Pruebas selectivas en que ha participado

24.1 Denominación del cuerpo o plaza	24.2 Año	24.3 Ejercicios aprobados

Reservado para codificación	20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3

III. EXPERIENCIA

25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado

25.1 Fecha ingreso	25.2 Fecha cese	25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios	25.4 Condición

26. Trabajo en la empresa privada

Reservado para codificación	25.1	25.2	25.3	25.4	26

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen

	Número de recibo
☐ Giro Telegráfico	.....
☐ Giro Postal	.....
☐ Ingreso directo en:	.....
.....	.....

28. Area elegida para la prueba b)

☐ Idioma ..... { Francés ☐ / Inglés ☐

☐ Ciencias Sociales

☐ Matemáticas y C. Naturaleza

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida, presentando solicitud solamente por esa provincia.

En ..... (lugar) a ..... (día) de ..... (mes) de 197... (año)

Firma,

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Educación y Ciencia .....

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: ☐ Admitido ☐ Excluido por Relación definitiva: ☐ Admitido ☐ Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Física del aire» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 19-XII-1975.)

Orden de 11 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Genética general» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 19-XII-1975.)

Orden de 13 de noviembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado de la cátedra de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología (1.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 19-XII-1975.)

Orden de 14 de noviembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Medicina de las Universidades que se indican. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las ciencias jurídicas» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química física (Química cuántica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convoca a los opositores. («BOE» 19-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los opositores admitidos a la oposición convocada para proveer, en turno restringido, dos plazas de nivel Auxiliar, vacantes en la plantilla del Organismo («BOE» 20-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición, turno restringido, para proveer dos vacantes de nivel Auxiliar de la plantilla de Administración del Organismo. («BOE» 20-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las segundas pruebas selectivas restringidas convocadas para cubrir plazas vacantes de Auxiliares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 20-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 45 plazas de nivel Auxiliar en la Universidad de Valladolid por la que se fija la fecha del sorteo del orden de actuación de los aspirantes y la del comienzo de los ejercicios. («BOE» 20-XII-1975.)

Resolución del Tribunal calificador de las segundas pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas de Auxiliares en la plantilla de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos. («BOE» 20-XII-1975.)

Orden de 24 de noviembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Francisco Iñiguez Almech como Vocal suplente del Tribunal de oposición a las cátedras del grupo XXVII de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura de Madrid y Sevilla. («BOE» 22-XII-1975.)

Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estomatología médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 22-XII-1975.)

Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura italianas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 22-XII-1975.)

Corrección de errores de la Orden de 27 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Lengua y Literatura inglesas» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Granada y Sevilla. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios de oposición (turno restringido) para provisión de plazas de Auxilares en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas (turno libre) de Administrativos, vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo, y en la que se aumentan en dos las plazas vacantes en esta Universidad. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Valladolid por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir 45 plazas de nivel Auxiliar de dicho Organismo. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para plazas de Profesores titulares numerarios de «Teoría del dibujo» por la que se convoca a los opositores. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Mecánica cuántica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Valladolid por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 22-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Mecánica», grupo V, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 22-XII-1975.)

Orden de 2 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura. («BOE» 23-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística valenciana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 23-XII-1975.)

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 23-XII-1975.)

Orden de 4 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinemática y Dinámica de máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 24-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Termotecnia», grupo XXV, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 24-XII-1975.)

Orden de 2 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Lengua y Literatura españolas» y «Literatura universal» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Zaragoza y Sevilla. («BOE» 25-XII-1975.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de las Facultades de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona, Valladolid y Zaragoza. («BOE» 25-XII-1975.)

Orden de 12 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Derecho político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. («BOE» 26-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Literatura hispanoamericana» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 26-XII-1975.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE 26-XII-1975.)

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se adjudican provisionalmente destinos automáticos del concurso convocado por Orden de 11 de agosto de 1975 para Profesores adjuntos de Universidad. («BOE» 26-XII-1975.)

Resolución de la Universidad de Santander por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir una plaza de Auxiliar en dicho Organismo. («BOE» 27-XII-1975.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho financiero y tributario» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid y Murcia por la que se cita a los opositores. («BOE» 30-XII-1975.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DOCENTES

Ilmos. Sres.: El artículo 6.º, apartado 4, del Decreto 1938/1975, de 24 de julio, por el que se regulan las retribuciones complementarias de los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia, establece la posibilidad de compatibilizar determinadas actividades con el devengo del complemento de dedicación exclusiva, siempre que se obtenga la correspondiente declaración de compatibilidad.

La conveniencia de agilizar y simplificar al máximo los procedimientos burocráticos en un sistema de administración tan complejo y voluminoso como el del personal dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, aconseja conceder con carácter general dicha compatibilidad, siempre que se cumplan estrictamente los supuestos previstos en el expresado Decreto y que no se menoscabe el cumplimiento de los deberes propios del puesto de trabajo de que los funcionarios afectados sean titulares.

Por otra parte, resulta obvio que si se otorga la compatibilidad a los funcionarios en régimen de dedicación exclusiva, ha de concederse con mucha más razón a los que se encuentran en otro régimen de dedicación.

En su virtud, esta Subsecretaría tiene a bien disponer:

Primero. A los efectos previstos en el apartado 4 del artículo 6.º del Decreto 1938/1975, de 24 de julio, se declaran compatibles para los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia en cualquier régimen de dedicación, incluso el de dedicación exclusiva, las actividades especificadas en todos los párrafos del citado precepto del Decreto 1938/1975, siempre que, en cada caso, concurran las circunstancias que, respectivamente, se determinan en los mismos.

Segundo. La expresada compatibilidad no podrá servir de justificación, en ningún supuesto, para el incumplimiento de los deberes propios del puesto de trabajo de que los funcionarios afectados sean titulares, conforme al régimen de dedicación al que se encuentren acogidos.

Tercero. La presente compatibilidad podrá ser revocada para funcionarios concretos o con carácter total o parcialmente genérico, cuando las actividades compatibilizadas impidiesen el normal cumplimiento de los deberes a que se refiere la norma anterior. Asimismo podrá ser revocada de forma total, parcial o individual, por exigencias del normal desarrollo del servicio.

Madrid, 2 de octubre de 1975.—El Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Universidades e Investigación y de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE PLAZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Córdoba, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química Inorgánica».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura Latinas».
«Lengua Española».
«Lengua y Literatura Francesas».
«Lengua y Literatura Inglesas».
«Arqueología».
«Historia Antigua Universal y de España».
«Historia Media Universal y de España».
«Geografía General y de España».

Facultad de Medicina

«Anatomía Patológica».
«Microbiología y Parasitología».
«Terapéutica Física».
«Anatomía Humana (Neuroanatomía)».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Química Física».
«Electricidad y Magnetismo».
«Zoología (Artrópodos)».
«Geología Estructural».
«Bioquímica» (Interfacultativa con Veterinaria).

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Filosofía».
«Literatura Española».
«Paleografía y Diplomática».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica Quirúrgicas (Traumatología)».

Facultad de Veterinaria

«Farmacología y Toxicología».
«Patología Médica».
«Anatomía Patológica».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Medicina

«Microbiología y Parasitología».
«Patología y Clínica Quirúrgica».
«Otorrinolaringología».
«Oftalmología».
«Farmacología».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia del Arte».
«Lengua y Literatura Inglesas».
«Lengua y Literatura Francesas».
«Literatura Española».
«Arqueología».

Facultad de Ciencias

«Química Agrícola».
«Química Física».
«Química Analítica».

Facultad de Veterinaria

«Patología y Clínica Quirúrgicas».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Medicina

«Histología y Embriología General».
«Pediatría y Puericultura».
«Obstetricia y Ginecología».
«Psiquiatría».
«Fisiología General y Especial» (1.ª plaza).
«Fisiología General y especial» (2.ª plaza).
«Patología y Clínica Médicas».
«Bioquímica».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Filosofía».
«Lengua y Literatura Latinas».
«Lingüística General».
«Historia Media, Universal y de España».
«Historia Antigua, Universal y de España».

Facultad de Ciencias

«Química Orgánica».
«Química Técnica».
«Genética» (Sección de Biológicas).
«Citología e Histología» (Sección de Biológicas).
«Ecología» (Sección de Biológicas).
«Fisiología Vegetal» (Sección de Biológicas).
«Bioquímica» (Interfacultativa con Ciencias).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad Politécnica de Madrid, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 9 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de enero de 1976

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XX: «Aeropuertos».
Grupo VIII: «Termodinámica y Física Atómica y Nuclear».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XXVII: «Fisiogenética Animal».
Grupo XVIII: «Fisiología Vegetal».
Grupo XVII: «Edafología».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo V: «Materiales de Construcción y Química».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXI: «Electrotecnia».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

«Estadística» (a término).

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes

Grupo I: «Matemáticas».
Grupo III: «Física».
Grupo IV: «Química General y Bioquímica».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo XXVIII: «Matemática Aplicada».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de enero de 1976

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo V: «Geometría Descriptiva».
Grupo X: «Estructuras I».
Grupo XV: «Urbanística».
Grupo I: «Matemáticas».

Grupo II: «Ampliación de Matemáticas».
Grupo III: «Física».
Grupo IV: «Análisis de Formas Arquitectónicas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XII: «Metalotecnia».
Grupo X: «Electricidad y Electrotecnia».
Grupo II: «Física».
Grupo V: «Mecánica de Fluidos».
Grupo XVI: «Electrónica y Automática».
Grupo XIX: «Propulsión por Reacción Aérea y Espacial».
Grupo XXIV: «Navegación y Transporte Aéreo».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo XI: «Operaciones Básicas de Industrias Agrícolas».
Grupo XXI: «Genética».
Grupo VI: «Topografía y Geodesia».
Grupo IV: «Dibujo».
Grupo VII: «Hidráulica General y Agrícola».
Grupo IX: «Construcción I».
Grupo XXV: «Fitotecnia II».
Grupo I: «Matemáticas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo I: «Matemáticas I».
Grupo II: «Matemáticas II».
Grupo IV: «Sistemas de Representación y Dibujo».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo V: «Mecánica».
Grupo XX: «Motores Térmicos».
Grupo XXIII: «Electrónica».
Grupo XXV: «Termotecnia».
Grupo XXVI: «Metalurgia».
Grupo I: «Matemáticas I».
Grupo XV: «Química I».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Grupo I: «Matemáticas».
Grupo XIX: «Mineralogía».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo V: «Ampliación de Matemáticas».
Grupo XI: «Redes (Análisis y Síntesis)».
Grupo XII: «Campos Electromagnéticos».
Grupo XIII: «Electrónica II y III».
Grupo XX: «Organización de Empresas y Servicios».
Grupo XXII: «Electroacústica y Electróptica. Televisión».

Quedan 25 plazas de Profesores Adjuntos pendientes de adscribir a enseñanzas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Santiago, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universi-

dad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 7 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Análisis Matemático 3.º».
«Geometría 3.º (Proyectiva)».

Facultad de Derecho

«Hacienda Pública (Sistema Financiero y Tributario)». (Interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales).
«Historia del Derecho».

Facultad de Farmacia

«Química Inorgánica» (para impartir Química General).
«Química Orgánica (Química Farmacéutica)».
«Técnica Física y Fisioquímica Aplicada».
«Bioquímica». (Interfacultativa con Ciencias).

Facultad de Filología

«Literatura Española».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Filosofía de la Naturaleza».
«Lógica».

Facultad de Geografía e Historia

«Historia de la Música». (A término).

Facultad de Medicina

«Farmacología (Experimental y Terapéutica General)».
«Otorrinolaringología».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

«Elementos de Composición».
«Física».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Etica y Sociología».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

«Construcción».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química Analítica».
«Bioquímica».
«Genética».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia de las Doctrinas Económicas».
«Economía de la Empresa».
«Econometría y Métodos Estadísticos».

Facultad de Derecho

«Hacienda Pública (Sistema Financiero y Tributario)». (Interfacultativa con Económicas).
«Derecho Penal».

Facultad de Farmacia

«Fisiología Animal». (Interfacultativa con Biológicas).
«Microbiología». (Interfacultativa con Biológicas).
«Tècnica Física y Físico Química Aplicada».
«Parasitología».

Facultad de Filología

«Lengua y Literatura Arabes».
«Filología Inglesa».
«Literatura Hispanoamericana».
«Lengua y Literatura Latinas».
«Lengua y Literatura Latinas».

Facultad de Geografía e Historia

«Historia Moderna Universal y de España».
«Historia Media Universal y de España».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo I: «Matemáticas».
Grupo III: «Física».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica Médicas».
«Fisiología General y Especial».
«Terapéutica Física».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Citología e Histología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Sociología».
«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en Relación con las Extranjeras».

Facultad de Derecho

«Economía Política y Hacienda Pública».

Facultad de Farmacia

«Química Inorgánica». (Para impartir «Química General»).

Facultad de Filología

«Lengua Española».
«Gramática General y Crítica Literaria».
«Filología Románica».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Etica y Sociología».

Facultad de Geografía e Historia

«Geografía».
«Historia del Arte». (Antiguo y Medieval).

Facultad de Medicina

«Patología General y Propedéutica».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV: «Análisis de Formas Arquitectónicas».
Grupo V: «Geometría Descriptiva».
Grupo IX: «Dibujo Técnico».

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONDECORACIONES

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel García Viñó, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de bronce, a don Manuel García Viñó.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Sastre Muñoz, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla del Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de bronce, a don Luis Sastre Muñoz.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

CENTROS COORDINADORES

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto formulado por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para 1975, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto de 4 de julio de 1952, así como el informe favorable emitido por el Centro Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado presupuesto de ingresos y gastos del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real para el año en curso, que supone una aportación de 1.466.666 pesetas por parte del Centro Nacional de Lectura como compromiso mínimo de los dos tercios de 2.200.000 pesetas que, por su parte, destina al mismo fin la Diputación Provincial de dicha capital.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONCURSOS. CONVOCATORIAS

Ilmo. Sr.: El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, con el propósito de enaltecer la figura del excelso músico Manuel de Falla, y de promover un profundo estudio de su personalidad, obra, estética, etc., invita a los musicólogos de todos los países a tomar parte en un Concurso Internacional de Musicología, con motivo de cumplirse en 1976 el primer centenario del nacimiento, en Cádiz (España), del glorioso compositor español.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca el Concurso Internacional de Musicología «Manuel de Falla», que se regirá por las bases que a continuación se establecen.

BASES

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los musicólogos de cualquier nacionalidad, sin limitación de edad ni sexo.

2.ª Los trabajos, originales e inéditos, estarán dedicados «A la memoria de Manuel de Falla en el primer centenario de su nacimiento: 1976».

3.ª La temática de los mismos ha de estar, necesariamente, relacionada con la vida, la obra, la estética, etc., de Manuel de Falla.

4.ª Su envío seguirá el consabido régimen de plica: Trabajos anónimos señalados con un lema y acompañados de un sobre cerrado, en el que se incluirán los datos personales del autor, su dirección actual y *curriculum vitae*.

5.ª Todo envío, dirigido a la Comisaría Nacional de la Música (Teatro Real, plaza de Isabel II, Madrid-13), se hará antes del día 15 de octubre de 1976, dando fe de este extremo el correspondiente matasellos de Correos.

6.ª Un Jurado internacional fallará en Madrid este concurso, en la segunda quincena del mes de octubre de 1976, y determinará, con un fallo inapelable, la concesión de un «Primer premio del Primer Centenario de Manuel de Falla (1976)», dotado con la cantidad de 500.000 pesetas, y un «Segundo premio del Primer Centenario de Manuel de Falla (1976)», dotado con la cantidad de 250.000 pesetas.

7.ª Los trabajos premiados quedarán de propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia, que procederá a la edición más inmediata del original y posibles traducciones.

8.ª Los trabajos no redactados en español vendrán acompañados de una traducción en este idioma, en francés o en inglés.

9.ª Queda entendido que los participantes en este concurso, por el simple hecho de su participación en el mismo, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

El Ministerio de Educación y Ciencia determinará, en su debido momento, el acto en el que tendrá lugar la entrega de los premios y de los correspondientes diplomas a los musicólogos galardonados en este concurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza*.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: La figura de Manuel de Falla ocupará, durante el año 1976, la actualidad musical, con motivo de cumplirse el primer centenario de su nacimiento, en Cádiz (España); en coincidencia con esta efemérides, el Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, invita a los escritores de todos los países a tomar parte en un Concurso Internacional de Periodismo, con el propósito de acercar al gran público la figura, personalidad, obra, estética, época, etc., de tan eximio artista.

En virtud de cuanto antecede, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convoca el Concurso Internacional de Periodismo «Manuel de Falla», que se regirá por las bases que a continuación se establecen.

BASES

1.ª Pueden tomar parte en este Concurso Internacional de Periodismo «Manuel de Falla» los artículos publicados por primera vez, con firma, seudónimo habitual o anónimo, en periódicos o revistas de cualquier nacionalidad, desde el 1 de enero hasta el 1 de octubre de 1976.

2.ª La temática de los artículos estará necesariamente relacionada con aspectos de la vida, personalidad, obras, época, etc., de Manuel de Falla.

3.ª Los trabajos se enviarán (recortados) a la Comisaría Nacional de la Música (Teatro Real, plaza de Isabel II, Madrid-13) antes del 15 de octubre de 1976. Los artículos con firma o seudónimo habitual vendrán acompañados de otra hoja en la que conste la dirección del autor y el título y fecha

de la publicación en que hayan aparecido. Los artículos anónimos seguirán el régimen de plica: Vendrán contraseñados con un lema y acompañados de un sobre cerrado en el que se incluirá el domicilio del autor, así como el título y fecha de la publicación en que aparecieron.

4.ª Un Jurado internacional fallará en Madrid este concurso, en la segunda quincena del mes de octubre de 1976, y determinará, con su fallo inapelable, la concesión de un «Primer premio del Primer Centenario de Manuel de Falla (1976)», de 100.000 pesetas, y un «Segundo premio del Primer Centenario de Manuel de Falla (1976)», de 50.000 pesetas.

5.ª Queda entendido que los escritores concursantes, por el solo hecho de participar en este concurso, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases.

El Ministerio de Educación y Ciencia determinará la modalidad para la entrega de los premios y correspondientes diplomas a los galardonados en este concurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 22-XII-1975.)

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INFORMATICA I
ICA INFORMATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 300 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

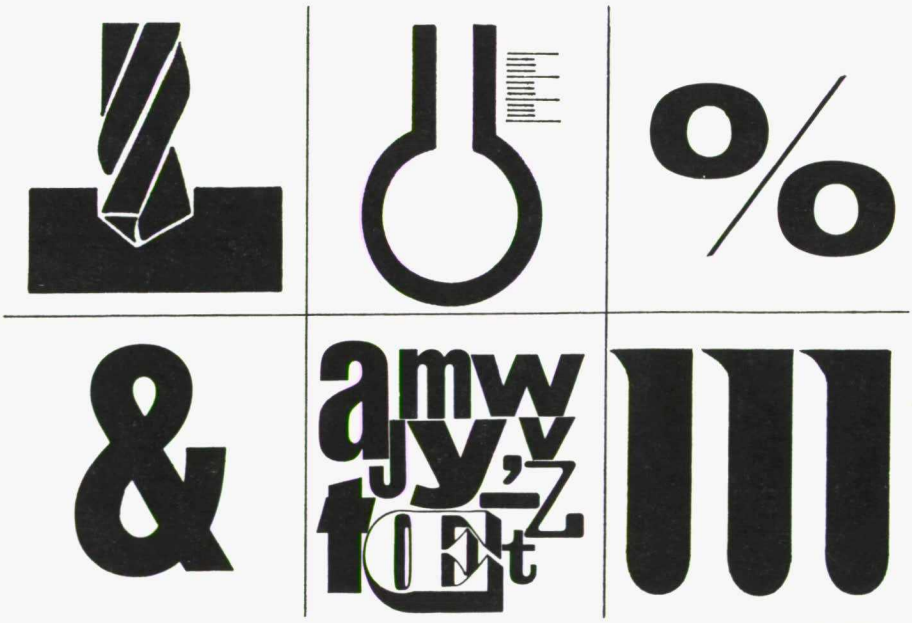
Diseño-Luis F. del Valle

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.



Diseño: Luis F. del Valle

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVII — Lunes 26 de enero de 1976 — Número 4

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Distrito de Valladolid a don Angel Soto Gabana 254

Otras por las que se nombra Inspector secretario de La Laguna a don Sebastián Sosa Barroso, y de Valladolid, a don Angel Soto Gabana 255

Otra por la que se nombra Inspector jefe de Enseñanza Primaria de Alicante a don Manuel Rico Vercher 255

Otras por las que se nombra Inspector secretario de Cádiz a don Jesús Gea Peinado, y de Lugo, a doña Eudoxia Sáenz López ... 256

Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombra Director del Instituto Politécnico Nacional de Guadalajara a don Alejandro Luis Ortiz Navacerrada; de Santander, a don Francisco Bahamonde Moya, y de Valencia, a don José Martí Dolz 256

Otras de cese, renuncia y nombramiento de cargos directivos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan 257

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre cese y nombramiento de Profesores en unidades docentes de Escuelas Hogar 260

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Presidente del Patronato de las Universidades de Granada y Santander de los señores que se indican 261

Profesorado. Situaciones. — Ordenes por las que se declaran en situación de supernumerarios a los señores que se citan 262

Otras de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, a favor de los Profesores que se mencionan 264

Otras declarando en situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan 265

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Oposiciones y concursos

DIRECCCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media 269

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convocan concursos especiales de traslado para la provisión de vacantes que se especifican 281

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo 285

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y de alzada promovidos por los señores que se indican 290

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resoluciones por las que se otorga la clasificación como Centros homologados y clasificados de Bachillerato a los Colegios que se relacionan 292

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Nomenclatura y dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre nomenclatura y dotación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos que se citan en las Universidades de La Laguna, Complutense y Autónoma de Madrid, Oviedo y Politécnica de Valencia 298

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 143 de la Ley General de Educación y 25 al 27 del Decreto 898/1963, de 25 de abril, Orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y por necesidades del Servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la Inspección General de Enseñanza Media, ha resuelto nombrar Inspector Extraordinario de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid, con residencia en Valladolid, a don Angel Soto Gabana, A10EC 02509, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato «Ordoño II», de León, en régimen de dedicación exclusiva.

El Inspector Extraordinario nombrado tendrá igual responsabilidad e incompatibilidades que los Inspectores numerarios percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias e Incentivo de Cuerpo como Catedrático nume-

rario, y los restantes complementos en la cuantía que para los funcionarios del Cuerpo de Inspección está determinada.

El interesado queda en la situación de Comisión de Servicio prevista en el artículo 41 *c)* de la Ley de Funcionarios, con reserva de la Cátedra de la que es titular.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio, y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de La Laguna, a don Sebastian Sosa Barroso, A10EC-1270 de Personal, Inspector extraordinario de dicho Distrito Universitario.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio, y de conformidad a la propuesta formulada por la Inspección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Valladolid a don Angel Soto Gabana, A10EC-02509 de Personal, con efectos económicos y administrativos a partir de 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar a don Manuel Rico Vercher, A14EC-351, Inspector-Jefe de Enseñanza Primaria en la provincia de Alicante.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Educativa, y el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cádiz, a don Jesús Gea Peinado, A14EC628 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa y el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 de Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lugo, a doña Eudoxia Sáenz López, A14EC721 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51), correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Instituto Politécnico Nacional de Guadalajara de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Alejandro Luis Ortiz Navacerrada, A33EC424, Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente Legislación.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Instituto Politécnico Nacional de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Francisco Bahamonde Moya, Director del citado Centro, con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Istituto Politécnico Nacional de Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959 y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Martí Dolz, Director del citado Centro, con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de personal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe don Juan Lleó Sánchez, Profesor de Entrada numerario de «Dibujo artístico» (A22EC393), solicitando le sea aceptada la renuncia al cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona,

Este Ministerio, estimando justificadas las razones en que apoya su petición, ha tenido a bien aceptar la renuncia como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona de don Juan Lleó Sánchez, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona (Barcelona), sobre nombramiento de Director de dicho Centro, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5.º de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento orgánico de dichos Centros docentes,

Este Ministerio, ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Badalona (Barcelona), a don Jorge Puiggali Clavell, Profesor numerario de Entrada de «Modelado y Vaciado» con número de Registro de Personal (A22EC391).

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, sobre nombramiento de Director de dicho Centro, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968, («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento orgánico de dichos Centros docentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla, a don Angel Ridao Segura, Profesor de Término (A21EC97), con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por haber sido destinado en comisión de servicio a otra localidad,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Elias Pérez Oller, como Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Puerto de Sagunto (Valencia), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 1 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por el Claustro de Profesores del Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Ceuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de 20 de noviembre de 1957, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto confirmar a don Eduardo Jiménez Palmero, en el cargo de Director del citado Centro, con los derechos y deberes que al mismo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Elche, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio, ha tenido a bien nombrar a don Pedro Bellón Peinado número de Registro de Personal A30EC508, Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la vigente legislación.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Priego de Córdoba (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959, y teniendo en cuenta el informe emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Sixto López López, Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de excedente voluntario, don Calixto Muñoz Méndez, Maestro de Taller numerario de Centros de Formación Profesional, número de Registro de Pesonal A35EC118, Director del Centro Nacional de 1.º y 2.º grado de Formación Profesional de Cartagena (Murcia),

Este Ministerio ha resuelto el cese en el citado cargo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta elevada por la Dirección General de Formación Profesional y a petición del interesado,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Carlos Sánchez Alcaide, como Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Valdepeñas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director del Centro Nacional de Formación Profesional de 1.º y 2.º grado de Fuenteovejuna (Córdoba), de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Centros de Formación

Profesional de fecha 20 de noviembre de 1959, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Subdirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Gregorio Tena Tena, Director del citado Centro con los derechos y deberes que al mismo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicios de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar, con carácter provisional y transitorio, del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan a los Profesores de Educación General Básica que se especifican, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Córdoba

Doña Ana María Lara Alba, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Pedro Abad, del Patronato Escuela-Hogar «Nuestra Señora del Pilar».

Don Julián Sánchez-Hermosilla Ruiz, provisional de la provincia de Córdoba, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de julio de 1971 en Córdoba-capital, del Patronato Escuela-Hogar «Nuestra Señora de la Fuensanta», quedando por la presente Resolución rectificada la de 30 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de noviembre), en la que por error figura en la plaza de Clase.

Provincia de La Coruña

Doña María Dolores Carmen Díaz Martínez, provisional de la provincia de La Coruña, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 2 de enero de 1969 en Bañobre-Miño, del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante de doña Carmen Armesto Pardo.

Doña Rosa María Noguerol Pena, de Lepe (Huelva), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 en Carballo, del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante de doña María Dolores Suárez Sánchez.

Doña María del Carmen Yáñez López, de Liñares-Navias (Lugo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 28 de agosto de 1970 en Carballo, del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante de doña María Esther Lendoiro Martínez.

Provincia de Murcia

Doña Ascensión Larrad Crespo, provisional de la provincia de Murcia, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 16 de abril de 1966 en Aguilar, del Patronato Escuela-Hogar «Madre Inmaculada».

Doña María de los Angeles Chumillas Montesinos, provisional de la provincia de Murcia, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Santiago de la Ribera-San Javier, del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante de doña María Josefa Jiménez Ballesta.

Don Gerardo León Peralta, de Llano de Brujas (Murcia), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Los Urrutias-Cartagena, del Patronato Escuela-Hogar, en la vacante que él mismo desempeñó.

Don Pedro Antonio Lillo Carpio, provisional de la provincia de Murcia, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 14 de octubre de 1969 en Los Urrutias-Cartagena, del Patronato Escuela-Hogar.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Doña María Dolores Olmo Millán, provisional de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1974 en La Esperanza-El Rosario, del Patronato Escuela-Hogar.

2.º Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspecciones Técnicas de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El cese de don Manuel Gutiérrez-Cortines Colomer como Presidente del Patronato Provisional de la Universidad de Santander, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Presidente del citado Patronato a don Segundo López Vélez.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 2-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Patronato de la Universidad de Granada, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 46 de los Estatutos provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1236/1971, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El cese de don Miguel Rodríguez Acosta Carlstron como Presidente del Patronato de la Universidad de Granada, por haber transcurrido el pe-

ríodo de mandato establecido en el artículo 46 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

2.º Nombrar Presidente del mencionado Patronato a don Francisco Morales Linares.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 2-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto el cese, a petición propia, de don Francisco Noy Ferré como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 8-I-1976.)

PROFESORADO. SITUACIONES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Emilio Redondo García, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Barcelona, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Emilio Redondo García (A01EC 1.089), con efectos de 1 de octubre actual, en la situación del supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 29 de febrero de 1964 («Boletín Oficial» del Ministerio del 25 de junio) se concedió la situación de excedencia activa por el plazo máximo de diez años que establecía la Ley de 15 de julio de 1952 al Catedrático de Universidad, don Diego Catalán Menéndez-Pidal,

Teniendo en cuenta que el señor Catalán viene desempeñando el cargo de Subidrector de la cátedra-seminario «Menéndez-Pidal» y la Dirección de Investigación de la misma, por lo que concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1970, ha dispuesto que, de oficio y con efectos de 1 de octubre de 1973, se considere al Catedrático de Universidad don Diego Catalán Menéndez-Pidal (A01EC 572), en la situación de supernumerario regulada por la mencionada Ley.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Quilis Morales, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Antonio Quilis Morales (A01EC 1.201), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ignacio Tejera Quijano, A44EC324, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, solicitando pasar a situación de supernumerario por haber sido nombrado Profesor agregado contratado de Química Física (Termodinámica Física) de la Facultad de Ciencias de Córdoba, y

Teniendo en cuenta los informes favorables de ambos Rectorados y de acuerdo con el artículo 46.1 apartado *d)* de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto que, don Ignacio Tejera Quijano pase a situación de supernumerario con reserva de plaza por un año, a partir de 1 de octubre último.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 25 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don José Corts Grau, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (A01EC 137).

Madrid, 24 de octubre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa, el día 5 del actual, fecha de su cese en el servicio activo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Leonardo Prieto-Castro Ferrándiz, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (A01EC 087).

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Por cumplir la edad reglamentaria para la jubilación forzosa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado con efectos del día 5 de los corrientes a don José Juan-Aracil Segura (A02EC 31), Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

Cumplida la edad reglamentaria para la jubilación forzosa de don Luis Reynals Baste, Maestro de Taller de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, así como la prórroga de servicio activo concedida por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos con fecha 21 de junio de 1974, a fin de que el interesado pudiera reunir el mínimo de tres trienios que le confiere el derecho a pensión de jubilación,

Esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 9.°, 1, de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39,1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos se expresan a continuación, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica:

Reynals Baste, Luis. Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número de Registro, A04EC198. Centro, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales. Localidad, Barcelona. Provincia, Barcelona. Fecha de nacimiento, 11 de julio de 1903. Fecha de cese definitivo, 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial.

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, quien habrá de permanecer en dicha situación como mínimo un año a contar desde la fecha de inicia-

ción que se señala, sin devengar derechos económicos y sin que sea computable la duración de la excedencia a efectos de trienios o de clases pasivas.

Valdivia Ureña, Manuel. Cuerpo, escala o plaza, Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores. Número de Registro, A02EC367. Centro o Unidad de destino, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Localidad, Valencia. Provincia, Valencia. Iniciación, 1 de octubre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección general ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio Navarro Quilis, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, A44EC2263, con iniciación desde el día 31 de octubre de 1975.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jesús Muñoz Díaz, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, A44EC1.509, con iniciación del 10 de septiembre de 1975

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Ramón Torio Cabezón, A44EC1.976, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, con iniciación el 20 de octubre de 1975.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Joaquín Barraquer Moner, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *a)* del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Joaquín Barraquer Moner (A01EC 1.320), con efectos de 1 de noviembre actual, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Juan Oro Florensa, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado de dicha Universidad,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *a)* del artículo 45.1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Juan Oró Florensa (A01EC 1.319), con efectos de 1 de octubre del corriente año, en la situación de excedencia voluntaria regulada por dicho precepto legal.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Manuel Navarro Cordón, Profesor adjunto de Universidad, A44EC929, de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación el día 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Antonio Payno, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1.423, con iniciación del 17 de septiembre de 1975.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Manuel Gómez Pérez, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, A44EC487, con iniciación del 6 de noviembre de 1975.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—El Director general.—P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1, *a)*, de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Antonio Payno Galvarriato, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1423, con iniciación del 18 de septiembre de 1975.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1, *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Pascual Parrilla Paricio, A44EC1644, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Madrid, 10 de noviembte de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en

el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Angel Manuel López López, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, A44EC1111, con indicación del 13 de septiembre de 1975.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don José Manuel Chamorro Ortega, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC1868, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45, *a)* de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don José Manuel Chamorro Ortega, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51, 3, de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Profesores adjuntos de Universidad que a continuación se indican, en solicitud de que les sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Funcionrios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a los funcionarios que a continuación se indican, todo ello previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que resolvió el concurso oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24):

Don Luis María Tel Alberdi, número de Registro de Personal A44EC856.
Don José Alvaro Cuervo, número de Registro de Personal A44EC1342.

Los interesados podrán reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51, 3, de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1954 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre); Orden ministerial de 28 de marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de agosto), y Ley de la Jefatura del Estado de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) corresponde al turno de oposición libre al que pueden ser convocados por figurar dotadas en el Presupuesto General de Gastos del Departamento con las remuneraciones asignadas al citado Cuerpo.

Establecido por Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), el calendario de oposiciones que han de celebrarse anualmente durante el quinquenio 1974-1978 para acceso a los Cuerpos de Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y convocadas por Ordenes ministeriales de 5 de marzo y 16 de diciembre de 1974 oposiciones libres para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, procede anunciar una tercera convocatoria que permita cubrir un número de cátedras sensiblemente igual a las anteriores y equivalente al 20 por 100 de las vacantes existentes el día 1 de enero de 1974, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en los artículo primero y segundo del Decreto anteriormente citado.

De conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y de modo supletorio para las demás disposiciones que rigen las oposiciones de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), regulador de las condiciones exigidas para ingreso en el Profesorado Oficial de Enseñanza Media, así como las normas del Reglamento de oposiciones al citado Cuerpo, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 5 y 26, respectivamente), modificado por el Decreto 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones, turno libre, para la provisión de 460 plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1 *Número de plazas.*

Se convocan a oposición libre 460 plazas del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, A10EC, distribuidas entre las siguientes asignaturas:

Filosofía	30
Griego	10
Latín	30
Lengua y Literatura españolas	60
Geografía e Historia	60
Matemáticas	60
Física y Química	60
Ciencias Naturales	60
Dibujo	30
Francés	30
Inglés	30
Total	460

1.2 *Relación de vacantes.*

La relación de plazas de cada una de las materias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al comienzo de los ejercicios.

1.3 *Sistema selectivo*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los cinco ejercicios determinados por los artículos 22 al 27, ambos inclusive, del Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931, salvo que el Tribunal estime necesaria la práctica de algún ejercicio más, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 del citado Reglamento, modificado por el Decreto 4110/1964, de 23 de diciembre.

El Tribunal redactará las normas a que haya de ajustarse el ejercicio práctico, teniendo en cuenta que habrán de estar a disposición de los opositores con un mes de anticipación al acto de presentación de los mismos ante el Tribunal.

2. Condiciones que deben reunir los candidatos

2.1 *Generales.*

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos veintiún años o cumplirlos dentro del plazo de admisión de solicitudes.

2.1.3 Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidos alguno de los siguientes títulos académicos:

a) El de Licenciado en Filosofía y Letras para las plazas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia, Francés e Inglés.

b) El de Licenciado en Ciencias para las plazas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias Naturales.

c) El de Profesor de Dibujo, expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes, y el título de Bachiller Superior, conjuntamente, para las plazas de Dibujo. Quedan exceptuados de acreditar la posesión de este título, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 765/1965, de 25 de marzo, los que hubieran comenzado los estudios de primer curso en una de dichas Escuelas Superiores en el año académico 1959-1960 o con anterioridad.

El cumplimiento de esta condición se entenderá referido al momento en que se celebre el acto colectivo de presentación de los aspirantes ante el Tribunal para comenzar los ejercicios de la oposición.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto, ya sea psíquico o físico, incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

Se entenderá que existe incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.

b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6 No haber sido excluido de otra oposición por fraude intencionado en la declaración de posesión de los requisitos legales, cometido en los diez años anteriores a la presente convocatoria.

2.1.7 Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.8 Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.º, 4, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.1.9 Estar en posesión del certificado de aptitud pedagógica expedido por la extinguida Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio o, en su caso, por un Instituto de Ciencias de la Educación. En defecto de dicho certificado, deberán acreditar haber realizado las prácticas mencionadas después de finalizados los estudios de la licenciatura exigida en la base 2.1.3, y en virtud del oportuno nombramiento reglamentario, las prácticas que se citan en uno de los tres apartados siguientes:

a) Catorce meses de prácticas docentes en período lectivo con aptitud pedagógica probada en cualquiera de los Centros que seguidamente se mencionan:

a.1 Tanto los oficiales de cualquier clase como los no oficiales que estén reconocidos, autorizados o adoptados legalmente, de cualquier tipo de Enseñanza Media o Superior, incluidas las secciones de los mismos y sus estudios nocturnos.

a.2 Otros Centros creados al amparo de la Ley número 11/1962, de extensión de la Enseñanza Media, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 16).

a.3 Centros extranjeros de Enseñanza Media o Superior, siempre que conste la legalidad y la efectividad de su funcionamiento y que los aspirantes hayan desempeñado de modo efectivo funciones de enseñanza en los mismos durante el período computable y presenten el nombramiento, el contrato o la Orden de concesión de la beca que diera origen a dichas funciones docentes.

b) Veinticuatro meses de prácticas en cualquiera de los Organismos que integran el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o en un Organismo extranjero análogo, siempre que así lo acredite la Secretaría General del citado Consejo.

c) Siete meses de prácticas en cualquiera de los Centros del apartado *a)* más doce meses de prácticas en algún Organismo de los citados en el apartado *b)*, con las condiciones requeridas por dichos apartados.

Se considerará como período lectivo para las prácticas docentes el comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo de cada año académico.

2.2 *Personales.*

2.2.1 Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer, antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos, de acuerdo con las normas del Decreto de 6 de diciembre de 1941 y las disposiciones complementarias, o estar exentos de su cumplimiento.

2.2.2 Los eclesiásticos, poseer el *nihil obstat* conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

3. Solicitudes y pago de derechos

3.1 *Forma.*

Los que deseen tomar parte en la presente oposición deberán presentar inicialmente instancia, por duplicado, conforme a la circular 9/1973, de 7 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, redactada conforme al modelo anejo a la convocatoria, por cada una de las disciplinas a cuyas pruebas selectivas deseen ser admitidos.

Si en alguno de los candidatos concurriera alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrán acogerse a sus beneficios, haciéndolo así constar de una manera concreta en sus instancias.

3.2 *Organo a quien se dirigen*

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) Directa y personalmente en el Registro General del Ministerio.

b) Por correo a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, Alcalá, 34, Madrid-14.

c) En cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5). Estos Centros, después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciban, procederán a enviarla a la dirección postal anteriormente citada.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede comprobarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo indicado en la Estafeta de Correos. A este propósito las instancias habrán de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

3.3 *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4 *Importe de los derechos.*

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, la cantidad de 760 pesetas, en concepto de derechos (60 por formación de expediente y 700 por derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo por dicho importe, que debe unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe mediante giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio, calle Alcalá, 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo postal destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes: 1. Nombre y dos apellidos; 2. Asignatura a cuyas pruebas desean concurrir.

3.5 *Defectos en las solicitudes.*

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1 *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos y el documento nacional de identidad de los candidatos.

4.2 *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3 *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4 *Lista definitiva.*

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos.

4.5 *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva de admitidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 122 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, composición y actuación del Tribunal

5.1 *Tribunal calificador.*

Publicada la lista de opositores, se procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2 *Composición del Tribunal.*

Habrá un Tribunal titular y otro suplente para todas las cátedras de cada asignatura. Los Tribunales titulares y suplentes, conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), se constituirán con cinco miembros en la forma siguiente:

a) Un Presidente designado libremente por el Ministerio de Educación y Ciencia de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación, Instituto de España o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la de la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, y

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el Cuerpo.

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los Vocales Catedráticos de Instituto que lo integren, de entre los elegidos por turno de rotación.

5.3 *Abstenciones.*

Los miembros del Tribunal en quienes concurran los motivos determinados en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 6.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal.

5.4 *Recusaciones.*

Por su parte, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1 *Comienzo.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y el artículo 5.º del Decreto de 7 de febrero de 1974 por el que se establece un calendario de oposiciones para acceso a los Cuerpos de Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza

Media, el comienzo de los ejercicios de la oposición preceptivamente habrá de realizarse entre el 20 de junio y el 10 de julio próximos.

6.2 *Cuestionarios.*

Los dos primeros ejercicios de la oposición para cada asignatura se regirán por los cuestionarios publicados en el anejo del Decreto número 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

6.3 *Presentación de opositores y orden de actuación.*

6.3.1 Con quince días, como mínimo, de antelación el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar de Madrid en que haya de realizarse la presentación colectiva de los opositores y el sorteo público para determinar el orden de su actuación.

6.3.2 Este orden se iniciará por el opositor que sea elegido a la suerte en el sorteo, al que seguirán los que figuren detrás de él en la lista definitiva de admitidos hasta el final de la misma, y seguidamente el primero de ella hasta cerrar el orden con el inmediatamente anterior al elegido por el sorteo.

6.3.3 En este acto de presentación los señores opositores harán entrega al Tribunal de una Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina objeto de la oposición y un programa razonado de la misma, así como todos aquellos estudios, publicaciones o méritos que puedan contribuir al mejor juicio del Tribunal, según determina el artículo 17 del repetido Reglamento de oposiciones a cátedras de Institutos.

6.4 *Ejercicios.*

Los ejercicios a que habrá de ajustarse la oposición serán los siguientes:

6.4.1 El primer ejercicio consistirá en la contestación por escrito a dos temas sacados a suerte, por el opositor que los interesados designen al efecto, entre los comprendidos en el cuestionario, en el término de cuatro horas.

Transcurridas las cuatro horas y numerados en letra por sus autores, fechados y firmados los pliegos escritos, se dará lectura de ellos ante el Tribunal en sesión pública.

6.4.2 El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de un tema elegido por el opositor de entre tres sacados a la suerte durante el tiempo máximo de una hora, después de permanecer incomunicados durante el tiempo que el Tribunal determine, no excediendo de seis horas, en que podrá consultar cuantos libros y apuntes estime necesarios para el desarrollo del tema. El opositor entregará al Tribunal una reseña crítica bibliográfica de las fuentes de información utilizadas.

6.4.3 El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral del concepto y metodología de la asignatura y razonamiento y discusión de la Memoria pedagógica y del programa entregados al Tribunal en el acto de la presentación. Para el desarrollo de este ejercicio el opositor dispondrá de un tiempo mínimo de media hora y el máximo de una.

Terminado este ejercicio, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, qué opositores considera aptos para continuar la oposición y el Secretario del Tribunal fijará en el tablón de anuncios la lista de los opositores admitidos, salvo lo indicado en el artículo 28 del Reglamento de oposiciones a a cátedras citado.

Los opositores no comprendidos en ella se tendrán, desde luego, eliminados de los ejercicios de las oposiciones.

6.4.4 El cuarto ejercicio consistirá en la explicación oral, durante una hora como máximo, de una lección de las contenidas en el programa del opositor actuante, elegida por éste de entre tres sacadas a la suerte ante la mayoría del Tribunal. Seguidamente, el opositor será incomunicado durante el tiempo que el Tribunal acuerde para que ordene y sistematice sus conocimientos. Para la realización de este ejercicio se facilitarán al actuante libros, instrumentos y material científico que éste solicite y estime necesario para el desarrollo de su lección. El opositor hará y firmará una lista de material pedido.

6.4.5 El quinto ejercicio tendrá carácter práctico y podrá constar de varias partes, ajustándose a las normas trazadas por el Tribunal y publicadas de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 1.3 de la presente convocatoria.

Los resultados de este ejercicio serán leídos en sesión pública.

6.4.6 En las oposiciones a cátedras de Latín y Griego el primer ejercicio será práctico, de un texto clásico sacado a sorteo entre los varios que presente el Tribunal. Este ejercicio tendrá por sí solo carácter de exclusión y constará de varias partes, a discreción del Tribunal, suprimiéndose, en cambio, la exclusión a la terminación del tercer ejercicio, según señala el artículo 25 del Reglamento.

En oposiciones a cátedras de otras materias podrá también el Tribunal anticipar el orden del ejercicio práctico cuando así lo estime conveniente. El acuerdo se comunicará a los opositores del modo indicado en el párrafo segundo de la citada base 1.3.

6.4.7 En oposiciones a cátedras de Lenguas vivas, los dos primeros ejercicios se harán en el idioma a que se refiere la oposición y los restantes en castellano.

6.4.8 Todos los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

6.5 *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.6 *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.7 *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado».

No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebran las pruebas.

6.8 *Reclamaciones en el transcurso de los ejercicios.*

6.8.1 Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de las bases de la convocatoria o cualquiera otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente día hábil.

6.8.2 Hecha la reclamación, el Tribunal suspenderá al finalizar la sesión la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se haya presentado o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

6.9 *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

6.9.1 Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos, se le excluirá de la convocataria, previa audiencia al interesado, y pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

6.9.2 El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión decretada a la Dirección General de Personal, la cual determinará si debe o no ser interrumpida la oposición.

6.9.3 El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la expresada Dirección General, en el plazo de quince días, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La resolución que acuerde la Dirección General de Personal agotará la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso de reposición de acuerdo con el artículo 126 de dicha Ley.

6.10. *Otras facultades del Tribunal.*

Durante el período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en casos imprevistos.

7. Votación y propuesta de nombramiento

7.1 *Votación.*

Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formulará la lista de aprobados, cuyo orden será determinado mediante oportuna votación, sin que su número pueda exceder al de las cátedras anunciadas a oposición. Se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta de nombramiento, cualquiera que sea el número de votantes.

El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso de aquel con que aparezca en la Orden que los designe.

7.2 *Elección.*

Los opositores propuestos elegirán su cátedra por el orden que ocupen en la lista entre las vacantes que en su día se anuncien.

7.3 *Propuesta.*

El Tribunal, tan pronto como la elección haya tenido lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, la cual deberá ser elevada a la Dirección General de Personal en el plazo de tres días.

7.4 *Propuesta complementaria de aprobados.*

En el supuesto de que el número de opositores que aprobaran todos los ejercicios fuese mayor que el de cátedras convocadas, el Tribunal, a los únicos efectos de lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base 8.5 de la convocatoria, formulará una relación en la que figuren aquellos opositores que por exceder del número de plazas convocadas no pudieron ser votados Catedráticos.

8. Presentación de documentos

8.1. *Documentos generales.*

Los opositores incluidos en la propuesta de nombramiento habrán de presentar en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros a que se refiere la base 3.2, con instancia dirigida a la Dirección General de Personal, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.1.1 Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el libro de familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

8.1.2 El título académico exigido para tomar parte en la oposición, cuando hubiera sido ya expedido se justificará con uno cualquiera de los siguientes documentos:

a) Por un testimonio notarial del mismo.

b) Por una fotocopia compulsada por la Oficina de Tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), uniendo a dicho documento el resguardo de tasas por compulsa.

Cuando el expediente para la obtención del título estuviera en tramitación y no hubiera sido aún expedido se justificará este extremo por cualquiera de los siguientes documentos:

a) Por una «Orden supletoria» de la Sección de Títulos del Ministerio.
b) Por una certificación académica acreditativa de haber aprobado todos los estudios de la Licenciatura o de Profesor de Dibujo, con indicación de la convocatoria en que se terminó, así como la fecha en que fue realizado el pago de derechos para la expedición del título correspondiente.

Los Profesores de Dibujo deberán remitir, además del documento acreditativo de que están en posesión del título o de haberlo solicitado, una certificación en que conste de modo expreso el año académico en que comenzaron los estudios de primer curso de carrera, y si estos estudios los hubieran comenzado en el año académico 1960-1961 o posteriores, en lugar de la indicada certificación habrán de presentar un testimonio notarial o fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior.

Todas las certificaciones deberán ser reintegradas con póliza de cinco pesetas, e ir acompañadas de los resguardos de tasas correspondientes a su expedición.

8.1.3 Certificación de no padecer afección tuberculosa alguna o estar definitivamente curado de la que se hubiese padecido. Esta certificación tendrá que ser expedida por un Médico especialista en Tisiología al servicio de la Sanidad Nacional o, si no lo hubiere en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico especialista en Tisiología, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.1.4 Certificación de no padecer otra enfermedad ni defecto ya sea psíquico o físico, incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Habrá de ser expedido por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o, en caso de no existir en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.1.5 Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejerccio de funciones públicas. Ni haber sido excluido de otra oposición por fraude intencionado en la declaración de posesión de los requisitos legales, cometido en los diez años anteriores a la presente convocatoria.

8.1.6 Certificación negativa de antecedentes penales por delitos dolosos.

8.1.7 Certificado de aptitud pedagógica expedido por la extinguida Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio o los Institutos de Ciencias de la Educación o, en su defecto, certificación de haber realizado, en virtud del oportuno nombramiento reglamentario, las prácticas docentes a las que hace referencia el artículo segundo del Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), en período lectivo desde 1 de octubre a 31 de mayo de cada año académico, teniendo en cuenta que cuando las certificaciones o documentos que las suplen estén expedidos por un Centro extranjero, deberán contener una diligencia del Consulado español que corresponda, por la que se reconozcan la efectividad de su funcionamiento y la firma de las autoridades que los expidan y otra diligencia del reconocimiento de la firma del Cónsul español, extendida por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Los documentos extranjeros deberán ir acompañados de una traducción literal de los mismos realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

8.2 *Documentos especiales.*

8.2.1 Los eclesiásticos presentarán autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo 14, del párrafo segundo, del Concordato con la Santa Sede.

8.2.2 Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si así procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

8.2.3 Quienes no sean españoles de origen o igualmente las españolas casadas con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o Consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947 lo acreditarán presentando aquellos documentos probatorios que correspondan de los enumerados a continuación:

a) Los caballeros mutilados por la Patria, copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.

b) Los Oficiales Provisionales o de Complemento, certificación que consigne con toda claridad si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención. Esta certificación deberá ser expedida, precisamente, por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirvan o sirvieron si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes.

c) Los antiguos combatientes, certificado expedido por la Jefatura Provincial de este Servicio.

d) Los excautivos por la Causa Nacional, certificación expedida por la Jefatura Provincial correspondiente.

e) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los marxistas, certificación expedida, precisamente, por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interseado, en la cual se consigne con exactitud si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por carecer en absoluto de otros medios de subsistencia.

8.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionario público están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

8.3.1 Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro Personal que en él tienen asignado y si se encuentran en servicio activo.

8.3.2 Lugar y fecha de nacimiento.

8.3.3 Título académico que posee y fecha de expedición.

8.3.4 Servicios docentes prestados, cuando proceda, como justificación de haber realizado las prácticas docentes a que hace referencia la base 2.1.9 de la convocatoria.

8.3.5 Que se hallan en posesión, en caso de personal femenino, del certificado acreditativo de haber realizado el ervicio Social, indicando fecha de su expedición o, en su defecto, la del certificado de exención de dichos servicios.

Cuando en las certificaciones no puedan hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados 8.3.3, 8.3.4 y 8.3.5, por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que lo acrediten de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.

8.4. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la votación final de la oposición.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

8.5 *Adjudicación de vacantes por renuncia y falta de documentación.*

8.5.1 Si alguno de los aspirantes que hubiera obtenido votación favorable para pasar a la elección de plaza, desistiera de este derecho mediante escrito presentado al Tribunal, en el que expresamente renuncie a la elección, volverá aquél a reunirse para formular una propuesta adicional, si procediera, a favor del opositor u opositores que habiendo superado todas las pruebas no pudieron ser votados por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

8.5.2 Cuando alguno de los aspirantes propuestos para ocupar cátedra no pudiera ser nombrado por haber dejado de presentar la documentación dentro del plazo reglamentario, o renunciara de una manera formal a la que hubiera elegido, se devolverá el expediente al Tribunal, si éste hubiera formulado la relación a que hace referencia la base 7.4, por si estimara procedente elevar nueva propuesta de nombramiento a favor de alguno de los opositores que figuren en dicha relación, para ocupar la cátedra no cubierta por concurrir alguna de aquellas circunstancias.

9. Nombramiento

Por el Ministro del Departamento se extenderán los correspondientes nombramientos a favor de los interesados quienes, en virutd de esta oposición, ingresarán en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, y serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo, ateniéndose al orden de prioridad que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios, de 7 de febrero de 1964. En la Orden de nombramiento, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se harán constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

10. Toma de posesión

10.1 *Plazo posesorio.*

En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

10.2 *Ampliación.*

Se entenderá que renuncian a su empleo los opositores aprobados que no tomen posesión de su cargo en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga, concedida en la forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

11. Norma final

11.1 *Recursos*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 2-I-1976.)

ANEJO

MINISTERIO
DE
EDUCACION Y CIENCIA

Póliza
de tres pesetas
(Su falta supone
la exclusión
del solicitante

Oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Institutos N. E. M.

Asignatura

Ilmo Sr.:

Apellido 1.º | Apellido 2.º | Nombre

Natural de — Localidad — Provincia — Fecha nacimiento

Con D. N. I. — Número — Expedido en — Día — Mes — Año

Domicilio a efectos de notificación — Calle, plaza, avenida — Número — Localidad — Teléfono

SUPLICA a V. I. ser admitido a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo reseñado en el encabezamiento de la presente solicitud, a cuyo fin declara, bajo su estricta responsabilidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Orden de 18 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de .....).

Al propio tiempo se compromete, en el caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, habiendo abonado en concepto de derechos por formación de expediente y examen a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia la cantidad de 760 pesetas por el procedimiento de

Directamente acompaña resguardo	Giro postal núm.	Giro telegráfico núm.

Dios guarde a V. I.

..... a ..... de .....de 1976

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Convocado por Resolución de 27 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente) concurso general de traslados para cubrir en propiedad las vacantes de Centros de Educación General Básica existentes en 1 de septiembre del presente año, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, y siendo preciso proceder de igual forma con respecto a las vacantes de otras especialidades, conforme a las disposiciones legales que rigen en la materia.

Esta Dirección General ha dispuesto:

I Convocatoria de concursos especiales

1.º Se convocan concursos especiales de traslado para cubrir en propiedad las vacantes que correspondan a este medio, producidas hasta 1 de septiembre de 1975, en las siguientes especialidades:

a) Concurso restringido para localidades de censo superior a diez mil habitantes.

b) Concurso para escuelas maternales y de párvulos.

c) Concurso para secciones de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

II. Normas generales

2.º En todos estos concursos especiales existirán dos turnos:

a) Consortes.

b) Voluntario.

3.º Podrán tomar parte en estos concursos especiales aquellos Profesores que reúnan las condiciones específicas que para cada uno de tales concursos exigen las disposiciones que los regulan.

4.º No podrán solicitar en ninguno de estos turnos los Profesores de cualquiera de las especialidades que se hallen cumpliendo sanción (o sujetos a expediente gubernativo). Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria, así como los méritos que puedan alegar los concursantes, han de tenerse cumplidas o reconocidos en 1 de septiembre de 1975.

III. Turno de consortes

5.º Por el turno de consortes podrán obtener destino los Profesores que, reuniendo las condiciones específicas exigidas en su caso para participar en el concurso de que se trate estén, además, comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952.

6.º El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

7.º Los Profesores que soliciten por este turno pueden concursar, además, por el voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

8.º De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero) no podrán concurrir, por el turno de consortes, quienes ya sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la escuela fuese de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

9.º Las vacantes del turno de consortes que no se cubran en el mismo pasarán a incrementar las anunciadas en el voluntario.

IV. Turno voluntario

A) Concurso restringido para plazas en localidades de más de diez mil habitantes:

10. Podrán participar en este concurso, por el turno voluntario, los Profesores de E. G. B. que, contando con un año de servicios en la escuela desde la que concursan, reúnan alguna de las siguientes condiciones:

a) Desempeñar, o haber desempeñado en propiedad, escuela obtenida por concurso-oposición a plazas en localidades de más de diez mil habitantes. Si en la convocatoria del concurso-oposición se hubiera reconocido el derecho a concursar por virtud de la sola aprobación, no será necesario haber desempeñado escuela en población de esta clase de censo para participar en este concurso.

b) Haber ganado el concurso-oposición restringido regulado por Decreto de 5 de febrero de 1959, aunque no se hubiese desempeñado escuela en localidad de más de diez mil habitantes.

A continuación de los Profesores comprendidos en este apartado, y como grupo aparte, intermedio entre el *b)* y el *c)*, podrán solicitar los Profesores, procedentes del extinguido Plan Profesional, a quienes reconoció este derecho la disposición transitoria 5.ª de la Ley de 21 de diciembre de 1965.

A estos Profesores les serán computados, por el apartado *a)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio, a efectos de puntuación, los servicios en la escuela desde la que soliciten, no asignándoles puntuación alguna por el apartado *b)* —servicios en el Magisterio— al igual que los concursantes de los demás apartados.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en cualquiera de las Facultades de Filosofía y Letras o Ciencias, y haber desempeñado de hecho, durante los años, escuela nacional.

d) Desempeñar en propiedad escuela en localidad de más de diez mil habitantes obtenida en régimen general de provisión.

11. A los efectos de este turno voluntario las vacantes sacadas a concurso se dividen en tres categorías:

a) Las de poblaciones de más de quinientos mil habitantes o capitales de Distrito Universitario.

b) Las de cincuenta mil hasta quinientos mil habitantes, siempre que no se trate de capitales de Distrito Universitario.

c) Las localidades de más de diez mil habitantes hasta cincuenta mil.

12. Para la adjudicación de vacantes por este turno se seguirán rigurosamente las normas contenidas en el artículo 16 del Decreto de 5 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), con las aclaraciones efectuadas por el Decreto de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961), y disposición transitoria 5.ª de la Ley de 21 de diciembre de 1965.

B) Escuelas de párvulos y maternales, y

C) Secciones de los Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de E. G. B.

13. Por el turno voluntario de estos dos concursos podrán solicitar los Profesores de las respectivas especialidades que se hallen comprendidos en el artículo 9.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, así como los reingresados, y los excedentes que estén en condiciones de reingresar, siempre dentro de la respectiva especialidad.

14. En el turno voluntario existirán los tres grupos señalados en el artículo 68 del Estatuto del Magisterio, contituyendo los grupos segundo y tercero los comprendidos en las situaciones señaladas en el artículo 3.º del Decreto de 18 de octubre de 1957, los que, de no solicitar o de no corresponderles alguna de las plazas relacionadas en su petición, serán destinados libremente.

15. La preferencia exclusiva para obtener plaza por este turno en estos concursos será la mayor puntuación, sin distinción entre los distintos grupo, derivada del total a que ascienda la suma de los apartados que establece el artículo 71 del Estatuto del Magisterio (Decreto de 28 de marzo de 1952), exclusivamente por los servicios prestados en escuelas de la respectiva especialidad, desde que se aprobó el concurso oposición.

Para las parvulistas procedentes del cursillo de 1952, se considerarán iniciados tales servicios en 1 de junio de 1953.

En caso de empate, decidirá la mayor antigüedad de la promoción de parvulista y, dentro de ésta, el mejor número obtenido en la misma.

En los casos de aspirantes que acuden al concurso sin servicios en la especialidad de párvulos por haber alcanzado el diploma a que se hace referencia en el número 22 de esta Resolución, la preferencia vendrá determinada por la mayor antigüedad de la promoción de ingreso en el Cuerpo y, dentro de ésta, por el mejor número obtenido en la lista general de la oposición.

16. La puntuación por actividades comprendidas en el artículo 45 de la Ley de Educación Primaria sólo serán tenidas en cuenta para concurso especial cuando tal puntuación haya sido concedida precisamente por actividades desarrolladas en escuelas de la respectiva especialidad, sin que se consideren válidas las que se obtuvieron cuando el Profesor no tenía la especialidad a la que corresponde el concurso.

17. Los servicios del epígrafe *a)* del artículo 71 del Estatuto del Magisterio se considerarán dobles cuando hayan sido realizados en escuelas dependientes de la Misión Cultural de España en Marruecos, siempre que fueran superiores a cinco años, y no se haya hecho uso de este derecho en otros concursos alcanzando destino.

V. Condiciones comunes al concurso general de traslados

18. Son condiciones comunes al concurso general de traslados y, por tanto, a los que por la presente se convocan, las relativas a:

a) Peticiones «sin consumir plaza» contenidas en el epígrafe VI, número 17, de la convocatoria del concurso general, con la limitación a un solo nombramiento que el mismo señala, y que se aplicará en igual forma y se solicitará de modo análogo.

b) Irrenunciabilidad de destinos, epígrafe IX, número 21.

c) Permutas y excedencias, epígrafe X, número 22 y 23.

VI. Plazo de peticiones

19. El plazo de peticiones para ambos turnos de cada especialidad será de veinte días naturales a partir del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» de este Ministerio de Educación y Ciencia la relación de vacantes a proveer en estos concursos, según las normas contenidas en el número 26 de la convocatoria del concurso general. Para las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife dicho plazo comenzará al día siguiente al en que se haya recibido en estas capitales el mencionado «Boletín».

Todos los plazos que se relacionan en estos concursos se entenderán días naturales.

VII. Instancias y documentacion

20. Las instancias de petición, iguales al modelo del concurso general de traslados, y acompañadas de la correspondiente documentación, se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIII, número 27, de la convocatoria de aquél.

21. Quienes acudan al concurso restringido para plazas en localidades de más de diez mil habitantes, por su condición de Licenciados en Filosofía y Letras o Ciencias, acompañarán a su hoja de servicios copia compulsada del título o, en su defecto, del recibo de haber hecho el depósito para su expedición, justificándose, en este caso, haber finalizado los estudios de la

licenciatura antes del 1 de septiembre de 1975. Los aprobados en el concurso-oposición a plazas en localidades de más de diez mil habitantes acompañarán declaración jurada en la que conste la fecha de la convocatoria del que realizaron, número obtenido y Orden que aprobó el expediente de la oposición y, en su caso, puntuación alcanzada.

22. Las Profesoras participantes en el concurso de maternales y párvulos presentarán, asismismo, declaración jurada en la que conste el concurso-oposición por virtud del cual alcanzaron la especialidad de parvulistas, o copia compulsada del diploma de la especialidad de Educación Preescolar, obtenido a través de los concursos convocados al efecto por el Ministerio de Educación y Ciencia y organizados por el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación (I. N. C. I. E.) y Universidad Nacional de Educación a Distancia (U. N. E. D.).

23. Quienes participen en cualquiera de estos concursos especiales por el turno de consortes acompañarán, además, la documentación que exige el número octavo del epígrafe III de la convocatoria del concurso general de traslados de fecha 27 de octubre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

VIII. Tramitación

24. En estos concursos se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 26 al 32 de los epígrafes XII, XIII y XIV de la convocatoria del concurso general antes citada, si bien las peticiones de los concursantes diezmilitas se enviarán por las Delegaciones Provinciales ordenadas en la forma que señala en número 10, epígrafe IV, de la presente convocatoria.

IX. Concursos especiales de la provincia de Navarra

25. De conformidad con lo establecido en el número segundo de la disposición final de la Ley General de Educación y Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), se convoca asimismo concurso para proveer vacantes de escuelas nacionales, en los concursos de las respectivas especialidades a que la presente convocatoria se refiere, y que corresponden a tales medios de provisión en la provincia de Navarra.

26. Podrán tomar parte en esta convocatoria de concursos especiales de la provincia de Navarra quienes reúnan las condiciones que para cada caso se señalan en los números 10 y 13, epígrafe IV, de la presente Resolución.

27. En cuanto se refiere a las solicitudes para tomar parte en estos concursos especiales de la provincia de Navarra y a la tramitación de sus expedientes, se estará a lo prevenido en los números 34 al 40 de la convocatoria del concurso general de traslados de fecha 27 de octubre último.

X. Publicación de vacantes y adjudicación de destinos

Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en estos concursos; se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose quince días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquéllas por la misma Resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial» del Departamento y por la que se entenderán notificados, a todos los efectos, los concursantes a quienes dichas reclamaciones afecten.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Ministerior de Educación y Ciencia.

(«BOE» 7-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Resolución del Tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 45 plazas de nivel auxiliar en la Universidad de Valladolid por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes. («BOE» 1-I-1976.)

Orden de 15 de octubre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición a las cátedras de «Organización, contabilidad y procedimientos de la Hacienda y Empresas públicas» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona y Autónoma de Madrid. («BOE» 2-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Optica y Estructura de la materia» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 2-I-1976.)

Orden de 28 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Histología y Anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo («BOE» 3-I-1976.)

Orden de 2 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Botánica» de la Facultad de Ciencias Biológicas de León de la Universidad de Oviedo. («BOE» 3-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española (con Lingüística general)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación operativa» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir siete plazas de la Escala Administrativa, vacantes en la plantilla de esta Universidad y convocadas por Resolución del Rectorado de 2 de junio de 1975. («BOE» 3-I-1976.)

Orden de 9 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («BOE» 3-I-1976.)

Orden de 28 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Gramática general y Crítica literaria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Psicología» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 2 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Estética» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 4 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 4 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Lengua y Literatura Arabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 4 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Salamanca y Santiago. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 9 de diciembre de 1975 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 5-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 5-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se acepta la renuncia de don Germán Ancochea Quevedo, Presidente del Tribunal de la plaza de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 6-I-1976.)

Orden de 6 de diciembre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas no escalafonadas de Jardinero de la Universidad de Valencia. («BOE» 6-I-1976.)

Orden de 12 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Química inorgánica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona, (segunda), Barcelona, Granada y Sevilla (Cádiz). («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Redacción periodística I» de la Facultad de Ciencias de la Información (Rama Periodismo) de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia de América e Historia de la Colonización española (Historia de América)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» (Arqueología pre y protohistórica) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Geometría», 2.º (Topología), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Análisis numérico» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 5 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Geometría», 2.º y 3.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 6 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Contabilidad de Empresas y Estadística de costes (Contabilidad general)» y «Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes», 2.ª («BOE» 7-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias, Farmacia y Veterinaria de las Universidades que se indican. («BOE» 7-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 7-I-1976.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en la plaza de Administrativo de la misma. («BOE» 7-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los ejercicios de oposición, en turno libre, para provisión de plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de Administración de dicho Organismo. («BOE» 7-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 8-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 8-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. (BOE» 8-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos de acceso convocados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan. («BOE» 8-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 8-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona, Valladolid y Zaragoza. («BOE» 9-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estructura de la Información periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 9-I-1976.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convoca a los opositores admitidos. («BOE» 9-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Cinemática y Dinámica de Máquinas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 10-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres de Auxiliares administrativos con destino a la plantlla de dcho Organismo y se resuelve favorablemente la reclamación presentada contra la lista provisional. («BQE» 12-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluídos a las pruebas selectivas (turno libre), convocadas para la provisión de 11 plazas, vacantes en la plantilla de personal auxiliar de dicho Organismo autónomo. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estructuras», grupo VIII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Máquinas eléctricas», grupo XXII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Político» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona y Granada por la que se cita a los opositores. («BOE» 16-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Extremadura por la que se nombra el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas libres de Auxiliares administrativos con destino a la plantilla del citado Organismo. («BOE» 17-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estadística», grupo XVII, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 17-I-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don José Antonio Martínez Martínez, Profesor de Educación General Básica, contra resolución de la Subdirección General de Personal de 16 de diciembre de 1974 que le reconoció a efectos de treinios el tiempo de sepración por causa de depuración, pero sin derecho a más atrasos que los computables desde la petición del interesado sobre dichos trienios;

Esta Dirección General ha resuelto la estimación parcial del presente recurso.

Madrid, 4 de julio de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Rafael Sistiaga Conde, estudiante del Instituto Nacional masculino de Bachillerato «Peñaflorida», de San Sebastián, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se le comunica que se le priva del derecho de entrada y permanencia en los centros docentes, en virtud de auto de procesamiento que sobre él recayó,

Este Ministerio, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 23 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Filomena Pallares Pons, contra Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 8 de marzo de 1975, que le denegó la convalidación del título de Graduado Social con el de Bachiller Superior, para integración en la escala superior de la Jefatura Central de Tráfico,

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don José María Otero Moreno, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 11 de abril de 1975, que le excluye definitivamente de tomar parte en la oposición a la cátedra de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Barcelona, Bilbao y Valencia,

Este Ministerio, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Rodríguez Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), contra la Resolución de la Dirección General de Programación e Inversiones, que resolvió aceptar la renuncia hecha por él, a la subvención y anticipo que le fueron concedidos para la creación de puestos escolares de Enseñanza Media,

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional.

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, de 30 de diciembre de 1971, y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 15 de octubre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Pedro Claver».
Domicilio: Ronda de San Pablo, 70.
Titular: Compañía de Jesús.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Queda sin efecto la Resolución de 7 de julio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Cultura».
Domicilio: Avenida José Antonio, 533.
Titular: Laureano Vilalta Mata.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidd para 315 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro.
Localidad: Miranda de Ebro.
Denominación: Seminario Hermanos Maristas.

Domicilio: Calle Fuente Caliente, sin número.
Titular: Hermanos Maristas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 200 puestos escolares.

Provincia deMadrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Auxiliar Militar».
Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 10.
Titular: Ministerio del Ejército.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Agora.
Domicilio: Maldonado, 48.
Titular: Dirección Nacional de Acción Docente del Movimiento.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Agustiniano».
Domicilio: Pez Austral, sin número.
Titular: PP. Agustinos Recoletos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cumbre».
Domicilio: Avenida Pío XII, 15.
Titular: Celestino Fernández Fernnández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Don Juan Alarcón».
Domicilio: Valverde, 15.
Titular: MM. Mercedarias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fröebel».
Domicilio: Infanta Mercedes, 93.
Titular: Adolfo Rodríguez Gómez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gymnasium Español».
Domicilio: Francisco Alcántara, 1 y 3.
Titular: Ana Beltrán Menéndez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Escolar» (mixto).
Domicilio: José Picón, 3 y 5.
Titular: Sebastián López Martínez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 1.200 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Maravillas».
Domicilio: García de Paredes, 39.
Titular: Hijas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachilllerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de los Llanos».
Domicilio: Dolores Romero, 35 y Francisco Lastres, 28.
Titular: José Luis Belmonte de Bouvier.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid
Localidad: Madrid
Denominación: «San Bruno»
Domicilio: Cidacos, 8.
Titular: José Alonso de Celada y Soto.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Ignacio» (mixto).
Domicilio: Travesía de Trujillos, 3.
Titular: Jesús García Lahiguera.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Rafael».
Domicilio: Cicerón, 8.
Titular: María Santos del Pilar García.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Vicente».
Domicilio: Colonia Hogar del Taxista, Gran San Blas, torre 3.
Titular: Andrés León Gormaz.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 320 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Serrano, 163.
Titular: Ana María Marchesi Roncales.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Isabel».
Titular: Hijas de la Caridad.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen de Atocha».
Domicilio: Avenida Ciudad de Barcelona, 1.
Titular: Padres Dominicos.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Zurbano».
Domicilio: Calle Zurbano, 55.
Titular: «Zurbano, S. A.».

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Aravaca.
Localidad: Aravaca (colonia «Nuestra Señora de los Rosales»).
Denominación: «Bernardette».
Domicilio: Santa Bernardita, 1 y 3.
Titular: María Mercedes Galdós Urceay.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 840 puestos escolares.

Municipio: Madrid-Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Cuesta de las Perdices».
Domicilio: Eduardo Vela, 10.
Titular: Julio García Polo.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid-Aravaca.
Localidad: Aravaca.
Denominación: «Mater Salvatoris».
Domicilio: Carretera de La Coruña, kilómetro 9.
Titular: RR. de la Compañía del Salvador.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 810 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid-Carabanchel.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz» (mixto).
Domicilio: Rascón, 20-25.
Titular: Manuel Mulas Gutiérrez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid-Fuencarral.
Localidad: Madrid-Fuencarral.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Plaza Ana Mogas, 6.
Titular: Franciscanas de la Divina Pastora.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Vallecas-Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro Cultural Salmantino».
Domicilio: Avenida de la Albufera, 60 y 111.
Titular: Luis Sánchez González.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Juan XXIII».
Domicilio: Nueva 2.
Titular: Diego Triga Lorido.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Griñón.
Localidad: Griñón.
Denominación: «La Salle - La Inmaculada».
Domicilio: Inmaculada, 11.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 210 puestos escolares.

Municipio: Móstoles.
Localidad: Móstoles.
Denominación: «Balmes».
Domicilio: Río Llobregat, número 2, urbanización «La Antusana».
Titular: Valentín Morcillo Morcillo.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Navalcarnero.
Localidad: Navalcarnero.
Denominación: «San Luis Gonzaga» (mixto).
Domicilio: Navalcarnero.
Titular: Luis de León Celada.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Torrelodones.
Localidad: Torrelodones (colonia).
Denominación: «San Ignacio de Loyola».
Domicilio: Vergara, sin número.
Titular: Arzobispado Madrid-Alcalá.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Benicalap.
Localidad: Benicalap.
Denominación: «San Roque».
Domicilio: Benicalap.
Titular: Patronato Parroquial de San Roque.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de 20 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Colegio Salesiano «San Antonio Abad».

Domicilio: Calle Sagunto, 190.
Titular: Rafael Iñiesta Pérez.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de 27 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna.
Denominación: «Liceo Hispano».
Domicilio: Avenida José Antonio, 23-25.
Titular: Dionisio Sanchis Torregrosa.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Ribarroja.
Localidad: Ribarroja.
Denominación: «Asunción de Nuestra Señora».
Domicilio: General Sanjurjo, sin número.
Titular: Patronato Asunción de Nuestra Señora.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Provincia de Venezuela

Municipio: Caracas.
Localidad: Caracas.
Denominación: «Diego Losada».
Domicilio: Avenida de México-Quinta-Millasmil-Los Caobos.
Titular: María Luisa Alonso Escontrela.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

(«BOE» 26-XI-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado tercero, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro de Instrucción Comercial e Industrial».
Domicilio: Conde de Plasencia, 2.
Titular: Enrique Pérez Prida.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Valero».
Domicilio: Sabanero, 20-22.
Titular: Angeles Valero Lasheras.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen del Alba».
Domicilio: Avenida Ramón y Cajal, 57.
Titular: Milagros Moreno Alia.

Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

(«BOE» 16-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

NOMENCLATURA Y DOTACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 14 de agosto último en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Medicina preventiva y social» se denomine «Higiene y Sanidad».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, la cátedra de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad la cátedra de «Anatomía patológica».

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Luis Cencillo Ramírez, Profesor agregado de «Historia de los sistemas filosóficos» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la agregación de «Antropología»,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la agregación de «Historia de los sistemas filosóficos (1.ª)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense.

2.º Pasar la dotación anterior a la de «Antropología» de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Antropología y Etnología Americanas y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Profesor agregado titular de la agregación desdotada don Luis Cencillo Ramírez pase a desempeñar, como titular, la de «Antropología» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 7 de agosto último en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín ficial del Estado» de 16 de mayo), de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Historia de la lengua española» se denomine «Historia de la lengua y de la literatura españolas».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 7 de agosto último en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) de la mencionada Facultad y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» se denomine «Prehistoria y etnología».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del Rectorado de la Universidad Complutense,

Este Miniterio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad (para las dependencias establecidas en el Campus de Somosaguas), la cátedra de «Historia Moderna universal y de España».

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidad e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor agregado de «Sociología» que fue dotada en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad, de conformidad con la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, por Orden ministerial de 7 de agosto de 1975 y efectos de 1 de octubre último.

2.º Dotar en la expresada Facultad, con efectos de la misma fecha, la plaza de Profesor agregado de «Etica y Sociología», que quedará adscrita al Departamento de Filosofía práctica establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 8 de agosto último en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, se ajuste a lo establecido en el Decreto

ordenador 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Patología médica» se denomine «Patología y Clínica médicas».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, la segunda cátedra de «Teoría económica».

Madrid, 29 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden minsiterial de 8 de agosto último en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 2142/1967, de 19 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Historia económica» se denomine «Historia económica mundial y de España».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Oviedo, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 8 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Anexo de dotaciones de agregaciones con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química analítica» (para desempeñar «Química general»).
«Estratigrafía y Geología historia».
«Paleontología (Micropaleontología)».
«Geología estructural».
«Citogenética (Interfacultativa)».
«Antropología (Interfacultativa)».

Facultad de Ciencias Biológicas

«Zoología (Vertebrados)».
«Botánica (Criptogamia)».

Facultad de Ciencias Biológicas de León

«Zoología (Artrópodos)».
«Citología e Histología (Interfacultativa con Veterinaria)».
«Microbiología (Interfacultativa con Veterinaria)».
«Genética (Interfacultativa con Veterinaria)».
«Fisiología animal (Interfacultativa con Veterinaria)».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica».
«Teoría económica».
«Economía de la Empresa).
«Matemáticas empresariales».

Facultad de Derecho

«Derecho Financiero y Tributario (Interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales)».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Filosofía».
«Historia de la Literatura Hispanoamericana».
«Geografía Física y de España».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Obstetricia y Ginecología».
«Terapéutica física».
«Oftalmología».
«Bioquímica».

Facultad de Veterinaria de León

«Anatomía y Embriología».

Anexo de dotación de adjuntías con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Microbiología y Parasitología (Interfacultativa con Ciencias)».
«Anatomía humanada».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia Antigua universal y de España».
«Filología Románica».

Facultad de Derecho

«Derecho Civil».

Facultad de Ciencias

«Análisis numérico».

Facultad de Biológicas

«Zoología (Invertebrados)».

Facultad de Biológicas de León

«Zoología (Vertebrados)».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Economía de la Empresa».
«Teoría económica».
«Sociología».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica médicas».
«Obstetricia y Ginecología».
«Pediatría y Puericultura».
«Medicina legal».
«Otorrinolaringología».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y literatura latinas».
«Lengua y literatura latinas».
«Lengua y literatura francesas».
«Historia de la Música».
«Historia del Arte».
«Historia del Arte».

Facultad de Derecho

«Derechc Romano».
«Derecho Financiero y Tributario».

Facultad de Biológicas de León

«Genética (Interfacultativa con Veterinaria)».

Facultad de Veterinaria de León

«Patología quirúrgica, Cirugía y Podología, Obstetricia y Patología de la reproducción».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Contabilidad de la Empresa».
«Estadística teórica».
«Política económica».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad Politécnica de Valencia, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 14 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Anexo de dotaciones de cátedras con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas».
Grupo XII, «Estética y composición».
Grupo XV, «Urbanística».
Grupo XVIII, «Estructuras III».
Grupo XX, «Construcción II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo X, «Geología aplicada a las obras públicas».
Grupo XII, «Cálculo de estructuras».
Grupo XV, «Geotecnia y Cimientos».
Grupo XIX, «Obras hidráulicas».
Grupo XX, «Caminos y aeropuertos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV, «Física».
Grupo XIX, «Mecánica de fluidos».
Grupo XX, «Motores térmicos».
Grupo XXIX, «Tecnología química general».
Grupo XXXI, «Física nuclear».

Anexo de dotaciones de agregaciones con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo IV, «Dibujo».
Grupo X, «Construcción II».
Grupo XV, «Química».
Grupo XIX, «Botánica agrícola».
Grupo XXI, «Genética».
Grupo XXIV, «Fitotecnia I».
Grupo XXV, «Fitotecnia II».
Grupo XXIX, «Producciones animales».
Grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria».
Grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociología».
Grupo XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales».
Grupo XI, «Estructuras II».
Grupo XXV, «Construcción III».
Grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

«Materiales de construcción» (a término).
«Edificación y prefabricación» (a término).
Grupo XXV, «Transportes».
Grupo XVIII, «Maquinaria».
Grupo XXIV, «Puentes».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XVIII, «Termodinámica y Físico-química».
Grupo XXVII, «Siderurgia».
Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales».
Grupo XXVI, «Metalurgia».

Anexo de dotación de adjuntías con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IX, «Dibujo técnico».
Grupo X, «Estructuras I».
Grupo XV, «Urbanística».
Grupo XXIV, «Historia de la Arquitectura».
Grupo XXV, «Construcción III».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo III, «Matemáticas III».
Grupo IX, «Mecánica».
Grupo XII, «Cálculo de estructuras».
Grupo XV, «Geotecnia y cimientos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo XXVII, «Siderurgia».
Grupo XXXI, «Física nuclear».
Grupo XXIX, «Tecnologia química general»
Grupo XII, «Administración de Empresas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

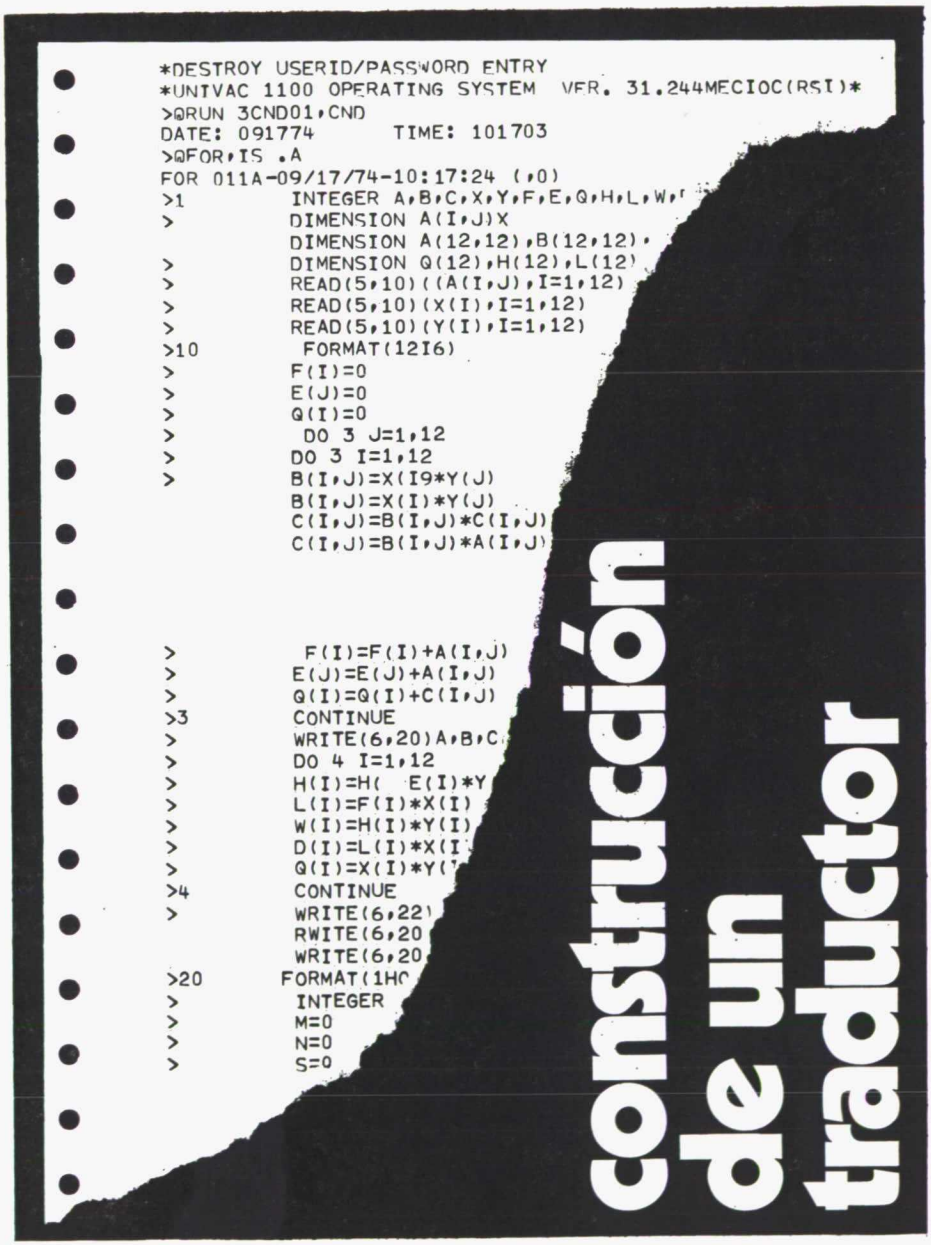
Laboratorio, «Hidráulica».

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00



La obra va dirigida a los profesionales y estudiantes de la Informática, teniendo por objeto el presentar algunas de las técnicas utilizadas en la construcción de un traductor.

Precio: 500 ptas.

OTROS TITULOS

- Métodos matemáticos de aplicación a la Informática (250 ptas.).
- Informática básica (800 ptas.).
- Cobol (reedición en diciembre).
- Fortran (reedición en diciembre).

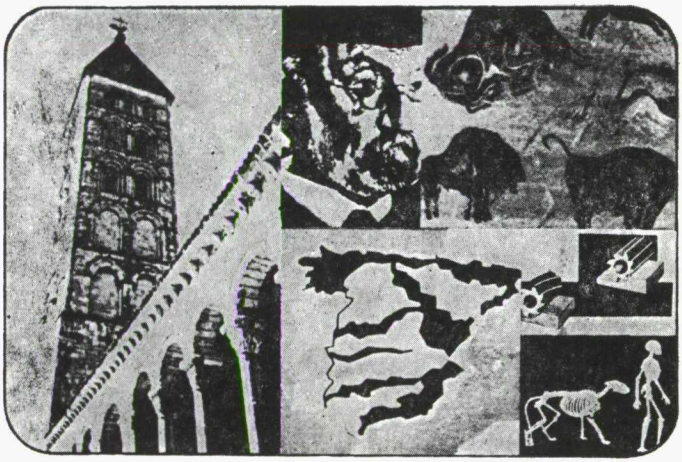
La suscripción a todos los títulos de la Colección de Informática se beneficiará de un 20 por 100 de descuento.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Ciudad Universitaria, MADRID-3
Teléfono 449 77 00

DIAPOSITIVAS

Agricultura y Ganadería
Arquitectura Española.
Arquitectura Extranjera
Escultura Española
Escultura Extranjera
Pintura Española
Pintura Extranjera
Física
Electricidad y Electrónica
Botánica
Geología
Zoología



Anatomía Fisiología e Higiene
Educación Cívico-Social
Geografía de España física
Geografía de España política
Geografía de Europa
Historia de España
Idiomas
Industria y Técnica
Literatura
Matemáticas
Profesiones y Oficios
Artes Menores

Solicite el catálogo y le será remitido gratuitamente

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 2 de febrero de 1976 — Número 5

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia don Miguel Alonso Baquer ... 310
Otro por el que se nombra Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia a don Antonio Lago Carballo. 311
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander a don José Pérez Bustamante ... 311

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramiento de profesorado en Centros docentes oficiales de Enseñanza Media que se citan ... 311
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran y se confirman con carácter definitivo Profesores en unidades escolares de Educación Especial que se especifican ... 314

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Albacete, Cádiz, Santiago, Toledo y Zaragoza ... 317
Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado. 319
Otra de jubilación por edad reglamentaria del Catedrático don José Luis Martínez Rovira ... 322
Otra por la que continúa en situación de excedencia especial el Catedrático don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia ... 322
Otras concediendo el pase a la situación de supernumerario a los señores que se mencionan ... 322

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden declarando vacante la adjuntía que se cita de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid ... 323
Otra autorizando propuesta de nombramiento de Lectores de italiano en diversas Universidades españolas ... 323

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración ... 324

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico facultativo ... 324

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesor y personal administrativo ... 326

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar ... 329
Libros de texto.—Resolución por la que se hace pública la relación de libros de texto de Bachillerato autorizados con carácter experimental para el curso académico 1975-76 ... 347

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Enseñanzas. Nomenclatura y dotación.—Ordenes sobre modificación de nomenclatura y dotación de cátedras y agregadurías en las Universidades de Oviedo, Valencia, Valladolid y Zaragoza ... 349

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Premio de traducción.—Orden por la que se concede el premio de traducción «Fray Luis de León» a don Angel Sánchez-Gijón Martínez ... 353
Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las que ofrecen don Camilo Agrasar Vidal y don Agustín Rodríguez Sahagún con destino a Museos del Estado ... 353

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Decreto 89/1976, de 23 de enero, por el que cesa en el cargo de Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia don Miguel Alonso Baquer. («BOE» 26-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Miguel Alonso Baquer en el cargo de Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 90/1976, de 23 de enero, por el que se nombra Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia a don Antonio Lago Carballo. («BOE» 26-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia a don Antonio Lago Carballo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 91/1976, de 23 de enero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander a don José Pérez Bustamante. («BOE» 26-I-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander a don José Pérez Bustamante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada de Alhaurín el Grande, del Instituto masculino de Enseñanza Media de Málaga, con efectos de final del curso 1974-75, sin que exista en la expresada localidad Centro alguno de Bachillerato.

Examinado el escrito cursadp por el Delegado provincial del Departamento en Málaga por el que se manifiesta el deseo de que doña María de los Angeles Abril Rando, Profesora agregada de Física y Química de la expresada Sección Delegada extinguida, desea ser destinada provisionalmente a la vacante existente de su disciplina en el Instituto Nacional de Bachillerato de Torremolinos,

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado por la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto:

1.º Nombrar, con carácter provisional, Profesora agregada de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato de Torremolinos, a doña María de los Angeles Abril Rando, procedente de la extinguida Sección Delegada de Alhaurín el Grande, viniendo obligada la interesada a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad, hasta obtener destino definitivo.

2.º En el título administrativo de la interesada y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia debidamente compulsado a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

3.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Madrid, 4 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por resolución del 22 de mayo del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato mixto, el Instituto masculino de Albacete, con efectos del curso 1975-76.

Teniendo en cuenta que en la plantilla de estos Centros mixtos existen una plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura Españolas, y en los masculinos y femeninos, dos, según establece la Orden ministerial de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto:

1.º Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Bachillerato mixto de Albacete.

2.º Nombrar para la referida plaza a doña Amalia Pastor Vilaplana, procedente del extinguido Instituto masculino transformado.

3.º Al quedar vacante en el Centro expresado bien la plaza de su plantilla, o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de éllas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

4.º En el título administrativo de la interesada y con efectos de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo.

5.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958) («Boletín Oficial del Estado» de 18).

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por resolución de 3 de julio del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), se transforma en Instituto Nacional de Bachillerato mixto, el Instituto masculino «Emperador Carlos» de Barcelona, con efectos del curso 1975-76.

Teniendo en cuenta que en la plantilla de estos Centros mixtos existe una plaza de Profesores agregados de Lengua y Literatura Españolas, y en los masculinos y femeninos, dos, según establece la Orden ministerial de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto:

1.º Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura Españolas del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Emperador Carlos» de Barcelona.

2.º Nombrar para la referida plaza a don Antonio Segarra Portolés, procedente del extinguido Instituto masculino transformado.

3.º Al quedar vacante en el Centro expresado bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de éllas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

4.º En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

5.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º, 2.º y 4.º, de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las normas para el nombramiento y retribuciones del Profesorado

de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar», y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar Profesora titular de la disciplina de «Formación del Espíritu Nacional», y en el Centro Oficial de Enseñanza Media de Tánger, dependiente de la Dirección General de Personal, a doña Celia González Cuesta.

2.º La Profesora nombrada percibirá por el desempeño de un horario normal de trabajo de doce horas semanales de clase y las actividades complementarias que a ellas correspondan el sueldo anual de 82.656 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre si a ellas tuviera derecho, cuyas remuneraciones les serán acreditadas con cargo a la partida consignada bajo la numeración 18.04.171, Varios/2, del Presupuesto General de Gastos del Departamento.

3.º Se computarán como horas de clase a efectos de percepción de haberes, las que la Profesora dedique a la realización de actividades extraescolares en el Centro a que se halla adscrita.

4.º La retribución establecida en el número 2.º de la presente Orden, podrá ser aumentada o disminuida en proporción al número de horas que incrementen o reduzcan aquel horario normal de trabajo sin que en ningún caso el horario semanal pueda exceder de veinticuatro horas ni la cuantía de las pagas extraordinarias ser mayor que el sueldo correspondiente al horario normal de clases.

5.º El Director del Centro procederá a la formalización de los documentos de prestación de servicios de la interesada, a partir del día de la fecha, remitiéndolos bajo relación duplicada a la «Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Bachillerato», juntamente con el impreso normalizado modelo, número 2, que se extenderá por duplicado, comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27 de mayo), con el fin de obtener de la Dirección General de la Función Pública el correspondiente número de Registro de Pesonal.

Madrid, 15 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa de nombramiento de Profesores de Educación General Básica con carácter temporal y de confirmación definitiva en unidades escolares de Educación Especial (subnormales) y de Sordomudos, dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter temporal por dos cursos, con reserva de la escuela de procedencia de régimen general, si la hubiere, *no reservándose las de Patronato,* a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Educación Especial (subnormales).—Decreto número 2925, de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

Los interesados se encuentran en posesión del título, diploma de Profesor Especializado en Pedagogía Terapéutica o de Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Pedagogía Especial).

TEMPORAL

Provincia de Córdoba

Don Leoncio López García, procedente de Córdoba (capital), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba». Sin reserva de la escuela de procedencia por ser de Patronato.

Don Bartolomé Cabezas Gutiérrez, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Don Juan Manuel López Márquez, provisional de la provincia de Córdoba, para la unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Don Luis Manuel Calzado Ramírez, de Córdoba (Enseñanza Especial), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña María Manuela Baena Moreno, de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para la unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña Catalina Benítez Romero, de Villanueva de Córdoba (Córdoba), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña Ana Luisa Garrido Cabeza, de Lucena (Córdoba), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña Margarita Carmona Simón, provisional de la provincia de Córdoba, para la unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña María Soledad Gonzalo Paredes, de Villa del Río (Córdoba), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña María del Pilar Cabrera Rojo, de Montilla (Córdoba), para una unidad creada por Orden ministerial de 9 de octubre de 1974 en el Centro de Educación Especial «Santo Angel», de Córdoba (capital), de la Junta de Promoción Educativa «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba».

Doña Carmen Molina Cantero, de Cádiz (capital), para una unidad de niños creada por Orden ministerial de 19 de mayo de 1972 en el Centro de Educación Especial «María Montessori», de Córdoba (capital), del Patronato «San Alberto Magno», en la vacante de don Leoncio López García. Sin reserva de la escuela de procedencia por ser de Patronato.

Provincia de La Coruña

Doña María Josefa Lastres Montalbán, provisional de la provincia de La Coruña, para la unidad creada por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1974 en Las Jubias, del Patronato «Niños Subnormales de Nuestra Señora del Carmen».

Provincia de Logroño

Doña Lidia Jiménez Hernáez, de Villafranca de Ordicia (Guipúzcoa), para la de niños, de conformidad con la Orden ministerial de 20 de enero de 1975 en Logroño (capital), Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial —Hogar Provincial—». Quedando por la presente Resolución rectificada la de 31 de octubre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de diciembre), en la que por error figuraba nombrada en una unidad de niñas.

Provincia de Madrid

Doña Julia Beatriz Orejas Rodríguez, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1972 en el Centro de Educación Especial «Fundación Goyeneche», de Madrid (capital), barrio Gran San Blas, Junta de Promoción Educativa «Ayuntamiento de Madrid».

Provincia de Las Palmas

Doña Mercedes Ortega Linárez, de Vega Enmedio-Santa Brígida (Las Palmas), para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Centro de Educación Especial «Monte Coello», de Tafira Alta, del Patronato «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria», en la vacante de doña Rosa María Navarro Artilés.

Doña María Prieto Santana, provisional de la provincia de Las Palmas, para la de niñas creada por Orden ministerial de 27 de julio de 1970 en el Centro de Educación Especial «Monte Coello», de Tafira Alta, del Patronato «Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria», en la vacante de doña María Marta Zaragoza Soto.

Provincia de Santander

Doña Vicenta Arce Olmos, de Santander (capital), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 23 de enero de 1973 en Parayas-Camargo, de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial». Sin reserva de la escuela de procedencia por ser de Patronato.

Doña María Magdalena Mendieta González, de Rubalcaba-Liérganes (Santander), para una unidad de niñas creada por Orden ministerial de 23 de julio de 1964 en Santander (capital), del Patronato «Padre Apolinar», en la vacante de doña María Paz Barquín Legaz.

Provincia de Tarragona

Doña Manola Cugat Fava, provisional de la provincia de Tarragona, para la de niñas creada por Orden ministerial de 12 de septiembre de 1970 en el Centro de Educación Especial «San Jorge», de Jesús-Tortosa, de la Junta de Promoción Educativa «Diputación Provincial».

CONFIRMACION DEFINITIVA

Provincia de Barcelona

Doña Angela Lerendegui Ginto, provisional de Barcelona (capital), en la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1968 en Barcelona (capital), del Patronato «Instituto Ortopedagógico de la Obra Benéfico-Social del Niño Dios». Nombramiento temporal efectuado por Resolución de 30 de abril de 1973 («Boletín Oficial» del Ministerio de 3 de mayo).

Sordomudos.—Orden ministerial de 18 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero) y Orden ministerial de 30 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1971).

Los interesados se encuentran en posesión del título de Profesor Especial de Sordomudos o de Profesor Especializado en Técnicas de Lenguaje y Audición, y éstos hacen constar que se encuentran además en posesión del título de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica.

Provincia de Pontevedra

Doña Carmen Framinán González, de Rota (Cádiz), para una unidad de niñas sordomudas creada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972 en La Lanzada-El Grove, del Patronato «Diputación Provincial».

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio. Los que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Director general, *Juan Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ESCUELAS UNIVERSITARIAS. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Albacete al Catedrático numerario de la misma, don Agustín Peiró Hurtado.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santiago, y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria del Profesoardo de Enseñanza General Básica de Santiago de Compostela al Catedrático numerario de la misma, don Francisco Javier Río Borja.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido concedida Comisión de Servicios por Orden ministerial de 30 de octubre del corriente, al Catedrático numerario de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica «Pablo Montesinos» de Madrid, don Raimundo Drudis Baldrich para la de igual clase de Toledo.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el citado Catedrático, Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Enseñanza General Básica de Toledo, durante el curso académico 1975-76.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Zaragoza a don Pedro Benito Sainz, A03EC-248.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de excedencia voluntaria y en virtud de lo establecido en el Decreto de 23 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto que don Vicente Pinilla Monclús, número de Registro de Personal A05EC-278, cese en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Zaragoza a don Eduardo Montull Lavilla, Catedrático numerario de la misma, número de Registro de Personal A05EC-213.

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con motivo del traslado del Catedrático numerario de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz don Miguel Andrade Guerra a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria, en virtud de concurso de traslados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que con efectos del día 5 de los corrientes cese el referido señor Andrade Guerra en el cargo de Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz a don Guillermo Parga Mira, A03EC-550.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En vittud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Petrografía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcálá de Henares), a don Raimundo Manuel Martel de San Gil (A01EC776), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Valencia, viene devengando.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D, el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 19 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 42 de octubre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Francisco Azorín Poch (A01EC798), Catedrático de igual disciplina en situación de supernumeraria, en la que cesará cuando se posesione de esta cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En vittud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y especial», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, a don Manuel Morell Ocaña (A01EC1360), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de igual asignatura en la Universidad de La Laguna, viene devengando.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado. anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resulto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Química Analítica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid, a don Felipe Lucena Conde (A01EC-552), con los mismos emolumentos que como Catedrático de igual asignatura en la de Salamanca viene devengando, quien continuará en la situación de excedencia especial a que se refiere la Orden de 21 de enero de 1974.

Madrid, 13 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca a don José Angel García Rodríguez (A01EC1414), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Valencia, viene devengando.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Historia económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Santiago a don Jaime García-Lombardero Viñas (A01EC1453), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Málaga, viene devengando.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En vittud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, a don Manuel Bueno Sánchez (A01EC1506), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, viene devengando.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Visto el expediente de concurso de traslado convocado por resolución de 17 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre) de la plaza de Catedrático numerario de «Química», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso de traslado y, en su virtud, nombrar Catedrático numerario de «Química» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla a don Antonio Martín Pérez.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general *Felipe Lucena Conde.*

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Agustín Escolano Benito, Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Introducción a las Ciencias de la Educación» de la misma Facultad, en la Universidad de Salamanca, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Fernando Rodríguez Artigas, Profesor agregado de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Derecho mercantil (Interfacultativa con Derecho)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Rafael Sentandréu Ramón, Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, número de Registro de Personal A42EC594, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» interfacultativa de Cencias y Farmacia de la Universidad de Salamanca, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 del actual, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don José Luis Martínez Rovira, Catedrático de la Universidad de Sevilla (A01EC546).

Madrid, 1 de didiembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 2 de diciembre actual, Presidente de las Cortes Españolas,

Este Ministerio ha dispuesto que el excelentísimo señor don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia (A01EC339), Catedrático de la Universidad Complutense, continúe en la situación de excedencia especial que se le concedió por Orden de 31 de enero de 1974 («Boletín Oficial» del Ministerio del 1 de abril).

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Pedro Ridruejo Alonso, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Pedro Ridruejo Alonso (A01EC1156), con efectos de esta fecha, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Vista la petición formulada por don José Antonio Correinte Córdoba, Profesor adjunto de Universidad, con número de Registro de Personal A44EC1748, en situación de expectativa de destino, en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario, a tenor de lo establecido en el artículo 46, 1, *d)* de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el pase a la situación de supernumerario a don José Antonio Corriente Córdoba, previa la toma de posesión y ceses nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 10 de mayo de 1974, se concedió el pase a situación de supernumerario a don Juan Manuel Blanco Traba, A44EC1155, Profesor adjunto del grupo XIV «Motores» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid y en aplicación del apartado 2 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la adjuntía grupo XIV «Motores» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de la Universidad Politécnica de Madrid, a partir del 10 de mayo último.

El interesado podrá solicitar el reintegro al servicio activo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.2 de la citada Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Embajada Italiana, sobre propuesta de nombramiento de Lectores de Italiano en diversas Universidades españolas, en relación con el acuerdo hispano-italiano,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Autorizar a los magníficos y excelentísimos señores Rectores de las Universidades que se relacionan para contratar en el presente curso académico y con efectos de 1 de octubre de 1975, a los señores que se citan, como Lectores de italiano, con categoría de Encargados de Curso, nivel B, como mínimo, pudiendo incrementarse éste si el número de horas de clase a impartir fuese mayor que el asignado a dicho nivel:

Universidad de Barcelona, don Emilio D'Agostino.
Universidad de Madrid, don Claudio Furlin.
Universidad de Salamanca, doña Renza Porciani.
Universidad de Santiago, don Giuseppe Vallarín.

Universidad de Valencia, don Giobanni Biagioni.
Universidad de Valladolid, don Pier Paolo Angelini.
Universidad de Granada, doña Rosanna Redeghieri.
Universidad de Sevilla, doña Annunziata María Grazia Bianchini.
Universidad de Zaragoza, doña Luisa Capecchi.

2.º La contratación de este profesorado se hará con cargo al crédito de personal contratado que figura en el presupuesto de la respectiva Universidad.

Madrid, 21 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 11/1975 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 20-XII-1975.)

Orden de 20 de diciembre de 1975 por la que se convocan pruebas selectivas descentralizadas para cubrir en diversas provincias plazas vacantes del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 21-XII-1975.)

Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. («BOE» 17-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 12/1975 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 20-I-1976.)

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos número 1/1976 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado. («BOE» 21-I-1976.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO FACULTATIVO

Orden de 18 de diciembre de 1975 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media. («BOE» 2-I-1976.)

Orden de 12 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la cátedra de «Dibujo geométrico», vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 3-I-1976.)

Orden de 6 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos para proveer las plazas de los Museos que se mencionan. («Boletín Oficial del Estado» 6-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos al concurso-oposición restringido para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Escuelas Superiores de Bellas Artes. («BOE» 6-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se eleva a definitiva la relación de admitidos y excluido al concurso-oposición para proveer las Auxiliarías de «Pintura» y «Escultura» de las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Sevilla, la primera, y de Barcelona y Valencia, las otras dos. («BOE» 6-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas, convocadas para la provisión de una plaza de Administrativo en el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se fijan la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas. («BOE» 6-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión de dos plazas de Auxiliares administrativos en el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se fijan la fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas. («Boletín Oficial del Estado» 6-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso de méritos, entre cursillistas de 1933, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media. («BOE» 7-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convocan concursos especiales de traslado para provisión de vacantes escolares en localidades de más de diez mil habitantes, en escuelas maternales y de párvulos y secciones de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica. («Boletín Oficial del Estado» 7-I-1976.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de la oposición libre para cubrir cuatro plazas en la Escala Técnica. («BOE» 8-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas para la provisión de dos plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en el Patronato de Casas del Departamento por la que se fija fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas. («BOE» 9-I-1976.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición para el ingreso en la Escala Técnica. («BOE» 15-I-1976.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición restringida para el ingreso en la Escala de Arquitectos. («Boletín Oficial del Estado» 15-I-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de «Tecnología eléctrica» de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a los opositores. («BOE» 19-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas correspondientes a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Carpintero del Museo Español de Arte Contemporáneo por la que se convoca a los opositores. («BOE» 19-I-1976.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en la oposición restringida para el ingreso en la Escala de Delineantes. («BOE» 21-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Orden de 6 de diciembre de 1975 (rectificada) por la que se anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Contabilidad de Empresas y Estadística de Coste (Contabilidad General)» y «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid y Autónoma de Madrid (2.ª). («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 16 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Sevilla (Cádiz), Extremadura y Málaga. («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 16 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Arqueología, Epigrafía y Numismática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 17 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Extremadura, Santander y Sevilla. («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 18 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Historia antigua universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago y Extremadura. («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 19 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Sevilla, Valladolid y Zaragoza. («BOE» 19-I-1976.)

Orden de 1 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 16 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de juzgar el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Geografía física» (Geología estructural) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 16 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para juzgar el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Geografía física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 17 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Historia universal contemporánea» de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Barcelona. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 17 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Optica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 19 de diciembre de 1975 por la que se convocan a oposición las cátedras vacantes de las Escuelas Técnicas Superiores que se indican. («BOE» 20-I-1976.)

Orden de 19 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona (Palma de Mallorca), Sevilla (Cádiz), Valladolid (San Sebastián) y Córdoba. («BOE» 20-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y Derecho. («Boletín Oficial del Estado» 20-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho Financiero y Tributario» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Valladolid, Granada y Valencia. («BOE» 21-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago. («BOE» 21-I-1976.)

Orden de 13 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bromatología y Toxicología» (a término) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Salamanca. («BOE» 21-I-1976.)

Orden de 15 de diciembre de 1975 por la que se nombra la Comisión que ha de resolver el concurso de traslado de las plazas vacantes de Profesores especiales de «Manualizaciones y Enseñanza del Hogar» en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica. («Boletín Oficial del Estado» 21-I-1976.)

Orden de 27 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid. («BOE» 21-I-1976.)

Orden de 27 de diciembre de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Fisiología General y Especial» de la Facultad de Veterinarios de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 21-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se cita a los aspirantes admitidos a la oposición (turno libre) convocada para proveer quince vacantes de Auxiliares en la plantilla de Administración del Organismo. («BOE» 22-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Salamanca por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición (turno libre) para proveer quince plazas de nivel Auxiliar de la plantilla de Administración del Organismo. («BOE» 22-I-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XVI de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 22-I-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las corrrespondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figurarán en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A) Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Almería

Municipio: Antas. Localidad: Antas. Constitución de Colegio nacional mixto comarcal domiciliado en Llanos de la Virgen que contará con 10 unidades escolares mixtas (cinco servidas por Profesor y cinco servidas por Profesora) —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean siete unidades escolares (tres servidas por Profesor y cuatro servidas por Profesora) para funcionar en locales adaptados, y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de la anterior Escuela graduada, que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas mixtas autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre). Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Aljariz, El Real y Jauro, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de sep-

tiembre. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Félix. Localidad: La Mojonera. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», domiciliado en Pueblo Nuevo, que contará con catorce unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y las dos unidades escolares de educación preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación. Queda sin efecto la autorización para habilitar dos aulas (una de niños y una de niñas), efectuada por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Provincia de Barcelona

Municipio: Las Franquesas del Vallés. Localidad: Corro del Vall. Constitución del Colegio nacional mixto «Bellavista», domiciliado en Alsina, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en aulas prefabricadas, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alejandro Rodríguez de Valcárcel», que contará con 24 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preeescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Eugenio de Isasi», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Cardeñadijo. Localidad: Cardeñadijo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Modubar de San Cibrián, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Castrojeriz. Localidad: Castrojeriz. Ampliación de la Escuela graduada mixta «Marqués de Camarasa», que contará con trece unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Hinestrosa, Itero del Castillo, Pedrosa del Príncipe, Vallungera y Villaveta, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Pomar. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal «San Isidro», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto,

se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Torres de Medina, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Mirando de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio nacional mixto «Aquende», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del Centro, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Ampliación del Colegio nacional mixto «Cervantes», domiciliado en General Cabanillas, sin número, que contará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Villadiego. Localidad: Villadiego. Constitución del Colegio nacional mixto comarcal «Fray Enrique Flórez», que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una uniad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares de niñas, para funcionar en locales del Centro, y se integran las cinco unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar, que componían la Escuela graduada mixta comarcal de la misma denominación. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Tapia de Villadiego, Villusto, Palazuelos de Villadiego, Sandoval de la Reina, Villavedón, Sotresgudo, Cañizar de Amaya, Villanueva de Odra, Villalbilla de Villad, Barrios de Villadiego, Ordejón de Abajo, Humada, Tablada de Villadiego, Villegas, Pedrosa del Páramo, Cañizar de Argaño y Tobar, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villarcayo. Localidad: Villarcayo. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Princesa de España», que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de Baranda (Merindad de Montijo), que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de La Coruña

Municipio: Valdiviño. Localidad: Atios. Ampliación del Colegio nacional mixto comarcal, que contará con 22 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Provincia de Cuenca

Municipio: Beteta. Localidad: Beteta. Ampliación de la Escuela graduada mixta que pasa a ser comarcal, que contará con siete unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Carrascosa de la Sierra y Santa María del Val, que se suprimen en otro apartado de esta Orden,

el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cañete. Localidad: Cañete. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser comarcal, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados, y se crea una unidad escolar de niñas, que funcionará en el propio Centro; asimismo, se suprime una unidad escolar de preescolar. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Alcalá de la Vega, El Cubillo, Huerta del Marquesado, Laguna del Marquesado, Salvacañete y Tejadillos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser comarcal, que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas y se integran, a los efectos de graduación, las dos unidades escolares de clase (una de niños y una de niñas) de la Escuela Hogar de la localidad, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Arguisuelas, Cañada del Hoyo, Monteagudo de las Salinas y Pajaroncillo, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Constitución del Colegio nacional de prácticas femenino, que contará con ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar, una plaza de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales del Centro. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de un aula, efectuada por Resolución de 20 de septiembre de 1973.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca. Constitución del Colegio nacional de prácticas masculino, que contará con ocho unidades escolares de niños, una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales del Centro. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de un aula, efectuada por Resolución de 20 de septiembre de 1973.

Municipio: Honrubia. Localidad: Honrubia. Ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con 13 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de un aula de niñas, efectuada por Resolución de 20 de septiembre de 1973.

Municipio: Palomares del Campo. Localidad: Palomares del Campo. Modificación de la Escuela graduada mixta, que contará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y se suprime una de preescolar.

Municipio: Sisante. Localidad: Sisante. Ampliación del Colegio nacional mixto, que pasa a ser comarcal, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niños y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Casas de Guijarro, El Picazo, Pozo Amargo, Tébar y Villar de Cantos, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Valera de Abajo. Localidad: Valera de Abajo. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local provisional. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de un aula de niños, efectuada por Resolución de 20 de septiembre de 1973.

Municipio: Villalba de la Sierra. Localidad: Villalba de la Sierra. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que pasa a ser comarcal, que contará con cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados; asimismo, se transforma en de régimen ordinario, una unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano Parroquial, que se extingue. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Arcos de la Sierra, Castillejo de la Sierra, Fresneda de la Sierra, Las Majadas, Portilla, Uña y Zarzuela, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villamayor de Santiago. Localidad: Villamayor de Santiago. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar, servida por Profesora, para funcionar en local de nueva construcción. Queda sin efecto la autorización provisional de desdoblamiento de un aula de niñas, efectuada por Resolución de 1 de marzo de 1975.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», que contará con 33 unidades escolares (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños, y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y autorización para habilitación de un aula de niños. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de la Escuela Hogar «García Lorca».

Provincia de Guadalajara

Municipio: Alovera. Localidad: Alovera. Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guadalajara. Localidad: La Estación. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Isidro Almazán», domiciliado en Castro Plasencia, número 9, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (13 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares (dos, servidas por Profesor, y una, por Profesora), para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Jaén

Municipio: Quesada. Localidad: Quesada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Tíscar», domiciliado en Madre de Dios, sin número, que contará con 53 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de niños, 22 unidades escolares de niñas y nueve unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de educación preescolar.

Provincia de Lérida

Municipio: Almacellas. Localidad: Almacellas. Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en plaza de la Enseñanza, que contará con 14 unidades escolares (cinco unidades escolares de niños, siete unidades

escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar seis aulas (dos de niños, tres de niñas y una de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados en el propio Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Pantón. Localidad: Ferreira. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Bretoña. Constitución de la Escuela graduada mixta comarcal, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, y se integran una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades de Pastoriza, La Iglesia, Seselle, Gemil-Lodas, Barreiro, Cadavero, Lagoa-Gasalla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Incio. Localidad: Incio. Se constituye el Colegio nacional mixto comarcal, con nueve unidades escolares mixtas, una unidad escolar de educación preescolar, una unidad escolar de niñas de educación especial —la Dirección con curso—. A tal efecto, se habilitan las unidades escolares en locales cedidos por el Ayuntamiento y se reconocen a los Profesores de Educación General Básica de las localidades de Baldón, Dontid, Aireje, Goo, Herrería, Vila, Villarjuán, Martín, Reiboro, Aira, Saa, Veiga de Arriba, Pacios, Toldaos, Trascaso, Godral, Viloria, Outerio, Santa Cristina, Villamor de Mao, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Alameda. Localidad: Alameda. Ampliación del Colegio Nacional «San Francisco de Asís», que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción. Se crea la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Algarrobo. Localidad: Algarrobo. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta (10 a cargo de Profesor y nueve a cargo de Profesora) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Frigiliana. Localidad: Frigiliana. Ampliación de la Escuela graduada, que contará con 10 unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se trasladan las dos unidades escolares que venían funcionando en la calle General Franco, a los locales de la calle Generalísimo, 104.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga. Constitución del Colegio Nacional de niños «Cristo de Mena», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños y una unidad escolar de preescolar). A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta y se integran las tres unidades escolares de asistencia mixta y la unidad escolar de preescolar de la antigua Escuela graduada, que se suprime.

Municipio: Málaga. Localidad: Torremolinos. Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Paz», que contará con 26 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares

de niñas para funcionar en locales adaptados. Se crea la plaza de Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Rincón de la Victoria. Localidad: Rincón de la Victoria. Ampliación de la Escuela graudada mixta, que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», sito en avenida de la Argentina, 35 (La Calzada), que contará con 46 unidades escolares y Dirección sin curso (20 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar, dos unidades escolares de niño y tres unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, ambas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Menéndez Pidal», domiciliado en Saavedra (El Llano), que contará con 45 unidades escolares y Dirección sin curso (25 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en local adaptado.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jorge Manrique», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villarramiel. Localidad: Villarramiel. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Reyes Católicos», que contará con 13 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

1.º C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros nacionales que las sirvan o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Avila

Municipio: Las Berlanas. Localidad: Aldehuela. Ampliación de la Escuela-Hogar «Galindo», que contará con tres plazas de Profesora de unidad de hogar y una plaza de Profesor de unidad de hogar. A tal efecto se crean dos plazas de Profesora de unidad de hogar.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Sanlúcar de Barrameda. Ampliación de la Escuela-Hogar «Religiosas Calasancias», de la calle Carril de San Diego, 16, que contará con cuatro plazas de Profesora de unidad de hogar y dos plazas de Profesora de unidad de clase. A tal efecto se crean dos plazas de Profesora de unidad de hogar.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Ampliación de la Escuela-Hogar «Damas Apostólicas», de la plaza de Santa María, 6, que contará con cuatro plazas de Profesora de unidad de clase y tres plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de clase.

Municipio: Daimiel. Localidad: Daimiel. Ampliación de la Escuela-Hogar de niños «Cristo de la Luz», que contará con tres plazas de Profesor de unidad de clase y cuatro plazas de Profesor de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesor de unidad de hogar.

Provincia de Córdoba

Municipio: Priego de Córdoba. Localidad: Priego de Córdoba. Ampliación de la Escuela-Hogar «Luque de Nieva», que contará con siete plazas de Profesor de unidad de clase, siete plazas de Profesora de unidad de clase, tres plazas de Profesor de unidad de hogar y tres plazas de Profesora de unidad de hogar y dirección. A tal efecto, se crean dos plazas de Profesor de unidad de clase.

Provincia de Granada

Municipio: Granada. Localidad: Granada. Ampliación de la Escuela-Hogar de niñas «Madre de Dios», sita en la calle Antequeruela Baja, 2, que constará de tres plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de hogar.

Provincia de Lérida

Municipio: Esterri de Aneo. Localidad: Esterri de Aneo. Ampliación de la Escuela-Hogar, que contará con una plaza de Profesor de unidad de hogar, dos plazas de Profesora de unidad de hogar, una plaza de Profesor de unidad de clase y una plaza de Profesora de unidad de clase. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de hogar.

Municipio: Pobla de Segur. Localidad: Pobla de Segur. Ampliación de la Escuela-Hogar mixta «Sagrada Familia», sita en la avenida Cataluña, sin número, que contará con una plaza de Profesor de unidad de hogar y tres plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de hogar.

Provincia de Madrid

Municipio: Cubas de la Sagra. Localidad: Cubas de la Sagra. Ampliación de la Escuela-Hogar «Santa María de los Apóstoles», que contará con dos plazas de Profesora de unidad de clase, tres plazas de Profesor de unidad de clase y seis plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de hogar.

Provincia de Santander

Municipio: Potes. Localidad: Potes. Ampliación de la Escuela-Hogar «Félix de las Cuevas», que contará con una plaza de Profesor de unidad de hogar y dos plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto, se crea una plaza de Profesora de unidad de hogar.

2.º Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante. Supresión de la Escuela Hogar «Jorge Juan» de Auxilio Social.

Municipio: Monóvar. Localidad: Romana-Las Falcones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: La Romana. Localidad: Los Joveres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Antas. Localidad: Aljariz. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Antas. Localidad: Jauro. Supresión de la unidad escolar mixta.

Municipio: Antas. Localidad: El Real. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Barcelona

Municipio: Navás. Localidad: El Mojal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Burgos

Municipio: Barrios de San Felices. Localidad: Cañizar de Amaya. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Buniel. Localidad: Buniel. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Burgos. Localidad: Barrio Castañares. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Burgos. Localidad: Barrio Villatoro. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cañizar de Argaño. Localidad: Cañizar de Argaño. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Castrojeriz. Localidad: Vallunquera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cueva de Juarros. Localidad: Modubar de San Cibrián. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hinestrosa. Localidad: Hinestrosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Humada. Localidad: Humada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Humada. Localidad: Ordejón de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Itero del Castillo. Localidad: Itero del Castillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medina de Pomar. Localidad: Torres de Medina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad Monti. Localidad: Baranda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Merindad de Montija. Localidad: Agera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Mondubar Emparedada. Localidad: Mondubar Emparedada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedrosa del Páramo. Localidad: Pedrosa del Páramo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pedrosa del Príncipe. Localidad: Pedrosa del Príncipe. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Pedrosa Río Urbel. Localidad: Pedrosa Río Urbel. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Sandoval de la Reina. Localidad: Sandoval de la Reina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Sotresgudo. Localidad: Sotresgudo. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Tapia. Localidad: Tapia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tobar. Localidad: Tobar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Barrios de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Tablada de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Villalbilla de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villadiego. Localidad: Villustio. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villalbilla de Burgos. Localidad: Villalbilla de Burgos. Supresión de la unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con dos unidades escolares mixtas, transformándose en mixtas las dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Villangómez. Localidad: Villafuertes. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Villanueva de Odra. Localidad: Villanueva de Odra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villavedón. Localidad: Villavedón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villavedón. Localidad: Palazuelos de Villadiego. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villaverde del Monte. Localidad: Villaverde del Monte. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Villaveta. Localidad: Villaveta. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villegas. Localidad: Villegas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Cáceres

Municipio: Bohonal de Ibor. Localidad: Bohonal de Ibor. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «San Bartolomé», que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso-- (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Casar de Palomero. Localidad: Azabal. Supresión de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Calzadilla. Localidad: Calzadilla. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar).

Municipio: Escurial. Localidad: Escurial. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares —la Dirección con curso— (dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar).

Municipio: Gargera. Localidad: Gargera. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, y transformación de una unidad escolar de niñas en de educación preescolar, quedando en unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de educación preescolar.

Municipio: Guijo de Coria. Localidad: Guijo de Coria. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará transformada en Escuela unitaria de niños y Escuela unitaria de niñas.

Municipio: Moraleja del Peral. Localidad: Vegaviana. Supresión de una unidad escolar de niñas en la Escuela graduada mixta, que quedará con seis unidades escolares —la Dirección con curso— (tres unidades escolares de

niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar).

Municipio: Torremenga de la Vera. Localidad: Torremenga de la Vera. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar).

Provincia de Cuenca

Municipio: Alcalá de la Vega. Localidad: Alcalá de la Vega. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en mixta.

Municipio: Arcos de la Sierra. Localidad: Arcos de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas

Municipio: Arguisuelas. Localidad: Arguisuelas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Cañada del Hoyo. Localidad: Cañada del Hoyo. Supresión de una unidad escolar de niñas; continúan en funcionamiento la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Carrascosa de la Sierra. Localidad: Carrascosa de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Casas de Guijarro. Localidad: Casas de Guijarro. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Castillejo de la Sierra. Localidad: Castillejo de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Cubillo. Localidad: El Cubillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Fresneda de la Sierra. Localidad: Fresneda de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Huerta del Marquesado. Localidad: Huerta del Marquesado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Laguna del Marquesado. Localidad: Laguna del Marquesado. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Majadas. Localidad: Las Majadas. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de preescolar y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Monteagudo de las Salinas. Localidad: Monteagudo de las Salinas. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Pajaroncillo. Localidad: Pajaroncillo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: El Picazo. Localidad: El Picazo. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, quedando constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar.

Municipio: Portilla. Localidad: Portilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pozo Amargo. Localidad: Pozo Amargo. Supresión de una unidad escolar de niñas; continúan en funcionamiento la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Salvacañete. Localidad: Salvacañete. Supresión de la unidad escolar de preescolar; continúan en funcionamiento la unitaria de niños y la unitaria de niñas.

Municipio: Santa María del Val. Localidad: Santa María del Val. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tébar. Localidad: Tébar. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escoalr de preescolar de la Escuela graduada mixta, que

queda constituida por una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Tejadillos. Localidad: Tejadillos. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Uña. Localidad: Uña. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Vara de Rey. Localidad: Villar de Cantos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Zarzuela. Localidad: Zarzuela. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de preescolar y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Castril. Localidad: La Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Dólar. Localidad: Dólar. Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de una unidad escolar de niñas en de educación preescolar, en la Escuela graduada, que pasará a ser unitaria de niños, unitaria de niñas y unitaria de educación preescolar.

Municipio: Santa Cruz del Comercio. Localidad: Santa Cruz del Comercio. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Provincia de Guadalajara

Municipio: Caspueñas. Localidad: Caspueñas. Supresión de una unidad escolar.

Municipio: Fuentelsaz. Localidad: Fuentelsaz. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: La Yunta. Localidad: La Yunta. Supresión de la unidad escolar de educación preescolar.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Azcoitia. Localidad: Arrietamendi-Mártires. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Azpeitia. Localidad: Azpeitia. Supresión de una unidad escolar de educación preescolar en el Colegio Nacional mixto, domicilado en Berdelari, que quedará con 11 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar).

Municipio: Hernani. Localidad: Hernani. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Asociación de Padres de Familia», que quedará reducida a una unidad escolar de niños.

Provincia de Jaén

Municipio: Huesa. Localidad: Ceal. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quesada. Localidad: Quesada. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Quesada. Localidad: Los Rosales. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Chozas de Abajo. Localidad: Ardoncino. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lérida

Municipio: Aspa. Localidad: Aspa. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Sarroca Bellera. Localidad: Xerrallo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta y de la de preescolar.

Municipio: Suñe. Localidad: Suñe. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Incio. Localidad: Aira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Aireje. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Baldón. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Dontid. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Godral. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Goo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Herrería. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Martín. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Outeiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Pacios. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Reboiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Sea. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Santa Cristina. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Toldaos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Trascastro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Veiga de Arriba. Supresión de la unidad escolar de niñas y de la unidad escolar de niños.

Municipio: Incio. Localidad: Vila-Layosa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Viloria. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Incio. Localidad: Villarjuán. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Barreiro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Cadavero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Gemil-Lodas. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Iglesia. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Lagoa-Gasalla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pastoriza. Localidad: Seselle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vivero. Localidad: Galdo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «Pastor Díaz», de Vivero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Aller. Localidad: Ageria. Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Asimismo la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas restantes se transforman en unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Aller. Localidad: El Casar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Cudillero. Localidad: La Magdalena. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Cudillero, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: El Franco. Localidad: La Braña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de «La Caridad», al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ibias. Localidad: Villamayor. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lena. Localidad: La Frecha. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lena. Localidad: Las Puentes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lena. Localidad: El Valle. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Luarca. Localidad: Buseco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oviedo. Localidad: Limares-Villamiana. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Ventanielles, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Piloña. Localidad: La Frecha. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Sevares, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Ribadesella. Localidad: Nocedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Armendite. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de El Entrego, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Siero. Localidad: San Miguel de la Barreda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tineo. Localidad: Bárcena del Monasterio. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tineo. Localidad: Borres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la misma el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de Tineo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Tineo. Localidad: Riocastiello. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tineo. Localidad: Sobrado. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Tineo. Localidad: Villatresmil. Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Palencia

Municipio: Antigüedad. Localidad: Antigüedad. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora de Garón», que contará con cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar).

Municipio: Herrera de Valdecañas. Localidad: Herrera de Valdecañas. Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Hornillos de Cerrato. Localidad: Hornillos de Cerrato. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Valdeomillos. Localidad: Valdeomillos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villamediana. Localidad: Villamediana. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Provincia de Salamanca

Municipio: Bogajo. Localidad: Bogajo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Fuenteliante. Localidad: Fuenteliante. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villares de Yeltes. Localidad: Villares de Yeltes. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Zamora

Municipio: Pías. Localidad: Pías. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de La Mezquita (Orense).

Municipio: Pías. Localidad: Barjacoba. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de La Mezquita (Orense).

Municipio: Pías. Localidad: Villanueva de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de La Mezquita (Orense).

Municipio: Puebla de Sanabria. Localidad: Puebla de Sanabria. Supresión de la Escuela-Hogar «Juan XXIII» asiste en edificios cedidos por el Obispado de Astorga, quien ha rescindido el contrato de cesión de uso.

Municipio: Vezdemarbán. Localidad: Vezdemarbán. Supresión de una unidad escolar de educación preescolar, quedando el Centro con dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. En el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», domiciliado en Vitoria, 33, constituido por 27 unidades escolares y Dirección de niños, 12 unidades escolares de niñas y seis unidades escolares de educación preescolar); se autoriza la habilitación de tres aulas (una para niños y dos para niñas), para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. En el Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», domiciliado en Anduva, 51, constituido por 27 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades

escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Málaga

Municipio: Teba. Localidad: Teba. En el Colegio Nacional mixto comarcal, constituido por 20 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Yunquera. Localidad: Yunquera. En la Escuela graduada mixta, sita en Ermita, 14, constituida por 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de un aula para niñas, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón Pumarín. En el Colegio Nacional mixto «Pumarín Alto», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. En el Colegio Nacional mixto «San Lázaro», constituido por 33 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial, dependiente de Consejo Escolar Primario), autorización para la habilitación provisional de un aula de niños y una de niñas, una plaza de Profesor y una de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete. Localidad: Portugalete. Se autoriza la habilitación de 16 aulas, que constituirán un Colegio Nacional hasta tanto puedan adscribirse a un Colegio Nacional.

Municipio: Santurce-Ortuella. Localidad: Santurce-Ortuella. Se autoriza la habilitación de ocho aulas, que constituirán un Colegio Nacional hasta tanto puedan adscribirse a un Colegio Nacional.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao. Se autoriza la habilitación de 16 aulas, que constituirán un Colegio Nacional hasta tanto puedan adscribirse a un Colegio Nacional.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Badajoz

Municipio: Olivenza. Localidad: San Benito de la Contienda. Transformación de la unidad escolar de asistencia mixta en unidad escolar de preescolar.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cambré. Localidad: Cambré. Se autoriza la denominación de «Wenceslao Fernández Flórez» para el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto 2215/1973, de 13 de agosto, de Plan de Urgencia de La Coruña.

Provincia de Cuenca

Municipio: Carboneras de Guadazaón. Localidad: Carboneras de Guadazaón. Integración de las dos unidades de clase en la Escuela graduada mixta comarcal, a los efectos de graduación.

Municipio: Huete. Localidad: Huete. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Francisco Ruiz Jarabo», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto se transforma una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, en de régimen ordinario.

Provincia de Lugo

Municipio: Carballedo. Localidad: La Barrela. Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en de asistencia mixta las cinco unidades escolares de niños y once unidades escolares de niñas que componían este Centro.

Provincia de Málaga

Municipio: Benaoján. Localidad: Benaoján. Modificación del Colegio Nacional mixto sito en calle Ermita, sin número, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto se integra y traslada la unidad escolar de asistencia mixta de Estación de Benaoján.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar. Constitución del Colegio Nacional «Ocho de Febrero», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto se integran las 11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar y la plaza de Dirección sin curso, desglosadas del Colegio Nacional «Custodio de Puga», que funcionarán en los mismos locales.

Municipio: Vélez-Málaga. Localidad: Torre del Mar. Modificación del Colegio Nacional «Custodio de Puga», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar (cinco servidas por Profesor y cinco por Profesora). A tal efecto se desglosan, para constituir el Colegio Nacional «Ocho de Febrero», las 11 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso

Provincia de Orense

Municipio: Amoreiro. Localidad: Amoreiro. Se autoriza la denominación de «D. Ramón Otero Pedrayo» al Colegio Nacional mixto comarcal.

Municipio: Cartelle. Localidad: Cartelle. Se autoriza la denominación de «San Marcos» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Municipio: Celanova. Localidad: Celanova. Se autoriza la denominación de «D. José María López Ramón» para el Colegio Nacional mixto comarcal

Municipio: Irijo. Localidad: Irijo. Se autoriza la denominación de «Virgen da Peña da Sela» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Municipio: Rubiana. Localidad: Rubiana. Se autoriza la denominación de «Virgen del Camino» para el Colegio Nacional mixto comarcal.

Provincia de Oviedo

Municipio: Grado. Localidad: Grado. Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con siete unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar, Dirección con curso y autorización provisional para la habilitación de cinco aulas. A tal efecto se transforma una unidad escolar de niños en de niñas.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: El Rosario. Localidad: La Esperanza. Transformación de la Escuela-Hogar, que quedará con ocho unidades escolares (cuatro plazas de Profesor y cuatro plazas de Profesora de unidad de clase) y cinco plazas de Profesor y tres plazas de Profesora de unidad de hogar. A tal efecto se suprime la plaza de Dirección sin curso y se convierte en una plaza de Profesor de unidad de hogar y se convierten dos plazas de Profesora de unidad de hogar en dos plazas de Profesor de unidad de hogar.

Municipio: Santa Cruz de la Palma. Localidad: Santa Cruz de la Palma. Se autoriza el traslado de dos unidades escolares (una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas) de la Escuela graduada mixta «Sector Norte», que funcionaban en La Encarnación (antiguo edificio de Colonias Escolares), a la calle A. Rodríguez López, sin número.

5.º Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), se creaba una unidad escolar mixta en el Colegio Nacional mixto comarcal «Nuestra Señora de los Angeles». Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de la localidad de Los Corrales, que se suprimía en otro apartado de la Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Navarra

Municipio: Santesteban. Localidad: Santesteban. Se amplía la Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), en el sentido de que se le reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar de asistencia mixta del Municipio de Saldías, localidad de Caserío de Saldías, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Santesteban, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Oviedo

Municipio: Castropol. Localidad: Armeirín. En Orden ministerial de 31 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio) figuraba la supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Castropol, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Agaete. Localidad: Agaete. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto comarcal «José Sánchez Sánchez», en el sentido de que la integración de la unidad escolar de asistencia mixta de Puerto de las Nieves debe entenderse que se suprime, quedando el Centro constituido por 25 unidades escolares y Dirección sin curso (22 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de preescolar, párvulos)

Municipio: Arucas. Localidad: La Costa del Bañaderos. Se rectifica la Orden ministerial de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), por la que se ampliaba el Colegio Nacional mixto «Bañaderos», en el sentido de que la integración de la unidad escolar de niños de «San Felipe» debe entenderse que se suprime, quedando el Centro constituido por 21 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Director con curso.

Provincia de Segovia

Municipio: Aldea Real. Localidad: Aldea Real. Por Orden ministerial de 15 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre), se suprimía una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Maestra titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto de Fuentepelayo, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Madrid, 31 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 20-XI-1975.)

LIBROS DE TEXTO

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden de 22 de marzo pasado, se ha venido autorizando diversos libros de primer curso para su uso con carácter experimental durante el curso académico 1975-76 en los Centros de Bachillerato.

Aunque dichas autorizaciones fueron comunicadas oportunamente a las editoriales, es conveniente hacer pública la relación de las mismas. A tal fin, y como continuación de la Resolución de esta Dirección General del pasado 20 de septiembre, se detallan a continuación los libros autorizados hasta el día de la fecha, con expresión de sus precios máximos de venta al público.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer.*

Segunda relación de libros de primero de Bachillerato autorizados para el curso 1975-76, con su precio máximo de venta al público, con expresión de la editorial, autor, título y precio máximo de venta, respectivamente

Lengua Española y Literatura

Bello. E. Verés D'Ocon y otros. Lengua Española. 171 pesetas.
Casal. J. M. Velázquez y otro. Lengua. 185 pesetas.
Ecir. M. Ruiz Lagos y R. Rubio Latorre. Lengua Española. 280 pesetas.
Tarraco. Angeles Cardono y otro. Comunicación I. Lengua Española. 280 pesetas.
Vicens-Vives. J. Alcina y J. Saura. Palabra-Lengua Española. 290 pesetas.

Francés

G. del Toro. O. López Fanego. Francés. 189 pesetas.
Librería General. C. Albiñana Goussard y otro. Francés. 222 pesetas.
Rosas. María Thérèse Moget. De Vive Voix. 250 pesetas.

Santillana. Gabinete Pedagógico Editorial. Francés. 265 pesetas.
Vicens-Vives. F. García Felices y otro. Actuel-Lengua Francesa. 210 pesetas.

Inglés

Everest. Thomas Maxwell-Hudson. Lengua Inglesa. 210 pesetas.
Librería General. M. Fernández Soldevilla y otro. Inglés. 257 pesetas.
Marfil. E. Alcázar y otro. Small World. 102 pesetas.
Silos. S. Villoria y M. Jesús Sáez. Inglés. 375 pesetas.
Sociedad General Española de Librería. G. Capelle y D. Girard. It's up to you. 225 pesetas.

Dibujo

Librería General. E. Estrada Díez. Dibujo. 460 pesetas.
Silos. F. Criado, J. A. López Pérez y J. Ramos. Dibujo. 425 pesetas.
Tarraco. Adrián Lanuza. Dibujo. 280 pesetas.
Vicens-Vives. Antonio Bruned y otros. Forma y color. Dibujo. 420 pesetas.

Música

Luis Vives. Halffter y otros. Música. 358 pesetas.

Historia

Casals. A. Barrado y otro. Historia. 250 pesetas.
Cincel. Alfonso Sabán y otros. Siete mil años de civilización. 440 pesetas.
Everest. Alberto Guri Villar. Historia de las civilizaciones. 218 pesetas.
Magisterio Español. José Andrés Gallego. Historia de las civilizaciones. 315 pesetas.
Silos. J. Martín Moreno y otros. Historia de las civilizaciones. 390 pesetas.
Tarraco. Milagros Martínez de Saz y otros. Historia. 300 pesetas.

Matemáticas

Bello. M. A. Goberna y J. Pastor. Matemáticas. 250 pesetas.
Casals. Pedro Solá. Matemáticas. 220 pesetas.
Cincel. José María Martínez Sánchez. Matemáticas, B.1. 156 pesetas.
Rodríguez Calderón, C. Carlos Rodríguez Calderón y otro. Matemáticas. 310 pesetas.
Tarraco. Jaime Porta y otro. Matemáticas. 240 pesetas.
Teide. Boada, Romero y Villalbi. Matemáticas. 216 pesetas.

Ciencias Naturales

Alhambra. Armando Bañares y otros. Hacia la Naturaleza. 404 pesetas.
Casals. Almudena Agustí y otros. Ciencias Naturales. 330 pesetas.
Compañía Bibliográfica Española. J. M. Menor Guerrero. Ciencias Naturales. 310 pesetas.
Ecir. V. Dualde y J. Lillo. Ciencias Naturales. 430 pesetas.
Librería General. Luis García-Amorena y A. Sanmiguel. Ciencias Naturales. 520 pesetas.

Religión

Anaya. J. Antonio Ruano y J. Pereña. Cristo es para el hombre, Camino, Verdad y Vida. 115 pesetas.
Ecir. Francisco Millet y otros. Jesús ideal del hombre. 145 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ENSEÑANZAS. NOMENCLATURA Y DOTACION

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 8 de agosto último en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Geografía física y de España» se denomine «Geografía general y de España».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 8 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, se ajute a lo establecido en el Decreto ordenador 3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía y embriología» se denomine «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 8 de agosto último en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Zoología (vertebrados)» se denomine «Zoología (procordados y vertebrados)».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología espceial» de la Facultad de Veterinaria de dicha Universidad.

2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Fisiología general y especial».

Madrid, 11 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la Agregación dotada por Orden ministerial de 6 de agosto último en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 2011/1966, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Histología vegetal» se denomine «Fisiología vegetal».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 9 de agosto último en la Facltad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1200/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo) de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Prehistoria» se denomine «Prehistoria y Etnología».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 6 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología» se denomine «Bromatología y micribiología de los alimentos».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 6 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Miniterio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Industrias de la carne, leche y pescado» se denomine «Tecnología de los alimentos».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la agregación dotada por Orden ministerial de 6 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador

3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Embriología» se denomine «Anatomía descriptiva y Embriología y Anatomía topográfica».

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A petición del Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto desdotar la cátedra de «Alemán» de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de dicha localidad, pasando esta dotación a la de «Organización y Administración de empresas» de la misma Escuela.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 3 de octubre del año en curso, por la que se dotaban plazas de Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con la denominación de «Anatomía Humana B)».

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Zaragoza que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden, quedando anulada la de 6 de agosto último.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., El Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Anexo de dotaciones de agregaciones
Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Petrología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Teoría Económica».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia)».
«Patología y Clínica quirúrgicas (Neurocirugía)».
«Higiene y Sanidad».
«Bioestadística (a término) (Interfacultativa con Ciencias)».

Facultad de Veterinaria

«Bioquímica (Interfacultativa)».
«Embriología».
«Industrias de la carne, leche y pescado».
«Bromatología».

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Anexo de dotación de adjuntías
Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

«Geografía».
«Historia antigua universal y de España».
«Literatura española».
«Historia de la Filosofía».
«Historia media universal y de España».
«Paleografía».

Facultad de Derecho

«Historia del Derecho».
«Derecho financiero y tributario».

Facultad de Veterinaria

«Patología y Clínica quirúrgica».
«Matemáticas (Interfacultativa con Ciencias)».

Facultad de Ciencias

«Física atómica y nuclear».
«Geometría analítica y Topología».
«Análisis numérico».
«Geografía física (Geodinámica interna)».

Facultad de Medicina

«Medicina legal».
«Pediatría y Puericultura».
«Pediatría y Puericultura».
«Patología general y Propedéutica clínica».
«Patología y Clínica médicas».
«Obstetricia y Ginecología».
«Psiquiatría».
«Oftalmología».
«Dermatología y Venerología».
«Bioestadística (Interfacultativa con Ciencias)».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo IV.—«Física».
Grupo III.—«Geometría descriptiva y Topografía».
Grupo VI.—«Dibujo técnico».
Grupo XIX.—«Mecánica de fluidos».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura inglesas».
«Lengua y Literatura inglesas».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Teoría económica».
«Historia económica mundial y de España».
«Economía de la empresa».

Facultad de Medicina

«Bioquímica».

Facultad de Ciencias

«Paleontología».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I.—«Matemáticas».
Grupo II.—«Matemáticas».
Grupo XVI.—«Química II».
Grupo VI.—«Dibujo técnico».

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

PREMIO DE TRADUCCION

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado para discernir la adjudicación del premio de traducción «Fray Luis de León», convocado por Orden ministerial de 16 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha propuesta y, en consecuencia, conceder el premio de traducción «Fray Luis de León», correspondiente al año 1974, a la obra presentada por don Angel Sánchez-Gijón Martínez, titulada «La especulación inmobiliaria», «La jornada de un escrutador» y «La nube "smog"», de Italo Calvino, publicada en «Alianza Editorial», de Madrid, en su colección «Alianza Tres», en el año 1974, debiendo librarse las 75.000 pesetas, importe del indicado premio. a nombre del Jefe de la Sección de Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación y Ciencia, para su abono al interesado, con cargo al crédito 18.01.471 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 15-I-1976.)

DONACIONES

Ilmo. Sr.: Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, hecho por don Camilo Agrasar Vidal, con destino al Archivo del Reino de Galicia, con motivo de su bicentenario, de una colección de unos 200 documentos

que datan desde el siglo XVI, y teniendo en cuenta el interés de los mismos para acrecentar los fondos del tesoro documental conservado en dicho Centro,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Camilo Agrasar Vidal de los citados documentos al Estado español, con destino al Archivo del Reino de Galicia.

Segundo.—Testimoniar oficialmente al señor Agrasar Vidal el agradecimiento de este Departamento por su generoso proceder.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 15-I-1976.)

Visto el ofrecimiento de donación al Estado español, Patronato Nacional de Museos, hecho por don Agustín Rodríguez Sahagún de una pintura al óleo, original del artista Pedro Gasto, titulada «Desnudo del sofá», de 81 centímetros de alto por un metro de ancho, y dado el interés de la citada obra,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por don Agustín Rodríguez Sahagún de la citada obra al Estado español, Patronato Nacional de Museos.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Agustín Rodríguez Sahagún.

Tercero.—La citada obra quedará depositada en el Museo Español de Arte Contemporáneo, quedando a disposición de esta Dirección General, que podrá asignarle posteriormente otro destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 17-I-1976.)

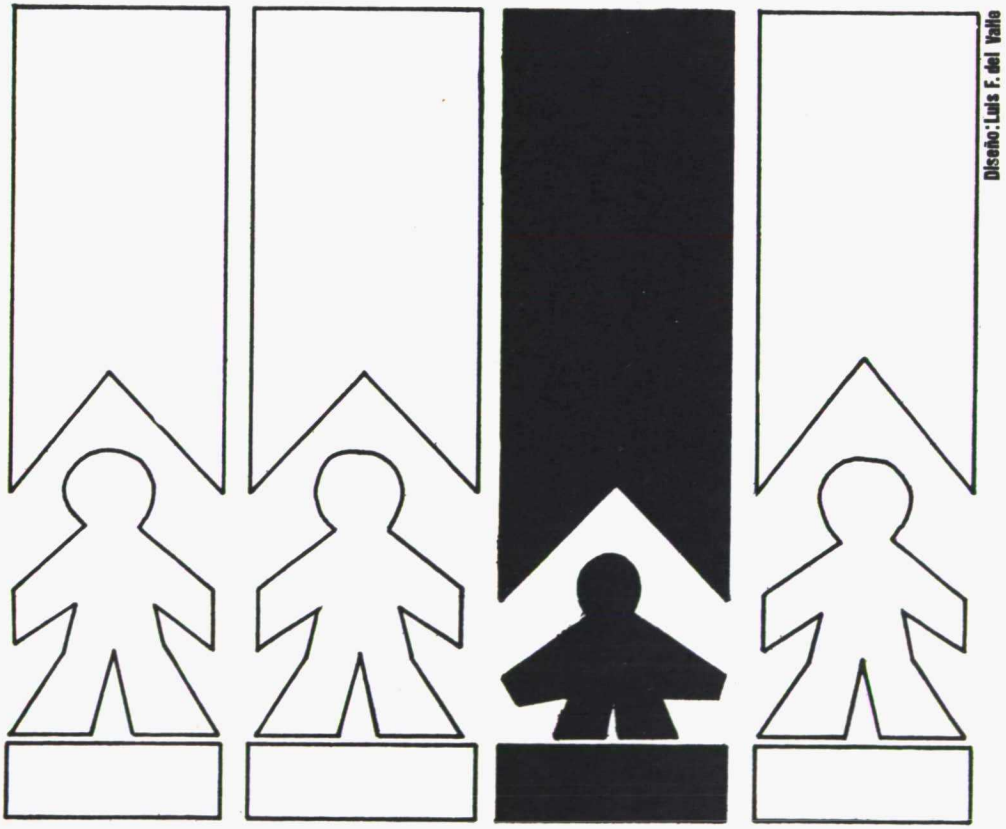
PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

la educación del subnormal



Diseño: Luis F. del Valle

Bajo el título de "LA EDUCACION DEL SUBNORMAL" se engloba un conjunto de 12 guiones, acompañados de 47 diapositivas y 4 cassettes, en los que se trata de ofrecer una panorámica general de algunos de los problemas a los que debe enfrentarse una rehabilitación integral del subnormal.

Precio: 1.500 Ptas.
Precio especial para el Profesorado de EGB: 900 Ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Diseño: Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVII — Lunes 9 de febrero de 1976 — Número 6

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicesecretario general Técnico del Departamento de los señores don José Serna Masía y don Manuel de Puelles Benítez, respectivamente 359

Otras de cese y nombramiento de Subdirector general de Personal de los señores don Augusto Gely Gutiérrez y don Tomás Gómez Ortiz, respectivamente ... 360

Otra por la que se nombra, con carácter provisional, Director-gerente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Joaquín Benítez Lumbreras 360

Otra por la que se dispone el cese de don José María González Hernández como Director del Programa de la Seguridad Social del Departamento 360

Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación forzosa, en virtud de edad reglamentaria, de don José Luis Ruiz Escobar y doña Concepción Mangas Villanueva ... 360

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid a doña Aurelia Cerdá Vera. 361

Orden por la que cesa como Inspectora central de Enseñanza Primaria doña Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia 361

Otras de cese, nombramiento y situaciones en comisión de servicio de las Inspectoras de Enseñanza Primaria que se indican 362

Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas Hogar de las localidades que se relacionan 363

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense a don Luis Legaz Lacambra 365

Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Santander a don Francisco Javier García-Conde Bru 366

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Orden por la que cesa en el cargo de Decano-comisario de la Facultad de Medicina de Santander don Segundo López Vélez. 366
Otra por la que cesa como Delegado del Rectorado en la Facultad de Ciencias de San Sebastián don Fidel Mato Vázquez. 366
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Zaragoza a don Luis Vigil Vázquez 366
Profesorado de Facultades.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 366

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se convocan oposiciones, turno libre, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media 374

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 385

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Edo Quintana 387
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo recaídas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se citan 387

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento de los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ribadeo y Hospitalet de Llobregat 389
Otras por las que se autoriza para impartir enseñanzas de Formación Profesional a los Centros que se indican 390

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica 391
Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se mencionan 392
Oficina de Registro.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento de una Oficina de Registro en la Dirección General de Ordenación Educativa. 392

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Enseñanzas universitarias.—Ordenes sobre dotación y nomenclatura de enseñanzas en las Universidades de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Complutense, Málaga, Murcia, Sevilla y Zaragoza 394

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José Serna Masía, A10HA000356, funcionario del Cuerpo de Abogados del Estado, como Vicesecretario general técnico del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 26-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Augusto Gely Gutiérrez, A01PG2413, Técnico de Administración Civil, como Subdirector general de Personal de la Dirección General de Personal, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicesecretario general técnico del Departamento a don Manuel de Puelles Benítez, A01PG2865, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Personal

de la Dirección General de Personal de este Departamento a don Tomás Gómez Ortiz, A01PG2365, funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-I-1976.)

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto 1151/1975, de 23 de mayo, por el que se crea el Instituto Nacional de Educación Especial, el Director-Gerente del mismo será nombrado a propuesta del Consejo del propio Organismo. En tanto se proceda a efectuar tal designación en la forma mencionada,

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto nombrar, con carácter provisional, Director-Gerente, del Instituto Nacional de Educación Especial a don Joaquín Benítez Lumbreras, A45EC136726, Profesor de Educación General Básica, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 26-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José María González Hernández, A01PG001986, como Director del Programa de Seguridad Social del Departamento, pasando a prestar sus servicios, en situación de supernumerario, como Jefe del Servicio de Personal del Parque Móvil Ministerial, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno de dicho Organismo de fecha 18 de noviembre de 1975 y en resolución de concurso promovido por la Presidencia del Gobierno en 27 de mayo de igual año.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. JUBILACION

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Ruiz Escobar, José Luis. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000064. Centro o Unidad de destino: Dirección General de Ordenación Educativa. Localidad: Madrid. Provincia:

Madrid. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1905. Fecha de cese: 24 de diciembre de 1975.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—P. D., el Jefe de la Sección, *Francisco Javier Calderón.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación.

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 30/1965, de 4 de mayo, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley Articulada de Funcionarios.

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación forzosa del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Mangas Villanueva, Concepción. Cuerpo, escala o plaza: Técnico-Administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC000064. Centro o unidad de destino: Real Conservatorio Superior de Música. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 10 de diciembre de 1905. Fecha de cese: 10 de diciembre de 1975.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Jefe de la Sección, *Francisco Javier Calderón.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación.

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 143 de la Ley General de Educación, y 25 al 27 del Decreto 898/1963, de 25 de abril, orgánico de la Inspección de Enseñanza Media del Estado, y por necesidades del Servicio,

Este Ministerio, ha resuelto nombrar Inspectora extraordinaria de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid, a doña Aurelia Cerdá Vera, Catedrático numerario de «Geografía e Historia», con destino en la Orotava (Tenerife), y número de Registro de Personal A10EC3411, en régimen de dedicación exclusiva.

La Inspectora extraordinaria nombrada tendrá igual responsabilidad e incompatibilidades que los Inspectores numerarios, percibiendo el sueldo, trienios, pagas extraordinarias e Incentivo de Cuerpo como Catedrático numerario, y los restantes complementos en la cuantía que para los funcionarios del Cuerpo de Inspección está determinada.

La interesada queda en la situación de Comisión de Servicio prevista en el artículo 41, *c)*, de la Ley de Funcionarios, con reserva de la Cátedra de la que es titular.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio, y de conformidad a la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación Educativa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese a petición propia de doña Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia, número de Registro de Personal

A14EC250, como Inspectora Central de Enseñanza Primaria, agradeciéndole los servicios prestados

Madrid, 11 de diciembre de 1975—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles y por necesidades del Servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que doña Pilar del Olmo Zamora, A14EC597, Inspectora de Enseñanza Primaria, cese como Secretaria del Consejo de Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Segovia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa, y en uso de las facultades que le confieren los artículos 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 17 de la Ley de Funcionarios Civiles,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar a doña Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia, A14EC250, Inspectora Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia de Teruel.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.6 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y por necesidades del servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que doña Pilar del Olmo Zamora, A14EC597, cese, por pase a otro destino, en la Comisión de Servicio que tenía concedida, como Inspectora de Enseñanza Primaria en la Inspección Provincial de Segovia.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 17.6 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que doña Pilar del Olmo Zamora, A14EC597, Inspectora de Enseñanza Primaria de Valencia, pase destinada en Comisión de Servicio a la Capitanía General de la Primera Región Militar, para colaborar en las tareas de extensión cultural que se realiza con el personal militar de dicha Primera Región.

La interesada que da en la situación prevista en el artículo 41, *c)*, de la Ley de Funcionarios.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Junta de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar con carácter de propietarios definitivos para las unidades escolares que se citan, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Barcelona

Doña Juana María Cumba Zabaleta, procedente de Bilbao (Vizcaya), para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 30 de agosto de 1967 en Barcelona-capital, del Patronato Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón-Santa Magdalena Sofia, en la vacante de doña María del Carmen Bultó y Blajot, como religiosa profesa de la misma Congregación (del mismo Patronato).

Provincia de Córdoba

Doña María Luisa Siles Alcalá-Zamora, de Cájar (Granada), para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965 en Baena, del Patronato Congregación de Religiosas Hijas del Patrocinio de María, en la vacante por excedencia de doña Francisca de Sales Ruiz Sánchez, de la misma Congregación, como religiosa profesa de la Congregación.

Provincia de La Coruña

Doña María Teresa Castro Bello, de Lage (La Coruña), para la unidad mixta creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en Palavea, Junta de Promoción Educativa «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Don José Luis Freire Villar, de Lage (La Coruña), para la unidad mixta creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en Palavea, Junta de Promoción Educativa «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Don José Antonio Rico Sánchez provisional de la provincia de La Coruña, para la unidad mixta creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en Palavea, Junta de Promoción Educativa «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Doña María José Suárez Paz, provisional de la provincia de La Coruña, para la unidad mixta creada por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 en Palavea, Junta de Promoción Educativa «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.».

Provincia de Valencia

Doña Vicenta Aguiló Subiza, de Valencia-capital, para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949 en el mediopensionado «Sagrada Familia» de Valencia-capital-Campanar, de la Junta de Promoción Educativa Obra de Protección de Menores —Ministerio de Justicia—, en la vacante por jubilación de doña Josefa Puerto Ordóñez.

Doña Filomena Núñez Cuadros, de Valencia-capital, para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949 en la Guardería Infantil «Mariano Ribera» de Valencia-capital, Junta de Promoción Educativa Obra de Protección de Menores —Ministerio de Justicia—, en la vacante por fallecimiento de doña María Concepción Vidal Puig.

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus Escuelas de procedencia como vacante definitivas a todos los efectos.

Los Profesores que se encuentren excedentes, para posesionarse de la Escuela para la que son nombrados por la presente Resolución se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar que no permiten ser encomendadas a interinos y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicios de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que por diversas causas se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta de los correspondientes Consejos Escolares Primarios —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y debidamente informadas por la Ponencia de Escuelas-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en las Escuelas-Hogar que se citan a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino a bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de Badajoz

Doña Griselda Velarde Hidalgo, provisional de la provincia de Badajoz, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 27 de octubre de 1971 en Castuera, del Patronato Escuela-Hogar Nuestra Señora del Buen Suceso.

Provincia de La Coruña

Doña María de los Angeles Anta Castro, de Urquizu (Guipúzcoa), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 en Puentedeume, del Patronato Escuela-Hogar Princesa Sofía.

Provincia de Lugo

Doña Ermitas Gómez Varela, de la provincia de Lugo, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1972 en Ferreirúa-Puebla de Brollón, del Patronato Escuela-Hogar.

Provincia de Madrid

Doña María del Carmen Taus Fernández, de Aldeahermosa (Jaén), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1975 en Cubas de la Sagra, del Patronato Escuela-Hogar Santa María de los Apóstoles, en la vacante por excedencia de doña Soledad Garcés Rodríguez.

Provincia de Toledo

Doña Ana María Collado López, procedente de Belalcázar (Córdoba), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, calle Extramuros, s/n., del Patronato Escuela-Hogar.

Doña María de las Nieves Martín-Luengo Martín-Ventas, de Polán (Toledo), para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, calle Extramuros, s/n., del Patronato Escuela-Hogar.

Doña María de los Angeles Rojos Pérez, provisional de la provincia de Toledo, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, del Patronato Escuela-Hogar, calle Extramuros, s/n.

Doña Celia González González, provisional de la provincia de Toledo, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, del Patronato Escuela-Hogar, calle Extramuros, s/n.

Doña María Concepción González González, provisional de la provincia de Toledo, para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, del Patronato Escuela-Hogar, calle Extramuros, s/n.

Doña María del Pilar Rodríguez Candelas, provisional de Los Yébenes (Toledo), para la plaza de Clase creada por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1975 en Navahermosa, del Patronato Escuela-Hogar, calle Extramuros, s/n.

Doña Gregoria Caballero Sánchez provisional de la provincia de Albacete, para la plaza de Hogar creada por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1975 en Los Yébenes, del Patronato Escuela-Hogar Mirasierra.

2.° Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les corresponda y emolumentos legales.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios —Inspecciones Técnicas de Enseñanza Primaria— y a los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos*.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Complutense, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y en los artículos 55, 64 y 69 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la expresada Universidad a don Luis Legaz Lacambra, Catedrático de la misma.

Madrid, 2 de enero de 1976.—*Robles Piquer*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Santander,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Francisco Javier García-Conde Bru, Catedrático de la misma.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Santaner,

Este Ministerio ha resuelto que don Segundo López Vélez, cese en el cargo de Decano-Comisario de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto que el ilustrísimo señro don Fidel Mato Vázquez, cese como Delegado del Rectorado en la Facultad de Ciencias de San Sebastián de la expresada Universidad, agradeciéndole los servicios pretados

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de 4 de agosto de 1970 y con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vicerrector de dicha Universidad a don Luis Vigil Vázquez, Catedrático de la misma.

Madrid, 8 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Pedro Aragoneses Alonso, A44EC108, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, solicitando pasar a situación de excedencia especial por haber sido nombrado Secretario general Técnico del Ministerio de Justicia,

Teniendo en cuenta que por Decreto 3335/1975, de 19 de diciembre, fue nombrado para el expresado cargo, y a tenor de lo establecido en el artículo 43, *a)*, del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto que don Pedro Aragoneses Alonso pase a situación de excedencia especial.

Madrid, 5 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 45, 1, *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Manuel Abejón Adámez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid, A44EC621, con iniciación del 27 de noviembre de 1975.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Marcelo Martínez Pastor, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC2121, con iniciación del 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Pedro Albertos Pérez, Profesor adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, A44EC1394, con iniciación el día 2 de noviembre de 1975.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Carlos Liñán Olmos Profesor adjunto de Universidad, A44EC1838, de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con iniciación del 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia de oficio en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid con iniciación del 30 de octubre de 1975.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector genral de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A ternor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Vicente Ernesto Sánchez Cela, Profesor Adjunto de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC519, con iniciación del 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Rafael Illescas Ortíz, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, A44EC1201, con iniciación el 19 de noviembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia de oficio en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Eduardo Goñalons Sintes, Profesor Adjunto de la Facultad de Far-

macia de la Universidad de Barcelona, A44EC699, con iniciación del 16 de noviembre de 1975.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Pedro Manuel Martínez Martínez, Profesor Adjunto de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, A44EC1077, con iniciación el 11 de septiembre de 1975.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Angel Saenz-Badillos Pérez, Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1784, con iniciación del 27 de noviembre de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tener de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Demetrio Pita Salorio, Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, A44EC1870, con iniciación el 9 de octubre de 1975.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio Espinosa Ubeda, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, A44EC925, con iniciación de 1 de diciembre de 1975.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 85.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Cristóbal Valenzuela Calahorro, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, A44EC654, con iniciación del 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Direcror general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Eduardo Zamora Malaria, Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, A44EC449, con iniciación del 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Dámaso Sánchez de Vega, Profesor Adjunto de la Faculta de Medicina

de la Universidad de Salamanca, A44EC137, con iniciación del 5 de diciembre de 1975.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Emiliano Hernández Benito, Profesor Adjunto de Universidad, A44EC280, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca con iniciación del 5 de diciembre de 1975.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Miguel Armijo Moreno, Profesor Adjunto de Universidad de la Facultad de Medicina, A44EC1185, de la Universidad de Granada, con iniciación del 9 de noviembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Doña Elisa Pérez, Vera, Profesor Adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, A44EC835, con iniciación el 31 de octubre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Santiago Urieta Navarro, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, A44EC1064, con iniciación el 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Emilio Mitre Fernández, Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1314, con iniciación el 2 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Joaquín Villena Morales, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, A44EC908, con iniciación el 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Alberto Mallol Fernández, Profesor Adjunto de la Escuela Técnica

Superior de Ingenieros de Minas de Madrid, A44EC535, con iniciación el 8 de julio de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Enrique Ferreira Villar, Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, A44EC903, con iniciación del 5 de diciembre de 1975.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 *a)* de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jesús Muñoz Díaz, Profesor Adjunto de Universidad, A44EC1509, Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, iniciación 10 de septiembre de 1975.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Francisco Pérez Monasor, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, A44EC2221, con iniciación del 20 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Luis Calvo Martínez, Profesor Adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1867, con iniciación del 21 de noviembre de 1975.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: En la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media existen diversas vacantes, cuya provisión debe realizarse por el turno de oposición.

El Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo), establecía que el número de plazas de cada disciplina a cubrir en cada año sería, como regla general, el 25 por 100 de las vacantes existentes en enero de 1975. No obstante, siendo previsible que ésta sea la última oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, toda vez que ya se halla en las Cortes el proyecto de Ley sobre fijación de la plantilla del nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, se estima conveniente anunciar la totalidad de las vacantes existentes en la plantilla presupuestaria del indicado Cuerpo.

Estas pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en la disposición final cuarta de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, se regirán por lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y la Ley de 24 de abril de 1958; Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Decreto 765/1965, de 25 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), que determina las condiciones exigidas para el ingreso en el Profesorado Oficial de Enseñanza Media, y de modo supletorio por las demás disposiciones que rigen las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*

Se convocan a oposición libre 1.570 plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media (A12EC), distribuidas entre las siguientes asignaturas:

Filosofía	80
Griego	30
Latín	60
Lengua y Literatura Españolas	200
Geografía e Historia	310
Matemáticas	310
Física y Química	150
Ciencias Naturales	180
Dibujo	50
Francés	100
Inglés	100
Total	1.570

1.2. *Relación de vacantes.*

La relación de plazas vacantes de cada una de las materias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al comienzo de los ejercicios.

1.3. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios:

1.3.1. Ejercicio escrito: El primer ejercicio consistirá en la exposición escrita de dos temas, elegidos por el opositor entre cuatro sacados a suerte de los cuestionarios publicados en el anejo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo). Los opositores no deberán presentar Memorias ni programas, sino exclusivamente realizar los ejercicios.

Los opositores dispondrán de cuatro horas para la realización de este ejercicio, que tendrá lugar simultáneamente para todos ellos, en presencia del Tribunal o de la moyaría de sus miembros, sin permitirse a los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno, so pena de exclusión, que será decidida en el acto por el Tribunal.

Transcurridas las cuatro horas, y numerados en letras por sus autores, fechados y firmados los pliegos escritos, se dará lectura de ellos ante el Tribunal en sesión pública, por el orden señalado en la base 6.3, entregándolos después para que se unan al expediente, firmados por el Secretario y rubricados por el Presidente.

Si la lectura de los trabajos de todos los opositores no pudiera hacerse en esta sesión, serán cerrados en sobres, firmados por el Secretario del Tribunal y por el opositor y se conservarán, hasta que se verifique la lectura en la sesión o en sesiones posteriores, en una urna, que quedará lacrada y sellada bajo la custodia del Secretario. El sello de la urna se lo reservará el Presidente del Tribunal.

1.3.2. Ejercicio oral: El segundo ejercicio consistirá en la exposición de un tema elegido por el opositor entre tres sacados por él a suerte del mismo cuestionario.

Cada opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado durante el tiempo que el Tribunal determine, no excediendo de cuatro horas, en que podrá consultar cuantos libros de apuntes estime necesarios para el desarrollo del tema. El opositor entregará al Tribunal el índice de las fuentes de información utilizadas.

1.3.3. Ejercicio práctico: El tercer ejercicio tendrá carácter práctico y podrá constar de varias partes, ajustándose a las normas señaladas y publicadas por el Tribunal.

1.3.4. En las oposiciones a plazas de Griego y Latín, el primer ejercicio será el práctico, que consistirá precisamente en traducir, analizar y comentar un texto clásico sacado a la suerte entre varios que el Tribunal presente y en la traducción inversa de un texto español adecuado.

1.3.5. En las oposiciones a plazas de idiomas modernos, el ejercicio escrito

y el oral serán desarrollados íntegramente en el idioma a que la oposición se refiera.

1.3.6. En las oposiciones de Dibujo, el ejercicio oral consistirá en la explicación de una lección práctica, pudiendo utilizar la pizarra, y el práctico será determinado por el Tribunal, inspirándose en lo posible en las reglas que señaló la Orden de 3 de julio de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

1.3.7. El Tribunal redactará las normas a que haya de ajustarse el ejercicio práctico, teniendo en cuenta que habrán de estar a disposición de los opositores con un mes de anticipación al acto de presentación de los mismos ante el Tribunal.

2. Condiciones que deben cumplir los candidatos

2.1. *Generales.*

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos veintiún años o cumplirlos dentro del plazo de admisión de solicitudes.

2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les puedan ser expedidos alguno de los siguientes títulos académicos:

a) El de Licenciado en Filosofía y Letras, para las plazas de Filosofía, Griego, Latín, Lengua y Literatura Españolas, Geografía e Historia, Francés e Inglés.

b) El de Licenciado en Ciencias, para las plazas de Matemáticas, Física y Química y Ciencias Naturales.

c) El de Profesor de Dibujo, expedido por una Escuela Superior de Bellas Artes, y el título de Bachiller Superior, conjuntamente, para las plazas de Dibujo. Quedan exceptuados de acreditar la posesión de este título, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 765/1965, de 25 de marzo, los que hubieran comenzado los estudios de primer curso en una de dichas Escuelas Superiores en el año académico 1959-1960 o con anterioridad.

El cumplimiento de esta condición se entenderá referido al momento en que se celebre el acto colectivo de presentación de los aspirantes ante el Tribunal para comenzar los ejercicios de la oposición.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto, ya sea psíquico o físico, incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Se entenderá que existe incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.

b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.

2.1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. No haber sido excluido de otra oposición por fraude intencionado en la declaración de posesión de los requisitos legales, cometido en los diez años anteriores a la presente convocatoria.

2.1.7. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.8. Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.º, 4 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

2.2. *Personales.*

2.2.1. Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos, de acuerdo con las normas

del Decreto de 6 de diciembre de 1941 y las disposiciones complementarias, o estar exentas de su cumplimiento.

2.2.2. Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

3. Solicitudes y pago de derechos

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en la presente oposición deberán presentar inicialmente instancia, por duplicado, conforme a la Circular 9/1973, de 7 de diciembre, de la Presidencia del Gobierno, redactada conforme al modelo anejo a la convocatoria, por cada una de las disciplinas a cuyas pruebas selectivas deseen ser admitidos.

Si en alguno de los candidatos concurriera alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3.° de la Ley de 17 de julio de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrán acogerse a sus beneficios haciéndolo constar así de una manera concreta en sus instancias.

3.2. *Organo a quien se dirigen.*

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) Directa y personalmente en el Registro General del Ministerio.

b) Por correo, a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, Alcalá, número 34, Madrid-14.

c) En cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en su nueva redacción, dispuesta por la de 2 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 5). Estos Centros, después de consignar en la solicitud la fecha en que la reciben, procederán a enviarla a la Dirección postal anteriormente citada.

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Registro General del Ministerio fuera del plazo de presentación, sólo serán admitidas si puede comprobarse de una manera fehaciente que fueron entregadas dentro del plazo indicado en la Estafeta de Correos. A este propósito, las instancias habrán de ser presentadas en la citada Estafeta en sobre abierto, para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

3.3. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Importe de los derechos.*

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, número 34, Madrid-14, la cantidad de 760 pesetas, en concepto de derechos (60 por formación de expediente y 700 por derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo por dicho importe, que debe unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe mediante giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio, calle Alcalá, número 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo postal destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes: 1. Nombre y dos apellidos. 2. Asignatura a cuyas pruebas desean concurrir.

3.5. *Defectos en las solicitudes.*

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. Admisión de candidatos

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos y documento nacional de identidad de los candidatos.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido el plazo de reclamaciones, sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la Resolución definitiva de admitidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 122 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Designación, composición y actuación de Tribunales

5.1. *Tribunales calificadores.*

Publicada la lista de opositores, se procederá al nombramiento de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Al amparo de lo previsto en el artículo 3.º del Decreto 559/1974, de 7 de febrero, se podrán nombrar cuantos Tribunales se juzguen necesarios en cada asignatura, en función del número de opositores, los cuales actuarán en las localidades que oportunamente se determinen.

5.2. *Composición de los Tribunales.*

Los Tribunales titulares y suplentes se constituirán por cinco miembros, designados por el Ministerio en la forma siguiente:

El Presidente y otros dos miembros deberán ser Catedráticos de Institutos; los otros dos, Profesores agregados de Institutos.

Deberán pertenecer todos ellos a la misma asignatura objeto de la oposición, salvo que no existan en número suficiente; en este caso, los que falten serán elegidos entre Catedráticos y Profesores agregados de Institutos, según corresponda, que sean competentes en la materia.

Actuará de Secretario de cada Tribunal el más moderno de los Profesores agregados que formen parte del mismo.

5.3. *Abstenciones.*

Los miembros del Tribunal en quienes concurran los motivos determinados en el artícunlo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 6.2 del Reglamento general para ingreso en la Administración, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal.

5.4. *Recusaciones.*

Por su parte, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas

6.1. *Comienzo.*

De conformidad con el artículo 7.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y el artículo 5.º del Decreto de 7 de febrero de 1974 por el que se establece un calendario de oposiciones para acceso a los Cuerpos de Profesores de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, el comienzo de los ejercicios de la oposición preceptivamente habrá de realizarse entre el 20 de junio y el 10 de julio próximo.

6.2. *Cuestionarios.*

Los dos primeros ejercicios de la oposición, para cada asignatura, se regirán por los cuestionarios publicados en el anejo del Decreto 559/1974, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo).

6.3. *Presentación de opositores y orden de actuación.*

6.3.1. Con quince días como mínimo de antelación, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que haya de realizarse la presentación de los opositores y el sorteo público para determinar el orden de su actuación.

6.3.2. Este orden se iniciará por el opositor que sea elegido a la suerte en el sorteo, al que seguirán los que figuren detrás de él en la lista definitiva de admitidos hasta el final de la misma, y seguidamente el primero de ella hasta cerrar el orden con el inmediatamente anterior al elegido por el sorteo.

6.4. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.5. *Llamamientos.*

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.7. *Reclamaciones en el transcurso de los ejercicios.*

6.7.1. Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de las bases de la convocatoria o cualquiera otra infracción, los opositores

podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente día hábil.

6.7.2. Hecha la reclamación, el Tribunal suspenderá, al finalizar la sesión, la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se haya presentado o dentro del siguiente, comunicándola a los interesados.

6.8. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

6.8.1. Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos se le excluirá de la convocatoria, previa audiencia al interesado, y pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

6.8.2. El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión decretada a la Dirección General de Personal, la cual determinará si debe ser o no interrumpida la oposición.

6.8.3. El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la expresada Dirección General en el plazo de quince días, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La resolución que acuerde la Dirección General de Personal agotará la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 126 de dicha Ley.

6.9. *Otras facultades del Tribunal.*

Durante el período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en casos imprevistos.

7. Votación y propuesta de nombramientos

7.1. *Votación.*

Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formulará la lista de aprobados, cuyo orden será determinado mediante oportuna votación, sin que su número pueda exceder al de plazas anunciadas a oposición. Se necesitarán tres votos conformes para que haya propuesta de nombramiento, cualquiera que sea el número de votantes.

El orden de votación de los miembros del Tribunal será el inverso de aquel con que aparezca en la orden que los designe.

7.2. *Elección.*

Los opositores propuestos elegirán su plaza por el orden que ocupen en la lista entre las vacantes que en su día se anuncien.

7.3. *Propuesta.*

El Tribunal, tan pronto como la elección haya tenido lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Profesores agregados, la cual deberá ser elevada a la Dirección General de Personal en el plazo de tres días.

7.4. *Propuesta complementaria de aprobados.*

En el supuesto de que el número de opositores que aprobaran todos los ejercicios fuese mayor que el de plazas convocadas, el Tribunal, a los únicos efectos de lo previsto en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base 8.5 de la convocatoria, formulará una relación en la que figuren aquellos opositores que por exceder del número de plazas convocadas no pudieron ser votados Profesores agregados.

8. Presentación de documentos

8.1. *Documentos generales.*

Los opositores incluidos en la propuesta del nombramiento habrán de presentar en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de los Centros a que se refiere la base 3.2, con instancia dirigida a la Dirección General de Personal, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

8.1.1 Certificado de nacimiento del Registro Civil correspondiente. Conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de abril de 1971, dicha certificación podrá ser sustituida por la exhibición de una certificación ordinaria del Registro Civil, el libro de familia o el de filiación, sea cual sea la fecha del documento y sin que precise legalización del mismo.

8.1.2. El título académico exigido para tomar parte en la oposición cuando hubiera sido ya expedido se justificará con uno cualquiera de los siguientes documentos:

a) Por un testimonio notarial del mismo.
b) Por una fotocopia compulsada por la Oficina de tasas del Departamento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), uniendo a dicho documento el resguardo de tasas por compulsa.

Cuando el expediente para la obtención del título estuviera en tramitación, y no hubiera sido aún aquél expedido, se justificará este extremo por cualquiera de los siguientes documentos:

a) Por una «orden supletoria» de la Sección de Títulos del Ministerio.
b) Por una certificación académica, acreditativa de haber aprobado todos los estudios de la Licenciatura o de Profesor de Dibujo, con indicación de la convocatoria en que se terminaron, así como la fecha en que fue realizado el pago de derechos para su expedición del título correspondiente.

Los Profesores de Dibujo deberán remitir, además del documento acreditativo de que están en posesión del título o de haberlo solicitado, una certificación en que consten de modo expreso el año académico en que comenzaron los estudios de primer curso de carrera, y si estos estudios los hubieran comenzado en el año académico 1960-1961 o posteriores, en lugar de la indicada certificación, habrán de presentar un testimonio notarial o fotocopia compulsada del título de Bachiller Superior.

Todas las certificaciones deberán ser reintegradas con póliza de cinco pesetas e ir acompañadas de los resguardos de tasas correspondientes a su expedición.

8.1.3. Certificación de no padecer afección tuberculosa alguna o de estar definitivamente curado de la que se hubiese padecido. Esta certificación tendrá que ser expedida por un Médico especialista de Tisiología al servicio de la Sanidad Nacional, o si no lo hubiere en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico especialista de Tisiología, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.1.4. Certificación de no padecer otra enfermedad ni defecto, ya sea psíquico o físico, incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Habrá de ser expedido por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional, o, en caso de no existir en la localidad del domicilio del aspirante, por cualquier Médico, con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

8.1.5. Declaración jurada de no haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, en virtud de expediente disciplinario o de depuración, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Ni haber sido excluido de otra oposición por fraude intencionado en la declaración de posesión de los requisitos legales, cometidos en los diez años anteriores a la presente convocatoria.

8.1.6. Certificación negativa de antecedentes penales por delitos dolosos.

8.2. *Documentos especiales.*

8.2.1. Las Eclesiásticas presentarán autorización expresa del Ordinario, conforme al artículo 14 del párrafo 2.º del Concordato con la Santa Sede.

8.2.2. Las mujeres, certificación acreditativa de haber realizado la prestación del Servicio Social o de su exención, si así procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

8.2.3. Quienes no sean españoles de origen o igualmente las españolas casadas con nacionales de otros países, documentos del Registro Civil o Consulares que acrediten la posesión actual de la nacionalidad española.

Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere la Ley de 17 de julio de 1947 lo acreditarán presentando aquellos documentos probatorios que correspondan de los enumerados a continuación:

a) Los Caballeros Mutilados por la Patria, copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.

b) Los Oficiales Provisionales o de Complemento, certificación que consigne con toda claridad si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención. Esta certificación deberá ser expedida, precisamente, por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirvan o sirvieron, si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe o autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes.

c) Los antiguos Combatientes, certificado expedido por la Jefatura Provincial de este Servicio.

d) Los ex cautivos por la Causa Nacional, certificación expedida por la Jefatura Provincial correspondiente.

e) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los marxistas, certificación expedida, precisamente, por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, en la cual se consigne con exactitud si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por carecer en absoluto de otros medios de subsistencia.

8.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, una certificación u hoja de servicios del Ministerio u Organismo del que dependan, en la que consignen de modo expreso los siguientes datos:

8.3.1. Indicación del Cuerpo a que pertenecen, número de Registro Personal que en él tiene asignado y si se encuentra en servicio activo.

8.3 2. Lugar y fecha de nacimiento.

8.3.3. Título académico que posee y fecha de su expedición.

8.3.4. Que se hallan en posesión, en caso de personal femenino, del certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Social, indicando fecha de su expedición, o, en su defecto, la del certificado de exención de dichos servicios.

Cuando en las certificaciones no pueden hacerse constar los datos señalados en los anteriores apartados 8.3.3 y 8.3 4 por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente los documentos que lo acrediten, de acuerdo con lo dispuesto en la base 8.

8.4. *Plazo de presentación.*

de la votación final de la oposición.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.5. *Adjudicación de vacantes por renuncia y falta de documentación.*

8.5.1. Si alguno de los aspirantes que hubiera obtenido votación favorable para pasar a la elección de plaza desistiera de este derecho mediante escrito presentado al Tribunal, en el que expresamente renuncie a la elección, volverá aquél a reunirse para formular una propuesta adicional, si procediera, a favor del opositor u opositores que, habiendo superado todas las pruebas, no pudieron ser votados por no tener cabida en el número de plazas convocadas.

8.5.2. Cuando alguno de los aspirantes propuestos para ocupar plaza no pudiera ser nombrado por haber dejado de presentar la documentación dentro del plazo reglamentario, o renunciara de una manera formal a la que hubiera elegido, se devolverá el expediente al Tribunal, si éste hubiera formulado la relación a que hace referencia la base 7.4, por si estimara procedente elevar nueva propuesta de nombramiento a favor de alguno de los opositores que figuren en dicha relación, para ocupar la plaza no cubierta por concurrir alguna de aquellas circunstancias.

9. Nombramiento

Por el Ministro del Departamento se extenderán los correspondientes nombramientos a favor de los interesados, quienes, en virtud de esta oposición, ingresarán en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, y serán incluidos en la relación de dicho Cuerpo, ateniéndose al orden de prioridad que establece el artículo 27 de la Ley de Funcionarios de 7 de febrero de 1964. En la Orden de nombramiento, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

10. Toma de posesión

10.1. *Plazo posesorio.*

En el plazo de un mes, contado a partir de la notificación o publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

10.2. *Ampliación.*

Se entenderá que renuncian a su empleo los opositores aprobados que no tomen posesión de su cargo en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga concedida en la forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

11. Norma final

11.1. *Recursos.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 10 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 29-I-1976)

Póliza de tres pesetas (su falta supone la exclusión del solicitante)

Asignatura

Oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de E. M.

Apellido 1.º | Apellido 2.º | Nombre

Natural de — Localidad | Provincia | Fecha nacimiento

Con D. N. I. — Número | Expedido en | Día Mes Año

Domicilio a efectos de notificaciones — Calle, plaza, avenida | Número | Localidad | Teléfono

SUPLICA a V. I. ser admitido a las oposiciones para ingreso en el Cuerpo reseñado en el encabezamiento de la presente solicitud, a cuyo fin declara, bajo su estricta responsabilidad, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Orden de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Al propio tiempo se compromete, en el caso de resultar aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, habiendo abonado en concepto de derechos por formación de expediente y examen a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia la cantidad de 760 pesetas por el procedimiento de .....

Directamente acompaña resguardo	Giro postal núm.	Giro telegráfico núm.

Dios guarde a V. I.

..... a ..... de ..... de 1976

(Firma del solicitante)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Valladolid y Santiago por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 26-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia del Pensamiento Político Español» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 26-I-1976.)

Orden de 7 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Empresa Informativa» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. («BOE» 27-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho y Relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 27-I-1976.)

Orden de 26 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. («BOE» 28-I-1976.)

Orden de 2 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao. («BOE» 28-I-1976.)

Orden de 5 de enero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 28-I-1976.)

Resolución del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza no escalafonada de Enfermera en el Hospital Clínico de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a la única opositora admitida. («BOE» 28-I-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado en las Facultades que se indican de las Universidades que se mencionan. («BOE» 29-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Química I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los opositores. («BOE» 29-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de Cataluña» (a término) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca a los opositores. («BOE» 29-I-1976.)

Orden de 18 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Córdoba, Extremadura y Murcia. («BOE» 30-I-1976.)

Orden de 19 de enero de 1976 por la que se nombra la Comisión especial que ha de juzgar el concurso de traslado para provisión de la cátedra de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense. («BOE» 30-I-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Farmacognosia» y «Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago por la que se rectifica la fecha de presentación de opositores. («BOE» 31-I-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIX de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales ,por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 31-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 31 plazas de Auxiliares, vacantes en la plantilla de la Universidad de Extremadura, por la que se determina el comienzo de los ejercicios correspondientes. («BOE» 31-I-1976.)

Resolución de la Universidad de Bilbao por la que se hace pública la designación del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres de Administrativos de la Universidad de Bilbao, y se determina la fecha, hora y lugar en que comenzarán los ejercicios. («BOE» 2-II-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Decreto 3631/1975, de 26 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Edo Quintana. («BOE» 23-I-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Edo Quintana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Alvaro Planelles contra denegación presunta, por silencio administrativo, de este Departamento, a petición sobre cómputo, a efectos de trienios y jubilación, el Tribunal Supremo, en fecha 24 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial en orden a las costas, se estima en parte el presente recurso contencioso-administrativo, entablado por doña Josefa Alvaro Planelles contra el acto denegatorio presunto de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en relación con la solicitud de la interesada, producida el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y uno, y, en su consecuencia, se reconoce a la demandante el derecho a que se le aprecien como servicios efectivos en propiedad en el Magisterio Nacional, a efectos del cómputo de trienios y demás que legalmente proceda, el tiempo que estuvo separada del Cuerpo a que pertenece, por causa de la depuración, y mandamos a la Administración que adopte las medidas pertinentes para la efectividad de tal derecho, incluso para el abono de las diferencias dejadas de percibir por el expresado concepto, a partir de uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustre Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas contra resolución de este Departamento, que desestimó su petición de reconocimiento de los derechos de los Licenciados en Ciencias Químicas para realizar análisis clínicos, el Tribunal Supremo, en fecha 18 de junio de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado, así como también el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por el ilustre Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Fisicoquímicas contra la resolución del Ministerio de Educación y

Ciencia de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, la debemos confirmar y confirmamos por estimar que se ajusta a derecho; sin imposición de las costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 21-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Arribas Ruiz contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de su petición, a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 23 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Daniel Arribas Ruiz contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de su petición de que le sean reconocidos y computados a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el período que estuvo separado del servicio, debemos declarar y declaramos que debe reconocer al recurrente a todos los efectos, y especialmente al de trienios, el período comprendido entre el día quince de febrero de mil novecientos treinta y siete hasta el veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno y el pago de las diferencias dejadas de percibir desde el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Artero Pallarés contra denegación presunta, por silencio administrativo, de este Departamento, a petición referente a reconocimiento de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 10 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Emilio García Fernández, en nombre y representación de don José Artero Pallarés, contra resolución presunta del Ministerio de Educación y Ciencia, desestimatoria, por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, de la petición que formuló sobre reconocimiento de servicios, declaramos que dicho acto administrativo presunto no se halla ajustado al ordenamiento jurídico aplicable, y, en su virtud, lo anulamos, y, en su lugar, declaramos el derecho de don José Artero Pallarés a que se le computen en el Magisterio Nacional, a todos los efectos, entre ellos al de trienios, el tiempo que permaneció separado del servicio a consecuencia de sanción impuesta en expediente de depuración político-social, condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración y al abono de las diferencias de haberes que le correspondan desde el uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco; sin hacer expresa imposición a ninguna de las partes de las costas del recurso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 21-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Decreto 2490/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre siguiente), por el que se crea en la localidad de Ribadeo (Lugo) un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, que desarrollará sus actividades en el edificio donde venía funcionando el Instituto Técnico de Enseñanza Media, el cual cesará como tal Instituto Técnico a partir del curso académico 1975-76,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ribadeo comenzará su funcionamiento en noviembre de 1975, y en él se impartirán las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad, y rama del Metal, profesión Mecánica.

Segundo. La plantilla de Profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común.
Un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas.
Un Profesor de Expresión Gráfica.
Un Profesor de Idiomas.
Un Profesor de Tecnología para cada profesión concedida.
Un Profesor especial de Religión.
Un Profesor especial de Formación Cívico-Social y Política.
Un Profesor especial de Educación Físico-Deportiva.
Un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas por cada profesión concedida.

Tercero. La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

Cuarto. Por la Dirección General de Personal del Departamento podrá destinarse provisionalmente al nuevo Centro de Ribadeo a personal docente y no docente del Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido. El resto del personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar será financiado con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que, en relación con la demanda real de puestos escolares en el nuevo Centro, se implanten en el curso académico 1975-76 todas o algunas ramas de las autorizadas por la presente Orden, así como para determinar en la resolución de escolarización de cada provincia el número de Profesores y Maestros de taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el presente curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 31-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Decreto 2438/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre siguiente), por el que se crea en la localidad de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, que habrá de funcionar en locales cedidos por la Corporación Municipal hasta tanto pueda instalarse en su Centro definitivo en el próximo curso 1976-77,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Hospitalet de Llobregat comenzará su funcionamiento en diciembre de 1975 y en él se impartirán las enseñanzas del primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado, y en la rama de Electricidad y Electrónica, profesiones Electricidad y Electrónica.

Segundo. La plantilla de Profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común.
Un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas.
Un Profesor de Expresión Gráfica.
Un Profesor de Idiomas.
Un Profesor de Tecnología para cada rama concedida.
Un Profesor especial de Religión.
Un Profesor especial de Formación Cívico-Social y Política.
Un Profesor especial de Formación Físico-Deportiva.
Un Maestro de Taller o Profesor de prácticas por cada rama concedida.

Tercero. La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

Cuarto. Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro de Formación Profesional.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que, en relación con la demanda real de puestos escolares, se implanten en el curso académico 1975-76 todas o algunas profesiones de las autorizadas por la presente Orden, así como para determinar en la resolución de escolarización de cada provincia el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el presente curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 31-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre) se dispone el funcionamiento de la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo (Avila) en un Centro Nacional de Bachillerato, en la que se deberá impartir la rama de Hostelería y Turismo, profesión Servicio, y la rama de la Madera, profesión Madera.

Teniendo en cuenta la demanda de puestos escolares en la zona en que la Sección está enclavada y de conformidad con la propuesta del Delegado provincial correspondiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que en la Sección de Formación Profesional de primer grado de Arévalo se imparta a partir del presente curso las enseñanzas correspondientes a la rama Administrativa, profesión Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 29-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vista la información complementaria aportada por la Dirección del Centro no estatal de Formación Profesional Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao, en súplica de rectificación de la Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente), por la que se le clasifica como habilitado,

Este Ministerio, considerando atendibles los motivos alegados por el solicitante y el informe favorable emitido por el Coordinador provincial de Vizcaya, ha tenido a bien disponer que la Orden antes citada se entienda rectificada, en el sentido de que la clasificación definitiva otorgada al Centro Escuela de Química y Electrónica de Indauchu-Bilbao lo es con la categoría de homologado.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 29-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 2486/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en Oviedo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento para el curso 1975-76 de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación:

1. Municipio: Langreo. Localidad: Ciaño.—Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y Dirección con función docente, denominado «San Antonio».

2. Municipio: Turón. Localidad: Turón.—Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y Dirección con función docente, denominado «Nuestra Señora de Covadonga».

3. Municipio: Aller. Localidad: Caborana.—Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y Dirección con función docente, denominado «Santo Domingo y Santiago».

4. Municipio: Mieres. Localidad: Ujo.—Colegio Nacional mixto con ocho unidades escolares y Dirección con función docente, denominado «Santa Catalina».

5. Municipio: Mieres. Localidad: Rioturbio.—Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y la Dirección con función docente.

6. Municipio: Mieres. Localidad: Mieres.—Colegio Nacional mixto con 16 unidades escolares y la Dirección con función docente, denominado «Santiago Apóstol».

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que por resolución adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Madrid, 24 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 6 de octubre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Alta Gracia».
Domicilio: Jarama, 8 y 10.
Titular: Francisco Javier Quintero Lumbreras.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares. Queda sin efecto la resolución de 12 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

(«BOE» 8-XI-1975.)

OFICINA DE REGISTRO

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Dependiente de la Sección de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Dirección General de Ordenación Educativa funcionará el Registro de documentos, que se regirá por lo dispuesto en estas instrucciones y en cuanto no lo modifiquen por lo ordenado para el Registro General del Ministerio.

1. ENTRADA DE DOCUMENTOS PROCEDENTES DEL REGISTRO GENERAL DEL MINISTERIO

1.1 Todos los documentos destinados a la Dirección General de Ordenación Educativa que tengan entrada en el Registro General del Departamento se enviarán diariamente a la oficina de Registro de dicha Dirección General, clasificados por Secciones y acompañados de sus respectivos índices por triplicado, uno de color azul y dos copias en amarillo.

1.2 La oficina de Registro de la Dirección General los enviará, inmediatamente de su recepción, a las Secciones correspondientes con dos ejemplares de los índices, el azul y uno amarillo, reservándose el tercer ejemplar.

1.3 Recibidos los documentos en la Sección, será devuelto el ejemplar del índice azul a la oficina de Registro de la Dirección General, debidamente firmado y sellado, como acuse de recibo, quedando en la Sección el ejemplar amarillo.

1.4 Cuando entre los documentos consignados en el índice se encuentre alguno cuya tramitación no sea de la competencia de la Sección que lo recibe, se consignará la baja en los índices, devolviendo el documento con el índice azul a la oficina de Registro de la Dirección General.

Si el error se constatara después de devuelto el índice azul, la devolución se hará en un índice posterior, haciendo constar en él la baja o bajas.

1.5 La oficina de Registro de la Dirección General inmediatamente de recibir las bajas, remitirá los documentos a la Sección que correspondan, dándoles de baja en el índice de la Sección a que se cargó indebidamente.

1.6 Del mismo modo se operará con respecto al Registro General del Departamento cuando los asuntos remitidos a la Dirección General de Ordenación Educativa sean de la competencia de otra Dirección General.

1.7 El Registro de la Dirección General devolverá al Registro General del Departamento todos los índices azules en los cuales habrá consignado las bajas que se hayan producido y la posterior tramitación de los documentos objeto de las mismas, acompañando asimismo los índices posteriores de color azul.

Los índices especiales empleados en las devoluciones se conservarán intercalados con los índices amarillos, haciendo las anotaciones oportunas.

2. DOCUMENTOS RECIBIDOS DIRECTAMENTE EN LA DIRECCION GENERAL

2.1 Los documentos recibidos directamente, a mano o por correo, en el Registro de la Dirección General serán registrados en el mismo.

Una vez realizado el asiento y numeración se remitirán a la Sección correspondiente, acompañados de índice por duplicado, procediéndose de conformidad con lo establecido en el apartado 1.3. También se enviará índice duplicado al Registro General del Ministerio, que acusará recibo, devolviendo sellado un ejemplar.

El Registro de la Dirección General rechazará todo documento que no sea de la competencia de la misma, instruyendo a los interesados de la necesidad de presentarlo en el Registro General del Departamento o utilizar el envío por correo conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.2 Siendo obligatorio el registro de todo documento de los que determina el artículo 65.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cualquier dependencia de esa Dirección General que reciba directamente alguno que

por su naturaleza deba ser registrado, deberá remitirlo al Registro de la Dirección General que, una vez realizado el correspondiente asiento, procederá inmediatamente a su remisión a la Sección correspondiente, procediendo en todo de acuerdo con las normas anteriores.

2.3 Si se produjeran errores, se actuará conforme a lo dispuesto en el apartado 1.4.

2.4 La numeración de los documentos en el Registro de la Dirección General será independiente de la del Registro General, pero en todo lo demás observará lo dispuesto para éste.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca de dicha Universidad, la cátedra de Geografía.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Filosofía y Letras de Palma de Mallorca de dicha Universidad, la cátedra de Historia Media Universal y de España.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Bilbao, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19) y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la plaza de Profesor Agregado de «Patología y Clínica Médicas (Hematología)» que fue dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con efectos de 15 de abril de 1971, por Orden ministerial de la misma fecha.

2.º Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor Agregado de «Medicina legal», que quedará adscrita al Departamento de Medicina Preventiva, Social y Forense, establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la Agregación dotada por Orden ministerial de 13 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor Agregado de «Patología Médica», se denomine «Patología general, Propedéutica y enfermedades esporádicas.

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la Agregación dotada por Orden ministerial de 13 de agosto último en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Córdoba, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 3247/1966, de 29 de diciembre, de la mencionada Facultad y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor Agregado de «Farmacología y Toxicología» se denomine «Farmacología, Terapéutica y Toxicología y Veterinaria legal».

Madrid, 24 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), la Cátedra de «Química Inorgánica».

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Málaga, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios; Profesores Agregados, y Profesores Adjuntos de Universidad,

establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 14 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».
«Mecánica y Termología».
«Química orgánica».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Sociología».

Facultad de Filosofía y Letras

«Literatura española».
«Lengua española».
«Historia de la Filosofía».
«Historia moderna universal y de España».

Faculta de Medicina

«Anatomía humana» (Neuroanatomía).
«Fisiología general y especial».
«Patología y Clínica médica»».
«Patología y Clínica quirúrgica».
«Obstetricia y Ginecología».
«Pediatría y Puericultura».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Química física».
«Análisis matemático», 3.º (Interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales).
«Algebra y Topología».
«Química analítica».

Facultad de Filosoía y Letras

«Filología latina».
«Historia del español».
«Historia media universal y de España».
«Historia contemporánea universal y de España».

Facultad de Medicina

«Terapéutica física».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Análisis matemático», 2.º
«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».
«Mecánica y Termología».
«Química inorgánica»».
«Química analítica».
«Química orgánica».
«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia».
«Citología e Histología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Política económica».
«Economía de la Empresa».
«Teoría de la Contabilidad».
«Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes».
«Estadística».

Facultad de Derecho

«Derecho civil».

Facultad de Medicina

«Pediatría y Puericultura».

Facultad de Filosofía y Letras

«Filología latina».
«Literatura española».
«Gramática general y Crítica literaria».
«Lengua española».
«Filología románica».
«Filología románica».
«Historia de la Filosofía».
«Historia media universal y de España».
«Historia contemporánea universal y de España».
«Historia del Arte».
«Geografía».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Geometría», 1.º
«Electricidad y Magnetismo».
«Química inorgánica».
«Química física»
«Química técnica».
«Paleontología».
«Bioquímica» (Interfacultativa con Medicina).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Hacienda Pública y Derecho fiscal».
«Teoría del Estado y Derecho constitucional».

Facultad de Medicina

«Anatomía humana» (Neuroanatomía).
«Fisiología general y Especial».
«Patología y Clínica médica».
«Patología y Clínica quirúrgica».
«Obstetricia y Ginecología».
«Psiquiatría».

Facultad de Filosofía y Letras

«Filología griega».
«Lengua árabe y Arabe vulgar».
«Arqueología».
«Historia antigua universal y de España».
«Historia moderna universal y de España».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 11 de agosto último por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Medicina

«Bioestadística», a término (Interfacultativa con Ciencias).

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Fisiología vegetal».
«Electricidad y Magnetismo».
«Algebra».
«Microbiología» (Interfacultativa Ciencias y Medicina).
«Química orgánica».

Facultad de Biológicas

«Fisiología vegetal».

Facultad de Medicina

«Psicología» (Interfacultativa Medicina y Filosofía).
«Oftalmología».
«Patología y Clínica médicas».
«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Bioquímica» (Interfacultativa Medicina y Ciencias).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Sevilla, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios; Profesores Agregados, y Profesores Adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 5 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Fisiología animal».

Facultad de Ciencias (Cádiz)

«Química física».

Facultad de Farmacia

«Microbiología» (Interfacultativa con Ciencias).

Facultad de Medicina

«Anestesiología y Reanimación».
«Anatomía patológica».
«Fisiología general y Especial».

Facultad de Medicina (Cádiz)

«Psiquiatría».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho

«Derecho político».

Facultad de Ciencias

«Microbiología» (Interfacultativa con Farmacia).
«Física teórica».
«Mecánica estadística».
«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura francesas».
«Filología latina».
«Historia media universal y de España».
«Historia antigua, universal y de España».
«Lengua y Literatura inglesas».
«Historia de América prehispánica y Arqueología americana».

Facultad de Farmacia

«Fisiología vegetal» (Interfacultativa con Ciencias).

Facultad de Ciencias (Cádiz)

«Química física».
«Química inorgánica».
«Análisis matemático», 2.º
«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia».

Facultad de Medicina (Cádiz)

«Farmacología».
«Patología general y Propedéutica clínica».
«Terapéutica física».

Facultad de Medicina

«Fisiología general y especial».
«Bioquímica».
«Histología y Embriología general».
«Terapéutica física».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Geometría», 2.º, 3.º 4.º, etc.
«Topología».

Facultad de Filosofía y Letras

«Paleografía y Diplomática».
«Geografía».
«Lengua y Literatura árabes».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica mundial y de España».
«Análisis matemático», 2.º, 3.º etc.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 3 de octubre del año en curso por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Zaragoza,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Historia económica mundial y de España».
«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».

Facultad de Derecho

«Derecho civil» (Interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales).
«Derecho mercantil» (Interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales).

Facultad de Medicina

«Bioquímica» (Biofísica).

Facultad de Veterinaria

«Parasitología y Enfermedades parasitarias».
«Alimentación».

E. T. S. de Ingenieros Industriales

«Matemáticas I», grupo I.
«Matemáticas II», grupo II.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Veterinaria

«Física».

Facultad de Ciencias

«Cálculo de probalidades y Estadística matemática».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica médica».
«Patología y Clínica médica».
«Biología general» (Interfacultiva Medicina con Ciencias).
«Biología general» (Interfacultiva Medicina con Ciencias).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estadística teórica».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Derecho

«Derecho político».

Facultad de Medicina

«Bioquímica» (Biofísica).

Facultad de Ciencias

«Análisis numérico» (se desdota esta Adjuntía, que figuraba en la Orden de 3 de octubre de 1975. Efectos de 1 de octubre de 1975).

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 300 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

ICA ATI
INFORMATICA I
ICA INFORMATI

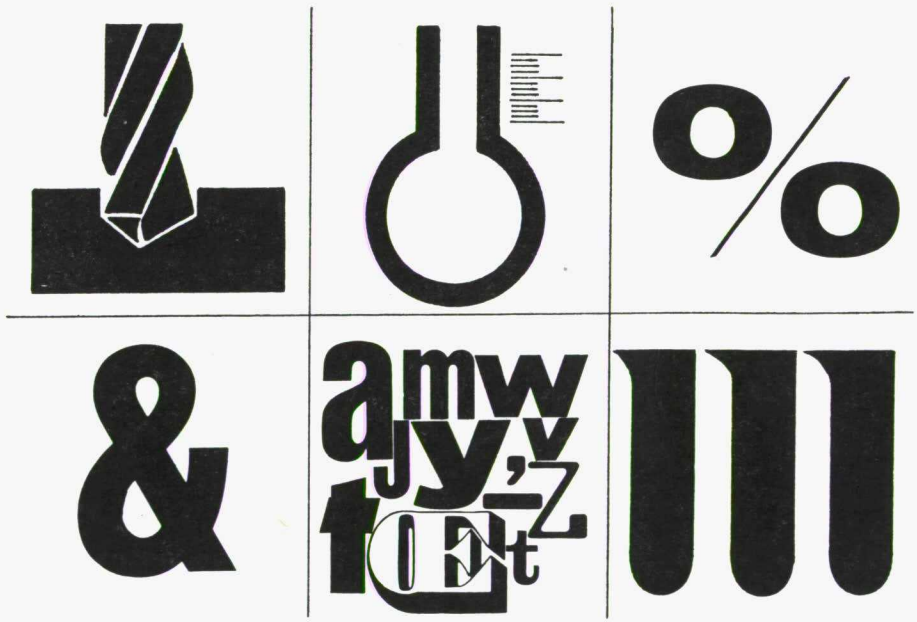
Diseño: Luis F. del Valle

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.



Diseño: Luis F. del Valle

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 16 de febrero de 1976 — Número 7

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejeros de Educación.—Ordenes de cese y nombramiento de Consejeros nacionales de Educación, en representación del Ministerio de Justicia, de los señores que se indican 407

Otra por la que se nombra a don Julio Puente Azcutia Consejero asesor de Delegación Provincial del Ministerio en Cuenca 407

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor del Departamento a don Manuel Utande Igualada 408

Otra por la que cesa como Director de la Unidad Administrativa del Programa del Banco Mundial don Manuel Utande Igualada 408

Otra por la que cesa como Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa don Juan Piñeiro Permuy 408

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento en el cargo de Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan de los señores que se mencionan 409

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Barcelona de los señores don Manuel de la Torre y de Miguel y don Francisco Madsá Gómez, respectivamente 410

Otras de cese y nombramiento en el cargo de Director de Escuelas Universitarias que se citan de Barcelona, Valencia y Vitoria de los señores que se expresan 410

Profesorado universitario.—Orden por la que se declara en situación de excedencia especial a don Manuel Fraga Iribarne, catedrático de Universidad. 411

MEC

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Otras sobre nombramiento y prórroga de Profesores de Religión en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica 412
Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Roberto Saiz Martínez 412

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 413

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado 414

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 415

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado y subalterno 417

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 417

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Orden por la que se regula el funcionamiento del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Santa Cruz de Tenerife 419
Otras de autorización para la puesta en funcionamiento de Centros de Educación Especial que se citan de Tortosa, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Toledo 420

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Decretos sobre declaración de interés social para la construcción, ampliación y reforma de edificios dedicados a la enseñanza en las localidades que se expresan 422

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se ejercita el derecho de tanteo y se adquieren para Museos del Estado las pinturas y objetos que se mencionan 430
Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las de los señores que se citan, de obras de arte con destino a Museos del Estado 432
Exámenes. Convocatoria.—Resolución por la que se autoriza a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes 433

Premios.—Orden por la que se hace pública la concesión de premios de los concursos nacionales de 1975, correspondientes a las secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Grabado, Literatura, Música y Fotografía 434
Otra por la que se designa el jurado que ha de resolver el concurso de premios convocados por Orden ministerial de 14 de marzo de 1975 435

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Becas. Convocatoria.—Resolución de la Delegación Nacional de Cultura por la que se convocan cuatro becas de investigación para tesis doctrinales. 435

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONSEJEROS DE EDUCACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Justicia y por haber cesado en sus cargos en dicho Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto que don Luis Vacas Medina cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de propietario, y don Antonio Gil-Casares y Pérez, como suplente, agradeciéndoles los servicios prestados.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 5-II-1976.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el artículo 11.2.a) del Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros nacionales de Educación, en representación del Ministerio de Justicia, a don Pedro Aragoneses Alonso, Secretario general Técnico, con carácter de propietario, y a don Eduardo Zulueta y Dato, Director general de Asuntos Eclesiásticos.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 5-II-1976.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2, del Decreto 3855/1970, de 31 de diciembre, y en el apartado 1.º de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Julio Puente Azcutia Consejero asesor, por el apartado *f)*, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

(«BOE» 5-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Oficial Mayor del Departamento a don Manuel Utande Igualada, A01PG000941, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-II-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el artículo 4.1, del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Manuel Utande Igualada, A01PG000941, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Director de la Unidad Administrativa del Programa del Banco Mundial.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 6-II-1976.)

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Juan Piñeiro Permuy, A11EC62, del Cuerpo de Inspectores Numerarios de Enseñanza Media, como Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 7-II-1976.)

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Habiéndose cumplido el plazo reglamentario del nombramiento como Director de don José Ignacio Jiménez Albertín, de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella, y vista la propuesta que eleva el Claustro de Profesores de dicha Escuela,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamento orgánico de dichos Centros docentes, ha resuelto nombrar director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Corella (Navarra), a don Jaime Roca Barnadas, Profesor contratado, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada en terna por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix (Granada), sobre nombramiento de Director de dicha Escuela, en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Granada,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes ha tenido a bien confirmar como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Guadix, a don Juan Polo García, Profesor de entrada numerario de «Modelado y Vaciado» (A22EC193), con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo, y a propuesta del Claustro de Profesores de dicha Escuela,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre), y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado; artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Reglamento orgánico de dichos Centros docentes, ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo a don Bernardo Sanjurjo Castro, Profesor de término de «Dibujo artístico», A21EC240, con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la legislación vigente.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por pase en comisión de servicios a otra localidad,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Nicolás Larburu Arrizabalaga, como Coordinador provincial de Formación Profesional de Vizcaya, con efectos del día 31 de octubre de 1975, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado en comisión de servicios a otra localidad,

Este Ministerio ha resuelto el cese de don Nicolás Larburu Arrizabalaga, como Director del Centro Nacional de Formación Profesional de primer y segundo grado de Baracaldo-Minera, con efectos del 31 de octubre de 1975, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don José Manuel de la Torre y de Miguel cese en el cargo de Secretario general de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario general de dicha Universidad a don Francisco Marsá Gómez, Catedrático de la misma.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado la Comisión de Servicios concedida por Orden ministerial de 1 de octubre de 1974, para el curso 1974-75, a doña Rosa Gratacos Masanella,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de dicha Catedrática numeraria de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Léri-

da, en el cargo de Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Barcelona (autónoma), agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia a don Vicente Tortosa la Casta, A03EC074.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid y según lo dispuesto en el artículo 82, 3, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Mnisterio ha dispuesto nombrar Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Vitoria, a la Catedrática numeraria de la misma, doña Mercedes Sagarna Salgado.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Nombrado, por Decreto de 11 de diciembre actual, Ministro de la Gobernación,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.°, apartado *a)*, y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al excelentísimo señor don Manuel Fraga Iribarne (A01EC409), Catedrático de la Universidad Complutense, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas. con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Gregorio González Rodríguez, en solicitud de que se autorice la prórroga de su nombramiento como Profesor interino de Religión de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Zamora, hasta cumplir los veinte años de servicios en dicho cargo, aun cuando tiene cumplidos setenta años de edad,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los favorables informes emitidos por el Obispado de la Diócesis, la Dirección de la Escuela y el Rectorado de la Universidad de Salamanca, ha resuelto:

1.º Autorizar la prórroga del nombramiento de Profesor de Religión, con carácter interino, de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Zamora, a favor de don Gregorio González Rodríguez, con los emolumentos que legalmente le correspondan, hasta la fecha en que el interesado cumpla los veinte años de servicios interinos en dicho cargo.

2.º Por la Dirección del Centro se extenderá la oportuna diligencia de prórroga, de la que se remitirá una copia al Rectorado de la Universidad de Salamanca y otra a la Dirección General de Universidades e Investigación para constancia en el expediente del interesado.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Barcelona por el que se remite propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Profesorado de Enseñanza General Básica de Palma de Mallorca, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis por cese del anteior,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Profesorado de Enseñanza General Básica de Palma de Mallorca a don Bernardo Sebastián Bello, en la vacante producida por el cese de don Bernardo Homar Oliver.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de diciembre y julio, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad de Barcelona.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 45, apartado C de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, del Funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Apellido primero, Sáinz; apellido segundo, Martínez; nombre, Roberto; Cuerpo: Maestros de taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas. Número de registro: A04EC487. Centro: Escuela Universitaria de Inge-

niería Técnica Industrial. Localidad: Bilbao. Provincia: Vizcaya; iniciación 1 de noviembre de 1975.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., El Subdirector general de Personal, *Mariano Aparicio.*

Sr. Jefe de la Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Orden de 17 de enero de 1976 por la que se convoca el concurso número 2/1976 para cubrir vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado entre retirados de las Fuerzas Armadas. («BOE» 26-I-1976.)

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian para su libre provisión las plazas de Delegados y Secretarios provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. («BOE» 26-I-1976.)

Orden de 17 de enero de 1976 por la que se rectifica la de 20 de diciembre de 1975 que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil. («BOE» 27-I-1976.)

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado. («BOE» 31-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las XXII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por la que se anuncia la fecha, hora y lugar del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores de Madrid. («BOE» 31-I-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado por la que se hace público el resultado del sorteo y se convoca para la realización del primer ejercicio a los aspirantes residentes en Madrid y su provincia. («BOE» 4-II-1976.)

Orden de 30 de enero de 1976 por la que se anuncia el concurso 1/1976 para cubrir plazas para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos. («BOE» 7-II-1976.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TITULADO

Orden de 16 de diciembre de 1975 por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Maestros de Taller numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. («BOE» 27-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para plazas de Profesores titulares numerarios de «Tecnología del metal» por la que se convoca a los opositores. («BOE 31-I-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Profesor especial de la asignatura de «Francés» de Escuelas de Maestría Industrial por la que se convoca a la aspirante admitida. («BOE» 4-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las asignaturas de «Cerámica artística», «Esmaltes artísticos» y «Decoración cerámica» por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 4-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Ayudante de Autopsia, Jefe del Museo Anatomopatológico de la Universidad de Barcelona. («BOE» 5-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se acepta a don Luis Ruiz-Castillo Basala la renuncia a su cargo de Vocal-Secretario titular del Tribunal para las pruebas de confirmación en sus cargos a personal facultativo y técnico de los Institutos Provinciales y Locales de Psicología Aplicada y Psicotecnia, convocadas por Resolución de 6 de julio de 1974, y se nombra Vocal titular que ha de sustituirle, así como al Vocal suplente. («BOE» 5-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir plaza de Maestro de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Policromía» por la que se convoca al aspirante admitido. («BOE» 6-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Dibujante-Fotógrafo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. («BOE» 7-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Elasticidad y resistencia de los materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se cita a los opositores. («BOE» 4-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Valladolid y Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-II-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones para la provisión de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 4-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Estructura de la información periodística» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores. («BOE» 4-II-1976.)

Orden de 4 de diciembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Química orgánica aplicada» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago. («BOE» 5-II-1976.)

Orden de 7 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para provisión de la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid. («BOE» 5-II-1976.)

Orden de 12 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado de «Fisiología general y especial» y «Fisiología general y especial» (Bioquímica), en la Facultad de Medicina de las Universidades Autónoma de Barcelona y La Laguna, respectivamente. («Boletín Oficial del Estado» 5-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Derecho del trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca. («Boletín Oficial del Estado» 5-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid y Extremadura. («Boletín Oficial del Estado» 5-II-1976.)

Orden de 5 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a la cátedra del grupo XV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 6-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología humana (Fisiología del trabajo)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 6-II-1976.)

Orden de 5 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. («BOE» 7-II-1976.)

Orden de 5 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid. («Boletín Oficial del Estado» 7-II-1976.)

Orden de 5 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Hidrogeología» (a término) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada. («BOE» 7-II-1976.)

Orden de 7 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría del Estado y Derecho constitucional» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 7-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo. («BOE» 7-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura árabes» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 7-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Historia de las ideas y de las formas políticas» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores. («BOE» 7-II-1976.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL TITULADO Y SUBALTERNO

Resolución del Tribunal de la oposición libre para cubrir una plaza de personal Subalterno de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza por la que se fijan fecha del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores, así como la convocatoria a los mismos para dar comienzo a los ejercicios. («BOE» 1-I-1976.)

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores del concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes Diplomados de Investigación de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza. («BOE» 12-I-1976.)

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de Técnico de Gestión. («BOE» 26-I-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Nacher Casañ, contra resolución de este Departamento, desestimatoria presunta por aplicación de la doctrina del silencio administrativo, a petición de reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, el Tribunal Supremo, en fecha 29 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado, y siendo en parte ajustada a derecho la Resolución presunta del Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia que denegó a don Vicente Nacher Casañ su solicitud de fecha once de noviembre de mil novecientos sesenta y siete estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por él contra dicha resolución, la cual anulamos parcialmente y, en consecuencia, declaramos el derecho del actor a serle computado como tiempo de servicios, a efectos de

la retribución de trienios, el tiempo comprendido entre el uno de abril de mil novecientos treinta y nueve y veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y cuatro y a que se le abonen las cantidades dinerarias derivadas de este cómputo; desestimamos el recurso en cuanto a la pretensión sobre el abono de las cantidades que correspondan a los haberes pasivos, manteniendo en tal extremo la resolución impugnada al ser, por lo que a esto hace, conforme a derecho; y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 31-I-1976.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Pajares Barón contra desestimación tácita, por este Departamento, a su petición de ser integrado en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 26 de septiembre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad de no ser acto susceptible de impugnación el recurrido y el recurso interpuesto por don Máximo Pajares Barón, contra la desestimación tácita por silencio administrativo, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de su petición de ser integrado en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Normales, al ser Profesor de Música, debemos declarar y declaramos no haber lugar al mismo por estar ajustado a derecho el citado acuerdo, sin hacer especial ni expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 4-II-1976.)

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Elena Bergueiro Aragón contra desestimación presunta, por este Departamento, a su recurso de alzada, sobre el acuerdo de desalojo de vivienda, la Audiencia Territorial de Oviedo, en fecha 28 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Profesora de Enseñanza General Básica doña Elena Bergueiro Aragón, frente a la Administración General de Estado, contra el acto denegatorio presunto, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por dicha recurrente ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, contra el acuerdo de la Delegación Provincial del mencionado Ministerio, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el que se la disponía el desalojo, con entrega de las llaves en la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Riosa, de la vivienda del tercero, piso adjudicado a la misma en La Ará, municipio de Riosa y, a los que el suplico de la demanda se contrae, debemos declarar

y declaramos, no ser conformes a derecho ambos actos administrativos impugnados, declarando por el contrario el derecho de doña Elena Bergueiro Aragón a continuar en el uso y disfrute de referida vivienda, todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 5-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º del Decreto 2970/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficil del Estado» del 26 de noviembre), por el que se crea en la localidad de Santa Cruz de Tenerife un Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, que habrá de funcionar provisionalmente en el edificio que ocupa la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de dicha ciudad hasta tanto pueda instalarse en su Centro definitivo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Santa Cruz de Tenerife comenzará su funcionamiento en enero de 1976 y en él se impartirán las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama de Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad.

Segundo.—La plantilla de profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común.
Un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas.
Un Profesor de Expresión Gráfica.
Un Profesor de Idioma.
Un Profesor de Tecnología por rama concedida.
Un Profesor especial de Religión.
Un Profesor especial de Formación Cívico-Social y Política.
Un Profesor especial de Formación Físico-Deportiva.
Un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas por cada rama concedida.

Tercero.—La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar y la de personal subalterno por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

Cuarto.—Los gastos de personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro de Formación Profesional.

Quinto.—Se autoriza a la Direción General de Formación Profesional para que en relación con la demanda real de puestos escolares se implanten en el curso académico 1975-1976 todas o algunas profesiones autorizadas en la presente Orden, así como para determinar el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar

las resoluciones que estime pertinentes a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el presente curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el funcionamiento del mismo.

Madrid, 7 de enero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 4-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2477/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) por el que se crean los Centros de Educación Especial «San Rafael» y «Nuestra Señora de las Mercedes», situados en Tarragona, y «San Jorge», situado en la localidad de Tortosa, y a tenor de lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona, aprobado por Decreto 2482/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Centros de Educación Especial para deficientes mentales, sitos en la localidad de Tortosa, de la provincia de Tarragona, y en Tarragona capital. Estos Centros tendrán carácter estatal en régimen de administración especial y serán administrados por la excelentísima Diputación Provincial de Tarragona.

Segundo.—Por el Instituto Nacional de Educación Especial y la Delegación Provincial de este Ministerio en Tarragona, se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a estos Centros.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para que adopte las medidas complementarias que exigen la apertura y el funcionamiento de los Centros.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 30-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2477/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), por el que se crea el Centro de Educación Especial situado en Salamanca, y a tenor de lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca aprobado por Decreto 2480/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento del Centro de Educación Especial para deficientes mentales, sito en Salamanca. Este Centro tendrá carácter estatal en régimen de administración especial, y será administrado por la excelentísima Diputación Provincial de Salamanca.

Segundo.—Por el Instituto Nacional de Educación Especial y la Delegación Provincial de este Ministerio en Salamanca, se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a este Centro.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento del Centro.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 30-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2477/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), por el que se crea el Centro de Educación Especial «Hermano Pedro», situado en Santa Cruz de Tenerife y a tenor de lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el excelentísimo Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife aprobado por Decreto 2481/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento del Centro de Educación Especial para deficientes mentales, sito en Santa Cruz de Tenerife. Este Centro tendrá carácter estatal en régimen de administración especial y será administrado por el excelentísimo Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.—Por el Instituto Nacional de Educación Especial y la Delegación Provincial de este Ministerio en Santa Cruz de Tenerife, se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a este Centro.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento del Centro.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 30-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 2477/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), por el que se crea el Centro de Educación Especial situado en Toledo, y a tenor de lo establecido en el convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Caja de Ahorros Provincial de Toledo aprobado por Decreto 2483/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre),

Este Ministerio ha dispuesto: :

Primero.—Se autoriza la puesta en funcianamiento del Centro de Educación Especial para deficientes mentales, sito en Toledo. Este Centro tendrá carácter estatal en régimen de administración especial, y será administrado por la Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Segundo.—Por el Instituto Nacional de Educación Especial y la Delegación Provincial de este Ministerio en Toledo, se tomarán las medidas necesarias, para dotar de personal docente a este Centro.

Tercero.—Se autoriza al Instituto Nacional de Educación Especial para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento del Centro.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Educación Especial.

(«BOE» 30-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Decreto 3071/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente denominado «San Patricio», sito en Málaga. («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma y ampliación del Centro docente denominado «San Patricio», sito en la calle Carpio, sin número, de Málaga, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de 11 nuevas unidades de Enseñanza General Básica y dos de Preescolar, con lo que el Centro quedará con 16 unidades de Enseñanza General Básica y 24 de Preescolar, lo que supone el funcionamiento de 1.600 puestos escolares, de los cuales, 520, son efectivamente aumento real, y que ha sido promovido por don Francisco Acebedo Ponce de León, en su condición de representante de la Entidad diocesana titular del Centro «San Patricio».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3072/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Sagrado Corazón», en Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1975 y de 9

de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expripiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Sagrado Corazón», en Palma de Mallorca (Baleares), cuya ejecución supondrá la adaptación y puesta en funcionamiento de un Centro de 24 unidades de Educación General Básica y cuatro unidades de Educación Preescolar, con un total de 1.120 puestos escolares, y que ha sido promovido por doña Francisca María Cerdó Pons en su condición de Administración provincial.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—Juan Carlos de Borbón, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3073/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Montagut», en Vilafranca del Penedés (Barcelona). («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación y reforma del Centro «Escuelas Montagut», en Vilafranca del Penedés (Barcelona), cuya ejecución supondrá la ampliación de un cuerpo del edificio, destinándolo a zonas de usos múltiples, a fin de que pueda adaptarse a un Centro de Educación General Básica de 16 unidades, y que ha sido promovido por don Pedro Mata Fuentes en su condición de Presidente de la Institución Cultural Montagut.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—Juan Carlos de Borbón, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3074/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Servator», en Sabadell (Barcelona). («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9

de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Servator», en Sabadell (Barcelona), cuya ejecución supondrá la adaptación del mismo a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica y una unidad de Educación Preescolar, con un total de 360 puestos escolares, y que ha sido promovido por doña Montserrat Ustrell Barnusell en su condición de titular del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3075/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «Rapariz». («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio en El Ferrol del Caudillo (La Coruña), donde se ubicará el Centro «Rapariz», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de un Centro con ocho unidades de B. U. P. y dos aulas complementarias, con un total de 400 puestos escolares, que ha sido incoado por don Antonio Ramil Sobrado en su condición de copropietario y Director administrativo del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3076/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Palacio de Granda», sito en Granda-Siero (Oviedo). («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de

9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Palacio de Granda», sito en Granda-Siero (Oviedo), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Preescolar, con 320 puestos escolares que ha sido promovido por don Julio García Coto en su condición de promotor del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14 de 1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3077/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «ABECE, S. L.», de Gandía (Valencia). («BOE» 27-XI-1975.)

En virtu de expediente reglamentario, a propuesta del Minsitro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y del 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro docente «ABECE, Sociedad Limitada», en Gandía (Valencia), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Educación Preescolar, con 240 puestos escolares, y 640 puestos escolares de Educación General Básica, con un aumento real de 400 puestos escolares (80 de Preescolar y 320 de Educación General Básica), que ha sido promovido por doña Carmen París Navarro en su condición de Director propietario del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Edutativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3078/1975, de 31 de octubre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Universitario «Santillana», sito en Madrid-Mirasierra. («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuestqa del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decreto de 25 de marzo de 1955, a todos

los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio Mayor Universitario «Santillana», sito en Madrid-Mirasierra, cuyo expediente es promovido por don Pelegrín Muñoz Gracia, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Promoción Instituciones Docentes, S. A.» (PROINDO), de Madrid.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollan.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 3079/1975, de 31 de octubre, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «La Paz», sito en Valencia. («BOE» 27-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decreto de 25 de marzo de 1955, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la ampliación del Colegio Mayor Universitario «La Paz», sito en Valencia, cuyo expediente es promovido por don Julio Badenes Flors, Cura Párroco de la Parroquia de San Juan de la Ribera, de Valencia.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2982/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un edificio para albergar el Hospital Civil del Generalísimo Franco, en Lejona-Bilbao (Vizcaya). («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuusta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de un edificio para albergar el Hospital Civil del Generalísimo Franco, en Lejona-Bilbao (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas preclínicas y clínicas de los estudios de Medicina y formación de posgraduados mediante su integración en la Facul-

tad de Medicina con carácter de Hospital Clínico, que ha sido promovido por don Jorge de Olaso y García Ogar en representación de la Junta de Caridad del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, de Bilbao, dejando sin efecto la declaración de «interés social», aprobada por Decreto 2227/1973 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre de 1973).

Los efectos de este Decreto habrán de entenderse condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2983/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de reforma del Centro «Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier», en Burgos. («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de reforma del Centro «Nuestra Señora de la Merced y San Francisco Javier», en Burgos, a que se condicionan la clasificación definitiva del citado Centro, y cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de 16 unidades de E. G. B. y 16 de B. U. P. y C O U, con un total de 1.280 puestos escolares, que ha sido promovido por don Carlos Conde Díaz, S. I., en su condición de titular y Director técnico del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto. General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2984/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Videlba», sito en la localidad de Montrove, del Municipio de Oleiros, provincia de La Coruña. («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa,

y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Videlba», sito en la localidad de Montrove, del municipio de Oleiros, provincia de La Coruña, cuyo expediente ha sido promovido por don Vicente Bellón Martínez en su condición de Socio-Administrador de Videlba, S. L., y cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de 320 puestos escolares.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condiconados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2985/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de una nueva planta en el Centro «Divino Corazón», sito en el barrio de Tetuán de las Victorias, de Madrid. («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de una nueva planta en el Centro «Divino Corazón», sito en el barrio de Tetuán de las Victorias, de Madrid, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de Formación Profesional, con un total de 240 puestos escolares, que ha sido promovido por la hermana Corazón de María Pagador Rodríguez en su condición de Ecónoma general de la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana titular de dicho Centro.

Los efectos de ete Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—JUAN CARLOS DE BORBÓN, *Príncipe de España.*—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2986/1975, de 31 de octubre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras que incluye una planta completa destinada a Residencia Femenina, en el Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», de Constantina (Sevilla). («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1975, dispongo:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupusto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras que incluye una planta completa destinada a residencia femenina, en el Colegio «Sagrado Corazón de Jesús», sito en la calle Mártires, número 1, de Constantina (Sevilla), que se trata de la puesta en funcionamiento de un Centro residencial con capacidad para 90 plazas, y que ha sido promovido por la hermana María Luz Ferrero Ramos en su condición de Directora del mencionado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presene Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—Juan Carlos de Borbón, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

Decreto 2987/1975, de 31 de octubre, por el que se declaran de «interés social preferente» los proyectos de obras de construcción de diversos Centros docentes no estatales, incluidos en el Programa Global de Construcciones de Centros docentes para 1973. («BOE» 26-XI-1975.)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de septiembre de 1975, dispongo:

Artículo 1.º Se declaran de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954, y en los Decretos de 25 de marzo de 1955 y 9 de agostode 1974, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de Construcciones de Centros docentes para 1973, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de noviembre de 1973, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular: Don Jesús Núñez Velázquez. Ubicación: Madrid. Unidades y nivel educativo: E. G. B. 16 unidades. Presupuesto de contrata: 28.323.370 pesetas.

Titular: Cooperativa Politécnica de Jaén Ubicación: Jaén. Unidades y nivel educativo: E. G. B. 16 unidades. Presupuesto de contrata: 21.351.853 pesetas

Titular: Don Pedro Manjón Lastra. Ubicación: Granada. Unidades y nivel educativo: E. G. B. 16 unidades. Presupuesto de contrata: 27.775.154 pesetas

Titular: Institución Javeriana (Josefa Camprubí Bayarri) Ubicación: Madrid (Vallecas). Unidades y nivel educativo: B. U. P. 12 unidades. Presupuesto de contrata: 24.190.251 pesetas.

Art. 2.º Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 31 de octubre de 1975.—Juan Carlos de Borbón, *Príncipe de España*.—El Ministro de Educación y Ciencia, Cruz Martínez Esteruelas.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

OBRAS DE ARTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que por «Marítimas Reunidas, S. A.» con domicilio en esta capital, calle Fernanflor, número 6, y en nombre y representación de Mr. Allan Stehleng, con domicilio en San Antonio (Texas), calle La Sirena, número 510 River Walk, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte, un permiso de exportación para un yugo de madera, valorado en 20.000 pesetas del que acompaña la correspondiente fotografía;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en la reunión celebrada con fecha 6 de octubre próximo pasado, adoptó por unanimidad el acuerdo de elevar propuesta a fin de que se ejercite por el Estado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre la citada pieza por considerarla de gran interés para el Museo del Pueblo Español;

Resultando que, instruido el correspondiente expediente, fue concedido al interesado el trámite de audiencia que establece el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que pudiera informarse del mismo y presentar las alegaciones que pudiera estimar pertinentes;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando, a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, el cual constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata, ya que su salida de España, puede considerarse como una pérdida para el Patrimonio Artístico de la Nación,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo, que establece a favor del Estado el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre un yugo de madera valorado en 20.000 pesetas, cuya exportación fue solicitada por «Marítimas Reunidas, S. A.»

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de 20.000 pesetas, el cual será abonado al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 27-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que por «La Expeditiva», con domicilio en Palma de Mallorca, calle Soledad, número 29 y 31, y en nombre y representación de don C. Richard Stafford, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Hiedra, número 17, Rafal, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Palma de Mallorca un cuadro al óleo sobre tela, valorado en 20.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en sesión celebrada por la misma con fecha 16 de los corrientes, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre la citada pieza, por considerarla de gran interés para el Museo de Mallorca;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando, a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser odquirida la pieza de que se trata por el precio de 20.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera para el Museo de Mallorca un cuadro al óleo, cuya exportación ha sido solicitada por «La Expeditiva».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de 20.000 pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 5-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por doña Leonor Mestre Ripoll, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Moncadas, número 15, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Palma de Mallorca dos cuadros de Juan Mestre, titulados «Payesa», de 68 por 53 centímetros, y un «Paisaje», de 53 por 45 centímetros, valorados en un total de 40.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de los corrientes, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre las citadas pizas, por considerarlas de gran interés para el Museo de Mallorca;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado

podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquiridas las piezas de que trata por el precio de cuarenta mil (40.000) pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiera para el Museo de Mallorca dos cuadros, cuya exportación ha sido solicitada por doña Leonor Mestre Ripoll.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de cuarenta mil (40.000) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 31-I-1976.)

DONACIONES

Vistos los escritos de ofrecimiento de donación al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de los siguientes señores y cuyas obras se relacionan a continuación:

Andivero, Antonio: «Presencia» (grabado), «Día de otoño» (grabado), «Manuscrito XV-2» (grabado), «Manuscrito XV-1» (grabado) y «América 1» (grabado).

Beatriz, Dulce H. de: «Paisaje floridiano» (dibujo).

Marechal, François: «Desolación» (grabado) y «Lucidez mental» (grabado).

Gentry, Herbert: «Observater the observirn» (grabado).

Nierman, Leonardo: «Pájaro de fuego» (pintura).

Pedroza Misabel: «Zambe» (grabado) y «Fondos de casas» (grabado).

Y teniendo en cuenta el interés de las citadas obras en orden a las colecciones que se conservan en dicho Museo, integrado en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar las donaciones hechas por los señores Andivero, Beatriz, Marechal, Gentry, Nierman y Pedroza, de las citadas obras al Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de los señores Andivero, Beatriz, Marechal, Gentry, Nierman y Pedroza.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—El Director general-Presidente del Patronato de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 5-II-1976.)

En testamento otorgado por don Enrique Lagares Pérez en fecha 17 de abril de 1974, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Carlos Arauz de Robles, se legan 10 cuadros de su propiedad para el Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla y otros 10 para el Museo de Bellas Artes de Cádiz, los cuales se encuentran relacionados en escritura de adjudicación de la herencia causada por dicho señor ante el mismo Notario, señor Arauz de Robles, en fecha 19 de diciembre de 1975, y de acuerdo con la selección efectuada por el hijo del testador, don Francisco Manuel Lagares Prieto, según lo previsto en el citado testamento.

En consideración a dicho legado, y teniendo en cuenta el interés del mismo en orden a las colecciones que se conservan en dichos Museos, integrados en el Patronato Nacional de Museos,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

Primero.—Aceptar la donación hecha por el legado testamentario de don Enrique Lagares Pérez a favor del Estado Español, Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla y al Museo de Bellas Artes de Cádiz.

Segundo.—Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de don Enrique Lagares Pérez.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—El Director general-Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 5-II-1976.)

Visto el ofrecimiento de donación al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, hecho por doña Filomena Lázaro, de una colección de piezas diversas de Etnología, y dado el interés de las mismas,

Esta Dirección General-Presidencia del Patronato Nacional de Museos ha resuelto:

1.° Aceptar la donación hecha por doña Filomena Lázaro de las diversas piezas al Estado Español-Patronato Nacional de Museos, con destino al Museo Provincial de Soria.

2.° Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Filomena Lázaro.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, Presidente del Patronato Nacional de Museos, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

(«BOE» 28-I-1976.)

EXAMENES. CONVOCATORIA

Atendiendo a las peticiones recibidas,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes, sin distinción de alumnos de enseñanza oficial o libre, en las mismas condiciones y circunstancias, en cada caso, que hayan sido dispuestos para los alumnos universitarios del Distrito a que pertenezca cada una de las Escuelas.

Madrid, 9 de enero de 1976.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sres. Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

(«BOE» 27-I-1976.)

PREMIOS

Ilmo. Sr.: Convocados por Orden ministerial de 6 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de abril siguiente) los concursos nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía, los Jurados designados han elevado a este Departamento propuesta de concesión de premios en las mencionadas Secciones, por lo que, en su virtud y a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha resuelto aprobar dicha propuesta y, en su consecuencia, conceder los siguientes premios:

Sección de Pintura

Premio de 500.000 pesetas a la obra «Díptico», original de Andrés Cillero Dolz.

Sección de Escultura

Premio de 500.000 pesetas a la obra «Metacrilato», original de Jorge Jiménez Casas.

Sección de Arquitectura

Premio de 500.000 pesetas al proyecto «Pista de patinaje sobre hielo», original de José Manuel de la Prada Poole.

Sección de Dibujo

Premio de 100.000 pesetas a la obra «Desintegración», original de Antonio Rodríguez Marcoida.

Sección de Grabado

Premio de 200.000 pesetas, a la obra «Los desahuciados», original de Ignacio Berriobeña Elorza.

Sección de Literatura

Premio de 100.000 pesetas, desierto.

Sección de Música

Premio de 500.000 pesetas, desierto.

Sección de Fotografía

Premio de 80.000 pesetas a la obra «La ermita», original de Federico López y López. (A este premio del Sindicato Nacional de Industrias Químicas aporta 20.000 pesetas.)

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 28-I-1976.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y de conformidad con la Orden ministerial de 14 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo),

Este Ministerio ha acordado que el Jurado encargado de resolver el concurso de premios de conservación, revalorización y protección del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, Provincial y Municipal correspondiente al año 1975 esté compuesto de la forma siguiente:

Presidente: Don Ramón Falcón Rodríguez, Comisario nacional del Patrimonio Artístico.

Vocales:

Don Fernando Chueca Goitia, Inspector técnico de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos.

Don José Ortiz Crespo, Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

Don José Sancho Roda, Arquitecto conservador de Monumentos.

Don José M. Merino de Cáceres, Arquitecto conservador de Monumentos.

Actuará como Secretario el Jefe del Servicio de Conservación y Revalorización del Patrimonio Artístico.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 30-I-1976.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

BECAS. CONVOCATORIA

La convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1.ª *Solicitantes.*—Podrán presentar solicitudes todos los universitarios españoles que se encuentren realizando trabajos de investigación correspondientes a la tesis doctoral.

2.ª *Becas.*—Se dotarán cuatro becas para adjudicar a aquellos solicitantes que acrediten los mayores méritos. La dotación de cada beca consistirá en la cantidad de 25.000 pesetas mensuales, durante el período de un año natural.

3.ª Las solicitantes deberán presentar sus peticiones en la Delegación Nacional de Cultura, calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid-4, durante un período de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la certificación detallada con la calificación de estudios académicos cursados por el solicitante y un informe del Director de la tesis doctoral.

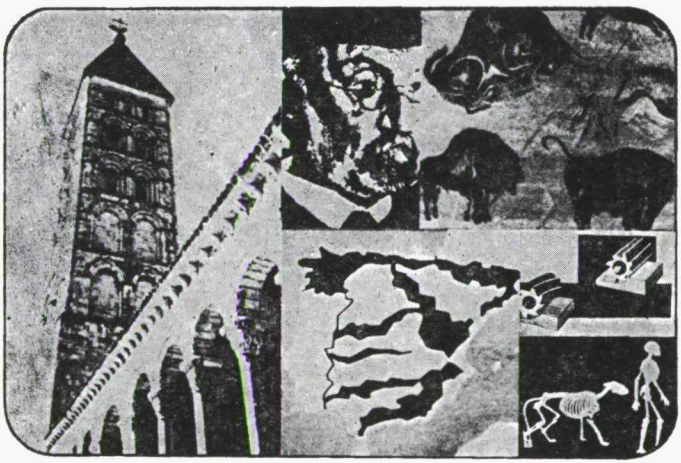
La resolución del concurso se hará pública en Madrid treinta días después de finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 20 de enero de 1976.—El Delegado nacional, *Carmen Llorca Vilaplana.*

(«BOE» 31-I-1976.)

DIAPOSITIVAS

Agricultura y Ganadería
Arquitectura Española.
Arquitectura Extranjera
Escultura Española
Escultura Extranjera
Pintura Española
Pintura Extranjera
Física
Electricidad y Electrónica
Botánica
Geología
Zoología



Anatomía Fisiología e Higiene
Educación Cívico-Social
Geografía de España física
Geografía de España política
Geografía de Europa
Historia de España
Idiomas
Industria y Técnica
Literatura
Matemáticas
Profesiones y Oficios
Artes Menores

Solicite el catálogo y le será remitido gratuitamente

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 23 de febrero de 1976 — Número 8

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia don Julio Castelao Rodríguez ... 439
Otro por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia de don Antonio Cornellá Gimferrer. 439
Otro por el que se dispone el cese como Delegao provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona de don José Luis Rodríguez Valdés. 439
Otro por el que se nombra Presidente de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Fernando Suárez González 440
Otro por el que se nombra Coordinador de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don José Manuel González Páramo 440
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona a don Antonio Cornellá Gimferrer 440
Consejeros de Educación.—Orden por la que se dispone el cese de Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Industria 441

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social don José Antonio Sánchez Velayos... 441
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales a don Javier Méndez Cinto 441
Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramiento y acoplamiento provisional de profesorado que se cita en centros oficiales de Enseñanza Media 442

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad Autónoma de Barcelona don José Castells Guardiola 444

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Salamanca, de los señores don Pedro Amat Muñoz y don José Angel García Rodríguez, respectivamente 444

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 445
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en los concursos especiales de traslado 446

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 485

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Salgueiro Suárez y otros 486

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación en centros de Formación Profesional de las instituciones no estatales de Barcelona que se indican 487

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las Escuelas-Hogar que se relacionan 488
Resolución por la que se acuerda otorgar la clasificación provisional como centros habilitados de Bachillerato a los colegios que se expresan 489

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Córdoba, Granada y La Laguna 490

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se dispone el ejercicio del derecho de tanteo y se adquieran para Musos del Estado las obras de arte que se especifican 491
Monumentos histórico-artísticos.—Resoluciones sobre expedientes de declaración de monumentos histórico-artísticos y parajes pintorescos que se expresan 493

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Premios.—Orden por la que se crean y convocan cinco Premios Nacionales de Investigación 494

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Decreto 197/1976, de 6 de febrero, por el que cesa como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia don Julio Castelao Rodríguez. («BOE» 13-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Julio Castelao Rodríguez como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 198/1976, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia de don Antonio Cornellá Gimferrer. («BOE» 13-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo tercero del Decreto tres mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta, de treinta y uno de diciembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Cornellá Gimferrer como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 199/1976, de 6 de febrero, por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona de don José Luis Rodríguez Valdés. («BOE» 13-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo tercero del Decreto tres mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta, de treinta y uno de diciembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Rodríguez Valdés como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 200/1976, de 6 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Fernando Suárez González. («BOE» 13-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, por el que se crea la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Presidente de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Fernando Suárez González.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 201/1976, de 6 de febrero, por el que se nombra Coordinador de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don José Manuel González Páramo. («BOE» 13-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de seis de febrero de mil novecientos setenta y seis, por el que se crea la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Coordinador de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don José Manuel González Páramo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 202/1976, de 6 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona a don Antonio Cornellá Gimferrer. («BOE» 13-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo tercero del Decreto tres mil ochocientos cincuenta y cinco/mil novecientos setenta, de treinta y uno de diciembre, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deli-

beración del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona a don Antonio Cornellá Gimferrer.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

CONSEJEROS DE EDUCACION

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Industria y por haber cesado en sus cargos en dicho Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto que don José María Sistiaga Aguirre cese como Consejero nacional de Educación con carácter de propietario y don José Luis Díaz Fernández como suplente, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 14-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don José Antonio Sánchez Velayos —A01PG002867—, Técnico de Administración Civil del Estado, como Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social de la Dirección General de Personal, por haber sido nombrado por Decreto 3471/1975, de 26 de diciembre, Director general de Personal del Departamento.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olvencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal del Departamento.

(«BOE» 12-II-1976.)

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales a don Javier Méndez Cinto, A01PG3046, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe del Gabinete de Com-

pilación y Refundición de Textos Legales, debiendo continuar prestando servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 27 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto de «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física» de Centros Oficiales para Quesada, provincia de Jaén, a don Eduardo Redondo Medina.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar», y apropuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto de «Formación del Espíritu Nacional» y «Educación Física» de Centros oficiales para Huelma, provincia de Jaén, a don Juan del Moral Ruiz.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr Director general de Personal

Ilmo. Sr.: Por Decreto 2165/1975, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre), se extingue la Sección Delegada masculina número 2 del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de Zaragoza, con efectos de final del curso 1974-75, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Bo-

letín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Nombrar con carácter provisional, Catedrático de «Latín» del Instituto mixto número 3, de Zaragoza a don Javier Iso Echegoyen, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Segundo.—Nombrar con carácter provisional, Catedrático de «Geografía e Historia» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 1, «Miguel Servet», de la misma población, a don José Antonio Vicuña Ruiz, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—Nombrar con carácter provisional, Catedrático de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Goya» de la misma población, a don Juan Colom Obach, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Cuarto.—Nombrar con carácter provisional, Catedrático de «Francés» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, de la misma población, a doña María Carmen Ricarte Bescós, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Quinto.—Nombrar con carácter provisional, Profesor agregado de «Latín» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 3, de Zaragoza, a don Manuel Morata Ruiz, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Sexto.—Nombrar con carácter provisional, Profesor agregado de «Geografía e Historia» del Instituto mixto número 2 (2.ª plaza) de la misma población, a don Angel Sancho Blánquez, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Séptimo.—Nombrar con carácter provisional, Profesor agregado de Matemáticas (1.ª plaza) del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de la misma población, a don Pedro Manuel Pallás García, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Octavo.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Física y Química del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de Zaragoza.

Noveno.—Nombrar con carácter provisional para la mencionada plaza, a doña Mercedes Mínguez Vall, Profesora agregada de Física y Química, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Décimo.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de éllas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Undécimo.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de «Francés» del Instituto Nacional de Bachillerato «Goya», de Zaragoza.

Duodécimo.—Nombrar con carácter provisional para la mencionada plaza a doña Amparo de Juan Girón, Profesor agregado de «Francés», procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad hasta obtener destino definitivo.

Decimotercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de éllas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Decimocuarto.—Nombrar con carácter provisional Profesor agregado de «Dibujo» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Zaragoza, a don Luis Bernal Máñez, procedente de la extinguida Sección Delegada, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la misma localidad, hasta obtener destino definitivo.

Decimoquinto.—En el título administrativo de los interesados y con efectos de la fecha de prestación del servicio en los citados Institutos se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se les confiere, por medio de las correspondientes diligencias, de las que se remitirán copias compulsadas a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Decimosexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto que don José Castells Guardiola cese en el cargo de Secretario general de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto que don Pedro Amat Muñoz cese en el cargo

de Decano de la Facultad de Medicina de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Medicina de la referida Universidad a don José Angel García Rodríguez, Catedrático de la misma.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocada por Resolución de 10 de octubre de 1975. («BOE» 9-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de Profesores de término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 10-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos definitivamente al concurso de méritos entre cursillistas de 1933 para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media. («BOE» 10-II-1976.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada para cubrir una plaza de funcionario Técnico vacante en la plantilla de dicho Organismo. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1975, y se nombra Tribunal de la oposición libre para cubrir siete plazas de la Escala de Oficiales de Administración. («BOE» 17-II-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para ingreso en la Escala de Oficiales de Administración, por la que se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del sorteo y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio. («BOE» 17-II-1976.)

PROFESORES DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo dispuesto en las convocatorias de los concursos de escuelas maternales y de párvulos; restringido de traslado; Secciones de Colegios Nacionales de Prácticas de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, y especiales de la provincia de Navarra, de fecha 11 de diciembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero del corriente año),

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Publicar la relación de vacantes a cubrir por los turnos de consorte y voluntario de los referidos concursos, concediendo un plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al en que se publique en el «Boletín Oficial» del Ministerio la presente resolución, para las peticiones de los concursantes y reclamaciones contra posibles errores u omisiones en el anuncio de las vacantes a proveer.

Segundo.—Los Profesores que soliciten en el concurso restringido de traslado, además de los datos que señala el número 21 de la convocatoria, harán constar en su solicitud la categoría de la localidad de procedencia, si ésta ha sido obtenida por régimen ordinario en cuanto a su especialidad se refiere, o si solicitan desde población de censo inferior a diez mil habitantes. También indicarán la categoría de las localidades que incluyen en su petición del concurso.

Por las Delegaciones Provinciales deberá cuidarse al máximo la correcta calificación de estos concursantes, tanto en lo que se refiere al apartado del artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 en que se hallan comprendidos, como a las restantes circunstancias que faciliten la correcta adjudicación de las plazas que se anuncian en este concurso restringido. Asimismo, se hará constar de forma destacada si solicitan desde la situación de excedencia.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Relación de vacantes de Escuelas maternales y de párvulos, con expresión de la localidad, Ayuntamiento, censo de la localidad y clase de Escuela o número de vacantes, respectivamente

PROVINCIA DE ALAVA

Turno de consortes

Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar «Nuestra Señora Dorleta».
Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar «Nuestra Señora Dorleta».
Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar «Lucio del Alamo».
Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar «Lucio del Alamo».
Amurio. Amurrio. 5.417. Preescolar «Lucio del Alamo».
Lapuebla de Labarca. Lapuebla de Labarca. 774. Unidad de Párvulos.
Llodio. Llodio. 15.362. Catorce vacantes.
Oyón. Oyón. 2.006. Unidad Párvulos, Colegio Nacional «Ramiro de Maeztu».
Salvatierra. Salvatierra. 2.680. Colegio Nacional Com., Párvulos.
Vitoria. Vitoria. 121.162. Treinta y dos vacantes.

Turno voluntario

Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar «Nuestra Señora Dorleta».
Abechuco. Vitoria. 4.931. Preescolar «Nuestra Señora Dorleta».
Amurrio. Amurrio. 5.417. Graduada número 1, Párvulos.
Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar «Lucio del Alamo».
Amurrio. Amurrio. 5.417. Preescolar «Lucio del Alamo».
Llodio. Llodio. 15.362. Catorce vacantes.
Maeztu. Maeztu. 393. Párvulos, Graduada comarcal.
Santa María de Oquendo. Oquendo. 272. Párvulos.
Vitoria. Vitoria. 121.162. Treinta y una vacantes.

PROVINCIA DE ALBACETE

Turno de consortes

Agramón. Hellín. 1.176. Párvulos, Graduada mixta.
Bonete. Bonete. 1.892. Unidad de Párvulos.
Caudete. Caudete. 7.464. Unidad de Párvulos.
Cenizate. Cenizate. 1.367. Unidad de Párvulos.
Corral Rubio. Corral Rubio. 926. Unidad de Párvulos.
Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. 3.888. Párvulos, Graduada mixta.
Hellín. Hellín. 16.108. Una vacante.
Jorquera. Jorquera. 1.051. Unidad de Párvulos.
Madrigueras. Madrigueras. 4.275. Unidad de Párvulos.
Motilleja. Motilleja. 703. Párvulos, Graduada mixta.
Munera. Munera. 5.003. Unidad de Párvulos.
Navas de Jorquera. Navas de Jorquera. 1.072. Unidad de Párvulos.
Ossa de Montiel. Ossa de Montiel. 2.941. Unidad de Párvulos.
Paterna del Madera. Paterna del Madera. 832. Unidad de Párvulos.
Roda, La. La Roda. 11.460. Una vacante.
Socovos. Socovos. 1.755. Unidad de Párvulos.
Valdeganga. Valdeganga. 2.966. Unidad de Párvulos.
Villarrobledo. Villarobledo. 20.036. Tres vacantes.

Turno voluntario

Abengibre. Abengibre. 1.148. Unidad de Párvulos.
Alatoz. Alatoz. 1.340. Unidad de Párvulos.
Albatana. Albatana. 1.397. Unidad de Párvulos.
Ballestero. Ballestero. 1.531. Unidad de Párvulos.
Casas de Lázaro. Casas de Lázaro. 601. Párvulos, Graduada mixta.
Caudete. Caudete. 7.464. Unidad de Párvulos.
Cenizate. Cenizate. 1.367. Unidad de Párvulos.
Cotillas. Cotillas. 473. Unidad de Párvulos.
Elche de la Sierra. Elche de la Sierra. 4.013. Unidad de Párvulos.
Fábricas de Riopar. Riopar. 1.178. Unidad de Párvulos.
Férez. Férez. 1.250. Unidad de Párvulos.
Fuenteálamo. Fuenteálamo. 3.248. Unidad de Párvulos.
Hellín. Hellín. 16.108. Una vacante.
Herrera, La. La Herrera. 473. Unidad de Párvulos.
Letur. Letur. 1.459. Unidad de Párvulos.
Lezuza. Lezuza. 3.276. Unidad de Párvulos.
Molinicos. Molinicos. 744. Unidad de Párvulos.
Munera. Munera. 5.003. Unidad de Párvulos.
Petrola. Petrola. 1.318. Unidad de Párvulos.
Povedilla. Povedilla. 1.240. Unidad de Párvulos.
Pozo Cañada. Albacete. 2.812. Párvulos, Graduada mixta.
Roda, La. La Roda. 11.460. Una vacante.
Socovos. Socovos. 1.755. Unidad de Párvulos.
Tiriez. Lezuza. 1.161. Unidad de Párvulos.
Valdeganga. Valdeganga. 2.450. Unidad de Párvulos.
Villamalea. Villamalea. 3.535. Unidad de Párvulos.
Villapalacios. Villapalacios. 1.544. Unidad de Párvulos.
Villarrobledo. Villarrobledo. 20.036. Tres vacantes.

Villaverde de Guadalimar. Villaverde de Guadalimar. 688. Unidad de Párvulos.
Yeste. Yeste. 1.775. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE ALICANTE

Turno de consortes

Albatera. Albatera. 5.938. Párvulos «Virgen del Rosario».
Alcoy. Alcoy. 61.061. Una vacante.
Alicante. Alicante. 174.802. Dos vacantes.
Aspe. Aspe. 9.861. Párvulos «Doctor Calatayud».
Benejúzar. Benejúzar. 3.755. Párvulos «Miguel Moscardó».
Benisa. Benisa. 4.394. Párvulos «Padre Melchor».
Benitachell. Benitachell. 1.503. Párvulos, Graduada mixta.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. 11.022. Una vacante.
Campello. Campello. 4.613. Párvulos «Rafael Altamira».
Cañada. Cañada. 1.128. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Catral. Catral. 3.341. Párvulos, Colegio Nacional «Azorín».
Cocentaina. Cocentaina. 8.599. Párvulos «San Juan Bosco».
Crevillente. Crevillente. 12.209. Una vacante.
Dolores. Dolores. 2.918. Párvulos «San Francisco de Asís».
Elche. Elche. 51.291. Dieciséis vacantes.
Elda. Elda. 41.393. Una vacante.
Estación (barrio). Novelda. 478. Párvulos, Agrupación Escolar.
Monóvar. Monóvar. 9.154. Párvulos «Cervantes».
Orihuela. Orihuela. 17.721. Una vacante.
Pego. Pego. 9.083. Párvulos «Cervantes».
Penáguila. Penáguila. 611. Párvulos.
Petrel. Petrel. 15.889. Una vacante.
Salinas. Salinas. 931. Párvulos, Graduada mixta.
San Miguel de Salinas. San Miguel de Salinas. 2.187. Párvulos «Joaquín Baches».
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Párvulos, Graduada mixta.
Torremanzanas. Torremanzanas. 896. Párvulos.
Vergel. Vergel. 3.088. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villajoyosa. Villajoyosa. 16.193. Una vacante.
Villena. Villena. 18.547. Una vacante.

Turno voluntario

Albatera. Albatera. 5.938. Párvulos «Virgen del Rosario».
Alicante. Alicante. 174.802. Una vacante.
Almoradí. Almoradí. 9.646. Párvulos «Canales y Martínez».
Aspe. Aspe. 13.320. Dos vacantes.
Bañeres. Bañeres. 5.919. Párvulos «Alfonso Iniesta».
Benilloba. Benilloba. 1.152. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Benisa. Benisa. 4.394. Párvulos «Padre Melchor».
Biar. Biar. 3.024. Párvulos, Colegio Nacional.
Busot. Busot. 629. Párvulos, Graduada mixta.
Calpe. Calpe. 3.049. Párvulos «José María Paternina».

Turno voluntario

Adra. Adra. 10.919. Una vacante.
Alhama. Alhama. 2.788. Párvulos «María Inmaculada».
Canjáyar. Canjáyar. 2.612. Párvulos «Santa Cruz».
Cañada San Urbano, La. Almería. 2.232. Párvulos «San Indalecio».
Fiñana. Fiñana. 2.970. Párvulos «General Saliquet».
Olula del Río. Olula del Río. 3.913. Párvulos «A. Relaño».
Oria. Oria. 840. Párvulos «San Gregorio».
Pulpí. Pulpí. 1.231. Párvulos, Escuela Graduada.
Rioja. Rioja. 1.087. Párvulos, Escuela Graduada.
Serón. Serón. 1.906. Párvulos «Miguel Zubeldia».
Tabernas. Tabernas. 2.848. Párvulos «José Antonio».
Vera. Vera. 4.872. Párvulos «Reyes Católicos».

PROVINCIA DE AVILA

Turno de consortes

Cardeñosa. Cardeñosa. 1.054. Párvulos de Graduada.
Casillas. Casillas. 1.276. Unidad de Párvulos.
Cebreros. Cebreros. 4.029. Párvulos de Graduada.
Cuevas del Valle. Cuevas del Valle. 779. Unidad de Párvulos.
Gavilanes. Gavilanes. 1.174. Unidad de Párvulos.
Hoyos del Espino. Hoyos del Espino. 471. Unidad de Párvulos.
Lanzahita. Lanzahita. 1.121. Unidad de Párvulos.
Martínez. Martínez. 588. Párvulos de Graduada.
Navalmoral de la Sierra. Navalmoral de la Sierra. 963. Unidad de Párvulos.
Pedro Bernardo. Pedro Bernardo. 2.291. Párvulos, Agrupación.
Santa Cruz del Valle. Santa Cruz del Valle. 880. Párvulos, Agrupación.

Turno voluntario

Casavieja. Casavieja. 1.982. Párvulos, Agrupación.
Diego Alvaro. Diego Alvaro. 1.010. Unidad de Párvulos.
Langa. Langa. 825. Párvulos, Agrupación.
Mijares. Mijares. 1.322. Unidad de Párvulos.
Navarrevisca. Navarrevisca. 815. Unidad de Párvulos.
Pedro Bernardo. Pedro Bernardo. 2.291. Unidad de Párvulos.
San Bartolomé de Pinares. San Bartolomé Pinares. 1.182. Unidad de Párvulos.
Villanueva de Avila. Navatalgordo. 1.099. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Turno de consortes

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Una vacante.
Barcarrota. Barcarrota. 6.144. Párvulos «Hernando de Soto».
Bienvenida. Bienvenida. 4.714. Párvulos «Virgen de los Milagros».

Callosa de Ensarriá. Callosa de Ensarriá. 5.539. Párvulos «V. Injurias».

Callosa de Segura. Callosa de Segura. 10.593. Una vacante.
Catral. Catral. 4.022. Párvulos, Colegio Nacional mixto «Azorín».
Cox. Cox. 3.829. Párvulos «Virgen del Carmen».
Crevillente. Crevillente. 12.209. Una vacante.
Dolores. Dolores. 5.516. Párvulos «San Francisco de Asís».
Dolores. Dolores. 5.516. Párvulos «San Francisco de Asís».
Elche. Elche. 51.291. Quince vacantes.
Elda. Elda. 41.393. Dos vacantes.

Finestrat. Finestrat. 1.048. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Hondón de las Nieves. Hondón de las Nieves. 1.251. Párvulos, Graduada mixta.

Ibi. Ibi. 14.051. Una vacante.
Jacarilla. Jacarilla. 1.269. Párvulos «Virgen de Belén».
Lorcha. Lorcha. 1.220. Párvulos, Graduada mixta.
Marina, La. Elche. 1.204. Párvulos, Graduada mixta.
Matola. Elche. 1.019. Párvulos, Graduada mixta.
Monforte del Cid. Monforte del Cid. 2.947. Párvulos, Graduada mixta Com.

Monóvar. Monóvar. 9.154. Párvulos «Cervantes».
Monóvar. Monóvar. 9.154. Párvulos «Cervantes».
Pego. Pego. 8.484. Párvulos «Cervantes».
Redován. Redován. 3.511. Párvulos «Sagrados Corazones».
Romana. Romana. 2.006. Párvulos, Graduada mixta.
Santapola. Santapola. 9.121. Párvulos «Virgen de Loreto».
Tárbena. Tárbena. 1.090. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Torrellano Alto. Elche. 2.415. Párvulos, Graduada mixta.
Vergel Vergel. 3.088. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE ALMERIA

Turno de consortes

Adra. Adra. 10.919. Una vacante.
Alhama. Alhama. 2.788. Párvulos «María Inmaculada».
Chirivel. Chirivel. 1.187. Párvulos «Jerónima Reche».
Dalías. Dalías. 3.209. Párvulos «Luis Vives».
Ejido, El. Dalías. 6.887. Párvulos «La Loma Santo Domingo».
Fiñana. Fiñana. 2.970. Párvulos «General Saliquet».
Fuente La. Pulpí. 545. Unidad de Párvulos.
Gádor. Gádor. 2.401. Párvulos «Soledad Drisdale».
Huércal-Overa. Huércal-Overa. 5.123. Párvulos «San José Calasanz».

María. María. 1.446. Párvulos, Agrupación Escolar.
Pechina. Pechina. 2.042. Párvulos, Escuela Graduada.
Puente del Río. Adra. 1.659. Párvulos, Escuela Graduada.
Vélez Blanco. Vélez Blanco. 2.068. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.

Viátor. Viátor. 2.054. Párvulos, Escuela Graduada.

Casas de Don Pedro. Casas de Don Pedro. 2.459. Párvulos «Donoso Cortés».
Castuera. Castuera. 8.440. Párvulos «Joaquín Tena Artigas».
Esparragosa del Caudillo. Esparragosa del Caudillo. 2.704. Párvulos «Nuestra Señora de la Cueva».
Garbayuela. Garbayuela. 1.072. Párvulos «San José Calasanz».
Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. 2.183. Párvulos «Inmaculada Concepción».
Higuera de Vargas. Higuera de Vargas. 3.235. Párvulos «Nuestra Señora de Loreto».
Maguilla. Maguilla. 1.717. Párvulos «Inocencio Durán».
Puebla de Alcocer. Puebla de Alcocer. 2.359. Párvulos «Antonio Fernández Gil».
Puebla del Maestre. Puebla del Maestre. 1.965. Párvulos «Manuel Durán».
Puebla de Sancho Pérez. Puebla de Sancho Pérez. 2.873. Párvulos «Santa Lucía».
Quintana de la Serena. Quintana de la Serena. 6.171. Párvulos «Francisco Franco».
Segura de León. Segura de León. 3.644. Párvulos «Nuestra Señora de Guadalupe».
Solana de los Barros. Solana de los Barros. 2.105. Párvulos «Gabriela Mistra».
Valdecaballeros. Valdecaballeros. 1.395. Párvulos «Francisco Franco».
Valverde de Llerena. Valverde de Llerena. 1.527. Párvulos «Nuestra Señora».
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. 12.893. Una vacante.
Villar del Rey. Villar del Rey. 2.969. Párvulos «María Auxiliadora».
Zafra. Zafra. 11.583. Una vacante.

Turno voluntario

Almendralejo. Almendralejo. 22.707. Dos vacantes.
Azuaga. Azuaga. 10.932. Una vacante.
Barcarrota. Barcarrota. 6.144. Párvulos «Hernando Soto».
Burguillos del Cerro. Burguillos del Cerro. 4.171. Párvulos «Nuestra Señora de Guadalupe».
Cabeza del Buey. Cabeza del Buey. 9.239. Párvulos «Generalísimo Franco».
Calzadilla de los Barros. Calzadilla de los Barros. 1.030. Párvulos «Nuestra Señora de Guadalupe».
Campanario. Campanario. 7.623. Párvulos «Nuestra Señora de Piedraescrita».
Castuera. Castuera. 8.440. Párvulos «Tena Artigas».
Fuenlabrada Montes. Fuenlabrada Montes. 2.525. Párvulos «Santa Ana».
Guadalupares, Los. Acedera. 1.222. Párvulos «Nuestra Señora de Jara».

Higuera de Llerena. Higuera de Llerena. 853. Párvulos «Nuestra Señora del Valle».
Higuera de la Serena. Higuera de la Serena. 2.183. Párvulos «Inmaculada Concepción».
Montijo. Montijo. 12.782. Una vacante.
Oliva de la Frontera. Oliva de la Frontera. 8.700. Párvulos «Maestro Pedro Vera».
Peñalsordo. Peñalsordo. 2.980. Párvulos «Virgen del Rosario».
Puebla de la Reina. Puebla de la Reina. 893. Párvulos «Reyes Huertas.
Quintana de la Serena. Quintana de la Serena. 6.171. Párvulos «Francisco Franco».
Retamal de Llerena. Retamal de Llerena. 917. Párvulos «San Pedro».
Santa Marta de los Barros. Santa Marta de los Barros. 4.121. Párvulos «Nuestra Señora de Gracia».
Usagre. Usagre. 3.579. Párvulos «Muñoz Grande».
Valle de Matamoros. Valle de Matamoros. 1.274. Párvulos «Nuestra Señora de la Asunción».
Valle de Santa Ana. Valle de Santa Ana. 1.870. Párvulos «General Franco».
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. 16.678. Una vacante.
Zafra. Zafra. 11.583. Una vacante.

PROVINCIA DE BALEARES

Turno de consortes

Andraitx. Andraitx. 4.593. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Buñola. Buñola. 2.482. Párvulos, Graduada mixta.
Felanitx. Felanitx. 9.153. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Mahón. Mahón. 17.284. Dos vacantes, una de ellas Maternal.
Manacor. Manacor. 20.258. Una vacante.
Palma. Palma. 185.030. Tres vacantes, una de ellas Maternal.
Portol. Marratxi. 1.651. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
San Luis. San Luis. 1.381. Párvulos de Graduada.
Sant Jordi. Palma de Mallorca. 1.642. Párvulos, Graduada mixta.
Santany. Santany. 3.027. Párvulos de Graduda.
Son Servera. Son Servera. 3.156. Párvulos de Graduada.

Turno voluntario

Algaida. Algaida. 2.619. Párvulos, Graduada mixta.
Ciudadela. Ciudadela. 13.697. Una vacante.
Coll d'en Rebassa. Palma. 4.514. Párvulos, Graduada mixta.
Felanitx. Felanitx. 9.153. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Ferrerías. Ferrerías. 2.506. Párvulos, Graduada mixta.
Lluchmayor. Lluchmayor. 9.669. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Mahón. Mahón. 18.466. Una vacante.

Rubí. Rubí. 24.485. Una vacante.
Sabadell. Sabadell. 158.311. Veintitrés vacantes, dos de ellas Maternal.
San Quintín de Mediona. San Quintín de Mediona. 1.428. Párvulos de Graduada.
San Salvador de la Vadella. San Salvador de la Vadella. 1.312. Párvulos, Colegio Nacional mixto Com.
Santa María Barbará. Santa María Barbará. 8.378. Párvulos «Elisa Badía».
Santa María de Corcó. Santa María de Corcó. 1.277. Párvulos, Graduada mixta.
Sardañola. Sardañola. 20.212. Una vacante.
Seva. Seva. 1.147. Párvulos «San Miguel de los Santos».
Suria. Suria. 6.957. Párvulos «San José Calasanz».
Tarrasa. Tarrasa. 136.952. Tres vacantes.
Tiana. Tiana. 2.620. Unidad de Párvulos.
Torelló. Torelló. 8.738. Párvulos «Doctor Fortián Sola».
Torrellas de Foix. Torrellas de Foix. 832. Párvulos, Graduada comarcal.
Vallirana. Vallirana. 2.616. Párvulos «Salvador Mas Rovira».
Viladecans. Viladecans. 24.401. Una vacante.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.

Turno voluntario

Arenys de Munt. Arenys de Munt. 4.041. Párvulos, Colegio Nacional mixto Com.
Artés. Artés. 3.252. Párvulos «Francisco Ferrer Solervicens».
Bagá. Bagá. 2.335. Párvulos «Galcerán de Pinós».
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Una vacante.
Callus. Callus. 1.614. Párvulos de Graduada.
Cardedeu. Cardedeu. 5.023. Párvulos «Mercedes Espinach».
Cardona. Cardona. 5.316. Párvulos de Graduada.
Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.233. Párvulos, José Antonio».
Castellbell y Vilar. Castellbell y Vilar. 2.892. Párvulos «La Bauma».
Centellas. Centellas. 4.839. Párvulos «Ildefonso Cerdá».
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. 76.387. Una vacante.
Folgarolas. Folgarolas. 983. Párvulos de Graduada.
Gavá. Gavá. 21.919. Una vacante.
Gélida. Gélida. 2.775. Párvulos, Graduada mixta.
Gironella. Gironella. 5.726. Párvulos «Milán del Bosch».
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. 240.630. Dos vacantes.
Igualada. Igualada. 27.935. Una vacante.
Lavid. Lavid. 144. Unidad de Párvulos.
Manresa. Manresa. 52.719. Dos vacantes.
Martorell. Martorell. 13.102. Dos vacantes.
Martorellas. Martorellas. 3.192. Párvulos, «V. Montserrat».
Molíns de Rey. Molíns de Rey. 14.109. Una vacante.

Palma. Palma. 185.030. Tres vacantes.
Pont D'Inca. Marratxi. 2.420. Párvulos, Graduada mixta.
Puebla, La. La Puebla. 9.927. Párvulos «Primo de Rivera».
San Antonio Abad. San Antonio Abad. 3.698. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Clemente. Mahón. 875. Unidad de Párvulos.
San Juan-Casablanca. Palma. 702. Unidad de Párvulos.
San Lorenzo del Cardessar. San Lorenzo del Cardessar. 3.118. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Santa Margarita. Santa Margarita. 3.470. Párvulos, Graduada Nacional mixto.
Secar del Real. Palma. 1.154. Párvulos, Graduada mixta.
Sóller. Sóller. 6.497. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE BARCELONA

Turno de consortes

Badalona. Badalona. 163.374. Una vacante.
Barcelona. Barcelona. 1.738.004. Una vacante.
Berga. Berga. 10.289. Una vacante.
Castellar del Vallés. Castellar del Vallés. 7.233. Párvulos «José Antonio».
Castellbell y Vilar. Castellbell y Vilar. 2.892. Párvulos «Jaime Balmes».
Castelldefells. Castelldefells. 13.124. Una vacante.
Cervelló. Cervelló. 1.612. Unidad de Párvulos.
Esparraguera. Esparraguera. 7.013. Párvulos «V. Montaña».
Garriga, La. La Garriga. 6.357. Párvulos «Nuestra Señora Puigcaciós».
Gavá. Gavá. 23.834. Dos vacantes.
Gironella. Gironella. 5.726. Párvulos «Milán del Bosch».
Granada, La. La Granada. 272. Párvulos de Graduada.
Granollers. Granollers. 30.144. Una vacante.
Guardiola. Fontrubi. 427. Párvulos, Graduada mixta Com.
Hospitalet Llobregat. Hospitalet Llobregat. 240.630. Tres vacantes.
Igualada. Igualada. 27.935. Una vacante.
Llacuna, La. La Llacuna. 589. Párvulos de Graduada.
Malgrat. Malgrat. 9.127. Párvulos «Nuestra Señora Montserrat».
Manresa. Manresa. 58.110. Dos vacantes.
Martorell. Martorell. 13.102. Una vacante.
Mediona. Mediona. 664. Unidad de Párvulos.
Mongat. Mongat. 4.877. Párvulos «San Juan».
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. 10.158. Una vacante.
Palafolls. Palafolls. 2.053. Párvulos «Correa Weglison».
Pobla de Claramunt. Pobla de Claramunt. 1.522. Párvulos de Graduada.
Pont de Vilumara. Rocafort y Vilumara. 2.005. Párvulos «Generalísimo Franco».
Puigreig. Puigreig. 3.168. Párvudos «Alfredo Mata».
Ripollet. Ripollet. 20.152. Dos vacantes.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. 20.168. Una vacante.
Mongat. Mongat. 4.877. Párvulos «Las Malloquinas».
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. 10.158. Una vacante.
Pobla de Lillet, La. La Pobla de Lillet. 2.502. Párvulos, «Llillet a Güell».
Prat de Llusanés. Prat de Llusanés. 1.815. Unidad de Párvulos.
Ripollet. Ripollet. 20.152. Dos vacantes.
Roda del Ter. Roda del Ter. 4.198. Párvulos, «V. del Sol del Pont».
Sabadell. Sabadell. 158.311. Veintidós vacantes dos de ellas Maternal.
Sallent. Sallent. 8.775. Párvulos, «Torres Amat».
San Feliú de Codinas. San Feliú de Codinas. 3.030. Párvulos «Nuestra Señora de Lourdes».
San Martín de Tous. San Martín de Tous. 1.086. Unidad de Párvulos.
San Pol de Mar. San Pol de Mar. 2.051. Párvulos de Graduada.
San Sadurní de Noya. San Sadurní de Noya. 6.440. Párvulos, «Montserrat».
San Salvador de la Vadella. San Salvador de la Vadella. 1.312. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Santa María de Barbará. Santa María de Barbará. 8.378. Párvulos, «Elisa Badía».
Santa Margarita del Monjós. Santa Margarita del Monjós. 1.194. Párvulos, Graduada mixta comarcal.
Sardañola. Sardañola. 20.212. Dos vacantes.
Suria. Suria. 6.957. Párvulos, «Nuestra Señora de Montserrat».
Tarrasa. Tarrasa. 133.473. Dos vacantes.
Vich. Vich. 25.702. Una vacante.
Vilafranca del Penedés Vilafranca del Penedés. 16.934. Una vacante.

PROVINCIA DE BURGOS

Turno de consortes

Aranda de Duero. Aranda de Duero. 18.644. Una vacante.
Huerta del Rey. Huerta del Rey. 1.637. Párvulos de Graduada.
Isar. Isar. 297. Unidad de Párvulos.
Medina de Pomar. Medina de Pomar. 2.736. Unidad de Párvulos.
Oña. Oña. 989. Unidad de Párvulos.
Peral de Arlanza. Peral de Arlanza. 515. Párvulos de Graduada.
Regumiel de la Sierra. Regumiel de la Sierra. 862. Párvulos de Graduada.
Salas de los Infantes. Salas de los Infantes. 2.182. Párvulos, Colegio Nacional.
Villarcayo. Villarcayo. 2.463. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Cabañes de Esgueva. Cabañes de Esgueva. 415. Unidad de Párvulos.

Canicosa de la Sierra. Canicosa de la Sierra. 1.062. Párvulos de Graduada.
Neila Neila. 494. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE CACERES

Turno de consortes

Abadía. Abadía. 513. Unidad de Párvulos.
Ahigal. Ahigal. 2.462. Unidad de Párvulos.
Alcántara. Alcántara. 4.321. Unidad de Párvulos.
Alcántara. Alcántara. 4.321. Unidad de Párvulos.
Aldehuela de Jerte. Aldehuela de Jerte. 356. Unidad de Párvulos.
Barrado. Barrado. 828. Unidad de Párvulos.
Belvís de Monroy. Belvís de Monroy. 552. Unidad de Párvulos.
Cabrero. Cabrero. 688. Unidad de Párvulos.
Casatejada. Casatejada. 2.617. Párvulo,s «El Baldío».
Collado. Collado. 1.183. Unidad de Párvulos.
Coria. Coria. 7.836. Unidad de Párvulos.
Galisteo. Galisteo. 1.440. Unidad de Párvulos.
Garciaz. Garciaz. 2.407. Unidad de Párvulos.
Garganta, La. La Garganta. 914. Unidad de Párvulos.
Madrigalejo. Madrigalejo. 3.930. Unidad de Párvulos.
Mohedas de Granadilla. Mohedas de Granadilla. 1.395. Unidad de Párvulos.
Morcillo. Morcillo. 555. Unidad de Párvulos.
Navaconejo. Navaconejo. 2.152. Unidad de Párvulos.
Navaconejo. Navaconejo. 2.125. Unidad de Párvulos.
Piornal. Piornal. 1.981. Unidad de Párvulos.
Plasenzuela. Plasenzuela. 882. Unidad de Párvulos.
Ríolobos. Ríolobos. 1.951. Unidad de Párvulos.
Santibáñez el Alto. Santibáñez el Alto. 1.016. Unidad de Párvulos.
Serradilla. Serradilla. 3.518. Unidad de Párvulos.
Tornavacas. Tornavacas. 1.713. Unidad de Párvulos.
Torno, El. El Torno. 1.640. Unidad de Párvulos.
Torrecillas de los Angeles. Torrecillas de los Angeles. 843. Unidad de Párvulos.
Torrecillas de la Tiesa. Torrecillas de la Tiesa. 1.509. Unidad de Párvulos.
Torrejoncillo. Torrejoncillo. 4.253. Unidad de Párvulos.
Valdestillas. Valdestillas. 554. Unidad de Párvulos.
Vegaviana. Moraleja. 2.169. Unidad de Párvulos.
Villanueva de la Vera. Villanueva de la Vera. 3.718. Unidad de Párvulos.
Villasbuenas de Gata. Villasbuenas de Gata. 1.084. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario.

Ahigal. Ahigal. 2.606. Unidad de Párvulos.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Tres vacantes, Campo Gibraltar.
San Fernando. San Fernando. 57.113. Una vacante.
Vejer de la Frontera. Vejer de la Frontera. 6.624. Párvulos, «Nuestra Señora Oliva».

Turno voluntario

Alcalá de los Gazules. Alcalá de los Gazules. 5.719. Párvulos, «Juan Armario».
Algeciras. Algeciras. 72.971. Una vacante, Campo de Bribraltar.
Algodonales. Algodonales. 5.105. Párvulos, «Cervantes».
Bornos. Bornos. 6.752. Párvulos, «Niño Jesús».
Cádiz. Cádiz. 134.342. Una vacante.
Chipiona. Chipiona. 10.038. Una vacante.
Jédula. Arcos de la Frontera. 2.202. Párvulos «Juan XXIII».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Una vacante.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. 51.621. Tres vacantes, Campo de Gibraltar.
Medina Sidonia. Medina Sidonia. 7.752. Párvulos, «Santiago el Mayor».
Paterna de Rivera. Paterna de Rivera. 3.660. Párvulos «Juan XXIII».
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. 36.734. Una vacante.
Setenil. Setenil. 3.072. Párvulos, Agrupación Escolar.
Ubrique. Ubrique. 13.357. Una vacante.

PROVINCIA DE CASTELLON

Turno de consortes

Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. 3.961. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Alfondeguilla. Alfondeguilla. 1.027. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Almenara. Almenara. 3.876. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Artana. Artana. 2.138. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Benicarló. Benicarló. 12.944. Una vacante.
Chóvar. Chóvar. 458. Párvulos, número 1.
Eslida. Eslida. 875. Párvulos de Graduada.
Llosa, La. La Llosa. 847. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Moncófar. Moncófar. 3.075. Párvulos, número 2.
Montanejos. Montanejos. 640. Párvulos de Graduada.
Oropesa. Oropesa. 1.416. Párvulos.
San Juan de Moró. Villafamés. 1.004. Párvulos, número 1.
Segorbe. Segorbe. 6.986. Párvulos, número 4.
Soneja. Soneja. 1.810. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Sueras. Sueras. 660. Párvulos, número 1.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 23.976. Una vacante.

Alcántara. Alcántara. 3.506. Unidad de Párvulos.
Alcántara. Alcántara. 3.506. Unidad de Párvulos.
Aldeanueva del Camino. Aldeanueva del Camino. 1.565. Unidad de Párvulos.
Arroyo de la Luz. Arroyo de la Luz. 8.139. Unidad de Párvulos.
Casar de Palomero. Casar de Palomero. 1.033. Unidad de Párvulos.
Casatejada. Casatejada. 1.596. Unidad de Párvulos.
Casillas de Coria. Casillas de Coria. 902. Unidad de Párvulos.
Coria. Coria. 7.863. Unidad de Párvulos.
Descargamaría. Descargamaría. 513. Unidad de Párvulos.
Escurial. Escurial. 1.377. Unidad de Párvulos.
Garganta la Olla. Garganta la Olla. 1.846. Unidad de Párvulos.
Gargantilla. Gargantilla. 750. Unidad de Párvulos.
Guadalupe. Guadalupe. 3.112. Unidad de Párvulos.
Guijo de Santa Bárbara. Guijo de Santa Bárbara. 802. Unidad de Párvulos.
Hervás. Hervás. 3.796. Unidad de Párvulos.
Herreruela. Herreruela. 1.003. Unidad de Párvulos.
Hinojal. Hinojal. 880. Unidad de Párvulos.
Logrosán. Logrosán. 4.564. Unidad de Párvulos.
Malpartida de Cáceres. Malpartida de Cáceres. 6.129. Unidad de Párvulos.
Membrio. Membrio. 2.512. Unidad de Párvulos.
Montehermoso. Montehermoso. 5.955. Unidad de Párvulos.
Moraleja. Moraleja. 5.233. Unidad de Párvulos.
Navaconejo. Navaconejo. 2.152. Unidad de Párvulos.
Puerto de Santa Cruz. Puerto de Santa Cruz. 1.013. Unidad de Párvulos.
Serrejón. Serrejón. 830. Unidad de Párvulos.
Torreorgaz. Torreorgaz. 2.214. Unidad de Párvulos.
Trujillo. Trujillo. 9.008. Párvulos, «Huerta de Animas».
Valverde la Vera. Valverde de la Vera. 1.021. Unidad de Párvulos.
Villar del Pedroso. Villar del Pedroso. 1.080. Unidad de Párvulos.
Zarza la Mayor. Zarza la Mayor. 2.775. Unidad de Párvulos.
Zarza de Montánchez. Zarza de Montánchez. 1.109. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE CADIZ

Turno de consortes

Barca de la Florida, La. Jerez de la Frontera. 2.712. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Bornos. Bornos. 6.752. Párvulos, «Niño Jesús».
Bosque, El. El Bosque. 2.024. Párvulos, «José A. Primo de Rivera».
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. 111.889. Dos vacantes.
Villafranca. Villafranca. 3.351. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Villarreal. Villarreal. 29.593. Una vacante.
Vistabella. Vistabella. 773. Párvulos.
Viver. Viver. 1.851. Párvulos, Escuela Graduada mixta.

Turno voluntario

Alcalá de Chivert. Alcalá de Chivert. 3.961. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Bechí. Bechí. 3.996. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Benicarló. Benicarló. 12.944. Una vacante.
Benlloch. Benlloch. 1.075. Párvulos de Graduada.
Moncófar. Moncófar. 3.075. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Tales. Tales. 916. Párvulos.
Torreblanca. Torreblanca. 4.126. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Useras. Useras. 1.010. Párvulos, Graduada mixta.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. 23.976. Una vacante.

PROVINCIA DE CEUTA

Turno de consortes

Ceuta. Ceuta. 67.187. Cuatro vacantes.

Turno voluntario

Ceuta. Ceuta. 67.187. Tres vacantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Turno de consortes

Alcoba de los Montes. Alcoba de los Montes. 975. Párvulos, Graduada mixta.
Almagro. Almagro. 8.789. Párvulos, «Primo de Rivera».
Almagro. Almagro. 8.789. Párvulos, «Primo de Rivera».
Argamasilla de Calatrava. Argamasilla de Calatrava. 6.694. Párvulos, «Nuestra Señora del Socorro».
Argamasilla de Calatrava. Argamasilla de Calatrava. 6.694. Párvulos, «Rodríguez Marín».
Bolaños. Bolaños. 9.205. Párvulos, «Arzobispo Calzado».
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Tres vacantes.
Castellar de Santiago. Castellar de Santiago. 3.152. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Fuencaliente. Fuencaliente. 2.095. Párvulos, Graduada mixta.
Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos «El Parque».
Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos, «Carrasco Alcalde».
Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Labores, Las. Las Labores. 881. Párvulos, Graduada mixta.
Manzanares. Manzanares. 15.327. Una vacante.

Membrilla. Membrilla. 6.726. Párvulos, «San José de Calasaz».
Miguelturra. Miguelturra. 6.477. Párvulos «XXV Años de Paz».
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Párvulos, «Agustín Sanz».
Pedro Muñoz. Pedro Muñoz. 7.097. Párvulos, «Luisa Caña».
Socuéllamos. Socuéllamos. 12.828. Una vacante.
Solana, La. La Solana. 14.101. Una vacante.
Tomelloso. Tomelloso. 26.384. Una vacante.
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 2.853. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Dos vacantes.
Villahermosa. Villahermosa. 4.745. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villamanrique. Villamanrique. 2.596. Párvulos, Graduada mixta.
Villanueva de la Fuente. Villanueva de la Fuente. 3.701. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villarta de San Juan. Villarta de San Juan. 2.954. Párvulos, Graduada mixta.

Turno voluntario

Agudo. Agudo. 3.287. Párvulos, «V. Estrella».
Alameda de Cervera. Alcázar de San Juan. 533. Unidad de Párvulos.
Alamillo. Alamillo. 1.374. Párvulos, Graduada mixta.
Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. 24.821. Una vacante.
Almadén. Almadén. 10.849. Una vacante.
Almagro. Almagro. 8.789. Párvulos, «Primo Rivera».
Almagro. Almagro. 8.789. Párvulos, «Diego Almagro».
Argamasilla de Calatrava. Argamasilla de Calatrava. 6.694. Párvulos. «Rodríguez Marín».
Campo de Criptana. Campo de Criptana. 12.738. Cuatro vacantes.
Castellar de Santiago. Castellar de Santiago. 3.152. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Fuente el Fresno. Fuente el Fresno. 3.767. Párvulos, «José Antonio».
Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos, «Carrasco Alcalde».
Herencia. Herencia. 8.307. Párvulos, «Carrasco Alcalde».
Manzanares. Manzanares. 15.327. Una vacante.
Membrilla. Membrilla. 6.726. Párvulos, «San José de Calasanz».
Mestanza. Mestanza. 1.404. Párvulos, «Santa Catalina».
Moral de Calatrava. Moral de Calatrava. 7.469. Párvulos, «Agustín Sanz».
Puertollano. Puertollano. 51.265. Una vacante.
Robledo, El. Porzuna. 1.186. Párvulos, Graduada mixta.
Socuéllamos. Socuéllamos. 12.828 Dos vacantes
Solana, La La Solana 14.101. Una vacante.
Tomelloso. Tomelloso. 26.384. Dos vacantes.
Torre de Juan Abad. Torre de Juan Abad. 2.853. Párvulos, «Francisco Quevedo».
Zuheros. Zuheros. 1.421. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».

Turno voluntario

Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. 13.155. Dos vacantes.
Albendín. Baena. 1.419. Párvulos, «Santa María».
Azuela. Cardeña. 645. Párvulos, «Nuestra Señora del Rosario».
Baena. Baena. 16.715. Una vacante.
Cabra. Cabra. 15.452. Dos vacantes.
Espiel. Espiel. 2.894. Párvulos, «Antonio Valderra»
Granjuela, La. La Granjuela. 826. Párvulos.
Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Párvulos, «San Gregorio».
Hornachuelos. Hornachuelos. 3.484. Párvulos, «Victoria Díaz».
Luque. Luque. 4.451. Párvulos, «Nuestra Señora del Rosario».
Nueva Carteya. Nueva Carteya. 5.368. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. 16.281. Una vacante.
Posadas. Posadas. 7.510. Párvulos, «Jesús».
Posadas. Posadas. 7.510. Párvulos, «Nuestra Señora de la Salud».
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Dos vacantes.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Dos vacantes.
Puente Genil. Puente Genil. 23.116. Una vacante.
Rambla, La. La Rambla. 6.812. Párvulos, «Inmaculada».
Rute. Rute. 8.444. Párvulos, «Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora de la Cabeza».
Torrecampo. Trrecampo. 2.509. Párvulos, «Nuestra Señora Veredas».
Valenzuela. Valenzuela. 2.197. Párvulos, «N. Padre Jesús y Virgen de la Cabeza».
Villafranca. Villafranca. 3.565. Párvulos, «Teresa Comino».
Villanueva del Duque. Villanueva del Duque. 2.644. Párvulos, «San José de Calasanz».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Párvulos, «Nuestra Señora Villaviciosa».
Viso, El. El Viso. 4.290. Párvulos, «Inmaculada».

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Turno de consortes

Ares. Ares. 2.038. Párvulos, Colegio Nacional.
Atios. Valdoviño. 229. Párvulos, Colegio Nacional.
Beo-Seaya. Malpica. 336. Párvulos, Colegio Nacional.
Boiro. Boiro. 274. Párvulos, Colegio Nacinal.
Carballo. Carballo. 5.728. Párvulos, Colegio Nacional.
Carral. Carral. 674. Párvulos, Colegio Nacional.
Cedeira. Cedeira. 3.831. Párvulos, Colegio Nacional.

Torrenueva. Torrenueva. 4.116. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Valdepeñas. Valdepeñas. 24.129. Tres vacantes.
Villahermosa. Villahermosa. 4.745. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villamanrique. Villamanrique. 2.596. Párvulos, Graduada mixta.
Villanueva de la Fuente. Villanueva de la Fuente. 3.701. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villarta de San Juan. Villarta de San Juan. 2.954. Párvulos, «Nuestra Señora de la Paz».

PROVINCIA DE CORDOBA

Turno de consortes

Adamuz. Adamuz. 4.124. Párvulos, «Teniente Antonio Cerezo».
Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. 13.155. Dos vacantes.
Añora. Añora. 2.536. Párvulos, «Nuestra Señora de la Peña».
Baena. Baena. 16.715. Una vacante.
Belalcázar. Belalcázar. 5.348. Párvulos, «Sor Felipa de la Cruz».
Bélmez. Bélmez. 5.256. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».
Cabra. Cabra. 16.452. Dos vacantes.
Cañete de las Torres. Cañete de las Torres. 4.081. Párvulos, «Ramón Hernández Mez».
Córdoba. Córdoba. 214.892. Una vacante.
Encinas Reales. Encinas Reales. 2.441. Párvulos, «Nuestra Señora de la Expectación».
Guijo, El. El Guijo. 712. Párvulos, «Nuestra Señora de las Cruces».
Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque. 9.914. Párvulos, «Inmaculada».
Luque. Luque. 4.451. Párvulos, «Nuestra Señora del Rosario».
Moriles. Moriles. 3.664. Párvulos, «García de Leaniz».
Palma del Río. Palma del Río. 15.435. Una vacante.
Posadas. Posadas. 7.510. Párvulos, «Nuestra Señora de la Salud».
Pozoblanco. Pozoblanco. 13.762. Una vacante.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. 12.879. Una vacante.
Rambla, La. La Rambla. 6.812. Párvulos, «Inmaculada».
Santa Eufemia. Santa Eufemia. 1.855. Párvulos, «San Pedro y Santa Teresa».
Valenzuela. Valenzuela. 2.197. Párvulos, «N. Padre Jesús y Virgen de la Cabeza».
Victoria, La. La Victoria. 1.968. Párvulos, «Calvo Sotelo».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Párvulos, «Nuestra Señora Villaviciosa».
Villaviciosa. Villaviciosa. 5.333. Párvulos, «Nuestra Señora Villaviciosa».
Viso, El. El Viso. 4.290. Párvulos, «Inmaculada».
Cerca-Piedra. Ortigueira. 216. Unidad de Párvulos.
Coruña, La. La Coruña. 184.199. Una vacante.
Chao de Akdea-Porto. Cabañas. 326. Párvulos de Graduada.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Una vacante.
Lage. Lage. 1.308. Párvulos, Colegio Nacional.
Lage. Lage. 1.308. Párvulos, Colegio Nacional.
Mugía. Mugía. 1.374. Párvulos de Graduada.
Puentedeume. Puentedeume. 4.548. Párvulos de Graduada.
Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 4.409. Párvulos, Colegio Nacional.
Redes-Caamouco. Ares. 587. Unidad de Párvulos.
Rianjo. Rianjo. 1.951. Párvulos, Colegio Nacional.
Vimianzo. Vimianzo. 662. Párvulos de Graduada.

Turno voluntario

Ares. Ares. 2.038. Párvulos, Colegio Nacional.
Atios. Valdoviño. 229. Párvulos, Colegio Nacional.
Boiro. Boiro. 274. Párvulos, Colegio Nacional.
Carballo. Carballo. 5.728. Párvulos, Colegio Nacional.
Cée. Cée. 2.208. Párvulos, Colegio Nacional.
Curtis-Estación. Curtis. 1.237. Párvulos de Graduada.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. 68.298. Una vacante.
Finisterre. Finisterre. 2.522. Párvulos, Colegio Nacional.
Lage. Lage. 1.308. Párvulos, Colegio Nacional.
Muros. Muros. 2.470. Párvulos, Colegio Nacional.
Oza de los Ríos. Oza de los Ríos. 137. Párvulos de Graduada.
Padrón. Padrón. 1.567. Párvulos de Graduada.
Perlio. Fene. 1.772. Unidad de Párvulos.
Puebla del Caramiñal. Puebla del Caramiñal. 2.800. Párvulos de Colegio Nacional.
Puentes de García Rodríguez. Puentes de García Rodríguez. 4.409. Párvulos de Graduada.
Trabe, La. Puenteceso. 316. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE CUENCA

Turno de consortes

Aliaguilla. Aliaguilla. 1.159. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Belmonte. Belmonte. 3.195. Párvulos, Colegio comarcal.
Buenache de Alarcón. Buenache de Alarcón. 1.202. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Campillo de Altobuey. Campillo de Altobuey. 2.499. Párvulos Colegio Nacional mixto.
Cañaveras. Cañaveras. 845. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Carrascosa del Campo. Carrascosa del Campo. 1.401. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Casasimarro. Casasimarro. 3.476. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

Castillo de Garcimuñoz. Castillo de Garcimuñoz. 713. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Cervera del Llano. Cervera del Llano. 639. Unidad de Párvulos.
Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. 3.885. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Iniesta. Iniesta. 3.795. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Ledaña. Ledaña. 2.491. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Mesas, Las. Las Mesas. 2.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Minglanilla. Minglanilla. 2.928. Párvulos, Colegio comarcal.
Mira. Mira. 1.246. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. 4.272. Párvulos, Colegio Comarcal.
Pedernoso, El. El Pedernoso. 1.650. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Picazo, El. El Picazo. 1.148. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Provencio, El. El Provencio. 3.682. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Salvacañete. Salvacañete. 461. Unidad de Párvulos.
San Clemente. San Clemente. 6.037. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Lorenzo de la Parrilla. San Lorenzo de la Parrilla. 2.220. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Santa María de los Llanos. Santa María de los Llanos. 1.101. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Santo Domingo de Moya. Moya. 381. Unidad de Párvulos.
Sisante. Sisante. 2.825. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Tarancón. 7.978. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Tébar. Tébar. 867. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Vara de Rey. Vara de Rey. 1.440. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villaescusa de Haro. Villaescusa de Haro. 801. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villar de Olalla. Villar de Olalla. 904. Párvulos de Graduada.

Turno voluntario

Almarcha, La. La Almarcha. 1.051. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Belmonte. Belmonte. 3.195. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Belmonte. Belmonte. 3.195. Párvulos, Colegio comarcal.
Beteta. Beteta. 503. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Campillo de Altobuey. Campillo de Altobuey. 2.499. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cardenete. Cardenete. 1.115. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Casas de Haro. Casas de Haro. 527. Párvulos de Graudada.
Ripoll. Ripoll. 9.330. Párvulos, «Juan Maragall».
San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. 12.073. Una vacante.
Santa Coloma de Farnés. Santa Coloma de Farnés. 5.287. Párvulos, «San Salvador Horta».

Turno voluntario

Blanes. Blanes. 15.796. Una vacante.
Camallera. Saus. 589. Unidad de Párvulos.
Campdevanol. Campdevanol. 2.708. Párvulos, «El Pirineo».
Campodrón. Camprodón. 1.867. Párvulos, «Doctor Robert».
Castellfullit de la Roca. Castellfullit de la Roca. 1.157. Maternal, Graduada mixta.
Castillo de Aro. Castillo de Aro. 302. Párvulos, Graduada mixta comarcal.
Gerona. Gerona. 34.829. Una vacante.
Hostalrich. Hostalrich. 1.912. Unidad de Párvulos.
Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Olot. Olot. 18.665. Una vacante.
Port-Bou. Port-Bou. 2.247. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Hilario Sacalm. San Hilario Sacalm. 3.475. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Roque. Olot. 1.135. Párvulos, «25 Años de Paz».
Vidreras. Vidreras. 1.993. Párvulos, «San Isole».
Vilafant. Vilafant. 1.046. Párvulos, Graduada mixta.

PROVINCIA DE GRANADA

Turno de consortes

Alamedilla. Alamedilla. 1.407. Párvulos, Agrupación mixta.
Aldeire. Aldeire. 1.471. Párvulos.
Algarinejo. Algarinejo. 2.485. Párvulos de Graduada.
Alhama. Alhama. 6.345. Párvulos, «Cervantes».
Baza. Baza. 14.437. Una vacante.
Benalua de las Villas. Benalua de las Villas. 1.706. Párvulos de Graduada.
Caniles. Caniles. 5.216. Párvulos, Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. Párvulos, Colegio Nacional.
Cónchar. Cónchar. 584. Párvulos, Agrupación mixta.
Domingo Pérez. Iznalloz. 1.467. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Fuente Vaqueros. Fuente Vaqueros. 3.247. Párvulos de Graduada.
Guadahortuna. Guadahortuna. 3.009. Párvulos. Agrupación mixta.
Hueneja. Hueneja. 1.663. Párvulos, Graduada mixta.
Illora. Illora. 4.628. Párvulos, «Gran Capitán».
Orjiva. Orjiva. 3.810. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Rubite. Rubite. 469. Párvulos, Colegio Nacional.
Valor. Valor. 1.306. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

Horcajo de Santiago. Horcajo de Santiago. 3.885. Párvulos, Colegio comarcal.
Iniesta. Iniesta. 3.795. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Majadas, Las. Las Majadas. 544. Unidad de Párvulos.
Minglanilla. Minglanilda. 2.928. Párvulos, Colegio comarcal.
Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. 4.272. Párvulos, Colegio comarcal.
Motilla del Palancar. Motilla del Palancar. 4.272. Párvulos, Colegio comarcal.
Osa de la Vega. Osa de la Vega. 834. Unidad de Párvulos.
Pedernoso, El. El Pedernoso. 1.650. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Pedroñeras, Las. Las Pedroñeras. 5.975. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Priego. Priego. 1.494. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Saelices. Saelices. 1.304. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
San Clemente. San Clemente. 6.037. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Tarancón. Tarancón. 7.978. Unidad de Párvulos.
Tragacete. Tragacete. 635. Unidad de Párvulos.
Vara de Rey. Vara de Rey. 1.440. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villalba del Rey. Villalba del Rey. 1.464. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villanueva de la Jara. Villanueva de la Jara. 2.280. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Zarzuela. Zarzuela. 505. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE GERONA

Turno de consortes

Blanes. Blanes. 15.796. Una vacante.
Camprodón. Camprodón. 1.867. Unidad de Párvulos.
Capmany. Capmany. 509. Unidad de Párvulos.
Castellfullit de la Roca. Castellfullit de la Roca. 1.157. Unidad de Párvulos.
Castelló de Ampurias. Castelló de Ampurias. 2.114. Párvulos, Graduada mixta.
Fábregas Colonia. Campellas. 255. Unidad de Párvulos.
Gerona Gerona. 34.829. Una vacante.
Junquera, La. La Junquera. 1.679. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Llagostera. Llagostera. 3.389. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lloret de Mar. Lloret de Mar. 5.951. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Olot. Olot. 18.665. Una vacante.
Palafrugell. Palafrugell. 10.423. Una vacante.
Playa de Aro. Castillo de Aro. 1.391. Unidad de Párvulos.
Puigcerdá. Puigcerdá. 4.445. Párvulos, «Alfonso I».
Ribas de Freser. Ribas de Freser. 2.616. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Varadero, El. Motril. 2.490. Párvulos, Agrupación mixta.
Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. Párvulos de Graduada.
Zagra. Loja. 2.071. Párvulos, Graduada mixta.
Zújar. Zújar. 3.548. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

Turno voluntario

Alamedilla. Alamedilla. 1.407. Párvulos, Agrupación mixta.
Alquife. Alquife. 965. Párvulos, Colegio Nacional.
Beas de Granada. Beas de Granada. 1.008. Párvulos de Graduada.
Benalúa de Guadix. Benalúa de Guadix. 3.304. Párvulos, Colegio Nacional.
Campotéjar. Campotéjar. 1.765. Párvulos, Agrupación mixta.
Caniles. Caniles. 5.216. Párvulos, Colegio Nacional.
Castell de Ferro. Gualchos. 2.060. Párvulos, Colegio Nacional.
Dehesas de Guadix. Dehesas de Guadix. 1.061. Párvulos, Colegio Nacional.
Domingo Pérez. Iznallor. 1.467. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Gor. Gor. 1.151. Párvulos, Graduada mixta.
Gorafe. Gorafe. 962. Párvulos, Agrupación mixta.
Guadahortuna. Guadahortuna. 3.009. Párvulos, Graduada mixta.
Huéscar. Huéscar. 6.543. Párvulos, «Natalio Rivas».
Jerez del Marquesado. Jerez del Marquesado. 2.120. Párvulos, Colegio Nacional.
Jete. Jete. 730. Párvulos de Graduada.
Lacalahorra. Lacalahorra. 1.358. Párvulos, Agrupación mixta.
Loja. Loja. 11.664. Una vacante.
Molvízar. Molvízar. 2.674. Párvulos, Colegio Nacional.
Montefrío. Montefrío. 4.395. Párvulos, Colegio Nacional.
Montegícar. Montegícar. 3.803. Párvulos, Colegio Nacional.
Montillana. Montillana. 1.661. Párvulos, Graduada mixta.
Motril. Motril. 25.427. Una vacante.
Orjiva. Orjiva. 3.810. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Vélez Benaudalla. Vélez Benaudalla. 3.139. Párvulos, Colegio Nacional.
Zújar. Zújar. 3.548. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Turno de consortes

Algora. Algora. 260. Párvulos de Graduada.
Almoguera. Almoguera. 1.052. Párvulos de Graduada.
Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Párvulos, Colegio Nacional.
Chiloeches. Chiloeches. 960. Párvulos de Graduada.
Marchamalo. Marchamalo. 2.607. Párvulos, Colegio Nacional.
Sacedón. Sacedón. 1.673. Unidad de Párvulos.
Sigüenza. Sigüenza. 4.610. Párvulos, Colegio Nacional.

Uceda. Uceda. 578. Unidad de Párvulos.
Villel de Mesa. Villel de Mesa. 434. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Alustante. Alustante. 610. Párvulos de Graduada.
Azuqueca de Henares. Azuqueca de Henares. 5.788. Párvulos Colegio acional.
Brihuega. Brihuega. 2.222. Párvulos de Graduada.
Cifuentes. Cifuentes. 1.214. Párvulos, Colegio Nacional.
Cogolludo. Cogolludo. 594. Párvulos de Graduada.
Corduente. Corduente. 353. Unidad de Párvulos.
Fontanar. Fontanar. 713. Unidad de Párvulos.
Hiendelaencina. Hiendelaencina. 245. Unidad de Párvulos.
Mondéjar. Mondéjar. 2.386. Párvulos, Colegio Nacional.
Pareja. Pareja. 590. Unidad de Párvulos.
Peralejos de las Truchas. Peralejos de las Truchas. 390. Unidad de Párvulos.
Pobo de Dueñas, El. El Pobo de Dueñas. 338. Unidad de Párvulos.
Sacedón. Sacedón. 1.673. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Salmerón. Salmerón. 561. Unidad de Párvulos.
Sigüenza. Sigüenza. 4.610. Párvulos, Colegio Nacional.
Trillo. Trillo. 504. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Turno de consortes

Amezqueta. Amezqueta. 1.161. Párvulos, Graduada mixta.
Andoain. Andoain. 9.538. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad dePárvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Arechavaleta. Arechavaleta. 4.662. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Aya. Aya. 424. Unidad de Párvudos.
Azcoitia. Azcoitia. 8.361. Párvulos de Graduada.
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Azpeitia. Azpeitia. 7.879. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Beasain. Beasain. 9.754. Unidad de Párvulos.
Beasain. Beasain. 9.754. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Behovia. Irún. 2.125. Párvulos, Graduada mixta.
Eibar. Eibar. 36.885. Seis vacantes.
Elgóibar. Elgóibar. 10.191. Cuatro vacantes.
Escoriaza. Escoriaza. 3.095. Párvulos, «Luis Eceiza y Alberdi».
Fuenterrabía. Fuenterrabía. 2.365. Párvulos, «El Puntal».
Guetaria. Guetaria. 2.159. Párvulos, Graduada mixta.
Hernani. Hernani. 14.025. Cuatro vacantes.
Ibarra. Ibarra. 3.108. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Irún. Irún. 38.099. Siete vacantes.
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos «Sasoeta».
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, «Sasoeta».
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, «Sasoeta».
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lazcano. Lazcano. 3.687. Párvulos, «San Prudencio».
Lazcano. Lazcano. 3.687. Párvulos, «San Prudencio».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Párvulos, «Licenciado Domingo Aguirre».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Párvulos, «Licenciado Domingo Aguirre».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Unidad de Párvulos.
Legorreta. Legorreta. 1.753. Párvulos, «San Salvador».
Lezo. Lezo. 4.055. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lizarza. Lizarza. 908. Párvulos, «Juan XXIII».
Mondragón. Mondragón. 20.068. Ocho vacantes.
Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.
Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.
Orio. Orio. 3.899. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Oyarzun. Oyarzun. 1.512. Unidad de Párvulos.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 3.240. Unidad de Párvulos.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. 12.283. Cinco vacantes.
Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párvulos, «José María Moral».
Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párvulos, «José María Moral».
Rentería. Rentería. 34.333. Doce vacantes.
San Esteban. Usurbil. 1.270. Párvulos, «Santuenea».
San Gregorio. Ataun. 720. Unidad de Párvulos.
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Seis vacantes.

Ibarra. Ibarra. 3.108. Párvulos, Graduada mixta.
Idiazábal. Idiazábal. 1.906. Unidad de Párvulos.
Irún. Irún. 38.099. Ocho vacantes.
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, «Sasoeta».
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, «Sasoeta».
Lasarte. Hernani. 5.829. Párvulos, «Sasoeta».
Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lasarte. Urnieta. 5.390. Párvulos, Graduada mixta.
Lazcano. Lazcano. 3.687. Párvulos, «San Prudencio».
Lazcano. Lazcano. 3.687. Párvulos, «San Prudencio».
Legazpia. Legazpia. 8.879. Párvulos, «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia. Legazpia. 8.897. Párvulos, «Ldo. Domingo Aguirre».
Legazpia Legazpia. 8.897. Párvulos, «Ldo. Domingo Aguirre».
Lezo. Lezo. 4.055. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lezo. Lezo. 4.055. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Mondragón. Mondragón. 20.068. Nueve vacantes.
Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.
Oñate. Oñate. 7.567. Unidad de Párvulos.
Orio. Orio. 3.899. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Oyarzun. Oyarzun. 1.512. Párvulos, Graduada mixta.
Pasajes Ancho. Pasajes. 5.582. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Pasajes de San Juan. Pasajes. 3.240. Unidad de Párvulos.
Pasajes San Pedro. Pasajes. 12.283. Cuatro vacantes.
Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párvulos, «José María Moral».
Placencia de las Armas. Placencia de las Armas. 5.659. Párvulos, «José María Moral».
Rentería. Rentería. 34.333. Doce vacantes.
San Esteban. Usurbil. 1.270. Párvulos, «Santuenea».
San Sebastián. San Sebastián. 155.023. Siete vacantes.
Tolosa. Tolosa. 15.096. Una vacante.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Ventas. Irún. 1.870. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villafranca de Ordizia. Villafranca de Ordizia. 9.465. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Zaldivia. Zaldivia. 2.025. Párvulos, «Lardizábal».
Zarauz. Zarauz. 10.963. Una vacante.
Zumarraga. Zumárraga. 12.000. Tres vacantes.
Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Aizarnazábal. Aizarnazábal. 559. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Andoain. Andoain. 9.538. Unidad de Párvulos.
Segura. Segura. 1.634. Párvulos, «Jesús Sacramentado».
Tolosa. Tolosa. 15.096. Una vacante.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Urnieta. Urnieta. 3.601. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Urrestilla. Azpeitia. 298. Párvulos, Graduada mixto.
Ventas. Irún. 1.870. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villabona. Villabona. 3.576. Párvulos, «Doctor Fleming»
Villafranca de Ordizia Villafranca de Oridizia. 9.465. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Zaldivia. Zaldivia. 2.025. Párvulos, «Lardizábal».
Zaráuz. Zaráuz. 10.963. Dos vacantes.
Zumárraga. Zumárraga. 12.000. Tres vacantes
Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de Párvulos.
Zumaya. Zumaya. 5.894. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE HUELVA

Turno de consortes

Aroche. Aroche. 4.353. Párvulos de Graduada.
Bollullos del Condado. Bollullos del Condado. 11.291. Una vacante.
Gibraleón. Gibraleón. 8.459. Párvulos, «Ramón y Cajal».
Isla Cristina. Isla Cristina. 11.459. Una vacante.

Turno voluntario

Lepe. Lepe. 11.472. Una vacante.
Valverde del Camino. Valverde del Camino. 10.805. Una vacante.

PROVINCIA DE HUESCA

Turno de consortes

Albalate del Cinca. Albalate del Cinca. 1.262. Párvulos de Graduada.
Barbastro. Barbastro. 12.774. Una vacante.
Belver de Cinca. Belver de Cinca. 1.561. Párvulos de Graduada.
Candasnos. Candasnos. 830. Párvulos de Graduada.
Esplús. Esplús. 1.071. Párvulos de Graduada.
Graus. Graus. 2.457. Párvulos de Graduada.
Osso de Cinca. Osso de Cinca. 712. Párvulos de Graduada.
Sabiñánigo. Sabiñánigo. 6.979. Párvulos, «Capitán Polanco».

Turno voluntario

Almunia de San Juan. Almunia de San Juan. 949. Unidad de Párvulos.
Ansó. Ansó. 707. Unidad de Párvulos.
Binéfar. Binéfar. 6.925. Párvulos, «Barrio Segalar».
Camporrells. Camporrells. 500. Unidad de Párvulos.

Pomar de Cinca. Pomar de Cinca. 567. Unidad de Párvulos.
Robres. Robres. 1.007. Unidad de Párvulos.
Salas Altas. Salas Altas. 586. Unidad de Párvulos.
Sariñena. Sariñena. 3.210. Párvulos, Colegio Nacional.
Tamarite de Litera. Tamarite de Litera. 3.804. Párvulos de Graduada.

PROVINCIA DE JAEN

Turno de consortes

Andújar. Andújar. 26.365. Dos vacantes.
Arjonilla. Arjonilla. 4.425. Párvulos, «García Morente».
Baeza. Baeza. 12.823. Una vacante.
Baños de la Encina. Baños de la Encina. 2.806. Párvulos «N. P. Jesús Llano».
Bélmez de la Moraleda. Bélmez de la Moraleda. 2.067. Párvulos, «Alonso Vega».
Cambil. Cambil. 3.176. Párvulos, «Felipe Arche».
Campillo del Río. Torreblascopedro. 1.051. Párvulos, Graduada mixta.
Canena. Canena. 2.165. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Una vacante.
Castellar Santisteban. Castellar Santisteban. 3.890. Párvulos, «Ramón Crespo».
Fuensanta de Martos. Fuensanta de Martos. 2.929. Párvulos, «V. Fuensanta».
Ibros. Ibros. 3.780. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».
Jaén. Jaén. 71.878. Tres vacantes.
Jimena, Jimena. 2.218. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».
Linares. Linares. 46.638. Siete vacantes.
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Párvulos, «Sixto Sigler».
Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párvulos, «San Julián».
Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párvulos, «San Julián».
Martos. Martos. 16.610. Una vacante.
Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Párvulos, «José Plata».
Monte Lope Alvarez. Martos. 1.764. Párvulos. Escuela Hogar «Valdeoliva».
Noalejo. Noalejo. 2.785. Párvulos, «Nuestra Señora de Belén».
Orcera. Orcera. 2.475. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Párvulos, «Nuestra Señora de la Encarnación».
Pegalajar. Pegalajar. 3.725. Párvulos, «Nuestra Señora de las Nieves».
Porcuna. Porcuna. 8.209. Párvulos, «San Francisco».
Pozo Alcón. Pozo Alcón. 6.479. Párvulos, «Nuestra Señora de los Dolores».
Quesada. Quesada. 7.277. Párvulos, «V. del Tiscar».
Sabiote. Sabiote. 5.085. Párvulos, «San Ginés de la Jara».
Santisteban Puerto. Santisteban Puerto. 5.878. Párvulos, «Bachiller Pérez Moya».
Valdepeñas de Jaén. Valdepeñas de Jaén. 5.225. Párvulos, «Santiago Apóstol».
Vilches. Vilches. 4.469. Párvulos, «Nuestra Señora del Castillo».
Vilches. Vilches. 4.469. Párvulos, «Nuestra Señora del Castillo».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. 3.502. Párvulos, «Santa Potenciana».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. 3.502. Párvulos, «Santa Potenciana».

PROVINCIA DE LEON

Turno de consortes

Bembibre. Bembibre. 7.064. Párvulos, «Menéndez Pidal».
Cacabelos. Cacabelos. 2.942. Unidad de Párvulos.
Cubillos del Sil. Cubillos del Sil. 934. Unidad de Párvulos.
Páramo del Sil. Páramo del Sil. 1.561. Párvulos, «Joaquín G. Ojeda».
Riaño. Riaño. 1.077. Unidad de Párvulos.
Sahagún. Sahagún. 2.659. Párvulos comarcal.
Susañe del Sil. Palacios del Sil. 411. Unidad de Párvulos.
Toral de los Guzmanes. Toral de los Guzmanes. 1.054. Unidad de Párvulos.
Villaseca de Laciana. Villablino. 4.651. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Armellada. Turcia. 913. Unidad de Párvulos.
Castrocontrigo. Castrocontrigo. 768. Unidad de Párvulos.
Cistierna. Cistierna. 4.252. Párvulos «Fernández Valladares».
Flores del Sil. Ponferrada. 9.484. Párvulos, Colegio Nacional.
Folgoso de la Ribera. Folgoso de la Ribera. 681. Unidad de Párvulos.
Jiménez de Jamuz. Santa Elena de Jamuz. 1.292. Unidad de Párvulos.
Ponferrada. Ponferrada. 23.054. Una vacante.
Quintanilla de Babia. Cabrillanes. 405. Unidad de Párvulos.
Ribera de Folgoso, La. Folgoso de la Ribera. 739. Unidad de Párvulos.
Sahagún. Sahagún. 2.659. Párvulos, comarcal.
San Justo de la Vega. San Justo de la Vega. 1.197. Unidad de Párvulos.

Santisteban Puerto. Santisteban Puerto. 5.878. Párvulos, «Bachiller Pérez Moya».
Santisteban Puerto. Santisteban Puerto. 5.878. Párvulos, «Bachiller Pérez Moya».
Torreblascopedro. Torreblascopedro. 2.841. Párvulos, «San José Artesano».
Torres. Torres. 2.885. Párvulos, «General Franco».
Venta de los Santos. Montizón. 1.203. Párvulos, Graduada mixta.
Vilches. Vilches. 4.469. Párvulos, «Nuestra Señora del Castillo».
Vilches. Vilches. 4.469. Párvulos, «Nuestra Señora del Castillo».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. 3.502. Párvulos, «Santa Potenciana».
Villanueva de la Reina. Villanueva de la Reina. 3.502. Párvulos «Santa Potenciana».
Villarrodrigo. Villarrodrigo. 930. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.

Turno voluntario

Alcaudete. Alcaudete. 8.647. Párvulos, «Virgen del Carmen».
Andújar. Andújar. 26.365. Dos vacantes.
Baños de la Encina. Baños de la Encina. 2.806. Párvulos, «N. Padre Jesús del Llano».
Beas de Segura. Beas de Segura. 6.745. Párvulos, «Primo de Rivera».
Bélmez de la Moraleda. Bélmez de la Moraleda. 2.067. Párvulos, «Alonso Vega».
Carolina, La. La Carolina. 13.320. Una vacante.
Castellar Santisteban. Castellar Santisteban. 3.890. Párvulos. «Román Crespo».
Fuensanta de Martos. Fuensanta de Martos. 2.929. Párvulos. «Virgen de la Fuensanta».
Guarromán. Guarromán. 2.683. Párvulos, «Generalísimo Franco».
Ibros. Ibros. 3.780. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».
Jaén. Jaén. 71.878. Dos vacantes.
Jimena. Jimena. 2.218. Párvulos, «Nuestra Señora de los Remedios».
Linares. Linares. 46.638. Siete vacantes.
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Párvulos. «Sixto Sigler».
Mancha Real. Mancha Real. 7.600. Párvulos, «Sixto Sigler».
Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párvulos, «San Julián».
Marmolejo. Marmolejo. 7.987. Párvulos, «San Julián».
Martos. Martos. 16.610. Una vacante.
Mengíbar. Mengíbar. 6.767. Párvulos, «José Plata».
Monte Lope Alvarez. Martos. 1.764. Párvulos, Escuela Hogar.
Navas de San Juan. Navas de San Juan. 5.563. Párvulos, «Nuestra Señora de la Estrella».
Peal de Becerro. Peal de Becerro. 4.631. Párvulos, «Nuestra Señora de la Encarnación».
Santa Lucía de Gordón. La Pola de Gordón. 1.699. Unidad de Párvulos.
Vega de Espinareda. Vega de Espinareda. 1.726. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villafranca del Bierzo. Villafranca del Bierzo. 2.875. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Villaquejida. Villaquejida. 1.125. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE LERIDA

Turno de consortes

Alcarrás. Alcarrás. 3.612. Unidad de Párvulos.
Algerri. Algerri. 664. Unidad de Párvulos.
Anglesola. Anglesola. 1.437. Unidad de Párvulos.
Arbeca. Arbeca. 2.441. Unidad de Párvulos.
Castelló de Farfaña. Castelló de Farfaña. 1.014. Unidad de Párvulos.
Cervera. Cervera. 5.670. Unidad de Párvulos.
Coll de Nargó. Coll de Nargó. 510. Unidad de Párvulos.
Esterri de Aneu. Esterri de Aneu. 687. Unidad de Párvulos.
Gimenells. Alpicat. 916. Unidad de Párvulos.
Granja de Escarpe. Granja de Escarpe. 1.426. Unidad de Párvulos.
Guimerá. Guimerá. 701. Unidad de Párvulos.
Guisona. Guisona. 2.085. Unidad de Párvulos.
Lérida. Lérida. 72.735. Dos vacantes.
Liñola. Liñola. 2.359. Unidad de Párvulos.
Orgañá. Orgañá. 1.153. Unidad de Párvulos.
Penellas. Penellas. 706. Unidad de Párvulos.
Poal. Poal. 823. Unidad de Párvulos.
Pons. Pons. 1.963. Unidad de Párvulos.
Pont de Suert. Pont de Suert. 2.527. Unidad de Párvulos.
San Lorenzo de Morunys. San Lorenzo de Morunys. 810. Unidad de Párvulos.
Sant Martí de Maldá o de Riu Corp. Sant Martí de Maldá o de Riu Corp. 703. Unidad de Párvulos.
Solsona. Solsona. 5.360. Unidad de Párvulos.
Sort. Sort. 1.352. Unidad de Párvulos.
Termens. Termens. 1.486. Unidad de Párvulos.
Tora. Tora. 1.135. Unidad de Párvulos.
Torregrosa. Torregrosa. 2.532. Unidad de Párvulos.
Torres de Segre. Torres de Segre. 2.054. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Alcarrás. Alcarrás. 3.612. Unidad de Párvulos.
Almatret. Almatret. 821. Unidad de Párvulos.
Almenar. Almenar. 3.405. Unidad de Párvulos.
Arbeca. Arbeca. 2.441. Unidad de Párvulos.
Belianes. Belianes. 792. Unidad de Párvulos.

Bellcaire de Urgel. Bellcaire de Urgel. 1.605. Unidad de Párvulos.
Castellseras. Castellseras. 1.310. Unidad de Párvulos.
Cervera. Cervera. 5.670. Unidad de Párvulos.
Espluga Calva Espluga Calva 587. Unidad de Párvulos.
Fuliola. Fuliola. 1.073. Unidad de Párvulos.
Juneda. Juneda. 3.169. Unidad de Párvulos.
Lérida. Lérida. 72.735. Dos vacantes
Liñola. Liñola. 2.359. Unidad de Párvulos.
Ribera de Cardós. Ribera de Cardós. 584. Unidad de Párvulos.
Serós. Serós. 2.272. Unidad de Párvulos.
Tárrega. Tárrega. 9.050. Unidad de Párvulos.
Vinaixa. Vinaixa. 787. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Turno de consortes

Albelda de Iregua. Albelda de Iregua. 2.027. Párvulos de Graduada.
Aldeanueva de Ebro. Aldeanueva de Ebro. 2.770. Párvulos de Graduada.
Alfaro. Alfaro. 8.529. Párvulos, Colegio Nacional.
Ausejo. Ausejo. 815. Párvulos de Graduada.
Azofra. Azofra. 601. Párvulos.
Briones. Briones. 1.196. Párvulos de Graduada.
Ezcaray. Ezcaray. 1.721. Párvulos de Graduada.
Grañón. Grañón. 754. Párvulos de Graduada.
Haro. Haro. 8.404. Párvulos, Colegio Nacional.
Logroño. Logroño. 81.540. Dos vacantes.
Murillo de Río Leza. Murillo de Río Leza. 2.011. Párvulos, Colegio Nacional.
Pradejón. Pradejón. 2.754. Párvulos, Colegio Nacional.
Ribafrecha. Ribafrecha. 1.416. Párvulos de Graduada.
Rincón de Olivedo. Cervera Río Alhama. 705. Unitaria, Párvulos.
Rincón de Soto. Rincón de Soto. 3.340. Párvulos, Colegio Nacional.
Tricio. Tricio. 567. Párvulos de Graduada.
Villar de Arnedo, El. El Villar de Arnedo. 943. Párvulos de Graduada.
Villar de Torre. Villar de Torre. 513. Párvulos de Graduada.

Turno voluntario

Aldeanueva de Ebro. Aldeanueva de Ebro. 2.770. Párvulos, Colegio Nacional.
Alfaro. Alfaro. 8.529. Párvulos, Colegio Nacional.
Autol. Autol. 3.543. Párvulos, Colegio Nacional.
Bañares. Bañares. 778. Párvulos de Graduada.
Casalarreina. Casalarreina. 1.050. Párvulos de Graduada.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. 15.266. Una vacante.
Tielmes. Tielmes. 1.864. Párvulos «Carlos Ruiz».
Valdemorillo. Valdemorillo. 1.527. Unidad de Párvulos.
Valdemoro. Valdemoro. 6.270. Párvulos «Santo Cristo de la Salud».
Valdetorres de Jarama. Valdetorres de Jarama. 907. Párvulos «Jesús Aramburu».
Villarejo de Salvanés. Villarejo Salvanés. 4.010. Párvulos «Nuestra Señora de la Victoria».

Turno voluntario

Bustarviejo. Bustarviejo. 1.090. Párvulos, Agrupación escolar mixta.
Cercedilla. Cercedilla. 3.433. Párvulos «San Antonio».
Colmenarejo. Colmenarejo. 933. Unitaria de Párvulos.
Collado Villalba. Collado Villalba. 7.805. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Veintiuna vacantes.
Manzanares el Real. Manzanares el Real. 1.137. Párvulos, Graduada mixta.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. 15.266. Una vacante.
Torrejón de Velasco. Torrejón de Velasco. 1.328. Párvulos «Nuestra Señora del Pilar».
Valdemorillo. Valdemorillo. 1.527. Unidad de Párvulos.
Villa del Prado. Villa del Prado. 2.521. Párvulos «Teodoro Revuelta».
Villarejo Salvanés. Villarejo Salvanés. 4.010. Párvulos «Nuestra Señora de las Victorias».

PROVINCIA DE MALAGA

Turno de consortes

Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. 11.937. Una vacante.
Antequera. Antequera. 28.610. Dos vacantes.
Bonagalbón. Rincón Victoria. 1.124. Párvulos de Graduada.
Borge, El. El Borge. 1.058. Párvulos de Graduada.
Cortes de la Frontera. Cortes de la Frontera. 2.396. Párvulos de Graduada.
Cuevas del Becerro. Cuevas del Becerro. 2.120. Párvulos de Graduada.
Humilladero. Humilladero. 2.132. Párvulos, grupo mixto.
Málaga. Málaga. 331.246. Una vacante.
Ronda. Ronda. 22.196. Una vacante.
Torremolinos. Málaga. 11.037. Dos vacantes.
Yunquera. Yunquera. 3.511. Párvulos de Graduada.

Turno voluntario

Logroño. Logroño. 81.540. Tres vacantes.
Rincón de Soto. Rincón de Soto. 3.340. Párvulos de Graduada.
Valverde. Cervera de Río Alhama. 481. Unitaria de Párvulos.

PROVINCIA DE LUGO

Turno de consortes

Baralla Neira Jusa. 767. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Canabal. Sober. 173. Párvulos de Graduada.
Cillero. Vivero. 2.104. Párvulos número 2 «Pedrosa Latas».
Fonsagrada. Fonsagrada. 1.071. Párvulos, Colegio Nacional.
Foz. Foz. 2.248. Párvulos, Colegio Nacional.
Ribadeo. Ribadeo. 3.662. Párvulos, Colegio Nacional.
Riotorto. Riotorto. 650. Unidad de Párvulos.
San Ciprián. Cervo. 1.004. Unidad de Párvulos.
Villanueva de Lorenzana. Lorenzana. 592. Párvulos, Colegio Nacional.

Turno voluntario

Abadín. Abadín. 283. Párvulos, graduada comarcal.
Becerreá. Becerreá. 1.096. Unidad de Párvulos.
Burela Cabo. Cervo. 2.909. Párvulos número 3 «V. Carmen».
Chantada. Chantada. 2.408. Párvulos número 1.
Foz. Foz. 2.248. Párvulos, Colegio Nacional.
Monforte. Monforte. 14.092. Una vacante.
Pantón. Pantón. 53. Párvulos, Colegio Nacional.
Quiroga. Quiroga. 720. Unidad de Párvulos.
Villalba. Villalba. 3.687. Párvulos número 3 Colegio Nacional mixto comarcal.
Vivero. Vivero. 4.832. Párvulos «Pastor Díaz».

PROVINCIA DE MADRID

Turno de consortes

Cabrera, La. La Cabrera. 715. Unidad de Párvulos.
Camarma de Esteruelas. Camarma de Esteruelas. 1.095. Unidad de Párvulos.
Campo Real. Campo Real. 2.097. Párvulos «Carlos Ruiz».
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. 12.802. Una vacante.
Collado Villalba-Estación. Collado Villalba. 7.805. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Chapinería. Chapinería. 664. Unidad de Párvulos.
Fuenlabrada. Fuenlabrada. 7.369. Párvulos «General Varela».
Loeches. Loechs. 2.209. Unidad de Párvulos.
Madrid. Madrid. 3.120.941. Veintiuna vacantes.
Morata de Tajuña. Morata de Tajuña. 4.070. Unidad de Párvulos.
Pinto. Pinto. 9.636. Párvulos «Onésimo Redondo».
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. 11.937. Una vacante.
Antequera. Antequera. 28.610. Una vacante.
Ardales. Ardales. 3.817. Párvulos de Graduada.
Arriate. Arriate. 3.441. Párvulos de Graduada.
Benalmádena. Benalmádena. 1.649. Unidad de Párvulos.
Benamargosa. Benamargosa. 2.127. Párvulos de Graduada.
Bobadilla. Antequera. 767. Párvulos de Graduada.
Carratraca. Carratraca. 1.015. Párvulos de Graduada.
Colmenar. Colmenar. 2.851. Párvulos, graduada mixta.
Cuevas San Marcos. Cuevas San Marcos. 4.391. Párvulos, Colegio Nacional.
Churriana. Málaga. 6.068. Párvulos «Manuel Fernández».
Málaga. Málaga. 331.246. Una vacante.
Montejaque. Montejaque. 1.957. Párvulos de Graduada.
Ronda. Ronda. 22.196. Una vacante.
Sierra Yeguas. Sierra Yeguas. 3.597. Párvulos de Graduada.
Torremolinos. Málaga. 11.037. Una vacante.

PROVINCIA DE MELILLA

Turno de consortes

Melilla. Melilla. 60.843. Una vacante.

Turno voluntario

Melilla. Melilla. 60.843. Dos vacantes.

PROVINCIA DE MURCIA

Turno de consortes

Alberca, La. Murcia. 4.411. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Alcantarilla. Alcantarilla. 20.070. Una vacante.
Alhama. Alhama. 9.317. Párvulos «Francisco Franco».
Alquerías. Murcia. 1.994. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Barrio Concepción-Villalba Llanos. Cartagena. 4.827. Párvulos de Graduada.
Barrio Santa Lucía. Cartagena. 7.240. Párvulos «Nuestra Señora del Mar».
Campos del Río. Campos del Río. 1.694. Párvulos de Graduada.
Caravaca. Caravaca. 10.602. Dos vacantes.
Cehegín. Cehegín. 9.889. Párvulos «Conde Campillos».
Librilla. Librilla. 2.763. Párvulos «Sagrado Corazón».
Lorquí. Lorquí. 2.859. Párvulos «Maestro Jesús García».
Molina de Segura. Molina de Segura. 18.439. Una vacante.
Pagán, Lo. San Pedro del Pinatar. 994. Párvulos de Graduada.
Palma, La. Cartagena. 2.646. Párvulos «Santa Florentina de Palma».
Ramos, Los. Murcia. 1.697. Párvulos de Graduada.
Ricote. Ricote. 1.522. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.

San Pedro del Pinatar. San Pedro del Pinatar. 2.381. Párvulos «Generalísimo Franco».
Santiago de la Ribera. San Javier. 1.603. Párvulos, Colegio Nacional.
Torre Pacheco. Torre Pacheco. 3.481. Párvulos «Virgen del Rosario».
Totana. Totana. 12.860. Una vacante.
Ulea. Ulea. 1.385. Párvulos «Santa Cruz».

Turno voluntario

Algaida. Archena. 1.206. Párvulos de Graduada.
Beniaján. Beniaján. 3.540. Párvulos de Graduada.
Calasparra. Calasparra. 7.300. Párvulos «Nuestra Señora de la Esperanza».
Caravaca. Caravaca. 10.602. Una vacante.
Cartagena. Cartagena. 49.788. Una vacante.
Cehegín. Cehegín. 9.889. Unidad de Párvulos.
Cieza. Cieza. 23.593. Una vacante.
Librilla. Librilla. 2.763. Párvulos «Sagrado Corazón».
Lorca. Lorca. 24.438. Una vacante.
Lorquí. Lorquí. 2.859. Párvulos «Maestro Jesús García».
Molina de Segura. Molina de Segura. 18.439. Dos vacantes.
Palmar, El. Murcia. 7.849. Párvulos «José Antonio».
Pozo Estrecho. Cartagena. 2.362. Párvulos «San Fulgencio».
Puerto Lumbreras. Puerto Lumbreras. 5.278. Párvulos, Colegio Nacional.
San Javier. San Javier. 3.098. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Ulea. Ulea. 1.385. Párvulos de Graduada.
Yecla. Yecla. 19.433. Una vacante.

PROVINCIA DE ORENSE

Turno de consortes

Allariz. Allariz. 1.950. Párvulos, Colegio Nacional.
Barco, El. El Barco. 5.077. Párvulos «Condesa Fenosa».
Calvos de Randín. Calvos de Randín. 228. Párvulos, Colegio Nacional.
Cambeo. Coles. 352. Párvulos, Colegio Nacional.
Cartelle. Cartelle. 435. Párvulos, Colegio Nacional.
Celanova. Celanova. 2.441. Párvulos, Colegio Nacional.
Celanova. Celanova. 2.441. Párvulos, Colegio Nacional.
Ginzo de Limia. Ginzo de Limia. 3.380. Párvulos, Colegio Nacional número 1.
Ginzo de Limia. Ginzo de Limia. 3.380. Párvulos, Colegio Nacional número 1.
Gudiña. La Gudiña. 751. Unidad de Párvulos.
Iglesario. Avión. 100. Párvulos, Colegio Nacional.
Irijo. Irijo. 231. Párvulos, Colegio Nacional.

Turno voluntario

Belmonte. Belmonte de Miranda. 676. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Gijón. Gijón. 157.599. Una vacante.
Grandas de Salime. Grandas de Salime. 655. Párvulos, Graduada mixta.
Oyanco. Aller. 1.033. Párvulos, Graduada mixta.
San Juan de la Arena. Soto del Barco. 2.185. Párvulos, Colegio Nacional mixto.

PROVINCIA DE PALENCIA

Turno de consortes

Aguilar de Campoo. Aguilar de Campoo. 4.724. Párvulos, Colegio Nacional.
Alar del Rey. Alar del Rey. 1.315. Párvulos de Graduada.
Amusco. Amusco. 768. Unidad de Párvulos.
Astudillo. Astudillo. 1.808. Párvulos de Graduada.
Cervera de Pisuerga. Cervera de Pisuerga. 2.015. Párvulos, Colegio Nacional.
Espinosa de Cerrato. Espinosa de Cerrato. 537. Párvulos de Graduada.
Guardo. Guardo. 8.919. Párvulos «Vegarredonda».
Saldaña. Saldaña. 2.320. Párvulos de Graduada.
San Cebrián de Campos. San Cebrián de Campos. 697. Párvulos.
Velilla del Río Carrión. Velilla del Río Carrión. 2.224. Párvulos, Colegio Nacional.
Villada. Villada. 1.511. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.

Turno voluntario

Cervera de Pisuerga. Cervera de Pisuerga. 2.015. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Cisneros. Cisneros. 1.010. Unidad de Párvulos.
Villasarracino. Villasarracino. 670. Párvulos de Graduada.
Villodo. Villodo. 580. Párvulos mixta.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Turno de consortes

Agaete. Agaete. 2.701. Unidad de Párvulos.
Arrecife. Arrecife. 20.548. Una vacante.
Gáldar. Gáldar. 7.818. Unidad de Párvulos.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. 237.327. Una vacante.
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Unidad de Párvulos.
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Unidad de Párvulos.
Telde. Telde. 13.308. Una vacante.
Vega San Mateo. Vega San Mateo. 2.522. Unidad de Párvulos.

Laza. Laza. 629. Párvulos unitaria.
Muiños. Muiños. 57. Párvulos, Colegio Nacional.
Orense. Orense. 63.156. Una vacante.
Rairiz de Veiga. Rairiz de Veiga. 218. Párvulos, Colegio Nacional.
Ribadavia. Ribadavia. 3.156. Párvulos, Colegio Nacional.
Rua, La. La Rua. 4.813. Párvulos, Colegio Nacional.
Sobrado Alen. Barbadanes. 263. Párvulos unitaria.
Verín. Verín. 4.332. Párvulos, Colegio Nacional.
Verín. Verín. 4.332. Párvulos, Colegio Nacional.

Turno voluntario

Baños de Molgas. Baños de Molgas. 698. Párvulos, Colegio Nacional.
Barco, El. El Barco. 5.077. Párvulos «Condesa Fenosa».
Celanova. Celanova. 2.441. Párvulos, Colegio Nacional.
Cualedro. Cualedro. 648. Unidad de Párvulos.
Ginzo de Limia. Ginzo de Limia. 3.380. Unidad de Párvulos.
Ginzo de Limia. Ginzo de Limia. 3.380. Párvulos, Colegio Nacional número 1.
Lovios. Lovios. 692. Unidad de Párvulos.
Maside. Maside. 936. Párvulos, Colegio Nacional.
Rua, La. La Rua. 4.813. Párvulos, Colegio Nacional.
Verín. Verín. 4.332. Párvulos, Colegio Nacional.
Villar de Barrio. Villar de Barrio. 811. Unidad de Párvulos.
Villardevós. Villardevós. 549. Unidad de Párvulos.
Villaza Monterrey. 709. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE OVIEDO

Turno de consortes

Arenas Cabrales. 775. Párvulos, Graduada mixta.
Barredos. Lavíana. 2.605. Párvulos, Graduada mixta.
Blimea San Martín Rey Aurelio. 2.822. Párvulos, Colegio Nacional.
Colunga. Colunga. 1.152. Párvulos, Graduada mixta.
Gijón. Gijón. 157.599. Una vacante.
Llanes. Llanes. 3.483. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lloreda de Tremañes. Gijón. 147. Párvulos, Graduada mixta.
Moreda. Aller. 3.243. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Pola. Allande. 753. Párvulos de Graduada.
Salinas. Castrillón. 2.220. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Juan de la Arena. Soto del Barco. 2.185. Párvulos, Colegio Nacional.
Santa Eulalia-Ujo. Mieres. 262. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Tapia. Tapia de Casariego. 1.423. Párvulos, Graduada mixta.
Tuilla. Langreo. 1.635. Párvulos, Graduada mixta.

Turno voluntario

Agaete. Agaete. 2.701. Unidad de Párvulos.
Arucas. Arucas. 9.103. Unidad de Párvulos.
Arrecife. Arrecife. 20.548. Una vacante.
Puerto del Rosario. Puerto del Rosario. 4.322. Unidad de Párvulos
San Bartolomé Tirajana. San Bartolomé Tirajana. 886. Unidad de Párvulos.
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Párvulos «La Atalaya».
Santa María de Guía. Santa María de Guía. 7.147. Unidad de Párvulos.
Tamaraceite. Las Palmas. 6.285. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Turno de consortes

Bouzas. Vigo. 4.971. Párvulos, Colegio Nacional.
Bueu. Bueu. 1.909. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Calvario. El Rosal. 116. Unidad de Párvulos.
Cangas. Cangas. 3.932. Párvulos, Colegio Nacional.
Canido. Vigo. 333. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Estrada, La. La Estrada. 4.231. Párvulos de Graduada.
Guardia, La. La Guardia. 5.086. Párvulos, Colegio Nacional.
Iglesia-Valladares. Vigo. 666. Párvulos, Colegio Nacional.
Infesta. Puentecesures. 349. Maternal, Colegio Nacional.
Isla de Arosa. Villanueva de Arosa. 4.062. Párvulos, Agrupación Escolar.
Paradela. El Rosal. 148. Unidad de Párvulos.
Pazos, Pazos de Borbén. 320. Párvulos, Colegio Nacional.
Puentecesures. Puentecesures. 2.678. Párvulos. Agrupación mixta.
Vigo. Vigo. 115.178. Dos vacantes.

Turno voluntario

Babio Beade. Vigo. 815. Párvulos, Graduada comarcal.
Bouzas. Vigo. 4.971. Párvulos, Colegio Nacional.
Bueu. Bueu. 1.909. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cambados. Cambados. 4.738. Párvulos, Colegio Nacional.
Canido. Vigo. 333. Párvulos, Colegio Nacional.
Cañiza, La. La Cañiza. 1.005. Párvulos, Colegio Nacional.
Estrada, La. La Estrada. 4.231. Párvulos «José Antonio».
Goyán. Tomiño. 1.574. Párvulos de Graduada.
Iglesia - Comesaña. Vigo. 116. Párvulos, Graduada mixta comarcal.
Mogor. Marín. 461. Unidad de Párvulos.
Outeiro. Barro. 144. Párvulos de Graduada.
Pazos. Pazos de Borbén. 320. Párvulos, Colegio Nacional.
Puenteareas. Puenteareas. 2.221. Párvulos, Colegio Nacional.

Sangenjo. Sangenjo. 919. Párvulos, Agrupación comarcal.
Santa Lucía. Moraña. 304. Párvulos, Colegio Nacional.
Tabeiros. La Estrada. 730. Unidad de Párvulos.
Teis Coutadas. Vigo. 1.497. Párvulos, Graduada mixta.
Túy. Túy. 2.418. Párvulos número 1, Colegio Nacional.
Vigo. Vigo. 115.178. Una vacante.
Villatuje. Lalín. 107. Párvulos, Graduada mixta.

PROVINCIA DE SALAMANCA

Turno de consortes

Alamedilla. Alamedilla. 504. Párvulos, Agrupación Escolar.
Aldeadávila de la Ribera. Aldeadávila de la Ribera. 1.769. Párvulos, Colegio Nacional comarcal mixto.
Bañobárez. Bañobárez. 937. Párvulos, Agrupación Escolar.
Béjar. Béjar. 17.149. Dos vacantes.
Cepeda. Cepeda. 833. Párvulos, Agrupación Escolar.
Ciudad Rodrigo. Ciudad Rodrigo. 11.889. Una vacante.
Fuente San Esteban, La. La Fuente San Esteban. 1.533. Unidad de Párvulos.
Gallegos de Solmirón. Gallegos de Solmirón. 597. Párvulos, Agrupación Escolar.
Hinojosa de Duero. Hinojosa de Duero. 1.342. Párvulos, Agrupación Escolar.
Lumbrales. Lumbrales. 3.120. Párvulos, Colegio Nacional.
Salamanca. Salamanca. 122.153. Una vacante.
Sancti-Spíritus. Sancti-Spíritus. 1.644. Párvulos, Agrupación Escolar.
Santibáñez de Béjar. Santibáñez de Béjar. 1.191. Unidad de Párvulos.
Sorihuela. Sorihuela. 708. Párvulos, Agrupación Escolar.
Sotoserrano. Sotoserrano. 901. Párvulos, Agrupación Escolar.
Villanueva del Conde. Villanueva del Conde. 708. Párvulos, Agrupación Escolar.
Villar de Peralonso. Villar de Peralonso. 668. Párvulos, Agrupación Escolar.

Turno voluntario

Barruecopardo. Barruecopardo. 1.140. Párvulos, Agrupación Escolar.
Béjar. Béjar. 17.149. Dos vacantes.
Lagunilla. Lagunilla. 1.342. Párvulos, Agrupación Escolar.
Salamanca. Salamanca. 122.153. Una vacante.
San Miguel de Valero. San Miguel de Valero. 631. Párvulos de Graduada.
Santos, Los. Los Santos. 1.282. Párvulos de Graduada.
Sequeros. Sequeros. 532. Párvulos, Agrupación Escolar.
Tarazona de Guareña. Tarazona de Guareña. 600. Párvulos, Agrupación Escolar.
Valero. Valero. 590. Párvulos, Agrupación Escolar.

Turno voluntario

Boceguillas. Boceguillas. 429. Párvulos, Colegio Nacional.
Cabezuela. Cabezuela. 915. Párvulos de Graduada.
Cuéllar. Cuéllar. 6.079. Párvulos, Colegio Nacional.
Mozoncillo. Mozoncillo. 1.188. Párvulos de Graduada.
Mudrián. San Martín y Mudrián. 485. Unidad de Párvulos.
Nava de la Asunción. Nava de la Asunción. 2.467. Párvulos, Escuela Graduada mixta.
Navafría. Navafría. 509. Párvulos de Graduada.
Navalmanzano. Navalmanzano. 1.377. Párvulos de Graduada.
Nieva. Nieva. 445. Unidad de Párvulos.
Valsaín. San Ildefonso. 386. Párvulos de Graduada.

PROVINCIA DE SEVILLA

Turno de consortes

Alanis. Alanis. 2.708. Párvulos, Graduada mixta.
Albaida del Aljarafe. Albaida del Aljarafe. 1.354. Unidad de Párvulos.
Alcolea del Río. Alcolea del Río. 3.510. Párvulos, Graduada mixta número 1.
Almadén de la Plata. Almadén de la Plata. 2.291. Párvulos, Graduada mixta.
Arahal. Arahal. 15.071. Tres vacantes.
Badolatosa. Badolatosa. 2.480. Párvulos «San Plácido».
Carmona. Carmona. 23.028. Una vacante.
Carrión de los Céspedes. Carrión de los Céspedes. 2.665. Párvulos, Graduada mixta.
Castillo de las Guardas. Castillo de las Guardas. 1.163. Párvulos, Graduada mixta.
Cazalla de la Sierra. Cazalla de la Sierra. 5.529. Párvulos «V. del Monte».
Cazalla de la Sierra. Cazalla de la Sierra. 5.529. Párvulos «V. del Monte».
Coria del Río. Coria del Río. 18.362. Una vacante.
Coronil, El. El Coronil. 5.715. Párvulos «Ana María de la Calle».
Ecija. Ecija. 27.410. Una vacante.
Herrera. Herrera. 5.017. Párvulos «Nuestra Señora de los Dolores.
Huévar. Huévar. 1.843. Párvulos, Graduada mixta.
Lebrija. Lebrija. 15.415. Una vacante.
Marchena. Marchena. 16.469. Tres vacantes.
Montellano. Montellano. 6.891. Párvulos «Llanos del Ave María».
Osuna. Osuna. 17.708. Dos vacantes.
Paradas. Paradas. 9.593. Párvulos «Generalísimo Franco».
Pruna. Pruna. 4.675. Párvulos «La Inmaculada».
Puebla del Río. Puebla del Río. 6.566. Párvulos «San Sebastián».
Real de la Jara. Real de la Jara. 2.252. Párvulos, Graduada mixta.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Turno de consortes

Esperanza, La. El Rosario. 2.356. Párvulos «Leoncio Rodríguez».
Orotava, La. La Orotava. 8.271. Párvulos «La Concepción».
San Andrés y Sauces. San Andrés y Sauces. 2.495. Párvulos, Colegio Nacional.
Taco. La Laguna. 15.524. Una vacante.

PROVINCIA DE SANTANDER

Turno de consortes

Bárcena de Pie de Concha. Bárcena de Pie de Concha. 649. Unidad de Párvulos.
Güemes. Bareyo. 483. Unidad de Párvulos.
Santander. Santander. 129.079. Una vacante.

Turno voluntario

Hazas. Liendo. 141. Unidad de Párvulos.
Mataporquera. Valdeolea. 2.712. Párvulos. Graduada mixta comarcal.
Novales. Alfoz de Lloredo. 622. Unidad de Párvulos.
Reinosa. Reinosa. 10.984. Una vacante.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Turno de consortes

Aguilafuente. Aguilafuente. 1.131. Párvulos de Graduada.
Bernardos. Bernardos. 1.023. Párvulos de Graduada.
Campo de San Pedro. Campo de San Pedro. 369. Párvulos, Colegio Nacional.
Cantimpalos. Cantimpalos. 1.449. Párvulos de Graduada.
Cuéllar. Cuéllar. 6.079. Párvulos, Colegio Nacional.
Chañe. Chañe. 853. Párvulos de Graduada.
Escarabajosa de Cabezas. Escarabajosa de Cabezas. 529. Párvulos de Graduada.
Fuentepelayo. Fuentepelayo. 1.322. Párvulos de Graduada.
Riaza. Riaza. 1.317. Párvulos, Graduada mixta comarcal.
Samboal. Samboal. 646. Párvulos de Graduada.
Turégano. Turégano. 1.044. Párvulos de Graduada.
Villaverde de Iscar. Villaverde de Iscar. 790. Párvulos de Graduada.
Zarzuela del Pinar. Zarzuela del Pinar. 820. Párvulos de Graduada.
Roda de Andalucía, La. La Roda de Andalucía. 4.193. Párvulos «Manuel Siurot».
Sevilla. Sevilla. 510.646. Una vacante.
Utrera. Utrera. 28.752. Dos vacantes.
Villamanrique Condesa. Villamanrique Condesa. 3.313. Párvulos «San Pedro Zúñiga».
Villanueva del Río. Villanueva del Río y Minas. 765. Unitaria de Párvulos.

Turno voluntario

Alcalá del Río. Alcalá del Río. 6.865. Párvulos «Nuestra Señora de la Consolación.
Alcolea del Río. Alcolea del Río. 3.510. Párvulos, Graduada mixta número 1.
Almensillas. Almensillas. 1.463. Párvulos de Graduada.
Arahal. Arahal. 15.071. Dos vacantes.
Brenes. Brenes. 7.527. Párvulos «25 Años de Paz».
Burguillos. Burguillos. 2.490. Párvulos «Manuel Medina».
Carmona. Carmona. 23.028. Dos vacantes.
Casariche. Casariche. 3.941. Párvulos «Lope de Vega».
Cazalla de la Sierra. Cazalla de la Sierra. 5.529. Párvulos «V. del Monte».
Coronil, El. El Coronil. 5.715. Párvulos «María de la Calle».
Gelves. Gelves. 3.338. Párvulos «Duque de Alba».
Lebrija. Lebrija. 15.415. Dos vacantes.
Marchena. Marchena. 16.469. Tres vacantes.
Molares. Molares. 2.913. Párvulos, Graduada mixta.
Osuna. Osuna. 17.708. Dos vacantes.
Paradas. Paradas. 9.593. Párvulos «Generalísimo Franco».
Pedroso, El. El Pedroso. 2.816. Párvulos «Cervantes».
Pilas. Pilas. 9.242. Párvulos «Pío XII».
Poblado Alfonso XIII. Puebla del Río. 1.058. Párvulos de Unitaria.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. 10.095. Una vacante.
Real de la Jara. Real de la Jara. 2.252. Párvulos, Graduada mixta.
Rinconada, La. La Rinconada. 3.000. Párvulos, Colegio Nacional.
Utrera. Utrera. 28.752. Una vacante.

PROVINCIA DE SORIA

Turno de consortes

Berlanga de Duero. Berlanga de Duero. 1.444. Unidad de Párvulos.
San Leonardo de Yagüe. San Leonardo de Yagüe. 1.930. Párvulos, Colegio Nacional.

Turno voluntario

Covaleda. Covaleda. 2.309. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Turno de consortes

Alcanar. Alcanar. 5.973. Párvulos, Colegio Nacional.
Alcover. Alcover. 2.924. Párvulos, Colegio Nacional.
Alforja. Alforja. 1.304. Párvulos, Graduada mixta.
Ametlla de Mar. Ametlla de Mar. 3.480. Párvulos, Colegio Nacional.
Benifallet. Benifallet. 1.226. Párvulos de Graduada.
Bonavista. Tarragona. 5.906. Párvulos «Bonavista».
Bonavista. Tarragona. 5.906. Párvulos «Bonavista».
Canonja, La. Tarragona. 3.686. Párvulos «Rión Marsal».
Cenia, La. La Cenia. 4.102. Párvulos, Colegio Nacional.
Masdenverge. Masdenverge. 837. Unidad de Párvulos.
Pont de Armentera. Pont de Armentera. 696. Unidad de Párvulos.
Salomó. Salomó. 660. Unidad de Párvulos.
San Carlos de la Rápita. San Carlos de la Rápita. 8.987. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
San Jaime de Enveija. Tortosa. 2.887. Párvulos «El Pugó».
Sarreal. Sarreal. 1.570. Párvulos, Graduada mixta.
Ulldecona. Ulldecona. 4.753. Párvulos, Colegio Nacional.

Turno voluntario

Alcover. Alcover. 2.924 Párvulos «V. del Remei».
Ametlla de Mar. Ametlla de Mar. 3.480. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Arbós del Penedés. Arbós del Penedés. 2.222. Párvulos, Colegio Nacional.
Ascó. Ascó. 1.680. Párvulos, Graduada mixta.
Benisanet. Benisanet. 1.232. Párvulos de Graduada.
Bisbal del Panadés. Bisbal del Panadés. 1.234. Párvulos, Graduada mixta.
Bonavista. Tarragona. 5.906. Párvulos «Bonavista».
Bonavista. Tarragona. 5.906. Párvulos «Bonavista».
Borjas del Campo. Borjas del Campo. 1.287. Párvulos , Graduada mixta.
Bot. Bot. 1.214. Párvulos de Graduada.
Cambrils. Cambrils. 6.670. Párvulos de Graduada.
Canonja, La. Tarragona. 3.686. Párvulos «Rión Marsal».
Casas de Alcanar, Las. Alcanar. 649. Unidad de Párvulos.
Castellvell. Castellvell. 679. Unidad de Párvulos.
Cenia, La. La Cenia. 4.102. Párvulos, Colegio Nacional.
Falset. Falset. 2.481. Párvulos, Graduada mixta.
Fatarella. Fatarella. 1.651. Párvulos de Graduada.
Gandesa. Gandesa. 2.817. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Montroig. Montroig. 2.298. Párvulos, Colegio Nacional.
Mora de Ebro. Mora de Ebro. 3.596. Párvulos, Colegio Nacional.
San Jaime de Enveija. Tortosa. 2.887. Párvulos «San Jaime».
Teruel. Teruel. 19.634. Una vacante.
Torrecilla de Alcañiz. Torrecilla de Alcañiz. 618. Párvulos «San Miguel Arcángel».
Valdealgorfa. Valdealgorfa. 1.029. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.

PROVINCIA DE TOLEDO

Turno de consortes

Aldeanueva San Bartolomé. Aldeanueva San Bartolomé. 1.313. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Almorox. Almorox. 2.333. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Añover de Tajo. Añover de Tajo. 4.269. Párvulos «Conde Mayalde».
Buenaventura. Buenaventura. 611. Párvulos «Nuestra Señora del Buen Suceso».
Calzada de Oropesa. Calzada de Oropesa. 1.548. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Carmena. Carmena. 1.162. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Castillo de Bayuela. Castillo de Bayuela. 1.376. Párvulos «Miguel Santamaría».
Cerralbos, Los. Los Cerralbos. 780. Párvulos «Santo Cristo del Consuelo».
Cuerva. Cuerva. 1.550. Párvulos «Soledad Alonso Dorado».
Escalona. Escalona. 1.465. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Espinoso del Rey. Espinoso del Rey. 1.154. Párvulos «Maestro del Río Márquez».
Estrella, La. La Estrella. 1.058. Párvulos «María de la Estrella».
Gálvez. Gálvez. 3.376. Párvulos «San Juan de la Cruz».
Madridejos. Madridejos. 10.013. Una vacante.
Magán. Magán. 812. Párvulos «Santa Marina».
Menasalbas. Menasalbas. 3.355. Párvulos «Nuestra Señora de Fátima».
Montesclaros. Montesclaros. 632. Párvulos de Unitaria.
Mora. Mora. 10.649. Una vacante.
Noves. Noves. 1.570. Párvulos de Graduada.
Parrillas. Parrillas. 1.002. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Pueblanueva. Pueblanueva. 2.122. Párvulos «San Isidro».
Puente del Arzobispo. Puente del Arzobispo. 2.007. Párvulos «Manuel Sánchez Escobar».
Romeral, El. El Romeral. 2.030. Párvulos «Silvano Cirujano».
Santa Cruz de la Zarza. Santa Cruz de la Zarza. 4.226. Párvulos «San Miguel Arcángel».
Toboso, El. El Toboso. 2.915. Párvulos «Miguel Cervantes».
Valmojado. Valmojado. 2.069. Párvulos «Santo Domingo Guzmán».
Villasequilla. Villasequilla. 2.378. Párvulos «San Isidro Labrador».

Santa Bárbara. Santa Bárbara. 3.420. Párvulos «Jaime Balmes».
Selva del Campo. La Selva del Campo. 2.880. Párvulos, Graduada mixta.
Tortosa. Tortosa. 20.148. Una vacante.
Torreforta. Tarragona. 9.159. Párvulos número) 2, Guardería «Nuestra Señora de Pineda», semi-internado.
Vendrell. Vendrell. 7.981. Párvulos, Colegio Nacional.

PROVINCIA DE TERUEL

Turno de consortes

Aguaviva. Aguaviva. 889. Párvulos «Monseñor Altabella».
Alba del Campo. Alba del Campo. 557. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Alcañiz. Alcañiz. 10.248. Una vacante Parroquial.
Aliaga. Aliaga. 1.065 Párvulos Agrupación Escolar mixta.
Andorra. Andorra. 6.609. Párvulos «Ibáñez Trujillo».
Ariño. Ariño. 1.125. Unidad de Párvulos.
Calaceite. Calaceite. 1.625. Maternal, Agrupación Escolar mixta.
Cantavieja. Cantavieja. 657. Unidad de Párvulos.
Castellote. Castellote. 869. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Escorihuela. Escorihuela. 443. Unidad de Párvulos.
Escucha. Escucha. 1.215. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Martín del Río. Martín del Río. 698. Párvulos «José L. Peña Royo».
Ojos Negros. Ojos Negros. 858. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Teruel. Teruel. 19.630. Una vacante.

Turno voluntario

Albalate del Arzobispo. Albalate del Arzobispo. 3.044. Párvulos Agrupación Escolar mixta.
Albarracín. Albarracín. 579. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Alcorisa. Alcorisa. 3.046. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Bello. Bello. 883. Párvulos, «San Francisco de Silos».
Calaceite. Calaceite. 1.625. Unidad de Párvulos.
Calanda. Calanda. 3.117. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Escucha. Escucha. 1.215. Unidad de Párvulos.
Escucha. Escucha. 1.215. Párvulos «General Pizarro».
Mas de las Matas. Mas de las Matas. 1.573. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Mora de Rubielos. Mora de Rubielos. 1.680. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Mosqueruela. Mosqueruela. 1.157. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Orihuela del Tremedal. Orihuela del Tremedal. 882. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Rubielos de Mora. Rubielos de Mora. 936. Párvulos «Manuela Polo».
Yebenes, Los. Los Yebenes. 3.5[illegible]. Párvulos «San [illegible] de Ga-lasanz».
Yepes. Yepes. 3.692. Párvulos «Rafael García Valiño».
Yuncler. Yuncler. 1.564. Párvulos «Remigio Laín».
Yunclillos. Yunclillos. 614. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.

Turno voluntario

Ajofrín. Ajofrín. 2.026. Párvulos, «Jacinto Guerrero».
Alameda de la Sagra. Alameda de la Sagra. 2.327. Párvulos «Nuestra Señora de la Asunción».
Aldeanueva de Barbarroya. Aldeanueva de Barbarroya. 1.593. Párvulos, Graduada mixta.
Camuñas. Camuñas. 2.281. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Casar de Escalona, El. El Casar de Escalona. 1.131. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Consuegra. Consuegra. 10.094. Párvulos «Miguel Cervantes».
Escalona. Escalona. 1.465. Párvulos «Inmaculada Concepción».
Escalonilla. Escalonilla. 1.817. Párvulos «Sagrados Corazones».
Lagartera. Lagartera. 2.518. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Madridejos. Madridejos. 10.013. Una vacante.
Malpica de Tajo. Malpica de Tajo. 1.770. Párvulos «Fulgencio Sánchez Cabezudo».
Mata, La. La Mata. 1.352. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Menasalbas. Menasalbas. 3.355. Párvulos «Nuestra Señora de Fátima».
Méntrida. Méntrida. 1.720. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Mora. Mora. 10.649. Una vacante.
Numancia de la Sagra. Numancia de la Sagra. 866. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Pelahustán. Pelahustán. 725. Párvulos «Cristo de la Esperanza».
Pulgar. Pulgar. 1.245. Párvulos «Nuestra Señora de la Blanca».
Quero. Quero. 1.919. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Robledo del Mazo. Robledo del Mazo. 660. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
San Bartolomé de las Abiertas. San Bartolomé de las Abiertas. 906. Párvulos «Sagrados Corazones».
San Martín de Pusa. San Martín de Pusa. 1.328. Párvulos «Pilar Señorans Rondín».
Torrico. Torrico. 1.446. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Urda. Urda. 3.696. Párvulos «Santísimo Cristo de Urda».
Valdeverdeja. Valdeverdeja. 1.837. Párvulos «Miguel Primo de Rivera».
Ventas con Peña Aguilera. Ventas con Peña Aguilera. 1.913. Párvulos «Nuestra Señora del Aguila».
Villacañas. Villacañas. 10.081. Una vacante.
Villafranca de los Caballeros. Villafranca de los Caballeros. 5.247. Párvulos «Miguel de Cervantes».
Villarrubia de Santiago. Villarrubia de Santiago. 3.443. Párvulos «Nuestra Señora de Castellar».

PROVINCIA DE VALENCIA

Turno de consortes

Agullent. Agullent. 1.620. Unidad de Párvulos.
Alcira. Alcira. 30.656. Dos vacantes.
Alcudia de Carlet. Alcudia de Carlet. 8.064. Párvulos «Vte. Hervás».
Alcudia de Crespíns. Alcudia de Crespíns. 3.645. Párvulos «Francisco Franco».
Alcudia de Crespíns. Alcudia de Crespíns. 3.645. Unidad de Párvulos.
Algemesí. Algemesí. 21.401. Dos vacantes.
Algimia de Alfara. Algimia de Alfara. 912. Unidad de Párvulos.
Anna. Anna. 2.510. Párvulos «Francisco Franco».
Bellreguart. Bellreguart. 3.650. Párvulos, grupo mixto.
Benifairó dels Valls. Benifairó dels Valls. 1.818. Párvulos, Agrupación mixta.
Benigánim. Benigánim. 4.468. Párvulos «Beata Inés».
Benimodo. Benimodo. 1.712. Párvulos mixta.
Bétera. Bétera. 6.908. Párvulos «Cervantes».
Bétera. Bétera. 6.908. Párvulos «Cervantes».
Bicorp. Bicorp. 863. Párvulos de Graduada.
Bocairente. Bocairente. 4.593. Párvulos «Luis Vives».
Bocairente. Bocairente. 4.593. Unidad de Párvulos.
Buñol. Buñol. 7.864. Párvulos «Castillo-Ventas».
Canals. Canals. 8.633. Párvulos «Calixto III».
Carcagente. Carcagente. 18.420. Cuatro vacantes.
Carlet. Carlet. 11.775. Dos vacantes.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. 16.908. Una vacante.
Cuatretonda. Cuatretonda. 2.428. Párvulos «Antonio Rueda».
Cullera. Cullera. 15.198. Dos vacantes.
Chirivella. Chirivella. 17.768. Una vacante.
Eliana. Eliana. 2.356. Párvulos «Nuestra Señora del Carmen»
Enguera. Enguera. 4.803. Unidad de Párvulos.
Gandía. Gandía. 30.799. Dos vacantes.
Grao de Gandía. Gandía. 4.263. Párvulos «Juan XXIII».
Játiva. Játiva. 21.201. Una vacante.
Jeresa. Jeresa. 2.130. Párvulos «San Antonio de Padua».
Llosa de Ranes. Llosa de Ranes. 3.281. Párvulos «Ramón Beneyto».
Marines. Marines. 807. Párvulos, Agrupación mixta.
Mogente. Mogente. 3.737. Unidad de Párvulos.
Navarrés. Navarrés. 2.750. Párvulos «San José de Calasanz».
Ollería. Ollería. 5.750. Párvulos «Isabel la Católica».
Ollería. Ollería. 5.750. Párvulos «Isabel la Católica».
Onteniente. Onteniente. 23.694. Tres vacantes.
Palma de Gandía. Palma de Gandía. 1.685. Párvulos mixta.
Paterna. Paterna. 20.119. Una vacante.
Picasent. Picasent. 11.172. Una vacante.
Puebla de Vallbona. Puebla de Vallbona. 5.640. Párvulos, Agrupación mixta.
Cuart de les Valls. Cuart de les Valls. 1.143. Mixta Párvulos.
Cullera. Cullera. 15.198. Una vacante.
Chelva. Chelva. 2.122. Párvulos, «V. del Rosario».
Chera. Chera. 806. Unidad de Párvulos.
Eliana. Eliana. 2.356. Párvulos, «V. del Rosario».
Eliana. Eliana. 2.356. Párvulos, «Nuestra Señora del Carmen».
Favareta. Favareta. 1.667. Párvulos, Graduada mixta.
Gandía. Gandía. 30.799. Dos vacantes.
Godella. Godella. 5.713. Párvulos, «Cervantes».
Guadasuar. Guasasuar. 5.283. Párvulos, «Balmes».
Isidros, Los. Requena. 596. Unidad de Parvulos.
Jaraco. Jaraco. 3.813. Párvulos, «Francisco Franco».
Jarafuel. Jarafuel. 1.494. Párvulos, «Arias Andréu».
Játiva. Játiva. 21.201. Una vacante.
Luchente. Luchente. 2.308. Párvulos, «Francisco Franco».
Llombay. Llombay. 2.004. Párvulos, Agrupación mixta.
Llosa de Ranes. Llosa de Ranes. 3.281. Párvulos, «Ramón Beneyto».
Moncada. Moncada. 12.454. Una vacante.
Navarrés. Navarrés. 2.750. Párvulos, «San José de Calasanz».
Ollería. Ollería. 5.750. Párvulos, «Isabel la Católica».
Ollería. Ollería. 5.750. Párvulos, «Isabel la Católica».
Onteniente. Onteniente. 23.694. Dos vacantes.
Palma de Gandía. Palma de Gandía. 1.685. Párvulos, Agrupación mixta.
Paterna. Paterna. 20.119. Una vacante.
Pedralba. Pedralba. 2.116. Párvulos, «Francisco Franco».
Puebla del Duc. Puebla del Duc. 2.546. Párvulos, Agrupación mixta.
Puebla de Farnals. Puebla de Farnals. 2.504. Párvulos, Agrupación mixta.
Puig. Puig. 4.550. Párvulos, «Padre Jofre».
Puzol. Puzol. 9.686. Párvulos, «Obispo Hervás».
Real de Gandía. Real de Gandía. 1.892. Párvulos, «Beato Carmelo».
Real de Montroy. Real de Montroy. 1.799. Párvulos, «San Pedro Apóstol».
Requena. Requena. 9.839. Párvulos, «Alfonso X el Sabio».
Requena. Requena. 9.839. Párvulos, «Alfonso X el Sabio».
Riola. Riola. 1.599. Párvulos, Agrupación mixta.
Sagunto. Sagunto. 17.234. Una vacante.
Sinarcas. Sinarcas. 1.516. Mixta Párvulos.
Tabernes Blanques. Tabernes Blanques. 4.312. Mixta Párvulos.
Valencia. Valencia. 620.955. Tres vacantes.
Villalonga. Villalonga. 3.524. Párvulos, «Nuestra Señora de la Fuente».
Villanueva de Castellón. Villanueva de Castellón. 7.129. Párvulos, «Francisco Franco».
Villar del Arzobispo. Villar del Arzobispo. 3.740. Párvulos, «Fabián y Fuero».
Yátova. Yátova. 2.008. Párvulos, Agrupación mixta.

Rafelbuñol. Rafelbuñol. 4.327. Párvulos «V. del Rosario».
Requena. Requena. 9.839. Párvulos «Alfonso X el Sabio».
Ribarroja. Ribarroja. 7.079. Párvulos «Cervantes».
Sagunto. Sagunto. 17.234. Dos vacantes.
Sedaví. Sedaví. 5.454. Párvulos mixta.
Señera. Señera. 758. Párvulos, Graduada mixta.
Simat de Valldigna. Simat de Valldigna. 3.344. Párvulos «Cervantes».
Sumacárcel. Sumacárcel. 1.640. Párvulos, Agrupación mixta.
Titaguas. Titaguas. 804. Párvulos «El Salvador».
Valencia. Valencia. 620.955. Tres vacantes.
Venta del Moro. Venta del Moro. 1.039. Unidad de Párvulos.
Villanueva de Castellón. Villanueva de Castellón. 7.129. Párvulos «Francisco Franco».
Villanueva de Castellón. Villanueva de Castellón. 7.129. Párvulos «Francisco Franco».
Villar del Arzobispo. Villar del Arzobispo. 3.740. Párvulos «Fabián y Fuera».
Villargordo del Cabriel. Villargordo del Cabriel. 1.529. Párvulos, Agrupación mixta.
Yátova. Yátova. 2.008. Unidad de Párvulos.
Yesa, La. La Yesa. 566. Párvulos de Gradauda.

Turno voluntario

Ador. Ador. 1.359. Mixta Párvulos.
Adzaneta de Albaida. Adzaneta de Albaida. 1.179. Párvulos de Graduada.
Alcira. Alcira. 30.656. Dos vacantes, una de ellas Maternal.
Alcudia de Crespíns. Acudia de Crespíns. 3.645. Párvulos, «Francisco Franco».
Alfara del Patriarca. Alfara del Patriarca. 2.802. Párvulos, «San Juan Ribera».
Algemesí. Algemesí. 21.401. Tres vacantes.
Almoines. Almoines. 2.004. Párvulos, «San Jaime».
Almusafes. Almusafes. 3.742. Párvulos, Agrupación mixta.
Bellreguart. Bellreguart. 3.650. Párvulos, grupo mixto.
Benifairó de Valldigna. Benifairó de Valldigna. 1.646. Párvulos mixta.
Benigánim. Benigánim. 4.468. Párvulos, «Beata Inés».
Benisanó. Benisanó. 971. Párvulos, «Francisco Franco».
Bétera Bétera. 6.908. Párvulos, «Cervantes».
Bétera Bétera. 6.908. Párvulos, «Cervantes».
Bocairente. Bocairente. 4.593. Párvulos, «Luis Vives».
Bocairente. Bocairente. 4.593. Párvulos, «Luis Vives».
Buñol. Buñol. 7.864. Párvulos, «San Luis».
Camporrobles. Camporrobles. 1.923. Párvulos, Agrupación mixta comarcal.
Carcagente. Carcagente. 18.420. Tres vacantes.
Carlet. Carlet. 11.775. Una vacante.
Corrales, Los. Utiel. 588. Mixta Párvulos.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Turno de consortes

Ataquines. Ataquines. 1.258. Unidad de Párvulos.
Fresno el Viejo. Fresno el Viejo. 1.847. Unidad de Párvulos.
Iscar. Iscar. 5.303. Unidad de Párvulos.
Mayorga de Campos. Mayorga de Campos. 1.988. Unidad de Párvulos.
Pedraja del Portillo, La. La Pedraja del Portillo. 980. Unidad de Párvulos.
Pollos. Pollos. 1.091. Unidad de Párvulos.
San Pedro de Latarce. San Pedro de Latarce. 1.036. Unidad de Párvulos.
Villagarcía de Campos. Villagarcía de Campos. 678. Unidad de Párvulos.

Turno voluntario

Fresno el Viejo. Fresno el Viejo. 1.847. Unidad de Párvulos.
Iscar. Iscar. 5.303. Unidad de Párvulos.
Torrecilla de la Abadesa. Torrecilla de la Abadesa. 28. Unidad de Párvulos.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Turno de consortes

Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos «Aperribay».
Algorta. Guecho. 17.398. Una vacante.
Alonsótegui. Baracaldo. 2.209. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Amorebieta. Amorebieta. 9.668. Párvulos, Colegio Nacional.
Amorebieta. Amorebieta. 9.688. Párvulos, Colegio Nacional.
Amorebieta. Amorebieta. 9.688. Párvulos, «Amorebieta».
Amorebieta. Amorebieta. 9.688. Párvulos, «Amorebieta».
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Doce vacantes.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Párvulos, «Calvo Sotelo».
Berango. Berango. 1.419. Párvulos, «Santa Ana».
Berango. Berango. 1.419. Párvulos, «Santo Domingo de Guzmán».
Bermeo. Bermeo. 16.305. Tres vacantes.
Berriatúa. Berriatúa. 507. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Bérriz-Olacueta. Bérriz. 2.249. Párvulos, «Learreta Marquina».
Bilbao. Bilbao. 389.590. Veinticinco vacantes.
Cruz, La. Galdácano. 11.581. Dos vacantes.
Cucullaga. Echevarri. 2.143. Párvulos, «San Antonio Cucullaga».
Durango. Durango. 20.505. Cuatro vacantes.
Elejalde. Lejona. 5.039. Párvulos, «Saconetas».

Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Ergoyen. Gámiz Fica. 488. Unidad de Párvulos.
Ermua. Ermua. 14.651. Cinco vacantes.
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Dos vacantes.
Lamiaco. Lejona. 4.529. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, «Nuestra Señora Antigua».
Marquina. Marquina. 3.159. Unidad de Párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Matiena. Abadiano. 1.921. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Miravalles. Miravalles. 3.395. Párvulos, «V. de Udiarraga».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Párvulos, «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Párvulos, «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce-Ortuella. 7.208. Párvulos, «Doctor Fleming».
Plencia. Plencia. 1.815. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Quince vacantes.
San Juan de Somorrostro. Musques. 4.668. Párvulos, «San Juan».
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Veintinueve vacantes.
Santa María de Guecho. Guecho. 3.433. Párvulos, «Sarachaga».
Santa María de Guecho. Guecho. 3.433. Párvulos, «Sarachaga».
Santa María de Guecho. Guecho. 3.433. Párvulos, «Sarachaga».
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. ocho vacantes.
Sestao. Sestao. 37.345. Dos vacantes.
Sopelana. Sopelana. 1.838. Unidad de Párvulos.
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Párvulos, «Licenciado Lumbreras».
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Párvulos, «Licenciado Lumbreras».
Yurreta. Durango. 644. Unidad de Párvulos.
Yurreta. Durango. 644. Unidad de Párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Unidad de Párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278. Unidad de Párvulos.
Zubiaur. Orozco. 1.174. Párvulos, «Zubiaur».

Turno voluntario

Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «M. Gurpide».
Aguirre Aperribay. Galdácano. 2.915. Párvulos, «Aperribay».
Alonsótegui-Zaramillo. Baracaldo. 2.209. Párvulos, «V. de la Guía».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Párvulos, Colegio Nacional.
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Párvulos, «Licenciado Lumbreras».
Valmaseda. Valmaseda. 7.213. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Yurreta. Durango. 644. Unidad de Párvulos.
Yurreta. Durango. 644. Unidad de Párvulos.
Zaldíbar. Zaldíbar. 2.278 Párvulos, Agrupación Escolar mixta.

PROVINCIA DE ZAMORA

Turno de consortes

Benavente. Benavente. 12.022. Una vacante.
Fermoselle. Fermoselle. 3.254. Unidad de Párvulos.
Fermoselle. Fermoselle. 3.254. Unidad de Párvulos.
Lubián. Lubián. 372. Unidad de Párvulos.
Mombuey. Mombuey. 507. Unidad de Párvulos.
Revellinos. Revellinos. 560. Unidad de Párvulos.
Uña de Quintana. Uña de Quintana. 607. Unidad de Párvulos.
Villafáfila. Villafáfila. 1.052. Unidad de Párvulos.
Villalpando. Villalpando. 2.101. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Villamayor de Campos. Villamayor de Campos. 933. Unidad de Párvulos.
Villaralbo. Villaralbo. 1.554. Párvulos Colegio Nacional.

Turno voluntario

Fermoselle. Fermoselle. 3.254. Unidad de Párvulos.
Fuentelapeña. Fuentelapeña. 1.444. Párvulos, Agrupación Escolar.
Morales del Rey. Morales del Rey. 915. Unidad de Párvulos.
Pinilla de Toro. Pinilla de Toro. 705. Unidad de Párvulos.
Porto. Porto. 689. Unidad de Párvulos.
Zamora. Zamora. 48.452. Una vacante.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Turno de consortes

Alhama de Aragón. Alhama de Aragón. 1.600. Unidad de Párvulos.
Almunia, La. La Almunia. 4.821. Unidad de Párvulos.
Añón. Añón. 474. Unidad de Párvulos.
Belmonte de Calatayud. Belmonte de Calatayud. 546. Unidad de Párvulos.
Cosuenda. Cosuenda. 597. Unidad de Párvulos.
Encinacorba. Encinacorba. 538. Unidad de Párvulos.
Fabara. Fabara. 1.667. Unidad de Párvulos.
Gallur. Gallur. 4.227. Unidad de Párvulos.

Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Párvulos, «San Fernando».
Amorebieta. Amorebieta-Echano. 9.688. Párvulos, «Amorebieta».
Arboleda, La. San Salvador Valle. 1.299. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Arizgoiti. Basauri. 35.713. Once vacantes.
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Párvulos, «Calvo Sotelo».
Arrigorriaga. Arrigorriaga. 5.592. Párvulos, «Marcelino Oreja».
Aulestia. Murelaga. 319. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Berango. Berango. 1.419. Párvulos, «Santa Ana».
Berango. Berango. 1.419. Párvulos, «Santa Ana».
Bermeo. Bermeo. 16.305. Tres vacantes.
Bérriz-Olacueta. Bérriz. 2.249. Párvulos, «Learreta Marquina».
Bilbao. Bilbao. 389.590. Veinticinco vacantes.
Castillo Elejabeitia. Castillo Elejabeitia. 315. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Cruz, La. Galdácano. 11.581. Dos vacantes.
Derio. Bilbao. 3.369. Párvulos, «Obispo Pablo Gurpide».
Durango. Durango. 20.505. Tres vacantes.
Elejalde. Lejona. 5.039. Unidad de Párvulos.
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Elorrio. Elorrio. 6.548. Párvulos, «Alejandro Goicoechea».
Ermua. Ermua. 14.651. Cinco vacantes.
Gallarta. Abanto y Ciérvana. 5.385. Párvulos, «El Casal».
Guernica y Luno. Guernica y Luno. 10.246. Dos vacantes.
Lamiaco. Lejona. 4.529. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, Graduado Escolar mixto.
Lequeitio. Lequeitio. 6.891. Párvulos, «Nuestra Señora Antigua».
Marquina. Marquina. 3.159. Unidad de Párvulos.
Marquina. Marquina. 3.159. Unidad de Párvulos.
Matiena. Abadiano. 1.921. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Matiena. Abadiano. 1.921. Párvulos, Agrupación Escolar mixta.
Munguía. Munguía. 6.510. Párvulos, «Walt Disney».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Párvulos, «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Párvulos, «Marcelino Ugalde».
Ortuella. Santurce Ortuella. 7.208. Párvulos, «Marcelino Ugalde».
Plencia. Plencia. 1.815. Párvulos, Colegio Nacional comarcal.
Portugalete. Portugalete. 45.803. Quince vacantes.
San Vicente Baracaldo. Baracaldo. 104.651. Treinta vacantes.
Santa María Guecho. Guecho. 3.433. Párvulos, «Sarachaga».
Santa María Guecho. Guecho. 3.433. Párvulos, «Sarachaga».
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. 46.078. Nueve vacantes.
Sestao. Sestao. 37.345. Tres vacantes.
Sopelana. Sopelana. 1.838. Unidad de Párvulos.
Usánsolo. Galdácano. 2.782. Párvulos, «Licenciado Lumbreras».
Maluenda. Maluenda. 1.431. Unidad de Párvulos.
Mequinenza. Mequinenza. 3.026. Unidad de Párvulos.
Morata de Jalón. Morata de Jalón. 2.403. Unidad de Párvulos.
Moyuela. Moyuela. 752. Unidad de Párvulos.
Ontinar del Salz. Zuera. 582. Unidad de Párvulos.
Perdiguera. Perdiguera. 595. Unidad de Párvulos.
Pina de Ebro. Pina de Ebro. 2.356. Unidad de Párvulos.
Pradilla de Ebro. Pradilla de Ebro. 906. Unidad de Párvulos.
Remolinos. Remolinos. 1.674. Unidad de Párvulos.
San Mateo de Gállego. San Mateo de Gállego. 1.759. Unidad de Párvulos.
Sigües. Sigües. 271. Unidad de Párvulos.
Tabuenca. Tabuenca. 831. Unidad de Párvulos.
Tarazona. Tarazona. 10.832. Una vacante.
Tauste. Tauste. 6.846. Unidad de Párvulos.
Tobed. Tobed. 513. Unidad de Párvulos.
Torrijo de la Cañada. Torrijo de la Cañada. 963. Unidad de Párvulos.
Utebo. Utebo. 4.121. Unidad de Párvulos.
Venta del Olivar. Zaragoza. 679. Unidad de Párvulos.
Villalengua. Villalengua. 750. Unidad de Párvulos.
Zaragoza. Zaragoza. 441.293. Dos vacantes.

Turno voluntario

Alconchel de Ariza. Alconchel de Ariza. 390. Unidad de Párvulos.
Almolda, La. La Almolda. 991. Unidad de Párvulos.
Ambel. Ambel. 663. Unidad de Párvulos.
Aniñón. Aniñón. 1.170. Unidad de Párvulos.
Biota. Biota. 1.601. Unidad de Párvulos.
Campillo de Aragón. Campillo de Aragón. 411. Unidad de Párvulos.
Codos. Codos. 645. Unidad de Párvulos.
Fayón. Fayón. 601. Unidad de Párvulos.
Fuendejalón. Fuendejalón. 1.125. Unidad de Párvulos.
Gallur. Gallur. 4.227. Unidad Maternal.
Gotor. Gotor. 451. Unidad de Párvulos.
Herrera de los Navarros. Herrera de los Navarros. 1.150. Unidad de Párvulos.
Jarque. Jarque. 773. Unidad de Párvulos.
Lécera. Lécera. 1.490. Unidad de Párvulos.
Maella. Maella. 2.562. Unidad de Párvulos.
Magallón. Magallón. 1.646. Unidad de Párvulos.
Novillas. Novillas. 934. Unidad de Párvulos.
Pina de Ebro. Pina de Ebro. 2.356. Unidad de Párvulos.
Remolinos. Remolinos. 1.674. Unidad de Párvulos.
Rivas. Ejea de los Caballeros. 606. Unidad de Párvulos.
Saviñán. Saviñán. 1.427. Unidad de Párvulos.
Tauste. Tauste. 6.846. Unidad Maternal.

Tauste. Tauste. 6.846. Unidad Maternal.
Urrea de Jalón. Urrea de Jalón. 623. Unidad de Párvulos.
Zaragoza. Zaragoza. 441.293. Tres vacantes, una de ellas Maternal.

Relación de vacantes del concurso restringido de traslado con expresión de la localidad, Ayuntamiento, categoría de la localidad, número de vacantes y provincia, respectivamente

PROFESORES

Turno de consortes

Llodio. Llodio. C. Tres vacantes. Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Una vacante. Alava.
Albacete. Albacete. B. Dos vacantes. Albacete.
Almansa. Almansa. C. Una vacante. Albacete.
Hellín. Hellín. C. Una vacante. Albacete.
Roda, La. La Roda. C. Una vacante. Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Tres vacantes. Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Una vacante. Alicante.
Alicante. Alicante. B. Dos vacantes. Alicante.
Aspe. Aspe. C. Una vacante. Alicante.
Denia. Denia. C. Una vacante. Alicante.
Elche. Elche. B. Tres vacantes. Alicante.
Elda. Elda. C. Una vacante. Alicante.
Ibi. Ibi. C. Dos vacantes. Alicante.
Novelda. Novelda. C. Una vacante. Alicante.
San Vicente del Raspeig. San Vicente del Raspeig. C. Una vacante, Alicante.
Adra. Adra. C. Una vacante. Almería.
Almería. Almería. B. Dos vacantes. Almería.
Avila. Avila. C. Una vacante. Avila.
Don Benito. Don Benito. C. Una vacante. Badajoz.
Montijo. Montijo. C. Una vacante. Badajoz.
Villafranca de los Barros. Villafranca de los Barros. C. Una vacante. Badajoz.
Zafra. Zafra. C. Una vacante. Badajoz.
Ciudadela. Ciudadela. C. Una vacante, Baleares.
Mahón. Mahón. C. Dos vacantes. Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Cuatro vacantes. Baleares.
Badalona. Badalona. B. Dos vacantes, Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Ocho vacantes, Barcelona.
Berga. Berga. C. Una vacante, Barcelona.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. B. Cinco vacantes, Barcelona.
Esplugas. Esplugas. C. Dos vacantes, Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Dos vacantes, Barcelona.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. B. Dos vacantes, Cádiz.
Olvera. Olvera. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Dos vacantes, Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Dos vacantes, Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Una vacante, Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Dos vacantes, Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Una vacante, Cádiz.
Almazora. Almazora. C. Una vacante, Castellón.
Benicarló. Benicarló. C. Una vacante, Castellón.
Burriana. Burriana. C. Una vacante, Castellón.
Castellón. Castellón. B. Una vacante, Castellón.
Villarreal. Villarreal. C. Una vacante, Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante, Ceuta.
Almadén. Almadén. C. Una vacante, Ciudad Real.
Campo de Criptana. Campo de Criptana. C. Una vacante, Ciudad Real.
Ciudad Real. Ciudad Real. C. Una vacante, Ciudad Real.
Daimiel. Daimiel. C. Una vacante, Ciudad Real.
Manzanares. Manzanares. C. Una vacante, Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Una vacante, Ciudad Real.
Socuéllanos. Socuéllanos. C. Tres vacantes, Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Dos vacantes, Ciudad Real.
Baena. Baena. C. Una vacante, Córdoba.
Cabra. Cabra. C. Una vacante, Córdoba.
Córdoba. Córdoba. B. Una vacante, Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Dos vacantes. Córdoba.
Montilla. Montilla. C. Una vacante, Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante, Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Una vacante, La Coruña.
Ferrol del Caudillo. Ferrol del Caudillo. B. Dos vacantes, La Coruña.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Dos vacantes, La Coruña.
Cuenca. Cuenca. C. Una vacante. Cuenca.
Olot. Olot. C. Una vacante, Gerona.
Palafrugell. Palafrugell. C. Una vacante, Gerona.
Baza. Baza. C. Una vacante, Granada.
Granada. Granada. A. Tres vacantes, Granada.
Motril. Motril. C. Dos vacantes, Granada.
Guadalajara. Guadalajara. C. Una vacante, Guadalajara.
Eibar. Eibar. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Elgóibar. Elgóibar. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Irún. Irún. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Rentería Rentería. C. Una vacante, Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Dos vacantes, Guipúzcoa.

Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Diez vacantes, Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Una vacante, Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Una vacante, Barcelona.
Martorell Martorell. C. Una vacante, Barcelona.
Masnou. Masnou. C. Una vacante, Barcelona.
Mataro. Mataró. B. Una vacante, Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Dos vacantes, Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Dos vacantes, Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cinco vacantes, Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Una vacante, Barcelona.
Rubí Rubí. C. Una vacante, Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Trece vacantes, Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Cuatro vacantes, Barcelona.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. C. Dos vacantes, Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Dos vacantes, Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Una vacante, Barcelona.
San Vicente dels Horts. San Vicente dels Horts. C. Una vacante, Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Tres vacantes, Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Cinco vacantes, Barcelona.
Sitges. Sitges. C. Una vacante, Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Quince vacantes, Barcelona.
Vich. Vich. C. Una vacante Barcelona.
Viladecans. Viladecans. C. Tres vacantes, Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante, Barcelona.
Villanueva y Geltrú. Villanueva y Geltrú. C. Una vacante, Barcelona.
Burgos Burgos. B. Una vacante, Burgos.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Una vacante, Burgos.
Navalmoral de la Mata. Navalmoral de la Mata. C. Una vacante, Cáceres.
Plasencia. Plasencia. C. Una vacante, Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Tres vacantes, Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Una vacante, Cádiz.
Barbate de Franco. Barbate de Franco. C. Una vacante, Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Dos vacantes, Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Dos vacantes, Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante, Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Siete vacantes, Cádiz.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Vergara. Vergara. C. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Zarauz. Zarauz. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Zumárraga. Zumárraga. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Almonte. Almonte. C. Una vacante, Huelva.
Bollullos Par del Condado. Bollullos Par del Condado. C. Una vacante. Huelva.
Huelva. Huelva. B. Dos vacantes, Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante, Huelva.
Huesca. Huesca. C. Una vacante, Huesca.
Andújar. Andújar. C. Una vacante. Jaén.
Bailén. Bailén. C. Una vacante, Jaén.
Carolina, La. La Carolina. C. Una vacante, Jaén.
Jaén. Jaén. B. Una vacante, Jaén.
Jódar. Jódar. C. Una vacante, Jaén.
Linares. Linares. C. Tres vacantes, Jaén.
Torredonjimeno. Torredonjimeno. C. Una vacante, Jaén.
León. León. B. Una vacante, León.
Ponferrada. Ponferrada. C. Una vacante, León.
Balaguer. Balaguer. C. Una vacante, Lérida.
Lérida. Lérida. B. Una vacante, Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes, Logroño.
Lugo. Lugo. B. Una vacante, Lugo.
Monforte. Monforte. C. Una vacante, Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Una vacante, Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Dos vacantes, Madrid.
Alcorcón. Alcorcón. C. Una vacante, Madrid.
Aranjuez. Aranjuez. C. Una vacante, Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Una vacante, Madrid.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. C. Una vacante, Madrid.
Getafe. Getafe. B. Una vacante, Madrid.
Leganés. Leganés. B. Dos vacantes, Madrid.
Madrid. Madrid. A. Cuarenta y una vacantes, Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Una vacante, Madrid.
Parla. Parla. C. Dos vacantes, Madrid.
Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón. C. Una vacante, Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Dos vacantes, Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Dos vacantes, Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Una vacante, Málaga.
Antequera. Antequera. C. Una vacante, Málaga.
Coín. Coín. C. Una vacante, Málaga.
Málaga. Málaga. B. Cuatro vacantes, Málaga.
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes, Málaga.
Ronda. Ronda. C. Una vacante, Málaga.
Vélez Málaga. Vélez Málaga. C. Una vacante, Málaga.
Melilla. Melilla. B. Una vacante, Melilla.

Aguilas. Aguilas. C. Una vacante, Murcia.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante, Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Dos vacantes, Murcia.
Jumilla. Jumilla. C. Una vacante, Murcia.
Lorca. Lorca. C. Una vacante, Murcia.
Molina. Molina. C. Una vacante, Murcia.
Murcia. Murcia. A. Tres vacantes, Murcia.
Totana. Totana. C. Una vacante, Murcia.
Unión, La. La Unión. C. Una vacante, Murcia.
Yecla. Yecla. C. Una vacante, Murcia.
Orense. Orense. B. Una vacante, Orense.
Avilés. Avilés. B. Una vacante, Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Tres vacantes, Oviedo.
Mieres. Mieres. C. Una vacante, Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Una vacante, Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Una vacante, Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes, Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Seis vacantes, Las Palmas.
Telde. Telde. C. Una vacante, Las Palmas.
Béjar. Béjar. C. Una vacante, Salamanca
Salamanca. Salamanca. A. Una vacante, Salamanca.
Cuesta, La. La Laguna. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Puerto de la Cruz. Puerto de la Cruz. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Salud, La. Santa Cruz de Tenerife. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de Tenerife. Santa Cruz de Tenerife. B. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Taco. La Laguna. C. Dos vacantes, Santa Cruz de Tenerife.
Reinosa. Reinosa. C. Una vacante, Santander.
Santander. Santander. B. Una vacante, Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante, Santander.
Segovia. Segovia. C. Una vacante, Segovia.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Dos vacantes. Sevilla.
Camas. Camas. C. Una vacante, Sevilla.
Carmona. Carmona. C. Una vacante, Sevilla.
Coria del Río. Coria del Río. C. Una vacante, Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Una vacante, Sevilla.
Ecija. Ecija. C. Una vacante, Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante, Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Una vacante, Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Una vacante, Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Dos vacantes, Sevilla.
Palacios y Villafranca. Palacios y Villafranca. C. Una vacante, Sevilla.
Bermeo. Bermeo. C. Dos vacantes, Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Veintidós vacantes, Vizcaya.
Cruz, La. Galdácano. C. Una vacante, Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Seis vacantes, Vizcaya.
Guernica. Guernica y Luno. C. Una vacante, Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Dos vacantes, Vizcaya.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. B. Cuatro vacantes, Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Seis vacantes, Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Seis vacantes, Vizcaya.
Calatayud. Calatayud. C. Una vacante, Zaragoza.
Zaragoza. Zaragoza. A. Cuatro vacantes, Zaragoza.

Turno voluntario

Llodio. Llodio. C. Dos vacantes, Alava.
Albacete. Albacete. B. Una vacante, Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Dos vacantes, Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Una vacante, Alicante.
Alicante. Alicante. B. Dos vacantes, Alicante.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. C. Una vacante, Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Una vacante, Alicante.
Elche. Elche. B. Tres vacantes, Alicante.
Ibi. Ibi. C. Una vacante, Alicante.
Petrel. Petrel. C. Una vacante, Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante, Alicante.
Almería. Almería. B. Una vacante, Almería.
Avila. Avila. C. Una vacante, Avila.
Azuaga. Azuaga. C. Una vacante, Badajoz.
Don Benito. Don Benito. C. Una vacante, Badajoz.
Ciudadela. Ciudadela. C. Una vacante, Baleares.
Ibiza. Ibiza. C. Una vacante, Baleares.
Mahón. Mahón. C. Dos vacantes, Baleares.
Manacor. Manacor. C. Una vacante, Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Cinco vacante, Baleares.
Badalona. Badalona. B. Una vacante, Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Ocho vacantes, Barcelona.
Cornellá de Llobregat. Cornellá de Llobregat. B. Seis vacantes, Barcelona.
Esplugas. Esplugas. C. Dos vacantes, Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Una vacante, Barcelona.
Granollers. Granollers. C. Una vacante, Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Nueve vacantes, Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Una vacante, Barcelona.
Manlléu. Manlléu. C. Una vacante, Barcelona.
Mataro. Mataró. B. Una vacante, Barcelona.
Molins de Rey. Molins de Rey. C. Una vacante, Barcelona.

Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante, Sevilla.
San Juan de Aznalfarache. San Juan de Aznalfarache. C. Una vacante, Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Cuatro vacantes, Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Dos vacantes, Sevilla.
Utrera. Utrera. C. Dos vacantes, Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante, Soria.
Amposta. Amposta. C. Una vacante, Tarragona.
Reus. Reus C. Una vacante, Tarragona.
Tarragona. Tarragona. B. Una vacante, Tarragona.
Teruel. Teruel. C. Una vacante, Teruel.
Consuegra. Consuegra. C. Una vacante, Toledo.
Mora. Mora. C. Una vacante, Toledo.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante, Toledo.
Toledo. Toledo. C. Dos vacantes, Toledo.
Villacañas. Villacañas. C. Una vacante, Toledo.
Alacuás. Alacuás. C. Dos vacantes, Valencia.
Alcira. Alcira. C. Una vacante, Valencia.
Alfafar. Alfafar. C. Una vacante, Valencia.
Algemesí. Algemesí. C. Una vacante, Valencia.
Alginet. Alginet. C. Una vacante, Valencia.
Benimamet. Valencia. C. Una vacante, Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante, Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Dos vacantes, Valencia.
Carlet. Carlet. C. Una vacante, Valencia.
Catarroja. Catarroja. C. Una vacante, Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Tres vacantes, Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante, Valencia.
Chirivella. Chirivella. C. Una vacante, Valencia.
Gandía. Gandía. C. Una vacante, Valencia.
Játiva. Játiva. C. Una vacante, Valencia.
Liria. Liria. C. Una vacante, Valencia.
Manises. Manises. C. Una vacante, Valencia.
Moncada. Moncada. C. Una vacante, Valencia.
Oliva. Oliva. C. Dos vacantes, Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante, Valencia.
Paiporta. Paiporta. C. Una vacante, Valencia
Paterna. Paterna. C. Una vacante, Valencia.
Picasent. Picasent. C. Una vacante, Valencia.
Puerto de Sagunto. Sagunto. C. Dos vacantes, Valencia.
Silla. Silla. C. Una vacante, Valencia.
Tabernes de Valldigna. Tabernes de Valldigna. C. Una vacante, Valencia.
Torrente. Torrente. C. Una vacante, Valencia.
Valencia. Valencia. A. Ocho vacantes, Valencia.
Medina del Campo. Medina del Campo. C. Una vacante, Valladolid.
Valladolid. Valladolid. A. Una vacante, Valladolid.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante, Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Cuatro vacantes, Vizcaya.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Tres vacantes, Barcelona.
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. C. Una vacante, Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cinco vacantes. Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Dos vacantes, Barcelona.
Rubí. Rubí. C. Dos vacantes, Barcelona.
Sabadell. Sabadell B. Doce vacantes, Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Cinco vacantes, Barcelona.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. C. Dos vacantes, Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Dos vacantes, Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Tres vacantes, Barcelona.
Sardañola. Sardañola. C. Cinco vacantes, Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Quince Vacantes, Barcelona.
Vich. Vich. C. Una vacante, Barcelona.
Viladecáns. Viladecáns. C. Tres vacantes, Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante, Barcelona.
Burgos. Burgos. B. Una vacante, Burgos.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Una vacante, Burgos.
Algeciras. Algeciras. B. Dos vacantes, Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Una vacante, Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Dos vacantes, Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Dos vacantes, Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante, Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Seis vacantes, Cádiz.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. B. Dos vacantes, Cádiz.
Olvera. Olvera. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Una vacante, Cádiz
Puerto de Santa María Puerto de Santa María. C. Una vacante, Cádiz.
Rota. Rota. C. Una vacante, Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Tres vacantes, Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Dos vacantes, Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Una vacante, Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Dos vacantes, Cádiz.
Almazora. Almazora. C. Una vacante, Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante, Ceuta.
Puertollano. Puertollano. B. Una vacante, Ciudal Real.
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Dos vacantes, Ciudad Real.
Solana, La. La Solana. C. Una vacante, Ciudad Real.

Tomelloso. Tomelloso. C. Dos vacantes, Ciudad Real.
Lucena. Lucena. C. Dos vacantes, Córdoba.
Peñarroya-Pueblonuevo. Peñarroya-Pueblonuevo. C. Una vacante, Córdoba.
Ferrol del Caudillo. Ferrol del Caudillo. B. Dos vacantes, La Coruña.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Dos vacantes, La Coruña.
Olot. Olot. C. Una vacante, Gerona.
Palafrugell. Palafrugell. C. Una vacante, Gerona.
San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. C. Una vacante, Gerona.
Granada. Granala. A. Dos vacantes, Granada.
Guadix. Guadix. C. Una vacante, Granada.
Motril. Motril. C. Una vacante, Granada.
Eibar. Eibar. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Elgoibar. Elgoibar. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Hernani. Hernani. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Una vacante, Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Dos vacantes. Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Vergara. Vergara. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Zumárraga. Zumárraga. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Almonte. Almonte. C. Una vacante, Huelva.
Huelva. Huelva. B. Dos vacantes, Huelva.
Nerva. Nerva. C. Una vacante, Huelva
Andújar. Andújar. C. Una vacante, Jaén.
Carolina, La. La Carolina. C. Una vacante, Jaén.
Jaén. Jaén. B. Una vacante, Jaén.
Linares. Linares. C. Dos vacantes. Jaén.
Ubeda. Ubeda. C. Una vacante, Jaén.
León. León. B. Una vacante. León.
Ponferrada. Ponferrada. C. Una vacante, León.
Calahorra. Calahorra. C. Una vacante, Logroño.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes, Logroño.
Alcobendas. Alcobendas. C. Una vacante, Madrid.
Alcorcón. Alcorcón C. Una vacante, Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Una vacante, Madrid.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. C. Una vacante, Madrid.
Getafe. Getafe. B. Una vacante, Madrid
Leganés Leganés. B. Dos vacantes, Madrid.
Madrid. Madrid. A. Cuarenta y una vacantes, Madrid.
Parla. Parla. C. Una vacante, Madrid.
San Sebastián de los Reyes San Sebastián de los Reyes. C. Una vacante, Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Una vacante, Madrid.
Málaga. Málaga. B. Tres vacantes, Málaga
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes, Málaga.
Melilla. Melilla. B. Una vacante, Melilla.
Valladolid. Valladolid A. Una vacante, Valladolid.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante, Vizcaya.
Arizgoit. Basauri. C. Cuatro vacantes, Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Dos vacantes, Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Veintidós vacantes, Vizcaya.
Curz, La. Galdácano. C. Una vacante, Vizcaya.
Durango. Durango. C. Una vacante, Vizcaya.
Ermúa. Ermúa. C. Cinco vacantes, Vizcaya.
Guernica. Guernica. C. Una vacante, Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Una vacante, Vizcaya.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. B. Cuatro vacantes. Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Seis vacantes, Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Cinco vacantes, Vizcaya.
Zaragoza. Zaragoza. A. Cuatro vacantes, Zaragoza.

PROFESORAS

Turno de Consortes

Llodio. Llodio. C. Dos vacantes, Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Dos vacantes, Alava.
Albacete. Albacete. B. Cinco vacantes, Albacete.
Almansa. Almansa. C. Una vacante, Albacete.
Hellín. Hellín. C. Una vacante, Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Dos vacantes, Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Dos vacantes, Alicante.
Alicante. Alicante. B. Dos vacantes, Alicante.
Aspe. Aspe. C. Una vacante, Alicante.
Callosa de Segura. Callosa de Segura. C. Una vacante Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Una vacante, Alicante.
Denia. Denia. C. Una vacante, Alicante.
Elche. Elche. B. Cinco vacantes, Alicante.
Elda. Elda. C. Una vacante, Alicante.
Ibi. Ibi. C. Dos vacantes, Alicante.
Novelda. Novelda. C. Una vacante, Alicante.
Petrel. Petrel. C. Una vacante, Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante, Alicante.
Adra. Adra. C. Una vacante, Almería.
Almería. Almería. B. Dos vacantes, Almería.
Avila. Avila. C. Dos vacantes, Avila.
Almendralejo. Almendralejo. C. Una vacante, Badajoz
Azuaga. Azuaga. C. Una vacante, Badajoz.
Badajoz. Badajoz. B. Una vacante, Badajoz.
Villanueva de la Serena. Villanueva de la Serena. C. Una vacante, Badajoz.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Seis vacantes, Baleares.
Badalona. Badalona. B. Dos vacantes, Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Catorce vacantes, Barcelona.

Agullas. Agullas. C. Una vacante, Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante, Murcia.
Cartagena. Cartagena C. Una vacante, Murcia.
Jumilla. Jumilla. C. Una vacante, Murcia.
Lorca. Lorca. C. Una vacante, Murcia.
Murcia. Murcia. A. Tres vacantes, Murcia.
Orense. Orense. B. Una vacante, Orense.
Avilés. Avilés. B. Una vacante, Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Dos vacantes, Oviedo.
Oviedo. Oviedo A. Dos vacantes, Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Una vacante, Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes, Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Cinco vacantes, Las Palmas.
Telde. Telde. C. Una vacante, Las Palmas.
Salamanca. Salamanca. A. Una vacante, Salamanca.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Taco. La Laguna. C. Dos vacantes, Santa Cruz de Tenerife.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Una vacante, Sevilla.
Ecija Ecija. C. Una vacante, Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante, Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Una vacante, Sevilla.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante, Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Tres vacantes, Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Una vacante, Sevilla.
Utrera. Utrera. C. Una vacante, Sevilla.
Reus. Reus. C. Una vacante, Tarragona (
Madridejos. Madridejos. C. Una vacante, Toledo.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante, Toledo.
Toledo. Toledo. C. Una vacante, Toledo.
Alacuás. Alacuás. C. Dos vacantes, Valencia.
Aldaya. Aldaya. C. Una vacante, Valencia.
Algemesí. Algemesí. C. Una vacante, Valencia.
Benimamet. Valencia. C. Una vacante, Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Una vacante, Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Dos vacantes, Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante, Valencia.
Játiva. Játiva. C. Una vacante, Valencia.
Manises. Manises. C. Una vacante, Valencia.
Oliva. Oliva. C. Una vacante, Valencia.
Puerto de Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Sueca. Sueca. C. Una vacante, Valencia.
Torrente. Torrente. C. Una vacante, Valencia.
Valencia. Valencia. A. Siete vacantes, Valencia.
Medina del Campo. Medina del Campo. C. Una vacante, Valladolid.
Borja. Borja. C. Una vacante, Barcelona.
Cornella de Llobregat. Cornellá de Llobregat. B. Seis vacantes, Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas le Llobregat. C. Dos vacantes, Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Una vacante, Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Once vacantes, Barcelona.
Igualada. Igualada. C. Una vacante, Barcelona.
Manlléu. Manlléu. C. Una vacante, Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Una vacante, Barcelona.
Martorell. Martorell. C. Una vacante, Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Tres vacantes, Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Tres vacantes, Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Tres vacantes, Barcelona.
Olesa de Montserrat. Olesa de Montserrat. C. Una vacante, Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cinco vacante, Barcelona.
Premiá de Mar. Premiá de Mar. C. Una vacante, Barcelona.
Ripollet. Ripollet. C. Una vacante, Barcelona.
Rubí. Rubí. C. Dos vacantes, Barcelona.
San Adrián de Besós. San Adrián de Besós. C. Una vacante,
Sabadell. Sabadell. B. Catorce vacantes, Barcelona.
Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Siete vacantes, Barcelona.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. C. Tres vacantes, Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Tres vacantes, Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Una vacante, Barcelona.
San Vicente dels Horts. San Vicente dels Horts. C. Una vacante, Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B Tres vacantes, Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Seis vacantes, Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Quince vacantes, Barcelona.
Vich. Vich. C. Una vacante, Barcelona.
Viladecans. Viladecans. C. Tres vacantes, Barcelona.
Vilafranca del Penedés. Vilafranca del Penedés. C. Una vacante, Barcelona.
Villanueva y Geltrú. Villanueva y Geltrú. C. Dos vacantes, Barcelona.
Aranda de Duero. Aranda de Duero. C. Una vacante, Burgos.
Burgos. Burgos. B. Una vacante, Burgos.
Cáceres. Cáceres. B. Una vacante, Cáceres.
Navalmoral de la Mata. Navalmoral de la Mata. C. Una vacante, Cáceres.
Algeciras. Algeciras. B. Una vacante, Cádiz.

Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Dos vacantes, Cádiz.
Barbate Franco. Barbate Franco. C. Dos vacantes, Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Tes vacantes, Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Dos vacantes, Cádiz.
Chipiona. Chipiona. C. Una vacante, Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Siete vacantes, Cádiz.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. B. Dos vacantes, Cádiz.
Olvera. Olvera. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Una vacante. Cádiz.
Rota. Rota. C. Dos vacantes, Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Dos vacantes, Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Dos vacantes, Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Una vacante. Cádiz.
Villamartín. Villamartín. C. Una vacante. Cádiz.
Benicarló. Benicarló. C. Una vacante, Castellón.
Ceuta. Ceuta. B. Una vacante, Ceuta.
Alcázar de San Juan. Alcázar de San Juan. C. Una vacante. Ciudad Real.
Ciudad Real. Ciudad Ral. C. Una vacante, Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Dos vacantes, Ciudad Real.
Socuéllamos. Socuéllamos. C. Una vacante, Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Una vacante, Ciudad Ral.
Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. C. Dos vacantes, Córdoba.
Baena. Baena. C. Una vacante, Córdoba.
Córdoba. Córdoba. B. Una vacante, Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Tres vacantes. Córdoba.
Montilla. Montilla. C. Una vacante. Córdoba.
Palma del Río. Palma del Río. C. Una vacante, Córdoba.
Pozoblanco. Pozoblanco. C. Una vacante, Córdoba.
Priego de Córdoba. Priego de Córdoba. C. Una vacante, Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Tres vacantes, La Coruña.
Ferrol del Caudillo, El. El Ferrol del Caudillo. B. Tres vacantes, La Coruña.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Dos vacantes, La Coruña.
Blanes. Blanes. C. Una vacante, Gerona.
Figueras. Figueras. C. Una vacante. Gerona.
Olot. Olot. C. Una vacante. Gerona.
Granada. Granada. A. Tres vacantes, Granada.
Loja. Loja. C. Una vacante, Granada.
Motril. Motril. C. Una vacante. Granada.
Guadalajara. Guadalajara. C. Una vacante. Guadalajara.
Lorca. Lorca. C. Una vacante, Murcia.
Murcia. Murcia. A. Una vacante, Murcia.
Unión, La. La Unión. C. Una vacante, Murcia.
Orense. Orense. B. Tres vacantes, Orense.
Avilés. Avilés. B. Dos vacantes, Oviedo.
Felguera, La. Langreo. C. Una vacante, Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Dos vacantes, Oviedo.
Oviedo. Oviedo. A. Una vacante, Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Dos vacantes. Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Tres vacantes. Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Ocho vacantes, Las Palmas.
Telde. Telde. C. Dos vacantes. Las Palmas.
Vigo. Vigo. B. Una vacante, Pontevedra.
Salud, La. Santa Cruz de Tenerife. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
San Cristóbal de la Laguna. La Laguna. A. Una vcante, Santa Cruz de Tenerife.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Taco. La Laguna. C. Una vacante. Santa Cruz de Tenerife.
Santander. Santander. B. Una vacante, Santander.
Torrelavega. Torrelavega. C. Una vacante. Santander.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Dos vacantes, Sevilla.
Arahal. Arahal. C. Una vacante, Sevilla.
Camas. Camas. C. Una vacante, Sevilla.
Dos Hermanas. Dos Hermanas. C. Una vacante, Sevilla.
Ecija. Ecija. C. Una vacante, Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante. Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Una vacante, Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Dos vacantes, Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Dos vacantes, Sevilla.
Osuna. Osuna. C. Una vacante, Sevilla.
Puebla de Cazalla. Puebla de Cazalla. C. Una vacante. Sevilla.
Sevilla. Sevilla. A. Tres vacantes, Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Una vacante, Sevilla.
Utrera. Utrera. C. Una vacante, Sevilla.
Soria. Soria. C. Una vacante, Soria.
Amposta. Amposta. C. Una vacante. Tarragona.
Reus. Reus. C. Una vacante, Tarragona.
Consuegra. Consuegra. C. Una vacante. Toledo.
Madridejos. Madridejos. C. Una vacante, Toledo.
Mora. Mora. C. Una vacante, Toledo.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante, Toledo.
Toledo. Toledo. C. Tres vacantes, Toledo.
Villacañas. Villacañas. C. Una vacante, Toledo.
Alacuás. Alacuás. C. Dos vacantes, Valencia.
Alcira. Alcira. C. Dos vacantes. Valencia.

Irún. Irún. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Mondragón. Mondragón. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Pasajes de San Pedro. Pasajes. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Una vacante, Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Tres vacantes, Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Zarauz. Zarauz. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Almonte. Almonte. C. Una vacante, Huelva.
Huelva. Huelva. B. Tres vacantes, Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante, Huelva.
Lepe. Lepe. C. Una vacante, Huelva.
Andújar. Andújar. C. Dos vacantes. Jaén
Carolina, La. La Carolina. C. Una vacante, Jaén.
Jaén. Jaén. B. Dos vacantes, Jaén.
Linares. Linares. C. Una vacante, Jaén.
Torredonjimeno. Torredonjimeno. C. Una vacante, Jaén.
Ubeda. Ubeda. C. Una vacante, Jaén.
Lérida. Lérida. B. Dos vacantes, Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes, Logroño.
Lugo. Lugo. B. Una vacante, Lugo.
Alcalá de Henares. Alcalá de Henares. B. Una vacante, Madrid.
Alcobendas. Alcobendas. C. Una vacante, Madrid.
Aranjuez. Aranjuez. C. Una vacante, Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Dos vacantes. Madrid.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. C. Una vacante, Madrid.
Getafe. Getafe. B. Una vacante, Madrid.
Leganés. Leganés. B. Cuatro vacantes, Madrid.
Madrid. Madrid. A. Treinta y nueve vacantes, Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Dos vacantes, Madrid.
Parla. Parla. C. Dos vacantes, Madrid.
Pozuelo de Alarcón. Pozuelo de Alarcón. C. Una vacante, Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Tres vacantes, Madrid.
Torrejón de Ardoz. Torrejón de Ardoz. C. Una vacante, Madrid.
Alhaurín el Grande. Alhaurín el Grande. C. Una vacante. Málaga
Antequera. Antequera. C. Una vacante. Málaga.
Estepona. Estepona. C. Una vacante, Málaga.
Málaga. Málaga. B. Cuatro vacantes, Málaga.
Marbella. Marbella. C. Dos vacantes, Málaga.
Vélez Málaga. Vélez Málaga. C. Dos vacantes, Málaga.
Melilla. Melilla. B. Dos vacantes. Melilla.
Aguilas. Aguilas. C. Una vacante, Murcia.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Dos vacantes. Murcia.
Barrio Peral. Cartagena. C. Una vacante. Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Un vacante, Murcia.
Cartagena. Cartagena. C. Una vacante, Murcia.
Jumilla. Jumilla. C. Una vacante, Murcia.
Benetuser. Benetuser. C. Una vacante, Valencia.
Benifayó. Benifayó. C. Una vacante, Valencia.
Benimamet. Valencia. C. Una vacante, Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante, Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Dos vacantes, Valencia.
Carlet. Carlet. C. Una vacante, Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Dos vacantes, Valencia.
Cullera. Cullera. C. Dos vacantes, Valencia.
Chirivella. Chirivella. C. Una vacante, Valencia.
Gandía. Gandía. C. Una vacante, Valencia.
Manises. Manises. C. Una vacante, Valencia.
Oliva. Oliva. C. Dos vacantes, Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante, Valencia.
Paiporta. Paiporta. C. Una vacante, Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante, Valencia.
Puerto de Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Torrente. Torrente. C. Dos vacantes, Valencia.
Valencia. Valencia. A. Ocho vacantes. Valencia.
Medina del Campo. Medina del Campo. C. Una vacante. Valladolid.
Valladolid. Valladolid. A. Una vacante, Valladolid.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante, Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Tres vacantes, Vizcaya.
Bermeo. Bermeo. C. Una vacante, Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Trece vacantes, Vizcaya.
Cruz, La. Galdácano. C. Una vacante, Vizcaya.
Ermua. Ermua. C. Cuatro vacantes, Vizcaya.
Portugalete. Portugalete. C. Una vacante, Vizcaya.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. B. Siete vacantes, Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Cinco vacantes, Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Tres vacantes, Vizcaya.
Benavente. Benavente. C. Una vacante, Zamora.
Zamora. Zamora. C. Una vacante, Zamora.
Calatayud. Calatayud. C. Una vacante, Zaragoza.
Zaragoza. Zaragoza. A. Cuatro vacantes, Zaragoza.

Turno voluntario

Llodio. Llodio. C. Una vacante, Alava.
Vitoria. Vitoria. B. Una vacante, Alava.
Albacete. Albacete. B. Cinco vacantes, Albacete.
Hellín. Hellín. C. Una vacante, Albacete.
Roda, La. La Roda. C. Una vacante, Albacete.
Villarrobledo. Villarrobledo. C. Una vacante, Albacete.
Alcoy. Alcoy. B. Dos vacantes, Alicante.
Alicante. Alicante. B. Dos vacantes, Alicante.
Crevillente. Crevillente. C. Una vacante, Alicante.
Elche. Elche. B. Cinco vacantes, Alicante.
Elda. Elda. C. Una vacante, Alicante.

Ybi. Ybi. C. Dos vacantes, Alicante.
Villena. Villena. C. Una vacante, Alicante.
Almería. Almería. B. Dos vacantes, Almería.
Avila. Avila. C. Una vacante, Avila.
Badajoz. Badajoz. B. Una vacante, Badajoz.
Mahón. Mahón. C. Una vacante, Baleares.
Palma de Mallorca. Palma de Mallorca. B. Cinco vacantes. Baleares.
Badalona. Badalona. B. Una vacante. Barcelona.
Barcelona. Barcelona. A. Catorce vacantes, Barcelona.
Cornellá. Cornellá. B. Cinco vacantes, Barcelona.
Esplugas de Llobregat. Esplugas de Llobregat. C. Dos vacantes, Barcelona.
Gavá. Gavá. C. Una vacante, Barcelona.
Hospitalet de Llobregat. Hospitalet de Llobregat. B. Diez vacantes, Barcelona.
Manlleu. Manlleu. C. Una vacante, Barcelona.
Manresa. Manresa. B. Una vacante, Barcelona.
Mataró. Mataró. B. Dos vacantes, Barcelona.
Mollet del Vallés. Mollet del Vallés. C. Tres vacantes, Barcelona.
Moncada y Reixach. Moncada y Reixach. C. Dos vacantes, Barcelona.
Prat de Llobregat. Prat de Llobregat. C. Cuatro vacantes, Barcelona.
Rubí. Rubí. C. Dos vacantes, Barcelona.
Sabadell. Sabadell. B. Catorce vacantes, Barcelona.
San Baudilio de Llobregat. San Baudilio de Llobregat. C. Seis vacantes, Barcelona.
San Cugat del Vallés. San Cugat del Vallés. C. Tres vacantes, Barcelona.
San Feliú de Llobregat. San Feliú de Llobregat. C. Tres vacantes, Barcelona.
San Juan Despí. San Juan Despí. C. Una vacante, Barcelona.
San Vicente dels Horts. San Vicente dels Horts. C. Una vacante, Barcelona.
Santa Coloma de Gramanet. Santa Coloma de Gramanet. B. Tres vacantes, Barcelona.
Sardanyola. Sardanyola. C. Cinco vacantes. Barcelona.
Tarrasa. Tarrasa. B. Quince vacantes, Barcelona.
Viladecans. Viladecans. C. Tres vacantes, Barcelona.
Villanueva y Geltrú. Villanueva y Geltrú. C. Una vacante, Barcelona.
Miranda de Ebro. Miranda de Ebro. C. Una vacante, Burgos.
Algeciras. Algeciras. B. Una vacante, Cádiz.
Arcos de la Frontera. Arcos de la Frontera. C. Una vacante, Cádiz.
Barbate de Franco. Barbate de Franco. C. Una vacante, Cádiz.
Cádiz. Cádiz. B. Dos vacantes, Cádiz.
Chiclana de la Frontera. Chiclana de la Frontera. C. Tres vacantes, Cádiz.
Linares. Linares. C. Dos vacantes, Jaén.
Torredelcampo. Torredelcampo. C. Una vacante, Jaén.
León. León. B. Una vacante, León.
Lérida. Lérida. B. Una vacante, Lérida.
Logroño. Logroño. B. Dos vacantes, Logroño.
Lugo. Lugo. B. Una vacante, Lugo.
Alcobendas. Alcobendas. C. Una vacante, Madrid.
Arganda del Rey. Arganda del Rey. C. Una vacante, Madrid.
Colmenar Viejo. Colmenar Viejo. C. Una vacante, Madrid.
Getafe. Getafe. B. Una vacante, Madrid.
Leganés. Leganés. B. Tres vacantes, Madrid.
Madrid. Madrid. A. Treinta y nueve vacantes, Madrid.
Móstoles. Móstoles. C. Una vacante, Madrid.
Parla. Parla. C. Dos vacantes, Madrid.
San Sebastián de los Reyes. San Sebastián de los Reyes. C. Dos vacantes, Madrid.
Málaga. Málaga. B. Cuatro vacantes, Málaga.
Marbella. Marbella. C. Una vacante, Málaga.
Vélez Málaga. Vélez Málaga. C. Dos vacantes, Málaga.
Melilla. Melilla. B. Una vacante, Melilla.
Aguilas. Aguilas. C. Una vacante, Murcia.
Alcantarilla. Alcantarilla. C. Una vacante, Murcia.
Barrio Peral. Cartagena. C. Una vacante, Murcia.
Caravaca. Caravaca. C. Una vacante, Murcia.
Lorca. Lorca. C. Una vacante, Murcia.
Murcia. Murcia. A. Dos vacantes, Murcia.
Totana. Totana. C. Una vacante, Murcia.
Yecla. Yecla. C. Una vacante, Murcia.
Orense. Orense. B. Tres vacantes, Orense.
Avilés. Avilés. B. Una vacante, Oviedo.
Gijón. Gijón. B. Dos vacantes, Oviedo.
Palencia. Palencia. B. Dos vacantes, Palencia.
Arrecife. Arrecife. C. Dos vacantes, Las Palmas.
Palmas de Gran Canaria, Las. Las Palmas de Gran Canaria. B. Siete vacantes, Las Palmas.
Telde. Telde. C. Dos vacantes, Las Palmas.
Béjar. Béjar. C. Una vacante, Salamanca.
Salamanca. Salamanca. A. Una vacante, Salamanca.
Santa Cruz de la Palma. Santa Cruz de la Palma. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Taco. La Laguna. C. Una vacante, Santa Cruz de Tenerife.
Reinosa. Reinosa. C. Una vacante, Santander.
Santander. Santander. B. Una vacante, Santander.
Alcalá de Guadaira. Alcalá de Guadaira. C. Una vacante. Sevilla.
Carmona. Carmona. C. Una vacante, Sevilla.
Constantina. Constantina. C. Una vacante, Sevilla.
Lebrija. Lebrija. C. Una vacante, Sevilla.
Lora del Río. Lora del Río. C. Una vacante, Sevilla.
Marchena. Marchena. C. Una vacante, Sevilla.
Morón de la Frontera. Morón de la Frontera. C. Dos vacantes, Sevilla.

Chipiona. Chipiona. C. Una vacante, Cádiz.
Jerez de la Frontera. Jerez de la Frontera. B. Seis vacantes, Cádiz.
Línea de la Concepción, La. La Línea de la Concepción. B. Dos vacantes, Cádiz.
Olvera. Olvera. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto Real. Puerto Real. C. Una vacante, Cádiz.
Puerto de Santa María. Puerto de Santa María. C. Una vacante, Cádiz.
Rota. Rota. C. Una vacante, Cádiz.
San Fernando. San Fernando. B. Una vacante, Cádiz.
Sanlúcar de Barrameda. Sanlúcar de Barrameda. C. Dos vacantes, Cádiz.
Ubrique. Ubrique. C. Dos vacantes, Cádiz.
Castellón. Castellón. B. Una vacante, Castellón.
Vall de Uxó. Vall de Uxó. C. Una vacante, Castellón.
Ciudad Real. Ciudad Real. C. Una vacante, Ciudad Real.
Manzanares. Manzanares. C. Una vacante, Ciudad Real.
Puertollano. Puertollano. B. Una vacante, Ciudad Real.
Sicuéllamos. Socuéllamos. C. Dos vacantes, Ciudad Real.
Tomelloso. Tomelloso. C. Una vacante, Ciudad Real.
Valdepeñas. Valdepeñas. C. Una vacante, Ciudad Real.
Aguilar de la Frontera. Aguilar de la Frontera. C. Una vacante, Córdoba.
Lucena. Lucena. C. Tres vacantes, Córdoba.
Puente Genil. Puente Genil. C. Una vacante, Córdoba.
Villanueva de Córdoba. Villanueva de Córdoba. C. Una vacante, Córdoba.
Coruña, La. La Coruña. B. Dos vacantes, La Coruña.
Ferrol del Caudillo. Ferrol del Caudillo. B. Dos vacantes, La Coruña.
Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. A. Una vacante. La Coruña.
Palafrugel. Palafrugel. C. Una vacante, Gerona.
San Feliú de Guixols. San Feliú de Guixols. C. Una vacante, Gerona.
Granada. Granada. A. Tres vacantes, Granada.
Eibar. Eibar. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Elgoibar. Elgoibar. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Rentería. Rentería. C. Una vacante, Guipúzcoa.
San Sebastián. San Sebastián. B. Dos vacantes, Guipúzcoa.
Tolosa. Tolosa. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Vergara. Vergara. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Zumárraga. Zumárraga. C. Una vacante, Guipúzcoa.
Huelva. Huelva. B. Dos vacantes, Huelva.
Isla Cristina. Isla Cristina. C. Una vacante, Huelva.
Andújar. Andújar. C. Una vacante, Jaén.
Baeza. Baeza. C. Una vacante, Jaén.
Bailén. Bailén. C. Una vacante, Jaén.
Carolina, La. La Carolina. C. Una vacante, Jaén.
Jaén. Jaén. B. Dos vacantes, Jaén.
Sevilla. Sevilla. A. Tres vacantes, Sevilla.
Torreblanca. Sevilla. C. Una vacante, Sevilla.
Tortosa. Tortosa. C. Una vacante, Tarragona.
Valls. Valls. C. Una vacante, Tarragona.
Talavera de la Reina. Talavera de la Reina. C. Una vacante, Toledo.
Toledo. Toledo. C. Dos vacantes, Toledo.
Alacuás. Alacuás. C. Una vacante, Valencia.
Alcira. Alcira. C. Una vacante, Valencia.
Alginet. Alginet. C. Una vacante, Valencia.
Benimamet. Valencia. C. Una vacante, Valencia.
Burjasot. Burjasot. C. Una vacante, Valencia.
Carcagente. Carcagente. C. Dos vacantes, Valencia.
Cuart de Poblet. Cuart de Poblet. C. Una vacante, Valencia.
Cullera. Cullera. C. Una vacante, Valencia.
Játiva. Játiva. C. Una vacante, Valencia.
Manises. Manises. C. Una vacante, Valencia.
Oliva. Oliva. C. Dos vacantes, Valencia.
Onteniente. Onteniente. C. Una vacante, Valencia.
Paterna. Paterna. C. Una vacante, Valencia.
Puerto de Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Sagunto. Sagunto. C. Una vacante, Valencia.
Torrente. Torrente. C. Una vacante, Valencia.
Valencia. Valencia. A. Siete vacantes, Valencia.
Medina del Campo. Medina del Campo. C. Una vacante, Valladolid.
Arenas, Las. Guecho. C. Una vacante. Vizcaya.
Arizgoiti. Basauri. C. Tres vacantes, Vizcaya.
Bilbao. Bilbao. A. Doce vacantes, Vizcaya.
Ermua. Ermua. C. Tres vacantes, Vizcaya.
San Vicente de Baracaldo. Baracaldo. B. Seis vacantes, Vizcaya.
Santurce Antiguo. Santurce Antiguo. C. Cinco vacantes, Vizcaya.
Sestao. Sestao. C. Tres vacantes, Vizcaya.
Calatayud. Calatayud. C. Una vacante, Zaragoza.
Zaragoza. Zaragoza. A. Cuatro vacantes, Zaragoza.

Relación de Secciones de Colegios nacionales de prácticas de Enseñanza General Básica, con expresión de la localidad de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado lidad, censo de la localidad y número de vacantes, respectivamente

PROFESORES

Turno de consortes

Burgos. 115.230. Una vacante.
Córdoba. 214.892. Una vacante.

Madrid. 3.120.941. Una vacante
Melilla. 76.247. Una vacante.
Santander. 130.019. Dos vacantes.
Valladolid. 225.539. Una vacante.

Turno voluntario

Burgos. 115.230. Una vacante.
Madrid. 3.120.941. Una vacante.
Santander. 130.091. Dos vacantes.
Valladolid. 225.539. Una vacante.

PROFESORAS

Turno de consortes

Almería. 103.722. Una vacante.
Palma de Mallorca. 185.030. Una vacante de Párvulos.
Barcelona. 1.738.004. Una vacante.
Madrid. 3.120.941. Dos vacantes «Asunción Rincón».
Santander. 130.019. Una vacante.
Sevilla. 510.646. Una vacante.
Tarragona. 52.482. Dos vacantes.
Zaragoza. 441.293. Una vacante.

Turno voluntario

Alicante. 174.802. Una vacante.
Huesca. 31.441. Una vacante.
León. 99.617. Una vacante Párvulos, niños.
Madrid. 3.120.941. Tres vacantes, «Asunción Rincón», una de Párvulos.
Málaga. 331.246. Una vacante.
Santander. 130.019. Dos vacantes.
Tarragona. 52.482. Dos vacantes.

CONCURSOS ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Vacantes de Escuelas de Párvulos

Alsasua. Alsasua. 6.753. Párvulos, Colegio Nacional.
Aoiz. Aoiz. 2.028. Párvulos de Graduada.
Azagra. Azagra. 3.152. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cabanillas. Cabanillas. 1.487. Párvulos de Graduada.
Cadreita. Cadreita. 1.903. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cascante. Cascante. 3.487. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Cascante. Cascante. 3.487. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Castejón. Castejón. 3.649. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cintruénigo. Cintruénigo. 4.674. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cintruénigo. Cintruénigo. 4.674. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Cirauqui. Cirauqui. 635. Unidad de Párvulos.
Cortes. Cortes. 3.317. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Estella. Estella. 25.098. Una vacante.
Gallipienzo. Gallipienzo. 219. Unidad de Párvulos.
Goizueta. Goizueta. 1.663. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Lecumberri. Larraun. 1.621. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Leiza. Leiza. 3.374. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Leiza. Leiza. 3.374. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Lezaún. Lezaún. 478. Unidad de Párvulos.
Mendavia. Mendavia. 3.698. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Miranda de Arga. Miranda de Arga. 1.304. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Murillo el Fruto. Murillo el Fruto. 1.206. Párvulos de Graduada.
Olazagutia. Olazagutia. 2.470. Párvulos, Colegio Nacional mixto comarcal.
Pamplona. Pamplona. 145.026. Tres vacantes.
Peralta. Peralta. 4.222. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Tafalla. Tafalla. 8.888. Párvulos, Colegio Nacional mixto.
Villafranca. Villafranca. 2.940. Párvulos de Graduada.
Villafranca. Villafranca. 2.940. Párvulos de Graduada.

CONCURSO RESTRINGIDO DE TRASLADOS

Profesores

Burlada. Burlada. C. Una vacante.
Pamplona. Pamplona. B. Cinco vacantes.

Profesoras

Pamplona. Pamplona. B. Cinco vacantes.
Tudela. Tudela. C. Dos vacantes.

VACANTES COLEGIOS NACIONALES DE PRACTICAS

Profesores

Pamplona. 145.026. Una vacante, Colegio Nacional «Huarte San Juan».

Profesoras

Pamplona. 145.026. Tres vacantes, Colegio Nacional «Blanca de Navarra».

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 9-II-1976.)

Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo I, «Matemáticas I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia por la que se convoca a los señores opositores admitidos. («BOE» 9-II-1976.)

Corrección de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XVII. «Estadística», de la Escuela de Ingenieros Industriales (Técnica Superior) de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 10-II-1976.)

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de Auxiliar de la misma. («BOE» 10-II-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres convocadas para la provisión de dos plazas de Titulados Técnicos de Grado Medio en el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se fijan fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas. («BOE» 10-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bioquímica (2.ª)» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se cita a los opositores. («BOE» 11-II-1976.)

Resolución del Tribunal por la que se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Derecho canónico» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. («BOE» 11-II-1976.)

Resolución del Tribunal por la que se convoca a los señores opositores a la primera cátedra de «Prótesis estomatológica» (Escuela de Estomatología) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. («BOE» 11-II-1976.)

Orden de 2 de febrero de 1976 por la que se nombra nuevo Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de entrada de «Derecho usual» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Electrónica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónomas de Barcelona, de Valladolid y de Zaragoza por la que se cita a los opositores. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIX, «Ecuaciones diferenciales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero pasado, señalando lugar, día y hora para la presentación de opositores. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Autónoma) y Sanitago por la que se convoca a los opositores. («BOE» 14-II-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Salgueiros Suárez, don Francisco Luis Casanova, doña María del Carmen Bernal Vizoso, don José Luis Muñoz Arroyo y don José Modesto López Blanco, contra resolución de este Departamento de 23 de marzo de 1972 sobre ingreso directo y el Cuerpo Especial del Magisterio Nacional Primario, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 23 de octubre de 1975, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, previa desestimación de la inadmisibilidad alegada, debemos declarar la nulidad del expediente administrativo a que se refiere este recurso a partir del momento en que se hicieron las notificaciones defectuosas a los recurrentes doña Manuela Salgueiros Suárez y demás citados en el encabezamiento de esta sentencia, en forma legal, reponiéndose el expediente a este momento para nueva notificación del acuerdo de veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y dos, anulándose las actuaciones posteriores, entre ellas las Resoluciones de la Dirección General de Educación y Ciencia de diecisiete de enero de mil novecientos setenta y tres, que desestimaron los recursos de reposición de los actores. Todo ello sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios térmnios.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 9-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros estatales de formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril); Orden ministerial de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio); la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972); la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 7 de enero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Moncada y Reixach.
Denominación: Centro de F. P. «25 de Octubre».
Domicilio: Calle Larramendi, sin número.
Dependencia: Iniciativa privada.
Capacidad: 580.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Sección filial número 2 del Instituto Maragall.
Domicilio: Calle Den y Mata, número 67.
Dependencia: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 90.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primergrado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscri-

biéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball» de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Centro de F. P. «Amor de Dios».
Domicilio: Calle Teide, sin número.
Dependencia: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 160.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Administrativo y Comercial (Administrativo); Química (Operador de Laboratorio) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball», de Barcelona.

(«BOE» 12-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3070/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por el que se crean Escuelas-Hogar para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas-Hogar:

Almería. Municipio: Vera. Localidad: Vera.—Escuela-Hogar «Madre Justa» para noventa puestos escolares de niñas. Se crean tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Comunidad de Hijas de la Caridad.

Almería. Municipio: Níjar. Localidad: Níjar.—Escuela-Hogar «San Sebastián» para noventa puestos escolares mixtos. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y una plaza de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Níjar.

Avila. Municipio: Becedas. Localidad: Becedas. — Escuela-Hogar «Santa Teresa de Jesús» para noventa puestos escolares de niñas. Se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Congregación de Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.

Avila. Municipio: Piedrahíta. Localidad: Piedrahíta.—Escuela-Hogar sita en la calle de Tejedores, número 9, para sesenta puestos escolares de niñas. Se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Comunidad de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Avila. Municipio: El Tiemblo. Localidad: El Tiemblo. — Escuela-Hogar «Santísima Trinidad» para noventa puestos escolares de niñas. Se crean tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Comunidad MM. Benedictinas.

Cuenca. Municipio: Mota del Cuervo. Localidad: Mota del Cuervo.—Escuela-Hogar «Eugenio López» para ciento cincuenta puestos escolares mixtos. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Mota del Cuervo.

Las Palmas. Municipio: Puerto del Rosario (Fuerteventura). Localidad: Puerto del Rosario.—Escuela-Hogar para doscientos diez puestos escolares mixtos. Se crean cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios de propiedad estatal.

León. Municipio: Benavides de Orbigo. Localidad: Benavides de Orbigo.—Escuela-Hogar «Divina Pastora» para noventa puestos escolares de niñas. Se crean tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por las RR. Terciarias Franciscanas.

León. Municipio: Vega de Espinareda. Localidad: Vega de Espinareda.—Escuela-Hogar «San Andrés» para noventa puestos escolares de niños. Se crean tres plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en edificios cedidos por el Obispado de Astorga.

Toledo. Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa.—Escuela-Hogar situada en calle Extramuros, sin número, para noventa puestos escolares de niñas. Se crean tres plazas de Profesora de Unidad de Clase y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en edificios de propiedad estatal.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 27-I-1976.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros Habilitados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «St. Anne's School».

Domicilio: Pinar, 22.
Titular: Margaret Jean Raines.
Clasificación provisional como Centro habilitado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

(«BOE» 12-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 13 de agosto de 1975, por la que se dotaban plazas de Profesores Agregados y Profesores Adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Córdoba,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS
EFECTOS DE 1 DE ENERO DE 1976

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos

Grupo I.—Matemáticas.
Grupo III.—Física y Mecánica.
Grupo VII.—Hidráulica General y Agrícola.
Grupo XII.—Industrias Agrícolas.
Grupo XXIII.—Patología Vegetal.
Grupo XXVI.—Fitotecnia III.
Grupo XXX.—Economía Política y Agraria.
Grupo XXXV.—Proyectos.
Grupo XVI.—Bioquímica y Química Agrícola.
Grupo XXI.—Genética.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1243/1967, de 1 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 19), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la plaza de Profesor Agregado de «Bacteriología Médica (con Virología y Parasitología)», que fue dotada en la Facultad de Medicina de dicha Universidad, con efectos de 1 de octubre de 1967, por Orden ministerial de 27 de noviembre del citado año.

2.° Dotar en la expresada Facultad, con efectos económicos y administrativos de esta fecha, la plaza de Profesor Agregado de «Microbiología y Parasitología», que quedará adscrita al Departamento de Patología establecido por el mencionado Decreto.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Desdotar la Cátedra de «Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

2.° Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la Cátedra de «Lengua y Literatura francesas».

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

OBRAS DE ARTE

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que por «D. Pedro Alarcón, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Ribera de Curtidores, número 25, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar un cuadro figura ángel, autor desconocido, de 1,13 por 0,85 centímetros, valorado en 19.000 pesetas, del que acompaña la correspondiente fotografía;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en la reunión celebrada con fecha 6 de octubre próximo pasado, adoptó por unanimidad el acuerdo de elevar propuesta a fin de que se ejercite por el Estado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada pieza, por considerarla de gran interés para el Museo de Jaén;

Resultando que, instruido el correspondiente expediente, fue concedido al interesado el trámite de audiencia que establece el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, a fin de que pudiera informarse del mismo y presentar las alegaciones que pudiera estimar pertinentes;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación,

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.°, 8.° y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, el cual constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata, ya que su salida de España puede considerarse como una pérdida para el Patrimonio Artístico de la Nación,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo que establece a favor del Estado el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre un cuadro figura ángel, autor desconocido, de 1,13 por 0,85 centímetros, valorado en 19.000 pesetas, cuya exportación fue solicitada por «D. Pedro Alarcón, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de 19.000 pesetas, el cual será abonado al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 28-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y,

Resultando que por «D. Federico Michel, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle de Hernando Colón, números 9 y 11, y en nombre y representación de don Andrés Moro González, con domicilio en Sevilla, calle Placentines, número 18, fue solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Cádiz una talla de madera, «Virgen con Niño», altura 80 centímetros, valorada en 87.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte, en sesión celebrada por la misma con fecha 25 de noviembre próximo pasado, acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada pieza, por considerarla de gran interés para el Museo de Bellas Artes de Sevilla;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.° y 8.° y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación de Obras de Arte reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del derecho de tanteo, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio de 87.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Que en el ejercicio del derecho de tanteo, previsto en el artículo 8.° del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera para el Museo de Bellas Artes de Sevilla una talla de madera, cuya exportación ha sido solicitada por «D. Federico Michel, S. A.».

2.° Que esta adquisición se haga por el precio declarado de 87.000 pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone para estas atenciones la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.

3.° Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general del Patrimonio Artístico y Cultural, *Miguel Alonso Baquer.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

(«BOE» 9-II-1976.)

MONUMENTOS HISTORICO-ARTISTICOS

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de paraje pintoresco a favor de la costa occidental de Asturias (Oviedo).

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Oviedo que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el paraje, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimeinto y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 22-I-1976.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor del Palacio de O'Reilly, sito en la calle Sacramento, número 5, de esta capital.

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Madrid que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 22-I-1976.)

En relación con el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la casa número 24 de la calle de San Matías, de la ciudad de Granada,

Esta Dirección General, a la vista del informe de los Servicios Técnicos correspondientes, ha resuelto dejar sin efecto dicho expediente y disponer el archivo del mismo.

Madrid, 27 de noviembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 23-I-1976.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter nacional, a favor de la Casa Morisca, sita en la calle de San Miguel Bajo, número 14, en Granada.

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Granada que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 23-I-1976.)

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes, Esta Dirección General ha acordado:

1.º Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico de la Casa Garriga Nogués, sita en la calle Diputación, número 250, de la ciudad de Barcelona.

2.º Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Barcelona que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

(«BOE» 14-II-1976.)

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

PREMIOS

La Ley Orgánica del Estado, en su artículo 21, letra b, establece como uno de los fines del Movimiento Nacional el desarrollo de las estructuras culturales a fin de cumplir las exigencias de la justicia social. En idéntico sentido se pronuncia el artículo 7.º, letra b, de la Ley Orgánica del Movimiento y de su Consejo Nacional. Por fin, en las normas por las que se estructura la Secretaría General del Movimiento, aprobadas por Decreto de 5 de enero de 1970, en su artículo 11 se dispone que la Delegación Nacional de Cultura tiene, como misión específica, la promoción, desarrollo y coordinación de las actividades culturales a los fines señalados en el apartado *b)* del artículo 21 de la Ley Orgánica del Estado.

La Delegación Nacional de Cultura ha propuesto la creación y convocatoria de cinco Premios Nacionales de Investigación. Cada uno de estos premios estaría dotado con un millón de pesetas y destinado a las siguientes especialidades: Medicina, Biología, Matemáticas, Física y Filosofía.

Es evidente el interés de esta propuesta, pues la gran trascendencia de la labor investigadora tendrá un nuevo estímulo en su realización.

Por todo ello, vengo en disponer:

Artículo 1.º Se crean cinco Premios Nacionales de Investigación, dotados cada uno de ellos con un millón de pesetas, destinados a premiar las actividades científicas más sobresalientes, realizadas en trabajos personales o de equipo, en las siguientes especialidades: Medicina, Biología, Matemáticas, Física y Filosofía.

La convocatoria de los premios será anual.

Los premios se regirán por lo dispuesto en la presente Orden.

Art. 2.º Podrán concurrir a los Premios Nacionales de Investigación de Secretaría General del Movimiento las personas físicas o jurídicas o cualquier equipo investigador que, teniendo nacionalidad española, se consideren acreedores al galardón correspondiente.

Art. 3.º Los solicitantes habrán de tener el título académico de Doctor.

Si el concursante es una persona jurídica o un equipo investigador, el Director o representante de los mismos habrá de tener el título académico de Doctor.

Art. 4.º Los aspirantes podrán presentarse por sí mismo o ser presentados por una Entidad científica con rango académico. Presentarán, en doble ejemplar, una Memoria detallada del trabajo realizado, en la que se expongan los distintos aspectos del mismo: Plan de actuación, medios, resultados y cuantas circunstancias contribuyan a la valoración de la investigación realizada. Se acompañará un «curriculum vitae» de todas y cada una de las personas participantes en el trabajo presentado.

Art. 5.º La convocatoria anual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Movimiento», durante el mes de febrero.

Art. 6.º Las solicitudes, acompañadas de la documentación anteriormente señalada, se presentarán en la Delegación Nacional de Cultura (calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid-4), durante un período de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 7.º La concesión de los premios se efectuará en la segunda quincena del mes de mayo. El fallo del Jurado calificador se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Movimiento».

Art. 8.º El Jurado que otorgará los premios estará formado por los siguientes miembros:

El Delegado Nacional de Cultura, que actuará como Presidente del Jurado.

Cinco representantes, uno por cada especialidad, de los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya actividad corresponda a los premios convocados.

Tres representantes de las Reales Academias: Uno, de la de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; otro, de la de Medicina, y un tercero, de la de Ciencias Morales y Políticas.

Dos Catedráticos de Universidad.

El Secretario nacional de la Delegación Nacional de Cultura, que actuará como Secretario, sin voto.

Art. 9.º Los premios, que serán indivisibles, podrán declararse desiertos.

El Presidente del Jurado resolverá, sin posterior recurso, cuantas cuestiones pudieran suscitarse en la aplicación de la presente Orden.

Art. 10. En sucesivas convocatorias formarán parte del Jurado calificador quienes hubieran sido premiados en la convocatoria inmediatamente anterior.

Art. 11. Se faculta al Delegado nacional de Cultura para dictar las disposiciones pertinentes, a fin del desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—*Suárez González.*

(«BOE» 11-II-1976.)

colección la rábida

Colección de libros de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida

1. **EL DESCUBRIMIENTO DE DIOS Y LA VOCACION HUMANA DEL INTELECTUAL.**

   Lección inaugural del Curso de Verano en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

   Precio: 25 ptas.

2. **EL IDIOMA ESPAÑOL EN EL MUNDO.**

   Documento aprobado en la 2.ª Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, reunida en Toledo del 5 al 8 de octubre de 1975.

   Precio: 25 ptas.

DE PALOS AL PLATA. Por el comandante Franco y el capitán Ruiz de Alda.

Reproducción facsímil con motivo del 50.° Aniversario del Vuelo del «Plus Ultra».

Precio: 150 ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 1 de marzo de 1976 — Número 9

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Nombramiento. — Decreto por el que se nombra Presidente de la Comisión Extraordinaria que ha de representar a España en los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la independencia de Túnez al excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia 499

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejeros de Educación. — Orden por la que se nombran Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Industria 499

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato a don Augusto Gely Gutiérrez 499

Otra por la que se nombra Vicegerente de la Universidad Complutense a doña Leonor Meléndez Meléndez 500

Orden por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio en Logroño a don José Manuel Garzón Rivas 500

Funcionarios. Situaciones.—Resoluciones sobre jubilación voluntaria de doña Julia Jacoba Gómez García y doña Isabel Arrese Argerich 500

Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre último por la que se adjudicaba destino a funcionarios del Cuerpo Auxiliar 501

Inspección Técnica. — Ordenes de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Soria de doña Lourdes Yubero Mayor y don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, respectivemente 501

Otra por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cádiz a doña Eva Galán Martínez 502

Otra por la que cesa en la Comisión de Servicio que se cita doña María Teresa Tato Pardo 502

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre desdoblamiento de plazas de Profesorado que se indican en centros oficiales de Enseñanza Media 502

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Eusebio García Manrique 504

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de Salamanca a don Alfredo Calonge Matellanes 505

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Valencia don Manuel Cobo del Rosal 505

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de San Sebastián a don Gonzalo Martín Guzmán 505

Otras de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se citan de Almería, Palma de Mallorca y Vitoria ... 505

Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se expresan 506

Otra por la que cesa en la situación de excedencia especial don Fernando Suárez González, Catedrático de Universidad 507

Otra concediendo la situación de supernumerario a don Pedro Pí Calleja, Catedrático de Universidad 508

Otra de jubilación de don Juan Marino García-Marquina Rodrigo, en virtud de edad reglamentaria 508

Resoluciones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en su cargo a los Profesores que se mencionan 508

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión 511

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 514

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 516

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se ponen en funcionamiento colegios nacionales de Educación General Básica y sobre transformación y clasificación en colegios no estatales de Educación Preescolar de los centros docentes que se relacionan 518

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se citan de las Universidades de Madrid (Complutense), Murcia y Santiago 527

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

NOMBRAMIENTO

Decreto 228/1976, de 6 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Misión Extraordinaria que ha de representar a España en los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la independencia de Túnez al excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia. («BOE» 17-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Presidente de la Misión Extraordinaria que ha de representar a España en los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la independencia de Túnez al excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Asuntos Exteriores, José María de Areilza y Martínez-Rodas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

CONSEJEROS DE EDUCACION

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el artículo 11.2.*a)* del Decreto 2763/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Industria a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin, Director general de Industrias Alimentarias y diversas, con carácter de propietario, y a don Enrique Kaibel Murciano, Director general de Promoción Industrial y Tecnología, como suplente.

Madrid, 21 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

(«BOE» 20-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato de la Subdirección General de Centros dependiente de la citada Dirección General a don Augusto Gely Gutiérrez, A01PG002413, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rector de la Universidad Complutense, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vicegerente de la Universidad Complutense a doña Leonor Meléndez Meléndez, A01PG000943, funcionaria del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Asuntos Generales de dicha Universidad, continuando prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 30 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtu dde las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en resolución del concurso convocado por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de octubre),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Logroño a don José Manuel Garzón Rivas, A01PG001935, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. SITUACION

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro y Presupuestos cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Gómez García. Nombre: Julia Jacoba. Cuerpo, Escala o plaza: Técnico Administrativa a extinguir. Número de registro: A27EC000131. Centro o Unidad de destino: Dirección General de Programación e Inversiones (Oficina de Tasas). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1910. Fecha de cese: 2 de enero de 1976.

Madrid, 2 de enero de 1976.—P. D., el Jefe de la Sección, *Francisco Javier Calderón.*

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Administración General y Cargos de Libre Designación.

Con esta fecha, a tenor de lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley articulada de Funcionarios y en el Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, y visto el informe emitido por la Subdirección General del Tesoro y Presupuestos cuya referencia se cita,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la jubilación voluntaria del funcionario cuyos datos a continuación se expresan, debiendo cesar en el servicio activo el día que se indica.

Apellidos: Arrese Argerich. Nombre: Isabel. Cuerpo, Escala o plaza: Técnico-Administrativa a extinguir. Número de Registro: A27EC177. Centro o unidad de destino: Dirección General de Personal (Sección profesorado de Educación Preescolar y General Básica). Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Fecha de nacimiento: 4 de enero de 1911. Fecha de cese: 5 de enero de 1976.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Jefe de la Sección, *Francisco Javier Calderón.*

Corrección de errores de la Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 26 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 27 de octubre), por la que se adjudicaba destino a los funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, nombrados por Orden de Presidencia del Gobierno de 19 del mismo mes («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre). Padecido error en la expresada resolución («Boletín Oficial» del Ministerio de 27 de octubre de 1975, página 3082), se rectifica a continuación:

En la relación de funcionarios destinados por la resolución anteriormente citada donde dice «doña Begoña García Villafruela. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cádiz, debe decir: Doña Begoña García Villafruela. Instituto Nacional de Bachillerato. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

INSPECCION TECNICA

Ilmo. Sr.: Por ser conveniente a las necesidades del Servicio, y de conformidad a la propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que doña Lourdes Yubero Mayor A14EC338, Inspectora de Enseñanza Primaria, cese como Jefe de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Soria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa y el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector-Jefe de la Inspección de Enseñanza Primaria de Soria a don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, A14EC718 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa y el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Badajoz a doña Eva Galán Martínez, A14EC368 de Personal.

La interesada percibirá el complemento de destino (clave 51) correspondiente al cargo para el que se la nombra.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Dirección General de Ordenación Educativa, y en atención a las necesidades del Servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Personal, ha resuelto que doña María Teresa Tato Pardo, A14EC608, cese en la Comisión de Servicio que tenía concedida en la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Guadalajara y se reincorpore a la plantilla de la Inspección Provincial de León.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 23 de septiembre del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre) se transforma en mixto el Instituto Nacional de Bachillerato femenino «Juan Alcover» de Palma de Mallorca, con efectos del curso 1975-76. Teniendo en cuenta que en la plantilla de los Institutos mixtos existe una plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura y en los masculinos y femeninos dos, según establece la Orden ministerial de 1 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio, de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado», de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Juan Alcover» de Palma de Mallorca.

Segundo.—Nombrar, con carácter provisional, para la referida plaza a don Miguel Pons Bonet, procedente del extinguido Instituto femenino, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en dicha localidad.

Tercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas,

quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento, para constancia y archivo en su expediente personal.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de agosto del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), se extinguía la Seción Filial número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Latín del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca.

Segundo.—Nombrar para la referida plaza a don Luis Albarrán Gil, procedente de la extinguida Sección Filial.

Tercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 26 de agosto del corriente («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca, por lo que de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplido los requisitos que preceptúa la disposición de referencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de Latín del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca.

Segundo.—Nombrar para la referida plaza a don Luis Albarrán Gil, procedente de la extinguida Sección Filial.

Tercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los Estatutos Provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la referida Universidad, a don Eusebio García Manrique, Catedrático de la misma.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho

de la referida Universidad, a don Alfredo Calonge Matellanes, Catedrático de la misma.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Cobo del Rosal, cese en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de San Sebastián de dicha Universidad, a don Gonzalo Martín Guzmán, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona, en comisión de servicios en la expresada Facultad.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Granada y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Almería a la Catedrática numeraria de la misma doña María Concepción Zorita Tomillo.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y según lo dispuesto en el artículo 82.3 de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Directora de la Escuela Universitaria

del Profesorado de EGB de Palma de Mallorca a la Catedrática numeraria de la misma doña Josefina Luján Murciano.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco Lloréns Mompó, Catedrático numerario y Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Vitoria, y de acuerdo con el informe del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha tenido á bien disponer el cese del referido Catedrático, a petición propia, en el cargo de Director de la Escuela Universitaria anterior, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Política Económica de la Empresa de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense (para las dependencias establecidas en Alcalá de Henares), a don Santiago García Echevarría (A01EC1420), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de Barcelona, viene devengando.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de Derecho Civil (primera) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, a don Juan Roca Juan (A01EC853), con los mismos emolumentos que como Catedrático de la misma asignatura en la de La Laguna, viene devengando.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Comisión Especial designada por Orden de 20 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), ha resuelto nombrar para el desempeño de la primera cátedra de «Historia de España en la Edad Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, a don José Cepeda Adán (A01EC779), con los mismos emolumentos que, como Catedrático de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea, de Historia general de España (moderna y contemporánea) y de Historia de América e Historia de la Colonización Española, en la de Granada, viene devengando.

Madrid, 29 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Visto el expediente de concurso de traslado convocado por Resolución de 11 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) de las plazas vacantes de Catedráticos numerarios de los Grupos y Escuelas Técnicas Superiores que se mencionan a continuación:

Arquitectura de Madrid, grupo XXV «Construcción III».
Ingenieros Industriales de Madrid, grupo XXVIII «Transportes».
Ingenieros Industriales de Barcelona, grupo XVII «Estadística».
Ingenieros de Minas de Oviedo, grupo VII «Topografía», grupo XXI «Geofísica».

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios;

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del referido concurso de tralado y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios del grupo XXV «Construcción III» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, a don Javier de Cárdenas y Chávarri y del grupo XVII «Estadística» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Manuel Martí Recober.

Segundo.—Declarar desiertas, por falta de aspirantes, las vacantes de los grupos XXVIII : Transportes», grupo VII «Topografía» y grupo XXI «Geofísica» de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales de Madrid e Ingenieros de Minas de Oviedo, respectivamente.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 5 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre siguiente),

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Fernando Suárez González, Catedrático de la Universidad de Oviedo, cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 1 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado del 4) se concedió la situación de excedencia activa por el plazo máximo de diez años que establecía la Ley de 15 de julio de 1952, al Catedrático de Universidad, don Pedro Pí Calleja.

Teniendo en cuenta que el señor Pí Calleja continúa desempeñando en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona las mismas funciones por las que se le concedió dicha situación, por lo que concurren las circunstancias previstas en la letra *d)* del número 1 del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 28 de noviembre de 1970, ha dispuesto que, de oficio y con efectos de 15 de julio de 1972, se considere al Catedrático de Universidad don Pedro Pí Calleja (A01EC674), en la situación de supernumerario regulada por la mencionada Ley.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Por cumplir la edad reglamentaria el día 27 de los corrientes, fecha de su cese en el servicio activo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la jubilación forzosa, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Juan Marino García-Marquina Rodrigo (A01EC176), Catedrático de la Universidad Complutense.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Guillermo Munuera Contreras, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, A44EC906, con iniciación el 10 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio*.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos

se expresan a continuación: Don Julián Gallego Serrano, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, A44EC1673, con iniciación el 30 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Eloy Ruiloba Santana, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, A44EC1107, con iniciación del 8 de enero de 1976.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria de oficio en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Enrique Otón Sobrino, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1957, con iniciación del 30 de noviembre de 1975.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Luis Fernández Trespalacios, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1455, con iniciación el 6 de noviembre de 1975.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Francisco García Blano, Profesor adjunto de la Facultad de Química de la Universidad de Madrid, A44EC1099, con iniciación el 11 de septiembre de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don Arturo Vera Gil, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, A44EC2078, con iniciación el 30 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José María Marinas Rubio, Profesor adjunto de la Facultad de Química de la Universidad de Madrid, A44EC803, con iniciación el 18 de julio de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Doña Elvira Ferres Torres, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, A44EC781, con iniciación de 16 de diciembre de 1975.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación: Don José Antonio Agueda Villar, Profesor adjunto de la Facultad de Geología de la Universidad Complutense de Madrid, A44EC1372, con iniciación del 17 de diciembre de 1975.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector General de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

De conformidad con lo prevenido en los artículos 3.° y 4.° del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre) y normas aplicables del Estatuto del Magisterio, y con el fin de proveer las escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión vacantes en la actualidad,

Esta Dirección General de Personal ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA

1. Se convoca concurso especial de traslados para proveer en propiedad las vacantes de escuelas de Educación Especial en régimen ordinario y que corresponden a este medio, producidas hasta el 31 de diciembre de 1975. La provisión de esta clase de vacantes de la provincia de Navarra, y ante el régimen peculiar que en materia de provisión de escuelas tiene la citada provincia, se ajustará, en cuanto sea de aplicación, a lo dispuesto en los números 34 a 40, ambos inclusive, del epígrafe XVI, del concurso general de traslados convocado por Resolución de esta Dirección General de Personal de fecha 27 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre).

2. El concurso constará de dos turnos:

a) Consortes; y
b) Voluntario.

En la distribución de las vacantes para estos turnos se tendrán en cuenta las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957.

II. NORMAS GENERALES

3. Podrán tomar parte en este concurso quienes en 1 del corriente mes de enero, y perteneciendo al Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica, se hallen en posesión del título de Diplomado o Profesor en Pedagogía Terapéutica, o de la especialidad correspondiente, sordomudos o Técnicas de Audición y Lenguaje, conforme exigen al efecto los artículos 3.° y 4.° del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).

4. No podrán solicitar en ninguno de estos turnos los Profesores que se hallen cumpliendo sanción o sujetos a expediente gubernativo.

Todas las restantes condiciones que se exigen en esta convocatoria y los

méritos que aleguen los concursantes han de tenerse cumplidos en 1 del actual mes de enero.

5. En este concurso será de aplicación lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 para los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando o Medalla Militar, ambas individuales.

6. Los concursantes que sean eclesiásticos deberán acompañar a su petición, conforme requiere el artículo 14 del Concordato con la Santa Sede, el «Nihil Obstat» de su propio Ordinario y el del lugar a que pertenece el nuevo destino.

7. Para solicitar en el concurso no será obstáculo la permanencia en el Ejército por prestar servicios a éste el reemplazo a que pertenezca el interesado; el tiempo de servicios en filas se consideraría como prestado en la escuela que desempeñaba en propiedad al ser incorporado al Ejército.

8. De conformidad con lo prevenido en el artículo 69 del Estatuto del Magisterio, los destinos del concurso son irrenunciables, excepto en el caso determinado en el número 15 de esta convocatoria, e implicará la obligatoriedad de posesionarse y servir en las escuelas para las que resulten nombrados los interesados.

III. TURNO DE CONSORTES

9. Por el turno de consortes podrán obtener destino los Profesores que reuniendo las condiciones específicas para participar en este concurso estén además comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por el Decreto de 28 de marzo de 1952.

10. El orden de preferencia y las condiciones para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957. Los Profesores que soliciten por este turno pueden concursar además por el voluntario, en las condiciones señaladas en el artículo 76 del Estatuto del Magisterio.

11. De conformidad con lo prevenido en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de febrero) no podrán concurrir por el turno de consortes quienes ya sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la escuela fuese de las relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

12. Las vacantes del turno de consortes que no se cubran en el mismo pasarán al voluntario, pudiéndose solicitar en éste las anunciadas en aquél.

IV. TURNO VOLUNTARIO

13. Podrán tomar parte en este concurso por el turno voluntario los Profesores de EGB en activo y los excedentes que en 1 del corriente mes hayan cumplido el tiempo mínimo de excedencia y se encuentren en posesión de la titulación exigida en el número 3 de esta convocatoria.

Quienes se encuentren con destino en propiedad definitiva en escuela de esta especialidad, obtenido bien por concurso o en Patronato, deberán contar en 1 de septiembre próximo con dos años de servicios, como mínimo, para poder participar en el presente, no siéndoles exigida tal condición a quienes, en posesión de la correspondiente titulación, soliciten desde destino provisional dentro de la especialidad o desde destino en escuela de régimen ordinario.

14. Para la adjudicación de vacantes por el turno voluntario se atenderá, en primer lugar, a quienes cuenten con mayor tiempo de servicios definitivos en escuelas de la especialidad, puntuándose a razón de dos puntos por año de servicios en la escuela desde la cual solicitan y un punto por año de servicios en esta clase de escuelas. A falta de aspirantes con tal condición se atenderán las peticiones de quienes reúnan mayor tiempo de servicios provisionales en estas escuelas, puntuándoles exclusivamente a razón de un punto por año de servicios en las mismas. Finalmente serán adjudicados estos destinos en favor de los peticionarios que sin servicios en la especialidad reúnan mayor puntuación derivada del total a que ascienda la suma de los apartados *a)* y *b)*, que establece el artículo 71 del Estatuto del Ma-

gisterio. Los empates se decidirán por la mayor antigüedad en la promoción de ingreso en el Magisterio y, dentro de ésta, el número obtenido en la misma.

A estos efectos no se computará ningún otro tipo de puntuación complementaria, ya fuese derivada de servir escuelas rurales, alfabetización, etc., o por actividades del artículo 45 de la Ley de Educación Primaria, salvo que se hubiera obtenido en escuelas de Educación Especial.

Las Profesoras pueden solicitar vacantes de las anunciadas para Profesores, si bien sólo podrán serles adjudicadas en caso de no existir peticionarios varones para las mismas.

V. PETICION CONDICIONAL PARA CONSORTES

15. Podrán concursar por el turno voluntario, en su grupo primero, los Profesores consortes que, aun estando reunidos en las misma localidad, deseen cambiar de destino. Esta condición de consorte deberá hacerla constar en sus peticiones, ya que de no coincidir en la misma localidad o término municipal con su otro cónyuge, quedan autorizados para renunciar a los destinos que les correspondan.

En estas peticiones sólo se podrán solicitar escuelas situadas en idénticas localidades, relacionándolas con el mismo orden de preferencia, y harán constar en sus solicitudes, con toda claridad, el nombre y apellidos del consorte. Los Profesores que hubiesen concursado y se consideren con derecho a estas plazas por haberlas incluido en su petición, las solicitarán en nueva instancia dentro de los diez días siguientes a la publicación de aquella renucia.

VI. PETICION «SIN CONSUMIR PLAZA»

16. Los Profesores que soliciten desde escuelas de régimen de Patronato y las Profesoras que lo hagan desde la situación de excedencia especial por casadas, obtenida antes de la entrada en vigor de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, al amparo de los preceptos del Estado del Magisterio, y no deseen consumir la plaza que obtengan en el concurso, deberán hacerlo constar de forma destacada en sus instancias, a cuyo efecto el impreso de solicitud deberá cruzarse con doble raya en rojo del ángulo superior izquierdo al inferior derecho, consignando en el espacio intermedio la expresión «sin consumir plaza», a fin de que la vacante asignada, al no consumirla, pueda ser adjudicada al concursante que inmediatamente después corresponda.

Caso de coincidir varios aspirantes solicitando una misma localidad «sin consumir plaza», cada escuela anunciada en la misma localidad sólo puede ser adjudicada con tal carácter una sola vez al concursante de mejor derecho, pasándose seguidamente a asignarla al de mayor puntuación de quienes la soliciten para consumirla.

VII. PLAZO DE PETICIONES

17. El plazo de peticiones para los dos turnos será el de quince días naturales a partir del siguiente al en que se publique la relación de vacantes en el «Boletín Oficial» del Ministerio.

Para las provincias de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife el plazo de solicitudes comenzará al día siguiente a la fecha en que se haya recibido en estas capitales el correspondiente «Boletín Oficial». Podrán remitirse las peticiones del concurso a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que se haga dentro del plazo que se señala.

VIII. INSTANCIAS Y DOCUMENTACION

18. Las instancias de petición, iguales al modelo utilizado en el concurso general de traslados, se presentarán en la forma señalada en el epígrafe XIV, número 28, de la convocatoria de aquél («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1975), acompañándose Hoja de Servicios certificada y copia

compulsada del título o diploma de Profesor especializado en Pedagogía Terapéutica o de la correspondiente especialidad, o certicado de haber abonado los derechos para su expedición.

19. Quienes participen por el turno de consortes acompañarán, además, los documentos que exigen el número 8 del epígrafe III de dicha convocatoria del concurso general de traslados.

IX. TRAMITACION

20. En este concurso se seguirán los trámites y plazos señalados en los números 30 a 33 del epígrafe XV de dicha convocatoria del concurso general de traslados.

X. PUBLICACION DE VACANTES Y ADJUDICACION DE DESTINOS

21. Por esta Dirección General se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que en la presente convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer en este concurso, se realizará la adjudicación provisional de destinos, concediéndose quince días para reclamaciones, y, por último, se elevarán a definitivas dichas adjudicaciones.

XI. CARACTERISTICAS DE LOS DESTINOS EN ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

22. De conformidad con lo dispuesto en el apartado *b)* del artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de este concurso tendrán carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, durante los cuales se les reservará a los Profesores nombrados su escuela de origen de régimen ordinario, si la tuvieran en propiedad definitiva. Para quienes obtengan estos destinos con servicios en propiedad definitiva en escuelas de la especialidad, este nombramiento será asimismo definitivo.

Dentro del segundo curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva o baja de los Profesores afectados, siguiendo al efecto las instrucciones de la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1973).

Estos Profesores quedarán sujetos a cuanto disponen los apartados *e)* y *d)* del citado artículo 4.º del Decreto de 23 de septiembre de 1965.

Madrid, 16 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

(«BOE» 19-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional, público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago de Compostela. («BOE» 18-II-1976.)

Orden de 9 de enero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 14 de enero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 16 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Estructuras I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid. («Boletín Oficial del Estado» 20-II-1976.)

Orden de 16 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de composición», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 16 de enero de 1976 por la que anuncian a concurso-oposición las plazas de Profesor agregado del grupo XI, «Estructuras II», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de las Universidades de La Laguna (Las Palmas) y Politécnica de Valencia. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Unviersidad Politécnica de Valencia. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XV, «Urbanística», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de las Universidades de Valladolid y La Laguna (Las Palmas). («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVIII, «Mecánica del suelo y cimentaciones especiales» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición a término, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Psicometría» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («Boletín Oficial del Estado» 20-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Edificación y Prefabricación» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 20-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Lengua y Literatura griegas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 20-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición, a término, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Historia del Teatro» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca. («BOE» 21-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición, a término, la plaza de Profesor agregado de «Materiales de construcción» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 21-II-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por doña Alicia Martín Fernández, contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 7 de julio de 1975, por la que se deniega instancia solicitando se le considerara aprobado el examen de reválida en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid,

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada, interpuesto por don Carlos Contijoch Casanovas, en relación e impugnando Resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Tarragona, mediante el que se declaró de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa la adquisición de inmuebles adosados a la Muralla de Montblanch y entre ellos uno perteneciente a doña Rosa Casanovas Montfar,

Este Ministerio, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por doña Adelaida de Jesús Fernández López, Profesora de Educación General Básica, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 30 de septiembre de 1974 («BOM» del 21 de octubre) por la que fue anulado el nombramiento que por anterior resolución del indicado Centro Directivo de 31 de mayo de 1974,

fue efectuado a su favor, con carácter temporal por dos cursos, para desempeñar destino en vacante de Educación Especial existente en el Grupo Escolar «Ventanielles», depediente del Patronato Provincial para la Educación de Sordomudos y Subnormales de la Diputación Provincial de Oviedo.

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto la estimación del presente recurso.

Madrid, 29 de julio de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los expedientes números 147/74 y 1854/74, relativos ambos (el primero en concepto de alzada y el segundo a reposición) a adjudicación de casa-habitación llevada a cabo en la localidad de Lalín (Pontevedra) y acumulados en virtud del artículo 73 de la Ley de Procedimiento Administrativo, interpuesto por doña María Luisa Gutiérrez García y don Sergio Nogueira, Nogueira, ambos Profesores de Educación General Básica en la localidad antes citada,

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los recursos de alzada acumulados interpuestos por doña María Jesús Pérez Llanos, Directora Escolar en ejercicio en el Colegio Nacional «San Agustín» del Puerto de Santa María (Cádiz), contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de este Departamento en aquella provincia de 10 y 25 de noviembre de 1974, relativo a dasalojo en casa-habitación y expediente disciplinario,

Esta Dirección general de personal, ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña Petra Torres González, doña María de la Concepción Juste Mompel, doña María Manrique Miranda, doña María del Carmen Sánchez Gutiérrez, doña Encarnación Silita Bonilla Higueras y doña Salvadora Vidal Abellán, Profesoras de Educación General Básica, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de julio de 1975 («BOM» del 28 de julio) que al elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos del concurso general de traslados convocado por la de 16 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre) no las consideró legitimadas para participar en el mismo, por el turno de consortes dada su condición de cónyuges de funcionarios de Organismos Autónomos,

Esta Dirección General de Personal, ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 23 de octubre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2969/1975, de 31 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 26 de noviembre de 1975, por el que se crean cinco Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat.—Colegio Nacional mixto para 800 puestos escolares, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, denominado «Gras y Soler», con domicilio en la calle Baronesa Malda-José Argemí. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Carmen López de Haro», domiciliado en la calle José de Cadalso, sin número. A tal efecto se crean 22 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional mixto para 770 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Arquitecto Gaudí», con domicilio en la calle Rosa Jardón, 10. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar y Dirección con función docente.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Agustina de Aragón», con domicilio en la plaza del Pradillo, 6. A tal efecto se crean 22 unidades escolares mixtas y dirección con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Allás Salvador», con domicilio en la avenida del Pilar, sin número. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente y se integran nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y seis unidades de Educación Preescolar.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y al ser escolarizados en los mismos, alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional de Educación General Básica que se especifica en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Pradillo de Ebro. Localidad: Pradillo de Ebro.
Denominación: Dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Pradillo de Ebro. Localidad: Pradillo de Ebro.
Denominación: Una unidad escolar de niños.

Municipio: Sancho Abarca. Localidad: Sancho Abarca.
Denominación: Una unidad escolar de niños.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 26-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 2975, 2976 y 2977/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de noviembre), por los que se crean los Institutos Nacionales de Bachillerato: mixto de Fuengirola (Málaga), mixto de Berga y mixto número 2 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona), respectivamente, cuyas actividades docentes y administrativas comenzarán dentro del presente curso académico 1975-76.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Los Institutos Nacionales de Bachillerato: mixto de Fuengirola (Málaga), mixto de Berga y mixto número 2 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona) comenzarán a desarrollar sus actividades dentro del presente curso académico 1975-76.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por Resolución, adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 26-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), y 3160/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), por los que se crean Colegios nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar en las provincias de Barcelona, Madrid, Las Palmas de Gran Canaria y Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Colegio nacional mixto «Antonio Borí Fontestá», domiciliado en Alfonso XII, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente y se integran y trasladan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, desglosadas del Colegio nacional mixto «San Roque», y dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, desglosadas de la Escuela graduada «Artigas».

Municipio: Esplugas de Llobregat, Localidad: Esplugas de Llobregat. Colegio nacional mixto «Matilde Orduña», domiciliada en Palosantos, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para 800 puestos escolares. A tal efecto se

crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran y trasladan las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso que componían el Colegio nacional «Vidalet Pelegrí».

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Colegio nacional mixto «Tiana de la Riba», domiciliado en San Sebastián, 88, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Ripollet. Localidad: Ripollet. Colegio nacional «José María Ginesta», domiciliado en Barcelona, sin número, creado por Decreto 3160/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 3 de diciembre), para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados, y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Colegio nacional «Angel Guimerá», domiciliado en Can Caná, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para 880 puestos escolares. A tal efecto se crean veintidós unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Municipio: San Pedro de Premiá. Localidad: San Pedro de Premiá. Colegio nacional «Santa Ana», domiciliado en barrio de Santa Ana-Tió, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y la plaza de Director con función docente.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Centro de Educación Preescolar «Santa Ana», domiciliado en avenida del Generalísimo, 116, barrio de Buenos Aires, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 160 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Alcobendas. Localidad: Alcobendas. Centro de Educación Preescolar «María Montessorio», domiciliado en Payán, sin número, barrio de Zaporra, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 160 puestos escolares. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Parla. Localidad: Parla. Colegio nacional mixto «Virgen del Carmen», domiciliado en Leganés, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 400 puestos escolares. A tal efecto, se crean 10 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Colegio nacional «Antonio de Nebrija», domiciliado en Juan José Martínez Seco, sin número, creado por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 960 puestos escolares. A tal efecto, se crean 24 unidades escolares y una plaza de Director con función docente.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas. Localidad: Las Palmas. Colegio nacional «Castilla», domiciliado en polígono de San Cristóbal, creado por Decreto 3160/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre, para 1.280 puestos escolares. A tal efecto, se crean 32 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio nacional «Los Santos Angeles», domiciliado en Prolongación de los Reyes Católicos, sin núme-

ro, creado por Decreto 3160/1975, de 7 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre), para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Director con función docente.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que, alterando el número de unidades escolares, hacen variar la composición en la forma que se especifica para cada caso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Desglose y traslado de las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, que componían la Escuela graduada «Artigas», para integrarse en el Colegio nacional «Antonio Bori Fontestá».

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Constitución del Colegio nacional mixto «San Roque», domiciliado en Santiago, número 38, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan al nuevo Colegio nacional «Antonio Bori Fontestá» tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Esplugas de Llobregat. Localidad: Esplugas de Llobregat. Desglose para su integración y traslado al Colegio nacional mixto «Matilde Orduña», de las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio nacional mixto «Vidalet Pelegrí», que desaparece. Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas de educación preescolar, autorizadas por Orden ministerial de 1 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre).

Municipio: San Andrés de la Barca. Localidad: San Andrés de la Barca. Quedan sin efecto la autorización para habilitar tres aulas de niños y cuatro de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1973, y cuatro de niños y cuatro de niñas, autorizadas por Orden ministerial de 2 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), en el Colegio nacional mixto «Juan Maragall», domiciliado en Cataluña, 37.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 26-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a instancia de la Dirección del Colegio «Academia Cultura», de Barcelona, en que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha obtenido la clasificación académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Barcelona remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad Autónoma de Barcelona, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vista la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que se han cumplido los trámites exigidos en las disposiciones anteriores y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado,

Este Ministerio ha resuelto conceder autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Colegio no estatal, clasificado en la categoría académica de homologado para B. U. P., denominado

«Academia Cultural», sito en la avenida de José Antonio, 533, de Barcelona, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 17-I-1976.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruídos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad o instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Son Ferriol.
Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».
Domicilio: Trigal, 83.
Titular: RR. Teatinas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Trigal, 83, y Lorenzo Frau, sin número.

Municipio: Llubí.
Localidad: Llubí.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Rector Tomás, 2.
Titular: HH. Franciscanas Hijas de la Misericordia.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Rector Tomás, 2.

Municipio: Lluchmayor.
Localidad: Lluchmayor.
Denominación: «San Buenaventura».
Domicilio: Convento, 25.
Titular: Tercera Orden Franciscana.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Convento, 25.

Municipio: Sóller.
Localidad: Sóller.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Cristóbal Pizá, sin número.
Titular: Congregación Hermanas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Rectoría, 9, y Batac, 29.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona
Denominación: «Academia Lux».
Domicilio: Pasaje de Arriaza, 2, 4 y 6.
Titular: José González Fernández y Juan Civit Farré.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pasaje de Arriaza, 2, 4 y 6, y avenida Meridiana, 320.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Institución Cultural «Varsovia».
Domicilio: Varsovia, 113.
Titular: «Centros de Enseñanza Reunidos, S. A.».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Varsovia, 113.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Consejo de Ciento, 263, 267.
Titular: Miguel Ibrán Artigas.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Consejo de Ciento, 263, 267.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Saleta, 10, y avenida de Madrid, 201.
Titular: Elena Girol de Castro.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de Madrid, 201.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Plaza Universidad, 2.
Titular: Instituto Franciscanas Misioneras de la Concepción.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Universidad, 2.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Verge Aldama».
Domicilio: Marqués de Camposagrado, 12 y 14.
Titular: Agrupación Sindical «Verge Aldama».
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la scalles Marqués de Camposagrado, 12 y 14, y Alta de Gironella, 28.
Se aprueba la fusión de los Colegios «San José» y «Cuqui».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Verge Aldama».

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Cardadéu, 25.
Titular: Instituto Franciscanas Misioneras de la Concepción.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cardadéu, 25.

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Agrupación Escolar San Adrián».
Domicilio: Angel Guimerá, 24.
Titular: Nieves Vila Madico y otros.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Angel Guimerá, 24; Nuestra Señora de la Cabeza, 8, y plaza Monturiol, 1.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Villa», «Progreso», «Pellise» y «Cano».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Agrupación Escolar San Adrián».

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Pasajes.
Localidad: Pasajes de San Juan.
Denominación: «Bonanza».
Domicilio: San Juan, 14.
Titular: Obispado.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan, 14.
Se extingue el Consejo Escolar Primario Diocesano del que dependía dicho Centro.

Provincia de Lugo

Municipio: Sarria.
Localidad: Oural.
Denominación: «Patronato de Cementos Noroeste».
Domicilio: Poblado de Cementos Noroeste.
Titular: «Cementos Noroeste, S. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edfiicio situado en el Poblado de Cementos Noroeste.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Geología, 4.
Titular: Herena Sánchez Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Geología, 4, y Gómez Acebo, 15.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Jardín de la Abadía».
Domicilio: Goya, sin número.
Titular: Esteban Guillén Villanua.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Goya, sin número.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Santa Teresa, 27.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Teresa, 27.

Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón.
Localidad: Gijón.
Denominación: «Ave María».
Domicilio: Hermanos Fresno, 49 B, izquierda.
Titular: Narcisa Vega López.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Fresno, 49 B, izquierda.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Champsaur».
Domicilio: Diego Zorita, 24.
Titular: José Victoriano Hernández Sánchez.
Transformación y clasficación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Diego Zorita, 24, y Jerónimo Mejías, 4.

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Pío XII.
Titular: Emilia María Pinto Acosta.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Pre-

escolar con una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pío XII.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Monterrey».
Domicilio: Caride, Chalet, sin número.
Titular: José Domínguez Rodríguez.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Caride, Chalet, sin número; Montecelo Alto, 133, y Aragón, 197.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Academia Domingay», «Viascon» y «Estudios Fontela».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Monterrey».

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Possumus».
Domicilio: Purificación Saavedra, 46.
Titular: José Pérez Gallego.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Purificación Saavedra, 46 y 8.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Possumus», «San Luis Gonzaga» y «Academia Teis».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Possumus».

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «San Ignacio».
Domicilio: Purificación Saavedra, 48.
Titular: Agrupación Escolar San Ignacio.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida Marina, y Purificación Saavedra, 48.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Academia Mediterráneo».
Domicilio: Avenida del Puerto, 197.
Titular: Luis Rodríguez Acevedo.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida del Puerto, 197, y los Hierros, 34.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Solvam».
Domicilio: Martín el Humano, 26.
Titular: Daniel Pastor Climent.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martín el Humano, 26.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Studio».
Domicilio: Quinto de Ebro, 5.
Titular: Antonio Martínez Margale.
Transformación y clasificación condicionada en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Quinto de Ebro, 5.

(«BOE» 17-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE CATEDRAS

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Antonio Millán Puelles, Catedrático de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos y Filosofía de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 17 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)»,

Este Ministerio, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero. Desdotar la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los Sistemas filosóficos y Filosofía de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad Complutense.

Segundo. Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Metafísica (Ontología y Teodicea)», segunda cátedra, de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

Tercero. Que el Catedrático titular de la cátedra desdotada, don Antonio Millán Puelles, pase a desempeñar como titular la de «Metafísica (Ontología y Teodicea)» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Murcia,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Desdotar la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» en la Facultad de Medicina de dicha Universidad.

Segundo. Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad la cátedra de «Histología y Embriología general».

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Santiago y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Medicina de dicha Universidad la cátedra de «Bioquímica».

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

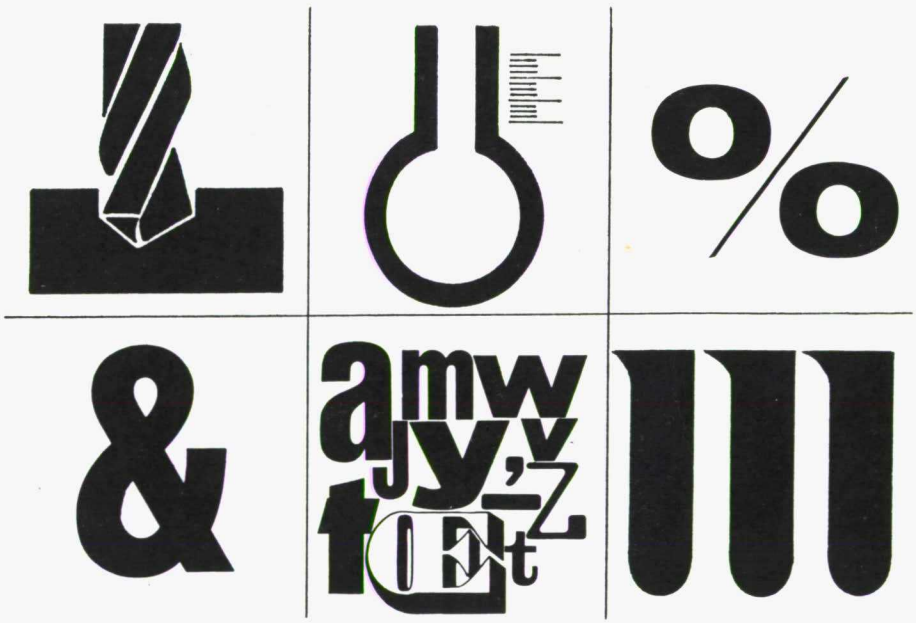
Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ESTUDIOS Y PROFESIONES EN ESPAÑA

Características generales del actual Sistema Educativo y su estructuración en niveles y grados de enseñanza. Información general de los distintos tipos de estudios que pueden cursarse hoy en el país y las profesiones a que estos estudios dan acceso.

Precio: 75 pesetas

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.



Diseño: Luis F. del Valle

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 8 de marzo de 1976 — Número 10

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que se dispone el cese como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de don Fernando Hipólito Lancha. 531

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares don Gabriel Tous Amorós 531

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara don Atilano Soto Rábanos 532

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño doña Solange Castro Montes 532

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria don Hernán León de Blas 532

Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gerardo Laguens Marquesán 533

Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a doña Solange Castro Montes 533

Decreto por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Hernán León de Blas 533

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia a don Atilano Soto Rábanos 533

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria a don Julio de la Cueva Pintado 534

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social a don José Luis Rodríguez Valdés 534

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Pérez Bustamante como Gerente de la Universidad Complutense 534

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de Profesoras de General Básica para unidades de Escuelas Hogar que se indican 535

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad de Sevilla 535

Otra de prórroga del nombramiento de don Fermín Capitán García como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada ... 536

Profesorado universitario. — Ordenes por las que se nombran Profesores agregados, en virtud de concurso de traslado, a los señores don José García López y don Francisco J. García Montelongo 536

Otra referente a la plaza de Profesor agregado que solicita don Carlos Núñez Alvarez, de la Universidad Complutense 537

Otra por la que se concede la vuelta al servicio activo a don Jesús Sancho Rof, Profesor agregado de la Universidad Complutense 537

Otras de nombramiento de Profesores de Religión para Centros docentes de enseñanza superior que se citan 537

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Formación Profesional.—Orden por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 538

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo 551

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se expresan 554

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y funcionamiento de centros con secciones para impartir enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grados 556

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se otorga la clasificación como Centros libres de Bachillerato a los Colegios que se mencionan 580

Otras de creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Escuelas-Hogar 588

Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se relacionan 590

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se citan en las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, La Laguna, Granada, Complutense y Autónoma de Madrid 591

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a la Orquesta Nacional de España ... 605
Orden por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona ... 605

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Ayuda a subnormales y minusválidos.—Programa de ayuda a subnormales y minusválidos familiares del personal del Departamento para el año 1976. 606

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número en esta Real Academia ... 614

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ALTOS CARGOS

Decreto 312/1976, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de don Fernando Hipólito Lancha. («BOE» 28-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Hipólito Lancha como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 313/1976, de 26 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares don Gabriel Tous Amorós. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Cesa, a petición propia, en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares don Gabriel Tous Amorós, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 314/1976, de 26 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara don Atilano Soto Rábanos. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara, por pase a otro destino, don Atilano Soto Rábanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 315/1976, de 26 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño doña Solange Castro Montes. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Cesa en el cargo de Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño, por pase a otro destino, doña Solange Castro Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 316/1976, de 26 de febrero, por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria don Hernán León de Blas. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria, por pase a otro destino, don Hernán León de Blas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 317/1976, de 26 de febrero, por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gerardo Laguens Marquesán. («Boletín Oficial del Estado» 28-II-1976.)

En virtud de lo establecido en el artículo quinto del Decreto dos mil ochocientos treinta y dos/mil novecientos setenta y dos, de quince de septiembre, sobre organización y funciones de la Inspección General de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gerardo Laguens Marquesán.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 318/1976, de 26 de febrero, por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a doña Solange Castro Montes. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a doña Solange Castro Montes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 319/1976, de 26 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Hernán León de Blas. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Hernán León de Blas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 320/1976, de 26 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia a don Atilano Soto Rábanos. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia a don Atilano Soto Rábanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 321/1976, de 26 de febrero, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria a don Julio de la Cueva Pintado. («BOE» 28-II-1976.)

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria a don Julio de la Cueva Pintado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de de febrero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3,1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don José Luis Rodríguez Valdés, A01PG2891, Técnico de Administración Civil del Estado, Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social de la Dirección General de Personal.

Madrid, 24 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 25-II-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14,5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don José Pérez Bustamante, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como Gerente de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 24 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Dadas las especiales características de organización y régimen de las Escuelas-Hogar, que no permiten ser encomendadas a interinos, y estimándose imprescindible el normal funcionamiento y servicios de las mismas, tanto de las de nueva creación como de aquellas otras en que, por diversas causas, se han producido vacantes,

Esta Dirección General de Personal, a propuesta del correspondiente Consejo Escolar Primario —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria—, y debidamente informada por la Ponencia de la Escuela-Hogar, ha resuelto:

1.º Encargar con carácter provisional y transitorio del desempeño de las unidades escolares vacantes en la Escuela-Hogar que se cita a los Profesores de Educación General Básica que se especifica, quienes se harán cargo del servicio en el presente curso escolar 1975-76. Las Escuelas de régimen normal de que fueran titulares definitivos los Profesores designados deberán ser provistas bien provisionalmente por Profesores de nuevo ingreso en expectación de destino o bien con carácter interino, no reservándose las de Patronato.

Provincia de La Coruña

Doña María Teresa Castelo González, procedente de Jantes-Cervantes (Lugo), para la plaza de Hogar creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971 en Villa y Puerto del Son, del Patronato «Escuela-Hogar».

Doña María Luisa González Freire, provisional de la provincia de León, para la plaza de Hogar creada, por Orden ministerial de 30 de octubre de 1971, en Villa y Puerto del Son, del Patronato «Escuela-Hogar».

Las Profesoras nombradas percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales.

La Delegación Provincial del Departamento en La Coruña dará traslado de la presente Resolución al Consejo Escolar Primario —Inspección Técnica de Enseñanza Primaria— y a las interesadas.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en el 72 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1772/1971, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 24 de julio),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El cese de don Juan Márquez García y de don Pablo Benjumea Lora como miembros del Patronato de la Universidad de Sevilla, por haber concluido las causas que motivaron su nombramiento, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. Nombrar miembros del citado Patronato a los señores que a continuación se relacionan:

Don Alfonso García Callejas, en representación de la Organización Sindical.

Don Antonio Maestre y Salinas, en representación de Entidades Económicas y Culturales.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 28-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada, el favorable informe del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar el nombramiento de don Fermín Capitán García como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 28-II-1976.)

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José García López, Profesor agregado de «Lengua y Literatura Griegas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad, de la Universidad de Murcia.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco J. García Montelongo, Profesor agregado de «Química analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, número de Registro de Personal A42EC450, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Química analítica» (Interfacultativa en Ciencias y Farmacia) de la Universidad de La Laguna, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Carlos Núñez Alvarez, Profesor agregado de «Metalurgia Mecánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense, en el que solicita pasar a ser titular de «Metalurgia (Metalurgia mecánica)»,

Este Ministerio, de conformidad con los favorables informes emitidos por la Junta Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Educación, ha resuelto:

Primero.—Desdotar la Agregación de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense.

Segundo.—Pasar la dotación anterior a la de «Metalurgia (Metalurgia mecánica)» de la misma Facultad y Universidad, adscrita al Departamento de Química Inorgánica y que se considere dotada con efectos de esta fecha.

Tercero.—Que el Profesor agregado titular de la Agregación desdotada, don Carlos Núñez Alvarez, pase a desempeñar, como titular, la de «Metalurgia (Metalurgia mecánica)» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 3 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes);

Este Ministerio ha resuelto que don Jesús Sancho Rof, Profesor agregado de la Universidad Complutense cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 8 de enero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por el que se traslada propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa de ese Arzobispado, por cese de anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar, con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla a don José Galán Lora, en la vacante producida por el cese de don Gonzalo Flor Serrano.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad de Sevilla.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por el que traslada propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal del Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva), formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Huelva, por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar, con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal del Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva) a don Juan Francisco García Rodríguez, en la vacante producida por el cese de don Francisco Girón Fernández.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de la Universidad de Sevilla.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por el que traslada propuesta de nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sevilla, formulada por el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa de ese Arzobispado, por cese del anterior,

Este Ministerio, de conformidad con la referida propuesta, ha resuelto:

1.º Nombrar, con carácter interino, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sevilla a don Ulpiano Pacho Sardón, en la vacante producida por el cese de don Eugenio Hernández Bastos.

2.º El Profesor nombrado percibirá desde la fecha de posesión, que podrá retrotraerse en sus efectos al día en que hubiere comenzado a prestar servicio, la remuneración anual correspondiente, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, si a ellas tuviere derecho, todo ello con cargo al presupuesto de esa Universidad.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE FORMACION PROFESIONAL

Ilmo. Sr.: Con el fin de que los Profesores titulares de los Centros de Formación Profesional, en virtud de concurso de méritos y examen de aptitud, pero sin la condición de numerarios, puedan conseguir ésta y gozar de la cualidad de funcionarios públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, y previo informe de la Comisión Superior de Personal de fecha 16 de enero de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, que se ajustará a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*

Las plazas cuya provisión se anuncian en el presente concurso-oposición, distribuidas por asignaturas, son las siguientes:

Dibujo, 37. Teoría del Dibujo, 1. Total, 38.

Las plazas desempeñadas por los Profesores que puedan tomar parte en el concurso-oposición se especifican en anexo I, adjunto a la presente convocatoria.

1.2. *Sistema selectivo.*

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.—Desarrollo por escrito durante cuatro horas como máximo de dos temas sacados a la suerte entre los del cuestionario de la asignatura correspondiente, publicado en anexo II de la presente convocatoria.

Segundo ejercicio.—Explicación verbal durante una hora como máximo y con una preparación de cuatro horas para la instalación del material, consulta de textos y notas bibliográficas de un tema elegido por el opositor entre tres sacados a la suerte de los del cuestionario antes citado.

Tercer ejercicio.—A) Para Profesores de Dibujo: Ejercicio práctico, que constará de dos partes: *a)* Croquizado y dibujo a escala, de un mecanismo propuesto por el Tribunal durante el plazo máximo de cuatro horas.

b) Corrección de un plano industrial propuesto por el Tribunal, señalando sus errores, con un plazo máximo de cuatro horas. Las dos partes de este ejercicio se calificarán independientemente.

B) Para los Profesores de Teoría del Dibujo.—Ejercicio práctico, que constará de dos partes:

a) Croquis acotado de una pieza o mecanismo propuesto por el Tribunal durante el plazo máximo de cuatro horas.

b) Corrección de un plano industrial con errores, propuesto por el Tribunal, con el correspondiente escrito sobre normalización y técnica, durante el plazo máximo de cuatro horas. Las dos partes de este ejercicio se calificarán independientemente.

2. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales.*

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintiún años de edad antes de finalizar el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas.

c) Poseer alguna de las siguientes titulaciones académicas: Arquitecto, Ingeniero, Perito Industrial, Aparejador, Profesor titulado de Dibujo, Facultativo de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas o las exigidas en el concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Se entenderá que existe incompatibilidad:

a) Cuando el defecto o enfermedad merme de manera sensible las facultades precisas para la docencia.
b) Cuando la enfermedad pueda dar ocasión a contagio.
e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local o de la Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
g) Comprometerse a prestar, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento de acatar los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, conforme a lo determinado en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 4.° de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

2.2. *Personales.*

a) Los aspirantes femeninos que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad, haber prestado el Servicio Social de la Mujer antes de finalizar el plazo para la presentación de documentos de acuerdo con las normas del Decreto de 6 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias, o estar exentos de su cumplimiento.
b) Los eclesiásticos, poseer el «nihil obstat», conforme al artículo XIV del Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. *Condiciones específicas.*

a) Acreditar fehacientemente el ejercicio de la docencia en Centros de Formación Profesional en calidad de Profesor titular, previo nombramiento por concurso de méritos y examen de aptitud.
b) Aquellos que en el momento de la publicación de la presente convocatoria no se encuentren en servicio activo deberán acreditar la reserva del derecho a participar en concurso-oposición restringido, como el presente.
c) Los Profesores titulares que actualmente desempeñan plazas que no figuran en la relación de las que han de ser objeto de provisión y estimen que reúnen todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, podrán solicitar la inclusión de sus plazas en aquella relación, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando la documentación que acredite de un modo fehaciente, poseer los requisitos mencionados en el apartado *a).*

3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en el presente concurso-oposición restringido deberán presentar, inicialmente, una instancia redactada conforme al modelo anexo a la convocatoria, en la que soliciten ser admitidos a las pruebas selectivas de una cualquiera de las disciplinas cuyas plazas se convocan. Si en algún candidato concurriera alguna de las circunstancias especificadas en el artículo 3.° de la Iey de 17 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19), respecto a la distribución y reserva de vacantes en el momento de su provisión, podrán acogerse a sus beneficios, haciéndose así constar de una manera concreta en sus instancias.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal, pudiendo ser presentadas:

a) Directamente en el Registro General del Ministerio, o
b) En cualquiera de los Centros y Dependencias autorizadas para ello en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, representaciones diplomáticas o consulares españolas en el extranjero y oficinas de Correos, siempre que en este último caso, se presenten en sobre abierto para ser selladas y

fechadas por el funcionario correspondiente, antes de su envío certificado) a la siguiente dirección: Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle Alcalá, número 34, Madrid-14.

3.3. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Importe de los derechos.*

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, la cantidad de 560 pesetas (60 pesetas en concepto de derechos de formación de expediente y 500 por derechos de examen). La Habilitación expedirá un único recibo por dicho importe, que debe unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos de formación de expediente y examen se efectúe mediante giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido previamente a la Habilitación y Pagaduría Central del Ministerio, calle de Alcalá, 34, Madrid-14, los aspirantes harán constar en el taloncillo postal destinado a dicha Habilitación, con la mayor claridad y precisión, los datos siguientes: 1) Nombre y apellidos. 2) Asignatura a cuyas pruebas desean concurrir, especificando para «Centros de Formación Profesional».

3.5. *Defectos en las solicitudes.*

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluídos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrá de aparecer al menos el nombre y apellidos y documento nacional de identidad de los candidatos.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido el plazo de reclamaciones, y sustanciadas éstas, la Dirección General de Personal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 122 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El nombramiento del Tribunal, uno titular y otro suplente, se efectuará por el Ministerio de Educación y Ciencia por medio de Orden ministerial y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según determina el artículo 6.1 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, después de publicada la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará constituido por cinco miembros, en la siguiente forma:

a) Un Presidente, nombrado libremente por el Ministerio de entre los miembros del Consejo Nacional de Educación, Instituto de España, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Junta Coordinadora de Formación Profesional y Catedráticos de Universidad, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Técnicas de Grado Medio.

b) Un Vocal, designado a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales, nombrados a propuesta de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, los cuales deberán ostentar la condición de Profesores numerarios, y dos de ellos precisamente de la especialidad que se va a juzgar. Actuará de Secretario el Vocal de menor categoría, y dentro de ella el más moderno como tal.

5.3. *Abstenciones.*

Los miembros del Tribunal en quienes concurran los motivos determinados en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y conforme a lo señalado en el artículo 6.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección General de Personal.

5.4. *Recusaciones.*

Por su parte, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los titulares o suplentes, y en todo caso como mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de actuación y presentación de los opositores.*

Con quince días como mínimo de antelación el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en Madrid en que ha de realizarse la presentación colectiva de los opositores y el sorteo público para determinar el orden de actuación.

Este orden se iniciará por el opositor que sea elegido a la suerte en el sorteo, al que seguirán los que figuren detrás de él en la lista definitiva de admitidos hasta el final de la misma, y seguidamente el primero de ella hasta cerrar el orden con el inmediatamente anterior al elegido por el sorteo.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único.

6.4. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado»; no obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se celebren las pruebas.

6.5. *Reclamaciones en el transcurso de los ejercicios.*

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de las bases de la convocatoria o cualquiera otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

Hecha la reclamación, el Tribunal suspenderá al finalizar la sesión la práctica de los ejercicios hasta tanto la resuelva, lo que habrá de hacer el mismo día en que se haya presentado o dentro del siguiente, comunicándolo a los interesados.

6.6. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento de la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, y pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si apreciara inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal comunicará el mismo día la exclusión decretada a la Dirección General de Personal, la cual determinará si debe ser interrumpida o no la oposición.

El aspirante excluido podrá interponer recurso de alzada ante la expresada Dirección General en el plazo de quince días, conforme al artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo. La resolución que acuerde la Dirección General de Personal agotará la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 126 de dicha Ley.

6.7. *Otras facultades del Tribunal.*

Durante el período de desarrollo de los ejercicios, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá con fuerza ejecutiva cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas y lo que debe hacerse en casos imprevistos.

6.8. *Actuación del Tribunal.*

Todos los ejercicios de la oposición serán públicos y se realizarán sucesivamente. Los opositores deberán asistir puntualmente a todos los actos en que hayan de tomar parte, según los llamamientos del Tribunal, so pena de exclusión. Esta exclusión será declarada por el Presidente a la media hora de haber incurrido el opositor en falta.

Se exceptuará el caso de imposibilidad debidamente justificada antes del acto de que se trate o durante la media hora que acaba de expresarse, pudiendo entonces el Tribunal suspender los ejercicios por un plazo que no exceda de ocho días o continuarlos, aplazando para el último lugar los del opositor a quien afecta la imposibilidad.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS, LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Finalizados los ejercicios del concurso-oposición, los Tribunales elevarán al Ministerio las correspondientes relaciones de aspirantes aprobados, con indicación de la puntuación parcial obtenida por cada uno de ellos en los distintos ejercicios y la puntuación media final que haya servido para establecer el orden con el que figuran en aquellas relaciones.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Los opositores propuestos por el Tribunal estarán exentos de presentar la documentación justificativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el concurso-oposición, por estar ya acreditados en su anterior nombramiento y obrar en su expediente personal.

9. NOMBRAMIENTOS

Los Profesores titulares que superen las pruebas del presente concurso-oposición, y por el número de orden en el que figuran en la lista definitiva de aprobados se hallen comprendidos dentro del número de plazas convocadas para cada asignatura, serán nombrados Profesores numerarios, quedando incorporados a la plantilla del Cuerpo A33EC, y percibirán los haberes correspondientes a partir de la fecha en que se posesionen, con la cualidad de Profesores numerarios, en los msimos Centros y asignaturas a los que en aquel momento se hallen adscritos.

Si no se hallaran en servicio activo serían nombrados con carácter provisional para algún Centro en el que existiera vacante de su asignatura, en cuya situación permanecerán hasta el primer concurso de traslados que se convoque, en el que vendrían obligados a participar para adquirir la propiedad definitiva.

La orden de nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se hará constar la fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

10. TOMA DE POSESION

10.1. *Plazo posesorio.*

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado *c)* del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles.

10.2. *Ampliación.*

Se entenderá que renuncian a su empleo los opositores aprobados que no tomen posesión de su cargo en el plazo señalado, salvo en caso de prórroga concedida en la forma reglamentaria por la Dirección General de Personal.

11. NORMA FINAL

11.1. *Recursos.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO I

Asignatura	Escuela	Número de plazas
Dibujo	Guadalajara	1
	Tarragona	1
	Valencia-Cabañal	1
	San Sebastián	1
	Huesca	1
	Tarrasa	1
	Palma de Mallorca	1
	Eibar	4
	Salamanca	1
	Avilés	1
	Villanueva y Geltrú	1
	Albacete	1
	El Ferrol del Caudillo	1
	Baracaldo-Minera	1
	Palencia	1
	Puerto Sagunto	1
	Torrelavega	1
	Madrid-Moratalaz	1
	Elgóibar	1
	La Felguera	1
	Toledo	1
	Valls	1
	Requena	1
	Hervás	1
	Zamora	1
	Yecla	1
	Llanes	1
	Santander	1
	Ceuta	1
	Madrid-San Blas	1
	Valencia de Alcántara	1
	Lérida	1
	Santiago de Compostela	1
	Zaragoza	1
Teoría del Dibujo.	Ubeda	1
	Total	38

Póliza de tres pesetas	Ministerio u Organismo Cuerpo y asignatura Orden de convocatoria	Sello de Registro

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Municipio de nacimiento	Provincia
Domicilio	Población	Provincia

Sexo	Estado civil	D. N. I.	Teléfono

Caso de ser funcionario público de carrera, indíquese:

Denominación del Cuerpo o plaza	Fecha nombramiento	Situación

Títulos académicos que posee — Centro docente que lo expidió

Idiomas	Traduce			Habla			Escribe		
	Muy bien	Bien	Elemental	Muy bien	Bien	Elemental	Muy bien	Bien	Elemental

Oposiciones en que ha participado:

Cuerpo	Año	Ejercicios aprobados

Trabajo en la Empresa privada:

Fecha del concurso libre de méritos y examen de aptitud. «B. O. E.» en que apareció

Fecha de toma de posesión

FORMA DE PAGO DE DERECHOS DE EXAMEN

	Número de giro	Fecha	Cantidad
Giro postal			
Giro telegráfico			
Habilitación Central			

DECLARO que poseo la nacionalidad española, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados y que reúno las condiciones exigidas en las bases generales de la convocatoria.

SOLICITO ser incluido en la relación de admitidos a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, comprometiéndome, caso de superarlas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lugar y fecha.

Firma,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA (SECCION DE PROFESORADO DE CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS ESPECIALES)

Cuestionario para Profesores de Dibujo

A) Problemas gráficos geométricos

Tema 1. Rotulación. Características de la forma de las letras DIN y UNE. Pautas. Proporción de las letras. Plumas que deben emplearse.

Tema 2. Perpendiculares. Diferentes problemas caso de que el punto esté contenido en la recta o exterior.

Tema 3. Rectas paralelas. Problemas con utilización del compás y con plantillas.

Tema 4. Angulos. Construcción de ángulos iguales. Suma y resta. División de un ángulo en un número cualquiera de partes.

Tema 5. Angulos. Trazar la bisectriz a un ángulo por procedimientos distintos. Trazar la bisectriz a dos rectas convergentes. Otros problemas.

Tema 6. Triángulos. Problemas sobre construcción de triángulos.

Tema 7. Cuadriláteros. Problemas de la construcción del cuadrado, rectángulo, rombo y romboide.

Tema 8. Cuadriláteros. Problemas sobre la construcción de trapecios y trapezoides.

Tema 9. Polígonos regulares. Construcción del pentágono, hexágono, eptágono, octógono y eneágono: Diferentes casos.

Tema 10. Polígonos regulares. Construcción del decágono, dodecágono: Diferentes casos. Construcción de polígonos estrellados.

Tema 11. Tangentes. Rectas tangentes a circunferencias. Circunferencias tangentes a rectas. Enlaces de rectas y curvas.

Tema 12. Tangentes. Circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.

Tema 13. Rectificación gráfica de la circunferencia. Desarrollo de un arco cualquiera. Desarrollo de la dozava parte. Desarrollo de un cuadrante y de la semicircunferencia.

Tema 14. Escalas gráficas. Su objeto. Forma de obtener las escalas. Su aplicación. Ejemplos.

Tema 15. Construcción del óvalo y ovoides: Diferentes casos. Trazado de la espiral de Arquímedes y otros procedimientos.

Tema 16. Semejanza. Problemas de polígonos y figuras semejantes.

Tema 17. Equivalencia. Problema sobre figuras equivalentes.

Tema 18. Construcción de la elipse: Diferentes casos. Trazar las tangentes a la elipse en uno y dos puntos.

Tema 19. Parábola. Trazar la parábola por diferentes procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.

Tema 20. Hipérbola. Trazar la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinar las asíntotas de la hipérbola.

Tema 21. Problemas sobre el trazado de perfiles de molduras.

Tema 22. Problemas sobre el trazado de ambos arquitectónicos.

B) Normalización del dibujo técnico

Tema 23. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.

Tema 24. Croquizado. Papeles a emplear. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas en la acotación de los croquis.

Tema 25. Formatos. Forma de obtener los formatos. Dimensiones de los formatos. Lista de despiece.

Tema 26. Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas en la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.

Tema 27. Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según plano base de medidas.

Tema 28. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.

Tema 29. Roturas. Representación de los cuerpos macizos y huecos. Ejemplos.

Tema 30. Signos de trabajo. Superficies en bruto y mecanizadas. Disposición de los signos en el dibujo. Abreviaturas en el acero y el hierro. Indicaciones escritas.

Tema 31. Conicidad. Angulo de conicidad. Convergencia. Indicación.
Tema 32. Tolerancias. Conceptos fundamentales. Intercambiabilidad. Series. Medidas límites. Eje y agujero base.
Tema 33. Tolerancias. Formación de los sistemas. Abreviaturas en los ajustes. Consignación de los ajustes en el dibujo.
Tema 34. Roscas. Generalidades de los tornillos. Clase de tornillos y tuercas. Sistemas de roscas.
Tema 35. Roscas. Trazado de la cabeza del tornillo y tuerca. Representación normalizada de los tornillos y tuercas. Sistemas de seguridad.
Tema 36. Perfiles laminados. Clases de perfiles. Dimensiones, llantas y chapa. Dimensiones.
Tema 37. Roblones. Sus clases. Relación entre el vástago y la cabeza. Dimensiones normalizadas. Tipos de roblonado.
Tema 38. Juntas roblonadas. Sus clases. Disposición de las tiras de roblones. Distancia entre los ejes de los roblones.
Tema 39. Perspectiva cónica. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea de horizonte.
Tema 40. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos o escalas.
Tema 41. Perspectiva de cuadrados, polígonos regulares y círculos en posición horizontal y vertical. Perspectiva de arcos. Perspectiva de formas curvas planas mediante cuadrícula.
Tema 42. Perspectiva de primas y pirámides regulares en distintas posiciones.
Tema 43. Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.
Tema 44. Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentra fuera del cuadro. Aplicación en la representación de un objeto.
Tema 45. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.
Tema 46. Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.
Tema 47. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales. Combinación de los ángulos de los ejes.
Tema 48. Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.
Tema 49. Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.
Tema 50. Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

Cuestionario de Profesores de Teoría del Dibujo

A) Geometría descriptiva

Tema 1. Partes que estudia la Geometría descriptiva. Aplicación en el dibujo de cada uno de los sistemas de representación y sus ventajas.
Tema 2. Sistema diédrico. Planos con proyección. Representación del punto. Posiciones de un punto con relación a los planos de proyección en los cuatro cuadrantes y en los planos bisectores.
Tema 3. Proyección de la línea recta. Trazas de una recta. Posiciones de una recta respecto a los planos de proyección. Posiciones relativas de dos rectas.
Tema 4. Representación del plano. Determinación del plano: Por tres puntos, por dos rectas que se cortan, por una recta y un punto. Representación de la horizontal y vertical del plano. Posiciones de un plano relativamente a los de proyección.
Tema 5. Puntos y rectas situados en un plano. Trazas de un plano. Posiciones relativas de rectas y planos.
Tema 6. Intersección de planos.
Tema 7. Posiciones relativas de rectas y planos.
Tema 8. Problemas de rectas y planos.
Tema 9. Verdadera magnitud de recta y plano. Problemas.

Tema 10. Cambio de planos: Con relación a un punto, con relación a una recta, con relación a un plano, con relación a una recta y un plano.
Tema 11. Giros. Problemas de giros.
Tema 12. Distancias entre puntos, rectas y planos. Problemas.
Tema 13. Representación de poliedros regulares: Tetraedro, cubo, hexaedro y octaedro. Desarrollo.
Tema 14. Representación de poliedros regulares: Decaedro, icosaedro. Desarrollos.
Tema 15. Secciones planas del tetraedro, cubo y octaedro.
Tema 16. Representación de la pirámide, de base horizontal, base cualquiera. Desarrollos.
Tema 17. Representación del prisma, de base horizontal y base cualquiera. Secciones planas del prisma.
Tema 18. Perspectiva cónica. Elección del punto de vista y la línea horizonte. Generalidades y fundamento de la perspectiva cónica.
Tema 19. Puntos de concurso o de fuga. Puntos métricos o de distancia. Términos y escalas.
Tema 20. Perspectiva de cuadrados y polígonos regulares y círculos en posición horizontal y vertical. Perspectiva de arcos. Perspectiva de formas curvas planas mediante cuadrícula.
Tema 21. Perspectiva de prismas y pirámides regulares en distintas posiciones.
Tema 22. Perspectiva del cilindro y cono en distintas posiciones.
Tema 23. Puntos inaccesibles. Caso en que uno de los puntos de concurso se encuentre fuera del cuadrado. Aplicación en la representación de un objeto.
Tema 24. Proyección axonométrica. Generalidades. Alfabeto del punto, recta y plano.
Tema 25. Representación del triángulo de las trazas. Coeficiente de reducción. Escalas.
Tema 26. Perspectiva caballera. Generalidades. Elementos fundamentales. Combinación de los ángulos de los ejes.
Tema 27. Representación de polígonos regulares y círculo en los distintos planos coordenados.
Tema 28. Representación de prismas rectos y pirámides en los distintos planos coordenados.
Tema 29. Representación del cilindro y cono en los diferentes planos coordenados.

B) Normalización del dibujo técnico

Tema 30. Representación de las piezas. Líneas vistas y ocultas. Vistas principales. Vistas necesarias. Ejemplos.
Tema 31. Croquizado. Papeles a ampliar. Proceso normal en la ejecución de los croquis. Normas de la acotación de los croquis.
Tema 32. Acotaciones. Reglas en la consignación de medidas. Normas de la acotación de los cuerpos geométricos fundamentales.
Tema 33. Acotaciones según el proceso de fabricación. Acotaciones según el plano. Bases de medidas.
Tema 34. Secciones o cortes. Particularidades sobre secciones. Secciones parciales.
Tema 35. Roturas. Representación de los cuerpos macizos y huecos. Ejemplos.
Tema 36. Signos de trabajo. Superficies en bruto y mecanizadas. Disposición de los signos en el dibujo. Abreviaturas en el acero y el hierro. Indicaciones escritas.
Tema 37. Conicidad Angulo de conicidad. Convergencia. Indicación.
Tema 38. Tolerancias. Conceptos fundamentales. Intercambiabilidad. Series. Medidas límites. Eje y agujero base.
Tema 39. Tolerancias. Formación de los sistemas. Abreviaturas en los ajustes. Consignación de los ajustes en el dibujo.
Tema 40. Roscas. Generalidades de los tornillos. Clases de tornillos y tuercas. Sistemas de roscas.

Tema 41. Roscas. Trazado de la cabeza del tornillo y tuercas. Representación normalizada de los tornillos y tuercas. Sistemas de seguridad.
Tema 42. Perfiles laminados. Clases de perfiles. Dimensiones. Llantas y chapas. Dimensiones.
Tema 43. Roblones. Sus clases. Relación entre el vástago y la cabeza. Dimensiones normalizadas. Tipos de roblonado.
Tema 44. Juntas roblonadas. Sus clases. Disposición de las tiras de roblones. Distancias entre los ejes de los roblones.

C) Problemas gráficos geométricos

Tema 45. Polígonos regulares. Construcciones del pentágono, hexágono, eptágono, octógono y eneágono. Diferentes casos.
Tema 46. Polígonos regulares. Construcciones del decágono, dodecágono. Diferentes casos. Construcción de polígonos estrellados.
Tema 47. Tangentes. Rectas tangentes a circunferencias. Circunferencias tangentes a rectas. Enlaces de rectas y curvas.
Tema 48 Tangentes. Circunferencias tangentes entre sí. Enlaces de curvas.
Tema 49. Rectificación gráfica de circunferencia. Desarrollo de un arco cualquiera. Desarrollo de la dozava parte. Desarrollo de un cuadrante y de la semicircunferencia.
Tema 50. Escalas gráficas. Su objeto. Forma de obtener las escalas. Su aplicación. Ejemplos.
Tema 51. Construcción del óvalo y ovoide, diferentes casos. Trazado de la espiral de Arquímedes y por otros procedimientos.
Tema 52. Construcción de la elipse: Diferentes casos. Trazar las tangentes a la elipse en uno y en dos puntos.
Tema 53. Parábola. Trazar la parábola por diferentes procedimientos. Conocida la parábola, determinar sus elementos.
Tema 54. Hipérbola. Trazar la hipérbola por diferentes procedimientos. Tangentes a la hipérbola. Determinar las asíntotas de la hipérbola.
Tema 55. Trazar las curvas de engranaje siguientes: Cicloide, epicicloide, hipocicloide, pericicloide, envolvente.

(«BOE» 23-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Orden de 15 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de «Farmacognosia y Farmacodinamia» de la Facultad de Farmacia de las Universidades de Sevilla y Valencia. («BOE» 23-II-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición a término, en turno libre, las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Música» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Salamanca y Santiago. («BOE» 23-II-1976.)

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de dicho Organismo. («Boletín Oficial del Estado» 23-II-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas (turno libre) para la provisión de 11 plazas vacantes en la plantilla de personal auxiliar de la Universidad de Murcia por la que se acuerda la fecha, lugar y hora de celebración de las mismas y se convoca a los opositores admitidos. («Boletín Oficial del Estado» 23-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago por la que se cita a los opositores. («BOE» 23-II-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid por la que se cita a los opositores. («BOE» 23-II-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo V de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («Boletín Oficial del Estado» 24-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 24-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia del Derecho español» e «Historia del Derecho» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y Complutense de Madrid (1.ª y 3.ª), respectivamente, por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la comunicación» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-II-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lingüística latina 2.ª» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 25-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI, «Metalurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Física», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XII, «Cálculo de estructuras», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XIII, «Hidráulica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo IV, «Sistemas de representación y Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Resistencia de materiales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Obras hidráulicas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 27-II-1976.)

Resolución de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas (turno libre) convocadas para la provisión de cuatro plazas vacantes en la plantilla de personal administrativo de dicho Organismo autónomo. («BOE» 27-II-1976.)

Resolución de la Universidad Complutense de Madrid por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en la plaza de Administrativo de la misma. («BOE» 27-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XIX, «Botánica agrícola», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIX, «Producciones animales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Fitotecnia II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Fitotecnia I», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Construcción II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXI, «Genética», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 28-II-1976.)

Orden de 11 de febrero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 1-III-1976.)

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas libres para ingreso en las plazas de Administrativo de la misma. («BOE» 1-III-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por doña Juana Bellón Arévalo, Maestra nacional, propietaria provisional por consorte en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, anejo a la Normal de Ciudad Real,

y definitiva de Aldea de Navalmedio de Morelaes (Abenójar-Ciudad Real), contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 18 de junio de 1975,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña Rosa Ochoa Esteban, doña María Agustina Casado Calles y doña Angeles Serna Cánovas, Profesoras de Educación General Básica, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 8 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), que, al elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos del concurso general de traslados convocado por la de 16 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30), no las consideró legitimadas para participar en el mismo por el turno de consortes, dada su condición de cónyuges de funcionarios de Organismos autónomos,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por la Maestra de Enseñanza Primaria doña María Victoria Peruga Olles contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 29 de octubre de 1974, que aprobó la propuesta de seleccionados por la Comisión Nacional al efecto designada para el ingreso directo en el entonces existente Cuerpo Especial del Magisterio Nacional Primario,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por doña María Isabel Díaz Ramos, doña Elena Paula Sedane Casladerey, doña Luisa Conde Rodríguez y doña Felicitas González Sánchez, Profesoras de Educación General Básica, contra acuerdos de las Delegaciones Provinciales de Orense, Pontevedra y Oviedo, respectivamente, que, al resolver por delegación de la Dirección General de Personal el concurso convocado por Resolución de este Centro directivo de 12 de marzo de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 21 de abril) para cubrir Escuelas en localidades de censo inferior a 5.000 habitantes, no las consideraron legitimadas para participar en el mismo por

el turno de consortes, dada su condición de cónyuge de funcionarios de Organismos autónomos.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación de los presentes recursos acumulados.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don Juan Roquet Vila, Director escolar con destino en el Colegio Nacional «Salvador Lluch», de Gavá (Barcelona), contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1970, que resolvió el concurso de méritos entre Directores escolares convocado por Resolución de 14 de abril de 1970,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Sección de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Colegio-Academia «San Francisco».
Domicilio: Calle Gelabert, 28-30.
Titular: Francisco San Ferrán.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball» de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Academia Escuela Mercantil.
Domicilio: Batista, 11.
Titular: Emilio Palleja Hernández.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Delineación, profesión Delineante; y Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial, en régimen nocturno, según la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Centro Regional de Estudios.
Domicilio: Avenida de Guipúzcoa, 161.
Titular: C. T. N. E.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electrónica; y Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball» de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Academia «Lloret».
Domicilio: Calle Sants, 99.
Titular: Juan Lloret Claramunt.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball» de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Calle Tolrá, 51.
Domicilio: Escuela «Pablo Freire».
Titular: José Salvador Vila.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativas y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; y

Electricidad, profesiones de Electricidad y Electrónica, en régimen nocturno según la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto).

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: Colegio «Blanquerna».
Domicilio: Calle Pasaje Santa Isabel, 17.
Titular: Francisca Munté Maynou.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados de Badalona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Colegio «Ibérico».
Domicilio: Calle Pedro IV, 184.
Titular: Benito Muntada Macáu.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: Alpes-Santa Marta.
Domicilio: Calle Casanovas, 21.
Titular: Sira Salvadora Soto Villasuse.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Municipio: Mollet del Vallés.
Localidad: Mollet del Vallés.
Denominación: Academia «Montserrat».
Domicilio: Berenguer III, 88.
Titular: Juan A. Mena Chacón.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado; Sanitaria, profesión Clínica, y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares en cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: Liceo Barcelonés.
Domicilio: Calle Doctor Pajes, 122.
Titular: Valero Latorre Rifaterra.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola de Treball», de Barcelona.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación: «La Purísima».
Domicilio: Arquitecto Berges, 12.
Titular: Congregación de Carmelitas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de 1.° y 2.° grados de Jaén.

(«BOE» 16-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado.

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia.

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: Juan Yagüe.
Domicilio: Barriada Juan Yagüe.
Titular: Patronato Juan Yagüe.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama profesional de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Burgos.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: Divina Pastora.
Domicilio: Osario, 4.
Titular: Madre Antonia Samperio Samperio, de las Religiosas Terciarias.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Córdoba.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Santa Cruz y San Vicente.
Domicilio: Plaza de la Parroquia, 16.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo, de Madrid.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: Colegio de la Fuensanta.
Domicilio: Eulogio Soriano, 8.
Titular: Sor Milagros Ruiz Ruiz.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado, y Sanitaria, profesión de Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Totana.
Localidad: Totana.
Denominación: Colegio de «La Milagrosa».
Domicilio: Concepción, 6.
Titular: Sor Paz Blanco Gutiérrez.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Municipio: Murcia.
Localidad: Espinardo.
Denominación: Colegio «San José».
Domicilio: Teniente Montesinos, 23.
Titular: Antonio Rocamora Gaena.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Provincia de Oviedo

Municipio: La Felguera.
Localidad: La Felguera.
Denominación: «Beata Imelda».
Titular: Gloria Castañón Lobo.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de La Felguera.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «San José».
Domicilio: Asilo, 1.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Cabezón de la Sal.
Localidad: Cabezón de la Sal.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Pernalejo, 1.
Titular: Florentina Gómez Gutiérrez.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: El Astillero.
Localidad: El Astillero.
Denominación: Colegio «Puente».
Domicilio: Calle 18 de Julio, sin número.
Titular: Gumersindo Puente Ilata.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Calle San Vicente, 95.
Titular: HH. de María Auxiliadora.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado, y Sanitaria, profesión de Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Sevilla.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santa Ana».
Domicilio: Calle Padre Damián, 2.
Titular: H. Esperanza Arrondo Azcona.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Sevilla.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santa María de los Reyes».
Domicilio: Calle Nogal, sin número, barriada de Torreblanca.
Titular: Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Sevilla.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: Luis Vives.
Domicilio: Barriada El Cerezo, bloque 7.
Titular: Juan José Alamo Manjón.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado en régimen nocturno.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Sevilla.

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Tabladilla».
Domicilio: Carretera a Quintos.
Titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.».

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Sevilla.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Lejona.
Localidad: Lejona.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Avenida de Cervera, 1.
Titular: Aurea Herrero Llorente.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión, Administrativa; y Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Emilio Campuzano», de Bilbao.

Municipio: Guecho.
Localidad: Algorta.
Denominación: «Purísima Concepción».
Domicilio: Caridad, 10.
Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Emilio Campuzano», de Bilbao.

Municipio: Baracaldo.
Localidad: Baracaldo.
Denominación: Escuela Profesional «El Regato».
Domicilio: Carretera del Retuerto al Regato, kilómetro 3, apartado 79.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Baracaldo.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Bilbao.
Denominación: «Santa Teresa de Jesús».
Domicilio: Calle Barraincua, 2.
Titular: Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Emilio Campuzano», de Bilbao.

Provincia de Córdoba

Municipio: Baena.
Localidad: Baena.
Denominación: «Espíritu Santo».

Domicilio: Ramón y Cajal, 8.
Titular: María Dolores Torres Delgado.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Sanitaria, profesión de Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Córdoba.

Municipio: Córdoba.
Localidad: Córdoba.
Denominación: «Jesús Nazareno».
Domicilio: Calle Jesús Nazareno, 2.
Titular: Josefa Piedad Cubillo Hernando.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa, y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Córdoba.

Municipio: Pedro Abad.
Localidad: Pedro Abad.
Denominación: Escuela graduada «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Avenida Generalísimo Franco, 9.
Titular: Dolores de Miguel Rivas.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Córdoba.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Hijas de Jesús».
Domicilio: Calle Mendigorría, sin número, barrio de La Chantrea.
Titular: Congregación Hijas de Jesús.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas profesionales de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado, y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares para cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tolosa (Guipúzcoa).

(«BOE» 16-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 1.º del Decreto 2489/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre), por el que se transforma la Escuela Pericial de Comercio de Ciudad Real en un Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados, que desarrollará sus actividades en el edificio donde venían funcionando la citada Escuela Pericial de Comercio.
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El Centro de Formación Profesional de 1.º y 2.º grados de Ciudad Real comenzará su funcionamiento en noviembre de 1975 y en él se imparti-

rán las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo y Comercial, y el 2.º grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial. Durante el año académico 1975-76 se impartirá el primer curso de primer grado y sucesivamente se irán implantando tanto el segundo curso de ese grado como los correspondientes al segundo grado de Formación Profesional.

2.º La plantilla de profesorado correspondiente a dicho Centro será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común, un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas, un Profesor de Expresión Gráfica, un Profesor de Idiomas, dos Profesores de Tecnología Administrativa, un Profesor especial de Religión, un Profesor especial de Formación Cívico-Social y Política, un Profesor especial de Formación Físico-Deportiva, dos Profesores de Prácticas Administrativas (M. T.).

3.º La plantilla de personal administrativo estará constituida por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de limpieza.

4.º Por la Dirección General de Personal del Departamento podrá destinarse provisionalmente al nuevo Centro a personal docente y no docente de la extinguida Escuela Pericial de Comercio. El resto del personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar será financiado con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento del nuevo Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que en relación con la demanda real de puestos escolares en dicho Centro se implanten en el curso académico 1975-76 todas o algunas ramas de las autorizadas por la presente Orden, así como para determinar en la resolución de escolarización de cada provincia el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que el nuevo Centro estatal pueda comenzar sus actividades en el próximo curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento del mismo.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 16-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios.

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Navarra

Localidad: Tafalla.
Denominación: «Escuela Técnico Profesional».
Domicilio: Avenida de los Fueros.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 330.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Calahorra.

Localidad: Lacunza.
Denominación: Escuela Profesional «La Barranca».
Titular: Iniciativa privada.
Domicilio: Avenida de Vitoria, sin número.
Capacidad: 355.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa.

Localidad: Vera de Bidasoa.
Denominación: «Escuela Profesional de Vera de Bidasoa».
Domicilio: Paseo de Eztegara, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 405.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián.

Localidad: Tudela.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «San José Obrero».
Domicilio: Plaza de San Juan, número 1.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 650.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 14 de julio de 1974.

Localidad: Estella.
Denominación: Escuela Técnico Profesional de Estella.
Domicilio: Calle San Pol, número 8.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 640.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica), y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Fontanella».
Domicilio: Calle Fontanella, número 10.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 340.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «Lope de Vega».
Domicilio: Calle Pujadas, 270.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 338.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad); Metal (Mecánica); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball» de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Narciso Monturiol».
Domicilio: Calle Pasaje de San Bernardo, 9.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 457.

Transformación definitiva, en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball» de Barcelona.

Localidad: Malgrat de Mar.
Denominación: Centro de Formación Profesional «San Pedro Chanel».
Domicilio: Calle Nueva, número 12.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 395.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Química (Operador de Laboratorio), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Badalona.

Localidad: Badalona.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Calle Alfonso, XII, 111.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 560.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Badalona.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Xaloo».
Domicilio: Gran Vía Zona Norte, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 856.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Artes Gráficas (Composición, Reproducción, Fotomecánica e Impresión); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Imagen y Sonido (Imagen y Sonido) y Delineación (Delineante) en primer grado, según los planos aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuela Técnico Profesional del Clot».
Domicilio: Calle Valencia, 680.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.346/2.186.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Delineación (Delinenate) y Electricidad (Electrónica) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «Juan Manuel Zafra».
Domicilio: Calle Rogent, 51.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 780.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), Delineación (Delineante); Electricidad (Electrónica) y Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «La Salle Congres».
Domicilio: Calle Cardenal Tedeschini, 50.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 590.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Electricidad (Electrónica) y Química (Operador de Laboratorio) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: San Celoní.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Alfonso Moncanut».
Domicilio: Calle Las Torres, sin número.

Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 200.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Química (Operador de Laboratorio); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Secretariado) según los planes, aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Badalona.

Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: Colegio «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Ricart, 8-14.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 468.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineantes) y Administrativa y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Badalona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «José Serrat y Bonastro».
Domicilio: Calle Marqués de Santa Ana, 4.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 420.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante), y Automoción (Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Oscus».
Domicilio: Calle Violante de Hungría, 45-49.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 700.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Electricidad (Electrónica); Administrativa y Comercial (Aministrativa) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball» de Barcelona.
Igualmente se autoriza a dicho Centro para impartir las enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado con carácter provisional.

(«BOE» 16-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido omisión involuntaria del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Don Benito (Badajoz) al redactar la Orden de 13 del pasado mes de octubre, por la que se amplían enseñanzas en varios Centros nacionales de Formación Profesional, procede subsanar tal deficiencia, y en su virtud,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer que entre los Centros que figuran en el número 2 de la citada Orden se considere incluido a todos

los efectos el de Don Benito para el segundo grado de Formación Profesional, en la rama Administrativa y Comercial, incrementándose su plantilla de profesorado con una plaza de Profesor de «Tecnología administrativa».

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 17-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1971) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional de Hostelería «Arga».
Domicilio: Campus Universitario.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 300.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Hostelería y Turismo (Cocina), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el número 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de San Sebastián.

Localidad: Leiza.
Denominación: «Escuela Profesional de Leiza».
Domicilio: Amazábal, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 300.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Administrativa) y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa.

Localidad: Lumbier.
Denominación: «Escuela Profesional de Lumbier».
Domicilio: Avenida de Salazar.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 300.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa.

Localidad: Elizondo.
Denominación: «Escuela Profesional de Elizondo».
Domicilio: Avenida de la Diputación Foral, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 340.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Administrativo y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa.

Localidad: Beriain.
Denominación: Escuela Profesional de la Empresa «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima».
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 330.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Tolosa.

Localidad: Pamplona.
Denominación: «Escuela Profesional Salesiana».
Domicilio: Calle Aralar, número 7.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.720.

Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Artes Gráficas (Impresión y Composición); Automoción (Mecánica del Automovil y Electricidad del Automóvil); Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Madera (Madera), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Escatrón.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Termoeléctrica del Ebro, S. A.».
Domicilio: Central térmica.

Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 200.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, al Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Aprendices de la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.».
Domicilio: Calle de la Sagrera, 179-197.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 272.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: Tarrasa.
Denominación: Centro Salesiano de Formación Profesional «Santo Domingo Savio».
Domicilio: Calle María Auxiliadora, 45.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 652.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formción Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativo y Comercial (Administrativo), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional «La Salle Barceloneta».
Domicilio: Calle Balboa, 18.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 850.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Metal (Mecánica), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional Industrial «María Auxiliadora».
Domicilio: Calle Saldes, 2 y 30.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 609.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Química (Operador de Laboratorio); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Navas.
Denominación: «Escuela Técnica Profesional Diocesana».
Domicilio: Calle Vicente Vida, número 2.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.270.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Química (Operador de Laboratorio); Administrativa y Comercial (Administrativa); Textil (Textil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuela Técnico Profesional de Hostafranchs».
Domicilio: Calle Torres Damians, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 830.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica); Metal (Mecánica); Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Química (Operador de Laboratorio, en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional «Liceo Cataluña».
Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 266.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 180.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Treball», de Barcelona.

Localidad: San Feliu de Llobregat.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Gabriel Torrente Camprubí».
Domicilio: Calle Zumalacárregui, 17.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 525.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Hogares Ana Gironella de Mundet».
Domicilio: Paseo Valle Hebrón, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.325.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Elctricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera); Moda y Confección (Modas y Confección); Automoción (Mecánica del Automóvil); Delineación (Delineante); Química (Operador de Laboratorio) y Administrativo y Comercial (Administrativo), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Manlléu.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «La Salle-Manlléu».
Domicilio: Calle Enrique Delaria, 68.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 510.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa), y Delineación (Delineante), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Granollers.
Denominación: «Escuela Municipal de Trabajo».
Domicilio: Calle Roger de Flor, 64 y 66.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.566.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera) Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

(«BOE» 17-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas en el artículo 3.º de los Decretos 2488/1975 y 2490/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 26 de octubre), por los que se crean en las localidades de Cornellá (Barcelona) y Benavente (Zamora) sendos Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, que desarrollarán sus actividades por lo que se refiere al Centro creado en Benavente en el edificio donde venía funcionando el Instituto Técnico de Enseñanza Media, el cual cesará como tal Instituto Técnico a partir del curso académico 1975-76, y en lo que se refiere al de Cornellá habrá de funcionar en el Instituto Nacional de Bachillerato, hasta tanto pueda instalarse en su Centro definitivo en el próximo curso 1976-77.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de Benavente (Zamora) y Cornellá (Barcelona) comenzarán su funcionamiento en noviembre de 1975 y en ellos se impartirán las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional en las ramas y profesiones que a continuación se especifican:

Benavente.—Rama de Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad; rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama de Automoción, profesión Mecánico del Automóvil.

Cornellá.—Rama del Metal, profesión Mecánica; rama Electricidad y Electrónica, profesión Electricidad, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

2.º La plantilla correspondiente a dichos Centros será la siguiente:

Un Profesor del Area Formativa Común, un Profesor del Area de Ciencias Aplicadas, un Profesor de Expresión Gráfica, un Profesor de Idiomas, un Profesor de Tecnología por cada profesión concedida, un Profesor Especial de Religión, un Profesor Especial de Formación Cívico-Social y Política, un Profesor Especial de Educación Física-Deportiva, un Maestro de Taller o Profesor de Prácticas por cada profesión concedida.

3.º La plantilla de Personal Administrativo estará constituida en cada Centro por un Oficial y un Auxiliar, y la de personal subalterno, por tres Ordenanzas y tres Sirvientes de Limpieza.

4.º Por la Dirección General de Personal del Departamento podrá destinarse provisionalmente al nuevo Centro de Benavente a personal docente y no docente del Instituto Técnico de Enseñanza Media extinguido. El resto del personal docente, administrativo y subalterno que sea preciso contratar, en ambos Centros, será financiado con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Asimismo y con cargo a este Patronato se abonarán los gastos de toda clase que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que en relación con la demanda real de puestos escolares en ambos Centros se implanten en el curso académico 1975-76 todas o algunas ramas de las autorizadas por la presente Orden, así como para determinar en la Resolución de escolarización de cada provincia el número de Profesores y Maestros de Taller que deberán ser contratados en el presente curso académico. Igualmente se autoriza a la citada Dirección General para adoptar las resoluciones que estime pertinentes a fin de que los nuevos Centros estatales puedan comenzar sus actividades en el próximo curso, así como cuantas medidas considere necesarias para el buen funcionamiento de los mismos.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 17-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Nuestra Señora de los Reyes».
Domicilio: Calle Fresas, 4.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 530.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndole a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Inmaculado Corazón de María».
Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 20.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 210.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Ribamar».
Domicilio: Calle Salmedina, 3.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 265.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Hostelería y Turismo (Cocina y servicios) y Hogar (Hogar), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Cazalla de la Sierra.
Denominación: Escuela Profesional Diocesana «Nuestra Señora del Monte».
Domicilio: Calle Santa Clara, número 3.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 475.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Lora del Río.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Santa María Micaela».
Domicilio: Avenida de la Victoria, 13.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 450.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Química (Operador de Laboratorio);

Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) y Sanitaria (Clínica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: Escuela de Formación Profesional de Renfe.
Domicilio: Barriada de San Jerónimo.
Titular: Iniciativa Privada.
Capacidad: 381.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), Electricidad (Electricidad y Electrónica) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela de Formación Profesional de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.».
Domicilio: Avenida de García Morato, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 416.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Umbrete.
Denominación: Escuela Profesional Diocesana «Marcelo Spínola».
Domicilio: Plaza del Arzobispado, número 1.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 700.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad), Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Alcalá de Guadaira.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder».
Domicilio: Carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 575.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, pudiendo impartir las ramas de Artes Gráficas (Composición e Impresión); Automoción (Mecánica del Automóvil); Delineación (Delineante); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera); Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Piel (Modelista-patronista-cortador); Moda y Confección (Moda y Confección); Administrativa y Comercial (Administrativa); Vidrio y Cerámica (Cerámica Industrial) y Sanitaria (Clínica), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b. de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Alcalá de Guadaira.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Virgen de los Reyes».
Domicilio: Carretera Isla Menor.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.025.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Agraria (Exportaciones Agropecuarias y Mecánica Agrícola); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Madera (Madera); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado); Artes Gráficas (Composición, Impresión y Encuadernación); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Delineación (Delineante), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Centro de Formación Profesional Salesiano «Santísima Trinidad».
Domicilio: Calle María Auxiliadora, 18.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.000.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela Profesional «Hogar San Fernando».
Domicilio: Calle Don Fadrique, 59.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 600.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Madera (Madera), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1.b. de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

Localidad: Morón de la Frontera.
Denominación: Escuela de Formación Profesional Industrial «San Juan Bosco».
Domicilio: Calle Marquesa de Sales, 4.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 535.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Tarragona

Localidad: Tarragona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Juan XXIII».
Domicilio: Calle Catorce, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 500.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial) y Moda y Confección (Moda y Confección), según los planes aprobados por Orden

de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Conde de Rius», de Tarragona.

Provincia de Valladolid

Localidad: Valladolid.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «San Pedro Regalado».
Domicilio: Calle Nava, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 180.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad) y Automoción (Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.

Localidad: Valladolid.
Denominación: «Escuela de Aprendices de Renfe».
Domicilio: Carretera de Segovia, 2.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 340.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valladolid.

Localidad: Valladolid.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Cristo Rey».
Domicilio: Avenida de Gijón, 17.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 2.405.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Artes Gráficas Composición e Impresión); Administrativa y Comercial (Administrativa); Madera (Madera); Sanitaria (Clínica) y Delineación (Delineante), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Nuestra Señora del Pilar»
Domicilio: Calle María Auxiliadora, 57.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.360.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado) y Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Escuela de Aprendizaje «San Valero».
Domicilio: Calle Juan XXIII, 11.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 830.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Escuela Profesional «La Salle-Santo Angel».
Domicilio: Calle Miralbueno el Viejo, 65.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 560.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Santo Domingo de Silos».
Domicilio: Calle División Azul, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.140.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del Automóvil); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Zaragoza.

Localidad: La Almunia de Doña Godina.
Denominación: «Centro Salesiano de Formación Profesional».
Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 12.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 600.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Artes Gráficas (Impresión y Composición); Madera (Madera), Administrativa y Comercial (Administrativa) y Agraria (Explotaciones Agropecuarias y Mecánica Agrícola), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

(«BOE» 17-XII-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato.

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes

ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato, que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 8 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mathema».
Domicilio: José Ortega y Gasset, 59.
Titular: Carmen Mendiola Daroca.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Afuera».
Domicilio: Plaza del Angel, 2.
Titular: Luis Fuentes León.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 500 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Alfer».
Domicilio: Calle Válgame Dios.
Titular: María del Carmen Rodríguez García.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Argentina».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 260.
Titular: María Carmen Fernández Reinador.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Alfonso XII».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 37.
Titular: Ramón García Huerga.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Cedro».

Domicilio: Pinar, 18-20.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro de Estudios Aragón».
Domicilio: Alcalá, 269.
Titular: Francisco Mestor Ibáñez González.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cima».
Domicilio: Puerta del Sol, 12.
Titular: Hermenegildo López Heredia.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 400 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cri-Ra-Ma».
Domicilio: Avenida del Manzanares, 144.
Titular: Rafael Regueiro Díaz.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Escuela Activa Mercedes Pineda».
Domicilio: Calle Emilio Ferrari, 53 y 55.
Titular: Mariano Muñoz González.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «I.M.A.».
Domicilio: Virgen de Belén, 16.
Titular: Marcelino I. Esteban Esteban.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madrid».
Domicilio: Calle Totana, sin número.
Titular: Emilio Olmos Delgado.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Río Virgen del Puerto».
Domicilio: Avenida del Manzanares, 70-72.
Titular: Antonio Rodríguez Cabezas.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Bernardo».
Domicilio: Avenida del Manzanares, 20 bis.

Titular: Francisco Roca Cabanellas.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Matías».
Domicilio: Biosca, 9.
Titular: Matías Villar Villar.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Virgen del Ronte».
Domicilio: Calle Clarisas, 18.
Titular: Petra Maestro Ubierta.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Academia Rubio».
Domicilio: Paseo de Extremadura, número 55.
Titular: Leoncio Rubio Calzón.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Los Angeles».
Domicilio: Grafito, 74.
Titular: Alberto Martín Alfonso.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Apóstol Santo Pablo».
Domicilio: Maestro Alonso, 8.
Titular: Enrique Vicente González.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centros Unidos de Enseñanza».
Domicilio: Elfo, 14.
Titular: «Centros Unidos de Enseñanza, S. L.».
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gonzalo de Berceo».
Domicilio: Vázquez de Mella, 8-10.
Titular: Carmen Melle Cruz.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Hispano Francés».
Domicilio: Príncipe Anglona, 7.
Titular: Alfonso López Velasco.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Juan Luis Vives».
Domicilio: Fernández de los Ríos, 76.
Titular: José Otero de Frutos.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Guadalupe».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 312.
Titular: Alfonso Rentero Crespo.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 115 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de los Remedios».
Domicilio: Alejandro Ferrant, 7-9.
Titular: Alejandro Loureiro Ciméndez.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Ories».
Domicilio: Arjona, 9.
Titular: Martín Lorenzo Bernal.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Juan de la Cruz».
Domicilio: Valmojado, 195.
Titular: Gregorio Sánchez Robles.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid (El Viso).
Denominación: «San Miguel».
Domicilio: Henares, 6.
Titular: Thomas Linton.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide».
Domicilio: Alcalá, 339.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 220 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Veyllón».
Domicilio: García de Paredes, 14.
Titular: José Manuel del Préstamo López-Veyllón.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 105 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Vicálvaro.
Denominación: «El Cid».
Domicilio: San Cipriano, 34.
Titular: Carmelo Fernández González de San Pedro.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid-Alcobendas.
Denominación: «San Vicente Ferrer».
Domicilio: Conjunto Avenida, B, 7.
Titular: Manuel Parra García.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia de Toledo

Municipio: Villaluenga de la Sagra.
Localidad: Villaluenga de la Sagra.
Denominación: «Municipal».
Domicilio: Avenida del Generalísimo, sin número.
Titular: Ayuntamiento.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «García-Hernández».
Domicilio: Avenida de Cataluña, 1.
Titular: José Luis García Hernández.

Clasficación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 por la que se denegaba la clasificación provisional como Centro de Bachillerato a este Centro.

(«BOE» 16-XII-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición, en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y y Ciencia, y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero.

y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Calle Pedroñeras, número 38 (urbanización «Villa Rosa»).
Titular: Amelia Rodríguez Esquivias.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Gracia».
Domicilio: Ciudad de los Angeles, bloque 42.
Titular: José y Pedro Lledó Fernández.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Avenida Virgen del Carmen, número 13.
Titular: Madres Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gran Colegio Ibérico».
Domicilio: Clarisas, número 16.
Titular: Luis Domínguez Amuión.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 280 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Porvenir».
Domicilio: Bravo Murillo, número 85.
Titular: «Sociedad Alemana Española de Inmuebles, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José de Begoña».
Domicilio: Calle Marcos de Orueta, sin número.
Titular: RR. de la Orden de las Carmelitas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Luz Casanova».
Domicilio: José Marañón, número 15.

Titular: Damas Apostólicas del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Francisco de Aranda».
Domicilio: Vizconde de Uzqueta, número 23.
Titular: Andrés Salesa Pérez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 350 puestos escolares.

Municipio: Madrid (El Viso).
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Madre Carmen del Niño Jesús, números 7 y 9.
Titular: RR. Terciarias Franciscanas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «Liceo Europeo».
Domicilio: Camino Sur, números 10 y 12.
Titular: «Liceo, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Villaviciosa de Odón.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Denominación: «Virgen del Bosque».
Domicilio: Urbanización «El Bosque».
Titular: Santiago Tejado Sánchez.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

(«BOE» 16-XII-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional.

Vistas la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Luis Vives».
Domicilio: Ciudad los Angeles, bloque, 33.
Titular: Purificación Alvarez Gutiérrez.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Zola».
Domicilio: Ciudad los Angeles, bloque, 35.
Titular: Zósimo Yáñez Alonso.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuevos Horizontes».
Domicilio: Avenida Albufera, número 300.
Titular: Antonio Castro Blanco.

Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 90 puestos escolares.

(«BOE» 21-I-1976)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2661/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre), por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en La Coruña,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se autoriza la puesta en funcionamiento para el curso 1975-76 de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, mencionados a continuación que quedarán con la composición que se indica en cada caso.

Municipio: Cerceda. Localidad: El Cruce.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean 18 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta, que funcionarán en el nuevo Centro, y dos unidades escolares de educación preescolar, que funcionarán en locales adaptados), y la plaza de Director con función docente.

Municipio: Negreira. Localidad: Negreira.—Colegio Nacional mixto de Educación General Básica para 920 puestos escolares. A tal efecto se crean 24 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente.

2.º Como consecuencia de la puesta en funionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en los nuevos Colegios Nacionales comarcales de Educación General Básica que se especifican en cada caso, al amparo del Dereto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Denominación	Localidad
Cerceda. El Cruce	
Dos unidades de niños y dos unidades de niñas	Cerceda. Campo de la Feria.
Unitaria mixta	Cerceda. Gontón.
Unitaria de niños y unitaria de niñas.	Cerceda. La Picota.
Unitaria mixta	Cerceda. Abelleira.
Unitaria mixta	Cerceda. Pedregal.
Unitaria mixta	Cerceda. Barroso.
Unitaria mixta	Cerceda. Quintán.
Unitaria mixta	Cerceda. Liñares.
Unitaria de niños y unitaria de niñas.	Laracha. Vilar de Fraga.
Negreira. Negreira	
Unitaria mixta «Ons»	Brión. Fuente Paredes.
Unitaria mixta	La Baña. San Cipriano.
Unitaria mixta	Negreira. La Iglesia.
Unitaria de niñas	Negreira. La Iglesia.
Unitaria mixta	Negreira. Cancelo.
Unitaria mixta	Negreira. Gonte.
Unitaria mixta	Negreira Rons.
Unitaria mixta	Negreira. Romaris.
Unitaria mixta	Negreira. Puente Maceira.
Unitaria mixta	Negreira. Piaje.
Unitaria mixta	Negreira. Lueiro.
Unitaria de niños y unitaria de niñas.	Negreira. Liñayo.
Unitaria mixta	Negreira. Landeira.
Unitaria mixta	Negreira. Zas.
Unitaria mixta	Negreira. Santo Tomé.
Unitaria mixta	Negreira. San Pedro.
Unitaria mixta	Negreira. San Martín.
Unitaria mixta	Negreira. Vilaserio.
Unitaria mixta	Negreira. San Vicente.
Tres unidades de niños, tres de niñas y una de educación preescolar	Negreira.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 21-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3558/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1976), por el que se crean Escuelas-Hogar para alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de las siguientes Escuelas-Hogar:

Granada. Municipio: Gualchos. Localidad: Castell de Ferro.—Escuela-Hogar, con 120 puestos escolares de niños. Se crean cuatro plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lérida. Municipio: Lérida.—Escuela-Hogar «San Atanasio», sita en Rambla de Aragón, número 11, para 60 puestos escolares de niños. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por la Delegación Nacional de la Juventud.

Lugo. Municipio: Sarria. Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar para 210 puestos escolares. Se crean siete plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios propiedad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lugo. Municipio: Sarria. Localidad: Sarria.—Escuela-Hogar de niñas, con 60 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionará en régimen de internado en los edificios cedidos por las Religiosas de la Asunción.

Pontevedra. Municipio: Pontevedra. Localidad: Placeres.—Escuela-Hogar mixta «Sagrado Corazón», para 120 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y una plaza de Profesor de Unidad de Clase. Funcionará en régimen de internado en edificios cedidos por las Religiosas del Sagrado Corazón.

Zaragoza. Municipio: Sos del Rey Católico. Localidad: Sos del Rey Católico.—Escuela Hogar mixta para 150 puestos escolares. Se crean dos plazas de Profesor de Unidad de Hogar y tres plazas de Profesora de Unidad de Hogar. Funcionarán en régimen de internado en edificios cedidos por la fundación «Isidoro Gil de Jaz».

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 21-II-1976.)

LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO

Vistas las peticiones formuladas por diversas editoriales en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y

Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22),

Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la Editorial Anaya, de Salamanca

«Formación Pretecnológica 6.º». Pretecnología. Nivel: 6.º, de Lorenzo Cortés y otros.

«Pretecnología 8.º». Nivel: 8.º, de Luis G. Sierra y otros.

«Guía del Profesor». Matemáticas. Nivel 4.º, de A. Ramos Sobrino.

De la Editorial Bello, de Valencia

«En route vers la France! 2». Lenguaje. Nivel: 7.º, de Luis Grandia Matéu.

De la Editorial Bruño, de Madrid

«Lengua española». Libro de consulta. Nivel: 7.º, de Aurelio Labajó Pelló.

De la Editorial Casals, de Barcelona

«Francés 8.º». Libro del alumno. Nivel: 8.º, de Camile Gautron y otros.

«Francés 7.º». Libro del alumno. Nivel: 7.º, de Camile Gautron y otros.

De la Editorial Cincel, de Madrid

«Matemática». Nivel: 2.°, del equipo didáctico de la Editorial.

De la Editorial Everest, de León

«Nando quiere aprender». Libro auxiliar. Nivel: 2.°, de Fernando Costa Vidal.

«Nuestro planeta». Area social y natural. Nivel: 3.°, de Angel Sabugo Pintor.

«Nuestro planeta». Area social. Nivel: 8.°, de María Carmen González y otro.

De la Editorial Luis Vives, de Zaragoza

«Pretecnología». Nivel: 7.°, de Emilio Contreras Muñoz.

«Nosotros y las Ciencias». Area de Ciencias de la Naturaleza. Nivel: 8.°, de Antonio Quijada Gómez.

De la Editorial Magisterio Español, de Madrid

«Mundo y ciencia». Area de Ciencias de la Naturaleza. Libro de consulta. Nivel: 7.°, de Julio Fuster Casas.

«Conquista del lenguaje». Libro de consulta. Nivel: 7.°, de Felipe Santiago García y otros.

«Conquista del lenguaje». Libro del profesor. Nivel: 7.°, de Felipe Santiago García y otros.

De la Editorial Mangold, de Madrid

«Regardez! Ecoutez! Parlez!». Libro del alumno, III. Nivel: 7.° y 8.°, de René Vettier.

«Regardez! Ecoutez! Parlez!». Guía didáctica, III. Nivel: 7.° y 8.°, de René Vettier.

De la Editorial Miñón, de Valladolid

«Guía. Sugerencias didácticas para el profesor». Areas de experiencia, expresión verbal, matemática, plástica y dinámica. Nivel: 5.°, del equipo dirigido por Antonio Alvarez Pérez.

De la Editorial Salvatella, de Barcelona

«Trabajos escolares utilitarios». Area de expresión plástica. Libro auxiliar. Nivel: Primera etapa de E. G. B., de Javier Lagar Marín.

«Pretecnología utilitaria». Expresión plástica. Libro auxiliar. Nivel: Segunda etapa de E. G. B., de Javier Lagar Marín.

De la Editorial Santillana, de Madrid

«Consultor. Ciencias sociales». Nivel: 7.°, de Julián Abad y otros.

De la Editorial Vicens Vives, de Barcelona

«Lenguaje Orbe». Libro de consulta. Nivel: 7.°, de A. de Diego y otros.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Director general, *José Ramón Masaguer.*

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE PLAZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Con respecto a estas dotaciones se significa lo siguiente:

1.º Que no se han dotado con denominación específica la totalidad de las plazas propuestas por esa Universidad, dado que, de acuerdo con los informes emitidos por el Programa de Ordenación y Necesidades del Profesorado, no están suficientemente justificadas dichas denominaciones.

2.º No obstante, ese Rectorado podrá nombrar los correspondientes Profesores interinos con cargo a las restantes plazas, de acuerdo con la siguiente especificación:

Agregaciones

Dotaciones concedidas para 1975, 16; dotaciones denominadas, 5; diferencia, 11.

Dotaciones concedidas para 1976, 12; dotaciones denominadas, 4; diferencia, 8.

Adjuntías

Dotaciones concedidas para 1975, 47; dotaciones denominadas, 44; diferencia, 3.

Dotaciones concedidas para 1976, 47; dotaciones denominadas, 46; diferencia, 1.

Con cargo a esta diferencia podrán nombrarse los correspondientes Profesores interinos que podrán impartir las enseñanzas que ese Rectorado estime conveniente, durante el presente curso académico.

3.º Las dotaciones para las Dependencias de Tarragona están fuera del cupo anteriormente señalado para esa Universidad.

Madrid, 3 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Didáctica» (Departamento de Ciencias Experimentales y Diferenciales de la Educación).

«Psicología» (Departamento de Psicología).

«Pedagogía experimental y diferencial» (Departamento de Ciencias Experimentales y Diferenciales de la Educación).

Facultad de Física

«Astrofísica» (Departamento de Física de la Tierra y del Cosmos).

Facultad de Medicina

«Anatomía patológica» (Departamento de Patología).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Matemáticas empresariales».

Facultad de Farmacia

«Química inorgánica» (Para impartir Química general) (Departamento de Química Inorgánica y Fisicoquímica).

Facultad de Medicina

«Nefrología (a término)».
«Oncología médica (a término)».

PARA LAS DEPENDENCIAS DE TARRAGONA

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química técnica» (Departamento de Química Técnica).

Facultad de Filología

«Literatura española» (Departamento de Literatura española).

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Historia de la Pedagogía e Historia de las Instituciones pedagógicas de España» (Departamento de Ciencias Históricas de la Educación).
«Didáctica» (Departamento de Ciencias Experimentales y Diferenciales de la Educación).

Facultad de Geografía e Historia

«Historia media Universal y de España» (Departamento de Historia Medieval).
«Geografía» (Departamento de Geografía).

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

(Efectos de 1 de octubre de 1975)

Facultad de Filología

«Lengua y Literatura catalanas».
«Literatura española».
«Lengua y Literatura francesas».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Historia de la Filosofía».
«Lógica».
«Pedagogía experimental y diferencial».
«Pedagogía experimental y diferencial».
«Pedagogía experimental y diferencial».
«Pedagogía general».
«Psicología».
«Psicología».

Facultad de Geografía e Historia

«Historia contemporánea Universal y de España».
«Historia moderna Universal y de España».
«Prehistoria y Etnología».

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo».
«Derecho Civil» (2.ª Adjuntía).
«Derecho financiero y tributario».
«Derecho penal» (1.ª Adjuntía).
«Derecho penal» (2.ª Adjuntía).
«Historia del Derecho».

Facultad de Física

«Física industrial».

Facultad de Matemáticas

«Análisis matemático 1.º» (Departamento de teoría de funciones).

Facultad de Química

«Química física».

Facultad de Medicina

«Histología y Ebriología general».
«Obstetricia y Ginecología».
«Patología y clínica médicas».
«Patología y clínica quirúrgicas».
«Psiquiatría».

Facultad de Farmacia

«Bioquímica» (3.ª Adjuntía).
«Farmacia galénica» (3.ª Adjuntía).
«Fisioquímica».
«Fisiología animal aplicada».
«Química orgánica».
«Técnicas instrumentales».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».
«Hacienda pública y Derecho fiscal».
«Sociología».
«Verificación de Contabilidades y Análisis y consolidación de balances».
«Matemáticas empresariales».
«Estadística teórica».

Facultad de Filosofía y Letras-Palma de Mallorca

«Historia moderna Universal y de España».

Facultad de Biología

«Botánica» (Departamento de Botánica).
«Fisiología general» (Departamento de Fisiología animal).
«Histología vegetal y animal» (Departamento de Morfología y Microscopia).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filología

«Gramática general y crítica literaria».
«Lengua y Literatura inglesas».
«Lengua y Literatura portuguesas».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Didáctica».
«Didáctica».
«Historia de la Filosofía».
«Lógica».
«Psicología».
«Psicología».
«Psicología».
«Etica y Sociología.

Facultad de Geografía e Historia

«Geografía.
«Geografía humana II.
«Historia media Universal y de España».
«Arqueología.

Facultad de Derecho

«Derecho del trabajo».
«Derecho internacional público y privado».
«Derecho mercantil».
«Derecho penal» (3.ª Adjuntía).
«Derecho político».
«Derecho político».
«Derecho político».
«Derecho procesal».
«Economía política y Hacienda pública».

Facultad de Física

«Física del Estado sólido».
«Mecánica y Termología».

Facultad de Geología

«Estratigrafía».

Facultad de Matemáticas

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».

Facultad de Química

«Química analítica».
«Química inorgánica».
«Química técnica».

Facultad de Medicina

«Anatomía patológica».
«Higiene y Sanidad».
«Patología y clínica médicas».
«Patología y clínica médicas».
«Patología y clínica quirúrgicas».

Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia».
«Química inorgánica».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho civil».
«Economía de la Empresa».
«Historia económica mundial y de España».
«Política económica».
«Estadística teórica».

Facultad de Filosofía y Letras-Palma de Mallorca

«Geografía».

Facultad de Biología

«Genética» (Departamento de Genética).
«Zoología 3.º» (vertebrados) (Departamento de Zoología).

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS PARA LAS DEPENDENCIAS DE TARRAGONA

Efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química Analítica».

Facultad de Geografía e Historia

«Paleografía y Diplomática».

Facultad de Filología

«Lengua y Literatura latinas».
«Lengua y Literatura alemanas».
«Lengua y Literatura francesas».

Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

«Antropología».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona Autónoma que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden, quedando anulada la de 12 de agosto último.

Madrid, 3 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho (para impartir enseñanzas en Palma de Mallorca)

«Derecho civil».
«Derecho mercantil».
«Derecho financiero y tributario».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas (Cirugía experimental)».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Geometría, 2.º».
«Algebra».
«Análisis matemático, 3.º».
«Electricidad y Magnetismo».
«Química física».

«Química analítica».
«Genética».
«Zoología (Invertebrados no artrópodos)».
«Mecánica y Termología».
«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia».
«Paleontología».

Facultad de Ciencias-Palma de Mallorca

«Bioquímica».
«Zoología (Invertebrados no artrópodos)».
«Análisis matemático, 2.º».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Economía de la Empresa».
«Política económica».
«Teoría económica».

Facultad de Ciencias de la Información

«Literatura española».
«Teoría de la Información (1.ª Adjuntía)».

Facultad de Derecho

«Derecho mercantil».
«Derecho financiero».
«Derecho internacional».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de América».
«Historia contemporánea, Universal y de España» (Interfacultativa con C. Información).
«Historia del Arte».
«Historia del Arte».
«Psicología general».
«Psicología general».
«Literatura española».
«Literatura española».
«Historia de la Filosofía».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Otorrinolaringología».
«Patología general y Propedéutica clínica».
«Anatomía patológica».
«Fisiología general y especial».
«Psiquiatría».
«Patología y Clínica médicas».

Efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Química técnica».
«Electrónica».
«Química orgánica».
«Zoología (Vertebrados)».
«Estratigrafía».
«Termología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Verificación de Contabilidades y Análisis y consolidación de balances».
«Hacienda pública».

Facultad de Ciencias de la Información

«Redacción periodística».
«Redacción periodística».
«Teoría de la Información» (2.ª Adjuntía).

Facultad de Derecho

«Derecho civil II».
«Derecho político II».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Microbiología.
«Patología general y Propedéutica clínica».
«Anatomía patológica».
«Anatomía patológica».
«Obstetricia y Ginecología.
«Patología y Clínica médicas».
«Patología y Clínica médicas».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura catalanas».
«Etica y Sociología.
«Filología románica».
«Lengua y Literatura inglesas».
«Geografía (Humana)».
«Pedagogía general».
«Historia contemporánea Universal y de España».

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de La Laguna, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad, establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 14 de agost ode 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

«Didáctica general».
«Geografía».

Facultad de Medicina

«Medicina preventiva y social».

Facultad de Ciencias

«Química orgánica» (interfacultativa en Ciencias y Farmacia).
«Edafología» (interfacultativa en Ciencias y Farmacia).
«Química analítica» (interfacultativa en Ciencias y Farmacia).
«Química técnica».
«Astrofísica» (instrumental y técnicas).

Facultad de Farmacia

«Fisiología vegetal» (interfacultativa en Ciencias y Farmacia).
«Parasitología».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura latinas».
«Psicometría».
«Psicología evolutiva».

Facultad de Medicina

«Oftalmología».
«Neurocirugía» (a término).
«Otorrinolaringología».

Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia».

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efetos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho

«Derecho político».
«Derecho penal».
«Derecho romano».
«Derecho financiero y tributario».

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de América».
«Introducción a las Ciencias de la Educación».
«Historia de la Filosofía».
«Psicología general».
«Psicología elemental y diferencial».

Facultad de Medicina

«Fisiología general y especial».
«Fisiología general y especial».
«Obstetricia y Ginecología».
«Farmacología».
«Psiquiatría».
«Anatomía patológica».
«Terapéutica física».
«Anatomía humana».
«Microbiología e Inmunología».
«Pediatría y Puericultura».

Facultad de Ciencias

«Química técnica».
«Química inorgánica», interfacultativa en Ciencias y en Farmacia.
«Botánica», interfacultativa en Ciencias y Farmacia.
«Microbiología», interfacultativa en Ciencias y Farmacia.
«Optica y Electricidad».
«Bioquímica», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.
«Fisiología animal», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.
«Química física», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.
«Bioquímica», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.
«Física Médica», para impartir Física de Médicos.
«Edafología», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo».
«Derecho procesal».
«Derecho canónico».
«Economía política y Hacienda pública».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura inglesas».
«Lengua española».
«Historia contemporánea, universal y de España».

Facultad de Medicina

«Dermatología médico quirúrgica y venereología».
«Patología general».
«Patología y Clínica quirúrgica».
«Bioquímica».

Facultad de Ciencias

«Algebra».
«Astrofísica» (1.ª Adjuntía).
«Astrofísica» (2.ª Adjuntía).
«Análisis matemático».
«Genética».
«Geometría».
«Química orgánica», para impartir «Química general».
«Estadística matemática y Cáculo de probabilidades».
«Petrografía».

Facultad de Farmacia

«Farmacognosia y Farmacodinamia».
«Fisiología animal».
«Fisiología vegetal».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 14 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Efectos 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I «Matemáticas».
Grupo IV «Física».
Grupo XVII «Estadística».
Grupo XXV «Termotecnia».
Grupo XXIX «Tecnología química general».
Grupo XI «Economía».
Grupo VI «Dibujo técnico».
Grupo XV «Química I».
Grupo XIX «Mecánica de Fluidos».
Grupo XX «Máquinas eléctricas».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo XI «Estructuras II».
Grupo XXIII «Instalaciones».
Grupo XXV «Construcción III».
Grupo II «Ampliación de Matemáticas».
Grupo XVI «Electrotecnia».
Grupo X «Construcción II».
Grupo XXIV «Historia de la Arquitectura» (Jardinería y Paisaje).
Grupo XII «Estética y Composición».
Grupo XIII «Composición II».
Grupo III «Física».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Juan Sánchez Montes, Catedrático de «Historia general de la cultura» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en el que, en virtud del derecho de opción que le concede la Orden de 30 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de julio), solicita pasar a ser titular de la cátedra de «Historia universal moderna y contemporánea»,

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Secretaría de la Junta Nacional de Universidades, ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Historia general de la cultura» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

2.º Pasar la dotación anterior a la cátedra de «Historia universal moderna y contemporánea» de la misma Facultad y Universidad, que se considerará dotada con efectos de esta fecha.

3.º Que el Catedrático de «Historia general de la cultura», don Juan Sánchez Montes, pase a desempeñar, como titular, la de «Historia universal moderna y contemporánea» que por la presente Orden se dota.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 3 de octubre de 1975 por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas de Profesores adjuntos que se expresan en el anexo a la presente Orden, quedando anulado el anexo relativo a Adjuntías enviado en 3 de octubre actual.

Madrid, 22 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Genética».
«Optica».
«Investigación operativa».
«Microbiología», interfacultativa de Ciencias con Farmacia.
«Cristalografía».
«Fisiología animal».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Obstetricia y Ginecología».
«Fisiología general y especial».

Facultad de Derecho

«Derecho internacional público y privado».
«Derecho procesal».
«Derecho financiero y tributario».
«Derecho del trabajo».
«Historia del derecho».

Facultad de Farmacia

«Fisiología vegetal», interfacultativa con Ciencias.
«Parasitología».
«Química orgánica», interfacultativa con Ciencias.
«Técnica física y Fisioquímica».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura inglesas».
«Psicología».
«Lengua española».
«Geografía».
«Filología románica».
«Arqueología».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Física atómica y nuclear».
«Zoología».

Facultad de Medicina

«Higiene y Sanidad».
«Patología general y Propedéutica clínica».

Facultad de Derecho

«Derecho romano».
«Derecho civil».
«Derecho mercantil».
«Derecho penal».

Facultad de Farmacia

«Botánica», interfacultativa de Farmacia con Ciencias.

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia antigua universal y de España».
«Historia media universal y de España».
«Prehistoria».
«Literatura española».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 7 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad Complutense de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar a los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias de la Información

«Historia contemporánea universal».
«Historia del cine».
«Estructuras económicas sociales».
«Psicología».
«Etica y Deontología profesional».
«Movimientos artísticos contemporáneos».
«Opinión pública».
«Empresa informativa».

Facultad de Derecho

«Derecho político», (1.ª Adjuntía).
«Derecho político», (2.ª Adjuntía).

Efectos de 1 de octubre de 1976

Facultad de Medicina

«Oftalmología».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 8 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidad e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Estadística matemática y Cálculo de probabilidades».
«Bioestadística».
«Análisis instrumental».
«Química general».

Facultad de Medicina

«Farmacología» (1.ª Adjuntía).
«Farmacología», (2.ª Adjuntía).
«Anatomía humana».
«Biología general».

Desdotar las siguientes Adjuntías que se dotaron por Orden ministerial de 8 de agosto de 1975:

Efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química inorgánica», para desempeñar «Química general».

Facultad de Medicina

«Bioquímica», para desempeñar «Biología de Medicina».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden de 5 de agosto de 1975, por la que se dotan plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto dotar en la Facultad de Ciencias de la citada Universidad las siguientes agregaciones: «Histología vegetal y animal», «Análisis matemático 4.º (Teoría de funciones)».

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y de conformidad con la Ley 53/1974, de 10 de diciembre, por la que se aprueba la fijación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad y lo dispuesto en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado»

de 16 de mayo), y Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Física del estado sólido (Aplicada)», adscrita al Departamento de Física Fundamental, con efectos de esta fecha.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto dotar, con efectos de esta fecha, en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, la cátedra de «Electroquímica».

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONDECORACIONES

Decreto 322/1976, de 20 de febrero, por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a la Orquesta Nacional de España. («BOE» 28-II-1976.)

En atención a los relevantes méritos artísticos que concurren en la Orquesta Nacional de España, puestos de manifiesto a lo largo de treinta y cuatro años de actuación ininterrumpida, y en vísperas de celebrarse su concierto dos mil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre, a propuesta del Ministero de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1966,

Vengo en conceder la Medalla al Mérito de las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a la Orquesta Nacional de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 26 de febrero de 1976.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencias, Carlos Robles Piquer.

Ilmos. Sres.: Con motivo de celebrarse el bicentenario de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en este Centro docente, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivenza Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

AYUDA A SUBNORMALES Y MINUSVALIDOS

Convocatoria de ayuda para la educación y asistencia de deficientes mentales y físicos, hijos o familiares del personal del Departamento con cargo al crédito 18.04.481 del Presupuesto del Estado para Ayudas Asistenciales, a conceder previo informe de la Junta Asesora creada por la Orden de 26 de octubre de 1971.

1. CLASE DE AYUDA

1.1. *Grupo A:* Ayuda en casos de asistencsia a Centros Especializados:

Asignación proporcional que nunca excederá del 80 por 100 del coste del Centro.
Compatible con otras prestaciones.

1.2. *Grupo B:* Prestaciones económica personal:

Asignación proporcional que nunca excederá de 15.000 pesetas anuales.
Incompatible con cualquier otra percibida.

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS SOLICITANTES PARA LA OBTENCION DE ESTAS AYUDAS

2.1. Pertenecer al personal del Ministerio de Educación y Ciencia:

Administración Centralizada o Autónoma.
Funcionarios o personal contratado y laboral.
Situación de servicio activo, jubilados o pensionistas.

2.2. Acreditar la existencia de hijos o familiares con deficiencia mental o física, comprendida en alguno de los grupos que se indican en el apartado siguiente:

Los familiares colaterales quedarán excluidos de ambas prestaciones, con excepción de aquellos casos en que quede justificada la carencia de otros familiares.

2.3. Cumplimentar correctamente y en su totalidad el impreso correspondiente y acompañar los documentos acreditativos solicitados.

3. BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de este programa los hijos o familiares del personal del Departamento afectados de alguna de las siguuientes deficiencias:

3.1. *Grupo A:* Ayuda en Centros Especializados:

Subnormalidad.
Enfermedad mental.
Invalidez sensorial.
Invalidez motórica.

Siempre que acrediten su asistencia a algún Centro Especializado, quedando excluidos los tratamientos médico o quirúrgicos.

3.2. *Grupo B:* Prestación económica personal:

Subnormalidad.
Invalidez sensorial.
Invalidez motórica.

Minusvalías reconocidas como tales por Orden de 19 de febrero de 1973, en la que se desarrolla el Decreto 2741/1972, artículo 4.º, ap. 1, que establece el complemento familiar especial, y queden excluidos de estas prestaciones y otras análogas por razones de edad o parentesco.

4. TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES

4.1. *Impresos a cumplimentar:*

Modelo A: En caso de asistencia a Centros Especializados.
Modelo B: Prestaciones personales.

Estos impresos pueden obtenerse en la Sección de Acción Social y Relaciones con Mutualidades: Alcalá, 34, Madrid-14, y en las respectivas Delegaciones Provinciales.

Deberán cumplimentar el impreso correspondiente en su totalidad, reflejando en él los datos solicitados, aunque queden expuestos en la documentación adjunta, con *manifestación expresa* de aquellos *datos* que se consideren *negativos.*

No se tramitará ninguna solicitud que no se atenga a estas instrucciones.

4.2. *Documentación:*

Para unificar y facilitar la tramitación de las ayudas, la documentación presentada deberá seguir las siguientes normas:

Liquidación de haberes: Se remitirá nómina mensual del año en curso, en documento original o fotocopia.

— Deberá acompañar certificación de haberes del cabeza de familia, en caso de no serlo el solicitante.

Dictamen médico: Fotocopia del emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad para la obtención del complemento familiar especial o la prestación análoga del Instituto Nacional de Previsión.

— Pueden omitirlo los antiguos beneficiarios cuyo diagnóstico obra en nuestro poder y su minusvalía se haya estimado definitiva.
— Asimismo podrán omitirlo aquellos cuya minusvalía esté considerada en período de evolución, hasta efectuarse en nuevo reconocimiento.

Certificado de matrícula: Anexo cumplimentado por la Dirección del Centro.

Recibos acreditativos de los pagos efectuados en Centros Especializados: Comprobantes originales.

— Sólo se admitirán fotocopias en aquellos casos en que la concesión de cualquiera otra ayuda implique la utilización de los recibos originales.

4.3. *Plazo de admisión:*

Las solicitudes deberán remitirse exclusivamente a: Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección General de Personal, Sección de Acción Social y Relaciones con Mutualidades, Alcalá, 34, Madrid-14.

El plazo de admisión quedará cerrado el día 15 de abril.

Acompañarán al impreso-solicitud la documentación indicada y los recibos acreditativos del pago realizado en los Centros que obren en su poder. Los restantes recibos deberán remitirse antes de finalizar el primer semestre: Primera decena de junio.

— En las concesiones del segundo semestre, así como para los que empiecen su asistencia al Centro, a partir de esta fecha, deberán enviar en la primera decena del mes de septiembre los recibos abonados y los restantes en la primera decena del mes de diciembre.
— Al remitir esta documentación se anotará en lugar destacado y forma legible el nombre y dos apellidos del solicitante. Deberán comunicar expresamente cualquier cambio de dirección.

Una vez establecida la concesión y su cuantía, se comunicará oportunamente la fecha de pago, que se efectuará semestralmente y a través de la Sección de Habilitación-Pagaduría del Departamento; directamente a los residentes en Madrid, y por remisión de cheque cruzado a los restantes.

Madrid, 17 de febrero de 1976.—El director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal

Sección de Acción Social y Relaciones con Mutualidades

Alcalá, 34
Madrid-14

PROGRAMA DE AYUDA A SUBNORMALES Y MINUSVALIDOS, FAMILIARES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO (CONVOCATORIA 1976)
(«Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 8 de marzo)

P.A.S./A n.º .....

Datos del solicitante.

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO CIVIL
DOMICILIO: Calle, núm., piso, teléfono, localidad, distrito postal			

CUERPO	FUNCION	N.º REG. PERSONAL	N.º AFIL. SEG. SOCIAL
DESTINO: UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA			DELEG. PROVINCIAL

Personas que conviven con el solicitante, incluido el hijo o familiar con deficiencia (1).

Parentesco son el solicitante	Nacimiento Lugar-fecha	Sexo	Profesión actual o estudios que realiza	Ingresos anuales (2)

Ingresos líquidos anuales del solicitante:

— Por sus servicios en el Ministerio de E. y C. ..... Ptas. .....

— De otra procedencia, incluidas pensiones ..... Ptas. .....

Mutualidades a las que pertenece:

— Personalmente .....

— Cónyuge o hijos .....

Datos del subnormal o minusválido:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Años
Dictamen médico o psicológico			C. I.

Centro especializado donde asiste:

NOMBRE		
DIRECCION: Calle, núm.	LOCALIDAD	D. POSTAL

Cantidad mensual que abona en dicho Centro ..... Ptas.

Prestaciones que recibe en concepto de su deficiencia: Reglamentarias o por otros conceptos.

Organismo	Cuantía anual

El que suscribe declara que los datos que reseña son exactos, quedando informado de las responsabilidades que contrae en caso de ocultación o falsedad.

..... de ..... de 1976

FIRMA,

Documentos que debe acompañar:

— Liquidación de haberes.
— Dictamen médico del hijo con deficiencia, emitido por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
— Certificado de matriculación en Centros Especializados y recibos acreditativos del mismo.
— Cualesquiera otros que con posterioridad le sean requeridos.

NO SE ADMITIRA NINGUNA SOLICITUD QUE NO ESTE CUMPLIMENTADA EN SU TOTALIDAD O LE FALTE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS CITADOS.

(1) Quedarán incluidos los casos de separación transitoria por razones de estudio o internamiento en Centros.
(2) Por todos los conceptos, incluidas pensiones.

A cubrir por la Dirección del Centro.

Centro .....

Dirección .....

Alumno o residente .....

Régimen: Interno ☐ Media pensión ☐

Externo ☐ Control de tratamiento ☐

Servicios que percibe:

Enseñanza especializada ..... ☐

Rehabilitación motriz ..... ☐

Rehabilitación sensorial ..... ☐

Formación profesional ..... ☐

Tratamiento médico ..... ☐

Tratamiento psicológico ..... ☐

Tratamiento psiquiátrico ..... ☐

Comedor ..... ☐

Transporte ..... ☐

.... ☐

Pago que realizan mensualmente los familiares de dicho alumno o residente:

ptas.

Cantidad anual que percibirá en este año 1976 en concepto de becas o prestaciones, reglamentarias o por otros conceptos:

Organismo	Cuantía anual

Firma y sello

Firmado: .....

....., a ..... de ..... de 1976.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Personal

Sección de Acción Social y Relaciones con Mutualidades

Alcalá, 34
Madrid-14

PROGRAMA DE AYUDA A SUBNORMALES Y MINUSVALIDOS, FAMILIARES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO (CONVOCATORIA 1976)
(«Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 8 de marzo)

P. A. S./B n.º .....

Datos del solicitante:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ESTADO CIVIL
DOMICILIO: Calle, núm., piso, teléfono, localidad, distrito postal			

CUERPO	FUNCION	N.º REG. PERSONAL	N.º AFIL. SEG. SOCIAL
DESTINO: UNIDAD, CENTRO O DEPENDENCIA			DELEG. PROVINCIAL

Personas que conviven con el solicitante, incluido el hijo o familiar con deficiencia (1):

Parentesco con el solicitante	Nacimiento Lugar-fecha	Sexo	Profesión actual o estudios que realiza	Ingresos anuales (2)

Ingresos líquidos anuales del solicitante:

— Por sus servicios en el Ministerio de E. y C. ..... Ptas. .....

— De otra procedencia, incluidas pensiones ..... Ptas. .....

Mutualidades a las que pertenece:

— Personalmente .....

— Cónyuge o hijos .....

Datos del subnormal o minusválido:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Años

Dictamen médico o psicológico:

— Subnormalidad mental ..... ☐

— Invalidez sensorial ..... ☐

☐ Ceguera.

☐ Sordera.

☐ Perturbaciones del lenguaje.

☐ Otras alteraciones.

— Invalidez motórica ..... ☐

☐ Pérdida anatómica.

☐ Pérdida funcional.

Ambulación:

☐ Solo. ☐ Con ayuda parcial. ☐ Con ayuda total.

El que suscribe declara que los datos que reseña son exactos, y no percibe ninguna prestación en concepto del hijo con deficiencia, quedando informado de las responsabilidades que contrae en caso de falsedad.

....., ... de ..... de 1976.

FIRMA,

Documentos que debe acompañar:

— Liquidación de haberes.
— Dictamen médico del hijo con deficiencia emitido por las Jefaturas Provinciales de Sanidad.
— Cualesquiera otros que con posterioridad le sean requeridos.

(1) Quedarán incluidos los casos de separación transitoria por razones de estudio o internamiento en Centros.
(2) Por todos los conceptos, incluidas pensiones.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

VACANTE DE ACADEMICO

La Real Academia de la Historia anuncia, por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico de Número, producida por el fallecimiento del excelentísimo señor don Ciríaco Pérez-Bustamante.

Para optar a ella deben cumplirse los siguientes requisitos:

Primero.—Ser español.

Segundo.—Estar considerado como persona de especiales conocimientos en Ciencias Históricas.

Tercero.—Ser propuesto, por escrito, a la Real Corporación, por tres Académicos Numerarios.

Cuarto.—Acompañar, a la propuesta, relación de los méritos, títulos, bibliografía y demás circunstancias en que se fundamente la propuesta.

Quinto.—El plazo de admisión de las propuestas se cerrará treinta días después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.—La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1333/1963, de 30 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145, página 9705).

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Académico Secretario perpetuo, *Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela.*

(«BOE» 21-II-1976.)

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

ICA INFORMATI
INFORMATICA I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INF A I
ICA ATI
INFORMATICA I
ICA INFORMATI

teoria de la conmutación

Autor: Profesor García Rodríguez.

Precio: 600 pesetas.

OTROS TITULOS

INGLES I. Precio: 300 pesetas.
COBOL. Precio: 800 pesetas.
FORTRAN. (Tercera edición, en preparación.)
METODOS MATEMATICOS DE APLICACION A LA INFORMATICA. Precio: 250 pesetas.
INFORMATICA BASICA. Precio: 800 pesetas.
CONSTRUCCIONES DE UN TRADUCTOR. Precio: 500 pesetas.
TEORIA DE LA INFORMATICA, CODIFICACION Y LENGUAJE. Precio: 500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Diseño-Luis F. del Valle

colección la rábida

Colección de libros de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida

1. EL DESCUBRIMIENTO DE DIOS Y LA VOCACION HUMANA DEL INTELECTUAL.

   Lección inaugural del Curso de Verano en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

   Precio: 25 ptas.

2. EL IDIOMA ESPAÑOL EN EL MUNDO.

   Documento aprobado en la 2.ª Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, reunida en Toledo del 5 al 8 de octubre de 1975.

   Precio: 25 ptas.

DE PALOS AL PLATA. Por el comandante Franco y el capitán Ruiz de Alda.

Reproducción facsímil con motivo del 50.° Aniversario del Vuelo del «Plus Ultra».

Precio: 150 ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVII — Lunes 15 de marzo de 1976 — Número 11

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Nobramiento. — Orden por la que se nombra a don Luis Mediano Sanjuán Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio en Guadalajara ... 619

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Subdirector general de Promoción de la Investigación de los señores don Antonio Doadrio López y don Carlos Asensio Bretones, respectivamente 619

Otra por la que se nombra Subdirector general de Centros a don Augusto Gely Gutiérrez 620

Otra disponiendo el cese, a petición propia, de don Carlos Pérez Calvo como Gerente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar 620

Otras de cese y nombramiento de don Carlos Aguilera Siller en los cargos que se indican del Protectorado de Funciones Culturales. 620

Otra por la que cesa como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato don Augusto Gely Gutiérrez. 621

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se dispone el cese de don Eligio Vallejo Tirado como Director del Instituto Politécnico Nacional de Huelva 621

Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real a don Federico Pérez Castilla 621

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se solicita de las Delegaciones Provinciales del Departamento la remisión de una ficha por cada dirección escolar vacante, a efectos del próximo concurso de méritos 622

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el cese y nombramiento de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura de los señores don Máximo Bartolomé Rodríguez y don José Peña Martínez, respectivamente ... 622

Otra disponiendo el cese y nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ... 623

Otra por la que se nombra Decano

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

de la Facultad de Derecho de Barcelona a don Manuel Jiménez de Parga Cabrera 623
Orden por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga a don José María Smith Agreda 623
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Salamanca de los señores don Joaquín de Pascual Teresa y don José Garmendía Iraundegui, respectivamente 623
Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia don Manuel Vela Pastor 624
Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, en virtud de concursos de traslado, de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad a favor de los señores que se expresan 624
Otra por la que se concede la excedencia especial en su cargo de Catedrático a don Gabriel Antonio Ferraté Pascual 628
Otra por la que se declara en situación de excedencia especial al Catedrático don Sebastián Martín-Retortillo Baquer 628
Otra por la que cesa en la situación de excedente especial el Catedrático don Felipe Lucena Conde 629

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Personal de la Administración 629

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal facultativo 629

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo 630

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico y de servicios 632

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y reposición promovidos por los señores que se indican 633

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Peluquería y Estética. Enseñanzas.—Orden por la que se establece, dentro de la Formación Profesional de primer grado, las enseñanzas correspondientes a la rama de Peluquería y Estética 634
Centros docentes.—Ordenes sobre creación, transformación, ampliación de enseñanzas y funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primero y segundo grados en los centros docentes que se mencionan 640

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, clasificación y funcionamiento de Centros escolares de Bachillerato, Educación General Básica y Preescolar que se expresan 672

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Nomenclatura y dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y nomenclatura de enseñanzas de cátedras y agregaciones en las Universidades de Oviedo, Sevilla, Valencia y Valladolid 697

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premios. Convocatoria.—Orden por la que se convocan Premios Nacionales a la Investigación Educativa 704

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Premios. Convocatorias.—Resolución por la que se publica la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera correspondientes al curso 1974-75. 705

Otra por la que se convoca el I Certamen Internacional de Bellas Artes 707

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

CARGO. NOMBRAMIENTO

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, número 2, del Decreto 3855/1970, de 21 de diciembre, y en el apartado primero de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1971, y previa la oportuna propuesta,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Mediano Sanjuán Consejero Asesor, por el apartado *e)*, de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara.

Madrid, 19 de enero de 1976.—P. D., *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese de don Antonio Doadrio López (A01EC946), funcionario del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, como Subdirector general de Promoción de la Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-III-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Promoción de la Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación a don Carlos Asensio Bretones (A42EC806), del Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Universidad.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-III-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa a don Augusto Gely Gutiérrez (A01PG002413), funcionario del Cuerpo General Técnico.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-III-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que tiene conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de don Carlos Pérez Calvo (A04HA000186), funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, como Gerente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

(«BOE» 3-III-1976.)

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Carlos Aguilera Siller (A01PG001684), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Director del Programa de Asesoramiento sobre Fundaciones.

Madrid, 10 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Mininsterio ha tenido a bien nombrar Secretario general del Protectorado sobre Fundaciones Culturales a don Carlos Aguilera Siller (A01PG001684), funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 10 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 4.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Augusto Gely Gutiérrez (A01PG002413), funcionario del Cuerpo General Técnico, como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato de la Subdirección General de Centros, dependiente de la Dirección General de Ordenación Educativa.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la instancia suscrita por don Eligio Vallejo Tirado, en la que solicita el cese como Director del Instituto Politécnico Nacional de Huelva;

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de Formación Profesional,

Este Ministerio, estimando justificadas las razones que alega, ha resuelto el cese de don Eligio Vallejo Tirado como Director del referido Centro, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada en terna por la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real, sobre nombramiento de Diretor de dicha Escuela en cumplimiento de lo preceptuado en la Orden ministerial de 26 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre) y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por el Delegado Provincial de Educación y Ciencia de Ciudad Real,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 14, número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, artículo 17, número 5, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y Reglamento Orgánico de dichos Centros docentes, ha tenido a bien confirmar como Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real a don Federico Pérez Castilla, Profesor de término numerario de «Dibujo Lineal» (A21EC219), con los derechos y deberes que a dicho cargo atribuye la Legislación vigente.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Director general de Personal, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres: A fin de ordenar la publicación de las vacantes de Direcciones escolares que han de anunciarse al próximo concurso de méritos conforme a lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento del Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que por las Delegaciones Provinciales del Departamento, el día 1 de marzo se remita a esta Dirección General de Personal una ficha por cada Dirección escolar que haya quedado vacante desde 1 de abril de 1975 hasta el último de febrero del año en curso por cualquiera de las causas determinadas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio.

No se incluirán las vacantes desiertas del concurso de méritos últimamente celebrado, ni tampoco aquellas que hayan de resultar amortizadas o suprimidas conforme a las normas de la Orden de 8 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), circunstancia esta última que deberá ser muy tenida en cuenta por la Inspección Técnica de Educación General Básica y por las propias Delegaciones.

2.º En las mencionadas fichas, que serán iguales al modelo que sirvió para el pasado concurso, se señalarán los datos que en la misma se exigen, con el nombre específico del Centro, cuando lo tenga, y número de unidades de cada clase que lo integran, y fecha en que la vacante se produjo.

No se hará indicación alguna en cuanto al turno de provisión a que corresponde la vacante.

Todas las vacantes se remitirán ordenadas por orden alfabético de localidad, y acompañadas de la oportuna relación de las que se incluyen.

3.º El día 1 de abril próximo las Delegaciones en cuya provincia se haya producido alguna vacante entre el 1 de marzo y el 1 de abril, ambos inclusive, lo comunicarán telegráficamente a esta Dirección General, con indicación de los datos necesarios para que la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Educación Preescolar y General Básica pueda confeccionar la ficha correspondiente, sin necesidad de que la envíe la Delegación a que afecte.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura, en favorable informe del Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1678/1969, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El cese de don Máximo Bartolomé Rodríguez como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Director de dicho Instituto a don José Peña Martínez.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 26-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Educación y en el artículo 7.º del Decreto 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), por el que se creó la citada Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El cese de don Jesús Sancho Rof y de don Jaime Delgado Martín como Vocales del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por haber cesado en los cargos que les conferían la representación, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Nombrar Vocales del citado Patronato a don Gabriel Peña Aranda, Director general de Radiodifusión y Televisión, y a doña Carmen Llorca Vilaplana, Delegada nacional de Cultura de la Secretaría General del Movimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 26-II-1976.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona y con lo establecido en el artículo 68 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad, a don Manuel Jiménez de Parga Cabrera, Catedrático de la misma.

Madrid, 24 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vacante la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga, por cese del Profesor Doctor don Antonio Gallego Morell, tengo a bien nombrar para dicho cargo al Profesor Doctor don José María Smith Agreda, que hasta ahora venía desempeñándolo en funciones.

Este nombramiento tendrá efectividad hasta tanto se aprueben los Estatutos de la Universidad de Málaga y pueda procederse a la propuesta de nombramiento del Rector, bien entendido que este trámite deberá estar finalizado antes del 30 de septiembre del corriente año.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto que don Joaquín de Pascual Teresa cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la referida Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca y con lo establecido en el artículo 85 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Ciencias de la Referida Universidad a don José Garmendía Iraundegui, Catedrático de la misma.

Madrid, 22 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y con la propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel Vela Pastor cese en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta de la Comisión especial designada por Orden de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero actual), ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de «Matemáticas empresariales» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid, a don Julio García Villalón (A01EC1341), con los mismos emolumentos que como Catedrático de «Teoría Matemática del Seguro» en la de Bilbao, viene devengando.

Madrid, 13 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965,

Este Ministerio de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la Cátedra de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, a don Miguel Gayoso Andrade (A01EC1158), Catedrático de igual disciplina en situación de supernumerario, en la que cesará cuanto se posesione de esta Cátedra, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria que se le practique le correspondan.

Madrid, 27 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Guzmán Ortuño Pacheco, Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura, número de Registro de Personal A42EC759, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Alfredo Matilla Vicente, Profesor agregado de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, número de Registro de Personal A42EC868, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Sevilla, con los mismos emolumentos que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 28 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferrate Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que don Jaime Merchán Cifuentes Profesor agregado de «Histología y Embriología general», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo, número de Registro de Personal A42EC709, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Histología y Embriología general (Biología)», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 29 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Pascual Martínez Freire, Profesor agregado de «Lógica (Metodología de las ciencias)», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Lógica», de la misma Facultad de la Universidad Complutense de Madrid.

Madrid, 5 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Emilio Barrio Gómez, Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas», de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna, número de Registro de Personal A42EC883, pase a

ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» (1.ª plaza) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Octavio Salmerón Vigil, Profesor agregado de «Patología general y Propedéutica clínica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Málaga, número de Registro de Personal A42EC912, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» (2.ª plaza), de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 26 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Manuel José Tello León, Profesor agregado de «Termología», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Bilbao.

Madrid, 8 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Ramón Gutiérrez Jáimez, Profesor agregado de «Estadística matemática y Cálculo de probabilidades», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y Facultad de la Universidad de Granada.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Cristóbal Valenzuela Calahorro, Profesor agregado de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza pase a ocupar la plaza de Profesor agregado como titular, de la misma denominación de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Guillermo Munuera Contreras, Profesor agregado de «Química inorgánica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y facultad de la Universidad de Córdoba.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Gabriel Marcos Cano García, Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, número de Registro de Personal A42EC871, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, con los mismos haberes que actualmente tiene reconocidos.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Olegario García de la Fuente Profesor agregado de «Lingüística y Literatura latinas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Filología Latina», de la misma Facultad de la Universidad de Málaga.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr.: Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Alfredo Rodríguez-Grandjean López-Valcárcel, Profesor agregado de «Geometría proyectiva», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de «Geometría 3.º (Proyectiva)», de la misma Facultad de la Universidad de Santiago.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don Vicente Such Belenguer, Profesor agregado de «Electriciad y Magnetismo», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor

agregado de «Electricidad y Magnetismo (Física general)», de la misma Facultad de la Universidad de Valencia

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado,

Este Ministerio ha resuelto que don José Mondéjar Cumpian, Profesor agregado de «Lengua española», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, pase a ocupar como titular la plaza de Profesor agregado de la misma denominación y facultad de la Universidad de Málaga.

Madrid, 8 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto 25/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13), Director general de Universidades e Investigación de este Departamento,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.°, apartado *a)*, y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial a don Gabriel Antonio Ferraté Pascual (A02EC271), Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Barcelona, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 9 de enero actual Secretario general Técnico de este Departamento,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.°, apartado *a)*, y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial al ilustrísimo señor don Sebastián Martín-Retortillo Baquer, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid (A01EC749), siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la cátedra de que es titular.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 21 de enero de 1974 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de abril),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Felipe Lucena Conde, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, cese en la situa-

ción de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

PERSONAL DE LA ADMINISTRACION

Corrección de errores de la Orden de 30 de enero de 1976 por la que se anuncia el concurso 1/1976 para cubrir plazas para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en Organismos autónomos. («BOE» 21-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 01/76 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 25-II-1976.)

Orden de 6 de febrero de 1976 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 13 de febrero de 1976 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios de la escala femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. («(BOE» 2-III-1976.)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL FACULTATIVO

Resolución del Tribunal del concurso-oposición restringido para plazas de Profesores numerarios de «Tecnología química» por la que se convoca a los opositores. («BOE» 28-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. («BOE» 1-III-1976.)

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 9 de febrero de 1976 por la que se amplía la de 27 de octubre de 1975 por la que se convocaba oposición libre para cubrir vacantes de Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. («BOE» 4-III-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Orden de 15 de enero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XVIII, «Termodinámica y Fisicoquímica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XVIII, «Maquinaria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXIV, «Puentes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXV, «Transportes», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 2 de febrero de 1976 por la que se dispone el cese y nombramientos de miembros del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. («BOE» 26-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado plazas de Profesor agregado de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican. («BOE» 26-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncian a concurso de traslado las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican. («BOE» 26-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se complementa la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 26-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 26-II-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia media universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna. («BOE» 26-II-1976.)

Orden de 22 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVII, «Siderurgia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 2-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXXIV, «Comercialización y divulgación agraria» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 2-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXXII, «Economía de la Empresa agraria», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 2-III-1976.)

Resolución de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, de Administrativos para cubrir cuatro plazas vacantes en la plantilla de este Organismo autónomo. («BOE» 3-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 3-III-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores. («BOE» 3-III-1976.)

Resolución del Tribunal de oposición a la cátedra de «Psiquiatría» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 3-III-1976.)

Orden de 23 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo III, «Matemáticas III», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona. («BOE» 4-III-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 4-III-1976.)

Orden de 15 de enero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Bilbao. («BOE» 5-III-1976.)

Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Metafísica» (Ontología y Teodicea») de la Faculta de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convoca a los opositores. («BOE» 6-III-1976.)

Resolución de la Universidad de La Laguna por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas (turno libre) para cubrir vacantes de Auxiliares en las plantillas de dicho Organismo. («BOE» 8-III-1976.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

PERSONAL CIENTIFICO Y DE SERVICIOS

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace público el resultado del sorteo que establece el orden de actuación de los opositores de la oposición libre para cubrir una plaza de personal subalterno. («BOE» 12-II-1976.)

Resolución de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plaza de personal subalterno. («BOE» 18-II-1976.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir plazas de Ayudante de Investigación. («BOE» 21-II-1976.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxiliar de Investigación. («BOE» 3-III-1976.)

Resolución de la División de Ciencias, Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se acuerda elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición libre para cubrir una plaza de personal Subalterno de dicho Organismo, y se designa el Tribunal que juzgará esta oposición. («BOE» 5-III-1976.)

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la composición de los Tribunales que han de juzgar la oposición libre a plazas de Ayudantes de Investigación, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 214, de 6 de septiembre de 1975), y se fija la fecha del sorteo para tomar parte en dicha oposición libre. («BOE» 5-III-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Visto el expediente del recurso de alzada interpuesto por don Manuel Fernández Castro, Profesor de Educación General Básica con destino en el Colegio Nacional Mixto de Villalba (Lugo), contra Resolución de la Delegación Provincial de Lugo de 5 de marzo de 1975, denegatoria de su petición de que se desalojase a la Profesora de Educación General Básica con destino en dicha localidad doña María de los Angeles Novo Freire de la vivienda que como tal Profesora le fue adjudicada por la Junta Municipal de Enseñanza Primaria de Villalba el 17 de abril de 1970,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Juan Castro García, Profesor de Educación General Básica, contra Resolución de la Subdirección General de Personal de 26 de mayo de 1975 denegatorio de su petición de reconocimiento de servicios a efectos de trienios,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

Vistos los expedientes de los recursos de reposición interpuestos por don Ginés Llamas Alarcos, doña Siria García y don Juan José Aznar Tarí, Profesores de Educación General Básica, contra Resolución de la Dirección General de Personal de 21 de agosto de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio de 1 de septiembre), sobre la adjudicación de destinos de las vacantes renunciadas del concurso general de traslados anunciadas a provisión por la de 8 de julio de 1975 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), desestimó las peticiones deducidas por los interesados y no les adjudicó las vacantes por ellos solicitadas y a las que se siguen considerando con preferente derecho,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general de Personal, *Antonio de Juan Abad.*

Sr. Jefe del Servicio de Recursos.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

PELUQUERIA Y ESTETICA. ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: La Orden de 13 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio, 5 y 26 de agosto), desarrolló el Plan de Estudios correspondiente a la Formación Profesional de primer grado, disponiendo el horario lectivo de cada materia así como las orientaciones pedagógicas y cuestionarios referentes a este grado.

En el anexo I de dicha Orden se enumeran las profesiones que fueron, en principio, regladas, quedando siempre abierta la posibilidad de implantar otras nuevas, de acuerdo con la demanda social y como resultado de las experimentaciones que en diversos Centros, tanto estatales como privados, se están realizando.

En este caso se encuentra la profesión de peluquería y estética, cuyas enseñanzas han venido impartiéndose en el grado de aprendizaje, con un volumen de alumnado que justifica su incorporación a la programación de Formación Profesional de primer grado.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), previo el dictamen favorable de la Junta Coordinadora de Formación Profesional,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan establecidas, dentro del contexto de la Formación Profesional de primer grado, las enseñanzas correspondientes a la rama de Peluquería y Estética.

Segundo.—Las referidas enseñanzas se incorporan, como rama número 21, a las regladas por Orden de 13 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 29 de julio), integrando dicha rama las profesiones de Peluquería y Estética.

Tercero.—Para el desarrollo de estas enseñanzas es de aplicación todo lo dispuesto en la mencionada Orden de 13 de julio de 1974, siendo únicamente

específicos para esta rama los cuestionarios de las áreas de Ciencias Aplicadas y Conocimientos Técnicos y Prácticos que se insertan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Cruz Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

AREA DE CIENCIAS APLICADAS Y CONOCIMIENTOS TECNICOS Y PRACTICOS

Primer curso

Matemáticas (para 21.1 y 21.2).

Igual que Matemáticas para 1.1.

Física y Química (para 21.1 y 21.2).

Igual que Física y Química para 4.1.

Ciencias de la Naturaleza (para 21.1 y 21.2).

Igual que Ciencias de la Naturaleza para 15.

ANEXO

Formación Profesional de primer grado

Cuestionarios de la rama 21: Peluquería y Estética

21.1. Peluquería

21.2. Estética.

Tecnología (para 21.1)

— Generalidades sobre la profesión. Orígenes. Historia de la Peluquería.
— Aptitudes y cualidades requeridas en la profesión. Trabajos profesionales, técnicos, artísticos, comerciales. Normas sobre el trato de clientes y modelos.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los útiles y herramientas empleados en el salón de peluquería: peines, cepillos, tijeras, maquinillas, rasuradoras, suavizadores, tenacillas, etc.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los aparatos empleados en el salón de peluquería: calentadores, secadores, aparatos de permanente, baños de vapor, aparatos de desinfección, etc.
— El salón de peluquería: su entretenimiento, mantenimiento, distribución, indumentaria del profesional, higiene corporal, recepción del cliente.
— Idea de los trabajos más elementales a realizar: limpieza del cabello, cambio de forma, cambio de color, tratamientos, corte de cabello, rasurado.
— Tratamientos capilares elementales: cepillado, lavado de cabeza, lociones capilares, masajes.
— Los champús: generalidades sobre la limpieza, composición, humectación, acción específica, emulsión, detersión tratante, técnica de la manipulación.
— Preliminares de la ondulación: historia, ondulación directa o al agua, sortijillas, moldeado, ondulación al hierro, ondulación permanente.
— Conocimientos elementales de la piel y sus anexos: epidermis, dermis, hipodermis, pelo, glándulas sebáceas, glándulas sudoríparas, músculo erector, corpúsculos táctiles.
— Especificaciones para el manejo del cabello según sus diferentes tipos: consistente, quebradizo, escaso, rizado, ondas ocultas, poroso, seco, grasiento, difícil de manejar, con tratamientos de color.
— Agua oxigenada y amoníaco: composición, preparación y manejo. Aplicaciones y precauciones en su empleo.

Tecnología (para 21.2)

— Repaso de Anatomía y Fisiología humanas aplicadas a la Estética.
— Orígenes de la profesión. La Estética en la Antigüedad. Evolución hasta nuestros días.
— Aptitudes y cualidades requeridas en la profesión. Deontología profesional. Campo de actuación y limitaciones. Estética y Medicina.
— Conocimientos elementales sobre la piel y sus anexos.
— Las uñas: composición y estructura. Principales alteraciones. Malformaciones congénitas. Infecciones de las uñas. Trastornos tróficos. Enfermedades profesionales de las manos.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los útiles y herramientas empleados en manicura.
— Cosméticos empleados en manicura.
— Técnicas más corrientes empleadas en el cuidado de manos y uñas.
— Clasificación de las pieles. Características y reconocimientos de cada tipo de piel. Alteraciones cutáneas. Las arrugas: aparición, evolución y tratamientos. La seborrea. El acné: sus clases y tratamientos.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los útiles, herramientas y aparatos en los tratamientos faciales.
— Estudio de las técnicas empleadas en los tratamientos faciales.
— Pigmentación cutánea: origen y alteraciones. Bronceado con rayos U. V. Cosméticos antisolares.
— Aparatos y técnicas empleados en el bronceado de la piel.
— Estudio elemental del pelo y sus anomalías. Hipertricosis.
— Cosméticos depilatorios y epilatorios.
— Técnicas empleadas en la eliminación de vello superfluo.

Técnicas de expresión gráfica para (para 21.1 y 21)

Generalidades:

— Utiles de dibujo.
— Trazado de paralelas y perpendiculares con empleo de plantillas.
— Ejercicios de rayado y rotulación normalizada.

Dibujo geométrico:

— Angulos, paralelismo y perpendicularidad.
— Proporcionalidad y escalas.
— Triángulos y cuadriláteros.
— Circunferencias y tangencias.
— Polígonos regulares.
— Ovalos y ovoides.
— Cónicas.

Proyección diédrica:

— Generalidades. Proyección ortogonal en el primer cuadrante.

Normalización:

— Representación normalizada mediante proyecciones de cuerpos sencillos partiendo del natural o de la perspectiva de los mismos.

Dibujo artístico:

— Dibujo a mano alzada de líneas rectas y curvas, figuras planas, cuerpos geométricos y objetos diversos sombreados.
— Proporciones y relación de los distintos elementos que componen la figura humana.

Prácticas (para 21.1)

— Recepción de la clientela.
— Preparación del salón y dependencias.

— Lavado de manos. Limpieza y desinfección de útiles. Afilado de útiles cortantes.
— Montaje de peinado con rulos sujetos con pinzas.
— Realización de peinados de media melena con puntas vueltas partiendo de un montaje exclusivo de rulos.
— Lavado de cabeza. Empleo de diversos champús. Secado.
— Masaje del cuero cabelludo.
— Ejercicios de ondulaciones.
— Montaje de peinado mixto con rulos sujetos con horquillas y anillas de media raíz.
— Aplicación de suavizantes.
— Aplicación de lociones para el afeitado.
— Bañado de barba y bigote.
— Masaje facial para después del afeitado.
— Montaje de peinado con rulos sujetos con pinzas de plástico y anillas de puntas.
— Aplicación de baños de cremas.
— Aplicación de reflejos en gotas.
— Aplicación de reflejo vegetal.
— Preparación del agua oxigenada.
— Control y manejo de fichas técnicas.
— Oscurecimiento e igualado del tono del cabello con champú color.
— Aplicación del champú color para cubrir canas de raíz.
— Ejercicio de enrollado del cabello para permanentes.

Prácticas (para 21.2)

Manicura:

— Preparación del equipo utilizado en manicura.
— Desmaquillaje de uñas.
— Arreglo y conformación de uñas.
— Ablandamiento de pieles y eliminación de cutículas.
— Masaje de manos, antebrazo y codos.
— Fortalecimiento de uñas.
— Reparación de uñas partidas.
— Colocación de uñas postizas.
— Diversos tipos de maquillaje de uñas.

Tratamientos faciales:

— Limpieza superficial de la piel.
— Análisis del tipo de piel.
— Limpieza profunda de la piel (ducha filiforme, peeling y desincrustación).
— Masaje facial.
— Iontoforesis, hidratación y vitalización de la piel.
— Tratamientos de arrugas y cicatrices.
— Limpieza de acné juvenil.
— Remodelado del doble mentón.
— Bronceado de la piel.
— Eliminación del vello superfluo.

Segundo curso

Matemáticas (para 21.1 y 21.2)

Igual que Matemáticas para 1.1

Física y Química (para 21.1 y 21.2)

— Tensión superficial. Fenómenos capilares.
— Ultrasonidos.
— Corriente alterna. Alta frecuencia.
— Dispersión de la luz. El espectro solar: sus zonas. Teoría física del color.
— Radiaciones electromagnéticas: Rayos I. R. y U. V.

— El agua. Carácter polar. Dureza del agua. Idea de la disociación electrolítica. Acidez y basicidad. Idea elemental del pH. Anfolitos.
— Disoluciones: sus clases. Solubilidad. Difusión. Osmosis. Disoluciones coloidales. Emulsiones.
— Concepto de oxidación y reducción. Agua oxigenada y peróxidos. Ozono.
— Formulación y nomenclatura de química orgánica.
— Hidrocarburos. Alcoholes y éteres. Aldehídos y cetonas. Acidos y ésteres. Aminas.
— Hidrocarburos aromáticos. Fenoles y aminas aromáticas.
— Hidratos de carbono. Grasas, jabones, agentes tensioactivos. Proteínas.
— Vitaminas. Hormonas.

Ciencias de la naturaleza (para 21.1 y 21.2)

Principios inmediatos:

— Glúcidos, lípidos y prótidos.
— Vitaminas, hormonas y enzimas.
— Agua, sales minerales y oligoelementos.

Nociones sobre el metabolismo:

— Anabolismo y catabolismo.
— Necesidades energéticas y plásticas.
— Composición de los alimentos y su destino en el organismo.

Anatomía y fisiología:

— El sistema muscular. Músculos del cuerpo humano.
— Repaso del sistema circulatorio. Sangre y linfa.
— Estudio detallado de la piel y sus anexos.

Microbiología:

— Virus y bacterias.
— Inmunología. Anafilaxia y alergia.

Tecnología (para 21.1)

— Cosméticos empleados en peluquería: detergentes, regeneradores, vitalizantes, reforzadores, etc. Cremas, lociones, lacas.
— Estudio de la coloración natural del cabello. Pigmentos: origen, formas y reacciones.
— Alteraciones de la coloración capilar. Calvicie: origen, tipos y tratamientos.
— Estudio de los cambios de color del cabello: decoloración, coloración, tinturación. Evolución histórica.
— Tecnología de la decoloración. Productos decolorantes. Reacciones químicas. Clases de decoloración. Reglas de aplicación y peligros de los decolorantes.
— Coloración y colorantes capilares. Clases de coloración temporal semipermanente y permanente.
— Tintes vegetales. Forma de actuar. Técnicas de aplicación. Ventajas e inconvenientes.
— Tintes metálicos. Forma de actuar. Técnicas de aplicación. Ventajas e inconvenientes.
— Tintes compuestos. Formulación, forma de actuar. Ventajas e inconvenientes.
— Tintes orgánicos sintéticos. Productos más empleados, formas de actuar. Técnicas de aplicación, ventajas e inconvenientes.
— Operaciones complementarias de la tinturación. Aplicación de mordientes, dexosidación (decapado), pigmentación preliminar, teñido de cabellos decolorados.
— Sensibilidad capilar en la tinturación.

— Transformación de la forma capilar: con calor (ondulación permanente al hierro); sin calor (ondulación y moldeados permanentes); por humedad (ondulación al agua por sortijillas, moldeado).
— Ondulación permanente caliente: generalidades, aparatos empleados, separación de mechas, técnicas del enrollado, observaciones generales.
— Ondulación permanente tibia: procedimiento, ventajas, separación de mechas, técnica del enrollado, observaciones generales.
— Ondulación permanente en frío: procedimiento, elección de la solución rizante, champú previo, separación de mechas, técnica del enrollado, neutro-oxidación-fijación, observaciones. Desrizado.
— Nociones sobre el pH: el pH fisiológico. Reacciones del cabello bajo la influencia del pH.
— Conocimiento elemental de las técnicas de análisis del cabello. Empleo del microvisor. Anomalías más corrientes del cabello y del cuero cabelludo.
— Nociones de comercialización, legislación y normas sanitarias y de seguridad aplicables a las instalaciones de peluquería.

Tecnología (para 21.2)

— Tecnología de las emulsiones. Leches y cremas; sus tipos.
— Cosméticos. Composición y clasificación.
— Características farmacológicas de los cosméticos.
— Tipos de cosméticos. Cosméticos cubrientes.
— Cosméticos especiales. Las vitaminas y las hormonas en Cosmética.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los útiles y herramientas empleados en maquillaje y caracterización.
— Cosméticos empleados en maquillaje y caracterización. Técnicas de empleo.
— Estudio de las técnicas de masaje corporal en sus diversos tipos.
— Aplicación de las corrientes eléctricas en los tratamientos estéticos.
— Tecnología de las diferentes técnicas de sudoración.
— La celulitis; tratamientos estéticos.
— Descripción, uso, manejo y conservación de los diferentes aparatos utilizados en tratamientos corporales. Técnicas de empleo.
— Nociones de dietética.
— Nociones de comercialización, legislación y normas sanitarias y de seguridad aplicables a las instalaciones de Estética.

Técnicas de expresión gráfica (para 21.1)

— Iniciación a la perspectiva.
— Dibujo a mano alzada y en perspectiva de elementos o útiles empleados en la profesión.
— Dibujo de la cabeza humana en diversas posiciones encajadas en figuras geométricas.
— Estudio del color: composición de colores, dinámica del color.
— Dibujo del natural de modelos estáticos y en movimiento.
— Croquis de retentiva de peinados.
— Estudio de los estilos de peinados a través de la historia.
— Adornos y complementos.

Técnicas de expresión gráfica (para 21.2)

— Iniciación a la perspectiva.
— Dibujo a mano alzada y en perspectiva de elementos o útiles empleados en la profesión.
— Dibujo de la cabeza humana en diversas posiciones encajadas en figuras geométricas.
— Estudio del color: composición de colores, dinámica del color.
— Dibujo detallado de las diversas partes del cuerpo humano.

— Músculos de la cabeza, tronco y extremidades.
— Proporciones de las distintas partes del cuerpo humano.
— Maquillaje: transformación de la cara humana según color y forma del maquillaje.

Prácticas (para 21.1)

— Operaciones preliminares en el teñido del cabello. Toque de prueba.
— Aplicación directa de tintura en raíces.
— Aplicación general de tintura oscura en cabellos claros con canas.
— Aplicación directa general de tinturas de tonos claros en cabellos naturales para aclarar tonos y cubrir canas.
— Aplicación de tinturas en cabellos con canas cristalinas.
— Ejercicios de decoloración.
— Aplicación de tintes en raíces realizando decoloración previa.
— Aplicación de pigmentado previo.
— Aplicación de decapados.
— Iniciación del corte de cabello.
— Iniciación de rasurado de barba.
— Enrollado de permanente de puntas a raíz.
— Enrollado de permanente de media longitud.
— Neutralizado de permanente.
— Utilización del secador de mano.
— Limpieza y colocación de postizos y pelucas de pelo natural.
— Ejercicios de desrizado.
— Realización de diversos tipos de peinados.

Prácticas (para 21.2)

— Maquillaje y caracterización.
— Morfología del rostro y sus maquillajes.
— Correcciones.
— Prácticas de diversos tipos de maquillajes: día, tarde, noche, cine, teatro, televisión, fotografía (blanco, negro y color), fantasía, grand-soir.
— Caracterizaciones.
— Estudio y depilación de las cejas.
— Colocación de pestañas postizas.
— Tinción de pestañas.
— Estética corporal.
— Prácticas de los diferentes tipos de masaje: general, circulatorio, relajante, deportivo, para la obesidad local, vibratorio, post-parto.
— Tratamientos: celulitis, obesidad, estrías, senos flaccidez, hidratación y vitalización, bronceado, peeling, iontoforesis.
— Tratamientos especiales: corrientes interferenciales, baños de parafina, cremas de sudoración, mascarillas corporales.
— Hidroterapia. Diversos tipos de baños: fríos, calientes, templados, de vapor, saunas.
— Ozonoterapia.

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional, que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de León

Localidad: León.
Denominación: Escuela Profesional «San Francisco».
Domicilio: Avenida de Madrid, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 435.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de León.

Localidad: León.
Denominación: Escuela Profesional «Don Bosco».
Domicilio: Calle San Juan Bosco, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 724.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad y Electrónica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de León.

Localidad: La Robla.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Virgen del Buen Suceso».
Domicilio: Avenida La Térmica, 1.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 700.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad); Metal (Construcciones Metálicas) y Minera (Minero-cantero y Minero-exterior) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.
Denominación: Escuela Profesional «San José».
Domicilio: Calle Argentea, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.056.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Madera (Madera); Administrativa y Comercial (Administrativa y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Orense

Localidad: Puebla de Trives.
Denominación: Escuela Profesional «Virgen de la Luz».
Domicilio: Calle Marqués de Trives, 21.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 338.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo al Instituto Politécnico Nacional de Orense.

Localidad: Orense.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Ciudad de los Muchachos».
Domicilio: Bemposta.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.130.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad); Madera (Madera) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Oviedo

Localidad: Oviedo.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Fábrica de Armas».
Domicilio: Calle Marcelino Fernández, 2.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 250.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Metal (Mecánica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Oviedo.

Localidad: Avilés.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Aureo Fernández Avila».
Domicilio: Calle La Toba-Llaranes.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 624.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), y Electricidad (Electricidad y Electrónica), según los planes apro-

bados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Avilés.

Localidad: Oviedo.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Fundación Masaveu».
Domicilio: Avenida Pedro Masaveu, sin número «Los Catalanes».
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 975.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Gijón.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Fundación Rivilla Gigedo».
Domicilio: Calle Mariano Pola, 44.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.008.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad y Electrónica) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Oviedo.
Denominación: Colegio Provincial de Fiños del Naranco.
Domicilio: Carretera de los Monumentos, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 242.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir la rama de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Oviedo.

Provincia de Salamanca

Localidad: Salamanca.
Denominación: Escuela profesional Salesiana «San José».
Domicilio: Calle Carretera de Ledesma, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.030.
Transformación profesional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Salamanca.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: Escuela de Formación Profesional Salesiana «San Juan Bosco».
Domicilio: Calle Galcerán, 15.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 630.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las

ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Delineación (Delineante); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativo y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Santander

Localidad: Santander.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Antonio Trueba Barquín».
Domicilio: Calle General Dávila, 73.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 937.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad); Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Delineación (Delineante); y Administrativo y Comercial (Administrativa) según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Santander.

Localidad: Reinosa.
Denominación: Escuela de Formación Profesional Industrial «Westinghouse, S. A.».
Domicilio: Avenida Calonje, 3
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 320.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad), y Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Torrelavega.

Provincia de Sevilla

Localidad: Sevilla.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «Felipe Rinaldi».
Domicilio: Calle Condes de Bustillo, 17.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 600
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Administrativa y Comercial (Administrativa) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Sevilla.

(«BOE» 15-XII-1975.)

Ilmo. Sr: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial

del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Vizcaya

Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: Escuela Profesional «Amor Misericordioso».
Domicilio: Calle Elochelerri.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 910.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad) y Automoción (Mecánica del Automóvil), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Emilio Campuzano», de Bilbao.

Provincia de Valencia

Localidad: Paterna.
Denominación: Escuela Profesional «La Salle».
Domicilio: Calle San Martín, número 58.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.068.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electrónica); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974

Localidad: Puerto de Sagunto.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Eduardo Merelló».
Domicilio: Avenida General Merelló, número 1.
Titular: Inciativa privada.
Capacidad: 725
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad y Electrónica), en primer grado según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Valencia.
Denominación: Escuela Técnico Profesional «San José».
Domicilio: Avenida Pío XII, 65.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 2.823.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Delineación (Delineante) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Valencia.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Unión Naval de Levante, S. A.»
Domicilio: Calle Puente de Nazaret, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 340.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Madera (Madera) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Localidad: Valencia.
Denominación: Escuela Profesional «Nuestra Señora de la Misericordia».
Domicilio: Casa de la Misericordia, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 260.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

Localidad: Godella.
Denominación: Escuela Profesional «Luis Amigó».
Domicilio: Carretera de Bétera, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 760.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad y Electrónica) Delineación (Delineante), Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial); Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil); Imagen y Sonido (Imagen y Sonido) y Química (Operador de Laboratorio y Operador de Planta), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: Escuela Profesional «Padre Piquer».
Domicilio: Calle Cañaveral, número 95.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.280.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Administrativas y Comercial (Administrativa); Delineación (Delineante); Electricidad (Electrónica) y Química (Operador de Laboratorio), en primer grado según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Barcelona

Localidad: Rubí
Denominación: Escuela Técnico Profesional «Nuestra Señora de Montserrat».
Domicilio: Calle Coello, número 7.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 530.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Delineación (Delineante); Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Tarrasa.

Localidad: Viladecáns.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Modolell».
Domicilio: Avenida MM. Gabrielistas, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 395.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Administrativa y Comercial (Administrativa); Delineación (Delineante) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Traball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «Fernando Tallada».
Domicilio: Plaza de España, número 1.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 240.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Traball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».
Domicilio: Calle Fernando Junoy, 2-64.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 550.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Traball», de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Santísima Trinidad».
Domicilio: Calle Carretera de Esplugas, 70.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 367.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante); Moda y Confección (Moda y Confección) y Administrativa y Comercial (Administrativo y Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio

de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola de Traball», de Barcelona.

(«BOE» 15-XII-1975.)

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 13 de octubre y 10 de noviembre pasado, por la que se amplían enseñanzas en varios Centros estatales de Formación Profesional,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe de la correspondiente Delegación Provincial, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional que se cursan en el Instituto Politécnico Nacional de Cáceres sean ampliadas con la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Segundo.—La ampliación de enseñanza reseñada en el apartado anterior, tendrá efectividad a partir del presente curso académico y no implicarán aumento en la plantilla de profesorado.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para adoptar las medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se mencionan, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que, las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero);

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados y en Centros de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto,

Primero.—Aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grado de los Centros de Capacitación Agraria de Los Palacios (Sevilla) y Villarreal de los Infantes (Castellón).

Segundo.—Igualmente se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de La Gudiña (Orense) y Torredonjimeno (Jaén).

Tercero.—Los anteriores Centros impartirán enseñanzas de la rama Agraria, en las profesiones que en cada caso se determine por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 9 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre) se transforman en Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado, con la denominación de «Madrid-Artes Gráficas», la hasta ahora «Escuela Nacional de Artes Gráficas».

En atención a las circunstancias que concurren en el indicado Centro, que desde su fundación en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 1911, se le conoce con la denominación de «Escuela Nacional de Artes Gráficas», parece conveniente conservar ese nombre tradicional y en consecuencia acceder a la petición formulada al efecto por la Dirección del Centro,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de «Madrid-Artes Gráficas» se denomine en lo sucesivo «Centro de Formación Profesional de Primero y Segundo Grado-Escuela Nacional de Artes Gráficas».

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, derivada de la culminación del 8.º curso de Enseñanza General Básica, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y en el número 6.º de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto),

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Delegado provincial de La Coruña, ha tenido a bien disponer:

Primero.—En el Instituto Nacional de Bachillerato de Betanzos funcionará a partir del curso 1975-76, una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de La Coruña, y en la que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas de Administrativo, profesión Administrativo, y Automoción, profesión Mecánico del Automóvil.

Segundo.—Los gastos de personal que origine el funcionamiento de la citada Sección serán sufragados por el Patronato de Promoción de la Formación Profesional con cargo a su presupuesto, así como los de material y sostenimiento.

Tercero.—Al frente de la Sección habrá un Profesor-Delegado, que dependerá orgánicamente del Director del Instituto y funcionalmente del Director del Centro Oficial de Formación Profesional a que se halla adscrito. Dicho Profesor-Delegado será nombrado por este Ministerio, en forma reglamentaria.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar el personal que sea necesario contratar por el citado Patronato y cuyo nombramiento se considere imprescindible para la buena marcha de la Sección, teniendo en cuenta que las actividades que por el personal del mencionado Instituto se dedique a las enseñanzas de Formación Profesional se considerará, a todos los efectos, como prestado en aquél, y para que, en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, derivada de la culminación del 8.º curso de Enseñanza General Básica, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y en el número 6.º de la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto),

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por el Delegado provincial de Valladolid, y teniendo en cuenta que por la respectiva Corporación Municipal han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crea en la localidad de Medina del Campo (Valladolid) una Sección de Formación Profesional de primer grado, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Valladolid, en la que se cursarán las enseñanzas correspondientes al primer grado de Formación Profesional en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama de Electricidad y Electrónica, profesión Electrónica. Al frente de la misma habrá un Profesor, que actuará como Profesor-Delegado del Director del Centro estatal, y que será nombrado por el Ministerio en la forma reglamentaria.

Segundo.—Los gastos ocasionados por el personal docente corresponderán a cargo del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material inventariable, mobiliario y material fungible, serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Mobiliario y Equipo Escolar, o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por el Ayuntamiento de la localidad arriba mencionada.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que, en función de la demanda real de puestos escolares, fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de la Sección, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Como complemento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de octubre por la que se amplían enseñanzas en varios Centros estatales de Formación Profesional,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe de la correspondiente Delegación Provincial, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que las enseñanzas de primer grado de Formación Profesional que se cursan en el Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grado de Vich sean ampliadas con la rama Sanitaria, profesión Clínica.

Segundo.—Que igualmente, y por lo que al segundo grado de Formación Profesional se refiere, se amplíen las enseñanzas en la rama Administrativa y Comercial, en el Centro arriba mencionado.

Tercero.—Las ampliaciones de enseñanzas reseñadas en los apartados anteriores tendrán efectividad a partir del curso académico 1975-76, y no implicarán aumento en la plantilla de profesorado.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para determinar las profesiones de Formación Profesional de segundo grado que habrán de impartir los Centros que se relacionan en el apartado segundo, en función de la demanda real de puestos escolares de ese grado, teniendo en cuenta que no se podrán establecer esas enseñanzas cuando el

número de alumnos inscritos provisionalmente para las mismas sea inferior a veinte. Asimismo adoptará las demás medidas pertinentes en orden al mejor cumplimiento de cuanto se dispone.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no Estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1971), 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de mayo de 1972 y 26 de agosto de 1974, respectivamente) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Localidad: Buitrago de Lozoya.
Denominación: Centro de F. P. «Santa María del Castillo» (masculino).
Domicilio: Carretera general de Francia, kilómetro 75.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 700.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electrónica), Delineación (Delineante), Metal (Mecánica) y Automoción (Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Buitrago de Lozoya.
Denominación: Centro de F. P. «Santa María del Castillo» (femenino).
Localidad: Carretera general de Francia, kilómetro 75.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 500.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Química (Operador de laboratorio), Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), Electricidad (Electricidad y Electrónica) y Delineación (Delineante) en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Dispuesto por Orden de 9 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) el funcionamiento del Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados de La Coruña, que por Decreto 2206/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de septiembre), ha sido transformado en Instituto Politécnico Nacional, determinándose las enseñanzas que habrá de impartir, así como las que corresponde desarrollar al que hasta ahora venía funcionando como Escuela de Maestría Industrial, procede la clasificación de este último Centro como Nacional de primero y segundo grados, como igualmente procede la clasificación de varios Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados, que no lo fueron en la Orden de 9 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre siguiente),

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que la hasta ahora Escuela de Maestría Industrial de La Coruña se transforme en Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados, debiendo impartir las enseñanzas que se determinan en la Orden de 9 de septiembre citada y posteriores de fechas 22 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 15 de octubre) y de 10 de noviembre.

Segundo.—Igualmente se denominarán Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados los Centros de Formación Profesional que a continuación se relacionan, en los cuales se impartirán las enseñanzas que se mencionan:

Almendralejo.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Almonte.—Primer grado en las profesiones de Administrativo y Mecánico del Automóvil.

Benavente.—Primer grado en las profesiones de Electricidad, Administrativo y Mecánico del Automóvil.

Cee.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Madera.

Ciudad Real.—Primer grado en las profesiones Administrativa y Comercial; segundo grado en la rama Administrativa y Comercial.

Consuegra.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativa.

Cornellá.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativa.

Denia.—Primer grado en las profesiones de Mecánica y Administrativa.

Ecija.—Primer grado en las profesiones de Construcciones Metálicas, Mecánico Agrícola y Administrativo.

El Ferrol del Caudillo.—«Marqués de Suanzes», primer grado en las profesiones de Mecánica, Construcciones Metálicas, Electricidad, Electrónica, Mecánico del Automóvil, Electricidad del Automóvil y Madera; segundo grado en las ramas del Metal y Electricidad y Electrónica.

Elche.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, Mecánica, Electricidad, Modelista-patronista-cortador, Preparado-aparado y Zapatero-troquelador.

Fuenteovejuna.—Primer grado en las profesiones de Electricidad y Administrativo.

Irún.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, Secretariado y Comercial; segundo grado en la rama Administrativa y Comercial.

Jerez de la Frontera.—Primer grado en las profesiones de Delineante y Clínica.

Jerez de los Caballeros.—Primer grado en las profesiones de Mecánica del Automóvil, Electricidad y Administrativa.

Orihuela.—Primer grado en las profesiones de Albañilería, Administrativo, Delineación y Electricidad.

Priego de Córdoba.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, Electricidad y Mecánico del Automóvil.

Tomelloso.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativo.

Vall de Uxó.—Primer grado en las profesiones de Administrativo, Mecánica del Automóvil, Electricidad del Automóvil, y Moda y Confección.

Valle de Carranza.—Primer grado en las profesiones de Mecánica, Electricidad y Administrativa.

Vera.—Primer grado en las profesiones de Electricidad, Administrativa y Delineante.

Vitoria.—Primer grado en las profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.

Tercero.—A todos los Centros anteriormente relacionados les serán de aplicación lo dispuesto en los apartados 3.º, 4.º y 5.º de la Orden de 9 de septiembre pasado («Boletín Oficial del Estado» del 18 de octubre siguiente).

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria, dependientes del Ministerio de Agricultura, que a continuación se mencionan, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que las Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero);

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados,

Este Ministerio ha resuelto, aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y segundo grados de los Centros de Capacitación Agraria de Campanillas (Málaga), Sergude (La Coruña) y Tomelloso (Ciudad Real), para impartir la rama Agraria, en las profesiones que en cada caso se determine por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros de Capacitación Agraria de Chantada y Sarria (Lugo) dependientes del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación,

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Lugo;

Resultando que la mencionada Delegación ha elevado propuesta acerca de las peticiones de referencia, acompañadas del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumplen en estos Centros la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero);

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primer grado de los Centros de Capacitación Agraria de Chantada y Sarria, en los cuales se impartirá la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Arenas de San Pedro (Avila), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación, así como del cambio de ubicación de la localidad antes mencionada a la de El Arenal, dependiente de la misma agencia;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Avila;

Resultando que la mencionada Delegación ha elevado propuesta acerca de la petición de referencia, acompañada del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias, del Ministerio de Agricultura, ha emitido también su informe en sentido favorable, por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero);

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su clasificación y transformación en Centro de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primer grado del Centro de Capacitación Agraria de Arenas de San Pedro, el cual se ubicará a partir de la presente Orden en El Arenal, impartiendo la rama Agraria, en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Como continuación a lo dispuesto por Orden de 28 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril siguiente), que autorizaba se impartieran en los Centros docentes dependientes del Ministerio del Aire, que a continuación se relacionan, diversas enseñanzas de Formación Profesional, como desarrollo de lo dispuesto por Decreto 3383/1973, de 31 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 17 de enero siguientes), y teniendo en cuenta la necesidad de acomodarse a las enseñanzas reguladas oficialmente por Orden de 13 de julio de 1974 («Boletín Oficial» del Ministerio de 20 de julio, y 5 y 26 de agosto siguientes) y a las denominaciones de los Centros fijados por Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), sobre ordenación de la Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—En los Centros dependientes del Ministerio del Aire que a continuación se relacionan, se impartirán, además de las enseñanzas ya autorizadas por la citada Orden de 28 de febrero de 1974, las siguientes:

Logroño, Escuela de Formación Profesional del Ejército del Aire de Agoncillo.—Primer grado, rama del Metal, profesiones Mecánica y Construcciones Metálicas; curso de enseñanzas complementarias de acceso de primero al segundo grado de Formación Profesional.

Madrid, Escuela Central de Automovilismo del Ejército del Aire de Getafe.—Primer grado, rama de Automoción, profesiones Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Madrid, Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire de Cuatro Vientos.—Primer grado, rama de Electricidad y Electrónica, profesiones Electricidad y Electrónica.

Segundo.—Se concede plena validez académica a los estudios cursados por los alumnos en las enseñanzas que se indican, en los cursos 1973-74 y 1974-75, quedando adscritos a los siguientes Centros estatales de Formación Profesional, a efectos administrativos: al Instituto Politécnico Nacional de Logroño la Escuela de Agoncillo, y al Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Carabanchel Bajo (Madrid), los Centros de Getafe y Cuatro Vientos.

Tercero.—Por la Dirección General de Formación Profesional se dictarán las normas precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Ordenes ministeriales de 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de agosto), 14 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de junio), 23 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y de 9 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de octubre), la transformación y clasificación de varios Centros no estatales de Formación Profesional, entre los que, por error material, figuran «Jesús Obrero», de Vitoria; «Sagrada Familia», de Baena (Córdoba); Escuela Técnico Profesional de Ripollés, de Ripoll (Gerona), y «Antonio Trueba», de Sopuerta (Vizcaya), como dependientes de la jerarquía eclesiástica, así como la clasificación del Centro «Padre Aramburu», de Burgos, dispuesta por Orden de 13 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre de 1975), en la que se emiten enseñanzas de primer grado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la rectificación de las Ordenes que afectan a los cuatro primeros Centros no estatales reseñados, haciéndose constar que los mismos corresponden a la iniciativa privada y no a la jerarquía eclesiástica como en aquéllas figuran.

En cuanto a la Orden ministerial de 13 de octubre último, que transforma y clasifica al Centro «Padre Aramburu», de Burgos, se rectifica en el sen-

tido de que en el primer grado de Formación Profesional deben considerarse incluidas también las de la Madera y Electricidad (en sus dos profesiones), y que, como Centro homologado, les es aplicable el apartado *c)* y no el *b)* del artículo 95,1 de la Ley General de Educación.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 22-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador Provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 955/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril), Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio de 1971) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de enero de 1972), la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo de 1972) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional a los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Localidad: Hopitalet de Llobregat.
Denominación: Centro Cultural «Pineda».
Domicilio: Gran Vía, zona Norte, sin número.
Capacidad: 680.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Hostelería y Turismo (Cocina, Regiduría de Pisos y Servicios), Química (Operador de Laboratorio), Delineación (Delineante), Administrativa y Comercial (Administrativa) y Hogar (Hogar), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «José Antonio Girón»
Domicilio: Avenida de Montserrat, 78-84.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.000.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica). Delineación (Delineante), Electricidad (Electricidad y Electrónica) y Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana.
Domicilio: Calle San Juan Bosco, 42.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 2.080.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Electricidad (Electricidad y Electrónica), Metal (Mecánica), Madera (Madera) y Artes Gráficas (Composición, Impresión y Encuadernación), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Masnóu.
Denominación: «Santa María del Rosellón».
Domicilio: Carretera de Teyá, 52.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 225.

Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Moda y Confección (Moda y Confección), Administrativa y Comercial (Administrativa) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Badalona.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: «Senara».
Domicilio: Calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 480.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante), Hogar (Hogar) y Administrativa y Comercial (Secretariado), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Lérida

Localidad: Lérida.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Virgen de la Academia».
Domicilio: Calle Víctor Pradera, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 300.

Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), Electricidad (Electricidad) y Madera (Madera), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Lérida.

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona.
Denominación: Centro de Formación Profesional «La Esperanza».
Domicilio: Calle Quito, 1.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 480.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, habilitado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), Electricidad (Electricidad), Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa Secretariado y Comercial), en primer grado, debiendo depender a los efectos previstos en el artículo 95, 1, *b)*, de la Ley General de Educación, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball» de Barcelona.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Santa María de los Apóstoles».
Domicilio: Calle Pedro IV, 562.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 460.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), en primer grado, según los programas aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Localidad: Barcelona.
Denominación: Escuela Municipal de Formación Profesional «Juan Antonio Parera».
Domicilio: Calle Provensals-Andrade.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 440.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), Delineación (Delineante), Electricidad (Electricidad) y Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «Escola del Treball» de Barcelona.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Enasa-Pegaso».
Domicilio: Avenida de Aragón, 402.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 170.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional «San Blas» de Madrid.

Provincia de Cádiz

Localidad: Chipiona.
Denominación: Centro de Formación Profesional «Virgen de la Regla».
Domicilio: Avenida de Huelva, 5.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 400.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Cádiz.

Provincia de Málaga

Localidad: Málaga.
Denominación: Escuela Profesional Salesiana «San Bartolomé».
Domicilio: Calle E. Domínguez Avila, 19.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 825.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), Electricidad (Electricidad), Qumica (Operador de Laboratorio y Operador de Planta), Delineación (Delineante), Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle San Benito, 6.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 410.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Delineación (Delineante), Química (Operador de Laboratorio) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Zaragoza

Localidad: Zaragoza.
Denominación: Escuela Profesional «María Auxiliadora».
Domicilio: Avenida San José, 210.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 500.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir la rama Administrativa y Comercial (Administrativa, Secretariado y Comercial), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Cádiz

Localidad: Alcalá de los Gazules.
Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Carrera, 4.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 150.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de San Fernando.

Provincia de Madrid

Localidad: Navalcarnero.
Denominación: Escuela Comarcal de Formación Profesional.
Domicilio: Carretera de Cadalso de los Vidrios, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 475.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica) y Electricidad (Electricidad), en primer grado, según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974.

Provincia de Tarragona

Localidad: Flix.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Sociedad Anónima Cros».
Domicilio: Calle Afueras, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 150.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica), Electricidad (Electricidad), Química (Operador de Laboratorio), Delineación (Delineante) y Administrativo y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Reus.

Provincia de Pontevedra

Localidad: Pontevedra.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «Hogar Provincial».
Domicilio: Calle Sierra, número 40.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 240.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Artes Gráficas (Composición), Electricidad (Electricidad), Metal (Mecánica) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, al Instituto Politécnico Nacional de Pontevedra.

(«BOE» 27-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas del informe favorable del Coordinador provincial,

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente transformación y clasificación en su nivel educativo.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Dirctor general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Denia.
Localidad: Denia.
Denominación: Escuela Profesional «Vedruna».
Domicilio: Partida Suertes del Mar, sin número.
Titular: Sor Ana María Rodríguez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Delineación, profesión (Delineante) y Administrativa y Comercial, profesión (Administrativa).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Denia.

Provincia de Barcelona

Municipio: Ripollet.
Localidad: Ripollet.
Denominación: «Estudios Nobel».
Domicilio: Rambla de San Jorge, 17.
Titular: Don Amador Sánchez Bastante.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión (Administrativa) y Secretariado y Delineación, profesión (Delineante).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarrasa.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: Academia «San Jorge».
Domicilio: Rambla de San Juan, 29.
Titular: Don Jorge Amaya Belda.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de (Administrativa, Secretariado y Comercial), en régimen nocturno, según la Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Badalona.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena.
Localidad: Cartagena.
Denominación: Escuela de Hogar y Cultura «Tamara».
Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, 1.
Titular: Doña Faustina González Conesa.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Hogar, profesión de (Hogar).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cartagena.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante.
Localidad: Alicante.
Denominación: Colegio «Jesús María».
Domicilio: Vistahermosa de la Cruz.
Titular: Doña María Teresa Barber Cuba.
Autorizadas: Sección de primero y segundo grados en las ramas de Administrativas y Comercial, profesiones de (Administrativa y Secretariado), y el curso de Enseñanzas Complementarias de Acceso.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alicante.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de las Victorias».
Domicilio: Apostol Santiago, 72.
Titular: Religiosas Filipenses.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de (Administrativa, Secretariado y Comercial).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Vicente de Paúl».
Domicilio: Las Carolinas, 10, D. P. 8.
Titular: Sor María Luisa Baciero Arroyo de la Congregación Religiosas Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de (Administrativa, Secretariado y Comercial).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola del Traball», de Barcelona.

Municipio: Aiguafreda.
Localidad: Aiguafreda.
Denominación: Colegio «Nazaret».
Domicilio: José Antonio, 27.
Titular: Doña Josefa Buira Torréns.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de (Administrativa, Secretariado y Comercial), y Moda y Confección, profesión (Moda y Confección).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola del Traball», de Barcelona.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Calle Tiña, 28.
Titular: Don Antonio Toro Trejo.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Sanitaria, profesión de (Clínica), y Hostelería y Turismo, profesión de (Servicios).
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Granada.

(«BOE» 27-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Solicitada autorización para el funcionamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley General de Educación, por las personas físicas o jurídicas a que luego se hará mención, de los Centros de Educación Especial, promovidos por ellos y que habrán de funcionar con carácter no estatal, parece justificado, dada la urgente necesidad de disponer las plazas escolares precisas, contar con la inmediata colaboración de esta clase de Instituciones, sin esperar a que se dicte la disposición que regule su régimen específico, por lo que:

Vistos los expedientes incoados por las respectivas entidades o personas y teniendo en cuenta que fueron tramitados ante las Delegaciones Provinciales, con el favorable informe de éstas y de las Inspecciones Técnicas de Educación, y Unidades Técnicas de Construcción;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y las disposiciones adicionales del Decreto 1855/1974, de 7 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el funcionamiento de los siguientes Centros no estatales:

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Hereter, 7.
Denominación: Centro Piloto Regional de la Seguridad Social «Sant Just Desvern».
Titular: Federación de Mutualidades de Cataluña y Baleares.
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondrá la creación de 21 aulas de habituación, cuatro para logopedia, seis para psicomotricidad y tres para manualidades o talleres con una capacidad total de 250 nuevos puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Lobregos, 134-136.
Denominación: Centro de Educación Especial «Santa Isabel».
Titular: Doña Agustina Pilar Fernández Ruiz.
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondrá la creación de una unidad en locales adaptados para Educación Especial con una capacidad de 15 nuevos puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Tedeschini, 29 bis.
Denominación: Centro de Educación Especial «Santos Inocentes».
Titular: Parroquia de San Pío X.
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondrá la creación de ocho unidades, en locales adaptados a la Educación Especial con una capacidad de 120 puestos escolares.

Municipio: Calldetenas.
Localidad: Calldetenas. Finca Santo Tomás.
Denominación: «L'Estel».
Titular: Agrupación prosubnormales de Vich y Comarca.
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondrá la creación de ocho unidades en locales adaptados a la Educación Especial con una capacidad de 120 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona (6).—Prolongación Gallechs, 6.
Denominación: «Virgen Blanca».
Titular: Doña Amalia García Moreno.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de dos aulas, con una capacidad total de 24 nuevos puestos escolares, en locales adaptados para Educación Especial.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Angli, 11 y 13.
Denominación: «Auxilia».
Titular: Auxilia.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de ocho unidades con una capacidad total de 80 nuevos puestos escolares en locales adaptados para Educación Especial.

Municipio: Manlleu.
Localidad: Manlleu, calle Alta Cortada, 20.
Denominación: «Clan».
Titular: Asociación Manlleuense para el fomento de la ayuda al subnormal.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de tres unidades con una capacidad total de 30 nuevos puestos escolares, en locales adaptados para Educación Especial.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, calle Juan D'Alos, 40.
Denominación: «Reeixir».
Titular: Doña Gemma Olivares Campaña.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de cuatro unidades con una capacidad total de 45 nuevos puestos escolares (15 para Jardín de Infancia y 30 de párvulos).

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona calle Santa Magdalena, 11.
Denominación: «Celistia».
Titular: Doña Mara Rosa Adserias Ricart.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de seis unidades con una capacidad total de 60 nuevos puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, carretera de Esplugas, 88, A.
Denominación: «Guru».
Titular: Don Joaquín Buñuel Mir.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de seis unidades y una capacidad de 55 nuevos puestos escolares (15 en preescolar y 40 en educación obligatoria) en aulas adaptadas para Educación Especial.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: «San Agustín».
Titular: Patronato Diocesano de Escuelas «San Juan de Avila».
La autorización de funcionamiento del Centro permitir la creación de una unidad de Educación Especial en el citado Colegio, lo cual supondrá la creación entre 15 y 20 nuevos puestos escolares para el sector de la Educación Especial.

Municipio: Guadix.
Localidad: Guadix, calle Barradas, 1.
Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales «San José», en Guadix, calle Recreo, 1.
La autorización de funcionamiento incluirá seis unidades de Educación Especial y supondrá la creación de seis nuevos puestos escolares, en locales adaptados a tal fin.

Municipio: Baza.
Localidad: Baza, calle Cruz Verde, sin número.
Denominación: «Santa Bárbara».
Titular: Asociación Protectora de Subnormales «San José», en Guadix, calle Recreo, 1.
La autorización de funcionamiento incluirá tres nuevas unidades de Educación Especial y supondrá la creación de 36 puestos escolares.

Municipio: Salobreña.
Localidad: La Caleta.
Denominación: Colegio de Educación General Básica en La Caleta.
Titular: Patronato Diocesano de Escuelas «San Juan de Avila».
La autorización de funcionamiento de esta unidad de Educación Especial en el citado Colegio supondrá la creación de 20 nuevos puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid, calle Ulises, sin número, en el Poblado de Canillas.
Denominación: «Buena Fuente».
Titular: Don Italo C. Romano Ureta.
La autorización de funcionamiento de este Centro supondría la creación de tres unidades de Educación Especial, con una capacidad de 30 nuevos puestos escolares.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga, calle Pintor Sorolla, 14.
Denominación: «El Camino».
Titular: Doña María Antonia González Ros.
La autorización de funcionamiento de este Centro supondría la creación de tres aulas con una capacidad de 32 nuevos puestos escolares de Educación Especial.

Provincia de Navarra

Municipio: Elcano.
Localidad: Egües.
Denominación: «Residencia Javier».
Titular: Congregación de Religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa.
La autorización de funcionamiento de este Centro supondría la creación de tres unidades con una acapacidad de 36 puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla, calle Fray Marcos de Nizza, 1.
Denominación: «Instituto de Psicopediatría».
Titular: Doña Amparo Lledó García-Escribano.
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondría la creación de 10 aulas con una capacidad total de 100 nuevos puestos escolares de Educación Especial.

Provincia de Valencia

Municipio: Paterna.
Localidad: Paterna, calle Queipo de Llano, 19.
Denominación: «Asprina».
Titular: Delegación Local de «Asprona».
La autorización para el funcionamiento de este Centro supondría la creación de dos unidades de Educación Especial y la promoción de 30 nuevos puestos escolares.

Provincia de Valladolid

Municipio: Medina del Campo.
Localidad: Medina del Campo, calle Ronda de Gracia, 41.
Denominación: Colegio «San José».
Titular: Patronato Diocesano de Educación Especial.
La autorización para el funcionamiento de una unidad supondría la creación de 16 puestos escolares para Educación Especial.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid, calle J. Velasco Martín, sin número (Huerta del Rey).
Denominación: Colegio «Nuestra Señora del Rosario».
Titular: Patronato Diocesano de Educación Especial.
La autorización de esta unidad supondría, para el funcionamiento de esta unidad, la creación de 16 nuevos puestos para Educación Especial.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza, calle La Ripa, 12.
Denominación: «Las Campanas».
Titular: Doña Catalina Teixeira Palomar.
La autorización para el funcionamiento del Centro supone la creación de ocho nuevas aulas con una capacidad de 40 puestos escolares de Educación Especial para el período preescolar.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

(«BOE» 10-II-1976.)

Ilmos. Sres.: Solicitada autorización para el funcionamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley General de Educación, por las personas físicas o jurídicas a que luego se hará mención de los Centros de Educación Especial, promovidos por ellos y que habrán de funcionar con carácter no estatal, parece justificado, dada la urgente necesidad de disponer de las plazas escolares precisas, contar con la inmediata colaboración de esta clase de instituciones, sin esperar a que se dicte la disposición que regule su régimen específico, por lo que

Vistos los expedientes incoados por las respectivas entidades o personas y teniendo en cuenta que fueron tramitados ante las Delegaciones Provinciales, con el favorable informe de estas y de las Inspecciones Técnicas de Educación y Unidades Técnicas de Construcción;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6) y las disposiciones adicionales del Decreto 1855/1974, de 7 de junio siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar el funcionamiento de los siguientes Centros no estatales.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria, calle Fueros, número 49.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Titular: Religiosas Carmelitas.
La autorización de funcionamiento del Centro permitirá la creación de dos unidades y una capacidad de 30 nuevos puestos escolares, en aulas adaptadas para Educación Especial.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós, calle Andrés Vidal, número 34.
Denominación: «Nuestra Señora de la Esperanza».
Titular: Asociación Prosubnormales (A. S. S. A.).
La autorización de funcionaminto del Centro permitirá la creación de dos unidades de Educación Especial en el citado Colegio, lo cual supone la creación de 24 puestos escolares en el sector de la Educación Especial.

Provincia de Granada

Municipio: Motril.
Localidad: Motril, calle Monjas, número 23.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Titular: Excelentísima Diputación Provincial de Granada.
Régimen: Especial de provisión.
La autorización de funcionamiento del Centro incluirá una unidad de Educación Especial y supondrá la creación de 15 nuevos puestos escolares, en locales construidos a tal fin.

Provincia de Lérida

Municipio: Mollerusa.
Localidad: Mollerusa, calle Florida, sin número.
Denominación: «Colegio Siloe».
Titular: Asociación comarcal de Urgel de Ayuda a Minusválidos.
La autorización de funcionamiento incluye una nueva unidad de Educación Especial y supondrá la creación de 15 nuevos puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaira.
Localidad: Alcalá de Guadaira, carretera de Mairena del Alcor.
Denominación: «Talita-Kum».
Titular: Asociación de Jesús Abandonado.
La autorización de funcionamiento incluye 10 unidades de Educación Especial en el citado Centro y supondrá la creación de 150 nuevos puestos escolares.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza, barrio de Valdefierro.
Denominación: «Santa Magdalena Sofía».
Titular: Religiosas del Sagrado Corazón.
La autorización de funcionamiento de este Centro supondrá la creación de dos unidades de Educación Especial para niñas, con una capacidad de 30 nuevos puestos escolares.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza, barrio de Valdefierro.
Denominación: «La Salle-Santo Angel».
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

La autorización de funcionamiento supone la creación de dos unidades y supondrá el incremento en la capacidad de 30 nuevos puestos escolares.

Madrid, 10 de noviembre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmos. Sres. Directores de Formación Profesional y Ordenación Educativa.

(«BOE» 10-II-1976.)

Ilmos. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director del Centro de Capacitación Agraria de Tarazona (Zaragoza), dependiente del Ministerio de Agricultura, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que el mencionado expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentaria en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza;

Resultando que la Delegación de referencia ha elevado propuesta acerca de dicha petición, acompañada del informe del Coordinador provincial, y que la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura ha emitido también su informe en sentido favorable por estimar que se cumple en este Centro la finalidad que persigue el Decreto 379/1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de febrero);

Visto el Decreto 995/1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto) por la que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que el Centro que se expresa reúne las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centro de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.° Aprobar la transformación en Centro de Formación Profesional de primer grado del Centro de Capacitación Agraria de Tarazona.

2.° Dicho Centro impartirá enseñanzas de la rama Agraria en las profesiones que se determinen por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria.

Madrid, 7 de enero de 1976. *Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 10-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, derivada de la culminación del octavo curso de Enseñanza General Básica, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 995/1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril),

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por las Delegaciones Provinciales correspondientes, y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones Municipales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado:

Castuera (Badajoz), dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Don Benito, primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y en la rama Electricidad y Electrónica, profesión Electrónica.

Villalba (Lugo), dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Lugo, primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y rama de Automoción, profesión Mecánica del Automóvil.

Al frente de las mismas habrá un Profesor, que actuará como Profesor Delegado del Director de los Centros estatales, y que será nombrado por el Ministerio en la forma reglamentaria.

Segundo.—Los gastos ocasionados por el personal docente corresponderán a cargo del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.

Tercero.—Los gastos de material inventariable, mobiliario y material fungible serán satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones Mobiliario y Equipo Escolar, o del Patronato de Promoción de la Formación Profesional. Los gastos de funcionamiento no incluidos entre los ya citados serán sufragados por los Ayuntamientos de las localidades arriba mencionadas.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional para que en función de la demanda real de puestos escolares fije la fecha concreta de entrada en funcionamiento de las Secciones, así como la implantación de todas o algunas de las ramas que se autorizan en la presente Orden y de las demás medidas que considere necesarias para su buen funcionamiento.

Madrid, 7 de enero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 10-II-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador Provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 7 de enero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO

Provincia de Alava

Municipio: Zuya.
Localidad: Murguia.
Denominación: «Colegio de la Purísima Concepción».
Domicilio: Calle Domingo de Sautu.
Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesión de Secretariado; Moda y Confección, Profesión Moda y Confección, y Peluquería y Estética.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alava.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Academia «Montserrat».
Domicilio: Calle Teodoro Bonaplata, 6.
Titular: Juan Macau Franch.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional «Escola del Treball», de Barcelona.

Provincia de Cáceres

Municipio: Plasencia.
Localidad: Plasencia.
Denominación: Colegio «Madre Matilde».
Domicilio: Calle Monroy, 20.
Titular: Religiosas Hijas de María Madre de la Iglesia.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativo y Comercial, Profesión Secretariado y Delineación, Profesión Delineantes.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cáceres.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Pedo Escudero, 21 y 23.
Titular: José Marcos Cardero.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palomeras-Vallecas, de Madrid.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: Parque de Lisboa, sin número.
Titular: RR. MM. del Amor de Dios.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesión Secretariado; y Sanitaria, Profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Monserrat».
Domicilio: José Martínez de Velasco, 1.
Titular: Fundación Benéfico Docente «Hogar del Empleado».

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesiones de Administrativa y Secetariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Gema de Galgani».
Domicilio: Escalona, 52.
Titular: Luisa Fernández Gonzalo.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; Química, Profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1972, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Sonsoles».
Domicilio: Valle del Oro, 8.
Titular: Juan José Palacios Corredera.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Pofesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; Delineación, Profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo, de Madrid.

Provincia de Orense

Municipio: Verín.
Localidad: Verín.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Avenida Portugal, 59.
Titular: Paulina Díez González, la Congregación «Amor de Dios».
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesión de Administrativa y Secetariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Orense.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Plaza de Santa Cruz, 9.
Titular: Don Eloy Varona de la Peña.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, Profesión Administrativa; y Química, Profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Valladolid.

(«BOE» 10-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes presentados por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 1 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre de 1974);

Vistos los informes favorables de las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, en el sentido de que los Centros reúnen los requisitos de capacidad e instalaciones,

Este Ministerio ha resuelto otorgar clasificación definitiva e inscripción en el Registro Especial de Centros Docentes a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «Alpe».
Domicilio: Els Tremolenchs, sin número.
Titular: Don Alejo Pérez Pérez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle El Tremolenchs, sin número.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero.
Localidad: Aranda de Duero.
Denominación: «I. C. E. D. E.» (Instituto del Centro de Estudios Didácticos y Experimentales).
Domiclio: Polígono residencial, parcelas 1 y 2.
Titular: Don Leandro Jiménez Garcés.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono residencial, parcelas 1 y 2.

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «La Salle-Mirandilla».
Domicilio: San Juan Bautista de la Salle, 3.
Titular: Hermanos de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Juan Bautista de la Salle, 3.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Grazalema».
Domicilio: Caracola, sin número, urbanización de Valdelagrana.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Caracola, sin número, urbanización de Valdelagrana.

Municipio: Puerto de Santa María.
Localidad: Puerto de Santa María.
Denominación: «Guadalete».
Domicilio: Urbanización Valdelagrana.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la urbanización de Valdelagrana.

Provincia de Jaén

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Denominación: «Altocastillo».
Domicilio: La Cañada del Parral.
Titular: «Centros Familiares de Enseñanza, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Cañada del Parral.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Santa María».
Domicilio: Virgen de las Torres, 1.
Titular: Don Luis Martínez Núñez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de las Torres, 1.

CENTROS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Barcelona

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «Alpe».
Domicilio: Els Tremolenchs, sin número.
Titular: Don Alejo Pérez Pérez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Els Tremolenchs, sin número.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero.
Localidad: Aranda de Duero.
Denominación: «I. C. E. D. E.» (Instituto del Centro de Estudios Didácticos y Experimentales).
Domicilio: Polígono residencial parcelas 1 y 2.
Titular: Don Leandro Jiménez Garcés.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el polígono residencial, parcelas 1 y 2.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: San Sebastián.
Localidad: San Sebastián.
Denominación: «Saint George's English School».
Domicilio: Camino del Escritor José de Arteche, sin número.
Titular: Don José Luis Pérez Gómez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de jardín de infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Camino del Escritor José de Arteche, sin número.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Unamuno».
Domicilio: Urbanización «Miraflores del Palo».
Titular: Don Agustín Benito Jiménez.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la urbanización «Miraflores del Palo».

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «Cruz Roja Española-Jardín del Niño».
Domicilio: Plaza de Colón, 3.
Titular: Cruz Roja Española (María Luisa Rivero de Cembrano).
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Colón, 3.

Municipio: Salamanca.
Localidad: Salamanca.
Denominación: «La Encina».
Domicilio: Avenida de la Merced, sin número.
Titular: Don Manuel González Díaz.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de la Merced, sin número.

Municipio: Santa María de Tormes.
Localidad: Santa María de Tormes.
Denominación: «La Casa de los Niños».
Domicilio: Carretera de Madrid, 65.
Titular: Doña Alejandrina Ortiz González.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Carretera de Madrid, 65.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Sara María».
Domicilio: Virgen de las Torres, 1, y San Vicente de Paúl, 54 y 56.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de jardín de infancia y una unidad de párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de las Torres, número 1, y San Vicente de Paúl, 54 y 56.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Betel».
Domicilio: Hermanos Villalonga, 7 y 9.
Titular: Doña Marina Rubio Polo.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Hermanos Villalonga, 7 y 9.

(«BOE» 21-I-1976)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e instalaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm.
Localidad: Benidorm.
Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores».
Domicilio: Calle Pal, 6 y calle Asagador, sin número.
Titular: Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pal, 6, y Asagador, sin número.

Se integra la unitaria de niños dependiente del Consejo Escolar Primario, transformada en unidad no estatal.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de que dependía dicha unidad escolar.

Se deja sin efecto lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1974, en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Son Ferriol.
Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».
Domicilio: Trigal, 83.
Titular: RR. Teatinas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Trigal, 83 y Lorenzo Frau, sin número.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: Academia «Lux».
Domicilio: Pasaje de Arriaza, 2, 4 y 6.
Titular: José González Fernández y Juan Civit Farré.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pasaje Arriaza, 2, 4 y 6.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Maragall».
Domicilio: Consejo de Ciento, 263/267.
Titular: Miguel Ibran Artigas.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Consejo de Ciento, 263/267.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Francisco de Asís».
Domicilio: Plaza de la Universidad, 2.
Titular: Instituto Franciscanas Misioneras de la Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Plaza de la Universidad, 2.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Verge Aldama».
Domicilio: Marqués de Camposagrado, 12 y 14.
Titular: Agrupación Sindical Verge Aldama.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marqués de Camposagrado, 12 y 14, y Alta Gironella, 28.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San José» y «Cuqui».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados colegios por el de «Verge Aldama».

Municipio: La Garriga.
Localidad: La Garriga.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Cardadeu, 25.
Titular: Instituto Franciscanas Misioneras de la Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Eduación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, consconstituido por dos edificios situados en la calle Cardadeu, 25 y 21.

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Agrupación Escolar San Adrián».
Domicilio: Angel Guimerá, 24.
Titular: Nieves Vila Madico y otros.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares. constituido por cinco edificios situados en las calles Angel Guimerá, 24; Progreso, 54; avenida Caudillo, 53; Nuestra Señora Cabeza, 8 y plaza Narciso Monturiol, 1.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Vila», «Progreso», «Pellise» y «Cano».

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Les Fonts.
Denominación: «F. E. I.».
Domicilio: Geranio, 8. Torre «Las Acacias».
Titular: Concepción Casanovas Calaf.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Geranio, 8. Torre «Las Acacias».

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Andersen».
Domicilio: Afueras.
Titular: Cooperativa Escolar Andersen.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Afueras.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Serra Campdelacreu, sin número, a la calle Afueras.
Se aprueba el cambio de titularidad.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 30 de mayo de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Rentería.
Localidad: Rentería.
Denominación: «Agrupación Cultural Orereta».
Domicilio: Añabitarte. Barrio de Zamalbide.
Titular: Agrupación Cultural Orereta.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Añabitarte. Barrio Zamalbide.
Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Juan de Olazábal, 23, a Añabitarte. Barrio Zamalbide.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Ursulinas de Palomeras».
Domicilio: Calle Las Conchas, sin número; Palomeras Bajas. Puente Vallecas.
Titular: Congregación Ursulinas de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Las Conchas, sin número, Palomeras Bajas. Puente Vallecas.
Se extingue la Sección Filial número 5 (F) del I .N. E. M. «Beatriz Galindo».

Se extingue el C. E. P. «Nuestra Señora de los Desamparados» del que dependía dicho Centro.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados» por el de «Ursulinas de Palomeras».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1974 en lo que a dicho Centro se refiere.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Geología, 4.
Titular: Herena Sánchez Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo de las Moreras esquina calle nuevo trazado.

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles Geología, 4; Camino de Leganés, 31; Gómez Acebo, 15 y Escribanos, 9 a Paseo de las Moreras, esquina calle nuevo trazado.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Espíritu Santo».
Domicilio: Barriada Dos Hermanas.
Titular: Angel Suquía (Patronato Diocesano).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la barriada Dos Hermanas.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Santa Teresa, 27.
Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Teresa, 27.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.
Localidad: Las Palmas.
Denominación: «Champsaur».
Domicilio: Diego Zorita, 24.
Titular: José Victoriano Hernández Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Diego Zorita, 24; Alfonso Spínola, 12, y Jerónimo Mejías, 4.

Municipio: Agüimes.
Localidad: Agüimes.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Avenida La Salle, 1.
Titular: Carmelitas Misioneras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida La Salle, 1.

Municipio: Gáldar.
Localidad: Gáldar.
Denominación: «Jesús Sacramentado».

Domicilio: Plaza de Santiago, 14.
Titular: Instituto Siervas de Jesús Sacramentado.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Santiago, 14.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Possumus».
Domicilio: Purificación Saavedra, 8.
Titular: José Pérez Gallego.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Purificación Saavedra, 8.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Possumus», «San Luis Gonzaga» y Academia Teis».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Possumus».

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Simón Bolívar».
Domicilio: Avenida Fragoso, 100-102.
Titular: Fernando García Daporta.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida Fragoso, 100-102 y avenida Alcalde Portanet, 29.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Inmaculado Corazón de María».
Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 20.
Titular: Compañía de Jesús.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 40 unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida de Eduardo Dato, 20.
Se extingue el Consejo Escolar Primario «Portaceli» del que dependían dichos Centros.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Portaceli» e «Inmaculado Corazón de María».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Inmaculado Corazón de María».

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.
Localidad: Talavera de la Reina.
Denominación: «Cervantes».
Domicilio: Plaza del General Primo de Rivera.
Titular: Carlos García Verdugo.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plaza del General Primo de Rivera y en la calle Piélago, 11.
Se aprueba la fusión de los Colegios «Cervantes» y «San Juan Bosco».
Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Cervantes».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de julio de 1975 en lo que se refiere al Colegio «San Francisco Javier».

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: Escuelas Pías Malvarrosa».
Domicilio: Vicente La Roda, 15.
Titular: Congregación de PP. Escolapios.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vicente La Roda, 15.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 13 de mayo de 1974 en lo que se refería al Centro «San José de Calsanz».

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora de la Misericordia».
Domicilio: Casa de Misericordia, sin número.
Titular: Diputación Provincial.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 15 unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casa Misericordia, sin número.

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Solvam».
Domicilio: Martín El Humano, 26.
Titular: Daniel Pastor Climent.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martín El Humano, 26.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ejea de los Caballeros.
Localidad: Ejea de los Caballeros.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: General Franco, 22.
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Franco, 22 y Cervantes, 8.
Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

(«BOE» 21-I-1976.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondiente propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.
Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,
Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros Docentes Estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.° a) Centros Escolares con indemnización en metálico, sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto domiciliado en Hermanos Falcó, que contará con 12 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Rafael Altamira», domiciliado en polígono de Babel, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Director con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio cinco unidades escolares de asistencia mixta, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Florida».

Provincia de Cáceres

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres.—Ampliación del Colegio Nacional de niños, anejo a la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica, que contará con 11 unidades escolares de niños, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados. Se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Mohedas de Granadilla. Localidad: Mohedas de Granadilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (Nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Plasencia. Localidad: Plansencia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cerro de San Miguel», que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), Dirección sin curso y autorización para habilitar seis aulas (cuatro para niños y dos para niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Provincia de Granada

Municipio: Albolote. Localidad: Albolote.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción, y se trasladan ocho unidades escolares al nuevo edificio.

Municipio: Gabia Grande. Localidad: Gabia Grande.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niños, que funcionará en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «División Azul», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar para niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Inmaculada del Triunfo», domiciliado en calle Capitán Moreno, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta, seis unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crean site unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación especial para niñas, que funcionarán en locales de nueva construcción y se integran tres unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, seis unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de niñas de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Guadahortuna. Localidad: Guadahortuna.—Constitución del Colegio Nacional mixto que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, site unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de la Filial de E. M.

Municipio: Itrabo. Localidad: Itrabo.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», que contará con nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran transformadas en mixtas, cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Zújar. Localidad: Cuevas del Campo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar), que funcionará en locales adaptados en el Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Marchamalo. Localidad: Marchamalo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Elena», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Lazcano. Localidad: Lazcano.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Prudencio», que contará con 37 unidades escolares y Dirección con función docente (14 unidades escolares de niños, 15 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Legazpia. Localidad: Legazpia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Licenciado Domingo Aguirre», que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación especial para niñas con debilidad mental). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y dos unidades escolares de educación especial para niñas con debilidad mental, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Orio. Localidad: Orio.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Zaragüeta», domiciliado en Nueva Avenida, sin número, que contará

con 26 unidades escolares y Dirección con función docente (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Pasajes. Localidad: Pasajes-Ancho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fermín», que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», que contará con 16 unidades escolares y Dirección con función docente (15 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas, una unidad escolar de educación especial para niñas y la plaza de Director con función docente. Se suprime la plaza de Director sin curso. Queda sin efecto la habilitación de tres aulas autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletn Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Provincia de Jaén

Municipio: Albánchez de Ubeda. Localidad: Albánchez de Ubeda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando Molina», domiciliado en Juan XXIII, que contará con 11 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación que desaparece.

Municipio: Arquillos. Localidad: Arquillos.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en plaza de Juan XXIII, que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Primo de Rivera», domiciliado en San Francisco, 50, que contará con 34 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y siete unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Begijar. Localidad: Begijar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Mendoza», domiciliado en avenida Falange, 2, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Bélmez de la Moraleda. Localidad: Bélmez de la Moraleda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Teniente General Alonso Vega», domiciliado en Alonso Vega, 2, que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se integran cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de educación preescolar que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Canena. Localidad: Canena.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Remedios», domiciliado en Camino Estación Canena, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de

educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran, transformadas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Cabeza», domiciliado en G. Garca Ortega, 8, que contará con 54 unidades escolares y Dirección sin curso (24 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y 10 unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean nueve unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Iznatoraf. Localidad: Iznatoraf.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santísimo Cristo de la Vera Cruz», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martín Noguera», que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar.

Municipio: Jaén. Localidad: Jaén.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Calatayud», domiciliado en el Barrio Peñamefécit, sin número, que contará con 43 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial con deficientes auditivos). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Peal de Becerro. Localidad: Peal de Becerro.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Encarnación», que contará con 36 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Lugo

Municipio: Lorenzana. Localidad: Villanueva de Lorenzana.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, Comarcal «Juan Rey», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de niñas de educación especial —la Dirección con curso—. A tal feecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Monforte. Localidad: Monforte.—Ampliación del Colegio Nacional Comarcal «San Antonio», que contará con 28 unidades escolares —la Dirección con función docente— (cuatro unidades escolares de asistencia mixta, 10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación preescolar, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta y la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Villamarín Rozabales, Río y Calvos, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal de Monforte de Lemos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 29 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preesco-

lar, una plaza de Maestro y otra de Maestra diplomados en Educación Física y la plaza de Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de las localidades de Fabeiro, Baamorto, Fiolleda, Tor, Paredes, Lende, Mato, Chao, Sindrán, Gándara, Pacios, Pedras, Iglesia, Gindin y Probeiros, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional Comarcal «Sagrado Corazón», de Monforte de Lemos, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Sevilla

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río y Minas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Capitán Cortés», que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta para subnormales), y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de asistencia mixta para subnormales, se suprimen una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas.

Provincia de Toledo

Municipio: Mocejón. Localidad: Mocejón.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «Diecisiete de Octubre», que contará con 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Navahermosa. Localidad: Navahermosa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel Arcángel», que contará con 15 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villaluenga. Localidad: Villaluenga.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan Peralea», que contará con 14 unidades escolares y Dirección sin curso (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Provincia de Valencia

Municipio: Anna. Localidad: Anna.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta —servida por profesor—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Chella. Localidad: Chella.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta —servida por profesor—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Benjamín Benlloch Verdejo», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (8 unidades escolares de niños, 8 unidades escolares de niñas y 1 unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se

crea una unidad escolar de niños de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Félix Rodríguez de la Fuente», que contará con 17 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Manises. Localidad: Manises.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «García Planelles», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «María de la O Martínez Bordíu», que contará con 22 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

1.° C) Creación de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios. Estos Consejos Escolares cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Orden de 3 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tienen aprobados los correspondientes Reglamentos por el Ministerio de Educación y Ciencia, cuentan con locales apropiados para el funcionamiento de las Escuelas que se crean, se comprometen a facilitar mobiliario y material, a que la enseñanza sea gratuita y de acuerdo con los cuestionarios nacionales de Enseñanza Primaria, a dotar de casa-habitación a los Maestros Nacionales que las sirvan, o, en su caso, la indemnización sustitutiva.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas.—Ampliación de la Escuela Hogar, dependiente del correspondiente Consejo Escolar Primario, que contará con ocho unidades escolares (tres unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas) y cuatro plazas de profesores de Ocio (dos de profesor y dos de profesora). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

2.° Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: Pozanco. Localidad: Pozanco.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Baleares

Municipio: Santañy. Localidad: Calonge.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Barcelona

Municipio: San Martín de Centellas. Localidad: San Martín de Centellas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Vilanova de Sau. Localidad: Vilanova de Sau.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Burgos

Municipio: Los Altos. Localidad: Ahedo del Butrón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Los Altos. Localidad: Dobro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Castellón

Municipio: Alfondeguilla. Localidad: Alfondeguilla.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada «Hermanos Segarra», quedando constituida por una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar. Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional «José Cavanilles», de Vall de Uxó, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Almedíjar. Localidad: Almedíjar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Municipio: Costur. Localidad: Costur.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Pina de Montalgrao. Localidad: Pina de Montalgrao.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villahermosa del Río. Localidad: Villahermosa del Río.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta. Continúan en funcionamiento una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Vistabella del Maestrazgo. Localidad: Vistabella del Maestrazgo.—Supresión de una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta. Continúan funcionando las unitarias de niños, niñas y preescolar.

Municipio: Zucaina. Localidad: Zucaina.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación de la de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Finca «La Algamasilla».—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Giménez Ortiz», que se extingue.

Provincia de Gerona

Municipio: Capmany. Localidad: Capmany.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación de la de niños en de asistencia mixta. Asimismo, continúa en funcionamiento la unidad escolar de preescolar.

Municipio: Montagut. Localidad: Oix.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ogassa. Localidad: Ogassa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Granada

Municipio: Albolote. Localidad: El Chaparral.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares —la Dirección con curso— (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas). Se reconoce al profesor titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», de Albolote, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Argecilla. Localidad: Argecilla.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Ledanca. Localidad: Ledanca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ledanca. Localidad: Valfermoso de las Monjas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Muduex. Localidad: Muduex.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Utande. Localidad: Utande.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Cestona. Localidad: Cestona.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de educación preescolar del Colegio Nacional mixto comarcal, que quedará con 15 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente.
Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ignacio Zuloaga», que contará con 13 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de educación preescolar y una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación especial para niños y se suprimen tres unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar.
Municipio: Zumaya. Localidad: Zumaya.—Supresión de una unidad escolar de educación preescolar por desglose de las tres unidades escolares restantes del Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arritoquieta, para su integración en el Colegio Nacional mixto comarcal «Arrangoleta».

Provincia de Huelva

Municipio: Aracena. Localidad: La Umbría.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.
Municipio: Aracena. Localidad: Valdezufre.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.
Municipio: Aroche. Localidad: Dehesa Boyal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Beas. Localidad: Fuente de la Corcha.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Cala. Localidad: Mina de Cala.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Fuenteheridos. Localidad: Fuenteheridos.—Supresión de una unidad escolar de Preescolar de la Escuela graduada mixta, quedando constituida por dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas —la Dirección con curso—.
Municipio: Lepe. Localidad: Aguila de Campo Arriba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Jaén

Municipio: Linares. Localidad: Linares.—Supresión de la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de la Parroquia de San Francisco, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.
Municipio: Linares. Localidad: Vegas de Santa María.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: Carrizo de la Ribera. Localidad: Quiñones del Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Prado de la Guzpeña. Localidad: Robledo de la Guzpeña.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.
Municipio: Sabero. Localidad: Sabero.—Supresión de una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación prees-

colar de la Escuela graduada mixta «San Blas», que quedará en unitaria de niños y unitaria de niñas.

Municipio: Villagatón. Localidad: Tabladas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Lugo

Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Seara.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Monforte de Lemos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Baamorto.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Calvos-Monte.—Supresión de la unidad escolar de asistemcia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Fabeiro.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Fiolleda. Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Gándara.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Guntín.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Hermida-Chao de Fabeiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Iglesia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Lende.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Mato.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Pacios-La Penela.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Paredes.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Pedras.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Probeiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Sindrán.—Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Monforte de Lemos. Localidad: Tor.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Samos. Localidad: Portela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Lozón.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta denominada «Pozo-Lozón», reconociendo a la Profesora titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Villa de Cruces, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Málaga

Municipio: Algatocín.—Localidad: Algatocín.—Supresión de una unidad escolar de niños, quedando el Centro con una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Alpandeire. Localidad: Alpandeire.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Faraján. Localidad: Faraján.—Supresión de una unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Málaga. Localidad: Málaga.—Supresión de la Escuela unitaria de niñas, sita en Puente de los Morenos.

Municipio: Periana. Localidad: Guaro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Provincia de Oviedo

Municipio: Piloña. Localidad: Cuerrías de Espinaredo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Las Regueras. Localidad: El Cogollo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar, el dereco que pueda alcanzarle a servir plaza en la comarcal de Grullos (Candamo), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Granja.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: Lantero.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce al Profesor titular, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: El Nespral.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: La Pontona.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: San Martín del Rey Aurelio. Localidad: San Vicente.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal de la localidad de El Entrego (San Martín del Rey Aurelio), al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Toledo

Municipio: Herreruela de Oropesa. Localidad: Herreruela de Oropesa.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta. Quedan en funcionamiento una unitaria de niños y una de niñas.

Provincia de Valencia

Municipio: Alginet. Localidad: La Montañeta.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Valladolid

Municipio: Torre de Peñafiel. Localidad: Torre de Peñafiel.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

3.º Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Provincia de Granada

Municipio: Molvizar. Localidad: Molvizar.—En el Colegio Nacional mixto, domiciliado en Ventilla, constituido por 16 unidades escolares (13 unidades

escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de educación especial), Dirección sin curso y autorización de un aula para niños, se autoriza la habilitación de un aula para educación preescolar.

Municipio: Puebla de Don Fadrique. Localidad: Puebla de Don Fadrique.—En el Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal», constituido por 17 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas) Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas para educación preescolar, que funcionarán en locales del antiguo Grupo Escolar.

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña.—En el Colegio Nacional mixto constituido por 23 unidades escolares (10 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas (una de niños y otra de niñas), se autoriza la habilitación de un aula para niños, que funcionará en locales provisionales.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Irún. Localidad: Irún.—En el Colegio Nacional mixto «Mártires de Guadalupe», constituido por 27 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares educación preescolar) y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de tres aulas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa. Localidad: Enveija.—En la Escuela graduada, constituida por nueve unidades escolares (cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar) —la Dirección con curso— se autoriza la habilitación de un aula para niñas para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina. Localidad: Talavera de la Reina.—En la Escuela graduada mixta «Fray Hernando de Talavera», constituida por siete unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Valencia

Municipio: Alfafar. Localidad: Alfafar.—En el Colegio Nacional mixto «Orba», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Preescolar —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de seis aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales abilitados.

Municipio: Alginet. Localidad: Alginet.—En el Colegio Nacional mixto «Pepita Creus», constituido por 35 unidades escolares (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Preescolar y una unidad escolar de niñas de educación especial), una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y cuatro de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cárcer. Localidad: Cárcer.—En el Colegio Nacional mixto «Padre Gumilla», constituido por 12 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de tres aulas de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Paiporta. Localidad: Paiporta.—En el Colegio Nacional mixto «Francisco Franco». constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y plaza de Director con función docente, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña.—En el Colegio Nacional mixto «Ramón Serrano Súñer», constituido por nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Torrente. Localidad: Torrente.—En el Colegio Nacional mixto «San Juan Bautista», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Desglose de cinco unidades escolares de asistencia mixta del Colegio Nacional mixto «Florida», para su integración y traslado al Colegio Nacional «Rafael Altamira», quedando con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar).

Provincia de Cádiz

Municipio: Zahara de la Sierra. Localidad: Zahara de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Fernando Hué y Gutiérrez», que contará con nueve unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto, se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, una unidad escolar de educación Preescolar y la plaza de Director sin curso, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fernán Núñez. Localidad: Fernán Núñez.—Se autoriza el cambio de denominación del Colegio Nacional mixto «Ramón y Cajal» por el de Colegio Nacional mixto «Alvaro Cecilia Moreno».

Provincia de Granada

Municipio: Darro. Localidad: Darro.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desparace. Se autoriza la habilitación de un aula de educación Preescolar, que funcionará en locales provisionales.

Municipio: Salar. Localidad: Salar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en calle Lepanto, que contará con 17 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación Preescolar y se suprime una unidad escolar de niñas.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Andrés», domiciliado en Bidebarrieta, 32, que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se integra el Centro de educación Preescolar creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia de Guipúzcoa.

Municipio: Eibar. Localidad Eibar.—Desglose de las ocho unidades escolares de educación Preescolar que componen el Centro de Educación Preescolar, sito en el polígono 36, creado por Decreto 2977/1972, de 11 de noviembre, de Plan de Urgencia que funcionarán adscritas al Colegio Nacional mixto «San Andrés».

Municipio: Eibar. Localidad: Eibar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Arrate», domiciliado en Chiquito de Eibar, que quedará con 25 unidades escolares y Dirección sin curso (23 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas, se suprimen seis unidades escolares de educación Preescolar y se transforman en de asistencia mixta las nueve unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas de este Centro. Se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Rentería. Localidad: Rentería.—Se autoriza la denominación de Colegio Nacional mixto «Cristóbal de Gamón», para el Centro creado por Decreto 2977/1972, de 15 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre) de Plan de Urgencia de Guipúzcoa, con domicilio en polígono Edicón.

Municipio: San Sebastián. Localidad: San Sebastián.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera», que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (16 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de educación especial de niñas.

Municipio: Zumaya. Localidad. Zumaya.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Arrangoleta», domiciliado en calle Juan Belmonte, sin número que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y cinco unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crea la plaza de Director con función docente, se suprime la plaza de Director sin curso y se integran las tres unidades escolares de educación Preescolar, que componían el Centro de Educación Preescolar domiciliado en Arritoquieta que desaparece.

Provincia de Segovia

Municipio: Vallehelado. Localidad: Vallehelado.—Se autoriza la denominación de «David Herrero» para la Escuela graduada mixta.

Provincia de Valencia

Municipio: Chirivella. Localidad: La Luz.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta (cuatro, servida por profesor y cuatro, por profesora), dos unidades escolares de Preescolar y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en de asistencia mixta, las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas ya existentes en la anterior Escuela graduada. Asimismo, se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta —servida por Profesora—, para funcionar en locales provisionales.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Villa de Cruces. Localidad: Dorvisón.—En Orden ministerial de 9 de abril de 1975, se suprimía la unidad escolar de asistencia mixta. Se anula la mencionada supresión, quedando existente una unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Sevilla

Municipio: Estepa. Localidad: Estepa.—Queda sin efecto la habilitación de un aula de niñas, autorizada por Orden ministerial de 19 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) en el Colegio Nacional mixto «Santa Teresa», quedando constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 22-I-1976.)

Examinado los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centro de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido sus informes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número noveno, apartado 3.º de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Las Rozas.
Localidad: Las Rozas.
Denominación: «El Molino».
Domicilio: Urbanización «Molino de la Hoz».
Titular: «El Molino, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 640 puestos escolares.

(«BOE» 22-I-1976.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975 por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros libres de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantado, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 3.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Segovia

Municipio: Fuentepelayo.
Localidad: Fuentepelayo.
Denominación: «Antonio Machado».
Domicilio: Fuentepelayo.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 120 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Sonsoles».
Domicilio: Calle Valle de Oro, 14.
Titular: Juan José Palacios Corredera.
Clasificación provisional como Centro libre de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

(«BOE» 11-II-1976.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril

de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza;

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final 1.ª del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.º, apartado 2.º, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Calle Crucero Canarias (Las Delicias).
Titular: Obispado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Calle Olite, 1.
Titular: Padres Escolapios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «El Huerto».
Domicilio: Calle Barañaín, 16.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Centro Cultural Francesa.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Larraona».
Domicilio: Avenida Pío XII, sin número.
Titular: Hermanos del Inmaculado Corazón de María.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Pamplona.
Localidad: Pamplona.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Layre y Media Luna, 39.
Titular: Congregación Religiosa del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Estella.
Localidad: Estella.
Denominación: «Santa Ana».

Domicilio: Paseo Inmaculada.
Titular: Hermanos de la Caridad de Santa Ana.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Rocafort.
Localidad: Rocafort (Santa Bárbara).
Denominación: «Guillem Tatay» (femenino).
Domicilio: Avenida del Profesorado Español, sin número.
Titular: Juan y Vicente Guillem Tatay.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Navarra

Municipio: Villava.
Localidad: Villava.
Denominación: «Colegio La Presentación».
Domicilio: Plaza Consistorial, sin número.
Titular: Congregación de Misioneras Dominicas de la Sagrada Familia.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia.
Localidad: Palencia.
Denominación: «San Agustín».
Domicilio: Avenida de Madrid, sin número.
Titular: José Villegas Delgado.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Santiago Apóstol».
Domicilio: Calle Santiago Apóstol, 38.
Titular: Clérigos de San Viator.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato, con capacidad para 135 puestos escolares.

(«BOE» 11-II-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

NOMENCLATURA Y DOTACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Oviedo,
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desdotar la cátedra de «Economía de la Empresa» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de dicha Universidad.
2.º Dotar, con efectos de esta fecha, en la misma Facultad y Universidad, la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras».

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Con el fin de que la nomenclatura de la Agregación dotada por Orden ministerial de 8 de agosto último, en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se ajuste a lo establecido en el Decreto ordenador 1199/1966, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), de la mencionada Facultad y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto que la dotación de la plaza de Profesor agregado de «Citogenética (interfacultativa)» se denomine «Genética (Citogenética)».

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 5 de agosto del año en curso, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

«Metafísica», Ontología y Teodicea.

Facultad de Ciencias

«Algebra».

Quedan eliminadas las siguientes Adjuntías que se dotaron en la Orden ministerial de 5 de agosto de 1975.

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura francesas».

Facultad de Ciencias

«Física teórica».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 5 de agosto de 1975, por la que se dotan plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha dispuesto dotar en las Facultades que se mencionan las agregaciones que se indican:

Facultad de Farmacia

«Química inorgánica».

«Botánica».

Facultad de Ciencias

«Análisis Matemático IV y V».

«Geometría analítica y Topología».
«Mecánica Estadística».

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Valencia, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 6 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Química física», interfacultativa con Farmacia.
«Química inorgánica», para desempeñar «Química general».
«Electricidad y Magnetismo», para desempeñar «Física general».
«Bioquímica», interfacultativa con Farmacia.
«Fisiología vegetal», interfacultativa con Farmacia.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho del trabajo», interfacultativa con Derecho.

Facultad de Derecho

«Economía política y Hacienda pública».

Facultad de Farmacia

«Histología vegetal».
«Química orgánica», interfacultativa con Ciencias.
«Botánica», interfacultativa con Ciencias.

Facultad de Filosofía y Letras

«Lingüística general», a término.
«Lengua y Literatura inglesas».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo».
«Derecho canónico».
«Derecho del trabajo».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica quirúrgicas».
«Otorrinolaringología».
«Dermatología Médico-quirúrgica y Venereología».
«Fisiología general y especial».
«Histología y Embriología general».

Facultad de Ciencias

«Termología».
«Análisis matemático 2.º».
«Genética».
«Electrónica».
«Ecología».
«Bioquímica».
«Zoología (Artrópodos)».
«Física atómica y nuclear», para desarrollar «Química general».

Facultad de Farmacia

«Microbiología».
«Química inorgánica».
«Química orgánica».
«Geología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Matemáticas de las operaciones financieras».
«Matemáticas empresariales».
«Política económica».
«Derecho financiero y tributario», interfacultativa con Derecho.
«Teoría de la Contabilidad».
«Teoría de la Contabilidad».
«Teoría Económica».
«Estadística teórica».
«Sociología» (Sociología de la Empresa).
«Teoría Económica».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura italianas».
«Lengua y Literatura alemanas».
«Lengua española».
«Psicología general».
«Psicología general».
«Psicología general».
«Historia moderna universal y de España».
«Historia de la Filosofía».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Derecho

«Derecho romano».

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica médicas».

Facultad de Ciencias

«Optica».
«Estadística matemática y Calculo de probabilidades».

«Estadística matemática y Cálculo de Probabilidades».
«Análisis matemático 4.º».
«Geometría 3.º».

Facultad de Farmacia

«Parasitología».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Economía de la empresa».
«Historia económica mundial y de España».
«Teoría del Estado y Derecho constitucional».

Facultad de Filosofía y Letras

«Lengua y Literatura francesas».
«Crítica literaria».
«Historia del arte».
«Lógica».
«Historia contemporánea universal y de España».
«Historia media, universal y de España».
«Pedagogía general».
«Pedagogía general».
«Geografía».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 6 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 16 de octubre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias de Alicante

«Química orgánica».
«Química analítica».

Facultad de Filosofía y Letras de Alicante

«Historia de la Lengua y de la Literatura españolas».
«Historia antigua, universal y de España».
«Historia del arte».
«Gramática general y Crítica literaria».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Filosofía española», figuraba como «Historia de la Filosofía» en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia de la Pedagogía», figuraba como «Pedagogía general» en la Orden ministerial de 6 de agosto de 1975.

Facultad de Farmacia

«Fisiología animal».
«Biología».
«Edafología».

Facultad de Ciencias

«Química inorgánica» (3.ª Adjuntía).

Facultad de Medicina

«Patología y Clínica médica» (6.ª Adjuntía).

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Historia y Geografía), Alicante

«Historia de la Filosofía».
«Geografía».
«Historia moderna, universal y de España».

Facultad de Filosofía y Letras (Sección de Filología), Alicante

«Lengua española».

Facultad de Ciencias (Sección de Químicas), Alicante

«Optica».
«Química analítica».
«Química inorgánica».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a las Ordenes ministeriales de 6 de agosto y 16 de octubre de 1975, por las que se dotan plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto dotar en las Facultades que se indican las Agregaciones que se expresan en el anexo adjunto.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO QUE SE MENCIONA

DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

«Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia», para impartir «Geología».
«Análisis matemático 2.».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Derecho civil», interfacultativa con Derecho.

Facultad de Derecho

«Derecho administrativo», interfacultativa con Ciencias Económicas y Empresariales.

Facultad de Farmacia

«Técnica física y Físico-Química aplicada».

Facultad de Filosofía y Letras

«Pedagogía experimental y diferencial».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

«Investigación operativa».

Facultad de Derecho

«Derecho internacional público y privado».
«Derecho procesal».

Facultad de Filosofía y Letras

«Literatura española».
«Lengua española».
«Paleografía y Diplomática».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 9 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar en los Centros que se indican las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho

«Derecho político».

Facultad de Medicina

«Higiene y Sanidad».

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

PREMIOS. CONVOCATORIA

Ilmo. Sr.: Terminada recientemente, con su adjudicación y entrega, la primera convocatoria de Premios INCIE a la Investigación Educativa y habiéndose obtenido con ella cumplida satisfacción a los fines propuestos de estimular el interés por los estudios y actividades propios de este Departamento, como lo acredita el número y calidad de los trabajos presentados, parece conveniente realizar sin demora la convocatoria correspondiente al presente año natural de 1976, introduciéndose en la misma las innovaciones y modificaciones que la experiencia ha hecho aconsejables.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convocan los siguientes Premios Nacionales a la Investigación Educativa:

a) Uno de 775.000 pesetas, destinado, a juicio del Jurado, para el mejor proyecto de investigación educativa —original e inédito— a realizar por su autor (o autores) en el plazo de un año, contado a partir del fallo aprobatorio del Jurado.

En el proyecto también deberá constar claramente la descripción y cualificación del personal investigador, el material necesario, disponible, recursos previsibles y, en su caso, los colectivos utilizables.

Teniendo en cuenta las características del proyecto seleccionado, el Jurado podrá decidir que se abone al comienzo de su realización una cantidad de hasta el 40 por 100 del importe total. El resto quedará fraccionado en dos entregas, correlativas a la realización del trabajo, coincidiendo la última con la finalización del mismo.

b) Uno de 500.000 pesetas, destinado, a juicio del Jurado, al mejor trabajo realizado sobre el tema «La Reforma Educativa Española: Su evaluación actual y perspectivas futuras».

c) Diez premios de 50.000 pesetas cada uno, a otros tantos proyectos que se refieran a problemas relevantes de investigación educativa.

d) Tres premios de 75.000 pesetas cada uno, para los mejores trabajos de prensa, radio y televisión, respectivamente, producidos hasta el 30 de octubre de 1976.

Segundo.—Podrán optar a los premios indicados aquellos trabajos realizados o realizables por ciudadanos españoles, en España o en el extranjero, individualmente o en equipo, tanto en Centros públicos como privados, pero excluyéndose expresamente a las personas que presten sus servicios en el INCIE. El premio se otorgará en metálico al titular del trabajo. En el supuesto de que el proyecto o trabajo fuese obra de un equipo de investigadores, la entrega se efectuará a quien apareciera como Director del mismo.

Tercero.—En casos excepcionales, debidamente justificados y apreciados por el Jurado, los premios podrán ser otorgados, en forma compartida, a dos de los trabajos presentados. Igualmente podrán concederse hasta un máximo de ocho menciones honoríficas.

Cuarto.—El Jurado estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Director del INCIE.

Vicepresidente: El Jefe del Departamento de Prospección Educativa del INCIE.

Vocales: Un representante de cada una de las Direcciones Generales de Ordenación Educativa, Universidades e Investigación, Formación Profesional, Personal y Programación e Inversiones, y de la Secretaría General Técnica, y el Jefe del Departamento de Perfeccionamiento del Profesorado del INCIE.

Dos Vocales más designados por el Director del INCIE de entre el profesorado universitario.
Secretario: El Secretario general del INCIE.
Vicesecretario: El Jefe de la Sección de Coordinación y Control de Programas de Investigación del INCIE.

Quinto.—Los trabajos que concurran a los Premios INCIE a la Investigación Educativa deberán tener entrada antes de las catorce horas del próximo día 30 de octubre en el Registro General del INCIE, Ciudad Universitaria, Madrid-3, presentándose por sextuplicado escritos a máquina y a doble espacio. Se entregarán en sobre o paquete cerrado y lacrado (sobre A), en cuyo anverso se incluirá, junto con el proyecto, un sobre también cerrado y lacrado (sobre B), en cuyo interior se colocará la cuartilla, debidamente doblada, con el nombre del Director y, en su caso, colaboradores del trabajo, dirección, etc., y la misma leyenda que figura en los sobres A y B.

Sexto.—Contra la entrega del trabajo se extenderá por el Organismo receptor correspondiente un justificante de recibo.
Los trabajos no premiados, junto con el sobre B sin abrir, quedarán a disposición de sus autores hasta un plazo máximo de tres meses después de haberse hecho público el fallo del concurso.
Los títulos de los trabajos premiados serán anunciados públicamente y comunicados directamente a los interesados.

Séptimo.—El INCIE se reserva todos los derechos de publicación y utilización total o parcial de los trabajos premiados, sin perjuicio de la propiedad intelectual de los autores respecto de la segunda y ulteriores ediciones.

Madrid, 24 de febrero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación.

(«BOE» 4-III-1976.)

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

PREMIOS. CONVOCATORIA

Los Premios Nacionales Fin de Carrera vienen convocándose desde hace treinta y dos años, destinados a los graduados que hayan demostrado, a lo largo de su carrera, una decidida vocación universitaria. El Patronato de Obras Docentes del Movimiento, de la Delegación Nacional de Acción Docente, hace pública la XXXIII convocatoria de dichos premios, que se regirán por las siguientes

Bases

1.ª Podrán concurrir a los Premios Nacionales Fin de Carrera todos los españoles que hayan cursado sus estudios en los Centros de Enseñanza relacionados en la base 2.ª, y que habiendo finalizado su carrera en la convocatoria de examen correspondiente al año 1975 posean relevantes méritos académicos.
2.ª A estos Premios podrán concurrir estudiantes titulados en los siguientes Centros:

Facultades Universitarias.
Escuelas Técnicas Superiores.
Escuelas Universitarias.
También podrán concurrir a estos Premios los que hayan cursado sus estudios en:
Escuelas de Bellas Artes.
Conservatorios Superiores de Música.
Escuelas de Graduados Sociales.
Escuelas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

3.ª Los galardonados con el Premio Nacional Fin de Carrera recibirán, además de un diploma de honor, 50.000 pesetas en metálico y el Víctor de Plata al Mérito Académico, concedido por la Delegación Nacional de Acción Docente.

4.ª Los solicitantes que, reuniendo extraordinarios méritos, no obtuvieran, sin embargo, el Premio Nacional de su especialidad, serán galardonados con un accésit consistente en el diploma correspondiente y 25.000 pesetas en metálico. Asimismo, la Delegación Nacional de Acción Docente les otorgará el Víctor de Bronce al Mérito Académico.

5.ª Las solicitudes para esta convocatoria deberán enviarse al Departamento de Promoción y Asistencia Universitaria, de la Delegación Nacional de Acción Docente, glorieta de Quevedo, número 8, 5.º, Madrid-10, antes del día 30 de abril de 1976.

6.ª Los solicitantes deberán aportar los siguientes documentos:

a) Instancia de solicitud del Premio Nacional Fin de Carrera correspondiente, dirigida al Delegado nacional de Acción Docente, en la que se indicará domicilio, Centro de estudios y fecha de terminación de los mismos.

b) Certificación académica personal, con especificación de las calificaciones obtenidas durante la carrera en cada una de las disciplinas cursadas y convocatorias correspondientes.

c) Cuando el solicitante tenga alguna asignatura convalidada, por haber realizado otros estudios, deberá hacer constar la calificación obtenida en la asignatura/s que produce la convalidación, especificando el nombre/s de la misma/s acompañando asimismo certificación de la carrera/s por la que se convalidan dichas asignaturas.

d) Breve *curriculum vitae* académico del interesado desde la finalización de los estudios de acceso a la carrera correspondiente.

e) Otros méritos relevantes, susceptibles, en su caso, de ser demostrados mediante los certificados correspondientes.

f) Dos fotografías, tamaño carné, consignando al dorso nombre, apellidos y carrera cursada.

La falta de presentación de alguno de los documentos antes señalados, en el plazo establecido, será causa suficiente para que la solicitud sea rechazada.

7.ª El criterio que se aplicará en la adjudicación será principalmente el de méritos académicos, matizado, en todos los casos, por la consideración de las publicaciones científicas, becas, premios académicos y actividades desarrolladas, por el solicitante durante su permanencia en la Universidad.

8.ª Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría y, en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

9.ª El Jurado se reserva la facultad de declarar desiertos los Premios y/o accésit de aquellas especialidades en que estime insuficientes los méritos alegados por los concursantes.

10. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público antes de finalizar el presente año.

11. La composición del Jurado será la siguiente:

Presidente: Un Rector de Universidad, designado por el Ministro de Educación y Ciencia.

Vicepresidente: El Delegado Nacional de Acción Docente.

Vocales:

El Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

El Director general de Universidades e Investigación.

Un Decano de Facultad Universitaria.

Un Director de Escuela Técnica Superior.

Un Director de Escuela Universitaria.

El Director del Departamento de Promoción y Asistencia Universitaria de la Delegación Nacional de Acción Docente, que actuará como Secretario.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—El Presidente del Patronato de Obras Docentes y Vicesecretario general del Movimiento, *Ignacio García López.*

(«BOE» 27-II-1976.)

El Patronato del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote tiene, entre sus atribuciones, la promoción y realización de actividades encaminadas a mostrar al público los caracteres más significativos de la creación artística contemporánea, al tiempo de estimular a los creadores y acrecentar los fondos del mencionado Museo de Arte Contemporáneo.

Por todo ello dispongo:

Artículo 1.º De acuerdo con lo que establece la Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, de la Secretaría General del Movimiento, que constituye el Patrotano del Certamen Internacional de Artes Plásticas y del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote, se convoca el I Certamen Internacional de Artes Plásticas, que se celebrará en las salas del referido Museo, del 15 de julio al 30 de septiembre de 1976, atribuyéndose a la Delegación Nacional de Cultura la competencia para su organización y realización.

Art. 2.º Finalidad fundamental del Certamen será la selección y la adquisición de obras de los artistas que concurran, con destino a los fondos del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.

Art. 3.º Con carácter especial, en este I Certamen se constituirá una sala dedicada a mostrar a los artistas actuales más representativos de las provincias canarias.

Art. 4.º Participarán en el Certamen los artistas invitados por el Patronato.

Art. 5.º Los artistas asistentes al Certamen recibirán la Medalla de Participante, única recompensa establecida por el Patronato.

Art. 6.º El Patronato del Certamen establecerá un fondo inicial, al cual se unirán aportaciones en metálico de Organismos oficiales e Instituciones públicas y privadas, con el fin de adquirir las obras de mayor significación, que pasarán a ser propiedad del Museo de Arte Contemporáneo de Lanzarote.

Art. 7.º La selección y adquisición de las obras expuestas se llevará a cabo por la Comisión que constituye al efecto el Patronato del Certamen.

Art. 8.º Para la ordenación, desarrollo y realización de la presente convocatoria, el Patronato hará público el oportuno Reglamento.

Madrid, 27 de febrero de 1976.—La Delegada nacional, *Carmen Llorca Vilaplana.*

(«BOE» 6-III-1976.)

PRECIOS

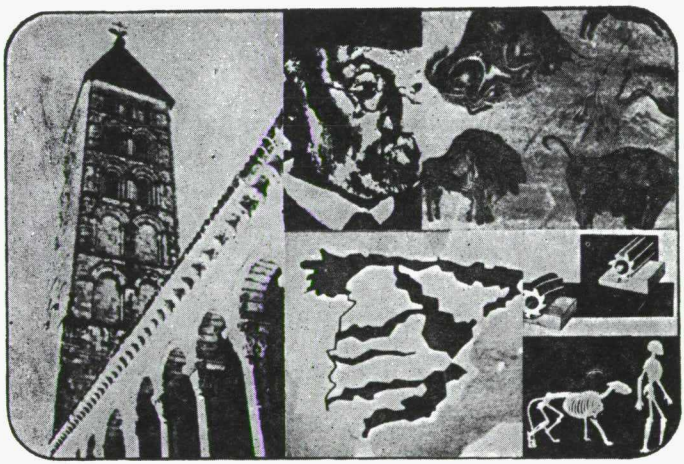
	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

DIAPOSITIVAS

Agricultura y Ganadería
Arquitectura Española.
Arquitectura Extranjera
Escultura Española
Escultura Extranjera
Pintura Española
Pintura Extranjera
Física
Electricidad y Electrónica
Botánica
Geología
Zoología



Anatomía Fisiología e Higiene
Educación Cívico-Social
Geografía de España física
Geografía de España política
Geografía de Europa
Historia de España
Idiomas
Industria y Técnica
Literatura
Matemáticas
Profesiones y Oficios
Artes Menores

Solicite el catálogo y le será remitido gratuitamente

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Secretaría General Técnica - Ciudad Universitaria. Madrid-3 - Tel. 4497700

Depósito legal: M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Año XXXVII — Lunes 22 de marzo de 1976 — Número 12

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento a don Diego Peña Jordán ... 711
Otra por la que se nombra Secretario general de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Joaquín Tena Artigas ... ...

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico 730

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 731

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican 733

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional de primer grado que se citan en los centros que se relacionan 734

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación y funcionamiento de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 756
Otra sobre transformación del colegio privado «San Bernabé», de Logroño, en centro estatal 779

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en la Universidad Politécnica de Barcelona y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid 780

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a los Profesores de la Orquesta Nacional don Enrique García Marco, don Luis Antón Sáez de la Maleta, don Gregorio Cruz Sesma, don José Fernández García, doña Josefina Ribera Sanchiz y doña María del Carmen Alvira Sánchez 783
Misterio de Elche. Patronato.—Resolución por la que se designan vocales de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Misterio de Elche 786

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CARGOS DE LA ADMINISTRACION

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento a don Diego Peña Jordán, A01PG002767, funcionario del Cuerpo General Técnico, quien prestará sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Creada por Decreto 186/1976, de 6 de febrero, la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Joaquín Tena Artigas Secretario general de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, bajo la dependencia del Coordinador de la misma.

Madrid, 18 de febrero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Secretaría General Técnica del Departamento y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 3.1 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Jefe del Gabinete de Compilación y Refundición de Textos Legales a don Daniel Chamorro García, A01PG003046, funcionario del Cuerpo General Técnico, cesando simultáneamente como Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal de la Dirección General de Personal. El citado funcionario continuará prestando sus servicios en régimen de prolongación de jornada.

Madrid, 16 de febrero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

FUNCIONARIOS. DESTINO

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el apartado 3 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril,

Esta Subsecretaría ha resuelto que los funcionarios que han obtenido vacantes del Cuerpo General Auxiliar en este Departamento en el Concurso de méritos 4/1975, resuelto por Orden de la Presidencia del Gobierno citada, queden adscritos a los Centros y Servicios que se indican en las localidades que se mencionan:

Doña Isabel Sifré Artal. Instituto Nacional de Bachillerato. Denia (Alicante).

Doña Dulce Bertoméu Pallarés. Instituto Nacional de Bachillerato. Denia (Alicante).
Doña María Luisa Ramón Blasco. Instituto Nacional de Bachillerato. Elche (Alicante).
Doña María Isabel Redondo Ugedo. Instituto Nacional de Bachillerato. San Vicente de Raspeig (Alicante).
Don Francisco Bores Muñoz. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Almería.
Don Antonio Sánchez Pagán. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Almería.
Don Antonio Martínez Iglesias. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Almería.
Doña Magdalena Rodríguez López. Instituto Néacional de Bachillerato. Vera (Almería).
Don Justiniano Barriga García. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Badajoz.
Doña Aurora Vázquez Castro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Badajoz.
Don José María Bordillo Ramos. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Badajoz.
Don Juan Carlos Romo Ortega.—Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Badajoz.
Doña María Dolores Egea Buil. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Don Francisco Mendo de la Montaña. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Ana María Herrero Navarro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Don Julio César Vior Rodríguez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Alicia Encabo Gonzalo. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Don Odilo Parada Sánchez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Aurora Rodríguez Ferro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Don Darío Nogueiras Ferreiro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Adoración Martínez Martínez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Felisa Pinto Simón. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Don Francisco Suades Facerías. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña María Elena Maurin Pascual. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña María Lourdes Miguel Cilleruelo. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña María Nieves Buisán Cabot. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Rosa María Fuster Altabella. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña María Esther Causape Casabona. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña Josefa Hueso Calafat. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Barcelona.
Doña María Antonia Font Sucarrats. Instituto Nacional de Bachillerato. Martorell (Barcelona).
Don Manuel Hilario Ainsa Millán. Instituto Nacional de Bachillerato. Mataró (Barcelona).
Doña Rosa Raventó Pons. Instituto Nacional de Bachillerato. Molíns de Rey (Barcelona).

Doña María Jesús Calvo Villegas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).
Doña María Esperanza González-Sarasa Ochoa. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).
Doña Marta Mazuelas Pérez-Cecilia. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).
Doña Juana María Bibiloni Sancho. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Bilbao (Vizcaya).
Doña María Isabel Basterrechea Urrosolo. Instituto Nacional de Bachillerato. Ondárroa (Vizcaya).
Doña Francisca Echeandía de Palacio. Instituto Nacional de Bachillerato. Santurce (Vizcaya).
Doña María Angeles Frean Marañón. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Burgos.
Doña María Isabel Temiño Munguía. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Burgos.
Don Roberto Hortal Pérez. Instituto Nacional de Bachillerato. Miranda de Ebro (Burgos).
Doña Milagros Muñoz Arnaiz. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cáceres.
Doña Isabel Cabañas Ayuso. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cáceres.
Doña Ana María Rodríguez Pavón. Instituto Nacional de Bachillerato. Trujillo (Cáceres).
Doña María del Carmen Fernández Rodríguez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cádiz.
Don Francisco J. Calero Fresneda. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cádiz.
Doña María Angeles Sánchez Sánchez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cádiz.
Doña Josefa Pérez Paramio. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Cádiz.
Doña Ana María de la Torre Colmenero. Instituto Nacional de Bachillerato. Algeciras (Cádiz).
Doña Isabel Rodríguez Castillo. Instituto Nacional de Bachillerato. Arcos de la Frontera (Cádiz).
Doña Lourdes Rosal Guzmán. Instituto Nacional de Bachillerato. La Línea de la Concepción (Cádiz).
Doña María Mercedes Sánchez Carrillo. Instituto Nacional de Bachillerato. Rota (Cádiz).
Doña María del Carmen Gil y Simarro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Ciudad Real.
Doña María Amparo Vera Pecero. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Ciudad Real.
Doña María Consolación Echevarría Almagro. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Ciudad Real.
Doña Alfonsa Novalbo Cárdenas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Ciudad Real.
Doña María Consuelo Villar Molina. Instituto Nacional de Bachillerato. Calzada de Calatrava (Ciudad Real).
Doña Ana María Guzmán Espinosa. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Córdoba.
Don Rafael Sánchez Salas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Córdoba.
Doña María Isabel Cochón Sánchez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. La Coruña.
Doña María del Carmen Santisteban Montoya. Instituto Nacional de Bachillerato. Tarancón (Cuenca).
Doña María del Carmen Quintana Campos. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Gerona.
Doña Concepción Junca Maurici. Instituto Nacional de Bachillerato. Figueras (Gerona).

Don Manuel Rubio Rubio. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Granada.

Don José Fernández Blázquez. Instituto Nacional de Bachillerato. Huéscar (Granada).

Don Pedro Navarro Moreno. Instituto Nacional de Bachillerato. Loja (Granada).

Doña María del Carmen Vallejo Taylor. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Huelva.

Doña Ana Elena Pérez Corpas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Huelva.

Don Manuel Bermejo Conesa. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Huesca.

Doña María del Carmen Carrascosa Alba. Instituto Nacional de Bachillerato. Andújar (Jaén).

Doña Ana María Gancedo Díez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. León.

Doña María Antonia Marrase Tolosana. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Lérida.

Doña Montserrat Solé Pla. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Lérida.

Doña María Concepción García Cordero. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Logroño.

Don José Gómez Blanco. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Lugo.

Doña Concepción Martínez González. Instituto Nacional de Bachillerato. Monforte de Lemos (Lugo).

Doña Rosaura González Alonso. Instituto Nacional de Bachillerato. Ribadeo (Lugo).

Doña Clotilde Queizan Varela. Instituto Nacional de Bachillerato. Villalba (Lugo).

Don Edelmiro Felíu Gutiérrez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.

Doña María Dolores Chicharro Hervás. Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. Madrid.

Don Alberto Villalba Rodríguez. Dirección General de Programación e Inversiones. Madrid.

Doña Nicasia Tejerina Serrano. Dirección General de Personal. Madrid.

Doña María del Pilar Medina Gómez. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Madrid.

Don Juan Rodríguez Cubero. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.

Don Samuel Angel Henanz Braojos. Subsecretaría del Departamento. Madrid.

Don Wenceslao Carlos Casado Bermejo. Subsecretaría del Departamento. Madrid.

Doña Ana María Miñarro Velasco. Dirección General de Universidades e Investigación. Madrid.

Don José Luis Matías Martín Muñoz. Dirección General de Ordenación Educativa. Madrid.

Doña María Isabel Cuadrado Prados. Subsecretaría del Departamento. Madrid.

Doña Laura de las Heras Martínez. Dirección General de Personal. Madrid.

Doña María Pilar Manzano Ballesteros. Gabinete Técnico del excelentísimo señor Ministro del Departamento. Madrid.

Doña Manuela Robert Asensi. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.

Doña Olvido Martín Núñez. Dirección General de Personal. Madrid.

Doña Luisa Benito Aranoa. Dirección General de Personal. Madrid.

Doña Natividad Baciero Hernández. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.

Doña María Pilar Paz Peña Erviti. Dirección General de Personal. Madrid.

Doña María Encarnación Escribano Belmar. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Elena Dorado Espina. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Paz Corcoba Conde. Dirección General de Programación e Inversiones. Madrid.
Doña Sagrario Notario Martínez. Dirección General de Personal. Madrid.
Don Pablo Carbonero Ruiz. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña Angeles Ortiz Guerrero. Dirección General de Personal. Madrid.
Don Luis Hervás Cuartero. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Madrid.
Don Manuel Enrique de las Rivas Vives. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Pilar Sierra Aboal. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural.
Doña María Olga Rodríguez Sánchez. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Begoña Pérez Acarreta. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Madrid.
Don Benito Daniel Muiños Yubero. Dirección General de Programación e Inversiones. Madrid.
Doña María del Pilar Veloso del Río. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Esther González Avedillo. Dirección General de Ordenación Educativa. Madrid.
Don José Rafael Riego Mancera. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña Inés López Iglesias. Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural. Madrid.
Doña María Milagros de Pedro-Juan García. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña Aurora López Rodríguez. Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. Madrid.
Doña Alicia Moleiro Barroso. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Soledad García Vázquez. Dirección General de Ordenación Educativa. Madrid.
Doña María Dolores Hayas Barru. Dirección General de Personal. Madrid.
Doña María Teresa Matamala Alda. Secretaría General Técnica. Madrid.
Doña María Luisa Bahamonde Constela. Delegción Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña Hortensia Lorenzo Martín. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María Clara Merino Escudero. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Don José Ramón Martínez González. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Don Miguel Casarrubios Rico. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Don Eduardo Antonio García Varela. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María Teresa Oraa Sánchez-Cano. Dirección General de Programación e Inversiones. Madrid.
Don Carmelo Pérez Sainz. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María del Carmen Pascual Fernández. Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. Madrid.
Doña María Josefa Martínez Retuerto. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María Pérez Escudero. Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. Madrid.
Doña Araceli Gil Villamediana. Subsecretaría del Departamento. Madrid.
Doña Yolanda de Diego Alcor. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María Antonia Tavira Sánchez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.

Doña María Esperanza Valdivieso Pérez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Madrid.
Doña María Pilar Cernada Borondo. Instituto Nacional de Bachillerato. Alcalá de Henares (Madrid).
Doña Manuela Teresa Quijano González. Instituto Nacional de Bachillerato. Collado-Villalba (Madrid).
Don José Antonio Blanes Cabello. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Málaga.
Doña Encarnación Pino Lozano. Instituto Nacional de Bachillerato. Marbella (Málaga).
Doña Antonia Montoro Marín. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Murcia.
Doña María José Varela Galián. Instituto Nacional de Bachillerato. Archena (Murcia).
Doña María Angeles Prieto Prieto. Instituto Nacional de Bachillerato. Cartagena (Murcia).
Don Felipe Leal Alvarez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Orense.
Doña María Josefa Laviana Fernández-Cocañín. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Oviedo.
Doña María Dolores Santoalla Santoalla. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Oviedo.
Doña Concepción López González. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Oviedo.
Doña María del Carmen Fernández Adrio. Instituto Nacional de Bachillerato. Avilés (Oviedo).
Doña María Iciar Embil Artola. Instituto Nacional de Bachillerato. Gijón (Oviedo).
Doña María Mercedes Conde García. Instituto Nacional de Bachillerato. Lugones (Oviedo).
Doña María Nieves Martínez Matilla. Instituto Nacional de Bachillerato. Mieres (Oviedo).
Doña María Guadalupe del Olmo García. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Palencia.
Doña María Alicia Vargas Blanco. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca (Baleares).
Don Antonio Roig Sánchez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca (Baleares).
Doña María Dolores García Cuyas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Las Palmas.
Doña María del Carmen Gil González. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Las Palmas.
Doña María Angeles Iribas López. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Pamplona (Navarra).
Doña Isabel López Sotelo. Instituto Nacional de Bachillerato. Lalín (Pontevedra).
Doña María Angeles Montero López. Instituto Nacional de Bachillerato. Vigo (Pontevedra).
Doña María Victoria González Osma. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Salamanca.
Doña Aurora Andrés Polo. Instituto Nacional de Bachillerato. Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Doña María Concepción Herrero Ocampo. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. San Sebastián (Guipúzcoa).
Doña María del Carmen Ortega Cabañes. Instituto Nacional de Bachillerato. Eibar (Guipúzcoa).
Doña Rosario Olea Cabeza. Instituto Nacional de Bachillerato. Tolosa (Guipúzcoa).
Don Macario Martínez Alonso. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.
Don Luis Agustín Vázquez Alonso. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santa Cruz de Tenerife.

Doña María Rosa de Vega Pardo. Instituto Nacional de Bachillerato. La Laguna (Tenerife).
Doña Rosa Ana Guardado Setién. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santander.
Don Francisco Javier Tazón Ruescas. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santander.
Don Fernando Huidobro Cagigás. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santander.
Don José Francisco Valcarce Valcarce. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Santander.
Doña María Perpetuo S. Lanza Segurado. Instituto Nacional de Bachillerato. Torrelavega (Santander).
Doña Mercedes Zamacona Maíllo. Instituto Nacional de Bachillerato. Torrelavega (Santander).
Doña Consuelo de Alvaro Alonso. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Segovia.
Doña María José García Esteban. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Segovia.
Don Angel San Clemente Vicente. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Segovia.
Don Pedro Durán Medina. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Don José Luis Garrido Alvarez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Doña María del Carmen Domínguez Carballo. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Doña Encarnación Gavilán Gisbert. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Doña María del Pilar Sánchez Martínez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Don Ramón Vera Alcalá. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Doña María Rosario Giménez Ríos. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Doña María del Carmen Barragán Vázquez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Sevilla.
Don Jesús Manuel Hernández Cárdenas. Instituto Nacional de Bachillerato. Alcalá de Guadaira (Sevilla).
Doña María Cristina Armesto Arranz. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Tarragona.
Doña María Luisa Mulas Zaplana. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Tarragona.
Doña María Angeles Ruiz Marín. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Tarragona.
Doña Mercedes Mozo Organero. Instituto Nacional de Bachillerato. Valls (Tarragona).
Don Manuel Soler Vicente. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Teruel.
Doña María Amparo Sanjuán España. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valencia.
Doña María del Carmen Romero Martínez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valencia.
Doña Francisca Núñez López. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valencia.
Doña Purificación Gil Redondo. Instituto Nacional de Bachillerato. Oliva (Valencia).
Doña María del Pilar Verdú Carabal. Instituto Nacional de Bachillerato. Tabernes de Valldigna (Valencia).
Doña Manuela Contra Galván. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valladolid.
Don Carlos del Barrio Romera. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valladolid.

Doña María Luz Vega Romero. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Valladolid.
Doña María Consuelo Armesto López. Instituto Nacional de Bachillerato. Medina del Campo (Valladolid).
Doña María Jesús Pariente Flores. Instituto Nacional de Bachillerato. Medina del Campo (Valladolid).
Doña María del Pilar Alvarez González. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Vitoria (Alava).
Doña María Angeles Sánchez Aboy. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Zamora.
Doña María Isabel Mercedes Gómez García. Instituto Nacional de Bachillerato. Benavente (Zamora).
Doña María del Pilar Sanz López. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Zaragoza.
Doña María Luisa Aznar Mendoza. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Zaragoza.
Doña Margarita Irene Ullate Giménez. Delegación Provincial de Educación y Ciencia. Zaragoza.
Doña María José Díaz López. Instituto Nacional de Bachillerato. Calatayud (Zaragoza).
Doña María del Pilar Gutiérrez Vela. Instituto Nacional de Bachillerato. Calatayud (Zaragoza).
Doña María Luisa Pérez Taguena. Instituto Nacional de Bachillerato. Caspe (Zaragoza).
Doña María Concepción Herrero Gracia. Instituto Nacional de Bachillerato. Tarazona (Zaragoza).

Madrid, 4 de febrero de 1976.—P. D., el Director general *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

INSPECCION TECNICA

Vista la propuesta formulada por el Consejo de Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Segovia, y el informe favorable emitido por la Inspección Central de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre.
Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar Inspector-Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia, a don José Pablo Delgado Delgado.
El interesado percibirá el complemento de destino (clave 52) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Sr. Subdirector general de Personal.

Vista la propuesta formulada por el Consejo de la Inspección Técnica de Enseñanza Primaria de Logroño, y el informe favorable de la Inspección General de Enseñanza Primaria, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 17 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y el artículo 18 del Decreto 2915/1967, de 23 de noviembre,
Esta Dirección General de Personal, ha resuelto nombrar Inspector-Secre-

tario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Logroño, a don Miguel Zapater Cornejo, A14EC458 de Personal.

El interesado percibirá el complemento de destino académico (clave 52) correspondiente al cargo para el que se le nombra.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Sr. Subdirector general de Personal.

PROFESORADO DE BACHILLERATO

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de diciembre del pasado año y en virtud de la extinción de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca, donde prestaba servicio como Director definitivo el Profesor agregado numerario don Luis Albarrán Gil, se duplicaba la plaza de «Latín» del Instituto Nacional de Bachillerato anteriormente citada y se nombra para la misma al referido Profesor.

Como en la referida Orden no se hacía constar clase de nombramiento.

Este Ministerio en virtud de lo legislado en la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, ha dispuesto que el mencionado nombramiento tenga carácter provisional, con obligación de tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 15 de diciembre del pasado año y en virtud de la extinción de la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Bachillerato «Fray Luis de León» de Salamanca, donde presta servicios como Director definitivo el Profesor agregado numerario don Luis Albarrán Gil, se duplicaba la plaza de «Latín» del Instituto Nacional de Bachillerato anteriormente citada y se nombra para la misma al referido Profesor. Como en la referida Orden no se hacía constar clase de nombramiento.

Este Ministerio, en virtud de lo legislado en la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, ha dispuesto que el mencionado nombramiento tenga carácter provisional, con obligación de tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 11 de noviembre último y en virtud de la transformación del Instituto Nacional de Bachillerato masculino en mixto, se duplicaba la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» de este último centro, nombrando para la misma a doña Amalia Pastor Villaplana. Como en la referida Orden no se hacía constar clase de nombramiento,

Este Ministerio de conformidad con lo legislado en la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, ha dispuesto que el mencionado nombramiento tenga carácter provisional, con obligación de tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 17 de noviembre de 1975 y en virtud de la transformación en mixto del Instituto Nacional de Bachillerato «Emperador Carlos» de Barcelona, se duplicaba la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del centro transformado, nombrando para la misma a don Antonio Segarra Portoles. Como en la referida Orden no se hacía constar clase de nombramiento,

Este Ministerio de conformidad con lo legislado en la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio) en la que se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) y cumplidos los requisitos que preceptúa la disposición de referencia, ha dispuesto que el mencionado nombramiento tenga carácter provisional con obligación de tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad, hasta obtener destino definitivo.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento de 12 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), se transformó en mixto el Instituto Nacional de Bachillerato masculino «Alfonso X el Sabio», de Murcia, con efectos del presente curso académico 1975-76. Teniendo en cuenta que en la plantilla de Centros mixtos existe una plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» y en los masculinos y femeninos dos, según establece la Orden ministerial de 1 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Alfonso X el Sabio» de Murcia.

Segundo.—Nombrar con carácter provisional para la referida plaza a don Julián Viera Gutiérrez, procedente del transformado Instituto masculino, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en dicha localidad.

Tercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden, se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de prestación del servicio en el mencionado Centro, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato para constancia y archivo.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 28 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 12 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), se transforma el Instituto Nacional de Bachillerato masculino número 1 de Santa Cruz de Tenerife, en mixto, con efectos del curso escolar 1975-76.

Teniendo en cuenta que en la plantilla de estos Centros mixtos existe una plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas», y en los masculinos y femeninos, dos, según establece la Orden ministerial de 4 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 25),

Este Ministerio de conformidad con la Orden ministerial de 4 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), en virtud de la cual se dictan normas para la aplicación y desarrollo del Decreto de la Presidencia del Gobierno 557/1960, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29) ha dispuesto:

Primero.—Desdoblar la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura españolas» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.—Nombrar con carácter provisional para la mencionada plaza a doña Mercedes Mederos Aparicio, procedente del transformado Instituto masculino número 1 de dicha población, viniendo obligado el interesado a tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada localidad.

Tercero.—Al quedar vacante en el Centro expresado, bien la plaza de su plantilla o la desdoblada por la presente Orden se extinguirá una de ellas, quedando la misma plantilla que existía en el Instituto con anterioridad al desdoblamiento que ahora se efectúa.

Cuarto.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la

fecha de comienzo de prestación de servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Quinto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de noviembre último y complementaria de 14 de enero del corriente, se duplicó la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura» del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Emperador Carlos» de Barcelona, nombrando para la misma a don Antonio Segarra Portoles, procedente del Instituto masculino de la misma denominación y localidad, transformado en mixto por Resolución de 3 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Habiendo sufrido error la designación nominal de Profesor para la plaza desdoblada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que don Antonio Segarra Portoles, quede afecto a la plantilla ordinaria del Instituto Nacional de Bachillerato mixto «Emperador Carlos» de Barcelona.

Segundo.—Nombrar con carácter provisional para la plaza desdoblada al Profesor agregado de «Lengua y Literatura», don Juan Guillamet Tuebols, procedente del Instituto transformado, con obligación de tomar parte en cuantos concursos de traslado se convoquen para proveer plazas de su disciplina en la expresada población hasta obtener destino definitivo.

Tercero.—En el título administrativo del interesado y con efectos de la fecha de comienzo de prestación del servicio en el mencionado Instituto, se hará constar el nuevo destino que por la presente Orden se le confiere, por medio de la correspondiente diligencia, de la que se remitirá copia compulsada a la Sección de Profesorado de Centros de Bachillerato del Departamento para constancia y archivo.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la misma según disponen los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Madrid, 24 de enero de 1976.—P. D., El Director general, *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19) y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto que don José Francisco Miranda Montuenga cese el día 30 de septiembre de 1975, en su cargo de Profesor titular en el Centro de Formación Profesional de Arcos de Jalón, en las aisgnaturas de «F. E. N.» y «E. F.», y para cuyos cargos fue nombrado por Orden de 4 de diciembre de 1974.

El Delegado provincial del Departamento procederá a extender en la credencial del nombramiento o documento de prestación de servicios formalizado, la correspondiente certificación de cese en el servicio a partir de la fecha antes mencionada.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3 1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19), que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría Nacional de la Sección Femenina.

Este Ministerio ha resuelto nombrar profesorado titular de Centros Oficiales en la provincia de Gerona, a doña Marta Besalu Mestres, «E. F.» y «F. P.», Bisbal.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/ 1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19) que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor titular de Centros Oficiales en la provincia de Soria a don José Franco Bartolomé, «F. E. N.» y «E. F.» Arcos de Jalón.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización del documento de prestación de servicios a partir de la fecha en que el Profesor se haga cargo del servicio.

Madrid, 12 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Antonio de Juan Abad.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la Ley 3/ 1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19) que regula las retribuciones del Profesorado de «Formación del Espíritu Nacional», «Formación Política», «Educación Física» y «Enseñanzas del Hogar» y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor titular de Centros Oficiales, en la provincia de Córdoba a don Juan Palma Castilla «F. E. N.» y «E. F.» Santaella.

El Delegado provincial del Departamento procederá a la inmediata formalización de los documentos de prestación de servicios a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 16 de enero de 1976.—P. D., el Director general *José Antonio Sánchez-Velayos.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

CARGOS ACADEMICOS

Ilmo .Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Murcia, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley General de Educación y en los 46 y 49 de los Estatutos Provisionales de la citada Universidad, aprobados por Decreto 1102/1971, de 29 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 31 de mayo),

Este Ministerio ha dispuesto aprobar:

Primero.—Nombrar miembros del Patronato de la Universidad de Murcia, a propuesta de éste y de la Junta de Gobierno, a los señores que a continuación se relacionan:

D. Ginés Huertas Celdrán.
D. José Hernández Pérez.
D. Francisco Martínez Ladrón de Guevara.
D. Ramón Belló Bañón.

Segundo.—Prorrogar el nombramiento de los señores que se citan, y a quienes por sorteo correspondía cesar, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos Provisionales.

D. Francisco Oliver Norbona.
D. Antonio Gómez Picazo.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

(«BOE» 13-III-1976.)

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y visto el informe del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Ruvira Senent cese en el cargo de Director interino de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva el Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 1341/1971, de 14 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto nombrar Director en funciones de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales a don José Luis Manglano de Mas, Catedrático numerarios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Sevilla, en comisión de servicio en la de Valencia.

Madrid, 23 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de Cáceres, a don Daniel Serrano García, A15EC345.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de La Laguna a don Ciro Casanova Bento, A03EC282.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Extremadura de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Director en funciones de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Badajoz, a don Benito Mahedero Balsera, A15EC254.

Madrid, 9 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO DE FACULTADES

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto de 26 de diciembre último, Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio, en cumplimiento de los artículos 1.°, apartado A) y 3.° de la Ley de 13 de mayo de 1955 y de conformidad con lo prevenido en el artículo 43.1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964, ha resuelto declarar en situación de excedencia especial, al ilustrísimo señor don Manuel Olivencia Ruiz (A01EC770), Catedrático de la Universidad de Sevilla, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones citadas, con reserva de la Cátedra de que es titular.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Por haber cesado las causas que motivaron la Orden de 14 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 31),

Este Ministerio ha resuelto que el ilustrísimo señor don Federico Mayor Zaragoza, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid (A01EC862), cese en la situación de excedencia especial que por la citada Orden le fue concedida, debiendo atenerse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

Madrid, 7 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ricardo Ignacio Calle Saiz, Catedrático de «Hacienda Pública y Derecho Fiscal» de la Universidad Complutense, dependencias de Alcalá de Henares, que ha sido tramitada por conducto del Rectorado de dicha Universidad,

Teniendo en cuenta que en el interesado concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Ricardo Ignacio Calle Saiz (A01EC1186), con efectos de esta fecha, en la situación de supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de Cátedra ni percepción de haberes.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel A. Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María Luisa López Fernández, Profesora agregada de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, que ha sido favorablemente informada por el Rectorado respectivo;

Teniendo en cuenta que en la interesada concurren las circunstancias previstas en la letra d) del número 1 del artículo 46 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha resuelto declarar a doña María Luisa López Fernández (A42EC459), con efectos de 1 de febrero del corriente año, en la situación de Supernumerario regulada por dicho precepto legal, sin reserva de la plaza ni percepción de haberes.

Madrid, 3 de febrero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Carlos López García, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna (A44EC2200), con iniciación del 16 de diciembre de 1975.

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Juan Montero Aroca, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia (A44EC1110), con iniciación del 12 de diciembre de 1975.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jesús Delgado Echevarría, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza (A44EC1523), con iniciación del 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria de oficio en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Pascual Martínez Freire ,Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid (A44EC1457) con iniciación del 3 de diciembre de 1975.

Madrid, 7 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio López Ontiveros, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid (A44EC1367), con iniciación de 22 de diciembre de 1975,

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Sebastián Dormido Bencomo, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid (A44EC1744), con iniciación del 29 de diciembre de 1975.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Antonio Pérez de la Cruz Blanco, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid (A44EC1141), con iniciación del 11 de diciembre de 1975.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Jesús Luque Moreno, Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada (A44EC2193), con iniciación del 2 de diciembre de 1975.

Madrid, 5 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Enrique Villanueva Cañadas, Profsor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada (A44EC1180), con iniciación del 21 de diciembre de 1975.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Rafael Martínez Sierra, Profesor adjunto de la Faculad de Medicina de Madrid (A44EC1686), con iniciación del 16 de enero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Manuel Escudero Fernández, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (A44EC1487), con iniciación del 21 de diciembre de 1975.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Octavio Salmerón Vigil, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (A44EC513), con iniciación del 13 de enero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO Y PERSONAL TECNICO

Resolución del Tribunal de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Facultativo de Conservadores de Museos por la que se determina el orden de actuación de los opositores y se anuncia el primer ejercicio de la oposición. («BOE» 10-III-1976.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en oposición restringida para el ingreso en la Escala Administrativa del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 12-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición libre a plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de las asignaturas de «Modelado y Vaciado» y «Moldeado y Vaciado» por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 12-III-1976.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en oposición restringida para el ingreso en la Escala de Técnicos de Grado Medio del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Patronato de Casas por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en oposición restringida para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas libres para cubrir plazas de la Escala de Oficiales de Administración de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se hace público el resultado del sorteo. («BOE» 13-III-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, par la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho y relaciones internacionales» de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 9-III-1976.)

Orden de 28 de enero de 1976 por la que se convocan a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican. («BOE» 10-III-1976.)

Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir cátedras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona. («BOE» 10-III-1976.)

Orden de 2 de febrero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a las cátedras de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura y La Laguna. («BOE» 11-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de las Universidades Autónoma de Barcelona, Complutense de Madrid (2.ª) y Santiago por la que se convoca a los señores admitidos. («BOE» 11-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo XXXIII, «Derecho agrario y Sociología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 12-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo XXVII, «Fisiogenética animal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 12-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia. («BOE» 12-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronómos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 12-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo XVIII, «Fisiología vegetal», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid. («BOE» 12-III-1976.)

Orden de 26 de enero de 1976 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del Grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona, Murcia y Salamanca por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Lengua y Literatura inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los señores opositores. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Teoría económica (Consumo, Producción, Precios y Rentas)»

y «Teoría económica (Microeconomía)» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Málaga por la que se cita a los señores opositores. («BOE» 13-III-1976.)

Resolución del Tribunal del concurso-oposición para proveer una cátedra de «Dibujo del Natural en Movimiento» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, de Sevilla, por la que se convoca a los aspirantes admitidos. («BOE» 15-III-1976.)

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por «Transportir, S. A.», representada por don Jorge Mallol Soler contra Orden ministerial de 21 de junio de 1974, mediante la que se acordó la adquisición por el Estado y ejercitando el derecho de tanteo previsto en el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, de un fusil con incrustaciones de finales del setecientos,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 1 de agosto de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición formulado por doña Angela Blanco López, Profesora de Educación General Básica perteneciente a la quinta promoción del plan 1967, contra la Orden ministerial de 10 de septiembre de 1974, y de las listas de propuestas que de seleccionados en aquella promoción se hicieron, en aplicación de las disposiciones de la norma citada, y por la que fue excluida en el acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica;

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Dionisio Dopico Marcote contra el Decreto número 1938/1975, de 24 de julio que regula las retribuciones complementarias de los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia,

Este Ministerio, ha resuelto declarar la incompetencia de este Departamento para conocer el presente recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., El Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de reposición interpuesto por don Ramón Viladevall Llonch contra Orden ministerial de 24 de abril de 1975, que desestima anterior alzada interpuesto contra acuerdo adoptado por la Comisión Provincial del Patrimonio Artístico de Lérida, mediante el que se dejara sin efecto anterior autorización concedida al mencionado interesado para reformar la planta baja del edificio de su propiedad situado en las inmediaciones de la iglesia de Erill-La-Vall-Barruera (Lérida),

Este Ministerio, ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegacionfs Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultado que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador Provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Educación General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alicante

Municipio: Aspe.
Localidad: Aspe.
Denominación: «Virgen de las Nieves».
Domicilio: Calle Calvo Sotelo, 23.
Titular: Antolín Lobo Calderón.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a

la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efctos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Elda.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Liceo Ave María».
Domicilio: Paseo Margal, 337-345.
Titular: Juan Miró Verdeja.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidd mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Trabajo de la excelentísima Diputación Provincial de Barcelona.

Provincia de Cáceres

Municipio: Trujillo.
Localidad: Trujillo.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Plazuela de Don Juan Tena, 2.
Titular: RR. Hijas de la Virgen de los Dolores.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y Administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Cáceres.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano.
Localidad: Puertollano.
Denominación: «San José».
Domicilio: La Plaza, 48.
Titular: Don Jesús Jiménez-Ortiz y García-Morato.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Moda y Confección y Sanitaria, profesión Clínica.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Puertollano.

Municipio: Puertollano.
Localidad: Puertollano.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Plaza del Duque, 2.
Titular: Sor María Celorrio Valdecantos.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Puertollano.

Provincia de Cádiz

Municipio: Jerez de la Frontera.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Denominación: «Virgen del Perpetuo Socorro».
Domicilio: Carretera Madrid-Cádiz-Monte Alto.
Titular: Madre Micaela Martínez Sancho.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativas (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Jerez de la Frontera.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: C.º «Estudios Montseny».
Domicilio: Calle Santander, 2.
Titular: Don Valeriano Laborda Ferre.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Trabajo de la excelentísima Diputación Provincial.

Municipio: Mongat.
Localidad: Mongat.
Denominación: C.º de «Estudios Mireia».
Domicilio: Calle Quinta Santana, sin número.
Titular: Monserrat Nolis.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Trabajo de la Diputación Provincial.

Provincia de Salamanca

Municipio: Linares de Riofrío.
Localidad: Linares de Riofrío.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Los Mártires, 1.
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativas, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Salamanca.

Municipio: Peñaranda de Bracamonte.
Localidad: Peñaranda de Bracamonte.
Denominación: «La Encarnación».
Domicilio: Avenida de General Serrador, 4.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decre-

to 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro Estatal de Formación Profesional de Salamanca.

Provincia de Santander

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Purísima Concepción».
Domicilio: Alta, 43.
Titular: Sor Concepción del Aguila Carrillo.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Avenida Reina Victoria, 7.
Titular: María Teresa Barambio Sevilla.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Moda y Confección y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Adscripción: Capacidad mínima 40 puestos escolares por cada sección. A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Santander.
Localidad: Santander.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Tantín, 27.
Titular: Sor Sofía del Hoyo Pérez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Medio Cudeyo.
Localidad: Ceceñas.
Denominación: «Apostolado del Sagrado Corazón».
Titular: Mirtha Rosa Ferrer Pérez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Polanco.
Localidad: Polanco.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: La Iglesia, 32.
Titular: Sor María Teresa del Castillo y Bandrés.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Municipio: Santoña.
Localidad: Santoña.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Santander, 13.
Titular: Doña María del Carmen Blanca Toscano.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santander.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife.
Localidad: Santa Cruz de Tenerife.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle La Salle, 1.
Titular: Paula Ureña Tejera.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Santa Cruz de Tenerife.

Provincia de Segovia

Municipio: Segovia.
Localidad: Segovia.
Denominación: «Colegio Claret».
Titular: P. Daniel Unzué Ciáurriz.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Electricidad, profesión Electricidad. Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Segovia

Provincia de Tarragona

Municipio: Tortosa.
Localidad: Tortosa.
Denominación: «Nuestra Señora de la Consolación».
Domicilio: Argentina, 30.
Titular: Mercedes Onieva Aleixandra.
Autorizadas: Sección de primer grado, en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escoalres.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tarragona.

Provincia de Teruel

Municipio: Alcañiz.
Localidad: Alcañiz.
Denominación: «La Inmaculada».
Titular: HH. de la Caridad de Santa Ana.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Teruel.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Divino Maestro».
Domicilio: Calle Cañete la Real, 1.—Bda. Tiro de Pichón.
Titular: Esperanza López Alvarez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesión Secretariado y la rama de Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Juan de Dios».
Domicilio: Llano Mariscal, 24.
Titular: Sor Mercedes Jiménez Muñoz.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativo.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: San José del Tomillar.
Domicilio: Manuel del Palacio, 1, 3, 5.
Titular: María Cruz de la Cuesta Sáenz de San Pedro.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: Santa María de la Victoria-Virgen Inmaculada.
Domicilio: Jardines de Gamarra, sin número.
Titular: María Gallego Gallego.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial y la rama Química, profesión Operador de Laboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administraivos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Angeles Custodios».
Domicilio: Calle Amador de los Ríos, 8.
Titular: María Gloria Beascoechea Bilbao.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama de Moda y Confección y la rama de Hogar.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Ramón y Cajal, 3.
Titular: Adoración Jiménez Priego.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Denominación: «San Manuel».
Domicilio: Fernán Núñez, 5.
Titular: Sor Mercedes González González.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Málaga.
Localidad: Torremolinos.
Denominación: Medalla Milagrosa «El Vigía».
Domicilio: Calle Suecia.
Titular: Sor Juana Díaz Rodríguez.
Autorizadas: Sección de primer grado de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Fuengirola.
Localidad: Fuengirola.
Denominación: «María Auxiliadora».
Domicilio: Condes de San Isidro, 35.
Titular: Sor María Luz Castellanos Lirio.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Comercio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Municipio: Marbella.
Localidad: Marbella.
Denominación: «Escuelas Parroquiales María Auxiliadora».
Domicilio: Plaza San Bernabé, 7.
Titular: Isabel Barea Piñero.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Málaga.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.
Localidad: Murcia.
Denominación: «Juventud».

Domicilio: Calle Francisco y Jacobo Clementín, 3.
Titular: Onofre Martínez Faura y Amador López Meseguer.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Murcia.

Provincia de Granada

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Denominación: Comunidad de Esclavas de la Inmaculada Niña «Divina Infantita».
Domicilio: Camino Bajo de Huétor, 21.
Titular: María Dolores Lara Jiménez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Granada.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.
Localidad: Berreiro-Vigo.
Denominación: «Hijas de Jesús».
Domicilio: Calle Ramón Nieto, 430.
Titular: Juana García García.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativas (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vigo.

Municipio: Vigo.
Localidad: Vigo.
Denominación: «Colegio Montecastelo».
Domicilio: Gandariña, sin número.
Titular: Jesús Moreno Orozco.
Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Química, profesión Operador de Laboratorio; rama Delineación, profesión Delineante; rama de Electricidad, profesión Electrónica y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vigo.

Provincia de Zamora

Municipio: Benavente.
Localidad: Benavente.
Denominación: «Virgen de la Vega».
Domicilio: Calle del Parque, sin número.
Titular: Manuel Alvarez Martínez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zamora.

Municipio: Corrales del Vino.
Localidad: Corrales del Vino.
Denominación: «La Milagrosa».
Domicilio: Calle Iglesia, 21.
Titular: Sor Nemesia Núñez García.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zamora.

Municipio: Puebla de Sanabria.
Localidad: Puebla de Sanabria.
Denominación: «Nuestra Señora de las Victorias».
Domicilio: Calle San Bernardo, sin número.
Titular: Ildefonsa Uña Juárez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zamora.

Municipio: Toro.
Localidad: Toro.
Denominación: «Amor de Dios».
Domicilio: P. Usera, 4.
Titular: Isabel Sánchez Arroyo.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado. Moda y Confección y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zamora.

Municipio: Zamora.
Localidad: Zamora.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Calle Argentina, sin número.
Titular: Sor Remedios Velázquez Campos.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Moda y Confección; Peluquería y Estética y Administrativa y Comercial, profesiones de Secretariado y Administrativo.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Zamora.

(«BOE» 8-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas del informe favorable del Coordinador Provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorizaciói se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de E. G. B. o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Municipio: Berga.
Localidad: Berga.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Calle Prolongación Luis Milleto, sin número.
Titular: Rosa Casals Tixidor.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Berga.
Localidad: Berga.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Cervantes, sin número.
Titular: Josefa Rocas Mas.
Autorizadas: Secciones de primer grado de las ramas, Administrativa y Comercial, Profesión Administrativo; Delineante, profesión Delineación.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Tona.
Localidad: Tona.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle Hermana Victoria, sin número.
Titular: María Angeles Garriga Panilla.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial en la profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Cervelló.
Localidad: Cervelló.
Denominación: «San Jorge».

Domicilio: Santa María, sin número.
Titular: Manuel Martínez Reinoso.
Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Sardanyola.
Localidad: Sardanyola.
Denominación: «Nuestra Señora de Montserrat».
Domicilio: Calle San Acisclo, número 6.
Titular: Asunción Felip Ros y Montserrat Felip Ros.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativo, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Agrupación Escolar Santa Coloma».
Domicilio: San Silvestre, número 13.
Titular: Rafael Ros Escriche.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la E. M. I. de Badalona.

Municipio: Cornellá de Llobregat.
Localidad: Cornellá de Llobregat.
Denominación: «C. Gimnasio Santa Eulalia».
Domicilio: Calle Miranda, número 50.
Titular: Mariano Torrontegui Miguel.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Automoción, profesión Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil; Electricidad, profesión, Electricidad y Electrónica, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Barcelona.

Municipio: San Fructuoso de Bages.
Localidad: San Fructuoso de Bages.
Denominación: «Colegio Paidos».
Domicilio: Carretera Manresa-Berga, kilómetro 1,6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Paidos.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial; Delineación, profesión Delineante. Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: San Celoní.
Localidad: San Celoní.

Denominación: «Academia Celonense».
Domicilio: Calle José Antonio, número 121.
Titular: Concepción Blanch Sanchiz.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativas, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Piera.
Localidad: Piera.
Denominación: «Academia Apiaria».
Domicilio: Calle Extramuros, sin número.
Titular: Asociación de Padres de Familia de Piera.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, en las profesiones de Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: Torelló.
Localidad: Torelló.
Denominación: «Sagrados Corazones».
Domicilio: Calle Puigdesalit, número 32.
Titular: Margarita Llabres Botelas.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Municipio: Santa Perpetua de Moguda.
Localidad: Santa Perpetua de Moguda.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Isabel Larrañaga, sin número.
Titular: Sor Matilde Vara Lorenzo.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, en las profesiones de Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Municipio: Martorell.
Localidad: Martorell.
Denominación: «Colegio Virgen del Carmen».
Domicilio: Calle Pintor Sert, número 3.
Titular: Santos Andrés García Martín.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administración y Comercial, profesiones Secretariado; Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Municipio: San Justo Desvern.
Localidad: San Justo Desvern.
Denominación: «Institución Cultural».
Domicilio: Carretera Real, número 8.
Titular: José María Bas Roselló.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial, según Orden ministerial de 24 de julio de 1975, en régimen nocturno.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Rubí.
Localidad: Rubí.
Denominación: «Centro de Estudios María Inmaculada».
Domicilio: Calle Tarrasa, número 13.
Titular: María Teresa Esmerats Gamarro.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría de Tarrasa.

Municipio: Avinyó.
Localidad: Avinyó.
Denominación: «José Illa».
Domicilio: Calle Sallent, número 6.
Titular: Ayuntamiento de Avinyó.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Colegio Cultural».
Domicilio: Plaza Marqués de Bárbara, número 13.
Titular: José Díez Arnauz.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administración y Comercial, profesión Administrativa y Comercial; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Delta».
Domicilio: Calle Doctor Ferrán, número 14.
Titular: Juan Carlos Cabezas García.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Tarrasa.

Municipio: Mollet de Vallés.
Localidad: Mollet de Vallés.
Denominación: «Academia Montserrat».
Domicilio: Berenguer III, número 88.
Titular: Anselmo Mena Chacón.

Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Secretariado, Comercial, Administrativa; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: San Adrián de Besós.
Localidad: San Adrián de Besós.
Denominación: «Academia Turbula».
Domicilio: Avenida de José Antonio, número 4.
Titular: Antonio Rafael García Villanueva.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Badalona.
Localidad: Badalona.
Denominación: «Academia Cultural».
Domicilio: Pasaje Pi y Gibert, número 29.
Titular: Emilia Armau y Emilio Díaz.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Comercial y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: Colegio «Balmes».
Domicilio: Plaza Cisneros, sin número.
Titular: Jaime Banet Illa.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, según Orden ministerial de 24 de julio de 1975, en régimen nocturno.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Mataró.
Localidad: Mataró.
Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes».
Domicilio: Llull, número 5.
Titular: Isabel Caballero Santamaría.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Manresa.
Localidad: Manresa.
Denominación: Farre-«La Inmaculada-Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: San Juan Dolores, sin número.

Titular: María Farre, Concepción Vall y doña Pilar Sucarrats.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: Manresa.
Localidad: Manresa.
Denominación: «Colegio Jardín de Infancia Rial».
Domicilio: Barriada Cots, sin número.
Titular: Lorenzo Rial Faina.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado; Delineación, profesión Delineante; Química, profesión Operador de Laboratorio y Operador de Planta.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Academia Cultural».
Domicilio: General Sanjurjo, número 151.
Titular: Laureano Villalta Realp.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Comercial, Secretariado; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Liceo Pedagógico».
Domicilio: General Yagüe, 2.
Titular: Rosario Ramia Figuerola.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. IX.
Denominación: «Academia Fertom».
Domicilio: Garcilaso, número 213.
Titular: Amelia Ferrando Tomás.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Comercial, Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Barcelona.

Municipio: Barcelona; D. P. I.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Aviñó, número 20.

Titular: Ramona Farrés.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Arpi-Els Picarols».
Domicilio: Solá, número 23.
Titular: Francisca Raventos Criville.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Agrupación Escolar Ramón Llull».
Domicilio: Vizcaya, número 439.
Titular: Juan Roure Clavé y Ramón Costafreda Batllé.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. VI.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Academia Asalit».
Domicilio: Avenida José Antonio, número 576.
Titular: Corina Asalit Camps.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Cultural».
Domicilio: San Andrés, número 303.
Titular: Pablo Cornudella Rey.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional del Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Escuelas Montserrat».
Domicilio: Padre Linet, 27.
Titular: Domingo Ros Ferrer.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. X.
Denominación: «Academia Lux».
Domicilio: Pasaje Arrianza, 2, 4 y 6.
Titular: José González y Juan Civit.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado, en régimen nocturno según Orden ministerial de 24 de julio de 1975.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Institución Villalba».
Domicilio: Viñeda, número 79-81.
Titular: Isidoro Villalba Minguijón.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones, Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Virrey Amat».
Domicilio: Alella, número 51.
Titular: Josefa Mata Rosell.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativo y Comercial, profesiones Administrativas, Comercial y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. IX, XII.
Denominación: «Colegio Gimnasio San Francisco Javier».
Domicilio: Paseo Fabra y Puig.
Titular: Andrés Manero Hernández.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. IX.
Denominación: «Colegio San Jordi».
Domicilio: Espiell, número 18.
Titular: Isidro Biarge Franco.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. XII.
Denominación: «Institución Cultural Izhos».
Domicilio: Avenida Virgen de Monserrat, número 205.
Titular: Guadalupe Izquierdo Hosta.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto) en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, IV.
Denominación: «Ites-Ciape».
Domicilio: Lauria, número 82.
Titular: Eduardo Carbonell Martínez.
Autorizadas: Sección de primer grado, en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto) en las ramas Electricidad, profesión Electricidad; Química, profesión Operador de Laboratorio; Sanitaria, profesión Clínica; Delineación, profesión Delineante; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Comercial; Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. IX.
Denominación: «Academia Víctor».
Domicilio: Plaza Comercio, número 5.
Titular: Víctor Chavarría Costa.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa. Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, VI.
Denominación: «Instituto Cultural Femenino».
Domicilio: Muntaner, número 31.
Titular: Cecilia Chueca Yecora.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), Administrativo y Comercial, profesión Administrativa, Comercial y Secretariado; Hostelería y Turismo, profesión Servicios; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, D. P. IV.
Denominación: «Porta Centro de Estudios Femenino».
Domicilio: Rambla Cataluña, número 70.
Titular: Mercedes Cardona Porta.
Autorizadas: Sección de primer grado, en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Comercial y Secretariado; Química, profesión Operador de Planta y Operador de Laboratorio; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Triunfo».
Domicilio: Paseo Sanjuán, número 12, 2.º.
Titular: Concepción López García.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Comercial y Secretariado; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona, VI y IV.
Denominación: «Centro de Estudios Económicos».
Domicilio: Consejo de Ciento, número 303.
Titular: Antonio Garau Martí.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Bertrán».
Domicilio: Martí Trias, número 18.
Titular: Fermín Bertrán Baulies.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en las ramas Administrativo y Comercial, profesiones Administrativo y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Tarrasa.

Municipio: Cornellá de Llobregat.
Localidad: Cornellá de Llobregat.
Denominación: «Junyent».
Domicilio: Mosen Jacinto Verdaguer, número 20.
Titular: Jesús Cañizares Sáez.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en la rama Administrativo y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.
Localidad: Hospitalet de Llobregat.
Denominación: «Colegio Marillac».
Domicilio: Avenida Mansou, números 45 y 43.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Trabajo de Barcelona.

Municipio: Sabadell.
Localidad: Sabadell.
Denominación: «Colegio Serra».
Domicilio: Pérez Moya, número 29.
Titular: Vicente Navarro Serra.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría de Tarrasa.

Municipio: Viladecáns.
Localidad: Viladecáns.
Denominación: «Escuela Técnico Profesional P. S. I.».
Domicilio: Levadura, número 53.
Titular: Pilar Juan Pérez.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Torelló.
Localidad: Torelló.
Denominación: «Academia Amils».
Domicilio: Parrella, número 2.
Titular: Juan Molina y María Rosa Amils.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Seimaer».
Domicilio: Calvo Sotelo, 5 y 7.
Titular: Juan Carlos Seijo Mariño.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

Municipio: Barcelona, D. P. X.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Aimisit».
Domicilio: Valencia, 469.
Titular: Josefa González Ramiro.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. I.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Trilla».
Domicilio: Platería, número 74.
Titular: José María Trilla Roca.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Splai».
Domicilio: Daya, números del 28 al 38.
Titular: Blas Domingo Miquel.

Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Academia Arbiol».
Domicilio: Cadi, número 10-12.
Titular: Angel Arbiol Martínez.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Berga.
Localidad: Berga.
Denominación: «Academia Comella Cluet».
Domicilio: Plazuela Ciudad, número 7.
Titular: Rosa Pons Arisso.
Autorizadas: Sección de primer grado en régimen nocturno conforme a la Orden ministerial de 24 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima:40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría Industrial de Vich.

Municipio: Barcelona, D. P. IX.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Santapau».
Domicilio: Santapau, 85-87.
Titular: Gumersindo Teijo Cortón.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Barcelona, D. P. X.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Academia Moderna».
Domicilio: Del Clot, número 202-204.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Instituto Politécnico de Barcelona.

Municipio: Manresa.
Localidad: Manresa.
Denominación: «Academia Central».
Domicilio: Carrió, número 27.
Titular: María Soler Viñas.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría Industrial de Manresa.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet.
Localidad: Santa Coloma de Gramanet.
Denominación: «Singuerlín».
Domicilio: Santiago Rusiñol, 42.
Titular: Luis Jarce Asensio.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Automoción, profesión Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: a efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Escuela de Maestría Industrial de Badalona.

(«BOE» 8-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

1.º Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.
1.º A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Virgen de las Injurias», domiciliado en plaza del Caudillo, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar, autorización para habilitar un aula y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Alfonso el Sabio, sin número, que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Jorge Juan», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se integran las siete unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Orihuela. Localidad: Pilar de las Horadadas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar», domiciliado en Gabriel Miró, 10, que contará con 21 unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Romana. Localidad: La Romana.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares y se integran las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación preeescolar que componían la anterior Escuela graduada.

Provincia de Almería

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa María del Agulia», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran las seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección, sin curso, que componían anterior Escuela graduada de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre).

Provincia de Avila

Municipio: Becedas. Localidad: Becedas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Casas de Vega, Junciana, Gilbuena y Medinilla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, que contará con doce unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar, Dirección con curso y autorización para habilitar tres aulas (dos de niños y una de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de Navahondilla, que se surpime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Baleares

Municipio: Manacor. Localidad: Porto Cristo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Carabelas, 44, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares y se integran transformadas en mixtas, la Escuela unitaria «Puig de L'Ana» y las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en San José de Calasanz que contará con 21 uni-

dades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar) Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean tres unidades escolares (dos, servidas por Profesor y una, servida por Profesora). Se reconoce a los Profesores titulares de las dos unidades escolares de la Barriada del Mar, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villavieja. Localidad: Villavieja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar, Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una, servida por Profesor y una, por Profesora).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: Palavea.—Constitución del Colegio Nacional de Educación General Básica «Santa Bárbara», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa de Industrias Militares, para 320 alumnos constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, y se suprimen las dos unidades escolares habilitadas creadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1975.

Provincia de Lugo

Municipio: Meira. Localidad: Meira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puertomarín. Localidad: Puertomarín.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (trece unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Pozo Estrecho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fulgencio», que contará con 12 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una, servida por Profesor y otra, por Profesora), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal número 2, que contará con 12 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Librilla. Localidad: Librilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se convierten dos unidades escolares, dependentes del Consejo Escolar Diocesano, en de régimen ordinario.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso X», que contará con 35 unidades escolares, un aula de niños y

un aula de niñas provisionales, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de preescolar —párvulos— y un aula de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial para retrasados leves.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso y un aula de niños provisional (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 35 unidades escolares, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, dos aulas de niños y dos aulas de niñas provisionales y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: La Hoya (Parada de los Coches).—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Navarro García», que contará con 11 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso.—A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Lorca. Localidad: Purias.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y dos aulas habilitadas —la Dirección concurso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta —una, servida por Profesor y otra, por Profesora—, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, a los Profesores titulares de la unidad escolar de niños de la localidad de Pozo Higuera, y de la unidad escolar mixta de la localidad de Villarreal, que se suprimen en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Barrio Rosales», que contará con 32 unidades escolares —la Dirección con curso— (15 unidades escolares niños, 15 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Verde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Dorrego», que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Marquina. Localidad: Marquina.—Ampliación del Centro de Preescolar, que contará con cuatro unidades escolares de párvulos. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: Gilbuena. Localidad: Gilbuena.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Junciana. Localidad: Junciana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Losar del Barco. Localidad: Casas de la Vega.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medinilla. Localidad: Medinilla. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Navahondilla. Localidad: Navahondilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navarredondilla. Localidad: Navarredondilla.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Barriada del Mar.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Mariñaos.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Chantada. Localidad: Iglesia.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños. Se autoriza el traslado de la unidad escolar de asistencia mixta a los locales en los que venía funcionando la unidad escolar de niñas domiciliado en Sabadelle-Carballedo.

Municipio: Foz. Localidad: Forján.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Foz, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Triscatela. Localidad: Triscatela.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Pozo Higuera.—Supresión de la unidad escolar de niños. Continúa en funcionamiento la unidad escolar de niñas.

Municipio: Lorca. Localidad: Villarreal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Supresión de la Escuela graduada mixta «San Pío X». A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, se desglosa una unidad escolar de niños, que se traslada y se integra en el Colegio Nacional «Mariano Aroca» y dos unidades escolares de niñas que seguirán funcionanado en sus propios locales, y se integran en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del Personal docente necesario.

Provincia de Baleares

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier.—En la Escuela graduada mixta, constituida por cinco unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas.—En el Colegio Nacional mixto «Artero», domiciliado en carretera de Totana, constituido por 14 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Dolores.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Palma.—En el Colegio Nacional mixto «Santa Florentina», constituido por dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar y un aula habilitada —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mazarrón. Localidad: El Puerto.—En el Colegio Nacional mixto «Manuela Romero», constituido por nueve unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—En el Colegio Nacional mixto «Santo Domingo y San Miguel», constituido por 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y un aula de niños y un aula de niñas provisionales y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: Arrigorriaga.—En el Colegio Nacional mixto «Marcelino Oreja», en régimen de agrupación escolar, constituido por 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En el Colegio Nacional «José Luis Costa», constituido por 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En el Colegio Nacional mixto «Basoselay», del barrio del mismo nombre, constituido por 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar), se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, tres aulas de niñas y dos aulas de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar «Calderón de la Barca», constituida por trece unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Bilbao. Localdad: Bilbao.—En el Colegio Nacional «Conde de Aresti», domiciliado en calle Esperanto, barrio de Recaldeberri, constituido por 26 unidades escolares —la Dirección con función docente— (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares y párvulos), se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Durango. Localidad: Yurreta.—En el Colegio Nacional mixto «Arzobispo Maiztegui», de la calle Yurreta, sin número, constiuido por nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas para niños y cuatro aulas para niñas, para funcionar en locales cedidos por el Instituto de Enseñanza Media de la calle Fray Juan de Zumárraga, 23.

Municipio: Echévarri. Localidad: Echévarri.—En el Coliegio Nacional mixto «San Antonio», constituido por 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Echévarri. Localidad: Generalísimo.—En el Colegio Nacional mixto «El Generalísimo», constitudido por nueve unidades escolares —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche Aperribay.—En el Colegio Nacional mixto «Aperribay», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—En el Colegio Nacional mixto «Fernando de Ibarra y López Dóriga», constituido por 35 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les faculta vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea.—Transformación de la Escuela graduada de niños «José Font», dependiente de la Junta de Promoción educativa de la Delegación de la Juventud, que pasará a ser graduada mixta, constituida por tres unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso.

Provincia de Avila

Municipio: Herradón de Pinares. Localidad: Herradón de Pinares.—Transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Baleares

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón.—Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niños «San Juan» a las aulas prefabricadas creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente y como medida de urgencia en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen».

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón.—Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen» a las aulas prefabricadas, creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente, como medida de urgencia, en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niños «San Juan».

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Integración de la escuela unitaria «La Murtera», en el Colegio Nacional mixto «Antonio Maura», domicilia-

do en calle Numancia, sin número, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar).

Provincia de Jaén

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «Leonardo Valenzuela Valenzuela», para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas).

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «San José» para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) domiciliadas en Barriada Férrea.

Municipio: Espeluy. Localidad: Poblado.—Se autoriza la denominación de «San Miguel» para la Escuela mixta dependiente del Consejo Escolar Primario del IRYDA.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Mariano de Aroca», que contará con 35 unidades escolares (19 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto, se traslada e integra una unidad escolar de niños desglosada de la Escuela graduada «San Pío X» de la carretera del Palmar.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 23 unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se integran dos unidades escolares de niñas, que seguirán funcionando en sus actuales locales desglosadas de la Escuela graduada «San Pío X», de la carretera del Palmar.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 31 unidades escolares, dos aulas de niños, provisionales y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Primario Diocesano, y se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Orense

Municipio: Maside. Localidad: Maside.—Modificación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en de asistencia mixta.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se autorizaba la habilitación de cuatro aulas en el Colegio Nacional mixto «Los Vadillos», para funcionar en locales provisionales. Se amplía la mencionada Orden haciendo constar, que estas aulas están ubicadas en el Colegio Menor de Juventudes «Generalísimo Franco» de Burgos.

Provincia de Lugo

Municipio: Quiroga. Localidad: La Hermida.—Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se suprimió la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad Quiroga. Se rectifica la mencionada Orden ministerial, en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad La Hermida.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 12-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica de Madrid.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar de Madrid, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctora de Alcalá», de la avenida de la Caballería Española, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Ampliación del Colegio Naciona mixto «Nuestra Señora del Val», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se cren dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Diego de Alcalá», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y la plaza de Dirección con función docente, y se integran, convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional «Antonio de Nebrija».

Municipio: Algete. Localidad: Algete.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Obispo Moscoso», que contará con ocho unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad de Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro», que contará con 36 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Brunete. Localidad: Brunete.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Batalla de Brunete», que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran, convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Constitución del Colegio Nacional mixto «José Antonio Girón», que contará con 11 unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de educación especial y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas (dos servidas por Profesor y una por Profesora) dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial desglosadas del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez».

Municipio: Ciempozuelos. Localidad: Ciempozuelos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Ventura Rodríguez», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades de niñas, dos unidades de Preescolar —párvulos—) y una de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de Preescolar —párvulos— y se desglosan cuatro escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «José Antonio Girón».

Municipio: Colmenar de Oreja. Localidad: Colmenar de Oreja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apis Aurelia», que contará con 24 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados y se integran dos unidades escolares de párvulos existentes en la localidad.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Esteban», que contará con 24 unidades escolares mixtas, dos unidades de Preescolar —párvulos— y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Modificación del Colegio Nacional mixto «General Varela», que contará con 29 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad de párvulos para funcionar en locales adaptados, y se transforman cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas en mixtas.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Parque de las Margaritas», que contará con 11 unidades escolares mixtas la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se integran convertidas en mixtas las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Santa Margarita de Alacoque», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crean las dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Humanes. Localidad: Humanes.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Torat», que contará con 10 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Amador de los Ríos», que contará con 22 unidades escolares una plaza de Profesor y otra de Profesora de Educación Física y Dirección sin curso (una unidad escolar mixta, nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar —dos de párvulos y una maternal—). A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco de Luis», de la calle Corregidor Rodríguez, 5 y 7 del barrio de Moratalaz, que contará con 26 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños; cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Martínez Montañés», del barrio de Moratalaz, que contará con 21 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (una unidad escolar mixta 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea la unidad escolar mixta para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Costa Rica» de la calle Camarena, 247, que contará con 48 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (20 unidades escolares de niños, 20 unidades escolares de niñas y ocho unidades escolares de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crean cuatro unidades de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Haití», que contará con 26 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y seis unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «General Moscardó», sito en la calle General Marvá, sin número, que contará con 32 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares mixtas, 16 unidades escolares de niños y ocho de Preescolar, seis unidades de párvulos y dos maternales). A tal efecto se crean siete unidades escolares mixtas y tres unidades de Preescolar —párvulos— y se transforma una unidad escolar de niñas en unidad escolar mixta.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación y transformación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», sito en calle Alicante, número 5, que contará con 31 unidades escolares más Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y se transforman cinco unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas en siete unidades de asistencia mixta por lo que el Centro queda constituido por ocho unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades esco-

lares de niñas, cinco unidades de educación Preescolar —párvulos— dos unidades de educación especial de niños y niñas y una plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Apolo XI», que contará con 35 unidades escolares y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Joaquín García Morato», que contará con 12 unidades escolares de niños, dos unidades escolares de Preescolar —párvulos— una plaza de Profesor de Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localdad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Conde de Romanones», que contará con 31 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y cuatro unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lepanto», que contará con 19 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicaragua», que contará con 19 unidades escolares la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos de Preescolar —párvulos— y una de niñas de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Cid Campeador», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «República del Brasil», que contará con 32 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños para funcionar en locales adaptados, y se transforman dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de niños.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad de Guadalajara», que contará con 19 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Estados Unidos de América», que contará con 16 unidades escolares de niñas, siete unidades de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Padre Coloma», que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados

y se integran convertidas en mixtas las tres unidades de niños y tres unidades escolares de niñas que con la unidad de Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Sebastián Elcano», que contará con 23 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (cuatro unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Méjico», que contará con 46 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños, 19 unidades de niñas, seis de Preescolar —párvulos— y dos de niñas de educación especial. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Concepción Arenal», que contará con 40 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (15 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y ocho de Preescolar, cinco unidades escolares de párvulos y tres maternales y una de niños de educación especial). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Andrés Manjón», que contará con 11 unidades escolares de niños y una unidad de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Andrés Manjón», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niñas, tres unidades de Preescolar —párvulos— y una unidad de educación especial). A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas de educación especial y se transforman dos unidades escolares de niñas en unidades escolares de párvulos.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Africa», que contará con 24 unidades escolares y la Dirección con curso (12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Honduras», que contará con 21 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos de Preescolar —Párvulos—). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y dos de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Tomás Bretón», que contará con cinco unidades escolares mixtas y tres unidades escolares de Preescolar (dos unidades de párvulos y una maternal) la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Aravaca», que contará con nueve unidades mixtas y una de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación de Colegio Nacional mixto «Antonio Hernández», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Pérez Villamil», que contará con 24 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Navacerrada. Localidad: Navacerrada.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta que contará con cinco unidades escolares y la dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de párvulos para funcionar en locales adaptados, se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Navalcarnero. Localidad: Navalcarnero.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carlos Ruiz», que contará con 24 unidades escolares y Dirección sin curso (seis unidades escolares mixtas, ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman dos unidades de niñas en mixtas.

Municipio: Torrelodones. Localidad: Torrelodones.—Constitución de la Escuela Graduada mixta «Escuelas Vergara», que contará con cuatro unidades escolares y la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una de Preescolar —párvulos—). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrá efectividad inmediata, debiendo cesar los maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Supresión de una unidad escolar de niños y transformación de una unidad escolar de niñas en unidad escolar de párvulos en el Colegio Nacional mixto «Cardenal Cisneros», que contará con 18 unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Preescolar —párvulos—).

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez.—Supresión de cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que contará con 16 unidades escolares y Dirección con curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas).

Municipio: Belmonte de Tajo.—Localidad: Belmonte de Tajo.—Supresión de una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada mixta que contará con cinco unidades escolares, la Dirección con curso (dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas).

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta del barrio de la Estación.

Municipio: Guadarrama. Localidad: Guadarrama.—Supresión de las cinco unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada de niñas Preventorio Infantil «Doctor Murillo», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de seis unidades escolares de niños y desglose de cinco unidades escolares de niños del Colegio Nacional de niños «Pérez Galdós», que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela Graduada de niñas preparatoria del Instituto Nacional «Lope de Vega», de la calle San Bernardo, 70, que desaparece, quedando una unidad escolar de niñas.

Municipio: Madrid.—Localidad: Madrid.—Supresión de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de la Escuela Graduada mixta «Picos de Europa», que desaparece.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Supresión de la plaza de Profesor de Educación Física del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», quedando en el Centro la plaza de Profesora de Educación Física.

Municipio: Madrid. Localidad: Aravaca.—Supresión de la unidad escolar de niños de Fuente del Rey, sin número, dependiente del Consejo Escolar Primario «Estudios Generales, S. A.», que queda disuelto.

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Municipio: Boadilla del Monte. Localidad: Boadilla del Monte.—En la Escuela Graduada mixta constituida por tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades de Preescolar —párvulos—. La Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «José Antonio», constiuido por 22 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Víctor Pradera», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Ortega y Gaset» de la calle Rioja, sin número, del barrio de Zarzaquemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Severo Ochoa», de la calle Alpujarras, sin número, del barrio de Zarzaquemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Aben Hasam», de la Calle Bureba, sin número, del barrio de Zarzaquemada, constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Gonzalo de Berceo», del barrio de la Fortuna, constituido por 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Ramiro de Maeztu» de la calle Mayorazgo, sin número, del barrio de Zarzaquemada, constituido por 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Leganés. Localidad: Leganés.—En el Colegio Nacional mixto «Calvo Sotelo», de la calle Molino de Viento, sin número, constituido por 22 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de cuatro aulas mixtas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—En el Colegio Nacional mixto «Pintor Rosales» de la calle General Mola, sin número, constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niños para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Moralzarzal. Localidad: Moralzarzal.—En la Escuela Graduada mista, constituida por cuatro unidades escolares mixtas y una unidad de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de un aula mixta para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—En el Colegio Nacional mixto «Andrés Torrejón», constituido por ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar —párvulos—, la Dirección con curso. Se autoriza la habilitación de dos aulas de niños y dos aulas de niñas para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Fernando de Henares. Localidad: San Fernando de Henares.—En el Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco», constituido por 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas y una de Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales.

Municipio: San Martín de Valdeiglesias. Localidad: San Martín de Valdeiglesias.—En el Colegio Nacional mixto «Virgen de la Nueva», constituido por 11 unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y Dirección sin curso. Se autoriza la habilitación de un aula de niñas para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyan, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes del Consejo Escolar Primario que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Antonio de Nebrija», que contará con 20 unidades escolares —la Dirección con curso— (10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan al Colegio Nacional mixto «Diego de Alcalá».

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución de la Escuela Graduada mixta «Santa Julia» en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios de Madrid, que contará con dos unidades escolares mixtas y una unidad de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que con la unidad de Preescolar —párvulos— funcionaban como unitarias.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Matías Montero», que contará con 11 unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos—. A tal efecto se convierten en mixtas las ocho unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con las dos unidades de Preescolar —párvulos—, componían el anterior Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional mixto Nuestra Señora de los Angeles», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades de Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos de las cuatro unidades de Preescolar —párvulos— que componían el anterior Colegio Nacional de la misma denominación.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Portual», que contará con 12 unidades escolares mixtas y una unidad de Preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto se integran, convertidas en mixtas las cinco unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional de niños «Pérez Galdós» y las siete unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Preescolar —párvulos— componían la Escuela Graduada de niñas «Portugal».

Municipio: Miraflores de la Sierra. Localidad: Miraflores de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se convierten en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de Preescolar —párvulos— que componían la anterior Escuela Graduada mixta de la localidad.

Madrid, 3 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 11-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica Provincial de la provincia de Barcelona;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Primero.—A) Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Municipio: Abrera. Localidad: Abrera.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Francisco Platón Srati», que contará con ocho unidades escolares (dos unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas), Dirección con curso y autorización para habilitar dos aulas mixtas. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Balenya. Localidad: Hostalets.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares y se integran, transformadas en mixtas, las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada de la misma denominación.

Municipio: Berga. Localidad: Berga.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Juan», domiciliado en Roca de la Pila, sin número, que contará con 18 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea la plaza de Director con función docente.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Gaudí», que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (18 unidades escolares mixtas y una unidad escolar de ducación especial para niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Esparraguera. Localidad: Esparraguera.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Montaña», que contará con 17 unidades escolares y Director con función docente (ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección si ncurso.

Municipio: Gavá. Localidad: Gavá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Salamero», que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares, para funcionar cuatro, en locales adaptados en el Centro y, cuatro, en locales prefabricados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Bernat Metgé», domiciliado en calle Francia, sin número, que contará con 33 unidades escolares y Dirección con función docente (30 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Pubilla Casas», domiciliado en Amadeo Vives, sin número, que contará con 18 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, para funcionar en locales prefabricados, y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y la plaza de Dirección sin curso, que componían la Escuela Graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Gabriel Castella Raich», que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Mataró. Localidad: Mataró.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Joanot Martorell», domiciliado en Can Cirera, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Montmelo. Localidad: Montmelo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en calle Pelayo, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, Dirección con función docente y autorización para habilitar tres aulas mixtas. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, que funcionarán en locales adaptados y se habilitan tres aulas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Navas. Localidad: Navas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sant Jordi», domiciliado en Navaróns, sin número, creado por Decreto 2477/1974, de 9 de septiembre, con 320 puestos escolares, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas.

Municipio: Parets del Vallés. Localidad: Parets del Vallés.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta «Luis Piquer», domiciliada en Sanjurjo, sin número, que contará con nueve unidades escolares, la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Polinyá. Localidad: Polinyá.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con siete unidades escolares, la Dirección con curso (tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Ronda Sur, que contará con 26 unidades escolares (13 unidades escolares de niños y 13 unidades escolares de niñas), Dirección con función docente y autorización para habilitar un aula de niños y dos de niñas. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Premiá de Mar. Localidad: Premiá de Mar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Cristóbal», que contará con 24 unidades escolares y Dirección con función docente (23 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Riudevitlle. Localidad: Riudevitlle.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, domiciliada en avenida IV de Navarra, que contará con siete unidades escolares, la Dirección con curso (seis unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares, para funcionar en locales de nueva construcción, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían esta Escuela Graduada. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alcalde Marcet», domiciliado en calle Florida, 46, que contará con 21 unidades escolares y Dirección con función docente (17 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinta Durán», domiciliado en Turina, 1, que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Sabadell. Localidad: Sabadell.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Roureda», domiciliado en Can Roureda, que contará con 18 unidades escolares (16 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación Preescolar), Dirección con función docente y autorización para habilitar cuatro aulas de educación Preescolar. A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: San Fausto de Campcentellas. Localidad: San Fausto de Campcentellas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jerónimo Buxo», domiciliado en calle Escuelas, 4, que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nicolás Longarón», domiciliado en avenida Anselmo Riu-Víctor Hugo, que contará con 22 unidades escolares, la Dirección con función docente (11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Numancia», que contará con 27 unidades escolares y Dirección con función docente (13 unidades escolares de niños y 14 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados en el Centro y se integran dos unidades de escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, creadas para locales prefabricados, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Wágner».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Torre Valdovina», domiciliado en Los Angeles-avenida Pallaresa, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (nueve unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Luis Millet», domiciliado en Luis Millet-Enrique Morera, que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean tres unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen Inmaculada», que contará con 20 unidades escolares (diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas de niños y un aula de niñas. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales prefabricados, y se integran las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, la plaza de Dirección sin curso y la habilitación de tres aulas (dos de niños y una de niñas) que componían la Escuela graduada mixta «Virgen Inmaculada», que desaparece.

Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Can Planas», que pasará a ser comarcal, y contará con 10 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación Preescolar). A tal efecto se crean una unidad escolar de educación Preescolar y se integran y trasladan a este Centro, una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta «Marqueses de Palmerolas», que desaparece. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Viñolas y La Gleba, del municipio de Masías de Voltregá, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Santa Eulalia de Riuprimer. Localidad: Santa Eulalia de Riuprimer.—Constitución de la Escuela Graduada mixta, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta, la Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados y se integra la unidad escolar mixta de la localidad.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Can Llobet», domiciliado en paseo Doctor Moragas, sin número, que contará con 20 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, tres unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños para educación especial). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de niños para educación especial, que funcionarán en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Santa María de Barbará. Localidad: Santa María de Barbará.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Can Planas», creado por Decreto 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), que contará con 19 unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial de niños). A tal efecto se crean dos unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para niños, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Santa María de Corco. Localidad: Santa María de Corco.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Els Cabreres», domiciliado en calle Padró, 3, que contará con nueve unidades escolares y Dirección con función docente (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se crea una unidad escolar de educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: La Florida.—Ampliación de la Escuela Graduada mixta, que contará con ocho unidades escolares, la Dirección con curso (cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas). A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Ventalló Vintro», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mariano Galí Guix», que contará con 18 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Padre Viver Aymerich», que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Toderá. Localidad: Torderá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes», que contará con 16 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar), Dirección con curso y autorización para habilitar cuatro aulas (dos de niños y dos de niñas). A tal efecto se crea una unidad escolar (servida por Profesor), que funcionará en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediatamente, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Abrera. Localidad: Santa María de Villalba.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», de Martorell, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Cornellá. Localidad: Cornellá.—Supresión de las tres unidades escolares de niños que componían la Escuela graduada de niños «Santa María», domiciliada en San Vicente, sin número, dependiente del Consejo Escolar Primario Parroquial de la Archidiócesis de Barcelona.

Municipio: Masías de Voltregá. Localidad: La Gleba.—Supresión de dos unidades escolares de niños en la Escuela Graduada mixta, que quedará constituida en Escuela Graduada de niñas con dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Masías de Voltregá. Localidad: Viñolas.—Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Tercero.—**Modificaciones** que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del personal docente necesario.

Municipio: La Llagosta. Localidad: La Llagosta.—En el Colegio Nacional mixto, creado por Decreto 2477/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre), «Luis Carrero Blanco», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente, se autoriza habilitación de cuatro aulas, para funcionar en locales provisionales del Centro.

Municipio: Masquefa. Localidad: Masquefa.—En la Escuela Graduada mixta, domiciliada en calle Mayor, 6, constituida por cuatro unidades escolares (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar), Dirección con curso y autorización para la habilitación de un aula de niños. Se autoriza la habilitación de un aula de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Santa Perpetua de la Moguda. Localidad: Santa Perpetua de la Moguda.—En el Colegio Nacional mixto «Santa Perpetua», domiciliado en calle Joaquín Malats, 44, constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Cuarto.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificos escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Marqués de la Pobla», domiciliado en paseo Miguel Mas, sin número, que contará con 20 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con función docente. A tal efecto se integran las diez unidades escolares del Colegio Nacional mixto de la localidad, quedando sin efecto la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de niñas autorizadas por Ordenes ministeriales de 22 de mayo de 1974, 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre) y 25 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril).

Municipio: Capellades. Localidad: Capellades.—Desglose de las diez unidades escolares de asistencia mixta y la habilitación de tres aulas de niños y tres aulas de ninas que componían el anterior Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Miguel Mas, sin número. A tal efecto, se integran en el Colegio Nacional «Marqués de la Pobla».

Municipio: Igualada. Localidad: Igualada.—Desglose y traslado de las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela Graduada mixta «Nuestra Señora de Montserrat», al Colegio Nacional mixto «Gobriel Castellá-Raich».

Municipio: Molíns de Rey. Localidad: Molíns de Rey.—Queda sin efecto la habilitación de diez aulas (cinco de niños y cinco de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), para el Colegio Nacional mixto «Alfonso XII», que mandará con 28 unidades escolares y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación Preescolar).

Municipio: Montornés del Vallés. Localidad: Montornés del Vallés.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Saturnino», domiciliado en plaza Generalísimo, 5, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta. Dirección sin curso y habilitación de un aula mixta. A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas y la Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela Graduada mixta de la misma denominación, y se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales. Se autoriza la escolarización de los alumnos en régimen graduado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 123/1969, de 30 de enero.

Municipio: Pallejá. Localidad: Palljá.—Queda sin efecto la habilitación de las dos aulas de niñas autorizadas por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), y dos aulas de niños autorizadas por Orden ministerial de 28 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), para el Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer», que quedará con 12 unidades escolares mixtas y Dirección con curso.

Municipio: San Hipólito de Voltregá. Localidad: San Hipólito de Voltregá.—Desglose y traslado de una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la Escuela Graduada mixta «Marqueses de Palmerolas», que desaparece, al nuevo Colegio Nacional «Can Planas», del Plan de Urgencia de Barcelona.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Lourdes. Sagrado Corazón», que contará con nueve unidades escolares, la Dirección con curso (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación Preescolar). A tal efecto se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños de la Escuela Graduada «Sagrado Corazón», que desaparece, y las cuatro unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación Preescolar, que componían la anterior Escuela Graduada «Nuestra Señora de Lourdes».

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Wágner», que quedará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían dicho Centro. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, para integrarse en el Colegio Nacional mixto «Numancia».

Municipio: Santa Eulalia de Ronsana. Localidad: El Rieral de Dalt.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en San Francisco de Paula, sin número, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela Graduada mixta, que desaparece.

Municipio: San Vicente dels Horts. Localidad: San Vicente dels Horts.—Queda sin efecto la habilitación de cuatro aulas (una de niños y tres de niñas) autorizada por Orden ministerial de 23 de octubre de 1974 («Boletín

Oficial del Estado» del 11 de noviembre), para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Vinyala, sin número, quedando con 16 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas), Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula de educación Prescolar.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Salvador Viñals Galí», que contará con 24 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (19 unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de educación Preescolar y una unidad escolar de educación especial para asistencia mixta). A tal efecto se integran, para funcionar en los actuales locales, las ocho unidades escolares que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que desaparece, de las que se transforman cinco unidades escolares mixtas (cuatro unidades escolares en educación preescolar y una unidad escolar en educación especial).

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa.—Desglose de las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat», que desaparece, para integrarse en el Colegio Nacional mixto de Plan de Urgencia denominado «Salvador Viñals Galí».

Madrid, 4 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 11-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación, en su disposición transitoria tercera, número 1, establece que los Centros de enseñanza no estatal que vengan impartiendo enseñanzas de las que quedan comprendidas en el título I de esta Ley, se clasificarán conforme a lo dispuesto en ello, dentro del plazo que se les señale en las disposiciones dictadas para su aplicación.

En desarrollo de esta disposición se dictaron las Ordenes ministeriales de 19 de junio y 30 de diciembre de 1971, en las que se establecían los requisitos y condiciones que deberían reunir los Centros para ser transformados y clasificados.

Por Orden ministerial de 3 de junio de 1972 se dieron normas provisionales para la transformación de las Escuelas de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

El Colegio «San Bernabé», de Logroño, funcionó en régimen de Consejo Escolar Primario hasta su extinción el 30 de junio de 1972, en que pasó a ser Centro privado.

Por Orden ministerial de 15 de enero de 1974 se clasificó provisionalmente como Centro de Educación General Básica de 16 unidades escolares, y por Orden ministerial de 19 de enero de 1974 asimismo se clasificó provisionalmente un Centro de Preescolar de cuatro unidades escolares.

Actualmente, ante la imposibilidad de realizar las obras necesarias para su clasificación definitiva y visto el escrito elevado por el Director del Centro, el documento de cesión a favor del Ministerio de Educación y Ciencia y los informes favorables de la Delegación Provincial y de la Inspección Técnica, acogiéndose a las disposiciones legales anteriormente citadas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Del Colegio privado «San Bernabé», compuesto por 19 unidades escolares de E. G. B. y cuatro unidades escolares de Preescolar, dos unidades escolares de Educación Física y Dirección con curso, se desglosan ocho

unidades escolares de E. G. B., dos unidades escolares de Preescolar, dos unidades de Educación Física y Dirección con curso, sitas en el edificio de la calle Rodríguez Paterna, 32, y tres unidades escolares de E. G. B., sitas en la parroquia de San Antonio, que constituirán el Colegio Nacional mixto de E. G. B. «San Bernabé». El resto de las unidades privadas, ocho unidades escolares de E. G. B. y dos unidades de Preescolar, se adscribirán al Colegio «Sagrado Corazón».

2.º La cesión del uso del edificio y mobiliario que consta en documento fehaciente, por la Compañía de Jesús al Ministerio de Educación y Ciencia tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables tácitamente por otros cinco, siempre que persista la necesidad de escolarización en la zona.

3.º Los Profesores estatales existentes en las unidades escolares convertidas en Colegio Nacional podrán continuar en su puesto con todos los derechos adquiridos hasta la fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

(«BOE» 19-I-1976.)

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Barcelona Politécnica, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos numerarios, Profesores agregados y Profesores adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo I «Matemáticas I».
Grupo III «Matemáticas III».
Grupo IV «Sistemas de representación y Dibujo».
Grupo V «Materiales de construcción y Química».
Grupo VII «Fundamentos físicos de las técnicas».
«Grupo VIII «Resistencia de materiales».
Grupo XII «Cálculo de estructuras».
Grupo XIII «Hidráulica».
Grupo XVI «Hormigón».
Grupo XIX «Obras hidráulicas».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo I «Algebra lineal, Cálculo infinitesimal».
Grupo II «Física».
Grupo III «Química».

Grupo VIII «Electrónica I».
Grupo XI «Redes (Análisis y Síntesis)».
Grupo XIV «Electrometría».
Grupo XX «Organización de Empresas y Servicios.
Grupo XXII «Electroacústica y Electroóptica. Televisión».
Grupo XXIII «Sistemas telegráficos y de transmisión de datos».
Grupo XXV «Servotecnia».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I «Matemáticas I».
Grupo IV «Física».
Grupo XV «Química I».
Grupo XIX «Mecánica de fluidos».
Grupo XXIII «Electrónica».
Grupo XXXIII «Automática».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa

Grupo II «Matemáticas II».
«Grupo IV «Física (Física nuclear)».
Grupo XXI «Electrotecnia (Electrónica)».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo I «Matemáticas».
Grupo II «Ampliación de Matemáticas».
Grupo III «Física».
Grupo V «Geometría descriptiva».
Grupo IX «Dibujo Técnico».
Grupo XXV «Construcción III».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

«Cinemática y Dinámica de máquinas», Laboratorio.
«Motores térmicos», Laboratorio.
«Termotécnica», Laboratorio.
«Automática», Laboratorio.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación

Grupo I «Algebra lineal, Cálculo infinitesimal».
Grupo II «Física».
Grupo III «Química».
Grupo V «Ampliación de Matemáticas».
Grupo VIII «Electrónica I».
Grupo IX «Tecnología de fabricación».
Grupo XI «Redes (Análisis y Síntesis)».
Grupo XIII «Electrónica II y III».
Grupo XIV «Electrometría».
Grupo XVI «Antenas y Propagación de ondas».
Grupo XVII «Sistemas de telecomunicación».
Grupo XIX «Microondas».
Grupo XX «Organización de Empresas y Servicios».
Grupo XXII «Electroacústica, Electroóptica y Televisión».
Grupo XXIII «Sistemas telegráficos y Transmisión de datos».
Grupo XXV «Servotecnia».
Grupo XXVI «Instrumentación electrónica, Telemando, Telemedida y Señalización».
Grupo XXVII «Ordenadores electrónicos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo I «Matemáticas I».
Grupo II «Matemáticas II».
Grupo III «Matemáticas III».
Grupo IV «Sistemas de representación y Dibujo».
Grupo V «Materiales de construcción y Química».
Grupo VI «Física».
Grupo VII «Fundamentos físicos de las técnicas».
Grupo VIII «Resistencia de materiales».
Grupo IX «Mecánica».
Grupo X «Geología aplicada a las obras públicas».
Grupo XIII «Hidráulica».
Grupo XV «Geotecnia y Cimientos».
Grupo XVI «Hormigón».
«Materiales de construcción», Laboratorio.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I «Matemáticas I».
Grupo XI «Economía».
Grupo XII «Administración de Empresas».
Grupo XVII «Estadística».
«Mecánica», Laboratorio.
«Química», Laboratorio.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Tarrasa

Grupo XVIII «Termodinámica y Fisicoquímica».
Grupo XXV «Termotecnia».
«Mecánica de fluidos», Laboratorio.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo I «Matemáticas».
Grupo X «Estructuras I».
Grupo XI «Estructuras II».
Grupo XV «Urbanística».
Grupo XXIII «Instalaciones».
Grupo XXVI «Planeamiento urbanístico».

Ilmo. Sr.: Por necesidades de la enseñanza y de conformidad con la Ley 53/1974, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la fijación de plantillas de los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad y lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) y 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio),

Este Ministerio ha resuelto dotar en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid, la plaza de Profesor agregado grupo XV «Química (Química analítica)».

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONDECORACIONES

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, al Profesor de Violín don Enrique García Marco.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, al Profesor de Violín don Luis Antón Sáez de la Maleta.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, al Profesor de Violín don Gregorio Cruz Sesma.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, al Profesor de Violín don José Fernández García.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, al Profesor de Violín doña Josefina Ribera Sanchiz.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía, y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrado cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero, la Orquesta Nacional va a ofrecer su Concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indiscriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de plata, a la Profesora de arpa doña María del Carmen Alvira Sánchez.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

MISTERIO DE ELCHE. PATRONATO

A propuesta de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Misterio de Elche y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.º y 13 de su Reglamento, reformado aquél por Orden ministerial de 3 de junio de 1974,

Esta Dirección General ha acordado designar como Vocales de la Junta Local del Patronato Nacional del Misterio de Elche, por un período de seis años, a los siguientes señores:

Don Francisco Agulló Marco.
Doña Carmen Albentosa Latorre.
Don José Andréu Pujalte.
Don Jaime Brotóns Guardiola.
Doña Magdalena Campello Chorro.
Don Federico Fenoll Quesada.
Don Francisco Mas Ruiz.
Don Vicente Pérez Sansano.
Don Vicente Pomares Boix.
Don Rafael Ramos Cea.
Reverendo don Ginés Román García.
Don Gabriel Ruiz Chorro y Magro.

Madrid, 23 de enero de 1976.—El Director general, *Miguel Alonso Baquer.*

Señor Presidente de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Misterio de Elche.

PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

colección la rábida

Colección de libros de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de La Rábida

1. **EL DESCUBRIMIENTO DE DIOS Y LA VOCACION HUMANA DEL INTELECTUAL.**

   Lección inaugural del Curso de Verano en la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida.

   Precio: 25 ptas.

2. **EL IDIOMA ESPAÑOL EN EL MUNDO.**

   Documento aprobado en la 2.ª Conferencia Iberoamericana de Ministros de Educación, reunida en Toledo del 5 al 8 de octubre de 1975.

   Precio: 25 ptas.

DE PALOS AL PLATA. Por el comandante Franco y el capitán Ruiz de Alda.

Reproducción facsímil con motivo del 50.° Aniversario del Vuelo del «Plus Ultra».

Precio: 150 ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Diseño. Luis F. del Valle



EL AUTOMOVIL

- El Motor (45 Diapositivas)
- Carburación (19 Diapositivas)
- Encendido y puesta a punto del motor (24 Diapositivas)
- Transmisión del movimiento (16 Diapositivas)
- Sistemas de dirección y frenos (13 Diapositivas)
- Refrigeración y engrase (8 Diapositivas)
- Otros tipos de motor (35 Diapositivas)

Contiene 160 Diapositivas, con folleto explicativo, recogidas en carpeta de plástico. Precio 1.500 pesetas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Depósito legal: M 3/1958

Año XXXVII — Lunes 29 de marzo de 1976 — Número 13

SUMARIO

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa ... 790

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Complutense, don Gonzalo Pérez de Armiñán ... 792
Otra por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Málaga a don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni ... 792
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de Valencia a don Antonio Mostaza Rodríguez ... 792
Profesorado universitario.—Ordenes de cese y nombramiento de Profesores de enseñanzas que se indican en las Facultades y Escuelas Universitarias que se expresan ... 792
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan ... 794

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Lucas Tomás ... 796
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Elcy López García ... 797

SECRETARIA GENERAL TECNICA. SERVICIO DE PUBLICACIONES

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Hidalgo Huertas 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vital Aza Fernández-Nespral 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gabriel Artero Guirao 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Alvarez Sala Moris 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Alonso-Castrillo y Aladrén 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Pescador del Hoyo 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Julio Ortiz Vázquez 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Sixto Obrador Alcalde 798
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y alzada interpuestos por los señores que se citan 799

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza la transformación y el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primero y segundo grados en los Centros docentes que se relacionan 800

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación, clasificación y funcionamiento de Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica y Bachillerato que se expresan 823
Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autorizan en Educación General Básica los libros que se relacionan 833

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de enseñanzas de Profesores agregados y adjuntos que se citan de las Universidades de Barcelona (Autónoma), Bilbao, Extremadura, Autónoma de Madrid, Murcia, Salamanca, Santander, Santiago, Valencia y Valladolid 834

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Jesús Martínez Cela, don Luis Alonso Rivas, don Pedro Meroño Ruiz, don Carlos Baena Torres, don César Ferrer Sempere, don Francisco Maganto López, don Francisco Martínez Lacabe y don Marcelo Sánchez Herrero 851
Indice general por Organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1976 855

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

PROFESORADO DE GENERAL BASICA

Ilmos. Sres.: Vistas las propuestas que elevan varios Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa, de nombramiento de Profesores de Educación General Básica, en unidades escolares dependientes de los mismos;

Teniendo en cuenta que se ajustan a lo dispuesto por la legislación vigente;

Esta Dirección General de Personal ha resuelto nombrar, con carácter de propietarios definitivos, para las unidades escolares que se cita, a los siguientes Profesores de Educación General Básica:

Provincia de Almería

Doña María Magdalena Galván Rodríguez, procedente de Sevilla (capital), para la unidad de niñas «Virgen de la Paz», creada por Orden ministerial de 12 de febrero de 1968 en Piedras Redondas-Rambla de Amatisteros, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Benítez García (mismo Patronato), como religiosa profesa de la Congregación.

Provincia de Barcelona

Doña María Benítez García, procedente de Piedras Redondas-Rambla de Amatisteros (Almería), para la unidad de niñas creada por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1970 en Badalona, calle San Juan Evangelista, del Patronato «Congregación de Religiosas Hijas de Jesús», en la vacante de doña María Luisa Echevarría Echevarría, como religiosa profesa de la misma Congregación (mismo Patronato).

Provincia de Granada

Don Rafael Hinojosa Serrano, procedente de Alcalá la Real (Jaén), para una unidad de niños de Granada (capital), barriada La Cartuja, del Patronato «Escuelas Profesionales La Sagrada Familia» (mismo Patronato).

Don José Luis Molina Ibáñez, procedente de Alcalá la Real (Jaén), para una unidad de niños de Granada (capital), barriada La Cartuja, del Patronato «Escuelas Profesionales La Sagrada Familia» (mismo Patronato).

Provincia de Madrid

Doña Ana María García Martos, provisional de la provincia de Madrid, para la de niñas creada por Orden ministerial de 26 de julio de 1968 en Madrid (capital), Junta de Promoción Educativa «Protección a la Mujer», en la vacante de doña María del Carmen Alías Borrás.

Provincia de Sevilla

Doña María Luisa Echevarría Echevarría, procedente de Badalona (Barcelona), para la de niñas creada por Orden ministerial de 22 de agosto de 1968 en Sevilla (capital), del Patronato «Juan Nepomuceno Rojas», Congregación de Religiosas Hijas de Jesús, en la vacante de doña María Magdalena Galván Rodríguez, como religiosa profesa de la Congregación (mismo Patronato).

Los Profesores nombrados percibirán los haberes que por su situación les correspondan y emolumentos legales, quedando sujetos en cuanto a la toma de posesión a lo que se dispone en el artículo 49 del vigente Estatuto del Magisterio, considerándose sus escuelas de procedencia como vacantes definitivas a todos los efectos.

Los Profesores que se encuentren excedentes, para posesionarse de la escuela para la que son nombrados por la presente Resolución, se precisa que hayan obtenido el reingreso en el servicio activo de la enseñanza.

Las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento darán traslado de la presente Resolución a los Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y a los interesados.

Madrid, 31 de enero de 1976.—El Director general, *José Antonio Sánchez Velayos.*

Ilmos. Sres. Subdirector general de Personal y Delegados Provinciales del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

PROFESORADO. CARGOS

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y en virtud de las atribuciones que me están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto que don Gonzalo Pérez de Armiñán cese en el cargo de Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de febrero de 1976.—*Robles Piquer.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Secretario General de dicha Universidad a don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni, Profesor agregado de la misma.

Madrid, 20 de enero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Valencia y con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Derecho de la referida Universidad a don Antonio Mostaza Rodríguez, Catedrático de la misma.

Madrid, 13 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

PROFESORADO UNIVERSITARIO

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don David Estrada Herrero, Profesor adjunto de Universidad en la situación de expectativa de destino, en súplica de que se reconsidere lo dispuesto por la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que le declara en dicha situación,

Resultando que el señor Estrada Herrero aprobó el concurso-oposición restringido para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Estética, Historia de los Sistemas Filosóficos y Filosofía de la Naturaleza», de la Facultad de Filosofía y Letras, que fue resuelto por la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en la cual se le asignó el número de registro de personal A44EC1841, quedando en la situación de expectativa de destino, a pesar de su petición, formulada dentro de plazo reglamentario, de que se le asignase por oposición el destino que venía desempeñando interinamente;

Resultando que el motivo por el cual no se le asignó el destino solicitado fue en función de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1975, que estimó recurso de reposición interpuesto por don Francisco Javier Rubert de Ventós, que permitía a este Profesor adjunto tomar posesión de la plaza de «Estética, Historia de los Sistemas Filosóficos y Filosofía de la Naturaleza», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona. Como consecuencia de la citada Orden ministerial, la Dirección General de Universidades e Investigación dictó la Resolución de 10 de marzo de 1975, autorizando al señor Rubert de Ventós para tomar posesión de la citada plaza, de la que tomó posesión el 21 de dicho mes, de donde se deducía, que si el señor Rubert estaba al frente de su destino en la plaza debatida, ello significaba que el señor Estrada Herrero no podía desempeñarla interinamente de forma simultánea;

Resultando que con posterioridad, la expresada Dirección General dictó nueva Resolución de fecha 10 de octubre siguiente, declarando la excedencia voluntaria del mencionado Profesor don Francisco Javier Rubert de Ventós, con efectos del mismo día de la toma de posesión, o sea, el 21 de marzo de 1975, por lo cual queda absolutamente claro que el peticionario, don David Estrada Herrero, que no había interrumpido su labor como Profesor interino, estaba al frente de este cargo en el momento de formular la opción a dicha plaza, y por tanto, debió ser incluído en la Orden ministerial de 31 de julio de dicho año con destino en su disciplina y Universidad de Barcelona;

Considerando que aclaradas todas las circunstancias anteriormente expuestas, no haya razón para denegarle al interesado el acceso directo a la plaza que venía desempeñando interinamente, a través del derecho de opción, previsto por el número primero del artículo 10 del Decreto 1907/1971, de 15 de julio. Por todo ello,

Este Ministerio ha resuelto estimar la petición formulada por don David Estrada Herrero, Profesor adjunto de Universidad, y, en su consecuencia, destinar a la disciplina de «Estética, Historia de los Sistemas Filosóficos y Filosofía de la Naturaleza», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, como consecuencia del derecho de opción previsto por el número primero del artículo 10 del Decreto 1907/1971, de 15 de julio, por haber acreditado reunir todos los requisitos previstos al efecto, quedando modificada la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), en el sentido indicado. Este nombramiento tendrá efectos administrativos del día 1 de agosto de 1975, y económicos del 1 de septiembre siguiente.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 19) y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto el nombramiento de don Zenón López Constela, como Profesor de «Educación Física» de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de La Coruña, con efectos del día 23 de diciembre de 1975 y nombrar para dicho cargo a don Jesús Gesto Rodríguez, con efectos de la fecha en que se haga cargo del servicio.

2.º Al nuevo Profesor nombrado le serán de aplicación las normas establecidas en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 a efectos de remuneración, formalización de documento de prestación de servicio y demás circunstancias en relación con la Ley 3/1971, de 17 de febrero.

Madrid, 14 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel A. Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de fecha 23 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 del actual), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley 3/1971, de 17 de febrero y a propuesta de la Secretaría General del Movimiento,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Jesús López Molina Adell, Profesora titular de «Educación Física y Deportiva», con destino en la Universidad de La Laguna y efectos de 1 del actual, siendo de aplicación las normas establecidas en la Orden ministerial de 4 de octubre de 1974 a efectos de remuneraciones, formalización de documento de prestación de servicios y demás circunstancias en relación con la Ley 3/1971, de 17 de febrero.

Madrid, 29 de enero de 1976.—P. D., el Director general, *Gabriel A. Ferraté Pascual.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Rectorado de la Universidad de Granada, sobre nombramiento de Profesor de Religión para la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica, a favor de don Alfredo de Torres Habas, según propuesta del Obispado de la Diócesis, por continuar las circunstancias que en el pasado curso motivaron su nombramiento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Nombrar para el presente curso académico, con carácter provisional, Profesor de Religión de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Granada a don Alfredo de Torres Habas.

2.º El Profesor nombrado percibirá la remuneración anual de 72.748 pesetas, con efectos de 1 de octubre de 1975 y hasta el día 30 de septiembre de 1976.

Madrid, 24 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don José Cortés Gallego, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla (A44EC1657), con iniciación del 15 de enero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Emilio Barrio Gómez, Profesor adjunto de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid (A44EC750), con iniciación del 12 de enero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Rafael Alvarez Vigaray, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada (A44EC1175), con iniciación del 31 de diciembre de 1975.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Francisco Sánchez Burgos, Profesor adjunto de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia (A44EC1827), con iniciación del 26 de enero de 1976.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

A tenor de lo establecido en el artículo 86.1 y 2 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto declarar la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, del funcionario cuyos datos se expresan a continuación:

Don Faustino Gutiérrez Alviz Conradi, Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (A44EC1731), con iniciación del 15 de diciembre de 1975.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades (Sección de Profesores Adjuntos de Universidad y Profesorado Especial).

Vista la petición formulada por don Juan Domingo Toledo Ugarte, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC1332, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 *a)* de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Juan Domingo Toledo Ugarte, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 5 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

Vista la petición formulada por don Fernando Mata Pérez, Profesor adjunto de Universidad, número de Registro de Personal A44EC1834, en solicitud de que le sea concedida la excedencia voluntaria, a tenor de lo establecido en el artículo 45 *a)* de la Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobada por Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General ha resuelto conceder la excedencia voluntaria en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad a don Fernando Mata Pérez, previa la toma de posesión y cese nominales ante la Dirección General de Universidades e Investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 5.º de la Orden ministerial de 31 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), que resolvió el concurso-oposición restringido de Profesores Adjuntos de Universidad convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

El interesado podrá reintegrarse al servicio activo a tenor de lo dispuesto en el artículo 51.3 de la expresada Ley de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal de Universidades, *Mariano Aparicio.*

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA

CONDECORACIONES

Decreto 483/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Lucas Tomás. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Miguel Lucas Tomás,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 484/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eloy López García. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eloy López García,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 485/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Hidalgo Huertas. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Hidalgo Huertas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 486/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vital Aza Fernández-Nespral. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Vital Aza Fernández-Nespral.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 487/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gabriel Artero Guirao. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gabriel Artero Guirao,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 488/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Alvarez Sala Moris. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Alvarez Sala Moris.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 489/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Alonso-Castrillo y Aladrén. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Alonso-Castrillo y Aladrén,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 490/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Pescador del Hoyo. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Pescador del Hoyo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 491/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Julio Ortiz Vázquez. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Julio Ortiz Vázquez,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

Decreto 492/1976, de 20 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Sixto Obrador Alcalde. («BOE» 17-III-1976.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Sixto Obrador Alcalde,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—JUAN CARLOS.—El Ministro de Educación y Ciencia, Carlos Robles Piquer.

SERVICIO DE RECURSOS

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recursos de reposición interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid y por don Jesús Fuertes Lázaro, contra Orden ministerial de 8 de abril de 1975, mediante la que se deniega aprobación al proyecto de construcción de un edificio en la calle de San Quirce, con vuelta a la de los Expósitos, en aquella ciudad, confirmando lo anteriormente resuelto por la Dirección General competente, al desestimar recurso de alzada interpuesto contra su Resolución de 21 de mayo de 1974,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación de los presentes recursos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Manuel Román Morla, representado por el Letrado don José María Mesonero Partearroyo contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 15 de abril de 1975, mediante la que se acuerda mantener la suspensión de obras para la construcción de un edificio próximo al Palacio de Cadalso de los Vidrios (Madrid), se deniega la aprobación del proyecto subsiguientemente presentado y se establecen prescripciones para un posible proyecto reformado, salvo la demolición de lo ilegalmente construido,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don José Antonio Lasa Urgel y don José Grande de Fuente contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 7 de abril de 1975, mediante la que se deniega la aprobación del proyecto de obras presentado para construir un bloque de viviendas y locales comerciales en la calle de Siervas de Jesús, en Haro (Logroño),

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por don Burt D. Webber Jr., representado por el Letrado don Joaquín Fanjul Alcocer contra acuerdo del Patronato de Excavaciones Arqueológicas Submarinas de las provincias marítimas de Cádiz y Algeciras de 28 de febrero de 1975,

mediante el que se le deniega autorización solicitada para el rastreo, exploración, excavación y recuperación de objetos en la aludida zona,

Este Ministerio ha resuelto declarar improcedente el presente recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de recurso de alzada interpuesto por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Delegado de su sucursal en la ciudad de Balaguer (Lérida), don José María Molíns Florejachs contra Resolución de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural de 12 de marzo de 1975, mediante la que se dispone se rectifique la situación actual del rótulo anunciador de dicha Entidad, fijado en la parte exterior de los porches de la plaza Mercadal en aquella ciudad,

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de Formación Profesional que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañadas de los informes del Coordinador provincial y aquellos otros que se han estimado necesarios;

Visto el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril); Ordenes ministeriales de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1972); la Orden ministerial de 27 de abril de 1972 («Boletín Ofiical del Estado» de 23 de mayo), y la Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para su transformación y clasificación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grado,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación en Centros de Formación Profesional de primero y/o segundo grado de los Centros docentes no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, con la clasificación que se determina para cada Centro de segundo grado, y la adscripción correspondiente para los de primer grado.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Burgos

Localidad: Burgos.
Denominación: Escuela Técnica Profesional «Padre Aramburu».
Domicilio: Calle La Castellana, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 2.250 puestos.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Homologado», pudiendo impartir las ramas de Metal (todas la profesiones), Delineación (todas las profesiones), y Automoción (todas las profesiones), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Burgos.
Denominación: Escuela de Formación Profesional «María Madre».
Domicilio: Avenida Reyes Católicos, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 840 puestos.
Transformación y clasificación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Química (profesiones: Operador de Laboratorio y Operador de Planta); Administrativa y Comercial (profesiones: Administrativa, Comercial y Secretariado), y Moda y Confección (profesión: Moda y Confección), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Miranda de Ebro.
Denominación: Instituto Técnica Industrial «Cristo Rey».
Domicilio: Avenida Generalísimo Franco 49.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 980 puestos.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (profesión: Mecánica); Administrativa y Comercial (Administrativa, Comercial y Secretariado); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previsto en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación del Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Localidad: Burgos.
Denominación: Escuela Profesional Diocesana «San José Artesano».
Domiciliio: Calle Santa Ana, sin número.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 1.984 puestos.
Transformación provisional en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad) y Delineación (Delineante), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Burgos.

Provincia de Granada

Localidad: Motril.
Denominación: Escuela Profesional «Virgen de la Cabeza».
Domicilio: Avenida San Agustín, número 1.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 600 puestos.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas); Electricidad (Electricidad); Delineación (Delineante) y Administrativa y Comercial (Administrativa y Secretariado), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Instituto Nacional Politécnico de Granada.

Provincia de Jaén

Localidad: Jaén.
Denominación: Escuela Técnica Profesional «Santa María de los Apóstoles».
Domicilio: Carretera de Jabalcuz, 31.
Titular: Jerarquía eclesiástica.
Capacidad: 570 puestos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Químicas (Operador de Laboratorio) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Jaén.

Localidad: Alcalá la Real.
Denominación: Escuela Profesional de «La Sagrada Familia».
Domicilio: Carretera de los Frailes, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 860 puestos.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Operador de Laboratorio) y Administrativa y Comercial (Secretariado), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Jaén.

Localidad: Siles.
Denominación: Escuela Salesiana de Formación Profesional «Fundación Marín».
Domicilio: Calle Carretera, sin número.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 477 puestos.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad); Automoción (Mecánica del automóvil) y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efecto de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Ubeda.

Localidad: Andújar.
Denominación: Escuela Profesional de «La Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Puerta Madrid, 4.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 810 puestos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Administrativa y Comercial (Administrativa), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación del Centro Nacional de Formación Profesional de Linares.

Localidad: Ubeda.
Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».
Domicilio: Avenida de Cristo Rey, sin número.

Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 1.180 puestos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica); Electricidad (Electricidad y Electrónica); Imagen y Sonido (Imagen y Sonido) y Automoción (Electricidad del Automóvil), en primer grado, debiendo depender a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Ubeda.

Localidad: Villanueva del Arzobispo.
Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Fuensanta, 33.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 230 puestos.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Automoción (Mecánica del automóvil), y Administrativa y Comercial (Administrativa), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional de Ubeda.

Localidad: Linares.
Denominación: Escuela Profesional «Sagrada Familia».
Domicilio: Calle Aurea Galindo, número 1.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 700 puestos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Formación Profesional de primero y segundo grado «Habilitado», pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas), y Automoción (Mecánica del Automóvil), en primer grado, debiendo depender, a los efectos previstos en el artículo 95.1 b de la Ley General de Educación, del Centro Nacional de Formación Profesional de Linares.

Provincia de La Coruña

Localidad: La Coruña.
Denominación: Empresa Nacional «Santa Bárbara».
Domicilio: Palavea.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 370 puestos.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Mecánica y Construcciones Metálicas) y Electricidad (Electricidad), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose, a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Centro Nacional de Formación Profesional número 1 de La Coruña.

Provincia de Las Palmas

Localidad: Las Palmas.
Denominación: Escuela de F. P. «San Antonio».
Domicilio: Calle Hernán Pérez, 8.
Titular: Iniciativa privada.
Capacidad: 405 puestos.
Transformación definitiva en Centro de Formación Profesional de primer grado, pudiendo impartir las ramas de Metal (Construcciones Metálicas); Madera (Madera); Artes Gráficas (todas las profesiones) y Piel (Preparado-aparado, Zapatero-Troquelador), según los planes aprobados por Orden de 13 de julio de 1974, adscribiéndose a efectos de lo dispuesto en el artículo 27, número 2, del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, al Instituto Politécnico Nacional de Las Palmas.

(«BOE» 11-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado de los Centros no estatales que, de conformidad con el párrafo segundo de la disposición transitoria primera del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), lo han solicitado para el curso académico 1975-1976;

Resultando que los citados expedientes han sido presentados ante las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia, y que ha sido elevada propuesta favorable respecto a la petición formulada, acompañada del informe correspondiente del Coordinador provincial respectivo,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar la ampliación de enseñanzas de Formación Profesional de primer grado que se indican en los Centros que se citan a continuación:

Centro «Escuela Salesiana San Luis Rey», de Palma del Río (Córdoba).—Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Centro «Nuestra Señora de la Academia», de Lérida. Rama Delineación, profesión Delineante, y rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Centro «Escuela Saleasiana de Formación Profesional», de Tremp (Lérida).—Rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.

Centro «Santa María Micaela», de Sevilla.—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro «Eduardo Merello», de Puerto Sagunto (Valencia).—Rama Electricidad, profesión Electrónica.

Centro «Termoeléctrica del Ebro», de Escatrón (Zaragoza).—Rama de Metal, profesión Mecánica, rama de Electricidad, profesión Electricidad, y rama de Delineación, profesión Delineante.

Centro «María Inmaculada», de Córdoba.—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro «Academia Eurolan», de León.—Rama Delineación, profesión Delineante.

Centro «O. S. C. U. S.», de León.—Rama Delineación, profesión Delineante.

Centro «Santa María Micaela», de Cartagena (Murcia).—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro de Formación Profesional «Pax», de Valencia.—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Centro Academia «Pérez de Lema», de Cartagena (Murcia).—Rama Sanitaria, profesión Clínica; rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección, y rama Hostelería y Turismo, profesión Cocina, Regiduría de pisos y Servicios.

Centro «Hogares Mundet», de Barcelona.—Rama Delineación, profesión Delineantes.

Centro de Formación Profesional «Escuelas Legazpi», de Zumárraga (Guipúzcoa).—Rama de Electricidad, profesión Electrónica y rama Delineación, profesión Delineante, en Maestría Industrial ambas.

Centro «Madre Sacramento», de Torrente (Valencia).—Rama Sanitaria, profesión Clínica.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

(«BOE» 11-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de creación y funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primer grado;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril) y Orden ministerial de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), en lo que se refiere a estos establecimientos docentes de Formación Profesional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en las ramas y profesiones que asimismo se indican, quedando adscritos a efectos académicos y administrativos a los Centros estatales que se mencionan.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanza General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Madrid, 13 de octubre de 1975.—*Martínez Esteruelas.*

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Afuera III».
Domicilio: Francisco Vitoria, 16.
Titular: Luisa Afuera Cortés.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Alfonso XII».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 37.
Titular: Ramón García Huerga.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Amor Misericordioso».
Domicilio: Paseo San Francisco de Sales, 42.
Titular: Magdalena de J. García Tutor.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo y Secretariado y la rama de Moda y Confección.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Artes Gráficas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Los Angeles».
Domicilio: Grafito, 74.
Titular: Alberto Martín Alfonso.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe la Centro estatal de Formación Profesional de Madrid (Ronda de Valencia, 3).

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro de Estudios Aragón».
Domicilio: Alcalá, 269, y Marcelino Alvarez, 31.
Titular: Francisco Néstor Ibáñez González.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Arañel».
Domicilio: Cacereños, 18.
Titular: Agapito Rodríguez Añel.
Atorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo) se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Argentina».
Domicilio: Paseo de Extremadura, 260.
Titular: María del Carmen Fernández Peinador.
Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo, Secretariado y Comercial; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Asunción».
Domicilio: Plaza de Verín, 1.
Titular: Francisco Alonso Pascual.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; y Delineación, profesión Delineante.

Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Ascripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Atalaya».
Domicilio: Calle Pedro Jiménez, 17.
Titular: Severino Arranz Martín.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Azorín».
Domicilio: Calle Arzúa, sin número.
Titular: José Luis Zabala Merchán.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Bienaventurada Virgen María».
Domicilio: Cullera, sin número.
Titular: Instituto de la Bienaventurada Virgen María.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativo y Secretariado, y Hogar.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos acadámicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Calasanz».
Domicilio: Calle Santiago, 35.
Titular: Congregación de MM. Escolapias.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; y Química, profesiones de Operador de Laboratorio y de Planta.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Central de Enseñanza, S. L.».
Domicilio: Cinco Flechas, 15.
Titular: «Central de Enseñanza, S. L.».
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «CEP (Centro de Estudios Profesionales)».
Domicilio: Lope de Vega, 19.
Titular: Abel Gonzalo Cádiz Ruiz.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativas y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1964, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Cervantino Jaén».
Domicilio: Pinos Alta, a Capitán Blanco Argibay, 174.
Titular: Marcelina González y Antonia Navarro.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Joaquín García Morato, 142.
Titular: RR. Franciscanas de la Madre del Divino Redentor.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Dolores Sopeña».
Domicilio: Geranios, 30.
Titular: Obra Social y Cultural Sopeña.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Dolores Rodríguez Sopeña».
Domicilio: Manuel Silvela, 9.
Titular: Obra Social Cultural Sopeña (O.S.C.U.S.).
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolars por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fundación Santamarca».
Domicilio: Marcenado, 50.
Titular: Fundación Santamarca.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; y Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Ascripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Gamo Diana».
Domicilio: Maqueda, 45.
Titular: Padres Redentoristas.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro Cultural Gredos».
Domicilio: Puerto Rubio, 26.
Titular: Julio López Herrero.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vallecas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Centro de Estudios Iberia».
Domicilio: Florencio Llorente, 31, y Elfo, 47.
Titular: Juan José López López.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Leganés.
Localidad: Leganés.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Avenida Cuatro de Noviembre, 1.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde de Madrid.

Municipio: Getafe.
Localidad: Getafe.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Escuelas Pías, 2.
Titular: PP. Escolapios.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electricidad; y Automoción, profesiones de Electricidad del Automóvil y Mecánica del Automóvil.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Calle García de Paredes, 37.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: a efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Isabel la Católica».
Domicilio: Calle General Ricardos, 27 y 55.
Titular: Elena García Monje.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Hermanos García Noblejas, 68.
Titular: Religiosas de la Congregación de Jesús María.
Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado; y Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Joyfe».
Domicilio: Baca Rana, 6 y 8.
Titular: José María Fernández Cos.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial; y Delienación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Joyfe».
Domicilio: Emilio Ferrari, 6.
Titular: Felipe Alvarez Fernández.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 pusetos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Latina».
Domicilio: Maldonado, 11.
Titular: Enrique López Bruño Atienza.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Adminnstrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico de Madrid.

Municipio: Alcorcón.
Localidad: Alcorcón.
Denominación: «Liceo Goya».
Domicilio: Avenida de Lisboa, sin número.
Titular: Pedro Martínez Ruiz.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripciónn: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madrid».
Domicilio: Calle Totana, sin número.
Titular: Liceo Madrid, S. A.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Madrid».
Domicilio: Calle Antonio Leyva, 9.
Titular: Antonio Hernández del Río.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Roque de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Lope de Vega».
Domicilio: Dulcinea, sin número.
Titular: Sohifesa.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Madre de Dios».
Domicilio: Calle Madre de Dios, 34.
Titular: Congregación de Damas Apostólicas.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Magnus».
Domicilio: Emilio Muñoz, 13.
Titular: Colegio Magnus, S. A.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Cristina».
Domicilio: Antillón, 6.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Delineantes de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «María Inmaculada».
Domicilio: Paseo del General Marítnez Campos, 18.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional Femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mater Amabilis».
Domicilio: Gavia Seca, 15.
Titular: Pía Unión Mater, Amabilis.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vallecas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Montealto».
Domicilio: Calle La Masó, 76.
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.
Autorizadas: Secciones de primer grado ramas Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa y Secretariado; Química, profesión Operador de Laboratorio; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de Fátima».
Domicilio: Manuel Muñoz, 30.
Titular: Congregación de Cléritos de San Víctor.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Electricidad, profesión Electrónica; Química, profesión Operador de Laboratorio; Delineación, profesión Delineante; Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y adminnistrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Madrid (Ronda de Valencia).

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».
Domicilio: Rascón, 25.
Titular: Manuel Mulas Gutiérrez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: García de Paredes, 41.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo de Madrid.

Municipio: Pinto.
Localidad: Pinto.
Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia».
Domicilio: San José, 4.
Titular: Catalina Puig Soler.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Ories».
Domicilio: Calle Artajona, 9.
Titular: Martín Lorenzo Bernal.

Autorizadas: Secciones de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; Delineación, profesión de Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Artes Gráficas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Osma».
Domicilio: Pizarro, 19.
Titular: Osma, S. A.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Delineantes de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Patrocinio».
Domicilio: Gaztambide, 12.
Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Artes Gráficas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «El Prado».
Domicilio: Calle Costa Brava, 4-6.
Titular: Fomento de Centros de Enseñanza, S. A.

Autorizadas: Secciones de primer grado, ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado. Electricidad, profesión Electrónica; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias de Madrid.

Municipio: Cercedilla.
Localidad: Cercedilla.
Denominación: «Regina Assumpta».
Domicilio: San Andrés, 11.
Titular: RR. MM. Escolapias.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial; Hostelería y Turismo, profesión Cocina y Regiduría de pisos.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Calle de Don Pedro, 14.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Delineantes de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Retamar».
Domicilio: Pajares, sin número.
Titular: Retamar, S. A.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche, de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Calle Escritorios, 6.
Titular: Congregación de Religiosas Filipenses.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Príncipe, 3.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo de Madrid.

Municipio Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia de Urgel».

Domicilio: Avenida de Palomeras, 88.
Titular: RR. de la Sagrada Familia.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesión de Administrativa.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palomeras-Vallecas, de Madrid.

Municipio: Leganés.
Localidad: Leganés.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Artico, 3.
Titular: José Luis del Pozo Crespo y Félix Serrano López.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Anselmo».
Domicilio: Calle General Yagüe, 70 y 72.
Titular: Antonio Aused Pichardo.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional femenino de Madrid.

Municipio: Villanueva de la Cañada.
Localidad: Villanueva de la Cañada.
Denominación: «San Estanislao de Kostka. El Castillo».
Domicilio: Urbanización Villafranca del Castillo.
Titular: Felipe Segovia Olmo.
Autorizadas: Secciones de primer grado, ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Comercial; y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Delineantes de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: San Ignacio de Loyola.
Domicilio: Santiago, 2.
Titular: Ignacio Goicochea.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Metal, profesión Mecánica; Electricidad, profesión Electricidad.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José de Begoña».
Domicilio: Marcos de Orueta, sin número.
Titular: Antonio Ruiz Molina.

Autorizadas: Secciones de primer grado, ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado; Electricidad, profesión Electricidad y Electrónica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias, de Madrid.

Municipio: San José de Valderas.
Localidad: San José de Valderas.
Denominación: «La Inmaculada».
Domicilio: Pista, sin número.
Titular: Misioneras Seculares de Jesús Obrero.
Autorizadas: Secciones de primer grado, ramas de Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Delineación, profesión Delineante; Química, profesión Operador de aboratorio.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Calle Lezo, 10.
Titular: Saturnino Martínez Rodríguez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Plaza de los Pinazo, 715.
Titular: Saturnino Martínez Rodríguez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro de Alcántara».
Domicilio: Alondra, 22.
Titular: Manuel Martín Sánchez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Ramón y San Antonio».
Domicilio: Rodríguez Marín, 57.
Titular: Patronato de San Ramón y San Antonio.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Moratalaz, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Francisca Javier Cabrini».
Domicilio: Santa Francisca Javier Cabrini, 2.
Titular: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas, de Madrid.

Municipio: Alcalá de Henares.
Localidad: Alcalá de Henares.
Denominación: Santa Madre del Sacramento.
Domicilio: Calle Marqués de Ibarra, 17.
Titular: Congregación de RR. Adoratrices.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Alcalá de Henares.

Municipio: Pozuelo de Alarcón.
Localidad: Pozuelo de Alarcón.
Denominación: Santa María de los Angeles.
Domicilio: García Martín, 25.
Titular: Andrés Estriado Alvaro.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974 de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Parque Aluche, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Isabel».
Domicilio: Hortaleza, 77.
Titular: Compañía de las Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado; Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional femenino de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María Micaela».
Domicilio: Vía Carpetana, 105.
Titular: Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa Rosa de Lima».
Domicilio: Pedroñeras, 38.
Titular: Amalia Rodríguez Esquivias.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas, de Madrid.

Municipio: Fuenlabrada.
Localidad: Fuenlabrada.
Denominación: «Santa Teresa».
Domicilio: Travesía del General Varela, 6.
Titular: Abundio Martín Elices.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Collado Villalba.
Localidad: Collado Villalba.
Denominación: «Santísima Trinidad».
Domicilio: Morales Antuñano, sin número.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Tetuán de las Victorias, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Su Santidad Pío XII».
Domicilio: Alberique, 2.
Titular: José Núñez Velázquez.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administración y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de San Blas, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Super».
Domicilio: Calero Pita, 19.
Titular: María Patrocinio Ramirez Escribano.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Comercial y Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.

Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Palomeras-Vallecas, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide I».
Domicilio: Calle Castillo de Uclés, 11.
Titular: «Colegio Teide, S. A.».
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide II».
Domicilio: Mayor, 49.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide III».
Domicilio: Galiana, 4.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Teide IV».
Domicilio: Alcalá, 339.
Titular: «Colegios Teide, S. A.».
Autorizadas: Secciones de primer grado, ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial; Delineación, profesión Delineante; Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Embajadores-Pacífico, de Madrid.

Municipio: Leganés.
Localidad: Leganés.
Denominación: Virgen del Camino.
Domicilio: San Bernardo, 10. La Fortuna.
Titular: Víctor Bustillo Villazán.
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama de Administrativa y Comercial, Profesiones de Administrativa y Secretariado
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Europa».
Domicilio: Plaza de la Carolina, sin número.
Titular: Juana Santamaría Martín.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa y Secretariado, Delineación, profesión Delineante; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares, por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Escuela de Maestría Industrial de Tetuán de las Victorias.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Andrada».
Domicilio: Vizcaya, 3.
Titular: María del Carmen Riosalino León.

Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Ronda de Valencia, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo San Pablo».
Domicilio: Calle Doctor Martín Arévalo, número 3.
Titular: Antonio Collado Fabuel.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado, y Delineación, profesión Delineante.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».
Domicilio: Calle Cinco Rosas, número 54.
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comerical, profesión Secretariado.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Carabanchel Bajo, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de la Paz».
Domicilio: Calle Saturnino Tejera, número 17.
Titular: Serafín Moda García.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado; Moda y Confección, profesión Moda y Confección.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de «San Roque», de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Carretera de Villaverde a Vallecas, 309.
Titular: Patronato Padre Pulgar.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Metal, profesión Mecánica; Electricidad, profesión Electricidad; Automoción, profesión Mecánica del Automovil y Electricidad del Automóvil.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Vallecas, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Alfonso».
Domicilio: Calle Mesón de Paredes, 78.
Titular: Hijas de la Caridad.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativo, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de Ronda de Valencia, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Andrés».
Domicilio: Calle Geología, 4.
Titular: Herena Sánchez Fernández.
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado; Sanitaria, profesión Clínica.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de formación Profesional de Villaverde, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Estanislao de Kostka».
Domicilio: Calle Arturo Soria, número 111.
Titular: Felipe Segovia Olmo.
Autorizadas: Secciones de primer grado en las ramas Electricidad, profesión Electricidad, e Imagen y Sonido, profesión Imagen y Sonido.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares por cada Sección.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Pedro Apóstol».
Domicilio: Calle Santa Felicidad, número 29.
Titular: Tomás Martínez Luna.
Autorizadas: Sección de primer grado en las rams Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.
Capacidad mínima: 40 puestos escolares.
Adscripción: A efectos académicos y administrativos (artículo 31, Decreto 995/1974, de 14 de marzo), se adscribe al Centro estatal de Formación Profesional de la Escuela de Maestría Industrial de San Blas, de Madrid.

(«BOE» 11-XI-1975.)

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

CENTROS DOCENTES

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultado que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo su informe;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972, por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes.

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación Preescolar de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Escultor Galmes, 92.
Titular: Concepción Castells Baque.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Escultor Galmes, 93. Se aprueba la fusión de los Colegios «Jesús María» y «La Presentación de la Virgen María». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Jesús María».

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Mallorca, 349.
Titular: MM. Dominicas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 349.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Regina Corneli».
Domicilio: Eduardo Toda, 37.
Titular: RR. HH. Carmelitas de San José.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Toda, 37.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Voramar».
Domicilio: Enna, 130.
Titular: «Voramar, S. A.»
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enna, 130.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almagro.
Localidad: Almagro.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Plaza Santo Domingo, 1.
Titular: Congregación Religiosas Dominicas del Santísimo Sacramento.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Santo Domingo, 1.

Provinica de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Almazán».
Domicilio: Mesena, 101.
Titular: María Dolores Rodríguez Gutiérrez.
Transformación y clasificiación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mesena, 101.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Agustiniano».
Domicilio: Pez Austral, sin número (barrio de la Estrella).
Titular: Congregación Agustinos Recoletos.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pez Austral, sin número.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Beata Mariana de Jesús».
Domicilio: Doctor Esquerdo, 83.
Titular: Congregación de Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con cinco unidades y capacidad para 200 puestos escolares, contituido por un edificio situado en la calle Doctor Esquerdo, 83.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Pureza de María».
Domicilio: Lira, 10.
Titular: Congregación Religiosas de la Pureza de María.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lira, 10.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Real Colegio de Santa Isabel la Asunción».
Domicilio: Calle Santa Isabel, 46.
Titular: Congregación Religiosa de la Asunción.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Isabel, 46.
Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Diego y San Vicente».
Domicilio: Eduardo Dato, 4.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Dato, 4.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida del Monte Igueldo, 111.
Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Monte Igueldo, 111.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José del Parque».
Domicilio: Avenida de Champagnat, 2.
Titular: Instituto de Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle avenida de Champagnat, 2.

Municipio: Torrejón de Ardoz.
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Denominación: «J.A.B.Y.».
Domicilio: Calle del Cristo, 28.
Titular: Colegio Jaby y S. L.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle del Cristo 28.

Municipio: Villaviciosa de Odón.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Denominación: «San Vicente de Paúl».

Domicilio: Calle Mayor, 12.
Titular: Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mayor, 12.

(«BOE» 14-XI-1975.)

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los centros de Enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma relgamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo su informe;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, *Federico Mayor Zaragoza.*

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.
Localidad: Palma de Mallorca.
Denominación: «Jesús María».
Domicilio: Escultor Galmés, 92.
Titular: Congregación Hermanas Misioneras de los Sagrados Corazones.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 21 unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Escultor Galmés, 92, y Montesión, 37. Se aprueba la fusión de los Colegios «Jesús María» y la «Presentación de la Virgen María». Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Jesús María».

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Centro Fonoaudiológico José María de Porcioles».
Domicilio: Tres Pins (Parque Montjuich).
Titular: Ayuntamiento de Barcelona.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de 24 unidades con capacidad para 300 puestos escolares, constituido por un edificio situado en calle Tres Pins (Parque Montjuich).

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Lexia».
Domicilio: Alfonso XII, 17.
Titular: Concepción Ausas Sostres.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de ocho unidades con capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Alfonso XII, 17.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».
Domicilio: Mallorca, 349.
Titular: Dominicas de la Enseñanza de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mallorca, 349.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Regina Carmeli».
Domicilio: Eduardo Toda, 37.
Titular: RR. HH. Carmelitas de San José.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de nueve unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Toda, 37.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Voramar»
Domicilio: Enna, 130.
Titular: «Voramar, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Enna, 130.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Agustiniano».
Domicilio: Pez Austral, sin número (barrio de la Estrella).
Titular: Congregación Agustinos Recoletos.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pez Austral, sin número.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Almazán».
Domicilio: Mesana 101.
Titular: María Dolores Rodríguez Gutiérrez.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Mesana, 101.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Beata María Ana de Jesús».
Domicilio: Doctor Esquerdo, 83.
Titular: Congregación de Religiosas Hospitalarias del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Especial de cinco unidades con capacidad para 75 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Doctor Esquerdo, 83.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «La Salle-Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Avenida del Cardenal Herrera Oria, 242.
Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Cardenal Herrera Oria, 242.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Escuelas Profesionales del Sagrado Corazón de Jesús» por el de Colegio «La Salle-Sagrado Corazón de Jesús». Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Claudio Coello, 100, a la avenida del Cardenal Herrera Oria, 242.
Se autoriza un Centro residencial para 400 plazas.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Pureza de María».
Domicilio: Lira, 10.
Titular: Congregación de Religiosas de la Pureza de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Lira, 10.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Diego y San Vicente».
Domicilio: Eduardo Dato, 4.
Titular: Congregación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 720 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Eduardo Dato, 4.
Se autoriza un Centro Residencial para 100 plazas.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Juan Bautista».
Domicilio: Francos Rodríguez, 5.
Titular: Congregación de PP. Salesianos.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Francos Rodríguez, 5 y Fernando Osorio, 6.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José del Parque».
Domicilio: Avenida de Champagnat, 2.
Titular: Instituto de Hermanos Maristas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 32 unidades con capacidad para 1.280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Champagnat, 2.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida del Monte Igueldo, 111.
Titular: Congregación de Religiosas Franciscanas de la Divina Pastora.

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 21 unidades con capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Monte Igueldo, 111.

Municipio: Alcobendas.
Localidad: Alcobendas.
Denominación: «San Patricio del Soto.
Domicilio: Calle «D», El Soto de la Moraleja.
Titular: «Insde, S. A.».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 20 unidades con capacidad para 800 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle «D», El Soto de la Moraleja.

Municipio: Torrejón de Ardoz.
Localidad: Torrejón de Ardoz.
Denominación: «J. A. B. Y.».
Domicilio: Cristo, 28.
Titular: «Colegio Jaby, S. L.».

Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cristo, 28.

(«BOE» 14-XI-1975.)

Examinados los expedientes instruidos por los titulares de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente disposición en solicitud de clasificación provisional como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y que la Inspección Técnica ha emitido su informe;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos exigidos para su clasificación provisional;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, 30 de diciembre de 1971 y 12 de abril de 1975, por las que se establecen los requisitos necesarios para la clasificación de los actuales Centros de Enseñanza,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los Centros que se relacionan en el anexo de la presente disposición, con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, aplicables a los cursos de Bachillerato que se vayan implantando de acuerdo con el calendario previsto en la disposición final primera del Decreto 160/1975, de 23 de enero, y condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en el número 9.°, apartado 3.°, de la Orden ministerial de 12 de abril de 1975.

Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Director general, *José Ramón Massaguer Fernández.*

Sr. Subdirector general de Autorizaciones y Conciertos.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Barcelona

Munipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Irlandés» (femenino).
Domicilio: Paseo de la Bonanova, 99.
Titular: Misioneros del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Colegio Irlandés» (masculino).
Domicilio: Angli, 48.
Titular: Misioneros del Sagrado Corazón.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares.

Munipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «Voramar».
Domicilio: Calle Enna, 130.
Titular: «Voramar, S. A.».
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municpio: Igualada.
Localidad: Igualada.
Denominación: «Abad Oliva» (mixto asociado).
Domicilio: Calle Lérida, 3 y 11.
Titular: Francisco Roura Mas (Representante de Colegio Asociado mixto).
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Rubí.
Localidad: Rubí.
Denominación: «Schola».
Domicilio: San Pedro, 7.
Titular: José Martínez Guillén.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos.
Localidad: Burgos.
Denominación: «Juan Yagüe» (mixto).
Domicilio: Barriada Juan Yagüe.
Titular: Patronato Juan Yagüe.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 480 puestos escolares.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol.
Localidad: El Ferrol.
Denominación: «San Rosendo».
Domicilio: Navegantes, sin número.
Titular: Obispado Mondoñedo-Ferrol.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 440 puestos escolares.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Almirante.
Domicilio: Linneo, número 33.
Titular: Ministerio del Ejército.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 318 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Beata Beatriz de Silva».
Domicilio: Luis Domingo, número 1.
Titular: MM. Concepcionistas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Divina Pastora».
Domicilio: Joaquín García Morato, 142.
Titular: RR. Terciarias Franciscanas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Liceo Francés».
Domicilio: Avenida de los Madroños, parque Conde Orgaz.
Titular: Estado francés (René Blin).
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 3.340 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: Marqués de Suanzes.
Domicilio: Avenida de Veinticinco de Septiembre, número 1.
Titular: Instituto Nacional de Industria.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Madrid (Usera).
Localidad: Madrid.
Denominación: «Mater Purisima».
Domicilio: Madre Cándida María de Jesús, 2.
Titular: RR. Hijas de Jesús.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares. Condicionada a la realización de obras de acondicionamiento necesarias.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santiago».
Domicilio: General Ricardos, 163.
Titular: Patronato Huérfanos del Ejército.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Valdeacederas».
Domicilio: Gabriel Pontadales, sin número.
Titular: Junta Diocesana de Acción Católica.

Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Condicionada a la realización de las obras de construcción del nuevo Centro. Queda sin efecto la Resolución de 6 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Villamartín».
Domicilio: Linneo, 31.
Titular: Ministerio del Ejército.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Ciempozuelos.
Localidad: Ciempozuelos.
Denominación: «San Juan de Dios».
Domicilio: Mártires de la Cruzada, 15.
Titular: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 240 puestos escolares.

Municipio: Aranjuez.
Localidad: Aranjuez.
Denominación: «Sagrada Familia».
Domicilio: Príncipe, 3.
Titular: RR. Sagrada Familia de Burdeos.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares.

Municipio: Villaviciosa de Odón.
Localidad: Villaviciosa de Odón.
Denominación: «Alcalá» (mixto).
Domicilio: Pedro Juan Frean Caldas.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 396 puestos escolares.

Provincia de Valencia

Municipio: Torrente.
Localidad: Torrente.
Denominación: «Nuestra Señora de Monte-Sión».
Domicilio: Avenida P. Prudencio de Palmera, 10.
Titular: Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares.
Queda sin efecto la Resolución de 29 de agosto de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Municipio: Alacuás.
Localidad: Alacuás.
Denominación: «Mariano Benlliure».
Domicilio: Avenida Diego Salas Pombo, 14.
Titular: Patronato Inter-Parroquial de Alacuás.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 135 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 29 de agosto de 1975 en lo que afecta a este Centro.

Provincia de Granada

Municipio: Baza.
Localidad: Baza.
Denominación: «La Presentación de Nuestra Señora».
Domicilio: Calle Almendro, 34.

Titular: María del Rosario Hernández García (Religiosas de la Presentación.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 300 puestos escolares.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
Denominación: «Nebrija».
Domicilio: Calle Arguijo, 5.
Titular: Francisco Botta García.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 270 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 25 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Amorebieta-Echano.
Localidad: Amorebieta.
Denominación: «El Carmelo».
Domicilio: Calvario, 4.
Titular: Francisco Ibarmia Juaristi.
Clasificación provisional como Centro homologado de Bachillerato con capacidad para 315 puestos escolares. Queda sin efecto la Resolución de 26 de junio de 1975 en cuanto afecta a este Centro.

(«BOE» 14-XI-1975.)

LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO

Vistas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de que se apruebe la utilización de los libros o material didáctico impreso que presentan para Educación General Básica; y
Teniendo en cuenta los informes favorables emitidos de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes ministeriales de 27 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo) y 12 de julio de 1972 («BOE» del 22),
Esta Dirección General ha tenido a bien aprobar la utilización en Educación General Básica de los siguientes libros:

De la Editorial Anaya, de Salamanca

Ciencias de la Naturaleza (Guía del Profesor), Nivel 7.º, de A. Peiró.
Inglés II (Guía del Profesor), Nivel 7.º, de Robert Lado.
Inglés II (Libro de consulta del alumno), Nivel 7.º, de Robert Lado.
Lengua Española (Guía del Profesor), Nivel 8.º, de Manuel Lozano Fuego.
Lengua Española (Libro de consulta del alumno), Nivel 8,º, de M. Lozano.

De la Editorial Bruño, de Madrid

Matemáticas (Libro de consulta y trabajo), Nivel 1.º, de Sebastián Marsinyach Dalmases.

De la Editorial Cincel, de Madrid

Arte y habilidad (Libro auxiliar, Expresión plástica), Nivel 3.º, del equipo didáctico.
Arte y habilidad (Expresión plástica), Nivel 4.º, del equipo didáctico.
Como tú (Libro de lectura), Nivel 5.º, de Arturo Medina.
Lengua (Libro de consulta), Nivel 5.º, de Arturo Medina y Jaime García.

De la Editorial Everest, de León

Ideas y palabras (Lenguaje, Libro de consulta), Nivel 4.º, de Efrén Quintanilla.

De la Editorial Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos

Yo y las Matemáticas, «Juego y pienso» I (Area de expresión matemática), Nivel preescolar, de Juan Noriega y otros.
Yo y las Matemáticas «Juego y pienso» II (Area de expresión matemática), Nivel preescolar, de Juan Noriega y otros.

De la Editorial Luis Vives, de Zaragoza

Cuéntame cosas del Señor (Formación religiosa), Nivel preescolar, de Fernando Peinado Peinado.
España y el mundo (Area social), Nivel 7.°, de Carmen Campoy y otra.
Leo y comento (Lecturas, «Otro material escolar»), Nivel 6.°, de Francisco J. Montón y otros.
Mi lenguaje (Nivel 6.°), de Francisco J. Montón y otros.

De la Editorial Magisterio Español, de Madrid

Palabras (Lenguaje, Libro de consulta), Nivel 8.°, de Guillermo Díaz-Plaja y Arturo Medina.
Palabras (Libro del Profesor, Lenguaje), Nivel 8.°, de Guillermo Díaz-Plaja y Arturo Medina.

De la Editorial Barsieca, de Madrid

Guía del Profesor (Experiencias), Nivel 5.°, del Equipo PPC.
Mi libro de experiencias, Nivel 5.°, de E. Peña Ríos y otros.

De la Editorial Noll, de Palma de Mallorca

Apprenez le français avec nous 2, Nivel 7.°, Ana Noll.
Apprenez le français avec nous 2 (Guía didáctica), Nivel 7.°, de Ana Noll Marqués.

De la Editorial Ochoa, de Logroño

Dictaditos (Libro auxiliar), Nivel 3.°, de A. Pascual.
Dictaditos (Libro auxiliar), Nivel 4.°, de A. Pascual.
Mis dictaditos (Libro auxiliar), Nivel 5.°, de A. Pascual.

De la Editorial Santillana, de Madrid

Consultor: Ciencias Naturales (Libro de consulta), Nivel 7.°
Matemática 1 (Libro de trabajo), Nivel 1.°, del Equipo didáctico.
Matemática 2 (Libro de trabajo), Nivel 2.°, del Equipo didáctico.
Matemática 3 (Libro de trabajo), Nivel 3.°, del Equipo didáctico.
Tecnología educativa (Area de Ciencias Naturales, Guiones didácticos para el Profesor), Nivel 7.°

Madrid, 2 de agosto de 1975.—El Director general, *José Ramón Masaguer*.

Sr. Jefe del Servicio de Planes y Programas.

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

DOTACION DE ENSEÑANZAS

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 3 de octubre de 1975, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos de distintas Facultades de la Universidad Autónoma de Barcelona,
Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo de la presente Orden;

Con respecto a estas dotaciones se significa lo siguiente:

1.º Que no se han dotado con denominación específica la totalidad de las plazas propuestas por esa Universidad dado que, de acuerdo con los informes emitidos por el Programa de Ordenación y Necesidades del Profesorado, no están suficientemente justificadas dichas denominaciones;

2.º No obstante, ese Rectorado podrá nombrar los correspondientes Profesores interinos con cargo a las restantes plazas, de acuerdo con la siguiente especificación:

Agregaciones.—Dotaciones concedidas para 1975 y 1976... 5 Dotaciones denominadas ..... 3 Difr. 2.

Adjuntías.—Dotaciones concedidas para 1975 y 1976 ... 74 Dotaciones denominadas ..... 62 Difr. 12.

Con cargo a esta diferencia podrán nombrarse los correspondientes Profesores interinos que podrán impartir las enseñanzas que ese Rectorado estime conveniente, durante el presente curso académico.

3.º Las dotaciones concedidas a Palma de Mallorca figuran fuera de cupo.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Estadística teórica (Departamento de Estadística y Econometría).

Facultad de Filosofía y Letras

Psicología general (Departamento de Psicología).

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Derecho (para impartir enseñanzas en Palma de Mallorca)

Derecho mercantil.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Derecho (para impartir enseñanzas en Palma de Mallorca)

Derecho civil.
Derecho financiero y tributario.

Facultad de Ciencias

Mecánica teórica.

Quedan eliminadas las siguientes adjuntías que se dotaban en la Orden ministerial de 3 de octubre de 1975:

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química técnica.
Zoología (vertebrados).
Termología.

Vista la petición de la Universidad de Bilbao, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 12 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Química inorgánica.

Facultad de Medicina

Dermatología médico-quirúrgica y Venereología.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Bioquímica.
Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia.
Física del estado sólido.
Química orgánica.
Análisis matemático, 1.º

Facultad de Medicina

Medicina legal.
Historia de la Medicina.
Microbiología.
Histología y Embriología general.
Anatomía humana.
Anatomía humana.
Anatomía humana.
Fisiología general y especial.
Fisiología general y especial.
Fisiología general y especial.
Pediatría y Puericultura.
Patología y Clínica médicas.
Patología general y Propedéutica clínica.
Patología y Clínica quirúrgicas.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química.
Física del estado sólido.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 12 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Bilbao,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Con respecto a estas dotaciones se significa lo siguiente:

1.º Que no se han dotado con denominación específica la totalidad de las plazas propuestas por esta Universidad, dado que, de acuerdo con los informes emitidos por el Programa de Ordenación y necesidades del Profesorado, no están suficientemente justificadas dichas denominaciones.

2.º No obstante, ese Rectorado podrá nombrar los correspondiente Profesores interinos con cargo a las restantes plazas, de acuerdo con la siguiente especificación:

Agregaciones.—Dotaciones concedidas para 1975 ... 10 dotaciones denominadas ..... 5. Difr. 5. Dotaciones concedidas para 1976 ... 7 dotaciones denominadas ..... 0. Difr. 7.

Adjuntías.—Dotaciones concedidas para 1975 ... 20 dotaciones denominadas ..... 16. Difr. 4. Dotaciones concedidas para 1976 ... 20 dotaciones denominadas ..... 5. Difr. 15. Con cargo a esta diferencia podrán nombrarse los correspondientes Profesores interinos que podrán impartir las enseñanzas que ese Rectorado estime conveniente durante el presente curso académico.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Algebra.
Citología e Histología.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Física 1.º (Termodinámica).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Mecánica teórica.
Zoología.
Microbiología.
Geología estructural.
Análisis matemático 2.º

Se desdotan las siguientes plazas que figuraban en la Orden ministerial de 12 de agosto de 1975:

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Bioquímica.
Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia.
Física del estado sólido.
Análisis matemático.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química.
Física del estado sólido.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Extremadura, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena* Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Química técnica.

Facultad de Derecho

Derecho internacional público y privado.
Derecho político.
Derecho canónico.

Facultad de Filosofía y Letras

Historia del arte.
Historía de la Filosofía.
Geografía.
Historia moderna, universal y de España.

Facultad de Medicina

Física médica (a término).
Psiquiatría.
Microbiología (Interfacultativa con Ciencias)

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

Historia contemporánea, universal y de España.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

Geografía general y de España.
Historia antigua, universal y de España.
Historia media, universal y de España.
Historia contemporánea, universal y de España.
Literatura española.

Gramática general y Crítica literaria.
Lengua y Literatura latinas.
Historia moderna universal y de España.

Facultad de Derecho

Derecho canónico.
Derecho penal.
Economía política y Hacienda pública.
Derecho civil.

Facultad de Ciencias

Análisis matemático 1.º
Química analítica.
Química inorgánica.
Química técnica.
Química física.

Facultad de Medicina

Terapéutica física.
Farmacología.
Patología general y Propedéutica clínica.
Anatomía humana.
Histología y Embriología general.
Genética.
Bioquímica (1.ª Adjuntía)
Bioquímica (2.ª Adjuntía).

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 13 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Extremadura,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Medicina

Anatomía humana (2.ª Adjuntía).
Farmacología.

Facultad de Filosofía y Letras

Lengua española.
Lengua y Literatura latinas (2.ª Adjuntía).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad Autónoma de Madrid, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 8 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Bioquímica.
Física atómica y nuclear (Teoría del núcleo).
Química analítica.
Química orgánica 2.º
Geometría diferencial.
Análisis matemático 3.º (Análisis numérico).

Facultad de Derecho

Derecho civil (2.ª)

Facultad de Filosofía y Letras

Lógica.
Fundamentos biológicos de la personalidad (a término).

Facultad de Medicina

Patología médica.
Bioquímica (Biofísica).
Anatomía patológica.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

Historia moderna, universal y de España.
Antropología.
Historia del arte.
Gramática general y Crítica literaria.
Psicología general.
Etica y Sociología.
Fundamentos biológicos de la personalidad.
Prehistoria.
Psicología (Psicodiágnóstico).
Psicología (Psicotecnia).

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Teoría económica (Desarrollo económico).
Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras.
Econometría y métodos estadísticos.
Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes.

Facultad de Derecho

Derecho civil.
Derecho penal.
Economía política y Hacienda pública.

Derecho político.
Derecho financiero y tributario.
Derecho romano.
Derecho natural y Filosofía del derecho.
Historia del derecho.

Facultad de Ciencias

Análisis matemático (para desempeñar Matemáticas generales).
Química agrícola.
Algebra.
Fisiología animal.
Química inorgánica (para desempeñar Química general).
Química analítica.
Bioquímica (especialidad común Biológicas y Químicas).
Ecología.

Facultad de Medicina

Psiquiatría.
Bioquímica.
Bioquímica (para desempeñar Biología).
Bioquímica (Biofísica).
Bioestadística (interfacultativa con Ciencias).
Histología y Embriología general.
Patología y Clínica quirúrgicas.
Patología y Clínica médicas.
Patología y Clínica médicas.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

Geografía.
Historia de la Filosofía.
Introducción a las Ciencias de la educación.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Economía de la Empresa (comercial).

Facultad de Derecho

Derecho civil.

Facultad de Ciencias

Bioquímica (especialidad común Biológicas y Químicas).
Bioquímica (especialidad común Biológicas y Químicas).

Facultad de Medicina

Psiquiatría.
Bioquímica.
Patología y Clínica quirúrgicas.
Patología y Clínica quirúrgicas.
Patología y Clínica médicas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Murcia, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Medicina

Bioquímica (Interfacultativa con Ciencias).
Microbiología (interfacultativa con Ciencias Biológicas y Ciencias).
Anatomía patológica.
Psicología (interfacultativa con Filosofía y Letras).

Facultad de Ciencias

Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia.
Química técnica.

Facultad de Derecho

Historia del Derecho.

Facultad de Filosofía y Letras

Historia contemporánea, universal y de España.
Geografía humana.
Lengua y Literatura francesa.
Lengua y Literatura inglesa.
Etica y Sociología.
Lengua y Literatura griegas.

Facultad de Ciencias Biológicas

Botánica.

Facultad de Ciencias Exactas

Geometría proyectiva y descriptiva.
Algebra.
Análisis matemático 2.º

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Cristalografía, Mineralogía y Mineralotecnia.
Química física.
Química técnica.

Facultad de Ciencias Biológicas

Citología e Histología (interfacultativa con Ciencias y Medicina).
Bioestadística (interfacultativa con Ciencias y Medicina).
Bioquímica (interfacultativa con Ciencias y Medicina).
Botánica.

Facultad de Ciencias Exactas

Geometría.
Algebra.
Análisis matemático 2.º

Facultad de Derecho

Derecho natural y Filosofía del Derecho.
Economía política y Hacienda pública.
Derecho administrativo.
Derecho civil.

Facultad de Filosofía y Letras

Historia media, universal y de España.
Literatura española.
Filología románica.
Arte inglés y francés.
Pedagogía general (por la Sección de Filosofía y Ciencias de la Educación).
Historia del teatro.

Facultad de Medicina

Bioquímica (interfacultativa con Ciencias).
Bioquímica (interfacultativa con Ciencias).
Farmacología.
Anatomía humana.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Salamanca, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 13 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Análisis matemático 3.º
Geometría 3.º

Facultades de Farmacia y Ciencias (interfacultativas)

Microbiología.
Edafología.
Química inorgánica.
Química orgánica.
Bioquímica.
Parasitología.
Química-física.
Química analítica.

Facultad de Filosofía y Letras

Didáctica general.
Introducción a las Ciencias de la Educación.

Facultad de Medicina

Higiene y Sanidad.
Psicología.
Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Termología.
Mecánica teórica.

Facultad de Derecho

Economía política y Hacienda pública.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

Antropología
Historia de la Filosofía.
Lengua y Literatura italianas.

Facultad de Ciencias

Física teórica.
Paleontología.
Zoología.

Facultad de Derecho

Derecho penal.
Historia del Derecho español.

Facultad de Medicina

Patología general y Propedéutica.
Microbiología y Parasitología.
Obstetricia y Ginecología.
Patología y Clínica médicas.
Patología y Clínica quirúrgicas.

Facultad de Farmacia

Farmacia galénica.
Bromatología y Toxicología.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

Historia de América.
Didáctica general.
Historia contemporánea, universal y de España.
Psicología.

Facultad de Ciencias

Botánica.
Estratigrafía.
Termología.

Facultad de Derecho

Derecho romano.

Facultad de Medicina

Farmacología.
Patología general y Propedéutica.
Oftalmología.
Psiquiatría.
Patología y Clínica médicas.
Patología y Clínica quirúrgicas.
Terapéutica física.

Facultad de Farmacia

Botánica.
Farmacognosia y Farmacodinamia.
Fisiología animal.
Parasitología.
Fisiología vegetal.
Química orgánica (interfacultativa con Ciencias).
Química inorgánica (interfacultativa con Ciencias).
Química analítica (interfacultativa con Ciencias).
Química física (interfacultativa con Ciencias).
Bioquímica (interfacultativa con Ciencias).

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 13 de agosto de 1975, por la que se dotaban plazas de Profesores Agregados y Profesores Adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Filosofía y Letras

Historia del teatro (a término).
Historia de la música (a término).
Historia de la Lengua y Literatura españolas.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Filosofía y Letras

Historia de la Lengua y Literatura españolas.
Historia del teatro.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Santander, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de las plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 8 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Mecánica teórica.

Facultad de Medicina

Microbiología y Parasitología.
Anatomía patológica.
Física médica (a término) (interfacultativa con Ciencias).

Facultad de Medicina

Anatomía humana
Patología general y Propedéutica clínica.
Psiquiatría.
Microbiología y Parasitología.
Bioquímica.
Anatomía patológica.
Farmacología.
Fisiología general y especial.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Algebra.
Electricidad y Magnetismo.
Física atómica y nuclear.
Electrónica (1.ª Adjuntía).
Química inorgánica (para explicar Química general) (1.ª Adjuntía).
Física general.

Facultad de Medicina

Histología y Embriología general.
Anatomía humana.
Patología general y Propedéutica clínica.
Psicología.
Medicina preventiva y social.
Bioquímica.
Anatomía patológica.
Farmacología.
Fisiología general y especial.
Física médica (interfacultativa con Medicina y Ciencias).
Bioestadística (interfacultativa con Medicina y Ciencias).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Electrónica (2.ª Adjuntía).
Optica.
Termología.
Física del estado sólido.
Automática.
Química inorgánica (para explicar Química general) (2.ª Adjuntía).

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 8 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores Agregados y Profesores Adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Santander.

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar y desdotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Química general (2.ª Adjuntía).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química general (3.ª Adjuntía).
Mecánica y Termología.

Asimismo se desdotan las siguientes Adjuntías que figuraban en la Orden ministerial de 8 de agosto de 1975.

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Química inorgánica (para desempeñar Química general) (1.ª Adjuntía).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química inorgánica (para desempeñar Química general) (2.ª Adjuntía).
Termología.

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 7 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores Agregados y Profesores Adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Santiago de Compostela,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde*.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Fisiología vegetal.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo I. «Matemáticas».
Grupo IX. «Dibujo técnico».

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 6 de agosto último, por la que se dotaban plazas de Profesores Agregados y Profesores Adjuntos en distintas Facultades de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha dispuesto la ampliación de la mencionada Orden, en el sentido de dotar, en los Centros que se indican, las plazas que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias

Química orgánica (4.ª Adjuntía).
Bioquímica (2.ª Adjuntía).
Mecánica teórica.

Facultad de Derecho

Derecho político (2.ª Adjuntía).

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química analítica (3.ª Adjuntía).
Biología general (3.ª adjuntía).
Química técnica (2.ª Adjuntía).
Química física (3.ª Adjuntía).

Facultad de Derecho

Historia del Derecho (2.ª Adjuntía).
Derecho civil (5.ª Adjuntía).
Derecho penal (3.ª Adjuntía).

Facultad de Medicina

Histología y Embriología general (2.ª Adjuntía).

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Universidad de Valladolid, que ha sido elevada con motivo de la fijación de plantillas, en los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad establecida por la Ley 53/74, de 19 de diciembre, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto la dotación en los Centros que se indican de la plazas que asimismo se expresan en el anexo a la presente Orden.

Madrid, 9 de agosto de 1975.—P. D., el Director general, *Felipe Lucena Conde.*

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación

ANEXO DE DOTACIONES DE AGREGACIONES

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Facultad de Ciencias de San Sebastián

Mecánica teórica.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Teoría económica.
Derecho mercantil (interfacultativa con Derecho).
Política económica.

Facultad de Derecho de San Sebastián

Derecho procesal.

Facultad de Filosofía y Letras

Lengua española.
Prehistoria.

Facultad de Medicina

Patología y Clínica quirúrgicas (Traumatología y Ortopedia).

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo X «Estructuras I».
Grupo XV, «Urbanistica».

Con efectos de 1 de enero de 1976

Facultad de Ciencias

Química inorgánica.
Química técnica.

Facultad de Medicina

Histología y Embriología general.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IX «Dibujo técnico».
Grupo VIII «Elementos de composición».

ANEXO DE DOTACION DE ADJUNTIAS

Con efectos de 1 de octubre de 1975

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo III «Física».
Grupo IV «Análisis de formas arquitectónicas».

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Contabilidad de la Empresa y Estadística de costes.
Sociología.
Teoría económica.

Facultad de Derecho de San Sebastián

Derecho mercantil.
Derecho político.

Facultad de Ciencias de San Sebastián

Química inorgánica.
Química orgánica.
Química técnica.
Análisis matemático 2.º
Genética.
Química física.

Facultad de Ciencias

Mecánica relativista (para explicar Matemáticas en Químicas).
Mecánica teórica (Mecánica cuántica).
Optica.

Facultad de Derecho

Derecho canónico.
Derecho procesal.

Facultad de Filosofía y Letras

Historia del arte.
Geografía.

Con efectos de 1 de enero de 1976

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo I «Matemáticas».
Grupo II «Ampliación de Matemáticas».

Facultad de Medicina

Patología y Clínica médicas (2.ª cátedra).

Facultad de Derecho de San Sebastián

Derecho natural y Filosofía del Derecho.
Economía política y Hacienda pública.

Facultad de Ciencias de San Sebastián

Química analítica.

Facultad de Ciencias

Estadística matemática y Cálculo de probabilidades.
Geometría 2.º

Facultad de Derecho

Derecho financiero y tributario.
Historia del Derecho español.

Facultad de Filosofía y Letras

Gramática general y Crítica literaria.
Filología latina.
Literatura española.
Historia moderna, universal y de España.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

CONDECORACIONES

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Violín don Jesús Martínez Cela.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Violín don Luis Alonso Rivas.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Viola don Pedro Meroño Ruiz.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Violoncello don Carlos Baena Torres.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Contrabajo don César Ferrer Sempere.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Flauta don Francisco Maganto López.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía interna-

cional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Trompa don Francisco Martínez Lacabe.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Ilmos. Sres.: Creada en 1940 la Orquesta Nacional, desde el primer momento dio muestras de su valía y ha alcanzado en la actualidad tal grado de perfección que no sólo ha superado a las agrupaciones similares que existen en España, sino a muchas del extranjero, colocándose en la misma línea que las tres o cuatro Orquestas que ostentan justificada nombradía internacional y logrando cumplidamente el propósito que se intentó de que el Estado contara entre sus órganos de cultura uno de innegable eficacia espiritual.

El próximo día 27 de febrero la Orquesta Nacional va a ofrecer su concierto número 2.000. Con ocasión de tal efemérides, es de justicia reconocer los méritos de los artistas profesores que, desde el momento de la iniciación de las actividades de la Orquesta Nacional, han brindado en ella las más exquisitas muestras de su indescriptible calidad artística.

En atención a lo anterior, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 3428/1969, de 19 de diciembre,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, al Profesor de Trompa don Marcelo Sánchez Herrero.

Madrid, 20 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario, *Manuel Olivencia Ruiz.*

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

Depósito legal:
M 3/1958

BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
actos administrativos

Indice general por organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1976

SECCION I. AUTORIDADES Y PERSONAL

LUNES 5 DE ENERO.—NUMERO 1

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia don Federico Mayor Zaragoza 3

Otro por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia a don Manuel Olivencia Ruiz 3

Otro por el que cesa en el cargo de Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia don Antonio de Juan Abad 3

Otro por el que se nombra Director general de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Antonio Sánchez Velayos 3

Otro por el que cesa en el cargo de Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia don Luis Bonhome Sanz 4

Otro por el que se nombra Director general de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia a don José Alberto Blanco Losada 4

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales don Fernando Díez Moreno 4

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Estudios y Asuntos Generales de la Dirección General de Formación Profesional a doña Pilar de la Vega Bedate ... 5

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión Económica de Ordenación Educativa a don Fernando Díaz de Liaño y Argüelles 5

Otra por la que se nombra Jefe de la Sección de Gestión Administrativa a doña Mercedes Blasco González 5

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares y Juntas de Promoción que se indican 5

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid de los señores don José Manuel Ruiz Asencio y don Demetrio Ramos Pérez, respectivamente ... 7

Otra por la que don Rafael Infante Macías cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de Granada ... 7

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense a don Antonio Doadrio López ... 8

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de Murcia a don José Serrano Molina ... 8

Orden por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Oviedo a don Luis Carlón Sánchez ... 8

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Palma de Mallorca de los señores don Antonio Roig Muntaner y don Miguel Valcárcel Cases, respectivamente ... 8

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Valladolid don Juan Antonio Arias Bonet ... 9

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Filosofía y Letras de Alicante a don Pedro Pérez Puchal ... 9

LUNES 12 DE ENERO.—NUMERO 2

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Cargos.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Presupuestos de la Dirección General de Programación e Inversiones a don Francisco Javier Gutiérrez Martín ... 62

Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Guipúzcoa a don Luis González Fernández Moreda ... 63

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento y cese de profesorado de Educación Especial para unidades escolares que se relacionan ... 63

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Valladolid de los señores don César Aguirre Viani y don Ernesto Sánchez y Sánchez-Villares, respectivamente ... 66

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao de los señores don José Luis Berasategui Goicoechea y don Ramón Sala Balust, respectivamente ... 66

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Cuenca de los señores don José Torralba Jiménez y don Ernesto Ballesteros Arranz, respectivamente. 66

Otra por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Melilla a don Manuel Millán Heredero ... 67

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en el concurso general de traslado del profesorado de Educación General Básica ... 67

LUNES 19 DE ENERO.—NUMERO 3

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia don Felipe Lucena Conde 195

Otro por el que se nombra Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gabriel Antonio Ferrate Pascual ... 195

Otro por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Juan Velarde Fuertes ... 196

Otro por el que se nombra Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia a don Sebastián Martín-Retortillo Baquer 196

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios. Cargos.—Orden por la que se nombra Inspector de Servicios del Ministerio a doña María Josefa Pedreira Pérez ... 196

Otra por la que se nombra Vicegerente de la Universidad Politécnica de Barcelona a don Luis Plaza de la Peña 197

Otras de cese y nombramiento de Secretario de la Delegación Provincial del Departamento en Barcelona de los señores don Juan Teira Vilar y don Carlos Pol Torrella, respectivamente 197

Otra por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio en Lérida a don Juan Teira Vilar 197

Otras de nombramiento de don Pedro de Casso García y don José Angel López Herrerías para cargos que se citan del Instituto Nacional de Ciencias de la Educación 198

Otras de cese y nombramiento en cargos que se expresan de don Carlos Aguilera Siller 198

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se concede reserva de plaza a los Profesores que se relacionan, comprendidos en alguna de las situaciones que señala el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 199

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se prorroga el nombramiento de don Juan Obiols Vie como Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona 208

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona a don José Luis Balibrea Cantero 209

Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Extremadura a don Máximo Bartolomé Rodríguez 209

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna don Antonio Martín Pérez 209

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid a don Alfonso Prieto Prieto 209

Otra por la que se nombra Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona a don Francisco Compta González 210

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid de los señores don Juan Batanero García-Geraldo y don Enrique Balaguer Camphuis, respectivamente 210

Profesorado. Nombramientos.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos y Profesores agregados y adjuntos, en virtud de concursos o derecho de opción y ocasión de vacante, a los señores que se indican 210

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado ... 217
Orden por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica ... 220

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 235

LUNES 26 DE ENERO.—NUMERO 4

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Distrito de Valladolid a don Angel Soto Gabana ... 254
Otras por las que se nombra Inspector secretario de La Laguna a don Sebastián Sosa Barroso, y de Valladolid, a don Angel Soto Gabana ... 255
Otra por la que se nombra Inspector jefe de Enseñanza Primaria de Alicante a don Manuel Rico Vercher ... 255
Otras por las que se nombra Inspector secretario de Cádiz a don Jesús Gea Peinado, y de Lugo, a doña Eudoxia Sáenz López ... 256
Profesorado. Cargos.—Ordenes por las que se nombra Director del Instituto Politécnico Nacional de Guadalajara a don Alejandro Luis Ortiz Navacerrada; de Santander, a don Francisco Bahamonde Moya, y de Valencia, a don José Martí Dolz ... 256
Otras de cese, renuncia y nombramiento de cargos directivos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de Centros de Formación Profesional que se citan a los señores que se expresan ... 257
Profesorado de General Básica.—Resolución sobre cese y nombramiento de Profesores en unidades docentes de Escuelas Hogar ... 260

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Presidente del Patronato de las Universidades de Granada y Santander de los señores que se indican ... 261
Profesorado. Situaciones. — Ordenes por las que se declaran en situación de supernumerarios a los señores que se citan ... 262
Otras de jubilación, en virtud de edad reglamentaria, a favor de los Profesores que se mencionan ... 264
Otras declarando en situación de excedencia voluntaria a los Profesores de Universidad que se expresan ... 265

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 269
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convocan concursos especiales de traslado para la provisión de vacantes que se especifican ... 281

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo ... 285

LUNES 2 DE FEBRERO.—NUMERO 5

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa en el cargo de Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia don Miguel Alonso Baquer ... 310

Otro por el que se nombra Director general del Patrimonio Artístico y Cultural del Ministerio de Educación y Ciencia a don Antonio Lago Carballo. 311

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santander a don José Pérez Bustamante ... 311

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramiento de profesorado en Centros docentes oficiales de Enseñanza Media que se citan ... 311

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran y se confirman con carácter definitivo Profesores en unidades escolares de Educación Especial que se especifican ... 314

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Albacete, Cádiz, Santiago, Toledo y Zaragoza ... 317

Profesorado universitario.—Ordenes por las que se nombran Catedráticos y Profesores agregados de Universidad, en virtud de concursos de traslado. 319

Otra de jubilación por edad reglamentaria del Catedrático don José Luis Martínez Rovira ... 322

Otra por la que continúa en situación de excedencia especial el Catedrático don Torcuato Fernández-Miranda y Hevia ... 322

Otras concediendo el pase a la situación de supernumerario a los señores que se mencionan ... 322

Orden declarando vacante la adjuntía que se cita de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales de Madrid ... 323

Otra autorizando propuesta de nombramiento de Lectores de italiano en diversas Universidades españolas ... 323

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración ... 324

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico facultativo ... 324

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesor y personal administrativo ... 326

LUNES 9 DE FEBRERO.—NUMERO 6

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Vicesecretario general Técnico del Departamento de los señores don José Serna Masía y don Manuel de Puelles Benítez, respectivamente 359
Otras de cese y nombramiento de Subdirector general de Personal de los señores don Augusto Gely Gutiérrez y don Tomás Gómez Ortiz, respectivamente ... 360
Otra por la que se nombra, con carácter provisional, Director-gerente del Instituto Nacional de Educación Especial a don Joaquín Benítez Lumbreras 360
Otra por la que se dispone el cese de don José María González Hernández como Director del Programa de la Seguridad Social del Departamento 360
Funcionarios. Jubilación.—Resoluciones por las que se dispone la jubilación forzosa, en virtud de edad reglamentaria, de don José Luis Ruiz Escobar y doña Concepción Mangas Villanueva ... 360
Inspección Técnica.—Orden por la que se nombra Inspector extraordinario de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid a doña Aurelia Cerdá Vera. 361
Orden por la que cesa como Inspectora central de Enseñanza Primaria doña Pilar Serrano Iturrioz de Aulestia 361
Otras de cese, nombramiento y situaciones en comisión de servicio de las Inspectoras de Enseñanza Primaria que se indican 362
Profesorado de General Básica.—Resoluciones sobre cese y nombramiento de Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios, Juntas de Promoción Educativa y Escuelas Hogar de las localidades que se relacionan 363

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense a don Luis Legaz Lacambra 365
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Santander a don Francisco Javier García-Conde Bru 366
Orden por la que cesa en el cargo de Decano-comisario de la Facultad de Medicina de Santander don Segundo López Vélez. 366
Otra por la que cesa como Delegado del Rectorado en la Facultad de Ciencias de San Sebastián don Fidel Mato Vázquez. 366
Otra por la que se nombra Vicerrector de la Universidad de Zaragoza a don Luis Vigil Vázquez 366
Profesorado de Facultades.—Resoluciones por las que se declara en situación de excedencia a los Profesores adjuntos de Universidad que se expresan 366

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Bachillerato.—Orden por la que se convocan oposiciones, turno libre, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media 374

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 385

LUNES 16 DE FEBRERO.—NUMERO 7

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejeros de Educación.—Ordenes de cese y nombramiento de Consejeros nacionales de Educación, en representación del Ministerio de Justicia, de los señores que se indican 407

Otra por la que se nombra a don Julio Puente Azcutia Consejero asesor de Delegación Provincial del Ministerio en Cuenca 407

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Oficial Mayor del Departamento a don Manuel Utande Igualada 408
Otra por la que cesa como Director de la Unidad Administrativa del Programa del Banco Mundial don Manuel Utande Igualada 408
Otra por la que cesa como Subdirector general de Centros de la Dirección General de Ordenación Educativa don Juan Piñeiro Permuy 408
Profesorado. Cargos.—Ordenes de cese y nombramiento en el cargo de Director de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Centros Nacionales de Formación Profesional que se citan de los señores que se mencionan 409

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Ordenes de cese y nombramiento de Secretario general de la Universidad de Barcelona de los señores don Manuel de la Torre y de Miguel y don Francisco Madsá Gómez, respectivamente 410
Otras de cese y nombramiento en el cargo de Director de Escuelas Universitarias que se citan de Barcelona, Valencia y Vitoria de los señores que se expresan 410
Profesorado universitario.—Orden por la que se declara en situación de excedencia especial a don Manuel Fraga Iribarne, Catedrático de Universidad. 411
Otras sobre nombramiento y prórroga de Profesores de Religión en Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica 412
Resolución concediendo la excedencia voluntaria en su cargo a don Roberto Saiz Martínez 412

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpos de la Administración 413

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal titulado 414

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado 415

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal titulado y subalterno 417

LUNES 23 DE FEBRERO.—NUMERO 8

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que cesa como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia don Julio Castelao Rodríguez ... 439
Otro por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia de don Antonio Cornellá Gimferrer. 439
Otro por el que se dispone el cese como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona de don José Luis Rodríguez Valdés. 439

Otro por el que se nombra Presidente de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Fernando Suárez González ... 440
Otro por el que se nombra Coordinador de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don José Manuel González Páramo ... 440
Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Tarragona a don Antonio Cornellá Gimferrer ... 440
Consejeros de Educación.—Orden por la que se dispone el cese de Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Industria ... 441

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que cesa como Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social don José Antonio Sánchez Velayos ... 441
Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Disposiciones Legales a don Javier Méndez Cinto ... 441
Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre nombramiento y acoplamiento provisional de profesorado que se cita en Centros oficiales de Enseñanza Media ... 442

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que cesa en el cargo de Secretario general de la Universidad Autónoma de Barcelona don José Castells Guardiola ... 444
Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Medicina de Salamanca, de los señores don Pedro Amat Muñoz y don José Angel García Rodríguez, respectivamente ... 444

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico ... 445
Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se publican las vacantes a proveer en los concursos especiales de traslado ... 446

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 485

LUNES 1 DE MARZO.—NUMERO 9

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Nombramiento. — Decreto por el que se nombra Presidente de la Comisión Extraordinaria que ha de representar a España en los actos conmemorativos del vigésimo aniversario de la independencia de Túnez al excelentísimo señor don Carlos Robles Piquer, Ministro de Educación y Ciencia ... 499

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Consejeros de Educación. — Orden por la que se nombran Consejeros nacionales de Educación en representación del Ministerio de Industria ... 499

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato a don Augusto Gely Gutiérrez ... 499

Otra por la que se nombra Vicegerente de la Universidad Complutense a doña Leonor Meléndez Meléndez ... 500

Orden por la que se nombra Secretario de la Delegación Provincial del Ministerio en Logroño a don José Manuel Garzón Rivas ... 500

Funcionarios. Situaciones.—Resoluciones sobre jubilación voluntaria de doña Julia Jacoba Gómez García y doña Isabel Arrese Argerich ... 500

Corrección de errores de la Resolución de 26 de septiembre último por la que se adjudicaba destino a funcionarios del Cuerpo Auxiliar ... 501

Inspección Técnica. — Ordenes de cese y nombramiento de Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Soria de doña Lourdes Yubero Mayor y don Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, respectivemente ... 501

Otra por la que se nombra Inspector Secretario de la Inspección de Enseñanza Primaria de Cádiz a doña Eva Galán Martínez ... 502

Otra por la que cesa en la Comisión de Servicio que se cita doña María Teresa Tato Pardo ... 502

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre desdoblamiento de plazas de Profesorado que se indican en centros oficiales de Enseñanza Media ... 502

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona a don Eusebio García Manrique ... 504

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de Salamanca a don Alfredo Calonge Matellanes ... 505

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de Valencia don Manuel Cobo del Rosal ... 505

Otra por la que se nombra Decano en funciones de la Facultad de Ciencias de San Sebastián a don Gonzalo Martín Guzmán ... 505

Otras de cese y nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se citan de Almería, Palma de Mallorca y Vitoria ... 505

Profesorado de Facultades.—Ordenes por las que se nombra Catedráticos, en virtud de concursos de traslado, a los señores que se expresan ... 506

Otra por la que cesa en la situación de excedencia especial don Fernando Suárez González, Catedrático de Universidad ... 507

Otra concediendo la situación de supernumerario a don Pedro Pí Calleja, Catedrático de Universidad ... 508

Otra de jubilación de don Juan Marino García-Marquina Rodrigo, en virtud de edad reglamentaria ... 508

Resoluciones por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en su cargo a los Profesores que se mencionan ... 508

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Escuelas de Educación Especial en régimen ordinario de provisión ... 511

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 514

LUNES 8 DE MARZO.—NUMERO 10

Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Altos cargos.—Decreto por el que se dispone el cese como Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de don Fernando Hipólito Lancha. 531

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Mi-

nisterio de Educación y Ciencia en Baleares don Gabriel Tous Amorós 531

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara don Atilano Soto Rábanos 532

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño doña Solange Castro Montes 532

Otro por el que cesa en el cargo de Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria don Hernán León de Blas 532

Otro por el que se nombra Inspector general de Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia a don Gerardo Laguens Marquesán 533

Otro por el que se nombra Delegada provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Baleares a doña Solange Castro Montes 533

Decreto por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Logroño a don Hernán León de Blas 533

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Segovia a don Atilano Soto Rábanos 533

Otro por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Soria a don Julio de la Cueva Pintado 534

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Subdirector general de Programación de Efectivos y Asistencia Social a don José Luis Rodríguez Valdés 534

Otra por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don José Pérez Bustamante como Gerente de la Universidad Complutense 534

Profesorado de General Básica.—Resolución sobre nombramiento de Profesoras de General Básica para unidades de Escuelas Hogar que se indican 535

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad de Sevilla 535

Otra de prórroga del nombramiento de don Fermín Capitán García como Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada ... 536

Profesorado universitario. — Ordenes por las que se nombran Profesores agregados, en virtud de concurso de traslado, a los señores don José García López y don Francisco J. García Montelongo 536

Otra referente a la plaza de Profesor agregado que solicita don Carlos Núñez Alvarez, de la Universidad Complutense 537

Otra por la que se concede la vuelta al servicio activo a don Jesús Sancho Rof, Profesor agregado de la Universidad Complutense 537

Otras de nombramiento de Profesores de Religión para Centros docentes de enseñanza superior que se citan 537

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de Formación Profesional.—Orden por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial 538

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo 551

LUNES 15 DE MARZO.—NUMERO 11

Nombramientos, situaciones e incidencias

SUBSECRETARIA

Cargo. Nobramiento. — Orden por la que se nombra a don Luis Mediano Sanjuán Consejero Asesor de la Delegación Provincial del Ministerio en Guadalajara ... 619

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Ordenes de cese y nombramiento de Subdirector general de Promoción de la Investigación de los señores don Antonio Doadrio López y don Carlos Asensio Bretones, respectivamente 619

Otra por la que se nombra Subdirector general de Centros a don Augusto Gely Gutiérrez 620

Otra disponiendo el cese, a petición propia, de don Carlos Pérez Calvo como Gerente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar 620

Otras de cese y nombramiento de don Carlos Aguilera Siller en los cargos que se indican del Protectorado de Funciones Culturales. 620

Otra por la que cesa como Jefe del Servicio de Centros de Bachillerato don Augusto Gely Gutiérrez. 621

Profesorado. Cargos.—Orden por la que se dispone el cese de don Eligio Vallejo Tirado como Director del Instituto Politécnico Nacional de Huelva 621

Orden por la que se nombra Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real a don Federico Pérez Castilla 621

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se solicita de las Delegaciones Provinciales del Departamento la remisión de una ficha por cada dirección escolar vacante, a efectos del próximo concurso de méritos 622

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden por la que se dispone el cese y nombramiento de Director del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Extremadura de los señores don Máximo Bartolomé Rodríguez y don José Peña Martínez, respectivamente ... 622

Otra disponiendo el cese y nombramiento de miembros del Patronato de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ... 623

Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de Barcelona a don Manuel Jiménez de Parga Cabrera 623

Orden por la que se nombra Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Málaga a don José María Smith Agreda 623

Otras de cese y nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de Salamanca de los señores don Joaquín de Pascual Teresa y don José Garmendía Iraundegui, respectivamente 623

Otra por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Valencia don Manuel Vela Pastor 624

Profesorado universitario. — Ordenes de nombramiento, en virtud de concursos de traslado, de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad a favor de los señores que se expresan 624

Otra por la que se concede la excedencia especial en su cargo de Catedrático a don Gabriel Antonio Ferraté Pascual 628

Otra por la que se declara en situación de excedencia especial al Catedrático don Sebastián Martín-Retortillo Baquer 628

Otra por la que cesa en la situación de excedente especial el Catedrático don Felipe Lucena Conde 629

Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Personal de la Administración 629

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal facultativo 629

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado y personal administrativo ... 630

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

Personal científico y de servicios ... 632

LUNES 22 DE MARZO.—NUMERO 12

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Cargos de la Administración.—Orden por la que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario del Departamento a don Diego Peña Jordán ... 711

Otra por la que se nombra Secretario general de la Comisión de Evaluación de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa a don Joaquín Tena Artigas ... 711

Otra por la que se nombra Jefe del Gabinete de Compilación y Refundición de Textos Legales a don Daniel Chamorro García ... 711

Funcionarios. Destino.—Resolución por la que se adjudica destino a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que se relacionan ... 711

Inspeción Técnica.—Resoluciones por las que se nombra Inspector-Secretario de Enseñanza Primaria de Segovia a don José Pablo Delgado Delgado y de Logroño a don Miguel Zapater Cornejo ... 718

Profesorado de Bachillerato.—Ordenes sobre desdoblamiento de plazas, nombramiento y destino de los Profesores que se indican para centros estatales de Enseñanza Media ... 719

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Cargos académicos.—Orden de nombramiento y prórroga de nombramiento de los señores que se relacionan, del Patronato de la Universidad de Murcia. 724

Otras de cese y nombramiento de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Valencia de los señores don Francisco Ruvira Senent y don José Luis Manglano de Mas, respectivamente ... 724

Otras de nombramiento de Directores de Escuelas Universitarias que se indican de Badajoz, Cáceres y La Laguna ... 725

Profesorado de Facultades.—Orden por la que se declara en situación de excedencia especial a don Manuel Olivencia Ruiz, catedrático de Universidad ... 726

Otra por la que cesa en la situación de excedencia especial el catedrático de Universidad don Federico Mayor Zaragoza ... 726

Otras declarando en la situación de supernumerario a don Ricardo Ignacio Calle Saiz y doña María Luisa López Fernández ... 726

Resoluciones por las que se declara la excedencia voluntaria de los Profesores adjunto de Universidad que se citan ... 727

Oposiciones y concursos

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado y personal técnico ... 730

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado ... 731

LUNES 29 DE MARZO.—NUMERO 13

Nombramientos, situaciones e incidencias

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Profesorado de General Básica.—Resolución por la que se nombran Profesores para unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios y Juntas de Promoción Educativa ... 790

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Profesorado. Cargos.—Orden por la que cesa en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Universidad Complutense, don Gonzalo Pérez de Armiñán ... 792
Otra por la que se nombra Secretario general de la Universidad de Málaga a don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni ... 792
Otra por la que se nombra Decano de la Facultad de Derecho de Valencia a don Antonio Mostaza Rodríguez ... 792
Profesorado universitario.—Ordenes de cese y nombramiento de Profesores de enseñanzas que se indican en las Facultades y Escuelas Universitarias que se expresan ... 792
Otras por las que se declara en situación de excedencia voluntaria a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan ... 794

SECCION II. OTRAS DISPOSICIONES

LUNES 5 DE ENERO.—NUMERO 1

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos. — Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias dictadas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se expresan ... 9

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes. — Ordenes sobre transformación y clasificación de centros de Educación General Básica, Preescolar y Bachillerato instalados en las localidades que se relacionan ... 11
Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de libros que se mencionan ... 56

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Monumentos. — Resolución por la que se incoa expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de la plaza de Peñafiel (Valladolid) ... 57
Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las obras de arte donadas por doña Carmen González Peña y la Fundación «Güell» a favor de Museos del Estado ... 58

LUNES 12 DE ENERO.—NUMERO 2

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Orden por la que se conceden diferentes Grados de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio ... 160
Servicio de Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de sentencia en recurso interpuesto por don Agapito San Juan Zapatero y otros catedráticos ... 161

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Enseñanzas de Peluquería y estética.—Orden regulando la homologación de enseñanzas en actividades docentes de peluquería y estética ... 161

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resoluciones por las que se otorga la clasificación provisional como centros de Bachillerato a los colegios que se relacionan ... 182

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotaciones presupuestarias.—Orden por la que se rectifica la de 24 de septiembre último sobre distribución de dotaciones presupuestarias en Escuelas de Comercio 185
Otra por la que se modifica la nomenclatura de las Agrupaciones que se citan de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna 186
Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Politécnica de Barcelona. 186

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se ejercita el derecho de tanteo sobre las obras y objetos que se especifican a favor de Museos del Estado 187
Declaración de monumentos.—Resoluciones por las que se acuerda tener por incoados expedientes de declaración de monumentos y conjunto histórico-artístico que se indican 189

LUNES 19 DE ENERO.—NUMERO 3

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Funcionarios docentes.—Resolución por la que se declaran compatibles para los funcionarios docentes del Ministerio de Educación y Ciencia en cualquier régimen de dedicación, incluso el de dedicación exclusiva, las actividades especificadas en el artículo sexto, apartado 4, del Decreto 1938/1975, de 24 de julio 240

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de plazas de Profesores agregados y adjuntos que se relacionan en las Universidades de Córdoba, Politécnica de Madrid y Santiago 240

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes concediendo la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de bronce, a don Manuel García Viñó y a don Luis Sastre Muñoz 247
Centros coordinadores.—Orden aprobando el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Ciudad Real 248

LUNES 26 DE ENERO.—NUMERO 4

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y de alzada promovidos por los señores que se indican 290

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Resoluciones por las que se otorga la clasificación como Centros homologados y clasificados de Bachillerato a los Colegios que se relacionan 292

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Nomenclatura y dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre nomenclatura y dotación de cátedras y plazas de agregados y adjuntos que se citan en las Universidades de La Laguna, Complutense y Autónoma de Madrid, Oviedo y Politécnica de Valencia 298

LUNES 2 DE FEBRERO.—NUMERO 5

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar 329
Libros de texto.—Resolución por la que se hace pública la relación de libros de texto de Bachillerato autorizados con carácter experimental para el curso académico 1975-76 347

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Enseñanzas. Nomenclatura y dotación.—Ordenes sobre modificación de nomenclatura y dotación de cátedras y agregadurías en las Universidades de Oviedo, Valencia, Valladolid y Zaragoza 349

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Premio de traducción.—Orden por la que se concede el premio de traducción «Fray Luis de León» a don Angel Sánchez-Gijón Martínez 353
Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las que ofrecen don Camilo Agrasar Vidal y don Agustín Rodríguez Sahagún con destino a Museos del Estado 353

LUNES 9 DE FEBRERO.—NUMERO 6

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Edo Quintana 387
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias del Tribunal Supremo recaídas en los recursos contencioso-administrativos promovidos por los señores que se citan 387

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre funcionamiento de los Centros Nacionales de Formación Profesional de primero y segundo grados de Ribadeo y Hospitalet de Llobregat 389
Otras por las que se autoriza para impartir enseñanzas de Formación Profesional a los Centros que se indican 390

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se ponen en funcionamiento Colegios Nacionales de Educación General Básica 391
Resolución por la que se otorga la clasificación provisional como Centros homologados de Bachillerato a los colegios que se mencionan 392
Oficina de Registro.—Resolución por la que se autoriza el funcionamiento de una Oficina de Registro en la Dirección General de Ordenación Educativa. 392

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Enseñanzas universitarias.—Ordenes sobre dotación y nomenclatura de enseñanzas en las Universidades de Barcelona, Bilbao, Córdoba, Complutense, Málaga, Murcia, Sevilla y Zaragoza 394

LUNES 16 DE FEBRERO.—NUMERO 7

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por los señores que se indican 417

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Orden por la que se regula el funcionamiento del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Santa Cruz de Tenerife ... 419
Otras de autorización para la puesta en funcionamiento de Centros de Educación Especial que se citan de Tortosa, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Toledo ... 420

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Decretos sobre declaración de interés social para la construcción, ampliación y reforma de edificios dedicados a la enseñanza en las localidades que se expresan ... 422

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se ejercita el derecho de tanteo y se adquieren para Museos del Estado las pinturas y objetos que se mencionan ... 430
Donaciones.—Resoluciones por las que se aceptan las de los señores que se citan, de obras de arte con destino a Museos del Estado ... 432
Exámenes. Convocatoria.—Resolución por la que se autoriza a las Escuelas Superiores de Bellas Artes para anunciar una convocatoria extraordinaria de exámenes ... 433
Premios.—Orden por la que se hace pública la concesión de premios de los concursos nacionales de 1975, correspondientes a las secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Grabado, Literatura, Música y Fotografía ... 434
Otra por la que se designa el jurado que ha de resolver el concurso de premios convocados por Orden ministerial de 14 de marzo de 1975 ... 435

LUNES 23 DE FEBRERO.—NUMERO 8

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Orden por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Salgueiro Suárez y otros ... 486

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Orden por la que se aprueba la transformación en Centros de Formación Profesional de las instituciones no estatales de Barcelona que se indican ... 487

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Orden por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de las Escuelas-Hogar que se relacionan ... 488
Resolución por la que se acuerda otorgar la clasificación provisional como Centros habilitados de Bachillerato a los Colegios que se expresan ... 489

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se indican en las Universidades de Córdoba, Granada y La Laguna ... 490

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Obras de arte.—Ordenes por las que se dispone el ejercicio del derecho de tanteo y se adquieran para Museos del Estado las obras de arte que se especifican ... 491
Monumentos histórico-artísticos.—Resoluciones sobre expedientes de declaración de monumentos histórico-artísticos y parajes pintorescos que se expresan ... 493

LUNES 1 DE MARZO.—NUMERO 9

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y de reposición promovidos por los señores que se indican 516

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se ponen en funcionamiento colegios nacionales de Educación General Básica y sobre transformación y clasificación en colegios no estatales de Educación Preescolar de los centros docentes que se relacionan 518

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de cátedras.—Ordenes sobre dotación de cátedras que se citan de las Universidades de Madrid (Complutense), Murcia y Santiago 527

LUNES 8 DE MARZO.—NUMERO 10

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición promovidos por los señores que se expresan 554

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes sobre transformación y funcionamiento de centros con secciones para impartir enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grados 556

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se otorga la clasificación como Centros libres de Bachillerato a los Colegios que se mencionan 580
Otras de creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Escuelas-Hogar 588
Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autoriza la utilización en Educación General Básica de los libros que se relacionan 590

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de plazas.—Ordenes sobre dotación de cátedras y plazas de Profesores agregados y adjuntos que se citan en las Universidades de Barcelona, Autónoma de Barcelona, La Laguna, Granada, Complutense y Autónoma de Madrid 591

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Oro, a la Orquesta Nacional de España 605
Orden por la que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona 605

LUNES 15 DE MARZO.—NUMERO 11

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de alzada y reposición promovidos por los señores que se indican 633

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Peluquería y Estética. Enseñanzas.—Orden por la que se establece, dentro de la Formación Profesional de primer grado, las enseñanzas correspondientes a la rama de Peluquería y Estética 634
Centros docentes.—Ordenes sobre creación, transformación, ampliación de enseñanzas y funcionamiento de secciones de Formación Profesional de primero y segundo grados en los centros docentes que se mencionan 640

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación, clasificación y funcionamiento de Centros escolares de Bachillerato, Educación General Básica y Preescolar que se expresan 672

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Nomenclatura y dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación y nomenclatura de enseñanzas de cátedras y agregaciones en las Universidades de Oviedo, Sevilla, Valencia y Valladolid 697

LUNES 22 DE MARZO.—NUMERO 12

SUBSECRETARIA

Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por los señores que se indican 733

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza el funcionamiento de las secciones de Formación Profesional de primer grado que se citan en los centros que se relacionan 734

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes sobre creación, modificación y funcionamiento de centros estatales de Educación General Básica y Preescolar 756
Otra sobre transformación del colegio privado «San Bernabé», de Logroño, en centro estatal 779

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de plazas de Profesores agregados y Profesores adjuntos en la Universidad Politécnica de Barcelona y Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid 780

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a los Profesores de la Orquesta Nacional don Enrique García Marco, don Luis Antón Sáez de la Maleta, don Gregorio Cruz Sesma, don José Fernández García, doña Josefina Ribera Sanchiz y doña María del Carmen Alvira Sánchez 783
Misterio de Elche. Patronato.—Resolución por la que se designan vocales de la Junta Local Gestora del Patronato Nacional del Misterio de Elche 786

LUNES 29 DE MARZO.—NUMERO 13

SUBSECRETARIA

Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Miguel Lucas Tomás 796
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eloy López García 797

Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel Hidalgo Huertas ... 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Vital Aza Fernández-Nespral ... 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gabriel Artero Guirao ... 797
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Alvarez Sala Moris ... 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Alonso-Castrillo y Aladrén ... 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Pescador del Hoyo ... 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Julio Ortiz Vázquez ... 798
Otro por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Sixto Obrador Alcalde ... 798
Servicio de Recursos.—Ordenes por las que se resuelven los recursos de reposición y alzada interpuestos por los señores que se citan ... 799

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Centros docentes.—Ordenes por las que se autoriza la transformación y el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional de primero y segundo grados en los Centros docentes que se relacionan ... 800

DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA

Centros docentes.—Ordenes por las que se aprueba la transformación, clasificación y funcionamiento de Centros docentes de Educación Preescolar, General Básica y Bachillerato que se expresan ... 823
Libros y material didáctico.—Resolución por la que se autorizan en Educación General Básica los libros que se relacionan ... 833

DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Dotación de enseñanzas.—Ordenes sobre dotación de enseñanzas de Profesores agregados y adjuntos que se citan de las Universidades de Barcelona (Autónoma), Bilbao, Extremadura, Autónoma de Madrid, Murcia, Salamanca, Santander, Santiago, Valencia y Valladolid ... 834

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Condecoraciones.—Ordenes por las que se concede la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, en su categoría de Plata, a don Jesús Martínez Cela, don Luis Alonso Rivas, don Pedro Meroño Ruiz, don Carlos Baena Torres, don César Ferrer Sempere, don Francisco Maganto López, don Francisco Martínez Lacabe y don Marcelo Sánchez Herrero ... 851
Indice general por Organismos del Departamento y orden cronológico de disposiciones y anuncios oficiales publicados durante el primer trimestre de 1976 ... 855

SECCION III. ANUNCIOS OFICIALES

LUNES 19 DE ENERO.—NUMERO 3

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y CULTURAL

Concursos. Convocatorias.—Orden por la que se convoca el concurso internacional de Musicología «Manuel de Falla» ... 248
Otra por la que se convoca el concurso internacional de Periodismo «Manuel de Falla» ... 249

LUNES 16 DE FEBRERO.—NUMERO 7

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Becas. Convocatoria.—Resolución de la Delegación Nacional de Cultura por la que se convocan cuatro becas de investigación para tesis doctrinales. 435

LUNES 23 DE FEBRERO.—NUMERO 8

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Premios.—Orden por la que se crean y convocan cinco Premios Nacionales de Investigación 494

LUNES 8 DE MARZO.—NUMERO 10

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Ayuda a subnormales y minusválidos.—Programa de ayuda a subnormales y minusválidos familiares del personal del Departamento para el año 1976. 606

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Vacante de Académico.—Resolución por la que se anuncia vacante de Académico de Número en esta Real Academia 614

LUNES 15 DE MARZO.—NUMERO 11

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Premios. Convocatoria.—Orden por la que se convocan Premios Nacionales a la Investigación Educativa 704

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Premios. Convocatorias.—Resolución por la que se publica la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera correspondientes al curso 1974-75. 705
Otra por la que se convoca el I Certamen Internacional de Bellas Artes 707

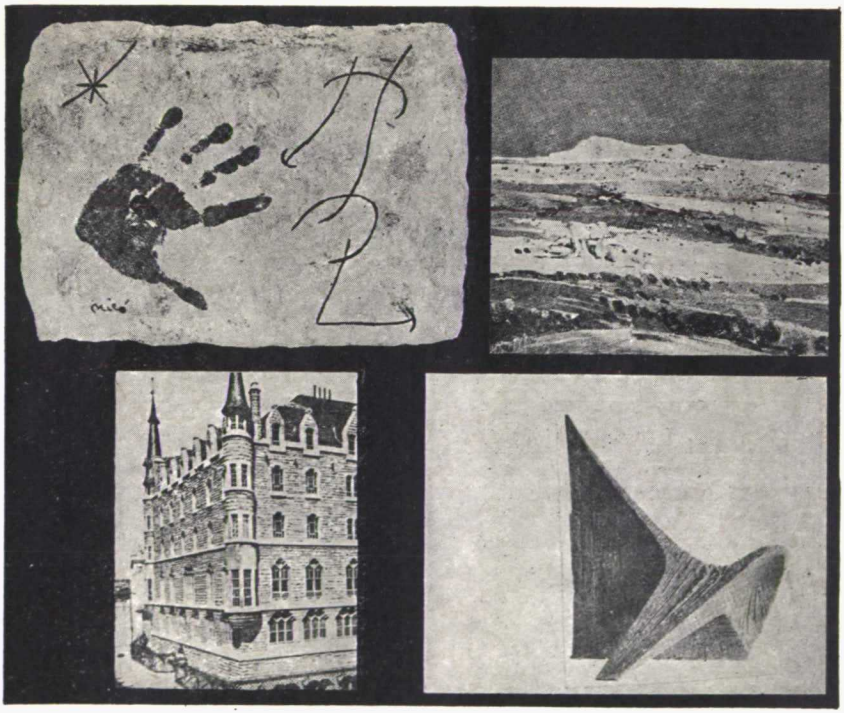
PRECIOS

	Pesetas
Actos Administrativos (semanal), año	**1.800**
Colección Legislativa (mensual), año	**500**
Número suelto	**30**
Colección Legislativa (tomo anual, encuadernado en guaflex)	**1.000**

Servicio de
Publicaciones

Dirección, Administración, Departamentos, Distribución:
Ciudad Universitaria. Madrid-3. Tel. 449 77 00

Artistas Españoles Contemporáneos



Diseño: Luis F. del Valle

PINTORES: Otega Muñoz, Gulnovart, Villaseñor, Rivera, Barjola, Tharrats, Zabaleta, Miró, Dalí, Benjamín Palencia, Tapies, Alvaro Delgado, Vaquero Turcios, Prieto Nespereira, Solana, Pancho Cossío, Canogar.

CERAMISTAS: José Lloréns, Antonio Cumella.

ESCULTORES: Chillida, Victorio Macho, Pablo Serrano, Julio González Failde, Chirino, Amadeo Gabino, Plácido Fleitas, Subirachs, Angel Ferrant.

MUSICOS: Joaquín Rodrigo, Argenta, Luis de Pablo, Cristóbal Halffter, Oscar Esplá, Andrés Segovia.

ARQUITECTOS: Gaudí, Fernando Higueras, Miguel Fisac, Rafael Echalde y Ortiz-Echagüe.

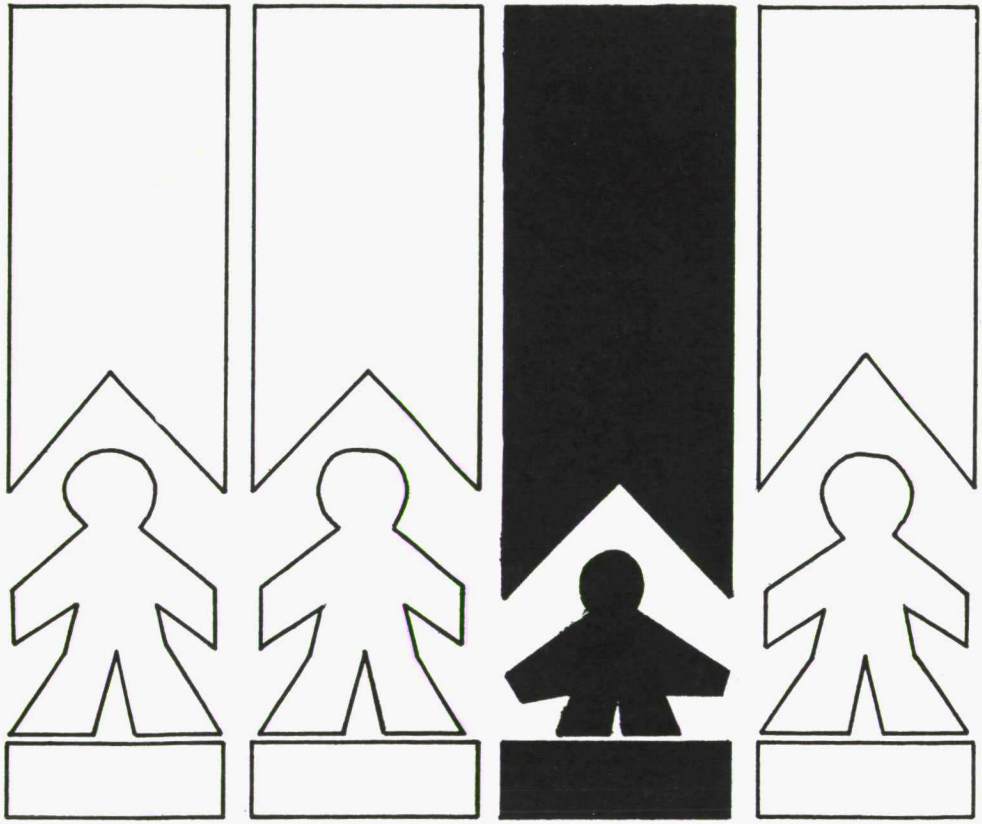
ULTIMOS TITULOS

N.º 81. Ceferino Moreno.
N.º 82. José Vento.
N.º 83. Vela Zenatl.
N.º 84. Camin.
N.º 85. Lucio Muñoz.
N.º 86. Antonio Suárez.
N.º 87. Francisco Arias.
N.º 88. Guijarro.
N.º 89. Rafael Pellicer.
N.º 90. Molina Sánchez.
N.º 91. María Antonia Dans.
N.º 92. Agustín Redondela.
N.º 93. Francisco Fornells Pla.
N.º 94. Carpe.
N.º 95. Raba.
N.º 96. Pelayo
N.º 97. Sancha.

Precio del ejemplar: 100 ptas.
Suscripción por 10 títulos: 900 ptas.
Suscripción por 20 títulos: 1.750 ptas.

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia
Ciudad Universitaria Madrid-3 Tel. 449 77 00

la educación del subnormal



Diseño: Luis F. del Valle

Bajo el título de "LA EDUCACION DEL SUBNORMAL" se engloba un conjunto de 12 guiones, acompañados de 47 diapositivas y 4 cassettes, en los que se trata de ofrecer una panorámica general de algunos de los problemas a los que debe enfrentarse una rehabilitación integral del subnormal.

Precio: 1.500 Ptas.
Precio especial para el Profesorado de EGB: 900 Ptas.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA – Ciudad Universitaria, Madrid-3.